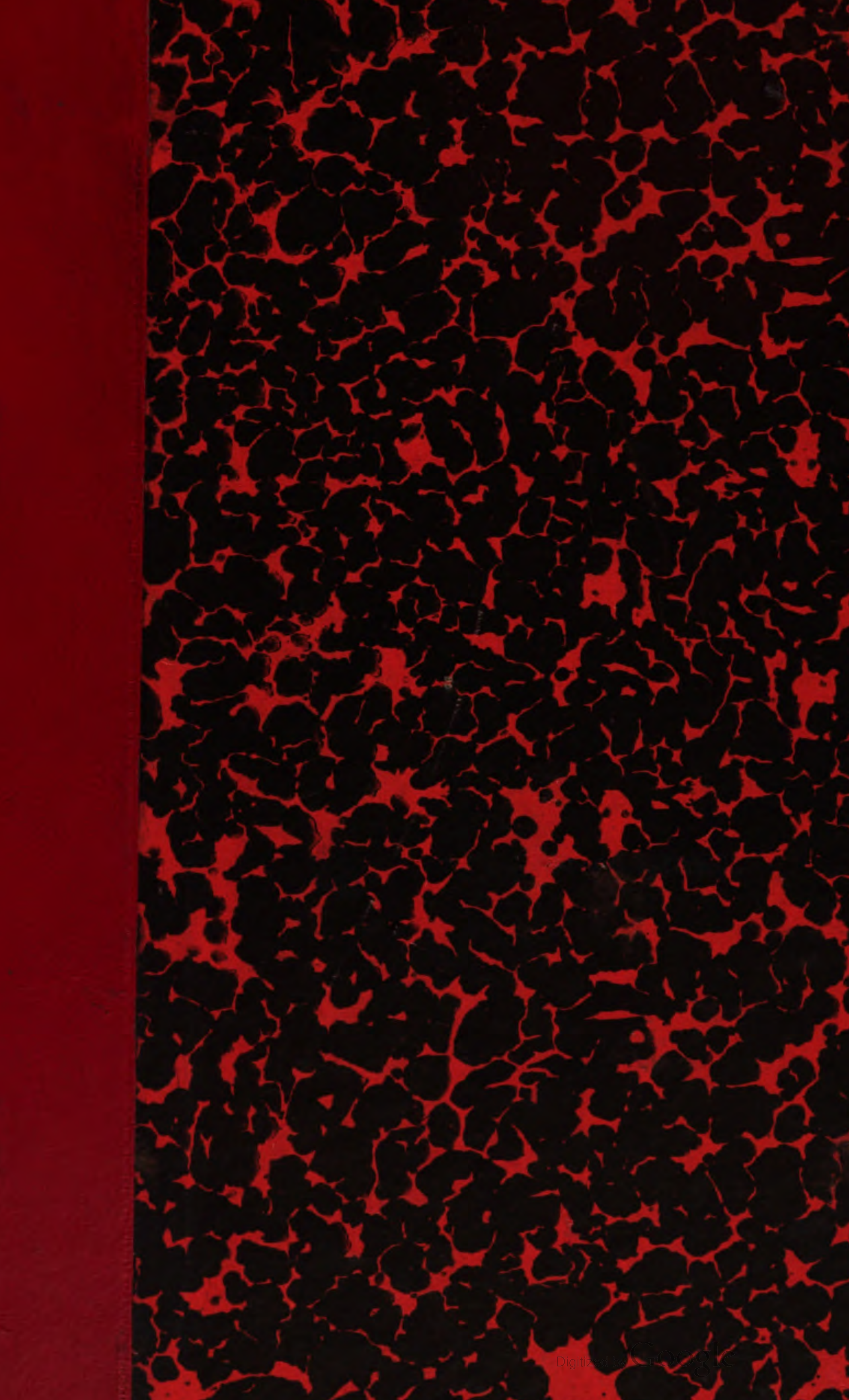
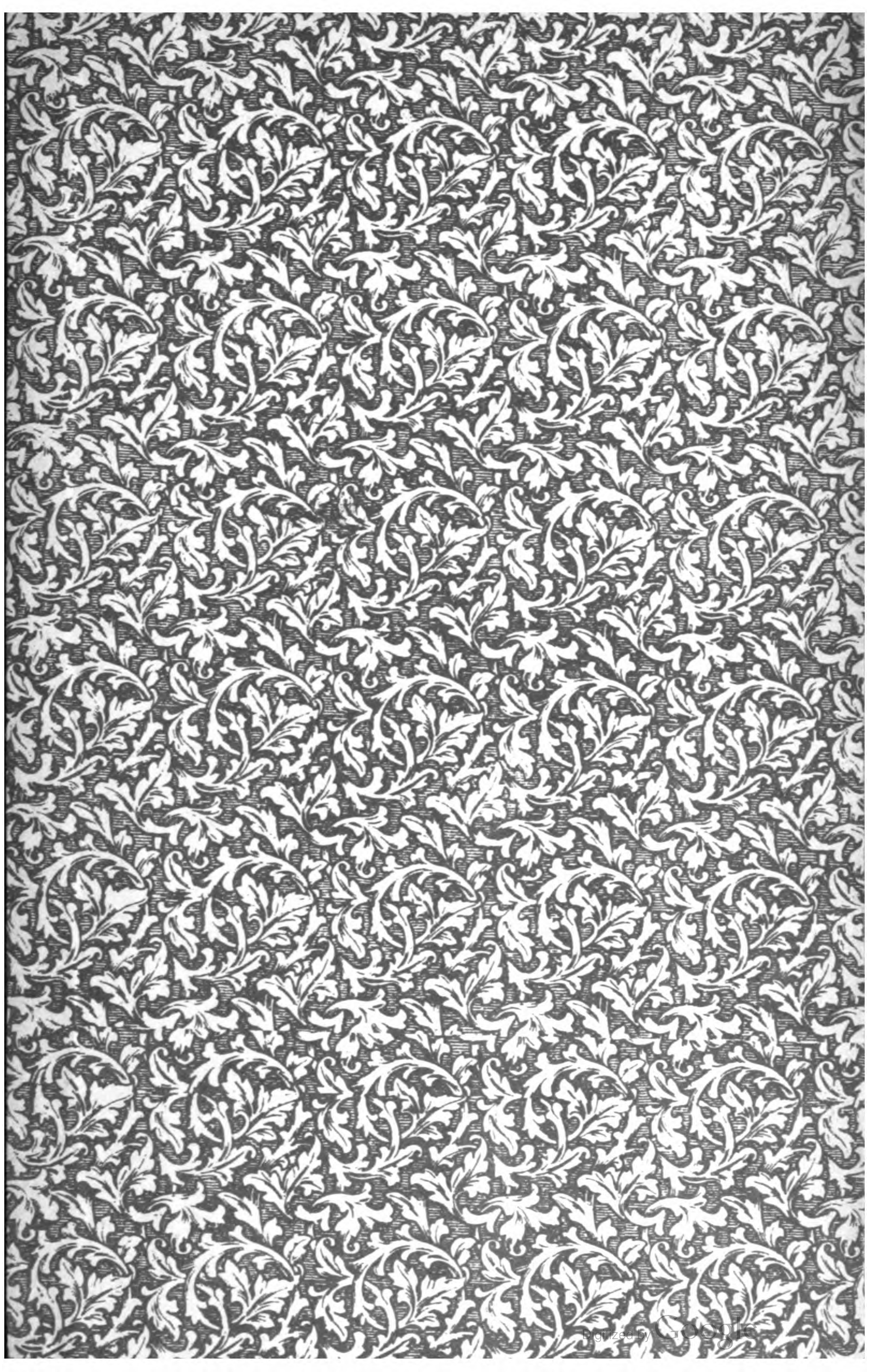



LELAND STANFORD JUNIOR UNIVERSITY
ORGANIZED 1891
STANFORD
UNIVERSITY
LIBRARIES





NUEVA REVISTA

DE

BUENOS AIRES

DIRIGIDA POR

ERNESTO QUESADA

AÑO III. TOMO VIII.

BUENOS AIRES

Administracion y Direccion; calle General Lavalle 60

Imprenta y Librería de Mayo, de C. Casavalle, Perú 115

1883

ECUADOR Y NUEVA GRANADA

SUS CUESTIONES DE LIMITES

(ESTUDIO DE DERECHO INTERNACIONAL LATINO-AMERICANO)

La revolucion de 1830 dividió la antigua República de Colombia:

« ... como si la era de la independencia empezase para la República del Ecuador, dice Moncayo, desde el dia en que la espada sangrienta y traidora rompió los sagrados vínculos que unian á los pueblos de la gloriosa Colombia. Este nuevo sistema debia causar grandes injusticias al Estado que habia sido sacrificado en los actos legislativos de los Congresos colombianos, al Estado que, por su menor poblacion, tenia menor número de representantes y menor número de votos en el seno de las asambleas parlamentarias. Por lo tanto, los principios que sirvieron de base al régimen interior de un solo Estado, no podian aplicarse (despues de la separacion) á dos Estados independientes en sus arreglos internacionales. (1)

El espíritu local, las ambiciones, el militarismo pretensioso y triunfante despues de la guerra magna, no se sometia sin resistencias á los usos y á las prácticas del

(1) *Colombia y el Brasil—Colombia y el Perú—Cuestion de límites por—Pedro Moncayo—Valparaiso*, 1862.

gobierno constitucional. No pudiendo mandar todos á la vez, prefirieron dividir la patria, y apoderarse de sus fragmentos para saciar sus aspiraciones sibaríticas de mando, sin pensar en los intereses permanentes de la nacion. La independencia dió nacimiento al militarismo victorioso, y este vivió en las revoluciones ó la anarquia; mal endémico que no ha sido curado todavia en la América española, cuya historia tiene dos faces: — guerra civil—guerras nacionales.

El Vireinato de Nueva Granada, de cuyo territorio se formó Colombia, se fraccionó en Estados relativamente pequeños y débiles: el Vireinato del Rio de la Plata fué tambien despedazado—Bolivia, la República Oriental del Uruguay, el Paraguay y la República Argentina formaron Estados independientes, dentro de aquellos grandiosos límites que Cárlos III trazára para una gran nacion futura.

Como este fraccionamiento fué siempre violento, dejó gérmenes de conflictos, y no pocas veces motivos para nuevos combates.

El Ecuador, segun Moncayo, se quejaba de injusticias parlamentarias, y creia evitar esos males constituyendo un Estado de menor poblacion que Nueva Granada, y muy inferior á su vecino el Perú: quiso gobernarse á sí mismo, juzgó que el aislamiento era fuerza.

Las cuestiones territoriales fueron en todos los Estados causa de ruidosas contiendas y debates: el Ecuador tenia controversias sobre fronteras con el Perú, con el Brasil, con Nueva Granada.

Respecto del Perú, sostenia la vigencia del tratado entre Colombia y el Perú en 1829, es decir, las demarcaciones de los dos Vireinatos de Nueva Granada y el Perú, como la

fijacion de los límites de las dos repúblicas; pero tratando de sus deslindes con el Estado que juntos habian constituido á Colombia, pretendió modificar la fecha del *uti possidetis*, y sostuvo que la posesion debia ser la que tenian en 1830, separándose del principio general latino-americano del *uti possidetis del año diez*. Esta modificacion debia afectar los intereses del Estado que menos votos tuviera en el Congreso Nacional de Colombia.

Tres bases diversas servian á la discusion de sus tres fronteras: con el Perú sostenia el *uti possidetis del año diez*, de la época de la dominacion española, invocando el tratado de Guayaquil: con Nueva Granada el *uti possidetis de* 1830, y respecto del Brasil, sostenia el Ecuador el *uti possidetis* del tratado de 1777.

Doctrinas diversas tenian que aplicarse en cada caso, complicando así la situacion del nuevo Estado. Las demarcaciones de los vireinatos, con las modificaciones hechas por el Rey hasta 1810, era el fundamento histórico para aplicar el tratado de Guayaquil: la posesion de 1830 habia modificado de hecho y de derecho las demarcaciones territoriales del año diez, respecto de Colombia, y era preciso estudiar las leyes colombianas y la posesion efectiva y civil en el año 30, si esa base fuera aceptada por el Ecuador y Nueva Granada para el deslinde de sus fronteras. En cuanto al Brasil, la vieja contienda colonial se presentaba con sus tradicionales complicaciones que debian ser aplicadas á la parte de territorio que en definitiva correspondiese al Ecuador, una vez que hubiese terminado sus cuestiones con el Perú y con Nueva Granada. De otra manera gestionaba derechos territoriales, á cuyo dominio pretendia títulos uno y otro Estado vecino. Entre tanto el

Brasil conservando su unidad territorial y la inalterable forma de gobierno monárquico, exenta de las agitaciones electorales para la renovacion periódica del gefe del Estado, es un coloso que ha visto fraccionarse las colonias que fueron españolas, y ha podido en cada caso, y con cada agrupacion, hacer pactos en que se reservase la parte del leon en la fábula con el cordero. La inmensa frontera del Imperio se ha ensanchado, y reposa hoy sobre tratados internacionales con los Estados hispano-americanos, tan desgraciadamente trabajados y debilitados por sus guerras internas y su mala administracion.

« Es probable que alguna vez hagan los gobiernos, dice Moncayo, lo que tanto quieren y desean los pueblos de uno y otro Estado: transar sus cuestiones amigablemente sobre las bases de la conveniencia mútua y legítima compensacion de sus respectivos intereses.»

La República del Ecuador linda por el este y el norte con Nueva Granada, y en cuanto al litoral su demarcacion no es clara, segun las aseveraciones del señor Moncayo.

El límite arcifinio del este es el rio Caquetá ó Yupurá segun Moncayo, hasta su entrada en el Amazonas.

Se apoya, dice, este deslinde en el derecho histórico y geográfico, en los descubrimientos hechos por las autoridades dependientes de Quito, en las poblaciones fundadas y en la catequizacion y sometimiento de los indíjenas. Antes de 1582 habia poblaciones entre el Caquetá, el Putumayo y el Aguarico; pero la sublevacion ó levantamiento de los cofanes, sucumbios y mocoas, pueblos indíjenas, redujeron á cenizas varios pueblos, como Ecija, Mocoa y San Miguel de Sucumbios, situados en las afluencias del Napo.

La Compañia de Jesus se encargó de establecer estas poblaciones, y fué de Quito que partió una expedicion mili-

tar para someterlas. Esas misiones progresaron, y ya el padre Ferrer pudo en 1602 dirigirse á la provincia de Ibarra y atravesar las montañas hasta llegar á la provincia de los Yumbos, donde hizo varios establecimientos, descendió luego el rio Aguarico en su confluencia con el Napo y fundó tres pueblos. Ese padre elevó un informe detallado de sus esploraciones á la Audiencia de Quito, solicitando se estableciesen misiones en aquellas comarcas que acababa de descubrir, recorrer y estudiar brevemente.

El padre Ferrer fué muerto por los indíjenas, y los otros misioneros pidieron mas sacerdotes y mayor tropa, para contener una sublevacion de los indios.

El presidente de Quito mandó toda clase de auxilios para asegurar la conquista y conservar los presidios situados en las márgenes del Aguarico y Putumayo.

En 1631 el capitan Juan de Palacios, gobernador á la sazon de las misiones de Sucumbios, pidió á la Real Audiencia de Quito mayor número de misioneros para continuar la conquista, y la Audiencia los solicitó del convento de San Francisco, pues los jesuitas estaban enteramente ocupados con las misiones de Maicias. Los PP. entraron en la parte central del Napo, establecieron varios pueblos; pero la sublevacion de 1637 redujo á cenizas las nuevas poblaciones entre el Aguarico y el Caquetá.

Esa guerra no concluida entre la raza conquistadora que sometia por la violencia á los pobres indios, les obligaba al trabajo y los reunia en poblaciones con el objeto de que comprendiesen los beneficios del evangelio, que evidentemente su inteligencia no alcanzaba á apreciar, no ha terminado aun en ciertos territorios. De aquí nacian la dócil facilidad del sometimiento, la universal uniformidad de las

sublevaciones: la lucha del poseedor de la tierra, contra el conquistador que limitaba su goce y su dominio, y que le obligaba á conservarla cultivándola á pesar suyo y adoptando usos y formas externas de un culto que no era por cierto el de sus mayores.

» En 1631, gracias á la actividad y perseverancia de los jesuitas, se hallaban restablecidos los pueblos de Mocoa, Sebondoi, Santiago y Putumayo en la hermosa meseta que se interpone y levanta en medio de los rios, Caquetá al norte y el Putumayo al mediodia. Esos pueblos fueron regimentados mas tarde por los misioneros franciscanos del convento Máximo de San Francisco de Quito, y esos religiosos mantuvieron el crédito y nombradia que habian ganado sus predecesores, los venerables mártires de 1637. Los padres Burrutieta, Aláçano y otros misioneros, han dejado en esos lugares una memoria esclarecida.... » (1)

El título de descubridores y primeros ocupantes pertenecia á la presidencia de Quito, pues las misiones estuvieron á cargo de los franciscanos « bajo la inmediata inspeccion de los gobernadores de Quijos, » segun Moncayo, y es bien sabido que el territorio de esta gobernacion ha sido materia de controversia para decidir á qué República corresponde en virtud del princípio jurídico del *uti possidetis del año diez*, con arreglo á la real cédula de 15 de julio de 1802.

Los pueblos de San Pedro, San Miguel, San Estanislao, Corazon de Jesus, Ante, San José de Abucaes, San Diego de los Palmares, San Francisco de Curienajes, San Cristóbal de Yaguas y otros, « son otros tantos monumentos que representan el poder y señorio que ejerció en esa region la Audiencia Real de Quito por medio de los misioneros, » que ella costeaba ó mandaba.

---

(1) *Colombia y el Brasil—Colombia y el Perú etc. por P. Moncayo.*

Aun cuando el señor Moncayo establece cuales eran los límites de Quijos, paréceme inconducente su referencia desde que el Rey, en uso de sus prerogativas desmembró el Vireinato de Santa-Fé por la conocida real cédula de 15 de julio de 1802, ratificada en 1819 y los agregó al Vireinato del Perú. Cualesquiera que sean los títulos que pudiera invocar la antigua Real Audiencia de Quito á los territorios de Quijos y Maicias, no tienen ahora valor legal, ante la terminante resolucion de las cédulas citadas. Estraño me parece que el señor Moncayo prescinda de ellas en esta parte, y entre en la historia antigua, cuando esta no puede servir de base del derecho histórico esta vez, en virtud de una resolucion real posterior que prescindió de aquellos antecedentes; siendo la cédula la que resuelve la controversia.

Conviene empero que refiera cuáles son las consecuencias que deduce el señor Moncayo. Sostiene que:

« Todos los documentos oficiales están de acuerdo en señalar el rio Caquetá por frontera de Popayan, dejando á las provincias de Quijos y Maicias todos los territorios que se encuentran desde la orilla meridional de aquel rio, inclusive el antiguo gobierno de Mocoa ó Sucumbios, que fué despues incorporado á Quijos. »

Cualesquiera que hayan sido estos límites, los únicos que legalmente pueden tomarse como base para la demarcacion, son los que señaló la real cédula de 15 de julio de 1802, al segregarlos del distrito del Vireinato de Nueva Granada, y agregarlos al Vireinato de Lima. Partiendo de este antecedente histórico que juzgo históricamente cierto, el Ecuador como Nueva Granada no tienen otras fronteras que las que el Rey señalára últimamente al Vireinato de Santa-Fé, y solo podrian disputar entre sí, cual era el

límite que dividiria en adelante á estos dos Estados colindantes.

Para resolverlo, pretenden que sirva de antecedente la ley de 25 de junio de 1824; paréceme mejor dejar al doctor Moncayo la exposicion de la materia.

« El *uti possidetis* de 1830 ó lo que es lo mismo, la ley de 25 de junio de 1824 no ha alterado en esta parte el *uti possidetis* de 1810. Artículo once, párrafo primero: Los cantones de que se compone la provincia de Pichincha son: 1° Quito, 2° Machachi, 3° Latacunga, 4° Quijos y 5° Esmeraldas. Párrafo tercero: Los cantones de que se compone la provincia del Chinborazo, son: 1° Riobamba, 2° Ambato, 3° Guano, 4° Guaranda, 5° Alaceri y 6° Macas.

« Artículo doce, párrafo tercoro: Los cantones de la provincia de Jaen y Maicias, son: 1° Jaen, 2° Borja, 3° Jeveros. Es decir, que el Caquetá es el límite antiguo y moderno de la República del Ecuador segun los documentos que acabamos de exponer.

« La ley de 25 de junio de 1824, al detallar los cantones de que se componen las provincias de Pasto y Popayan, no hace mencion de ninguna de las posesiones ó provincias situadas detras del Caquetá y de la rama oriental de la cordillera de los Andes colombianos, porque todos esos pueblos quedaban comprendidos entre los cantones de Quijos, Macas, Jaen, Borja y Jeveros. »

Esta ley que pudiera tomarse como antecedente histórico para la demarcacion entre el Ecuador y Nueva Granada, si así lo pactan, no afecta los derechos del Perú á los territorios disputados de Quijos, Macas, Jaen, etc., porque las leyes internas de un Estado no obligan á otro Estado independiente. Sin embargo, como esa ley fué dictada en la época de la antigua Colombia, los Estados que se han fraccionado su territorio, pudieran, si así lo pactan, convenirse en tomarla como punto de partida para la demarcacion de sus fronteras internacionales.

La disolucion de Colombia no evitó la anarquia que

quedó dominando en la parte que constituye la Nueva Granada, y para evitar los desastres de aquella situacion, todo el departamento del Cauca se incorporó ó anexó á lo que ha constituido la República del Ecuador, cuyo gobierno apoyó y sostuvo esta anexion. Este territorio, pues, no es ecuatoriano ni con arreglo al princípio internacional del *uti possidetis del año diez*, ni en virtud del de 1830 respecto al Ecuador y Nueva Granada: es un hecho regido por los mismos princípios en que se funda el Perú para sostener que la provincia de Jaen es peruana.

« El departamento (del Cauca), dice el doctor Moncayo, mandó sus représentantes al Congreso ecuatoriano, y estos se distinguieron por el hábito y la fecundidad de la palabra, la inteligencia de los negocios y la independencia de sus opiniones. El Ecuador no solo habrá ganado en fuerza y poblacion, sinó en ilustracion y moralidad política, porque el departamento del Cauca abundaba en talentos cultivados y en caracteres enérgicos y audaces, sinceramente adictos á las doctrinas republicanas. »

Esto mismo podria sostener el Perú respecto de la provincia de Jaen, y sin embargo el Ecuador exige su restitucion fundándose en el princípio del *uti possidetis*—¿cómo podria sostener entónces que la anexion del Cauca es legal y subsistente? La lógica exige la aplicacion del mismo princípio en uno y otro caso. Sin embargo, la conveniencia hace que el Ecuador sostenga doctrinas acomodaticias y por consiguiente peligrosas.

Vencidos empero los Urdanetas, que sucedieron á Simon Bolivar, los mismos militares que apoyaron la anexion del departamento del Cauca, se anexaron hasta el Juanambú, reclamaron la restitucion de este territorio, precisamente levantando como bandera la vigencia y el respeto á la ley

de 25 de junio de 1824, que habia señalado los límites á cada departamento de la antigua Colombia.

Para evitar un conflicto bélico, se reunieron en Ibarra comisionados ecuatorianos y granadinos en 1832, á fin de buscar una solucion á esta controversia.

Dejo la palabra al doctor Moncayo, que historia en los siguientes términos aquellas conferencias célebres.

« Los comisionados granadinos trataron de probar, dice, que los límites establecidos por la ley de 25 de junio de 1824 entre los departamentos del Cauca y el Ecuador no habian alterado en nada los que tenian en 1810 la presidencia de Quito y el vireinato de Nueva Granada, porque esos límites eran por la Cordillera de Pasto, el rio Carchi y la parroquia de Tunes, y por la costa del Pacífico, los confines meridionales del territorio del cabildo de Balbacoas. »

Y agrega, que nada digeron sobre los límites al oriente, porque Restrepo, uno de los negociadores, los habia fijado en el Caquetá, en los planos geográficos de los antiguos departamentos de Asuai, Ecuador y Cauca.

« Los ecuatorianos contestaron, continúa el doctor Moncayo, que la ley de 1824 solo habia atendido al régimen interior incorporando indistintamente en el departamento del Cauca, pueblos y territorios que pertenecian á la antigua presidencia de Quito, que por tanto esa ley no podia servir de punto de partida para el arreglo de límites entre los dos Estados: que aun dado el caso de que esa ley estuviese de acuerdo (lo que no es exacto) con la cédula de 1739 que creó el vireinato de Nueva Granada, los límites de los Estados no podrian definirse claramente por una ley, porque la presidencia de Quito y el vireinato de Santa-Fé de Bogotá habian formado por decirlo así un solo Estado, confundiéndose y mezclándose de tal modo la jurisdiccion de Quito y Bogotá de los negocios internos de uno y otro territorio, que era difícil, por no decir imposible, distinguir el punto donde empezaba ó terminaba la espresada jurisdiccion, que tanto el cabildo de Quito como el cabildo de Pasto habian protestado contra la

division hecha por la ley de 1824 porque rompia los vínculos de las dos provincias que se habian mantenido unidas desde el momento mismo de su fundacion en los tiempos remotos de la conquista; y que disuelta Colombia, nada mas natural, justo y conveniente que volver al seno de esa asociacion de que fueron separadas sin su libre y espontáneo consentimiento.»

El debate no se agotó, y siento no conocer el texto de los protocolos que debiera redactarse, viéndome forzado á reproducir la exposicion del doctor Moncayo, en el interés de dar pleno conocimiento de la primera negociacion sobre esta cuestion de límites.

«La comision granadina contestó, que el vireinato de Santa-Fé de Bogotá habia estendido siempre la jurisdiccion civil y militar hasta el Carchi y hasta el territorio del cabildo de Barbacoas, que ejercia esa jurisdiccion en 20 de julio de 1810 en que la capital del vireinato proclamó la independencia de Nueva Granada: que así la ley colombiana estaba de acuerdo con el *uti possidetis del año diez*, adoptado por todos los gobiernos americanos como un princípio conservador; que nunca habia habido confusion ni oscuridad en el ejercicio de la jurisdiccion, porque aunque la Audiencia Real de Quito entendia en lo contencioso en los territorios de Popayan, Pasto y Barbacoas, en materia de límites no regian ni la autoridad contenciosa ni la eclesiástica que correspondian á Quito, sinó la civil y militar que pertenecian á Nueva Granada.

«La comision ecuatoriana hizo ver que era arbitrio establecer esta mas bien que aquella jurisdiccion, porque todas tenian el mismo orígen y el mismo princípio; que todos los geógrafos, viajeros, historiadores, jurisconsultos y aun los mismos documentos oficiales empleaban indiferentemente para designar el territorio de la Audiencia Real de Quito las siguientes denominaciones:—presidencia de Quito, gobierno de Quito, provincia ó reino de Quito, lo que prueba claramente que los límites de la Audiencia Real, eran tambien los límites del gobierno ó presidencia de Quito; que en 20 de julio de 1810 el vireinato no ejercia ninguna jurisdiccion sobre los territorios de Pasto y Barbacoas, porque habian sido incorporados á Quito desde

1809 en que esta última ciudad proclamó su independencia, y que siendo esa incorporacion un hecho consumado al alumbrar la aurora de 1810, nada tenia que ver con ella el princípio adoptado por las repúblicas sud-americanas, para el arreglo de sus respectivos límites, porque ese princípio era puramente suplementario para casos oscuros y dudosos, y no tan claros y terminantes como el presente; que las repetidas protestas y pronunciamientos de Pasto y Barbacoas habian demostrado de un modo claro y evidente, la voluntad firme y decidida de pertenecer mas bien á la comunidad ecuatoriana que á la granadina; que por tanto, la justicia, la conveniencia pública y otras consideraciones, hablaban altamente en favor del Ecuador, que no queria otra cosa que hacer respetar sus límites antiguos y la voluntad soberana de los pueblos que habian solicitado espontáneamente su apoyo y proteccion.

Esta exposicion demuestra que los plenipotenciarios del Ecuador sostenian como principio de demarcacion de fronteras el *uti possidetis actual*, con absoluta prescindencia del principio del derecho público americano, que lo fija en 1810 como la base y la garantia de la geografia política del continente. Si esta doctrina triunfase en este debate, ¿cuál seria la razon que pudiese alegar la República del Ecuador para reclamar á la del Perú el territorio de la provincia de Jaen?

El derecho internacional moderno no acepta la teoria de los comisionados ecuatorianos: la Alsacia y la Lorena no habrian podido ser incorporadas al Imperio aleman, segun esos princípios, y la Turquia tendria razon de oponerse á la entrega de Dulcigno al Montenegro, fundándose en la oposicion de los albaneses. Sin embargo, esas provincias, y ese puerto, con la aquiescencia de las grandes potencias europeas, han sido desmembradas de los Estados á que pertenecian, sin tomar en cuenta la opinion de los habitantes. De manera que, cualquiera que fuesen las opiniones

y pronunciamientos de Pasto y Barbacoas, no han podido ahogar el princípio conservador de las nacionalidades hispano-americanas, que reconocen el *uti possidetis* de la época de la independencia; el fundamento de su soberania territorial; porque entónces, la doctrina que triunfaria es la que sostuvieron los Estados del Sud en los Estados Unidos del Norte, los cuales fueron vencidos en larga guerra, para establecer el *imperium* de la nacion sobre las veleidades de las agrupaciones separatistas.

Estraña y contradictoria se presenta la diplomacia ecuatoriana, pidiendo al Perú la restitucion de la provincia de Jaen, y resistiendo la devolucion del departamento de Cauca á la Nueva Granada, y esta contradiccion no deja otro camino que el sometimiento por la guerra, que la fuerza imperando sobre el derecho, cuando colocándose en el terreno legal y equitativo, las controversias de límites se deciden por un principio tan prudente y conservador como el *uti possidetis* de la época de la independencia.

Es un ardid pretender que iniciada en Quito la revolucion de 1809, en cuya época el departamento de Cauca se adhirió á aquella revolucion, es esta época la que debe fijarse al *uti possidetis*, solo para alterar las demarcaciones territoriales de la colonia; porque entónces la fuente del derecho se hace derivar de la revolucion, ó si se quiere, de la soberania popular, y desde luego si el pueblo es el juez soberano para decidir sobre su propia soberania como Estado independiente, no hay razon para limitar ese derecho á una época dada, y siendo susceptible de cambios la manifestacion de esa voluntad por los *pronunciamientos*, estos serian en definitiva la base del derecho internacional; lo que ciertamente importa sostener la anarquia y la revolucion

perpétuas. Esta teoria eminentemente desquiciadora, es contraria al princípio del derecho internacional latino-americano, perturba la geografia política del continente y compromete el equilibrio de los Estados, que no consentirian en el predominio de una teoria que amenaza su propia existencia. El Ecuador no puede lealmente sostener un princípio tratando con el Perú, y otro diametralmente opuesto tratando con Nueva Granada.

En esta materia puedo citar el verdadero princípio de derecho internacional positivo americano, como un precedente á que debieran ajustarse precisamente las repúblicas que formaron la antigua Colombia y el Perú mismo, puesto que fué proclamado cuando el Libertador Bolivar ejercia la presidencia de Colombia y el mando supremo del Perú.

Los plenipotenciarios del Rio de la Plata cerca del gobierno del Alto Perú, general don Cárlos Maria de Alvear y doctor don José Miguel Diaz Velez, por oficio datado en Potosí á 25 de octubre de 1825, solicitaron del Libertador Simon Bolivar reconociese y adoptase oficialmente dos princípios. El 1° dice:

« Que reconoce anárquico el princípio de que un territorio, pueblo ó provincia tenga el derecho de separarse por su propia y esclusiva voluntad, de la asociacion política á que pertenece, para agregarse á otra sin el consentimiento de la primera.»

El Libertador declaró, por nota oficial datada en Chuquisaca, á 6 de noviembre del mismo año, y firmada por su secretario general Estenoi:

« Que es muy conforme á los princípios que profesa el Libertador el primer artículo cuya declaracion por parte de S. E. desean los señores ministros del Rio de la Plata.»

Si esta doctrina de derecho internacional positivo, tan acertada y oportunamente proclamada, se hubiese obser-

vado como la base inalterable de la soberania territorial de los nuevos Estados, muchas guerras y conflictos se habrian impedido: Nueva Granada y el Ecuador no sostendrian la presente controversia, ni el Perú pretenderia retener la provincia de Maicias; pero en vez de buscar bases estables á las nacionalidades, prefirieron sin criterio, buscarlas en las revoluciones y los pronunciamientos, y de aquí la zozobra, la revolucion y el desquicio.

Citaré otro ejemplo histórico, como precedente americano.

Cuando las fuerzas del ejército unido, libertador de Colombia y el Perú se apoderaron de Santa Cruz de la Sierra, intimaron al gobernador realista de la Provincia de Chiquitos, don Sebastian Ramos, el sometimiento á los vencedores. Ramos rehusó y prefirió entregar el territorio de su mando al Imperio del Brasil, á cuyo objeto se dirigió al gobernador de la Provincia de Mato Grosso. Este pactó la incorporacion y aproximó fuerzas, dirigiéndose con amenazas á las autoridades independientes. Pero apenas supo el Emperador el proceder del gobernador de Matto Grosso, que ordenó á su ministro Luis José de Carvalho é Mello y este dató una nota en el Palacio de Rio Janeiro á 5 de agosto de 1825, en la cual se dice:

« Manda S. M. el Emperador por la Secretaria de Estado de los Negocios Extrangeros, desaprobar al gobierno la resolucion que tomara no solo de aceptar la reunion de la Provincia de Chiquitos, como la de hacer salir tropas brasileras de los límites del Imperio para protejerla, cuanto que, aun cuando S. M. fuera consultado préviamente, como convenia, jamas daria S. M. asenso á esa medida, por ser opuesta á los generosos y liberales princípios en que el mismo Augusto Soberano afirmó la política de su gabinete y su intencion de no intervenir en la contienda actual de los habitantes de la América

Española entre sí y su metrópoli, como es conforme al derecho público de las naciones civilizadas.»

Importa este acto desconocer como válida la anexion de una provincia de un Estado vecino, y apoyarla por la fuerza. Otro proceder importaria en efecto, abandonar el estado de paz y colocarse en las vias de la fuerza que llevan al estado de guerra. La paz de las naciones exige que nunca jamas se acepten tales anexiones, porque se sostituye la revolucion al derecho, y la violencia en vez del recíproco respeto.

Sé muy bien que en la América española ha habido poco escrúpulo para observar los princípios conservadores de las sociedades políticas, y el inícuo ejemplo del decreto del Congreso boliviano de 3 de octubre de 1826, declarando anexada la provincia argentina de Tarija, en virtud de un escandaloso motin militar, es el comienzo de esa série inacabable de atentados, que terminaron por el asesinato del mismo Gran Mariscal de Ayacucho, que habia preparado y prohijado el motin de Tarija. Cuando se sostituye la violencia al derecho, las pasiones populares y la anarquia como un torrente que ha roto los diques que lo contenian, desquicia y arruina las sociedades políticas.

Por eso el Emperador del Brasil, aleccionado sin duda con la indisculpable anexion que habia hecho de la Provincia Cisplatina á la corona Imperial, anexion que dió por resultado la guerra con la República Argentina y la formacion de la República Oriental; el Emperador digo, procedia en el recordado caso de la Provincia de Chiquitos con verdadera mesura y seriedad. El 30 de abril ofició al gobernador de Matto Grosso, acompañando la nota del gobernador realista Ramos con el acta de la solemne reunion de dicha

provincia al Imperio, pronunciamiento á la manera de los que sirven de base á la controversia entre Nueva Granada y el Ecuador,—y el 13 de agosto de 1826, el ministro del interior Estevan Riveiro de Resende, dirigió un despacho oficial al gobernador de Matto Grosso, diciendo:

«Aun cuando S. M. ya improbase por la reparticion de Negocios Extrangeros, con fecha 6 del corriente, el procedimiento de aquel gobierno. en asunto de tan relevantes consecuencias: Manda, por la Secretaria de Estado de los negocios del Imperio, desaprobar y declarar nulo el referido acto, y participar nuevamente al gobierno que le ha sido en estremo desagradable que él hubiese ultrapasado los límites de sus atribuciones, por ignorar que este negocio es por su naturaleza de la competencia esclusiva del soberano, y que tan mal supiere valorar los sentimientos de su magnánimo corazon que llegase á persuadirse que pudiera aprobar solo por ser útil lo que es enteramente contrario á los princípios del Derecho Público reconocidos por todas las naciones civilizadas.»

No es posible que naciones limítrofes vivan en la perpétua alarma del cambio de su geografia política, resultando que las revoluciones podrian alterar sin término la demarcacion de los Estados, y que para conservarla, se hacia necesaria una paz armada verdaderamente ruinosa. El único princípio conservador y razonable, es el proclamado por los plenipotenciarios argentinos y el Libertador Bolivar en 1825, y á esas doctrinas eminentemente civilizadas, deben acojerse todos los Estados, y renunciar á esos merodeos de territorios vecinos, indignos de pueblos que se precien de cultos.

He entrado en esta digresion, que justifica y explica porqué razon forzosa y lógica fracasaron las negociaciones entre los plenipotenciarios del Ecuador y Nueva Granada en agosto de 1832. En efecto, las bases propuestas: —



«... no sirvieron, segun Moncayo, mas que para embrollar la cuestion y aumentar las pasiones bastante inflamadas ya por los actos de traicion y corrupcion con que se habian manchado los dos gobiernos.»

Olmedo y Valdivieso representan al Ecuador en esta negociacion, y Restrepo y Estéves á la Nueva Granada. No puede negarse la competencia de los negociadores, pero, como dice el doctor Moncayo, si hubo habilidad hubo á la vez falta de buena fé.

La República de Nueva Granada ha sostenido siempre el princípio del *uti possidetis* en todos los documentos oficiales sobre cuestiones de límites. El célebre informe de Fernandez Madrid al Senado granadino y la resolucion de este cuerpo colegislador es una prueba. Fija la época de la revolucion de la independencia en 20 de julio de 1810, precisamente para desautorizar los *hechos consumados*; la doctrina perturbadora que sostiene el Ecuador, como si el éxito con todas las inmoralidades que son su consecuencia, pudiera jamas hacer moral la máxima, de que el fin justifica los medios.

« El verdadero princípio adoptado por las repúblicas sud-americanas es el *uti possidetis de hecho*, dice el doctor Moncayo, siempre que los títulos de lejítima adquisicion estén unidos á la posesion real y efectiva.»

¿Es título lejítimo la revolucion? ¿es título lejítimo la voluntad popular? ¿Porqué, en caso afirmativo, reclama el Ecuador la provincia de Jaen al Perú, y el doctor Moncayo sostiene la lejitimidad del reclamo? Las doctrinas acomodaticias conducen á la inmoralidad, puesto que no habiendo barrera alguna que contenga las ambiciones, solo queda el recurso de la fuerza.

« La ley de 25 de junio de 1824 fué una ley colombiana, que en

manera alguna puede ser obligatoria á las demas naciones vecinas. En 1811 se reunió el Congreso del Estado de Quito, en la segunda época de la revolucion: en esta no estuvieron los diputados por Maicias ni se consideraron esos territorios como quiteños (Restrepo tomo III, pág. 14): ni tampoco se hace mencion de esa provincia en el *acta constitucional de la Junta de Quito*, de agosto de 1810. La Asamblea de Cartajena de 19 de setiembre de 1810, el Congreso de Angostura en diciembre 19 de 1819, y el de Cucutá en 12 de julio de 1821, no nombran ni consideran á Maicias como territorio de Quito. La ley de 1824 fué pues, promulgada, usurpando los territorios cuestionados al Perú, en las circunstancias mas críticas y apremiantes, cuando Bolivia con las fuerzas colombianas tenia todo el poder ejecutivo del Perú, y este carecia de toda autonomia. Tan pronto como el Perú conquistó su independencia protestó de lo hecho.» (1)

Y el mismo autor continúa:

«Moncayo sostiene los derechos del Ecuador á los territorios del departamento del Cauca, por que los pueblos de él, segun dice, libre y espontáneamente se incorporaron al Ecuador.... hemos indicado que ese mismo derecho niega Moncayo al Perú, á consecuencia de la verdadera, libre y espontánea anexion de los pueblos de Jaen al gobierno de Lima: anexion que no ha sido disputada ni debatida despues de su consumacion en 1821, mientras que la del Cauca ha sido contínuamente rechazada, y estos pueblos en la actualidad dependen no en su casi totalidad, sinó en el todo, de Nueva Granada.» (2)

Esta confusion y este desórden en las ideas y en las doctrinas, es porque se han separado del verdadero princípio proclamado ó aceptado por el mismo Bolivar en 1825. Con razon decia el general Alvear en el protocolo de la conferencia de 27 de octubre de 1825, celebrada con el Lidertador Bolivar y el Gran Mariscal de Ayacucho:

---

(1) *Aun las cuestiones de límites del Ecuador, etc., por E. P.*, Lima, 1862.

(2) *Obra citada*, pág. 57.

« . . . . que fuese cual fuese el defecto de las líneas de demarcacion establecidas antes de la emancipacion de los nuevos Estados, era mas prudente partir de esta base: que si se abandonaba esta, no teniendo un punto fijo de donde partir, todo seria pretensiones que agriando los ánimos, llevarian las desavenencias hasta un punto el cual no era fácil calcular. »

Y son tan exactas las vistas que exponia, que el Ecuador, Nueva Granada y el Perú envueltos en conflictos y debates apasionados, se han hallado en guerra por haberse separado del únicio princípio salvador y justiciero para los nuevos Estados—el *uti possidetis del año diez.*

Cito esta controversia para demostrar el caos en que se encontrarian los Estados hispano-americanos si abrogasen el principio conservador del *uti possidetis* legal del año diez, el único que, sin atentar á los derechos que constituyen la soberania territorial de los nuevos Estados, les dá una base equitativa para la demarcacion de sus fronteras, las que, repito, pueden ser modificadas por tratados de permuta ó cesion de territorios. Si en vez de ese princípio, se ocurre á la soberania popular, seria preciso apelar á los plesbicitos, y las nacionalidades quedarian expuestas á una perpétua mudanza en los deslindes con sus vecinos mas ricos ó mas fuertes, ó la guerra cambiaria la geografía política, como lo pretende la Repúbliza de Chile anexándose el litoral boliviano y la provincia peruana de Tarapacá, fundada en el derecho de la guerra.

El mismo Moncayo se inclina á favor de una transaccion sobre los territorios de Pasto y Barbacoas, cuyos derechos supone son oscuros é indefinibles.

Parece desear los límites arcifinios, que el Ecuador ceda al oriente los territorios intermedios entre el Caquetá y

Putumayo y pida en compensacion al norte la línea de Huaitara y del Patia, que redondeará los límites de uno y otro Estado.

En vez de eso, se ocurrió á la violencia: la guerra sostituyó á las negociaciones. La provincia de Pasto fué entregada al general Obando, y este suceso obligó al gobierno del Ecuador á firmar el tratado de 8 de diciembre de 1832;

«... que redujo á la República á los estrechos límites del Carchi, y la parroquia de Tunes, despojándola de sus justos é incontestables derechos al territorio perteneciente al antiguo corregimiento de Pasto.» (1)

En 1839 una revolucion cambió la faz de los sucesos. Los generales Herran y Mosquera no pudiendo dominar la revolucion en Pasto, pidieron auxilio al gobierno del Ecuador y ofrecieron el mando de sus tropas al general Flores, quien puso como condicion de su cooperacion, la rectificacion de las fronteras fijadas por el tratado de 1832. Firmóse una exposicion entre los tres generales, prometiendo tomar al Huaitara y el Patia como la frontera natural entre los dos Estados.

El general Flores se puso al frente de los ejércitos, atravesó las fronteras con fuerzas del Ecuador y unidas á las granadinas batió en Huilquipampa á Obando, quien huyó y tuvo que salvarse en las repúblicas del Pacífico.

Herran y Mosquera dejaron la provincia de Pasto al gefe ecuatoriano, y marcharon al interior de Nueva Granada para recomenzar los pronunciamientos, manifestaciones populares de la anarquia y del desórden.

A la sazon don Rufino Cuervo era representante de

---

(1) *Colombia y el Brasil—Colombia y el Perú.—Cuestion de límites por Pedro Moncayo*—Valparaiso, 1862, pág. 126.



Nueva Granada en Quito, y en virtud de aquella anarquia, y despues de una protesta enérgica, se firmó el convenio de 23 de junio de 1841, comprometiéndose el Ecuador en respetar el *statu quo* de 1835 hasta que los generales granadinos pudieran cumplir lo pactado.

En setiembre del mismo año de 1841, se abrieron nuevas negociaciones, y hé aquí lo que de ellas transcribe Moncayo.

« El general Bernardo Daste, comisionado por el Ecuador, expuso: que su gobierno lo tiene autorizado para celebrar definitivamente el tratado de límites territoriales entre las repúblicas del Ecuador y Nueva Granada, bajo las bases ofrecidas por los generales Herran y Mosquera, que son dar por línea divisoria el rio Huaitara, siguiendo el curso del Paita hasta su desembocadura al mar: que este deseo razonable se aviva mas y mas, al considerar que ya se nota en los pueblos del Ecuador algun desasosiego despues de los sacrificios que han hecho en el peroído de un año, y despues de los azares que han corrido para cumplir los compromisos que contrajo su gobierno con el de Nueva Granada: que á esto se agrega, que, como lo sabe el honorable señor Cuervo, el canton de Tumaco se considera en depósito por haber pertenecido al Ecuador antes del año de 1810, segun se colije del artículo 1º del tratado adicional celebrado en Pasto, pertenencia que jamas se ha disputado al Ecuador ni pudiera disputársele, porque no era dable que con un mismo princípio (el *uti possidetis* de 1810) se exijieran dos cosas contradictorias.... »

El ministro granadino, contestó :

« Que por carta particular de S. E. el general Herran está impuesto de las promesas de que habla el honorable señor Daste, y que no vacila en asegurar que serán fiel y religiosamente cumplidas, estando á la cabeza del gobierno granadino el mismo general Herran que las hizo, y no pudiendo dudar un momento de su lealtad y buena fé, ni tampoco de la de S. E. el general Mosquera: que si en el transcurso de un año nada se ha adelantado y concluido sobre el

particular, debe buscarse la causa de ello en la situacion apurada y congojosa en que se ha encontrado la Nueva Granada. . .

« El tratado de 29 de mayo de 1846 dejó abierta la negociacion de límites en su artículo 3º y por último, el artículo 26 del tratado de 9 de julio de 1856, dice lo siguiente: « Mientras que por una convencion especial se arregla de la manera que mejor parezca la demarcacion de límites territoriales entre las dos repúblicas, ellas continúan reconociéndose mútuamente los mismos que conforme á la ley colombiana de 25 de junio de 1824 separaban los antiguos departamentos del Cauca y Ecuador.» Este tratado, dice Moncayo, anuló espresamente el de 1832 y establece el princípio de mútua caucion y garantia sobre las posesiones y territorios pertenecientes á la antigua República de Colombia, hoy divisible entre los Estados que se formaron á causa de esa funesta y malhadada separacion.» (1)

Este *statu quo* se considera perjudicial al Ecuador, por que Nueva Granada lo amenaza por invasiones hácia la parte oriental. Verdad innegable es que en esta negociacion fué Nueva Granada la que obtuvo ventajas, quedando estériles los sacrificios que hizo el Ecuador para resolver por la guerra la controversia, y de hecho y de derecho eludida la condicion pactada con el presidente Herran y con el general Mosquera. Tan cierto es que cuando un Estado recurre al medio estremo de la guerra debe obtener las ventajas que la victoria le conquiste, para evitar los peligros en lo futuro. El presidente del Ecuador, general Flores, no supo ó no quiso exigir el fiel cumplimiento de ese pacto, que habria terminado las cuestiones de límites que perturban siempre las buenas relaciones de los Estados limítrofes.

En cuanto á los límites del litoral, dice Moncayo lo siguiente:

(1) *Colombia y el Brasil—Colombia y el Perú. Cuestion de límites por Pedro Moncayo etc.*, pág. 118.



« Todos estos datos manifiestan que desde 1747 hasta julio de 1810, en que Nueva Granada proclamó su independencia, la jurisdiccion del gobierno de Quito se estendia sobre toda la costa de Atacama comprendiendo la isla de Tumaco y las playas de Husmial, límite fijado al gobierno de Atacama por la real órden referida. Veamos ahora si estos datos están confórmes con la ley de 25 de junio de 1824.

« Los límites del antiguo departamento del Ecuador en el litoral segun el artículo 29 de esta ley, eran desde el puerto de Atacama hasta la boca del Ancon, escluyendo la isla de Tumaco y todo el territorio que se dilata desde la entrada del Paita en el mar Pacífico.»

El objetivo del doctor Moncayo es probar que el *uti possidetis* está de ocuerdo con la ley referida, pero que al *norte* son tan vagos los deslindes, que es preciso recurrir á la posesion de hecho de 1830, y al compromiso de Tuquerres en 1840, y en cuanto al litoral, el *uti possidetis* y la ley de 1824 concuerdan y no ofrecen dificultad, segun lo dice.

Termina así su exposicion:

« ... abiertas las vias de la negociacion por la anulacion del tratado de 1832 y la convencion adoptada en 1856, no hay dificultad alguna para que los dos Estados arreglen esta cuestion de una manera fraternal, franca y amistosa, adoptando á uno y otro lado fronteras naturales, permanentes é inalterables, y que estén conformes con las necesidades é intereses comerciales de los dos pueblos fronterizos.

« Esta línea debe ser en nuestro concepto, al este, el *thalweg* del Putumayo desde su entrada en el Amazonas hasta su nacimiento en las cimas de la rama oriental de los Andes colombianos: al norte, el Huaitara y el Patia; cuyas aguas servirán de frontera en el litoral hasta su desembocadero en el mar del sur.»

Me ha parecido conveniente reproducir la opinion de este autor, que aconseja la solucion amistosa, la transaccion en esta materia, indicando una frontera que juzga conveniente por los límites arcifinios que la hacen inalterable.

El señor Michilena y Rojas en el mapa de su apreciable obra *Exploracion oficial*, traza una línea recta imaginaria paralela al Ecuador, que arrancando del Apaporis hasta el rio Ahuarica, se inclina al norte de la equinoccial hasta 2° grados latidad austral. Supone territorio granadino el de Pasto, que es tambien materia de la controversia, y prescinde de referir los límites divisorios que señala con el Brasil y el Perú, porque puede fácilmente consultarse en su mapa. La recta imaginaria que supone como divisoria entre las repúblicas del Ecuador y Nueva Granada de los Andes al Apaporis no resuelve en manera alguna la controversia.

De estos antecedentes resulta demostrado que es necesario recurrir como regla equitativa de criterio en las cuestiones de límites, al princípio internacional latino americano del *uti possidetis del año diez*, y rechazar las modificaciones que la revolucion introdujera en la demarcacion de fronteras, mientras no se apoyen en pactos espresos entre las naciones limítrofes. De otra manera los *pronunciamientos* serian la base del derecho, cambiable tanto como son ó pueden serlo las revoluciones en estos Estados, sin encontrar una base fija para mantener el equilibrio político de las naciones del continente americano.

* * *

ESTUDIOS

SOBRE

LA LEGISLACION AGRARIA DE RIVADAVIA

(PÁGINAS DE «DON BERNARDINO RIVADAVIA Y SU TIEMPO»)

(Inéditas)

SUMARIO—Intima relacion de la cuestion agraria con la organizacion y el progreso social.—Importancia del sistema agrario de Rivadavia.—Sus propósitos y sus bases.

RIVADAVIA á la luz de la ciencia de su época.—Sostitucion de los impuestos por la renta de la tierra. El error de los fisiócratas y los distintos principios que hacian práctico su ideal en el sistema de Rivadavia——SMITH Y SAY,—reconocen que la renta de la tierra no es el resultado del trabajo individual, y que la apropiacion de la tierra crea una clase privilegiada que absorve los frutos del trabajo social. Inconsecuencias en que incurren.——ANDERSON, RICARDO y la ley de renta.—Ricardo llega á conclusiones opuestas á las que resultan lógicamente de su teoria.——MALTHUS,—Su teoria de la renta.—Causas de su formacion y elementos de su crecimiento.—Condiciones económicas y sociales de una buena distribucion de la tierra.—Antagonismo entre el interés del propietario y el del Estado.—Orígen y propósitos de sus teorias.—Discusion de sus fundamentos y de sus consecuencias.—Estrecha relacion en que se encuentra el destino y la distribucion de la tierra con su cultura, con el aumento de la poblacion y de la riqueza, con la justicia social y con la forma de gobierno.——BUCHANAN,—Considera como

un monopólio nocivo la apropiacion de la renta de la tierra por el propietario; pero no admite que revierta al Estado, ni total ni parcialmente, en ninguna forma, ni aun por medio del impuesto.——SISMONDI.—Importancia de la cuestion de la tierra.—Orígen y fundamento de la propiedad de la tierra.—Resultados prácticos de su apropiacion individual; son contrarios al aumento y bienestar de la poblacion y á la cultura del suelo.—Necesidad de reglamentar el ejercicio de la propiedad territorial.—Impracticabilidad de esa reglamentacion.—Conveniencia de la reversion de la tierra al Estado. ——GANILL,—Niega la existencia de la renta.—Distribucion del producto agrícola á que lo induce este error. ——STORCH,—Reconoce que la renta de la tierra no es producto de la accion individual. Crée que en las culturas, el arrendamiento es lo mas favorable al progreso agrícola. Considera que aun con la pequeña propiedad, los dueños de la tierra acaban siempre por dejar de cultivarla directamente. Falsa conclusion en que incurre confundiendo la propiedad de los productos con la del suelo.—DESTUTT DE TRACY,—Juzga inconveniente el agio de la tierra, y su apropiacion por los que no la benefician directamente. Crée ventajoso que el Gobierno posea bienes raices, pero no domina la materia por una mala concepcion de las funciones del Estado.——S. MILL,—Se acerca á las consecuencias lógicas de la teoria de la renta que Ricardo habia desconocido. Ventajas de reservar la renta de la tierra para las urgencias del Estado.—Causas que estraviaron su criterio.—Desconocimiento de los efectos de la nacionalizacion de la tierra, de la reversion social de su renta, y de las funciones indispensables y esencialmente benéficas del Estado.——RIVADAVIA,—Originalidad de su sistema agrario. Demostracion y comprobaciones prácticas de todas las ventajas que se le atribuian.

I

La legislacion agraria cuya esposicion histórica y legal acabamos de hacer (1) fué abrogada con la ceguera que producen las reacciones políticas; y esa abrogacion ha prevalecido definitiva aunque inconscientemente, por que la

---

(1) El capítulo á que se hace referencia ha sido publicado con el título—« *La Legislacion agraria de Rivadavia* »—en el tomo VII pág. 193-220 de esta misma REVISTA.

semilla, apenas depositada en el surco nuevo abierto por Rivadavia, ha sido sofocada por la vegetacion vigorosa de las preocupaciones, de los hábitos y de los prestigios de la civilizacion europea, cuyo raigambre ha penetrado hondamente en nuestro suelo adherido á todos los elementos de nuestra vida social, que no era más—que hoy mismo casi no es más,—que una vida de reflejo.

Nuestra vida colonial no podia tener otro carácter; y nuestra legislacion como nuestra ciencia eran, inevitablemente, la legislacion y la ciencia europea.

Y como las instituciones sociales no pueden fundarse en abstracciones metafísicas; como ellas tienen que acomodarse á los hechos existentes, á la realidad de las cosas, la legislacion que heredábamos representaba los hechos seculares en que reposa la organizacion europea, y las formas, las necesidades y las conveniencias relativas que de ella se derivan.

La base originaria, cardinal, del organismo europeo es la particion de hecho, inícuamente leonina, que adjudicándole á los mas fuertes, mas audaces ó mas afortunados la propiedad privada de la tierra, dividió socialmente á los hombres en castas y clases superiores y privilegiadas y en castas y clases inferiores y deprimidas. A los unos les dió los goces y las suntuosidades de la riqueza, los títulos y los privilegios de la nobleza, los blasones heráldicos, el derecbo de progenitura, el derecho de arrebatar á la labor humana las tierras que convierten en parques de recreo y de vanidad ó que conservan agrestes para sus brillantes cacerias, y ese otro derecho, aun mas odioso, de someter á su codicia el suelo cultivado y de alimentar su holgazana opulencia no solo con la renta social de la tierra, sinó tambien con el su-

dor de los cultivadores;—mientras que á los otros, á las clases numerosas, solo les cupo las mas duras labores, la pobreza ó la miseria, la dependencia, la servidumbre, la esclavitud.

El progreso social que consiste, esencialmente, en la emancipacion del hombre, en la estension de la libertad y de la justicia, habia modificado sucesiva y parcialmente este organismo,—pero sin poder llegar á la solucion fundamental de que depende la paz, la armonia y el bienestar colectivo, porque lo contrariaba la apropiacion individual de la tierra que al paso que mantenia el poderio de la aristocracia territorial, sustraia al dominio de los intereses generales, la creacion, la distribucion y el consumo de la riqueza.

Esa contrariedad coloca á la Europa en la situacion de los pueblos antiguos en que por dificultades orgánicas eran resistidas la realizacion de las ideas y la satisfaccion de las necesidades de su época.

En la tierra apropiada y poblada, el régimen territorial antiguo es poderoso, por que se apoya en la autoridad de los derechos y de los hábitos tradicionales, y en las fuerzas vivas de los intereses existentes que de él proceden y que con él están identificados y amenazados.

Las resistencias de esas fuerzas apegadas al suelo y que, como el Anteo de la fábula, se vigorizan al tocarlo, producen luchas prolongadas y renacientes, y á veces, colmando la impaciencia de los que sufren y alejándoles la luz de la esperanza, provocan las emigraciones que han mudado los centros de la civilizacion.

« En materia de mejoramientos sociales, dice M. Chevalier, la cuestion se simplifica singularmente trasladándola, esto es, buscando su solucion en paises nuevos.

« A los antiguos intereses, á las antiguas ideas, se les abandona la tierra antigua.

« Se dejan sobre el suelo de la madre patria mil preocupaciones, mil relaciones, que enlazan la existencia, que hacen, si lo quieren, su ornato y su encanto, pero que amortiguan su actividad y la hacen refractaria al espíritu innovador.

« La primera de todas las innovaciones es la del suelo: esta trae necesariamente todas las otras. Los derechos adquiridos no emigran: se mantienen asidos al suelo antiguo que es el que ellos conocen y el que los conoce. Los privilegios que se respetan por que el tiempo los ha consagrado, no se aventuran, emigrando, á una tierra nueva, y si se aventuran peor para ellos, por que no les será dado aclimatarse. En una sociedad que no tiene pasado, el pasado no se lleva en cuenta para ñada.

« Así ha podido notarse que las ideas del progreso social concebidas en el seno de las sociedades viejas por los que en ellas están adiestrados en los trabajos tranquilos del pensamiento, han necesitado volar léjos é ir á tomar tierra en comarcas lejanas, y hasta entonces consideradas bárbaras, para tener aplicacion y para encarnarse en forma de sociedad nueva, imponiéndose á las poblaciones indígenas ó creando nuevas poblaciones. La civilizacion ha marchado de Oriente á Occidente y cada emigracion ha aumentado su crecimiento, aunque los aventureros fundadores de los nuevos imperios, cambiasen, en general, un país adelantado por un centro bárbaro.

« Así la Italia y la Grecia, hijas del Asia y del Egipto, se adelantaron á sus madres. Así la Europa Occidental ha eclipsado los bellos dias de Roma y de Grecia.

« Poco despues de haber dado al mundo pueblos nuevos, las naciones antiguas han perecido violentamente ó han recaido en tinieblas peores que la muerte, siempre, por no haber tenido la voluntad ó la fuerza necesaria para aplicar los principios que hacian el vigor de su progenitura, principios de órden nuevo fundados sobre la estension de la libertad.» (1)

Las ideas preponderantes en la ciencia, en la razon, en la

---

(1) M. Chevalier—Lettres sur l'Amérique du Nord—2 v., Paris, 1837.

conciencia humana, luchando desventajosamente en Europa no podian constituirse allí en institucion social, al paso que les habia bastado trasponer el atlántico para hacerse inmediata y naturalmente realizables en forma de sociedad democrática.

Era que allá, en Europa, la sociedad se habia constituido y radicado sobre la base territorial del feudalismo; y que aquí, en América, la tierra estaba al alcance de todos y el trabajador podia cultivarla conservando su independencia personal.

El cultivo de la tierra por trabajadores independientes era en América la solucion del problema social insoluble hasta ahora en Europa.

Pero, para que esta solucion americana se consolide convirtiéndose en hecho definitivo, es necesario un régimen agrario que conserve y garanta la autonomia personal de los trabajadores que cultivan la tierra directamente; y esta autonomia no puede existir si la tierra se transforma por medio de la propiedad privada en el patrimonio de los rentistas.

Cuando la tierra es abundante y escasa la poblacion, los inconvenientes sociales de su apropiacion individual, son poco sensibles, poco visibles; pero ellos crecerán en la misma proporcion en que crezca la poblacion y el valor de la propiedad territorial.

La apropiacion individual de la tierra es la raiz del régimen europeo; á medida que esa raiz se estiende favorecida por el aumento de la densidad de la poblacion, va agotando la fuente de la vida democrática en el pueblo; y haciendo mas sensible y deprimente la injusticia social que le adjudica á un grupo de individuos toda la renta del suelo.

Rivadavia fué el primero y, hasta hoy, el único Estadista americano que sin alucinarse sobre los efectos de la apropiacion de la tierra despoblada, ni sobre los resultados transitorios del régimen de la pequeña propiedad, aprovechando la esperiencia tan funesta para Roma, tan aflijente para la Europa actual, cambió la base tradicional de la legislacion agraria, conservando el suelo como propiedad pública y conciliando los principios de la equidad en la distribucion de la riqueza, con la independencia de los cultivadores, y el mayor y mejor desenvolvimiento de la industria agrícola. (1)

Para que pueda ser correctamente apreciada esta legislacion que destinada á resolver en la práctica el problema fundamental de la organizacion social, es el mas encumbrado intento de don B. Rivadavia y del Congreso argentino de 1826, juzgamos conveniente:

1° Colocarla á la luz de la ciencia de su época, para establecer lo que tiene de original y de justificada:

2° Estudiarla á la luz de la ciencia y de la esperiencia posterior á su época, para aquilatar su merito actual.

II

La legislacion agraria que vamos á estudiar tenia por base la conservacion del dominio natural y directo del Estado sobre las tierras públicas, que declaraba inalienables.

Conservando con la propiedad, la libre disponibilidad de sus tierras, el Estado podia proceder, sin reato alguno, á su mejor distribucion, consultando las necesidades y las conveniencias generales; el bienestar y el aumento de la pobla-

---

(1) Todo esto está demostrado en la esposicicn de la *Legislacion Agraria de Rivadavia*—Véase cap. anterior, t. VII p. 198 de esta REVISTA.

cion, la estension, la diversidad y el perfeccionamiento de las culturas, la buena distribucion de la riqueza—y con ella la justicia social y las condiciones esenciales de la organizacion política de una sociedad democrática.

Mediante la propiedad de la tierra, el Estado recibia, por medio del cánon con que la entregaba al cultivo, la renta que le correspondia; y como esta renta nace del trabajo social, Rivadavia esperaba, y con razon, que ella llegaria á ser, con el transcurso del tiempo, la fuente única de los recursos del tesoro público, suprimiéndose, en consecuencia, los impuestos que gravan el trabajo y los capitales individuales.

III

La idea de que la renta de la tierra fuera la única del Estado, no era nueva; pero sí lo era la de revindicar y absorver en beneficio de la comunidad la parte de la renta territorial que producia y que, por consiguiente, correspondia al capital, al trabajo y al progreso social, conservándole su remuneracion íntegra al capital y al trabajo individual: y nueva era tambien la aplicacion que hacian, con este motivo, los legisladores argentinos de los principios que deben regir esta importante materia.

A mediados del siglo pasado, Quesnay, y con él los fisiócrotas, sostenian que la tierra era la fuente natural de la renta del Estado. Segun ellos, la renta de la tierra procedia de su productibilidad nativa, que daba un exedente, un producto neto, que no dejaban las otras industrias que solo daban la equivalencia de lo que consumian;—y del hecho, que suponian cierto, de que no existia ese producto neto mas

que en las esplotaciones agrícolas, concluian, lógicamente, que la tierra debia imponerse de preferencia ó esclusivamente.

Partiendo de esa concepcion, cuya falsedad evidenció muy luego Adam Smith demostrando que el llamado producto neto podia encontrarse en las otras industrias, en la comercial y en la manufacturera como en las demas aplicaciones del trabajo humano, concluian que debia establecerse un impuesto territorial y único, con esclusion de toda contribucion personal y de todas las imposiciones sobre los consumos, que ellos llamaban y llamamos indirectas.

En cuanto á que la tierra fuera la fuente única de los recursos pecuniarios del Estado, el ideal de Rivadavia coincidia con el de los fisiócratas; pero los puntos de partida y la procedencia y el carácter de la renta eran absolutamente diversos.

Los fisiócratas tenian por punto de partida la tierra como propiedad privada, y la persuacion de que las industrias manufactureras, la comercial etc., no creaban nada y solo devolvian lo que consumian, al paso que la agrícola daba, ademas del reembolso de los salarios y del capital con los beneficios correspondientes, otro producto adicional, un producto neto, resultado de las fuerzas reproductoras de la naturaleza, de lo que concluian que siendo la única industria que daba aquel exedente era la única materia imponible.

Rivadavia, que tomaba por punto de partida la tierra como propiedad pública inalienable, no creia que fuera ella la única fuente de un producto neto, por que para él, aun mas que para Smith, el hombre era la fuente principal de la riqueza; pero al mismo tiempo reconocia que si el hombre

puede crear individualmente un valor industrial no puede darle á la tierra que posée ó cultiva todo el valor que adquiere en el estado social, por que este valor, y por consiguiente la renta, es el resultado de las condiciones, del capital y de la labor de la colectividad en que se produce.

De esta verdad, se deducia,

« que la apropiacion de la tierra, en vez de ser un derecho del hombre en sociedad, debia reservarse al Estado. » (1)

Y esta deduccion era correcta, por que nadie puede tener derecho para apropiarse lo que no produce su capital ni su trabajo; y el Estado, representante de la sociedad que crea, en su máxima parte, el valor y la renta de la tierra, es el que tiene la potestad y los medios legales para que se establezca en justicia lo que en ese valor corresponde, proporcionalmente, al capital y al trabajo del individuo y de la comunidad, dándole á cada uno lo que es suyo.

IV

Antes que Rivadavia, Adam Smith y despues Say reconocian que en la renta de la tierra habia una parte que era el producto de las fuerzas de la naturaleza, y otra producida por el trabajo y el progreso social.

« El arrendamiento, dice Smith, varia segun la fertilidad de la tierra, cualquiera que sea su producto, y segun su situacion, cualquiera que sea su fertilidad. La tierra situada en la veciudad de una villa ó ciudad da un arrendamiento mas elevado que otra tierra igualmente fértil situada en un parage lejano de la campaña. »

Smith reconoce tambien que los trabajos públicos, las grandes vias de comunicacion terrestre bien conservadas, como los canales y los rios navegables, disminuyendo los

(1) Véase el cap. anterior.

gastos del transporte, acercan á un nivel comun las partes mas lejanas de la campaña y las mas próximas á las ciudades. (1)

Say, hace tangibles estos hechos:

« Si soy poseedor, dice, de un terreno en un canton que tiene pocos consumidores y malas comunicaciones, el arrendamiento que puedo obtener será poca cosa. Si *hacen* (no dice *si hago*) navegable un rio ó un canal que pase muy cerca de mi terreno, esto me dará un arrendamiento mas considerable. Si fabrican una ciudad en las inmediaciones, el arrendamiento se mejorará mucho mas todavia. Si la ciudad, engrandeciéndose, abarca mi terreno, él valdrá muchísimo más: su arrendamiento y su valor venal se elevarán en proporcion. »

« Habia, agrega Say, en las cercanias de Paris y de Lóndres terrenos que no valian en otro tiempo mas que lo que valen las tierras cultivables en las inmediaciones de una grande ciudad, y que habiéndose encontrado absorvidos por los ensanches de esas ciudades colosales, han adquirido un valor *enorme y creado inmensas fortunas!* » (2)

De estos hechos resultaba, con la mayor evidencia, que la apropiacion individual de la tierra creaba una clase privilegiada para la cual trabajaba toda la colmena social; puesto que los propietarios territoriales, cuyo número es relativamente escaso, pueden absorver, aun desde el seno de la mas completa holgazaneria, los productos del capital, del trabajo y del crecimiento de la colectividad; dándole así á la organizacion social una base imperfecta, insegura, por que es ilógica é ilegítima, por que contraria la verdad y el derecho humano, por que es la negacion de todas las nociones na-

---

(1) *Recherches sur la nature et les causes de la Richesse des nations, par Adam Smith, traduction du Comte Germain Garnier, revue et corrigée par Mr. Blanqui—Avec commentaires, notes, etc.—Edicion de Guillaumin, 2 vol.—Paris 1843.*

(2) *Cours complet d'economie politique practique*, por Jean B. Say. 2ª ed., 2 vol.—Paris, 1840.

turales y de todos los principios sociales que justifican, legitiman y garanten la propiedad.

Pero Smith y Say, no dedujeron ninguna de las mas óbvias consecuencias de los hechos que reconocian y consignaban; y prescindiendo de ellos, como si no existieran, desautorizaron la ciencia, por que la apartaron de su fuente legítima que es la verdad.

Smith afirmaba que:

« En vez de ser un mal el alza de la renta, debia este hecho provocar la satisfaccion pública como que era el precursor y el compañero de la riqueza comun. »

Es verdad, que el alza de la renta de la tierra resulta del aumento de la riqueza comun, pero respetando el derecho de propiedad, que es uno é indivisible para todos, para la comunidad como para el individuo, el aumento de la riqueza corresponde á los que la producen, y entre ellos debe dividirse de manera que ninguno se apropie lo que no es suyo, lo que no ha producido su propio capital y su propio trabajo.

Say es mas esplícito en la defensa de la propiedad individual de la tierra, diciendo:

« que la accion productiva de la tierra no puede ser tan gratuita como el servicio que nos presta el viento, desde que sin apropiacion individual la tierra no tendria las calidades útiles que le dan los adelantos que solo hace el hombre mediante la propiedad del suelo. »

Y desenvolviendo esta tésis, añade,

« que la retribucion de los propietarios *es un gasto de produccion* que puede llamarse indispensable. »

Los productos que se pueden obtener de la tierra dependen no de la apropiacion sinó del *trabajo*. Los gastos de produccion los paga el consumidor de los productos, de manera que es la tierra misma la encargada de remunerar á

los que la trabajan. La agricultura está en el caso de las otras industrias que existen por que tienen en sí mismas la retribucion del capital y del trabajo que en ellas se emplean.

El mismo Say nos dice, como hemos visto, que por el crecimiento de Paris y de Lóndres, algunos terrenos han adquirido un valor *enorme* y *creado inmensas fortunas*: y, de cierto, que ese hecho no ha dependido ni del capital ni del trabajo invertido por el propietario en la mejora de los mismos terrenos.

V

Cuando desaparecia, desautorizada, la escuela que proclamaba el impuesto único, Ricardo, que pertenecia á la opuesta, desenvolvia y profundizaba la teoria de la renta, ya enunciada por Anderson, aunque sin eco entre sus contemporáneos, y que debia preparar el triunfo de la aspiracion fisiocratica en la ciencia, justificando en el porvenir la legislacion agraria argentina que estudiamos.

Ricardo llama *renta* al exeso que resulta en el producto de la tierra despues de pagado el capital y el trabajo invertidos y de retribuidos con el beneficio ordinario; — y crée que la causa de ese exeso, ó sea la renta de la tierra, no es la fertilidad sinó la *diferencia de fertilidad y de ubicacion*. (1)

Segun él, no habiendo mas que un precio en el mercado, y estableciéndose el precio por las leyes de la oferta y la demanda, teniendo que cultivar suelos ménos productivos ó

(1) *Les principes de l'economie politique et de l'impot, par David Ricardo, etc.*—Traduit en francais sur la 1er. edition, por F. S. Constancio, avec notes esplicatives par J. B. Say.—2 vol. Paris, 1818.

ventajosos que los que primitiva ó anteriormente se habian esplotado, ó que recurrir á una mayor proporcion de gastos para obtener mas productos, los precios deben compensar los mayores costos de la produccion; resultando así que los beneficios de los terrenos mas fértiles ó mejor situados exeden la retribucion comun de la esplotacion agrícola.

Este exeso no proviene ni del capital del propietario ni del trabajo del cultivador; su causa es natural y social: y, por consiguiente, de la misma teoria de Ricardo se deduce, que la mayor demanda y el alza de los precios de los productos agrícolas, á que dan lugar el aumento de la poblacion, su comercio, sus industrias, todos los capitales, los trabajos y los mejoramientos sociales, refluyen en beneficio del relativamente escaso número de individuos que se han apropiado la tierra, y que si son cultivadores lo perciben como beneficio estraordinario, y si meramente propietarios en la suba de los arrendamientos.

Pero bien lejos de llegar á estas y á las otras deducciones lógicas de su propia teoria, Ricardo no solo se conservó partidario de la apropiacion individual de la tierra sinó que exagerando las conveniencias que se invocan para justificarla, llegó hasta pretender que los propietarios territoriales no contribuyesen al aumento de la renta pública.

VI

Malthus, que era la otra autoridad económica que se popularizaba en aquellos tiempos, definiendo la renta, decia, —

«—es una porcion del valor del producto total, que le queda al propietario territorial despues del pago de todos los gastos de esplotacion, de cualquier clase que sean, comprendidos los provechos del capital

empleado, calculados segun la tasa corriente y ordinaria de los capitales empleados en la agricultura en una época dada. (1)

Esa renta —

« crece progresivamente con el aumento de la acumulacion de capital general en el país, con el crecimiento de la poblacion, las mejoras en la agricultura y el alto precio corriente de los productos inmediatos del suelo, proveniente ya de una fuerte demanda de los paises estrangeros, ya de la estension del comercio y de las manufacturas. »

Mas adelante agrega —

« que en la marcha progresiva de un pais hácia un estado de gran perfeccionamiento, la riqueza de los propietarios, segun lo que deja establecido, debe aumentarse gradualmente.

Crée que tambien puede establecerse como una verdad incontestable que á medida que una nacion alcanza un grado considerable de riqueza y un exeso notable de poblacion, la renta de la tierra, que al principio aparece confundida con los beneficios del capital y los salarios del cultivador, se caracteriza y se separa, adhiriéndose á los terrenos de cierta calidad cuyo valor acrece por una ley tan invariable como la accion del principio de la gravedad.

Esta renta adherida á la tierra, no es, dice Malthus —

« un valor nominal, ni un valor trasmitido sin necesidad de una á otra clase de la nacion con detrimento de una de ellas; al contrario, es mas bien una parte real y esencial del valor total de las propiedades nacionales, colocada, segun las leyes de la naturaleza, allí donde se encuentra, es decir, adherida á la tierra, cualquiera que sea el poseedor, sean los propietarios territoriales en pequeño ó en grande número, estén las tierras administradas por los propietarios, por el gobierno ó por los mismos cultivadores. » (2)

---

(1) *Principes d'économie politique, considérés sous le rapport de leur application practique*; *par M. T. R. Malthus, etc. Traduits de l'anglais, par M. F. S. Constancio*—2 vols. Paris, 1820.

(2) *Obra citada*, tomo 1º, pág. 207.

Despues de dejar así incuestionablemente establecida la procedencia natural y social del valor y de la renta de la tierra, que no siendo producida por el capital ó el trabajo individual no le corresponde legítimamente á los particulares que la absorven, Malthus reconoce tambien algunas de las consecuencias de la codicia de los dueños particulares del suelo.

Considera que las propiedades territoriales constituyen en algunos casos un monopolio absoluto que influye en el encarecimiento de muchos productos de primera necesidad.

« El valor corriente, dice, de la inmensa masa de propiedades que en Inglaterra se compone de casas en todas las ciudades, está sometido, en el mas alto grado, al monopolio absoluto del alquiler del terreno, y debe afectar el precio de casi todos los objetos fabricados en las ciudades.

« Y aunque relativamente al principal alimento del pueblo, agrega, sea verdad que si no hubiese renta la misma cantidad de trigo no podria producirse á un precio menor, es, sin embargo cierto que no es posible decir lo mismo respecto del ganado, puesto que no hay ninguna parte de esta especie de alimento cuyo precio pueda considerarse como compuesto únicamente de trabajo y de capital. » (1)

Los propietarios que disponen de la tierra como de cosa privativamente suya, pueden encarecer la alimentacion aumentando artificialmente los arrendamientos.

Malthus observa —

« que la rareza de la tierra, que aumenta la renta, puede provenir de algun monopolio de la misma tierra prematuro é inútil. » (2)

Y no podemos dejar de observar, por nuestra parte, que ese monopolio ha sido y es práctico entre nosotros, donde la tierra pública se transfiere al dominio personal de unos pocos, á vil precio y en grandes cantidades sin utilidad

---

(1) *Obra citada*, tomo 1º, pág. 118.

(2) *Obra citada*, tomo 1º, pág. 216.

alguna para el aumento de la poblacion y de la riqueza del país, al contrario, contrariando directamente esos fines, encareciéndola para cuando sea demandada para el cultivo ó por los cultivadores.

El aumento del precio del ganado, depende, como tambien lo nota Malthus, del aumento del valor de la tierra, por consecuencia de su renta, por consecuencia del precio del arrendamiento.

Como los particulares pueden realizar artificialmente ese aumento (y en grandes proporciones cuando la tierra es objeto de comercio y de agio) resulta, contrayéndonos á los campos entregados al pastoreo, que por el hecho ellos aumentan el precio del ganado, encareciendo los productos de nuestra primera rama de esportacion; encareciendo las carnes, que son artículo de primera necesidad; encareciendo las lanas y los cueros que, como dice Malthus, son la materia prima de dos manufacturas importantes; y tambien, por que se encuentran en los campos, encareciendo las maderas de construccion y el combustible.

Para entregar las tierras públicas al pastoreo, nadie dirá que sea necesario darlas en propiedad particular: el Estado puede arrendarlas á los ganaderos por un cánon módico, que siempre representaria muchísimo mas que el interés del dinero por que las venda; y que representando mas, se lo proporcionaria, si lo necesitaba, en mayor cantidad que la que le produciria la enagenacion.

Sin embargo, se enagenan y en esa forma el país entrega á la codicia y á la ignorancia de los particulares, la poblacion y la cultura de sus tierras; les entrega su destino, contrariándolo en el presente, oscureciéndolo en el porvenir.

La costumbre secular, la autoridad de la tradicion, y el

poderio de los intereses creados, que ha roto, para los economistas que estudiamos, el hilo conductor de la lógica, nos llevan á hacer grandes consumos de dinero y los mayores esfuerzos para atraer la inmigracion, y poblar y cultivar las tierras; y, simultáneamente, nos desposeemos de esas mismas tierras, las entregamos á la especulacion, al agio, al egoismo y á la usura de los particulares, que en el presente dificultan su poblacion y su cultivo, encareciéndola para los cultivadores por un *monopolio prematuro é inútil*, que puede reproducir en el porvenir, sobre el suelo americano, todas las dificultades, todas las perturbaciones, las miserias y los dolores de la Irlanda.

Malthus, que nos ha arrastrado á anticipar estas consideraciones, que tendremos que reproducir en otro lugar, reconoce tambien algunas de las otras consecuencias de la apropiacion de la tierra que sirvieron de fundamento á la legislacion agraria de Rivadavia.

Malthus confiesa la inconveniencia de las grandes propiedades territoriales.

La reconoce, muy especialmente, para los paises poco poblados, demostrando cuán útil es poder disponer con facilidad de la tierra para entregarla á los nuevos ocupantes, y cuán perjudiciales los efectos de la legislacion y de las costumbres relativas á la propiedad territorial. Atribuye á la division de la tierra pública en pequeños lotes, puestos al alcance de los inmigrantes, el progreso de la poblacion de los Estados Unidos de América. (1)

Dice, —

« Que un grande propietario rodeado de paisanos muy pobres, presen-

(1) *Obra citada*, tomo 2º, págs. 146 y 147.

ta el ejemplo de la propiedad que mas contraria la demanda efectiva.» (1)

Conviene en que las grandes propiedades han contrariado la riqueza.

« Se ha visto siempre, dice, en la práctica, que la riqueza exesiva del pequeño número, no equivale, de ningun modo, en cuanto á la demanda real, á la riqueza mas módica del mayor número. » (2)

Demuestra como el propietario del suelo, con el deseo de aumentar la renta, puede crear grandes obstáculos al progreso de la cultura y de la poblacion. (3)

Reconoce el inconveniente del sistema de los medieros, (4) y que la tierra se cultiva comunmente por los arrendatarios que no tienen estímulo suficiente para emprender mejoras, puesto que al vencimiento de los contratos los propietarios se quedan con ellas. (5)

En este caso, y segun como las cosas pasan,

« el interés de los individuos (propietarios) no está de acuerdo con el del Estado. » (6)

Todas las proposiciones esparcidas en la obra de Malthus, que hasta aquí hemos ido copiando ó extractando, conducen, mas ó menos directamente, á conclusiones adversas á la apropiacion individual de la tierra.

Pero Malthus no podia llegar á ellas, y debia caer en mayores contradicciones que los otros economistas no solo por qué, como casi todos ellos, vaciaba su ciencia en el molde del órden social existente, sinó por qué el orígen polémico de su justamente famoso libro sobre el *Principio*

---

(1) *Obra citada*, tomo 2°, pág. 148.
(2) *Obra citada*, tomo 2°, pág. 151.
(3) *Obra citada*, tomo 1°, pág. 210 y 211.
(4) *Obra citada*, tomo 1°, pág. 215.
(5) *Obra citada*, tomo 1°, pág. 310 á 316.
(6) *Obra citada*, tomo 1°, pág. 310.

de la poblacion, lo llevó á sostener la existencia y los predominios feudales de las clases privilegiadas, los despilfarros de los ricos y los consumos improductivos de los ociosos.

En la atmósfera creada por la revolucion francesa, escribió Mr. Godwin (William) su célebre libro, radicalmente liberal, *sobre la justicia social y su influencia sobre las costumbres y la felicidad.*

Godwin atribuia á la desigualdad de condiciones, producida por la organizacion social y á los vicios del gobierno el mal moral y las calamidades del género humano; proponiendo reformas radicales para evitar que los gobiernos degradasen y pervirtiesen á los hombres, y que las clases inferiores, envilecidas é ignorantes, contribuyesen, á su vez, á formar y á mantener los malos gobiernos.

Estas reformas establecian un comunismo dentro del cual quedaba abolido el matrimonio y la propiedad; y Godwin queria que se llegase á ellas por la accion ilustrada de la opinion, y nó por la fuerza de las revoluciones; por que las revoluciones traen males incalculables, destruyen las libertades públicas, no alcanzan su objeto y retardan las reformas.

Creia Godwin en la perfectibilidad ilimitada del hombre y de sus instituciones; y considerando que el gobierno es un mal necesario, esperaba que algun dia no existiria.

Malthus, combatiéndolo, no admitia esa perfectibilidad sin límites; consideraba insignificante la influencia de los malos gobiernos; defendia las instituciones sociales existentes; creia que el crecimiento de las sociedades tenia por únicos obstáculos el *vicio y la miseria*; y designaba como la causa de estos obstáculos, el aumento de la poblacion,

que era demasiado rápido en relacion á sus subsistencias.

Malthus establecia:

« Que la especie humana puede aumentarse en una proporcion geométrica, mientras que las subsistencias solo se aumentan siguiendo una proporcion aritmética;

« Que la poblacion tiende siempre no solo á alcanzar, sinó á sobrepasar el límite de las subsistencias. »

Aunque no debemos complicar este ligero estudio con el de esas dos proposiciones, no podemos dejar de observar aquí, que ellas, aun concedida hipotéticamente su exactitud, no demostrarian, de ningun modo, que el abatimiento, la miseria, el hambre de las poblaciones existentes, proceden de que ellas hayan alcanzado, ni siquiera aproximádose, al límite de las subsistencias que pueden darles las tierras que ocupan.

Sismondi, y el mismo traductor francés de Malthus, Constancio, le han observado que no tenia razon en creer el mayor aumento posible de la poblacion,

« en las circunstancias mas favorables (en los Estados Unidos por ejemplo), con el aumento positivo de los animales y de los vegetales en un lugar limitado y en las circunstancias siempre mas desfavorables.—¿Es posible sostener que los animales ó las plantas se reproducen con menos facilidad que la especie humana, cuando no les falta el terreno? Para convencerse de lo contrario basta considerar la reproduccion de los caballos, de las vacas y de los cerdos en toda la América, y la maravillosa facilidad con que se multiplica el bananero, el maiz, el arroz y las patatas. Todo lo que Malthus prueba es que en los paises cuyo territorio es limitado y cuya cultura está muy adelantada, es imposible hacerle producir á la tierra cantidades de subsistencias que crezcan sin cesar en una proporcion geométrica, lo que nadie ha contestado nunca. Pero es igualmente cierto, que en tales paises el aumento de la poblacion es mucho mas lento que el crecimiento de las subsistencias y el de los otros productos con que pueden comprarse en el estrangero. La Inglaterra

solo ha doblado su poblacion en ciento cincuenta años, y de cierto, despues de esa época, la suma total de sus productos se ha acrecido en una proporcion mucho mas fuerte.

« En los paises donde la poblacion ha crecido con mayor rapidez y en las circunstancias mas favorables, ella se ha mantenido muy abajo de la produccion, aun cuando el crecimiento ha sido mas rápido, por una razon natural, y es que el primer objeto del hombre no es aumentar su especie sinó proveer al bienestar de la familia de que puede encontrarse sobrecargado en la edad madura.

« Seria, pues, mas exacto decir que la produccion de las subsistencias se regla por la poblacion, que avanzar la proposicion contraria.

« La dificultad que encuentran frecuentemente los pobres para obtener las subsistencias no prueba que ellas falten en el país; porque siempre que los ricos y el gobierno han hecho algun sacrificio, han conseguido la alimentacion de toda la poblacion, lo que demuestra, sin réplica, que en ese caso, la causa estaba en la viciosa distribucion de los víveres, siendo su cantidad bastante para alimentar á todos los habitantes.

« La superabundancia absoluta de la poblacion no ha existido jamas en ningun Estado de mediana estension.

« La superabundancia relativa, es, desgraciadamente, muy frecuente; pero ella no tiene ninguna relacion con las subsistencias, por que en los paises mas fértiles y mas ricos, donde la tierra produce ó puede producir muchísimas mas subsistencias que las que necesita el consumo, una gran parte de la nacion vive en la mas espantosa miseria. Esto sucede en Inglaterra, en España, en Polonia, etc. por causas diferentes, de las cuales la principal es *la muy desigual reparticion de la propiedad y de la riqueza.* » (1)

Esta es la verdad en los pueblos modernos cuyos habitantes no han alcanzado, ni de lejos, el límite de los medios de subsistencia que tienen en sus propias tierras, en la riqueza de sus productos industriales y en la estension de su comercio.

---

(1) *Anotaciones del traductor de Malthus, obra citada*, tomo 2°, págs. 133 y 134.

La causa del mal está, como lo dice el anotador de Malthus, en la desigual distribucion de la propiedad territorial y de la riqueza.—Cuando Malthus escribia, la Inglaterra tenia sobre 11.000,000 de habitantes solo 30,000 propietarios territoriales.

Esta inícua division del suelo ha empeorado, por que allí, como en Roma, la grande propiedad ha absorvido la pequeña.

« — ¿ Sabeis vosotros, decia Mr. Brigt, en un discurso pronunciado en Birmingham el 27 de agosto de 1866, que la mitad del suelo de Inglaterra está poseido por 150 individuos ? ¿ Sabeis vosotros que el suelo de Escocia pertenece á 10 ó 12 personas ? ¿ Estais instruidos del hecho de que el monopolio de la propiedad territorial vá creciendo sin cesar y haciéndose más y más esclusivo? »

De grandes y bellas porciones del suelo inglés ha sido arrojada la poblacion, condenando al hambre á millares de padres de familia, por que las tierras labradas que los alimentaban debian transformarse en dehesas para el ganado, ó en parques de lujo y de recreo; y en otras, se conservan florestas, que parecen primitivas, para que se abriguen y procréen los ciervos, las liebres y los javalís, destinados á las cacerias y á los festines de los grandes señores.

Así, millones de hombres, que tienen hambre, están condenados al suplicio de Tántalo en presencia de esas tierras arrebatadas al trabajo humano, que ven, que tocan, pero de las que no les permiten recoger el pan que ellas ofrecen al que las humedesca con el sudor de su frente !

Esta, que es historia contemporánea, es aquella misma historia antigua cuyas páginas selló Plinio con esta leyenda: — *Latifundia perdidere italiam* —

Este espectáculo desolante, que es hoy para la Inglaterra

una perturbacion y un peligro social, como lo fué en Roma, y que será mañana una descomposicion y una decadencia, no se produce por que la poblacion haya superado, ni aun alcanzado el límite de las subsistencias; se produce, como se produjo en Roma, por la mala distribucion de la tierra, por la mala distribucion de la riqueza.

Malthus, no desconocia los inconvenientes de la concentracion de la propiedad de la tierra, segun lo demuestran los hechos desfavorables hasta al principio de la apropiacion individual, que ha reconocido y registrado en su libro; pero no los lleva en cuenta cuando desenvuelve su famosa tésis, ni cuando cumple el propósito, preconcebido y confesado, de justificar científica y económicamente, las instituciones políticas de su país, por que, al fin, él confiesa que esta cuestion de la tierra se relaciona íntima y fundamentalmente con la forma del gobierno.

Suponiendo que la tendencia de la poblacion la lleva no solo á alcanzar sino á sobrepasar el límite de las subsistencias, crée necesario contrariarla, poniendo obstáculos al aumento geométrico por diversos medios preventivos y represivos.

Considera que la subdivision de la tierra y la mediania de condiciones que ella difundiria, generalizaria la miseria, y disminuiria la produccion, disminuyendo los consumos del lujo, los consumos improductivos de los ricos.

« El número exesivo de pequeños propietarios de tierras y de capital, dice, haria imposibles todas las grandes mejoras en el cultivo, todas las grandes empresas en el comercio y en las manufacturas, todas las maravillas que Adam Smith creia que serian su resultado; y el progreso de la riqueza en este caso seria detenido por la falta de las facultades productivas. » (1)

(1) *Obra citada*, tomo 2º, pág. 155.



De ahí deduce la conveniencia de la grande propiedad, del feudalismo de la tierra—de las clases privilegiadas, de las progenituras, de los mayorazgos, de los grandes consumos improductivos.

« Las leyes primordiales de la naturaleza, dice, han reglado la fertilidad de la tierra, le han dado al hombre la facultad de sostituir la accion de las máquinas al trabajo manual y los incentivos que lo exitan á obrar en el sistema de propiedad individual, de manera que le *permita gozar de la holganza á cierta porcion de la sociedad.* » (1)

Una clase que goza en la holgura, en el ocio: otras que dependen de ella, que trabajan para los privilegiados, contentándose con obtener el pan de cada dia, lo estrictamente necesario, este es el ideal, dentro del cual no cabe ni un ápice de justicia, ni un ápice de equidad.

Por ejemplo, admite Malthus, con Ricardo, que con el progreso social, disminuye progresivamente no solo el interés del capital sinó la totalidad de los beneficios que le corresponden en la cultura; y tiene por incontestable que—

« el labrador se verá obligado á emplear mayor cantidad de trabajo para adquirir la porcion de salario que necesita para obtener *los objetos de primera necesidad.* » (2)

Por consiguiente, al paso que aumenta la renta producida por el progreso social que absorve sin trabajo (y sin derecho) el propietario del suelo, aumenta tambien la cantidad de trabajo que le es necesaria al que lo cultiva para cubrir las primeras necesidades.

No se le ocurrió á Malthus, como es verdad que no le ha ocurrido á Smith ni á Ricardo, que lo que produce el capital

---

(1) *Obra citada*, tomo 2º, pàg. 212.

(2) *Obra citada* tomo 2º, pág. 212.



y el trabajo social le sea devuelto á la comunidad, á la cual pertenece, en forma de servicios; pero, al ménos, debió sentir la enorme injusticia que resulta de que por el mismo hecho social que le dá gratuitamente al propietario, que no trabaja y que no es un necesitado, un aumento de renta, se agrave la condicion del trabajador menesteroso estrictamente reducido á lo indispensable.

Pero Malthus no consulta la justicia, aunque ella es la única base inconmovible de la organizacion social; consulta la conveniencia; y crée conveniente que un grupo de individuos, mas ó menos numeroso, se apropie la renta social y parte del trabajo del cultivador del suelo, para que aumentándose sus comodidades y sus placeres, hagan mayores consumos improductivos, con lo que fomentaran la produccion y el comercio de objetos de lujo, y harán florecer las artes y la literatura.

Crée que los propietarios territoriales llenan esa funcion mejor que los ricos manufactureros y que los ricos comerciantes, por que estos adquieren sus capitales con el trabajo propio.

Para que se conserve aquella clase de ociosos opulentos, tiene por indispensable la nobleza, los títulos y las progenituras con todos sus monopolios, sus atributos y sus prerogativas feudales, y por lo mismo con sus grandes propiedades territoriales, tales como existen en Inglaterra.

Por eso dice: —

« Aunque sea, pues, cierto, que seria posible una mejor distribucion de la propiedad territorial que la que existe en este momento en Inglaterra, y aun que sea igualmente cierto que para que fuera mejor seria necesario hacerla mas igual, puede ser que hubiere imprudencia en abolir la ey de la progenitura, por que su abrogacion conduciria probablemente

á una subdivision de tierras mas grande que la que pudiera convenir para favorecer la riqueza nacional, y con certeza mucho mas grande que la que seria compatible con los intereses de un órden mas elevado y que tienden á protejer una nacion, á la vez, contra la tirania del despotismo de los gefes, y contra el furor del despotismo del populacho. » (1)

Malthus no creia que, de acuerdo con sus ideas, debiera hacerse division alguna en la propiedad territorial, tal como existia; al contrario, no le parecia que estuviera tan concentrada como era necesario; y suponia que las grandes facultades productivas de la Inglaterra no hubieran tenido un consumo equivalente, si la clase de los rentistas ociosos no hubiera sido reforzada por el aumento de la deuda pública—

« Sin un cuerpo de consumidores improductivos, dice, como los que subsisten del interés de la deuda nacional, la produccion no habria tenido el mismo estímulo ni desplegado las mismas facultades. En el estado actual de la propiedad territorial, me parece indudable que las rentas recibidas por los acreedores del Estado, son mas favorables á la demanda de la gran masa de los productos manufacturados, y tienden mucho mas al bienestar y la cultura de la sociedad, que si las devolviesen á los propietarios territoriales. »

Parece increible, pero es cierto, que la ofuscacion del propósito preconcebido, le escurece á Malthus las nociones que le son más familiares.

Supone que los consumos interiores improductivos son, hasta cierto grado, necesarios para valorizar los productos de la industria nacional, atribuyéndoles dos efectos,—el de aumentar los provechos y los salarios,—y el de poder obtener mayor número de servicios del estrangero.

Malthus, no se apercibia de que los consumos improduc-

(1) *Obra citada*, tomo 2º, pags. 173 y 174.

tivos disminuyen el capital, que es uno de los agentes de la produccion nacional; desconocia que el exeso de produccion aumenta la demanda interior y permite la exportacion del escedente; y que aun cuando ocasiona la baja de precio, suele compensarse, y hasta con exeso, la disminucion en la proporcion de los beneficios por una produccion en mayor escala, como lo probaba la misma Inglaterra produciendo barato los tejidos de algodon.

En cuanto á que el consumo improductivo interior elevando el precio del producto nacional, aumenta su valor de cambio en el exterior, era un contrasentido evidente, puesto que en el exterior el precio se regula por la concurrencia de los productos similares y la demanda del mercado estrangero.

VII

Tanto el criterio económico que le daba á Malthus su teoria sobre la poblacion, como su criterio histórico-político, no le permitian concebir ninguna organizacion social eficiente que no tuviera por base la conservacion y la preponderancia de la aristocracia territorial, con todos sus inconvenientes, que no podian ocultarse, al ménos absolutamente, á pensador tan profundo.

«Es una verdad histórica é incontestable, dice, que el primer establecimiento, la conservacion y los mejoramientos posteriores de nuestra Constitucion actula, y de las libertades y privilegios que desde tan largo tiempo han distinguido á la nacion inglesa son debidos fundamentalmente á la aristocracia territorial. Y hasta el presente no tenemos una esperiencia que nos haga creer que sin aristocracia, que no puede conservarse sin el derecho de progenitura, sea posible conservar en el porvenir la Constitucion y las libertades establecidas.» (1)

(1) *Obra citada*, tomo 2, pág. 169.



Para Malthus la existencia y poder de la aristocracia, depende de la posesion de sus grandes propiedades territoriales: el fraccionamiento de estas propiedades implicaba el de aquel poder; y esto resultaria de la abolicion de la progenitura y de los mayorazgos, y de la facultad de testar.

Esto era evidente; y por que lo era, Malthus que sostenia el *statu quo* dando por razon que no habia hasta el presente una esperiencia que autorizase cualquier innovacion, tampoco queria que la esperiencia se hiciera, por que—

« No seria razonable tentar un cambio que espondria la existencia de todo el edificio, y lanzarse en el vasto océano de las esperiencias, en el cual las probabilidades son tan terribles y tan contrarias al objeto de nuestras solicitudes.» (1)

Malthus repelia la innovacion invocando la falta de la autoridad de la esperiencia, y al mismo tiempo no queria que la esperiencia se hiciera, por que él sabia que con la division y subdivision de la tierra desaparecia la aristocracia territorial, y que poner la tierra al alcance de todos, era poner el gobierno al alcance de la democracia.

Confiesa que lo sabia, cuando despues de decir que con la abolicion de los mayorazgos y la facultad de testar era probable que se operase gradualmente una grande subdivision de la tierra, agrega que, si suprimidos los grandes propietarios territoriales—

« los negociantes y los manufactureros continuaban adquiriendo grandes riquezas, exitados, sea por la concurrencia entre ellos mismos, sea por la ambicion, ellos vendrian á ser las únicas personas capaces de tener grande influencia en el Estado, y el gobierno caeria en sus manos, casi esclusivamente. »

---

(1) *Obra citada*, tomo 2, pág. 170.

Es cierto que la aristocracia inglesa restableció y conservó las libertades de su pais, aliándose á las comunas para limitar la omnipotencia monárquica, fundando el régimen parlamentario.

Grande fué y—és ese mérito, como lo fué el del feudalismo germánico que reconstruyó la sociedad europea con las ruinas del imperio romano; pero ningun mérito es un título para contrariar el perfeccionamiento de las instituciones humanas.

La aristocracia inglesa ha servido de obstáculo á una reforma que le diera verdadera representacion á la mayoria del país en la Casa de los Comunes.

Los grandes señores de la tierra disponen de los votos electorales que les están enfeudados con ella y por ella.

Tomaremos la demostracion en las páginas de la historia contemporánea.

Al establecer la aristocracia el régimen parlamentario, los votos de los electores de los Comunes no se distribuyeron sobre la base de la poblacion: se adjudicaron á la posesion de la tierra, á los condados, á las ciudades, etc.

En 1801, para atenuar el efecto que producian en la opinion las enormidades que resultaban de esa adjudicacion,

« fijarse el número de diputados (comunes) en 1658: 84 de los condados de Inglaterra: 25 de las grandes ciudades: 172 de las de segundo órden: 8 de los puertos de mar: 4 de las universidades de Cambridge y de Oxford: 24 de los condados y ciudades del principado de Gales: 30 de los condados y 65 de las ciudades y lugares de Escocia, y 100 de Irlanda.

« Prescindiendo de las muchas desigualdades de que adolecia esta division, sucedia que varios parajes que habian estado muy poblados antiguamente, se hallaban convertidos en desiertos, al paso que los que en otro tiempo fueron aldeas, se habian convertido en ciudades muy populosas,



á cuyos habitantes no se les daba el derecho de votar. En Edimburgo, que á la sazon contaba 100,000 almas, era elegido un solo diputado, y esto por 33 electores únicamente, mientras que ciertos magnates poseian muchos votos como señores de *distritos podridos (rotten borough).* En efecto, un monton de ruinas enviaba un diputado al parlamento; un montecillo, dos; el duque de Norfolk nombraba 11 diputados: 7 el de Ruttand, y otros tantos el de Newcastel: 144 Pares y 124 grandes propietarios tenian en sus manos la eleccion de 464 diputados.

« Así, pues, la aristocracia habia llegado á convertir la diputacion en fondo de sus familias, para dotar á los segundones: dábanse los *distritos podridos* en dote ó herencia; y Gatton, en 1795, habia sido vendido en dos millones setecientos mil francos; de suerte que se compraba un asiento en la Cámara de los Comunes del mismo modo que un pedazo de terreno.

« La revolucion francesa de 1830, tuvo extraordinario éco en las islas británicas. Entónces renació la idea de la reforma electoral, con una confianza y firmeza que no se habian observado hasta entónces. Acompañaban las mas atrevidas amenazas á las peticiones y á los mensages dirigidos á introducir mejoras en el sistema representativo y hacer participar de los derechos electorales ó una inmensa parte de la nacion que no los poseia todavia. Ya el ministerio whig del conde Grey (13 de marzo de 1831) apoyaba una proposicion de reforma electoral para que los lugares despoblados perdiesen su privilegio de votar, ajustándose en lo sucesivo las elecciones al censo y al número de la poblacion. »

La aristocracia hizo larga y tenáz oposicion, pero la actitud decidida del pueblo, el tono amenazador de la prensa, en su mayor parte reformista, las manifestaciones políticas repetidas diariamente en los *meetings*, obtuvieron al fin, la reforma (Junio de 1832), aunque quedando repartida la representacion con desigualdad, pues en Inglaterra, habia un diputado por 28,000 almas, en Escocia por 38,000 y en Irlanda por 76,000.

« Los *whigs* hicieron la reforma, pero ellos, como lo observa César Cantú, eran tambien aristócratas y propietarios, y así se engañaria el

que la mirase como democrática, pues no hacian mas que estender el derecho á mayor número de poblaciones, pasando de la oligarquia á la aristocracia, sin que la influencia electoral saliese de la esfera de los grandes propietarios; antes bien, estos, en los años sucesivos, gracias á su destreza parlamentaria, supieron recobrar algo de lo perdido.

« En efecto; primeramente neutralizaron en gran parte el resultado de la reforma con dos medidas que parecian ó insignificantes ó favorables á la generalidad, á saber: que se conservase el voto á los individuos de las corporaciones y se estendiese á los enfitéutas, es decir, á los que pagasen un arrendamiento de 1,200 francos en los condados y 250 en las ciudades. Aumentado así el número de los pequeños votantes, podian producir efecto la corrupcion y las amenazas; un propietario podia proporcionarse gran número de votos dividiendo sus tierras entre muchas personas dependientes de su voluntad; y en las ciudades, algunos que poseian barrios enteros de casas, podian poner en la calle á todos los inquilinos el dia que votasen contra ellos, pues tiene derecho á votar todo el que paga diez libras esterlinas de alquiler. Los electores, unidos con los representantes de las ciudades y de los condados, eligen á los individuos de la Cámara de los Comunes, que son 650 de los cuales 105 representan la Irlanda y 45 la Escocia. » (1).

La situacion no ha cambiado, pues, ni puede cambiar fundamentalmente mientras se conserve la tierra en poder de los grandes señores: antes de la reforma de 1832 el señor del *distrito podrido* depositaba su voto en la urna con el derecho que le daba la tierra despoblada: hoy son siempre los votos de los grandes propietarios territoriales los que se depositan en las urnas por las manos de los cultivadores de la tierra, que están en su dependencia.—Así, mediante la feudalizacion de la tierra, que se ha conservado en Inglaterra, como deseaba Malthus, la aristocracia, los nobles *torys* y los nobles *whigs*, los grandes propietarios

---

(1) *Estudios sobre derecho público.—Constituciones vigentes*, etc., por R. Coronel y Ortiz é H. A. de Aparicio.—3 tomos, Madrid 1853.



territoriales, han continuado en su posesion tradicional del gobierno de las Islas Británicas, bajo el régimen parlamentario, fundado por ellos para limitar el poder de la corona, y resguardar y estender el suyo.

Verdad, que es la aristocracia que mas ha merecido el gobierno, por su preparacion para ejercerlo, por su despreocupacion para asimilarse ó absorver todo lo que descollaba en las otras clases sociales, por la cordura con que ha sabido conceder, en hora oportuna, lo que no podia rehusar sin provocar el azar de las revoluciones, en que todo podia perderlo, y que solo por aquellos medios pueden prevenirse ó evitarse.

Bajo este régimen, las libertades inglesas, que son su honra y la de su pais, se han consolidado; los principios de justicia y de igualdad se han difundido en todas las clases del pueblo inglés; las ciencias y las artes han impulsado y agrandado sus facultades industriales, y sus manufacturas, alimentando el mas crecido intercambio mercantil de nuestros tiempos, por medio de una navegacion, que no ha tenido rival, y que transportándolas á todos los mercados del Universo, ha hecho de la Gran Bretaña una nacion poderosa, que tiene grandes dominios fuera de sus límites insulares, que ha decidido, en algun momento, los destinos de la Europa, ejerciendo influencia en los de todo el mundo civilizado, y que ha hecho de la ciudad de Lóndres, su capital, la metrópoli monetaria de los pueblos modernos.

Pero con la aristocracia territorial se ha alimentado en las entrañas del pueblo británico el cáncer que vá á devorar tanta grandeza, como devoró la de Roma.

La feudalizacion de la tierra produce dos resultados mortales;—25 millones de hombres desheredados y hambrientos;

y el falseamiento, por su base, que es el voto electoral, del sistema representativo.

El pueblo moderno que ha dispuesto de mayores riquezas, es el que los sobrepasa á todos en el número de hombres harapientos, que viven sin pan y sin luz.

El pueblo que ha modelado el sistema representativo, el mejor preparado para el gobierno propio, como lo prueban sus descendientes en América, tiene profanadas las urnas electorales por las degradaciones y las corrupciones de la miseria, y los aristócratas disponen de los asientos de los Comunes.

La liga de Manchester, que se llamó *Anti-corn-law league*, (liga contra la ley de cereales) le arrancó á los aristócratas el último sacrificio conciliable con su poder, obligándolos á sancionar la libertad absoluta del cambio, que, aboliendo el monopolio de los cereales, los privó de ese medio de aumentar las rentas de sus tierras, especulando sobre el hambre del pueblo, como se hacia.

Pero esa ley, solo favoreció á los que podian comprar el pan. Los que no tenian trabajo ó salario suficiente, quedaron espuestos al hambre.

La reforma electoral suprimió los votos que dependian de la posesion de la tierra, y los puso al alcance de los que la cultivan.

Pero los cultivadores, como la tierra, quedaron en la dependencia de los grandes propietarios territoriales.

Como ya lo hemos dicho, la grande propiedad ha ido absorviendo la pequeña, de manera que el progreso de la desigualdad *real*, ha acompañado *pari-passu* el progreso de la igualdad *legal*.

Sin la desapropiacion de la tierra, esta situacion es

irremediable; y medida tan radical, como única, no puede esperarse de la aristocracia reinante, por que no es dado contar con el suicidio.

Y sin esa medida, la catástrofe suprema es solo cuestion de tiempo. Ella llegará, y quizá mas pronto de lo que puede presumirse; y llegará con todas las barbaries que engendran los prolongados desconocimientos de los derechos, de las aspiraciones y de las necesidades naturales.

Un publicista contemporáneo, apreciando la situacion actual de la Inglaterra, nos dice:

« Es un peligro nuevo aumentar el número de los electores cuando el de los propietarios disminuye, y conservar leyes que hacen mas grande y mas visible la desigualdad, cuando la idea de la igualdad adquiere un imperio mas formidable. Hacer de la posesion de la tierra un monopólio cerrado y aumentar los poderes políticos de los que son inexorablemente escluidos, es provocar medidas de nivelacion y facilitarlas. Es por esto Inglaterra el país donde ha tenido mas adherentes y mas éco el proyecto de restituir á la nacion la propiedad territorial *(nationalisation of land)*.» (1)

El resultado á que llega la Inglaterra estaba previsto, hasta por el mismo traductor francés de Malthus, con las siguientes palabras:

« La prosperidad de los Estados es como la salud del cuerpo humano; la una y la otra dependen de la justa proporcion de las fuerzas y de su equilibrio. Siempre en una nacion, las clases mas numerosas no tienen casi nada, y aquellas cuyo número es menos considerable lo tienen casi todo, el Estado ha contraido una enfermedad mortal: si él desenvuelve una grande energia, si hace grandes esfuerzos durante algun tiempo, puede comparárseles á los movimientos extraordinarios del sistema nervioso en el estado convulsivo, que preceden á la postracion general.» (2)

---

(1) E. de Laveleye—*De la propiété et des ses formes primitives*.—Paris, 1874.

(2) Malthus—*Obra citada*, tomo 2°, nota de la pág 295.



Malthus, como casi todos los economistas de su tiempo, y como casi todos los del nuestro, que han sido en esta materia fundamental, los oráculos de los estadistas americanos, con la sola escepcion de Rivadavia, al ocuparse de la mas conveniente distribucion de la tierra, de la cual depende la buena distribucion de la riqueza, el órden social y el régimen político, se han encontrado en el vacio, por que desde que le entregan á los particulares la tierra en propiedad absoluta, por ese hecho la sustraen á los preceptos generales de la ciencia y de la esperiencia, puesto que la han sustraido á la accion directa del Estado, que es el único que puede y está interesado en consultar y servir las conveniencias generales.

Sin atentado contra el derecho de la propiedad privada de la tierra, tal como lo han constituido, no pueden impedirle á los particulares que la compren y la vendan como artículo de comercio, que la cultiven bien ó mal, ó no la cultiven, que atraigan ó alejen la poblacion, porque ellos están en su derecho haciendo de lo que es privativamente suyo el uso que les aconsejen sus intereses, su egoismo, su ciencia ó su ignorancia, su espíritu progresista ó rutinario.

Pudiendo hacerse todo eso dentro de la tierra apropiada por los particulares, su buena ó mala distribucion depende de ellos; y como cada individuo obra aisladamente, segun sus condiciones y circunstancias personales, no existe base ni aun para calcular la distribucion que resultará en cada pais ó en cada localidad, ni las modificaciones ó cambios á que estén sujetas las distribuciones que resulten en un lugar y en un momento dado, por que esas mismas están sometidas al cambio de las personas, á los vuelcos de las fortunas y á la movilidad de los intereses individuales.

Por estos motivos,—y como efecto inmediato y tangible de la propiedad privada de la tierra,—su distribucion no está sujeta á ningun principio, á ninguna regla, medida ó interes general: y no estándolo, no puede hacerse una buena distribucion de la riqueza, como sin esta no puede obtenerse ni mantenerse una buena organizacion social.

Malthus tocaba, y espresaba á su modo, las incertidumbres que producen las causas que acabamos de indicar.

El reconoce, por ejemplo, que la particion de los inmensos terrenos que formaban los domínios feudales, fué favorable á la industria y á la produccion; pero crée que seria difícil no convenir en que la division de las propiedades territoriales, llevada muy lejos, puede concluir por aniquilar todas las ventajas que provienen de la acumulacion de los capitales y de la division del trabajo, y ser causa de miseria general.

« Hay, pues, en este caso, dice, un punto intermediario, *aunque no sabemos donde colocarlo*, en el cual la division de las propiedades conviene mas al estado de una nacion, y ofrece el mas poderoso estímulo *á la produccion* y el *acrecentamiento de la riqueza y de la poblacion*. De lo que se sigue, que es evidentemente imposible establecer una regla general sobre las ventajas que resulten de la economía, ó de la division de las propiedades, que no esté sugeta á restricciones y á escepciones; pero es necesario sobre todo, en cuestiones de esta naturaleza, cuyos extremos son de una evidencia que impresiona, *pero entre los cuales no puede fijarse el término medio mas ventajoso*, y debe detenerse mucho la atencion en que en el progreso de la sociedad una aproximacion á ese término medio suele producir efectos que se atribuyen frecuentemente á otras causas, lo que dá lugar á falsas conclusiones. » (1)

No sabiendo cual pueda ser la mejor distribucion social de la tierra, vá del uno al otro estremo, y dice como el

(1) Malthus—Obra citada, introduccion, pág. XV.



latino, *in medio est virtus*, esto es, hay un punto intermediario que será el mas conveniente al Estado, *aunque no sabemos tampoco donde colocarlo!*

No sabe donde colocar el punto intermediario que imagina, por que estando la tierra bajo el dominio directo de los particulares, no tiene donde colocarlo. No se puede cortar en ninguna tela sin tenerla.

Esta es la dificultad, y por cierto, dificultad insuperable, desde que se desprenden del dominio directo de la tierra.

Conservándola en el dominio público, ó revertiéndola á ese dominio, podrian hacer su distribucion, sin dificultad alguna, como lo aconsejase la ciencia y la esperiencia, como conviniera á los intereses generales, al aumento de la poblacion, de la produccion y de la riqueza.

Convertida en propiedad privada, son los intereses individuales, y por consiguiente, nó los generales, los consultados y servidos en la distribucion de la tierra.

Esta es la verdad; y los que sistemáticamente no quieren hacerse cargo de este, ni de ningun otro de los efectos, contrarios al bien general, de la apropiacion individual de la tierra, caen en pleno empirismo, en inconsecuencias y en contradicciones asombrosas.

El sistema los domina; y al sistema sacrifican la verdad y la lógica.

Malthus, como acaba de verse, no sabia cual era la proporcion mas conveniente en la distribucion de la tierra; pero, aun despues de confesarlo, como ademas de partidario de la propiedad privada de la tierra, lo era políticamente de la conservacion de los grandes dominios territoriales y de las prerogativas heráldicas y feudales de la aristocracia inglesa, no vaciló en condenar, con la

seguridad y el aplomo de una conviccion hecha sobre la mejor distribucion de la tierra, la division de las grandes propiedades territoriales que tuvo lugar en Francia, á consecuencia de aquella noche, eternamente luminosa en los anales de la humanidad, en que la nobleza y el clero francés abdicaron en la tribuna igualitaria, con sus títulos, sus mayorazgos, y sus grandes dominios feudales.

Malthus dice, que, si las leyes que abolieron los mayorazgos y establecieron la igualdad en la particion de las herencias,—

« continuaban á reglar la trasmision hereditaria de la propiedad en Francia, si no se inventaba algun medio para eludirlas, y si sus efectos no eran mitigados por una prudencia excesiva en los matrimonios, prudencia que la ley tiende ciertamente á desalentar, habia toda razon para creer que el país, *al cabo de un siglo, seria tan notable por su grande pobreza y miseria, como por la igualdad extraordinaria de las fortunas.*

« Los poseedores de las pequeñas fracciones de tierra, agrega, se encontrarán, como esto se ha visto siempre, *en un estado notable de miseria* y *deberán perecer en gran número en cada año de escases. Casi no habrá mas ricos que las personas que reciban salarios del gobierno.* » (1)

Sobre esta pavorosa profesia, han pasado mas de 63 años; y durante este largo periodo de tiempo se ha conservado, como queria Malthus, y aun se ha aumentado, la concentracion de la propiedad territorial en Inglaterra, y ha continuado dividiéndose y subdividiéndose la misma propiedad en Francia, con los siguientes resultados:

La miseria de las clases trabajadoras ha aumentado en Inglaterra: es esta la nacion que tiene hoy mayor número

(1) Obra citada, tomo 2º, pág. 156.

de miserables, de desesperados por la miseria, que perturban al pais y amenazan su órden social:

En Francia, muchas de las familias de miserables que existieron antes de la division de las grandes propiedades territoriales, han sido reemplazadas por familias de trabajadores acomodados; es la nacion en que hay, relativamente, mayor número de pequeños propietarios y menor número de miserables; y esta nacion acaba de probar, en medio de un inmenso desastre, que ha sido sólidamente enriquecida por el desarrollo de sus facultades industriales.

Al cerrar el libro de Malthus, que era uno de los más distinguidos economistas de la época de Rivadavia, recordamos que Mr. William Godwin, al refutar la ley de poblacion, decia:

« Existe entre el espíritu de la teoria de M. Malthus y la manera en que se dirigen los caballos de los coches, una semejanza notable; todo el mundo sabe que se les ponen á esos caballos unas antojeras para impedirles que miren á ningun lado, forzándolos á mirar únicamente lo que tienen por delante. » (1)

Todos los economistas al ocuparse de la apropiacion individual de la tierra, estaban en el caso de Malthus.

VIII

Buchanan, admite la apreciacion que hace Smith de la renta de la tierra, que ya hemos consignado; y le atribuye las consecuencias de un monopolio que llama nocivo por que le dá á los propietarios lo que les quita á los consumidores.

---

(1) W. Godwin—*Recherches sur la population.* Traduccion francesa de F. S. Constancio. 2 vol. Paris, 1821.



« El alto precio que dá lugar á la renta ó excedente neto, dice, mientras que enriquece al propietario territorial disminuye, en la misma proporcion en que crece, la riqueza de los que compran los productos; y es por esto de todo punto inexacto considerar á la renta que se le paga al propietario territorial como una adicion neta que se hace á la riqueza nacional. » (1)

La renta, segun la definicion de Smith, contiene una parte que corresponde á la fertilidad del suelo y otra que se produce por el aumento de la poblacion, por los trabajos públicos, vias de comunicacion, nivelaciones etc., vale decir, por el capital y el trabajo social; y como toda renta pertenece legítimamente al capital y al trabajo que la produce, con devolverle á la comunidad lo que ella ha producido, desapareceria ese monopolio que Buchanan califica de nocivo, y que lo és, por que en el estado social nadie puede tener el derecho, y mucho ménos el monopolio, de recoger sin sembrar, de recoger lo que otros siembran, haciendo suyo lo ageno, lo que es desconocer en su nocion mas elemental el derecho de propiedad, y perjudicar la buena distribucion de la riqueza, cuya fuente es el trabajo.

Smith, como Ricardo, como Say y otros, reconociendo y estableciendo la procedencia social de la renta, en vez de adjudicarla al que la produce, la adjudican al propietario del terreno por motivos cuya inconsistencia dejamos demostrada; pero Smith, tratando del impuesto territorial, llega á convenir en que el valor sobre que debe recaer se establezca por avaluaciones periódicas,

« Para que se ajuste á la situacion actual de las cosas; de manera que, en medio de las diferentes mudanzas que en ellas puede operarse, él

(1) Anotaciones de la obra citada de Smith.



se encuentre siempre, constantemente, de acuerdo con los principios de justicia é igualdad.» (1)

Por ese medio, al ménos, el impuesto acompañaria, aunque de lejos, al crecimiento de la renta.

Pero Buchanan que califica la adjudicacion de la renta al propietario como un monopolio nocivo, y que, por consiguiente, la condena, desde que no le devuelve renta al que la produce, se queda necesariamente sin saber que hacer con ella, y al fin, deja subsistente de hecho el monopolio, aunque condenado; y ademas quiere que quede exeptuado del impuesto proporcional el valor sobre que recae.

« La proposicion de Adam Smith es buena en teoria, dice, pero un impuesto territorial variable es siempre una fuente de vejaciones, y frecuentemente de opresion; semejante impuesto perjudicará la mejora de la cultura porque el propietario no tendrá el mismo interés en mejorarla si lo obligan á admitir al Estado como partícipe en los beneficios. Ademas, no es del todo necesario que el Estado tenga parte en la renta del suelo. Si la renta pública es suficiente para todas las necesidades, por qué buscar mas, y por qué buscaria el Estado mezclarse en los mejoramientos del comercio ó de la agricultura del país?» (2)

Buchanan, como observa M. Blanqui, pertenece á la escuela absoluta que no quiere la intervencion del gobierno, en ninguna forma, en los negocios de la industria humana. La influencia de los gobiernos es como la de las estaciones, buena ó mala, segun el predominio variable de los buenos ó de los malos dias; pero ella es incontestable é inevitable. (3)

Para suprimir esa influencia, el medio, único, es la supresion de los impuestos; y el medio natural, legítimo y

---

(1) Obra citada.—Lib. 5, cap. 2.—*Sources du revenu de l'Etat.*

(2) Obra citada.—Lib. 5, cap. 2.—*Sources du revenu de l'Etat.*

(3) Anotacion de Blanqui.

tambien único, de obtenerla, seria devolverle al Estado la renta de la tierra.

Así, sin gravar el trabajo de nadie, y quedando cada uno en posesion de lo que es suyo, desapareceria la influencia que egerce el gobierno por medio de los impuestos sobre todas las industrias á que ellos alcanzan directa ó indirectamente.

IX

Sismondi considera que la cuestion de la tierra es la primera de la ciencia económica,

« Porque de la tierra debe nacer la subsistencia de todos los hombres. » (1)

Considerándola así, la trata con detenimiento, y nos lo impone. En la creencia de que la cultura de la tierra era debida á su apropiacion individual y que protejiéndola se multiplicarian los productos, que eran necesarios para la alimentacion de todas las clases sociales, decia:

« Aquel qué, despues de haber cercado un campo, dijo, el primero, *esto es mio!* llamó á la existencia á aquel mismo que no tenia campo suyo, y que no podria vivir si el campo del primero no diera un sobrante de productos.

« Esta es *una feliz usurpacion*, añade, que la sociedad, en el interés de todos, debe garantir. »

Pero Sismondi sabia que una de las bases mas esenciales de toda organizacion social es el reconocimiento y el respeto de la verdadera propiedad, que es la que tiene su raiz en la naturaleza; que esta se divide en individual ó privada, y

---

(1) *Noveaux principes de l'economie politique, ou de la Richesse dans ses rapports avec la population.—Par Sismondi, de Sismondi, etc.*—2 vols.—Paris 1819.

en comun ó pública; y que la comun recae sobre los dones de la naturaleza, por ejemplo, sobre la tierra que la colectividad ocupa, y sobre todo lo que en esa tierra crea ó produce el capital y el desenvolvimiento social.

Y por qué sabia tambien que la usurpacion, por feliz que sea, no es un título legítimo ni un hecho benéfico, por que, al fin, solo resulta el bien durable de lo que es justo y acomodado á los derechos naturales, él, partidario de la apropiacion individual de la tierra, se apresura á reconocer que ella debia ser,

« *Un don de la sociedad, porque no era un derecho que le fuera anterior*.

« La historia lo prueba, agrega, por que existen naciones numerosas que no han reconocido la apropiacion de las tierras; y el razonamiento lo prueba tambien, por que la propiedad de la tierra no es una creacion completa de la industria como la de cualquiera otra obra. (1)

« En efecto, la apropiacion de la tierra no se funda en un principio de justicia, sino en un principio de utilidad pública. No ha sido un derecho superior el de los primeros ocupantes sino el derecho que ejerce la sociedad para proveer á su subsistencia: ella no puede forzar la tierra á que le acuerde sus frutos, sino aumentando el interés del que se los demanda. Es por su propio provecho, por el del pobre como por el del rico, que ella, la sociedad, ha tomado bajo su proteccion á los propietarios territoriales; pero ella puede poner condiciones á su concesion y ella debe hacerlo en el espíritu de la misma concesion; *ella debe someter la propiedad territorial á una legislacion de la que resulte efectivamente el bien de todos, que es lo único que legitima esta propiedad.*» (2)

Estamos aquí en la verdad.

La tierra es un bien comun, y su apropiacion individual, como lo dice Montesquieu, una simple creacion del derecho

---

(1) Palabras reproducidas en el Congreso y en la prensa argentina.

(2) Obra citada, tomo 1º pág. 161.

civil; y objeto del derecho civil es hacer el *bien de todos*, garantiéndole á cada uno lo que es suyo.

Todo lo que resulte prácticamente injusto, todo lo que resulte prácticamente absurdo, no es ni puede ser de derecho; y por eso el derecho civil, como todas las instituciones humanas, ha ido perfeccionándose y acomodándose á los resultados de la esperiencia y á los progresos de la cultura y de las ciencias sociales.

Cabe, pues averiguar si de la legitimacion de la apropiacion de la tierra, que originariamente no fué mas que la *usurpacion* de los mas fuertes, como lo reconoce Sismondi, ha resultado el *bien de todos*, que es lo que puede justificarla y mantenerla lógicamente incorporada al derecho civil.

El mismo Sismondi ha estudiado los efectos sociales de esa propiedad en los tiempos modernos y en la Europa civilizada; y consigna los resultados de ese estudio en los siguientes términos:

« En las comarcas entregadas al pastoreo, los provechos que reportan algunos propietarios opulentos, no prueban que esa sea un sistema de agricultura bien entendido; algunos particulares se enriquesen, es cierto, pero no se encuentra la nacion que esa tierra debe hacer vivir, ni las subsistencias que pueden alimentarla. No existe un gefe tártaro que no tenga un tesoro copioso, inmensos rebaños, numerosos esclavos y un mueblage suntuoso; pero para que lleguen unos pocos hombres á ese alto grado de opulencia, ha sido necesario conservar intactas las inmensas llanuras (*steppes*) del norte del Asia. (1)

« No ha sido una autoridad superior, sino el provecho de los propietarios y el abuso del derecho de propiedad, los que han arrojado de sus antiguas posesiones á casi todos los habitantes del norte de Escocia, amontonándolos en las ciudades donde perecen de hambre ó en los buques que lo trasportan á América, porque los señores de la tierra,

(1) Obra citada, tomo I. pág. 162.

haciendo sus cuentas, habian encontrado que ellos ganaban mas haciendo menos adelantos y teniendo ménos reembolsos; y, en consecuencia, han reemplazado una poblacion fiel, valiente é industriosa, pero que tenia que alimentarse con pan de avena, con vacas y con carneros que solo comen yerbas. Numerosas aldeas han sido abandonadas, la nacion ha sido privada de una porcion de sus hijos, y quizá los mas preciosos; con ellos ha quedado privada de la renta de que vivian los mismos paisanos y que produciau con su trabajo. Es verdad que los señores de la tierra han aumentado considerablemente su fortuna; pero ellos han roto el contrato primitivo, por el cual la sociedad les garantia su propiedad. Cuando la nacion se reduce ó la vida pastoral, la tierra debe ser comun; por que solo han garantido el derecho del primer ocupante, para que los propietarios eleven la tierra al mas alto grado de cultura, produciendo por ese medio el bienestar de todas las clases. (1)

El estado de la Irlanda y las convulsiones á que está incesantemente espuesto este desgraciado país, demuestran cuanto importa para el reposo y la seguridad de los mismos ricos que la clase agrícola, que forma la grande mayoria de una nacion, goce del bienestar, de la esperanza de una suerte próspera. Los paisanos irlandeses, que están siempre prontos á sublevarse y á precipitar á su país en los horrores de una guerra civil, viven en miserables chozas, con el producto de un cuadrado de patatas y la leche de una vaca. Son hoy mas desgraciados que los *cottagers* ingleses, apesar de que estos no tienen como ellos una pequeña propiedad. En cambio, por la pequeña porcion de terreno que les conceden, los obligan á trabajar á jornal solo para el propietario de que quedan dependiendo, por un salario determinado. La concurrencia que se hacen los unos á los otros reduce este jornal al último término.

« No hay igualdad de fuerzas entre el jornalero que tiene hambre y el propietario (ó el grande arrendatario) que no pierde nada de la renta de su tierra aun suprimiendo algunos de sus trabajos habituales. Así la lucha entre esas dos clases es siempre el sacrificio de la mas pobre, de la mas numerosa, de la que tiene mas derechos ó la proteccion del legislador » (2)

---

(1) Obra citada, tomo I, pág. 163.
(2) Obra citada, tomo I, pág. 224.



Se detiene Sismondi en la campaña de Roma que, como lo dice, era al país que se estiende desde la montaña de Viterbo hasta Terracina y desde la mar hasta las montañas de la Sabina; y en esta provincia de noventa millas de largo sobre veinte y cinco de ancho, ó sean dos mil doscientas cincuenta millas cuadradas, no se encontraban arriba de cuarenta grandes arrendatarios á los que llamaban *mercanti di tenute*, negociantes de tierras.

« Emplean en este comercio, agrega Sismondi, inmensos capitales; y por su estrema riqueza, escluyen á todos sus concurrentes. No cabe duda alguna en que su manera de hacer valer las tierras es el mas provechoso para ellos; economizan en todas las cosas sobre el trabajo del hombre, se contentan con los productos naturales y no teniendo en vista mas que el pastoreo alejan sucesivamente la poblacion. Este territorio de Roma, tan prodigiosamente fértil, donde cinco fanegas alimentaban una familia y formaban un soldado, donde la viña, el olivo, la higuera, se entremezclaban en los campos, y permitian renovar tres y cuatro veces las cosechas anuales, poco mas ó menos como en el Estado de Luca, que no es mas favorecido por la naturaleza; ese territorio ha visto desaparecer poco á poco las casas rústicas aisladas, las villas, la poblacion entera, los cercos, los olivos y todos los productos que requieren la atencion contínua, la labor y, sobre todo, la afeccion del hombre. Los vastos campos han venido en seguida, y los *mercanti ditenute* han encontrado mas económico hacer las sementeras y las cosechas por bandadas de trabajadores que descienden cada año de las montañas de la Sabina: estos, habituados á vivir de un mendrugo de pan, á dormir al aire libre sobre el rocio, perecen á centenares de la fiebre *maremmane* en el campo, privados de todo cuidado, pero resignados á correr estos riesgos por un miserable salario. Como la poblacion indígena les seria inútil en la campaña de Roma, ella ha desaparecido completamente. Algunas villas se mantienen todavia de pié en medio de vastos campos que pertenecen á un solo señor; pero Népi y Ronciglione ven perecer rápidamente los habitantes convertidos en extrangeros sobre el suelo en que debian vivir, y se puede calcular anticipadamente la época esperada en que el arado pase sobre el terreno que ocupan los palacios, como él pasa ya sobre

las ruinas de San Lorenzo, de Vica, de Brucciano y de la misma Roma. Por otra parte, á su turno estos campos se convierten al pastoreo, y en ellos las leguminosas y las rosáceas abandonan diariamente su lugar á la usurpacion de las gramillas, renaciendo asi en el centro de la civilizacion las *steppes* de la Tartaria.» (1)

Investigando los efectos prácticos del contrato en que se paga el arriendo con la mitad del producto bruto, Sismondi se encuentra con que en este, como en todos los ajustes en que el Señor de la tierra puede disponer de ella como de cosa privativamente suya, dividiéndola y subdividiéndola segun le place, la concurrencia de los trabajadores le permite someterlos á las mas duras condiciones.

« Los medieros (*metayers*) disputándose la parte que tienen á bien dejarles los propietarios, llegan, al fin, á contentarse con la mas mezquina subsistencia, con una porcion que apenas les basta en los buenos años, y que en los malos no les llega para evitar el hambre.

« Esta desalentada subasta del trabajo, redujo á los paisanos de las riveras de Génova, de la república de Luca y de varias provincias del reino de Nápoles, á conformarse con que les den en vez de la mitad la tercera parte de las cosechas. En una magnífica comarca que la naturaleza ha enriquecido con todos sus dones, que el arte ha decorado con todo su lujo, que es pródiga anualmente en abundantes cosechas, la clase mas numerosa, la que hace nacer los frutos de la tierra, no gusta jamás ni el trigo que ella recoge, ni el vino que ella esprime. Su alimento es el mujo africano y el maiz; su bebida el agua en que han fermentado los hollejos de las uvas. Lucha, en fin, constantemente, con la miseria. » (2)

En presencia de estos abusos, de estas opresiones, que en todos los tiempos y en todos los paises han sido, y son, uno de los resultados mas evidentes de la apropiacion individual de la tierra, dice Sismondi:

---

(1) Obra citada, t. I. pág. 282 á 284.
(2) Obra y tomo citado, pág. 196.



« En general, desde que no existen tierras vacantes, los señores del suelo ejercen una especie de monopolio contra el resto de la nacion; la ley autoriza ese monopolio permitiendo la apropiacion de las tierras; ella lo ha juzgado útil á la sociedad, y lo ha tomado bajo su proteccion; pero en cualquier parte donde el monopolio existe el legislador debe interponer su autoridad para que los que gozan no abusen. Sin el permiso de la clase comparativamente poco numerosa de los propietarios ninguno puede trabajar por sí mismo la tierra, ni obtener de ella su sustento. Los economistas han concluido que los propietarios eran únicos soberanos en sus tierras, y que ellos podian hacer respecto de la nacion lo que cada uno puede hacer dentro de su casa. » (1)

Creia que esa conclusion no era correcta, por que—

« Un privilegio tan prodigioso no ha podido acordarse sinó en el interés de la sociedad, y por tanto la sociedad es la que debe reglamentar su ejercicio. » (2)

Pero dentro de la esfera de la propiedad privada, tal como la ha constituido la legislacion civil—y como la ha debido constituir para mantener á cada hombre en el goce de lo que es naturalmente suyo, esto es, de lo que crea y produce,—no puede la accion social hacer lo que Sismondi indica; ¿como podria intervenir *directamente* en los ajustes del propietario con el arrendatario ó el jornalero para establecer el precio del arrendamiento ó del jornal ?—¿como podria imponerle al propietario el cultivo y la poblacion de su tierra, si al propietario le conviene mas mantenerla despoblada y con sus pastos naturales, entregada á la ganaderia primitiva?

Todo eso le es legalmente imposible, entregada la tierra á la apropiacion individual; esta apropiacion les dá á unos pocos el derecho de esplotar la miseria de los trabajado-

(1) Obra y tomo citado, pág. 199.
(2) Obra y tomo citado, pág. 200.

res; el de hacer suyo el aumento de valor que le da á la tierra el capital, el trabajo y el progreso social; el de impedir por ese medio, la supresion ó la disminucion de los impuestos y una mejor distribucion de la riqueza; y, por último, el de subordinar á las conveniencias, egoismos y codicias ó rudezas personales las conveniencias generales.

Lo creado por la naturaleza es de todos, por que no es de ninguno; lo creado por la industria y el trabajo humano pertenece á los que lo crean ó producen; y todos los deplorables resultados que quedan indicados proceden de haber confundido en una sola propiedad y sometido á un mismo régimen, dos propiedades originariamente distintas y que tienen aplicaciones y fines diversos. La comun ó pública, el servicio y el provecho social: la personal ó privada, el servicio y el provecho individual.

La tierra, que es la morada y la fuente principal de la alimentacion de la colectividad que la ocupa, requiere por su vital importancia y por su especialidad una legislacion de la que resulte, como dice Sismondi, *el bien de todos*; pero la apropiacion individual de la tierra no podia dar un resultado favorable á los intereses generales, por que ella responde ante todo, y sobre todo, á los intereses y á los egoismos particulares.

Si á los particulares les conviene mantener la tierra despoblada é inculta, porque la ganaderia les produce mayor ó igual provecho con menor capital y menor trabajo, el interés general, que consiste en el aumento de la poblacion y en el cultivo del suelo, queda sacrificado, aunque ese sacrificio sea el de la fuerza, el de la riqueza, el de la civilizacion nacional.

El mal no proviene de que los individuos consulten y sir-

van sus intereses personales: no puede pretenderse que no lo hagan; al contrario, conviene estimularlos, garantiéndoles eficazmente el libre egercicio de sus facultades para que produzcan, para que adquieran, para que conserven: pero la sociedad debe tener, dentro de la esfera de los intereses generales, la misma independencia y las mismas garantias que tienen los particulares dentro de la suya.

Para tenerla, la sociedad no debe poner en manos de los particulares lo que siendo naturalmente de propiedad comun debe conservarse bajo el dominio directo del Estado, para que los intereses generales no queden supeditados ó absorvidos por los intereses individuales.

El cultivo de la tierra no depende de que se les transfiera á los particulares su dominio directo: bástales el dominio útil; y este puede dárseles conservando los estímulos que tiene para los *trabajadores* la propiedad de la tierra, y dejándoles disponible para la cultura el capital que debieran invertir en su compra.

El Estado—cualquiera que sea su gobierno,—está directamente interesado en el aumento de la poblacion,—en su bienestar, que es un elemento de órden y de sociego; en el cultivo del suelo, y en el aumento de sus productos, que se representa en el crecimiento de la renta pública.

Y el Estado así indentificado con el bienestar de la poblacion y con el mejor aprovechamiento del suelo, lo está con los trabajadores que lo cultivan, cuyos intereses son los suyos, pudiendo hacer con ellos y por ellos lo que los particulares no harian ni podrian hacer.

Estudiando los contratos enfitéuticos, Sismondi observa que los propietarios modernos no le dan la perpetuidad que

tenian los romanos y feudales, aunque conservan algunas de sus cláusulas.

« En lugar de ser perpétuos, dice, los hacen por una ó por varias vidas; pero á la espiracion de esas vidas, el propietario recupera su terreno con todos los adelantos y todas las mejoras hechas por el cultivador, cuya familia queda arruinada. » (1)

En sus cálculos, los particulares llevan en cuenta el tiempo, siempre corto para el hombre, y en los contratos de arrendamiento, á largo plazo sobre todo, generalmente se adjudican las mejoras, sin preocuparse de la suerte del arrendatario, por que cada uno, tratándose de sus intereses pecuniarios, solo se preocupa de sacar el mejor partido posible para si y para su familia.

La posicion del Estado es diversa: él tiene largo tiempo y está interesado en evitar la ruina de los cultivadores, que son agentes de produccion y, por consiguiente, de renta, lo que le permite y lo induce á hacer lo que no hacen ni puede esperarse de los particulares.

Por esta diversidad de posicion, el mismo contrato que en manos del particular termina por el despojo del cultivador, en manos del Estado puede conservarle á él y á los suyos, la propiedad y el goce de todo lo que tienen sobre la tierra pública.

Sismondi lo demuestra con un ejemplo:

« En Italia y sobre todo en Toscana, dice, donde el gran Duque Pedro Leopoldo distribuyó en efitéusis, ó á *livello*, casi todos los bienes de la Corona y una grande parte de los del clero, despues de haber libertado de las inundaciones á las provincias ahora mas florecientes, el soberano ha ordenado al mismo tiempo que el enfitéusis acordado por cuatro generaciones pueda renovarse siempre, para lo que basta el pago de cinco

(1) Obra y tomo citado, pág. 289.

veces la renta anual, que se suponia establecida al tres por ciento, ó sea el quince por ciento á título de *laudemio*. Esta ley es, sin duda, muy sábia, porque aumentaba el valor de los arrendamientos enfitéuticos y estimulaba al cultivador para que no abandonase sus cuidados al aproximarse el término señalado. Por otra parte, es siempre una mala esplotacion, la que le arrebata al cultivador una parte de su capital en lugar de la renta y que lo abruma en un año, en vez de dejarlo participar de los frutos de sus sudores. » (1)

Esta ley que introducia la renovacion ilimitada, aunque á condicion onerosa, del contrato enfitéutico, ya indicaba como seria posible el cultivo de la tierra conciliando el dominio directo del Estado con los estímulos que le dá al cultivador la propiedad de lo que adquiere con su trabajo.

De los hechos enunciados por Sismondi, resultaba la condenacion, tan justificada como absoluta, de la apropiacion individual de la tierra, y sus propios razonamientos contenian implícita y hasta esplícitamente esa condenacion.

Pero al llegar á pronunciarla, en definitiva, retrocedia, como todos sus contemporáneos, ante el hecho secular, consagrado por las costumbres, por las preocupaciones y por la legislacion de los pueblos civilizados.

Sin embargo, fué Sismondi el que en su época ha tratado la cuestion de la tierra con mas estension, bajo todos sus aspectos, en todas sus relaciones; y él que la ha colocado plenamente á la luz de la verdad.

X

Ch. Ganilh, con el cual coincidia Rivadavia en la apreciacion del rol de la estadística en la Economia Política y en la de la importancia del hombre en la produccion, llegaba

(1) Obra y tomo citado, pág. 239.

hasta negar el hecho de la renta al refutar á los fisiócratas, á Smith y á otros economistas que lo admitian.

Para Ganilh, el valor de la tierra se mide por los gastos necesarios para ponerla en cultura, por que si así no fuese y el valor de la tierra fuera mayor—

« los capitales en vez de invertirse en las tierras cultivadas, se dirigirian naturalmente al desmonte ó preparacion de las tierras incultas, restableciéndose el nivel mientras no se cultivasen todas las tierras »

Sobre esto basta observar que Ganilh olvida las conveniencias de la fertilidad y ubicacion de la tierra, causas de la renta, cuya existencia niega.

Consecuente con el error á que esa omision lo arrastraba, solo dividia el producto agrícola en dos partes, una que era el interés del capital anteriormente invertido y la otra el beneficio de la cultura.

XI

Storch, empieza por establecer que los propietarios territoriales exigen,

« una renta hasta por el producto espontáneo de la tierra; y, por este medio, se la crean con independencia de su propio trabajo. » (1)

Y mas adelante agrega

« que la renta de la tierra no procede del trabajo, y se saca de una fuente de que se tiene la propiedad esclusiva. » (2)

Distingue en la renta de la tierra—

« la *primitiva*, que es de una tierra inculta, que es un producto neto; de la de una tierra mejorada, que se compone, ademas del beneficio neto, del alquiler de un capital fijo.

(1) *Cours d'Economie politique, ou Exposition des principes que déterminent la prospérité des nations, par Henri Storch, avec des notes explicatives et critiques par J. B. Say.*—Paris 1823, tomo 1, pág. 268.

(2) Obra y tomo citado, pág. 306.

« Ningun propietario de tierra cederá el derecho de aprovechar una trabajadora tan útil sin exigir una retribucion proporcionada á los servicios que ella puede prestar; y esta retribucion puede ser llamada la renta primitiva, porque se funda únicamente en el derecho esclusivo que tiene el propietario sobre su tierra. Tal es la renta que produce una pradera natural, un bosque salvage, una cantera, un rio con pescados, un terreno que no ha recibido ninguna mejora.

« La tierra no es el único agente de la naturaleza que tenga un poder productivo, pero es el único ó casi único cuyos productos haya podido apropiarse el hombre. El agua del mar por la facultad que tiene de alimentar pescados ó de producir sal tiene tambien, sin duda, un poder productivo; el viento que hace andar nuestros buques, y hasta el calor del sol, trabajan para nosotros; pero felizmente, agrega, con J. B. Say, nadie ha podido decir—el mar, el viento, el sol me pertenecen y el servicio que ellos presten debe serme pagado. » (1)

Despues de pretender, como Say, desviar las consecuencias lógicas de los principios que establece, con las razones que mas adelante contestaremos, hace las siguientes fundadas observaciones;

« Antes de ir mas lejos, es importante prevenir un error, en que se puede caer fácilmente; el de tomar la renta primitiva por el interés del capital empleado en la compra de la tierra. A la verdad, en un país donde todas las tierras se encuentren apropiadas, ya no se podrán adquirir sin comprarlas; el precio con que se adquiere la tierra, paga la renta, pero él no la crea; es el efecto, no la causa. Si el comprador da ese precio, es por que la tierra da ya una renta; asi ella es anterior á todas las compras. La renta regla el precio de compra, pero ella no está sugeta á regla alguna: ella puede aumentar ó disminuir, aunque la tierra continue poseida por el mismo propietario, es decir, por el mismo precio. El descubrimiento de una veta metálica, de una fuente mineral; la abertura de un camino, de un canal; el establecimiento de una colonia ó de una manufactura vecina, y mil otras circunstancias semejantes, pueden elevar la renta á mucho mas de lo que corresponderia al capital con

(1) Obra y tomo citado, pág. 354-355.



que se hubiera pagado la tierra; y otras circunstancias pueden hacerla descender abajo de ese interés.

« La renta de la tierra no tiene, como la renta del capital, una tasa necesaria. Los capitales son el producto del trabajo y de la economia de los hombres; en consecuencia, si ellos no dieren renta, ó si dieran una que no guardase proporcion con el trabajo y las privaciones que cuesta acumularlos, ó con los riesgos que se corren al prestarlos, nadie produciria capitales prestables. Las tierras, al contrario, son el producto de la naturaleza: ellas existirán siempre aunque sus propietarios no saquen ninguna renta; y, arrendándolas, esos propietarios no corren el riesgo de perderlas, por que ellas no están espuestas, como los capitales, á ser arrebatados ó destruidos. Ya veis que no siendo necesaria la renta primitiva, ni para hacer existir las tierras, ni para cubrir los riesgos del arrendamiento, esa renta no tiene mas fundamento que el derecho de propiedad. (1)

« Esta renta se establece segun el precio corriente de su producto, siendo alta ó baja segun ese precio da mas ó menos de su precio intrínseco; y puede reducirse á nada cuando el precio corriente baja al nivel del precio intrínseco. » (2)

Por una parte, el aumento de poblacion y del poder de adquirir aumentan el precio; y por otra, lo que Storch llama —precio intrínseco— de los productos agricolas, depende de la ubicacion de la tierra en relacion con los mercados consumidores, de los medios de trasporte y la fertilidad de los terrenos.

Así, segun Storch, las causas que determinan la renta son la posicion del terreno, su fecundidad y la riqueza del país en que se encuentra situado. (3)

Reconoce que, bajo el punto de vista de la renta, la situacion de un terreno es mucho mas decisiva que su fertilidad;

---

(1) Obra y tomo citados, pág. 356-258.
(2) Obra y tomo citados, pág. 364-465.
(3) Obra y tomo citados, pág 366.

puesto que el terreno mas estéril bien situado, produce siempre algo, mientras que un terreno mal situado no produce nada. (1)

Esta situacion depende de hechos sociales y no de la accion individual del propietario del terreno, y eso mismo sucede respecto á las otras causas de la renta y de su crecimiento.

Agrega Storch,

« Las tierras de un país rico y poblado están siempre bien situadas, por que sus productos encuentran mercado en todas partes. Antes del tiempo de Pedro el Grande puede ser que no llegase á diez mil rublos la renta de las tierras del gobierno de Saint Petersbourg, que le produce ahora muchos millones. » (2)

Establece que las mas importantes mejoras que estimulan las culturas de las tierras y aumentan sus rentas, no las hacen los propietarios, pues consisten en los grandes caminos bien cuidados, los canales y los rios navegables que, disminuyendo los gastos del transporte, acercan, por así decirlo, las tierras al mercado de sus productos. (3)

Por esos medios se promueve la cultura de las tierras mas distantes de las ciudades, que, en todos los paises, forman necesariamente la porcion mas estensa de su superficie; pero como esto causa, *aunque temporariamente*, alguna disminucion en las rentas de las tierras vecinas á las antiguas ciudades, los propietarios que tienen el monopolio de estas, y que solo atienden á su interés privado, aunque mal entendido, no desean la mejora general y se le oponen; y con

---

(1) Obra y tomo citados, pág. 367.

(2) Obra y tomo citados, pág. 367. — Storch, escribió su curso de Economia política en Rusia.

(3) Obra y tomo citados, pág. 368.

este motivo refiere que cuando el parlamento de Inglaterra proyectó mejorar las comunicaciones de los condados mas lejanos de la capital, los condados vecinos de Lóndres presentaron una peticion contra la ejecucion de ese proyecto. (1)

Califica el monopolio como uno de los mas grandes enemigos de la buena administracion de las tierras.

La influencia de la diversidad de la tierra en la formacion de la renta, la considera de la misma manera que Ricardo, cuya teoria hemos espuesto.

Observa, ademas, con Malthus, que el progreso que abarata el producto de las industrias manufactureras contribuye tambien á que el propietario pueda adquirir una mayor cantidad de objetos de comodidad y de lujo con la misma cantidad de productos.

Así, pues, segun Storch, la renta del suelo cuyo poder de cambio crece con el progreso industrial, es un producto natural en su totalidad, ó es aumentado por la accion y el desenvolvimiento social, y no por la accion de los propietarios.

Con la apropiacion de la tierra, su renta tiene que ser siempre absorvida en su totalidad por los propietarios, que, segun Storch,

« en los paises donde la tierra está enteramente apropiada ejercen una especie de monopolio.

« El contrato que se hace entre el propietario y el arrendatario, agrega, es siempre lo mas ventajoso posible para el primero; y si hubiese un terreno del cual un arrendatario obtuviese mas que el precio intrínseco, ese terreno encontraria uno que lo encareciese ». (2)

En cuanto á los terrenos destinados á la edificacion,

---

(1) Obra y tomo citados, pág. 369.
(2) Obra y tomo citados, pág. 368.

« todo lo que exceda en el alquiler total lo que representa el alquiler necesario, va á aumentar naturalmente la renta del suelo; y el propietario de este procede como un monopolizador. » (1)

Despues de dejar tan reiterada y. esplícitamente establecido el origen y el carácter social de la renta. Storch, como sus contemporáneos, no deduce la consecuencia legítima de la verdad que deja demostrada; y para cohonestar el hecho existente, esto es, no solo la absorcion sinó el monopolio de la renta por los que no la producen, supone

« que es necesario que ese hecho exista para que la tierra pueda ser aprovechada. »

Colocado en esa mala pendiente, cae rápidamente hasta hacer estensiva esa supuesta necesidad aun á los casos en que reconoce que no es sostenible, demostrando, él mismo, que la propiedad perjudica el aprovechamiento de la tierra y origina artificialmente males que sin ella no existirian.

Al reproducir la opinion de Say de que—

« la tierra no produciria nada ó casi nada si sus productos no fuesen fomentados, protegidos y recogidos por un propietario. »

Dice Storch,

« Que como la sociedad no recoge los mismos beneficios de la apropiacion de los rios y de los lagos, estas aguas interiores deben sér consideradas como de propiedad comun de todos los habitantes del pais. Sin embargo, agrega, en los países en que ha estado en vigencia el régimen feudal, la pesca ha estado comunmente enfeudada, y en este caso la renta que los pescadores pagaban al propietario era una pérdida para el consumidor—puesto que ella no contribuia de ningun modo á aumentar el producto;—pero la cosecha es mucho mas rica en el campo de un propietario que en una comuna. » (2)

Storch, ha demostrado, como hemos visto, que la renta

(1) Obra y tomo citados, pág. 374.

(2) Obra y tomo citados, pág. 356.

primitiva no es la consecuencia del trabajo; y solo justifica el derecho de la propiedad territorial en el concepto de que

« ella responde á la conveniencia social de una mayor produccion ».

La propiedad particular no aumenta los productos de la pesca en los rios y en los lagos; y de ese hecho, concluye Storch—que deben ser la propiedad comun de todos los habitantes del pais.

Pero lo mismo sucede con todas las fuentes de lo que llama renta primitiva, y que menciona—la pradera natural, el bosque salvage, la cantera, el terreno para edificaciones.

Del mismo modo que el rio alimenta los pescados, la pradera con sus pastos naturales alimenta los ganados, sin necesidad de que el suelo sea enfeudado; y esto ya lo habia reconocido Storch, diciendo, que si la clase de capitalistas pudo crearse entre los pueblos pastores, la de los propietarios territoriales solo pudo formarse entre los pueblos agrícolas, pues solo en el cultivo de la tierra —

« se siente la necesidad de dividir el territorio, y de apropiarse la cantidad que debe ponerse en cultura. » (1)

Para el pastoreo, segun Storch, no es, pues, necesaria la apropiacion de la tierra, y, por consecuencia, no existe la única razon con que se la justifica.

Respecto á las tierras cultivadas, Storch, establece que

« sin el derecho de propiedad, no se habrian invertido nunca capitales para su cultura, y que la renta—por mas arbitraria que sea—se encuentra ligada al mejor órden de cosas quees posible; áun órden que facilita mucho mas la produccion que lo que ella encarece el producto. » (2)

Pero enseguida él mismo se encarga de demostrar la falsedad del principio que deja establecido, confesando—

(1) Obra y tomo citados, pág. 257.

(2) Obra y tomo citados, pág. 358.



« que las mejoras de la propiedad territorial no se hacen siempre por cuenta de los propietarios; y que algunas veces son los arrendatarios los que las hacen á su costa. » (1)

Para estimular las mejoras por medio de los arrendamientos, Storch juzga convenientes los contratos á largos plazos, para que los arrendatarios se reembolsen con los provechos resultantes de las mejoras de los anticipos que les hayan ocasionado, con sus intereses. (2)

Tenemos, pues, dicho por el mismo Storch, que la mejora de las tierras puede hacerse ventajosamente por medio del arrendamiento.

Mas aun, reconoce que la apropiacion individual de la tierra es causa de que se contrarie la realizacion de las mejoras por los arrendatarios, que son á los que generalmente se les entrega la cultura de la tierra. Estos son los que mas vivamente deben sentir la necesidad de las mejoras,— los mas interesados en ellas y los mas aptos para realizarlas.

Cree tambien Storch que las leyes y las costumbres que esponen al arrendatario á perder á cada instante el usufructo de las mejoras, son perjudiciales para la agricultura. (3)

No es menos infundada la presuncion de que es necesaria la apropiacion individual y absoluta de la tierra para que haya produccion y para que la tierra produzca mas.

Storch, confunde la necesidad de que el cultivador sea dueño de sus cosechas con los derechos del dominio absoluto sobre el suelo.

---

(1) Obra y tomo citados, pág. 358.
(2) Obra y tomo citados, pág. 359.
(3) Obra y tomo citados, pág. 359.

« Ningun pastor, dice, habria querido mejorar la tierra ni sembrarla si no tuviese la seguridad de que la cosecha le perteneciese: de este modo la cultura no pudo introducirse sin que la tierra se dividiera en propiedades individuales. » (1)

La proposicion de que sin la propiedad no habria habido el cultivo del suelo, es históricamente falsa.

La historia universal la desautoriza, sin réplica.

El cultivo del suelo es un hecho primitivo. La agricultura es antigua y el derecho de propiedad relativamente moderna.

Por otra parte, la apropiacion individual del suelo no es la garantia de la propiedad de la cosecha, ni, como lo demuestra el mismo Storch, es posible conseguir que sean siempre agricultores los dueños de la tierra.

« Habrá siempre grandes y pequeños propietarios. Entre los primeros algunos poseerán mas terreno que el que puedan cultivar con su familia; por otra parte, produciendo la cultura de la tierra mas subsistencias que las que se necesitan para alimentar al cultivador, los mismos pequeños propietarios podrán encargar á otros el trabajo de las culturas, quedándoles siempre una renta. Así no dejarán de hacerlo, porque es muy natural que un hombre rico desee gozar tranquilamente de su riqueza, y que en vez de emplear su tiempo en trabajos penosos prefiera dar una parte de su excedente á gentes que trabajen por él. » (2)

Segun Storch, las funciones agrícolas de los propietarios que no son ó dejan de ser cultivadores, se reducen á anticipar, por los contratos propios de un estado atrasado, los capitales necesarios para la esplotacion, recibiendo una parte de los productos, funcion de prestamistas, para la cual no es indispensable la propiedad del suelo, y que no es constante; y en los paises adelantados la de entregar la tierra á arrendatarios, sistema que, agrega,

(1) Obra citada, tomo III, pág. 111.
(2) Obra citada, tomo III, pág. 112.

« es el mas ventajoso para el progreso de la agricultura. » (1)

Reducidos á arrendar, arriendan en la forma menos conveniente, que es á cortos plazos, mientras que sin su intervencion, siendo el Estado el propietario de la tierra, los arrendamientos podian hacerse á largos plazos, y con todas las condiciones que reclamase el progreso y la buena organizacion social.

Finalmente, los propietarios que, como queda visto, dificultan, en vez de facilitar, las mejoras de las tierras, y que no las entregan al cultivo en las condiciones mas productivas, las encarecen artificialmente, segun el mismo Storch, destinando una parte á usos improductivos. (2)

XII

Destutt de Tracy, el amigo y corresponsal de Rivadavia, consideraba inconveniente que la tierra fuera materia de agio ó estuviera apropiada por individuos que no la beneficiasen directamente. A estos les llama ociosos y equiparándolos á los usureros prestadores de dinero como ellos son prestadores de tierras, los crée perjudiciales, por que arruinan á los cultivadores y contrarian el progreso agrícola.

Juzga que no tienen razon los que se oponen á qué el gobierno posea bienes raices, por que tiene malos medios para administrarlos; lo que, aun siendo cierto,

« no disminuye, ó disminuye poquísimo, la masa total de la produccion de estos caudales; por que la produccion de tales bienes no depende apenas de los que los administran, sinó únicamente de los que los benefician.

---

(1) Obra citada, tomo III, pág. 114.
(2) Obra citada, tomo I, pág. 287.

« Nada impide, agrega, que las tierras del gobierno estén tan bien cultivadas y sus bosques tan bien cuidados como las de los particulares. »

Por el contrario,

« veia muchos beneficios en que tenga el gobierno posesiones de esa especie.

« En primer lugar, por que hay varias clases de producciones que solo él puede conservar en mayor cantidad. Tales son los bosques de arbolados altos cuyo producto debe esperarse por mucho tiempo.

« En segundo lugar, por que puede ser bueno que el gobierno posea tierras cultivadas, por que se hallará en disposicion de conocer mejor los recursos é intereses de los diversos sitios, lo que le permitiria aprovecharse de ellas para propagar luces útiles, si es sábio y benéfico. »

Finalmente,

« y esta consideracion es de mayor valor que todas las otras,—por que cuanto saca el gobierno anualmente de semejantes posesiones *es una renta que él no quita á nadie:* le redunda de sus propios bienes, como á todos los otros propietarios; y es otro tanto disminuido en lo que está obligado á proporcionarse por medio de los impuestos. »

Desde que no veia inconveniente alguno en que el Estado fuera propietario de tierras entregadas al cultivo, desde que creia que las tierras del Estado, y bajo su administracion, no solo podian estar bien cultivadas y sus bosques tan bien cuidados como los de los particulares, sinó que eso lo habilitaria mejor al gobierno para promover los adelantos agricolas *propagando luces útiles;* y últimamente, desde que la renta que le dieran esas tierras *no la quita á nadie* y disminuiria en igual cantidad los impuestos, resultaba sencilla y claramente que á medida que aumentase la estension de las tierras públicas puestas en cultivo, se aumentaria la renta, pudiéndose llegar por este medio á conciliar la poblacion y el mas provechoso cultivo del suelo, con la supresion de todos los impuestos que gravan el trabajo; haciendo de la renta de la tierra la única del Estado.

Destutt de Tracy reconocia igualmente que los propietarios territoriales, ó prestadores de tierras, como él los llama, arruinaban con sus usuras á los arrendatarios y contrariaban al progreso de la cultura; y de esto resultaba tambien que esos inconvenientes provenian de la propiedad privada de la tierra; y como ellos no existiesen en la del Estado, segun lo habia reconocido, se concluia, en definitiva, que la propiedad pública de la tierra era preferible á la privada, en el interés general de todas las clases sociales, por que hacia posible la supresion total de los impuestos; y en el interés especial de los cultivos y de la cultura, por que libertaba á aquellos de la usura y á esta de la ignorancia y de la rutina.

Pero Destutt de Tracy no dedujo ninguna de estas consecuencias, que se presentaban por sí solas en el acto de asentar las proposiciones que las contenian. Tan óbvias son.

Dominado, como todos sus contemporáneos, por los prestigios tradicionales de la propiedad privada de la tierra, á la que no sometió á ningun exámen ni como hecho social ni como hecho económico; no habiéndose dado cuenta, ni superficialmente, de los factores de lo que los economistas llamaron renta de la tierra, ni podido, por consiguiente, formar juicio alguno sobre el destino que legítimamente le correspondia, despues de haberse aproximado á las conclusiones de Rivadavia por todos los hechos que reconocia, se alejó de ellas absolutamente con la misma inconsecuencia que Smith, Ricardo, Malthus, Sismondi, Say y Storch.

Deseaba que la tierra recayese en poder de la clase industrial; admitia que el gobierno vendiese la tierra pública cuando necesitase fondos, como en igual caso hacen los

particulares; y, por último, considerando estériles é improductivos los gastos de los gobiernos, que deseaba fueran los menos posibles, no podia concebir las ventajas de la nacionalizacion de la tierra y preferia su venta á los empréstitos.

XIII

Por fin, Santiago Mill, aceptando la idea de Ricardo sobre la renta, llegó á las conclusiones lógicas que este habia desconocido.

Desde que la renta de la tierra es independiente del trabajo y del capital individual,—y desde que el cultivo de la tierra solo depende de que él ofrezca *las ganancias ordinarias del capital*,—

«es bien claro, como lo dice Mill, *que la porcion de la renta de la tierra que puede tomarse para sufragar á los gastos del gobierno, no afecta á la industria*; y que al cultivador *le será indiferente pagarla al propietario en forma de arrendamiento, ó á un colector del Gobierno en forma de impuesto.*

«Si emigrase una porcion de pueblo á un pais nuevo, agrega, cuya tierra aun no hubiese pasado á dominio de particulares, habria una razon para considerar la renta de la tierra, como peculiarmente destinada á suplir las urgencias del gobierno; y seria, que la industria no sufriria por esto la menor depresion, y que el gasto del gobierno se costearia sin imponer carga alguna á los individuos. Los capitalistas gozarian sus ganancias; los trabajadores sus salarios sin deduccion alguna, y cada uno emplearia su capital del modo que le fuese mas ventajoso, sin ser inducido por el gravoso efecto de un impuesto á sacarlo de un canal, en que fuese mas productivo á la nacion, para ponerlo en otro. *Hay pues una ventaja particular en reservar la renta de las tierras como un fondo para suplir las urgencias del Estado.*» (1)

(1) *Elementos de Economia Política, por Santiago Mill, autor de la historia de la India Británica.* Publicados en Lóndres en 1821. Traducidos del inglés al castellano en Buenos Aires—Imprenta de la Independencia, 1823—pág. 172.



Mill comprendia en la renta de la tierra, el aumento del valor que esta, y por consiguiente su renta, adquirian por el progreso y por las mejoras sociales, y así lo manifiesta espresamente.

« Este continuo incremento, dice, nacido de las circunstancias de la sociedad, y no de cosa alguna en que tengan parte directa los tenedores de las tierras, parece ser un fondo no menos peculiarmente propio á los objetos del Estado, que el todo de la renta de la tierra.» (1)

En estos términos tan esplícitos y decisivos, Mill, de quien Rivadavia se separaba en otras apreciaciones económicas fundamentales, se acercaba considerablemente á la verdad y á la justicia.

Pero Mill se detenia, como Ricardo, al llegar á las últimas conclusiones á que lo conducia la verdad y la lógica. por diversos motivos: — 1° porque pertenecia, como Ricardo, á la escuela utilitaria, y tenia una concepcion falsa de los efectos de la accion del Estado; — 2° por que participaba de las preocupaciones predominantes respecto á las conveniencias de la propiedad individual de la tierra, llegando, en este punto, hasta olvidar el ejemplo de la India que él mismo habia estudiado é historiado sin incurrir en las exageraciones de Malthus; y, últimamente, por que no se habia hecho cargo de la conveniencia y de la justicia de que la masa de los consumidores fuera indemnizada de algun modo del recargo de precio representado por la renta, que es absorvida por los que no la crean.

Creia Mill que la renta de la tierra en un pais de alguna estension y poblado hasta cierto grado, escederia el monto de lo que el gobierno tuviese necesidad de gastar; — y juzgando inconveniente darle al gobierno mas de lo necesario,

(1) Obra citada, pág. 175.

trataba de conciliar la distribucion del sobrante de la renta con la forma secular en que se entregaba la tierra al cultivo de los particulares.

«El sobrante, dice, se distribuiria indudablemente *entre el pueblo* del modo que contribuyese mas á su *felicidad*; y *quizá* no hay un modo de llenar mejor este objeto que haciendo que la tierra pase á ser propiedad particular.

«Como no hay dificultad, añade, en hacer que la tierra pase á ser propiedad privada bajo una renta responsable por una parte de los servicios públicos, asi tampoco parece haberla en cederla á los particulares *bajo una renta responsable* por el todo de los impuestos públicos.» (1)

Así transaba Mill con la propiedad particular de la tierra, pero imponiéndoles á los propietarios territoriales la obligaciones de devolverle á la sociedad la renta que ellos absorven indebidamente, por que no resulta ni de su capital ni de su trabajo; y por medio de esa devolucion, llegaba al impuesto único, dándole la base justa y práctica que le faltaba al ideal de los fisiócratas.

Se equivocaba Mill al suponer *que no habia dificultad en que la tierra pase á ser una propiedad privada*, por que no se habia dado cuenta de que aun devuelta á la sociedad la renta social de la tierra, la cultura del suelo y la suerte de los cultivadores quedaba siempre sometida al egoismo, á la codicia y á los caprichos é ignorancias de los señores de la tierra.

Pero dejemos de parte este punto, ya dilucidado en otros lugares de este estudio, para ocuparnos de la distribucion del sobrante que dejase la renta de la tierra, despues de llenar el presupuesto de los servicios públicos.

Mill dice, con razon, que el sobrante que supone, debia

---

(1) Obra citada, pág. 172.

distribuirse entre el pueblo del modo que *contribuyese más á su felicidad*; pero, por una aberracion casi inconcebible, opina que el mejor medio de llenar aquel objeto es hacer que la tierra pase á ser propiedad privada.

En esta forma, Mill les adjudicaba á los propietarios de la tierra, cuyo número es relativamente pequeño, lo que, segun él mismo, debia distribuirse entre todo el pueblo y del modo que más contribuyese á su felicidad; y hacia esta adjudicacion, en favor de los menos necesitados, sin imponerles ninguna carga ni servicio público, dejando ási subsistente, al ménos en parte, la absorcion de la renta de la tierra por los que no la crean ó producen, lo que es contrario á la justicia y á la mejor distribucion de la riqueza.

La contradiccion palmaria en que cae Mill, la pretension de que no llegue la renta á manos del gobierno si no en la cantidad estrictamente necesaria para pagar los gastos públicos presupuestados,—y la quimera de distribuir entre el pueblo el sobrante de la renta comun con independencia absoluta de los que tengan el mandato social, proceden del error de creer improductivos los consumos del gobierno.

«Lo que consume (el gobierno), dice, lejos de consumirse como capital, y reemplazarse por su producto, *se consume y nada produce.*» (1)

Este error es evidente. Lo que se gasta, por ejemplo, en la seguridad pública, en garantir las personas y las propiedades, en garantir el trabajo y los frutos del trabajo, *concurre* á la produccion directamente y nó *muy indirectamente*, como crée Mill.

El reconoce que ese consumo—

«es en verdad la causa de la proteccion *bajo la cual se ha efectuado toda produccion*;

Agrega sin embargo—

(1) Obra citada, pág 169.

« que no habria producto, si no se consumiesen otras cosas de un modo diferente del que consume el gobierno,» (1)

pero de cualquier modo que se consuman esas otras cosas, no habria producto, ó lo habria incierto y escaso, *sin aquella proteccion* (consumo del gobierno) *bajo la cual se efectua toda produccion.*

Ademas, no es esa la única forma en que el Estado concurre á la produccion y á la creacion de la riqueza.

—Las mejoras estensas y permanentes que los propietarios no realizan, y que, sin embargo, mejoran la condicion de las tierras, aumentando su productibilidad, dándoles el agua que les falta ó quitándoles la que les perjudica, por medio de los trabajos generales, de las irrigaciones y de los desagües; resguardando las habitaciones, las personas, los ganados, las plantaciones y los productos, por los diques y las otras obras del arte que impiden los estragos de los desbordamientos y de las avulsiones de los rios;

—Las obras de los puertos, los canales, las carreteras generales, los caminos vecinales, los ferro-carriles, y los telégrafos, que suprimen las distancias, que mejoran la ubicacion de las tierras, que facilitan las comunicaciones de las personas, y los transportes de los productos, que les acercan los mercados, y, por todos estos medios, animan la produccion, la benefician y la multiplican;

—La enseñanza, la difusion de las ciencias y de las artes, fuentes inagotables de produccion, porque ensanchan la esfera de la accion del hombre, la del ejercicio de su inteligencia, la del empleo de sus brazos; por que dándole el conocimiento de los agentes y de los fenómenos naturales

(1) Obra y página citada.



que lo rodean, le descubren, le enseñan y le facilitan la apropiacion de todos los tesoros de la naturaleza, concurren á la conservacion de la vida humana, y la enaltecen levantando las fuerzas morales y multiplicando los goces del espíritu;

—La educacion comun,—que prepara al hombre para la vida social, que mejora sus condiciones morales, y que, moralizando, desarrolla las facultades industriales, por que es verdad, como decia Rivadavia, que el hombre moral es el primer agente de la produccion;

—La beneficencia que salva, que regenera, que es la Providencia social: —

Todos estos consumos sociales, eminentemente reproductivos, son capital y son productos por que los crean ó concurren á crearlos.

El mismo Mill lo establece, cuando reconoce que el progreso social—resultado directo de aquellos consumos,—acrece el valor, y por consiguiente, la renta de la tierra.

Esta renta nunca puede ser exesiva, por que el número y la amplitud de los servicios públicos aumentan progresivamente al paso que la poblacion crece, que su cultura crea nuevas necesidades sociales, que sus industrias se desarrollan y se multiplican, que la esplotacion de la tierra se perfecciona, que los intercambios adquieren mayor estension y mayor diversidad.

Si algun sobrante de renta pudiera haber, como supone Mill, no habria razon alguna para adjudicarlo á una clase social lo que invirtiera en sus usos, en sus provechos y en sus goces personales.

Eso es lo que queria Malthus para que al menos existiera en la tierra algun grupo exceptuado de las rudas fatigas de

la lucha por la vida, una clase privilegiada cuyo destino fuera consumir ociosa y sensualmente lo que aplicado á los servicios sociales, cuyos horizontes son tan dilatados como los del progreso humano, podia elevar el nivel moral de todas las clases, multiplicar la misma fertilidad de la tierra, y los elementos todos del bienestar, de la riqueza y de la civilizacion.

No existe, pues, razon ni conveniencia en que ninguna porcion de la renta de la tierra, que es propiedad de la sociedad que la produce, sea distraida del destino social que el mismo Mill le reconoce y asigna lógicamente.

Esta asignacion, es lo que constituye, en la materia que tratamos, el mérito singular que distinguió á Mill entre los economistas de su tiempo.

XIV

Rivadavia, que ya se habia anticipado á Sismondi en la acusacion de los graves inconvenientes sociales de la propiedad privada del suelo, limitándose á legislar sobre las tierras públicas, que ocupaban la mayor parte de la superficie de su pais, y en cuya valorizacion considerable y rápida creia, consideró la renta como Smith,

« lo que el hombre recoge donde no ha sembrado; »

como Ricardo,

« lo que se produce con independencia de la accion individual por el progreso social; »

y concluyó con Santiago Mill:

« que la tierra era la fuente natural de la renta del Estado. »

Pero así como Ricardo fué, en este punto, superior á Smith, y Mill excedió en consecuencia á Ricardo, Rivadavia superó lógicamente á Mill, renunciando al principio de la

apropiacion individual de la tierra,—cuyos insanables inconvenientes sociales estaban reconocidos por los mismos economistas que lo admitian,—y dejándole al Estado, íntegramente, todo el producto de la renta que se reconozca corresponderle.

Smith, Say, Ricardo, Malthus, etc. reconocian, como queda consignado, la procedencia social de la renta; pero, no se hicieron ó no quisieron hacerse cargo de la consecuencia, tan lógica como legal, que de ese hecho dedujo Rivadavia.

El producto pertenece al trabajo que lo produce; al trabajo presente, ó al capital que es el resultado conservado ó acumulado del trabajo anterior;—y esta es la raiz, la esencia, la razon del derecho de propiedad en el mundo moderno.

Lo que distingue profundamente al mundo antiguo del mundo moderno, es la nocion de la propiedad: en aquel era la conquista, la fuerza; en este es el trabajo.

Con esas mismas palabras recuerdan los economistas el inconmensurable progreso humano realizado por el cambio de esa sola nocion fundamental, y dicen,

«suprimid de la economía política la nocion del trabajo, y ella dejará de existir como ciencia;»

A lo que nosotros debemos agregar,

«separad á la propiedad del trabajo, y ella tambien dejará de existir como derecho.»

Demostrado que el aumento de la poblacion y las obras públicas que se construyen con el capital y el trabajo de la comunidad, producen el aumento del valor y de la renta de la tierra con independencia del capital y del trabajo particular, la comunidad tiene, incuestionablemente, sobre ese aumento, el mismo derecho que tienen los individuos sobre lo que produce su capital y su trabajo individual.

Establecido, pues, el hecho de la procedencia social de la renta de la tierra por los economistas de su época, Rivadavia, que lo habia reconocido verdadero, aplicó al hecho el derecho que le correspondia, dándole á la sociedad lo que era suyo.

Mill, reconociendo tambien aquel hecho como los economistas que le precedieron, reconoció, ademas, adelantándolos lógicamente, que la renta de la tierra era propiedad social; pero no le dió lo suyo á su dueño, por su falsa concepcion de las funciones del Estado, al paso que Rivadavia lo hizo en la única pero sencillísima forma en que era hacedero.

Por la legislacion agraria de Rivadavia, la renta que, segun el mismo Mill, grava á todos los consumidores, y que era injustamente, contra derecho, apropiada por una clase de favorecidos, iria al Estado, que es el representante de todos, y en vez de alimentar ocios ó consumos improductivos, volveria á los trabajadores que la producen y á los consumidores, por medio de la supresion de impuestos y en forma de servicios reproductivos en beneficio comun.

La renta de todos que, absorvida por unos pocos, es causa de empobrecimiento, se convertiria en un agente poderoso de progreso social.

Para hacer visible la razon con que creia Rivadavia que la renta de la tierra podria ser, en este pais, la única del Estado, basta notar que el valor de la tierra de propiedad particular en la Provincia de Buenos Aires puede estimarse en 6.000,000,000 de pesos m|c.

Dadas esas tierras en enfitéusis con el cánon de seis por ciento (en lugar del ocho, que era el establecido para las de

pastoreo por la ley argentina) producirian una renta de 360.000,000.

No conocemos todavia con exactitud la cantidad de tierra de propiedad particular en la época de Rivadavia; pero creemos que si alcanzaba, no excederia, de seguro, la cuarta parte de la que actualmente existe.

Deduciéndo, sin embargo, no la cuarta parte del valor total actual, sinó la tercera, en consideracion á la ubicacion de algunas de las tierras ya entonces apropiadas, tendriamos que el valor de las donadas ó vendidas desde la época de Rivadavia puede calcularse en 4.000,000,000; y sobre este valor el cánon del seis por ciento (y no el ocho que era el legal) daria una renta de 240.000,000.

Tomando una época mas próxima—los últimos 20 años—sobre la cual tenemos datos rigurosamente exactos, llegaremos al siguiente resultado:

En 1862 las tierras de propiedad particular en esta provincia, median 3,678 1|2 leguas.

En 1882 la propiedad particular ocupaba 8,697 leguas.

En veinte años se habian enagenado 5,019 leguas de tierras públicas, esto es, 1,300 leguas mas que todas las donadas y vendidas en 282 años (1580 á 1862).

Suponiendo que, por la diferencia de la ubicacion, estas 5.019 leguas no valieran mas que las 3,678 que en 1862 estaban ya enagenadas, ellas representarian un capital de 3 000.000,000, y con el cánon de seis por ciento una renta de 180.000,000.

Aun concediendo que las 5,019 leguas no valieran mas de 2.000,000,000 (400,000, término medio, la legua) de ellos podria sacarse una renta de 120,000,000.

Y esta renta ya tan crecida, crecerá mas, y seguirá cre-

ciendo como crezca la poblacion, sus industrias y sus consumos.

En todo el pais se dispone de la tierra pública en las mismas condiciones; y en todo él se llegará á los mismos resultados.

De las tierras recientemente adquiridas para la civilizacion en la importante zona del Rio Negro, se han enagenado de 1879 á 1882, mas de 5,200 leguas al precio de 400 fts. cuyo producido líquido, deducidos los gastos de mensura etc., no alcanzará á 1.500,000 fuertes.

Estas tierras, entregadas á la especulacion, (1) representan ya, hoy mismo, un valor superior á 10.000,000 fts.

Alguna fraccion de ellas ha sido arrendada para ganaderia á razon de 400 fts. por legua, reembolsando asi el capital de compra con el primer año de arrendamiento, y quedando el propietario con el derecho de absorver, á perpetuidad, por el aumento del arriendo, todo el aumento de valor y de renta que le de á su terreno el progreso, el capital y el trabajo social.

Estos guarismos son tan elocuentes, que nos permiten dar por demostrado que si la legisiacion de Rivadavia hubiera sido respetada, la provincia de Buenos Aires actualmente y todo el pais con el tiempo, tendrian por renta única la de la tierra, podrian suprimir los impuestos, y esta nacion nueva—por el hecho de haber aprovechado sábia-

---

(1) En la Memoria de la Junta del Crédito Público de 1882 se dice que los compradores de estas tierras se apresurarian á amortizar sus acciones, «pues han llegado á ser objeto *de especulacion comercial*, detenido solamente por la falta de un título que legalice su trasmision, *para que entre en la circulacion activa de las transacciones.*»



mente la esperiencia de las sociedades viejas, habria sido la primera en que el trabajo no estuviera gravado.

Esta última frase, nos trae á la incalificable injusticia social que resulta de la apropiacion por los propietarios territoriales de la renta que es comun por su procedencia.

El vacio que no llena la renta social absorvida por los particulares se llena con los impuestos que recaen sobre el trabajo, y sobre el producto del trabajo.

Pongamos un ejemplo:

¿Con qué se construyen los ferro-carriles del Estado? ¿No es verdad que se construyen con el producto de los impuestos que gravan al trabajo?

Pues bien, construidos, ellos aumentan el valor y la renta de las tierras que cruzan;—y, entretanto, esos aumentos no revierten proporcional y equitativamente en beneficio de los que los producen; y siendo la propiedad legítima de todos, quedan siendo, en su mayor parte, la propiedad de unos pocos.

Es toda la colmena trabajando, encorbada por los impuestos, para aumentar la riqueza y la renta de una sola clase social, que, como decia Smith, « recoge lo que no ha sembrado. »

XV

Esa inmensa injusticia,—el sacrificio del capital y de la renta social, no tienen compensacion alguna inmediata ni mediata.

Bien lejos de favorecer á la riqueza y al bienestar general, lo contrarian en el presente y en el porvenir.

Los paises nuevos, estos nuestros paises, nos permiten demostrar con una claridad irresistible cómo la enagena-

cion de las tierras públicas es el sacrificio mas absoluto y mas nocivo de todos los intereses generales.

El interés primordial de estos paises es poblarse, cultivar el suelo, crear centros de poblacion agrícola cuyo desarrollo trae progresivamente el de todas las otras industrias, el de todas las artes, el de las fuerzas morales y el de las facultades intelectuales.

Esa es la necesidad y la aspiracion natural y confesada, y por satisfacerla se hacen ingentes dispendios para atraer la inmigracion.

Pero legislándose el destino de la tierra bajo el imperio de las preocupaciones y de los hábitos tradicionales que producen la mas deplorable ceguera, inconscientemente se hace de ella un simple recurso financiero, que figura como renta en las leyes del presupuesto.

Las tierras públicas transferidas al dominio particular han sido entregadas, en realidad, al pastoreo y á la especulacion que hace de ellas artículo de comercio y de agio.

Esto dá los siguientes resultados:

La tierra entregada al pastoreo, en la forma en que lo tenemos, al pastoreo puro, es la conservacion de la tierra casi despoblada, por que el ganado escluye al hombre.

La tierra puesta en manos de la especulacion, se encarece por ese solo hecho; y encarecerla, es alejarla del inmigrante.

Estos son, precisamente, los resultados mas opuestos á lo que se desea, á lo que se necesita, á lo que se busca.

La ganaderia es una riquisima fuente de produccion, y, actualmente, la fuente, todavia casi única, de la esportacion de estos paises.

Pero, ademas de que ella no puede ser única si se han

de constituir en estas tierras sociedades regulares y naciones civilizadas, y de que no necesita ser única para existir y prosperar, tampoco necesita la propiedad del suelo;—ni para dársela puede invocarse en su favor ninguna de las razones con que se pretende de justificar la apropiacion individual de la tierra.

Sostienen esa apropiacion diciendo que la produccion agrícola depende del cultivo que exige un cuidado contínuo y el apego del hombre al suelo —

« para que conserve y desarrolle los elementos que constituyen la fecundidad de la tierra; para que le devuelva en forma de abono lo que ella le da en forma de cosecha; para que combata por medio de precauciones y mejoras incesantes las causas de esterilidad ó de pérdida, libertando á las fuerzas productivas de las fuerzas destructivas que las neutralizan ó debilitan. »

Para ejercer esas funciones, agregan, se requiere estabilidad, el arraigo de la familia que se identifica con el suelo que cultiva, y como cada hombre solo puede cultivar una porcion relativamente pequeña, entregar la tierra á la agricultura es poblarla.

Estas razones en favor de la apropiacion individual, son especiosas, porque, como queda visto en el estudio que acabamos de hacer de los economistas de la época de Rivadavia, ella no ha favorecido el cultivo de la tierra que le era anterior, y ha producido la miseria de los cultivadores;—y en el capítulo siguiente, al estudiar esta cuestion á la luz en que la coloca la ciencia moderna, esperamos que quedará irrecusablemente demostrado que el sistema de Rivadavia, dándole á la organizacion social una base que consulta mejor que la actual, la justicia, el derecho y el bien general, estimula mas eficazmente que la propiedad privada de la tierra, las mejoras de la agricultura.

Entretanto, ninguna de esas mismas razones especiosas puede invocarse en favor del pastoreo, en el que se emplean pocos hombres para apacentar el ganado en pastos naturales.

Esta distincion está ya hecha en la ciencia, y principia á hacerse en la práctica. En Australia, por ejemplo, la tierra para la ganaderia se dá en enfitéusis.

Este ejemplo de Australia, donde la ganaderia está muy adelantada, bastaria para probar que para tenerla, y en buenas condiciones, no es necesario darle la propiedad del suelo.

Pero aquí mismo eso está ya demostrado por el hecho de que en la época de Rivadavia las tierras en enfitéusis fueron mas solicitadas que lo que lo habian sido ántes en venta.

El enfitéusis facilitaba el establecimiento de nuevos ganaderos, por que, como decia el ministro doctor Agüero discutiendo esta materia en el Congreso, el dinero que ántes necesitaban para comprar las tierras, podian emplearlo para compra de ganados; y esto era sumamente ventajoso, porque permitia que se establecieran como ganaderos personas honorables y de aptitudes, que no podian hacerlo por escasez de capital, aumentando así el número de trabajadores independientes; creando la concurrencia, que es un grande elemento de mejora, y disminuyendo los inconvenientes políticos y económicos de la concentracion, en pocas manos, de la cria del ganado, que era la fuente de la alimentacion y de la riqueza pública y la única ocupacion de los paisanos que venian á quedar, por ese motivo, en la dependencia absoluta de los propietarios territoriales y de los grandes estancieros.

Así, pues, por medio del enfitéusis perfeccionado de

Rivadavia, que le conservaba á la sociedad el dominio directo y la renta de las tierras públicas, lejos de entorpecerse se facilitaba la multiplicacion de los establecimientos ganaderos, consultando mejor las conveniencias generales, y reservándole al Estado todo lo que le era indispensable para promover la cultura del suelo, su poblacion, su colonizacion.

En esta sola palabra—colonizacion—se concentran las cuestiones que venimos estudiando; por que del sistema que se adopte para colonizar, de las condiciones en que se realice y cresca la poblacion del suelo, resultan, en definitiva, todas las bases mas esenciales de la organizacion social.—En las sociedades en formacion como las nuestras, un error en el sistema de colonizacion, es un error orgánico.

El enfiteusis perfeccionado de Rivadavia es un sistema de colonizacion, que, aprovechando la esperiencia de las sociedades viejas, venia á darle una base nueva á la sociedad que iba á organizarse sobre la tierra despoblada.

El sistema que él suplantaba, y que, infortunadamente, ha prevalecido, tenia por base la apropiacion individual de la tierra, que fué la de la organizacion romana y la de la organizacion feudal, y que es la de la actual organizacion europea.

El dominio directo de la tierra transferido á los particulares, produce los siguientes efectos:—crea, desde luego, inevitablemente, en los propietarios territoriales, una clase preponderante, y con el mas alto de los privilegios, puesto que los hace dueños del suelo, que es la morada y el manantial de la alimentacion y de la riqueza comun;—con la del suelo, le dá á la clase privilegiada que crea, la propiedad de todo el valor y de toda la renta de la tierra que

puede crear el trabajo social;—coloca en la dependencia de esa clase el cultivo de la tierra y la suerte de los cultivadores;—les entrega la colonizacion y la distribucion de la riqueza.

La distribucion de la riqueza está estrechamente vinculada á la distribucion y al aprovechamiento de la tierra; y Malthus, por ejemplo, cuando trata especialmente de esta cuestion capital, creyendo necesario establecer ciertas proporciones, un término medio, confesaba, al fin, que no sabia como establecer aquellas, ni donde colocar este.

Y no lo sabia—ni podia saberlo,—como le observamos en su lugar, por que tomando por base la tierra convertida en propiedad privada, esa tierra colocada fuera de la esfera en que dominan los intereses generales, quedaba por ese hecho que la sustraia á la direccion social, fuera de la esfera de la ciencia, que es esencialmente general.

Bajo el régimen de la propiedad privada, la colonizacion, como la distribucion de la riqueza, depende de las individualidades que componen el grupo social de los propietarios territoriales.

Ellos colonizarán como quieran, donde quieran, cuando quieran. El Estado ha abdicado en ellos esta funcion orgánica.

Veamos los resultados de la abdicacion.

La Provincia de Buenos Aires ha entregado á la apropiacion individual la mayor parte de su territorio. Ya hemos dicho que en los últimos 20 años ha vendido mas de 5,000 leguas.

Los compradores de tierras públicas no han colonizado y ahora, cuando la Provincia quiere colonizar, ya no tiene tierras de que disponer para ese importante fin.

La colonia del Baradero, que es la única hecha, está entumecida, por que la propiedad privada la rodea y la comprime.

La nueva de Olavarria se encuentra demasiado lejos de los centros de consumo y de los mercados de exportacion para que pueda adquirir vida propia y próspera, por que el consumo es el que estimula, mantiene y ensancha la produccion.

El ferro-carril puede abreviar el tiempo para el transporte, pero quemando con el carbon los beneficios del cultivador, y á veces, una parte sino el todo de su salario.

Los fletes están en relacion con el volumen ó el peso del producto, y no con su precio de venta; de lo que resulta que en el trayecto desde Olavarria al mercado de Buenos Aires, 360 kilómetros, el flete absorverá buena parte del provecho del cultivador; y esto sucederá siempre, tanto en los años de cosechas escasas como en los de cosechas abundantes, por que al paso que la abundancia envilece el precio de venta del producto, el del flete se conserva inalterable.

Tomando por bases de cálculo los productos que en el mejor año, puede dar una legua de terreno cultivada en Olavarria y el costo de su transporte á Buenos Aires, con arreglo á las tarifas del ferro-carril del Sud, hemos llegado al convencimiento aritmético, de que, si se pretende colonizar seriamente, (lo que debiera hacerse con sujecion á un plan que consulte las conveniencias del presente y del porvenir) seria necesario desapropiar la tierra particular que se encuentra despoblada en la proximidad de los centros de consumo y de los puertos, que son los puntos de partida de una colonizacion eficaz.

La Provincia de Santa Fé ha fundado, con suceso, buenas

colonias agrícolas, y bajo el aspecto de la colonizacion, ella es la mas adelantada entre sus hermanas, aun que la tierra. que cultivan sus colonos no exeda de cien leguas.

Esas colonias son un pequeño pero verdadero oasis, por que las circundan las estensas tierras públicas enagenadas que se conservan desiertas, sirviendo de guarida á malhechores y de barrera á la estension de las culturas.

Para continuar colonizando, Santa Fé proyecta ahora desalojar á los salvages de las tierras lejanas, estendiendo hasta ellas una via férrea; pero como el ferro-carril no puede transportar los productos sin sobrecargar su costo, en proporcion con la distancia que recorre, sucederá en Santa Fé lo que sucede en Buenos Aires y en todas partes donde la tierra que debe colonizarse se transfiere al dominio particular.

En el Brasil, como en el Rio de la Plata, se habian hecho grandes concesiones de tierras á sociedades ó á individuos, en cambio de promesas de colonizacion, ó de escasas cantidades de dinero.

No dando buen resultado las grandes concesiones, se ensayaron, sin éxito, las pequeñas, poniendo en venta la tierra en pequeños lotes y por un precio mínimo, insignificante, que las colocaba al alcance de los trabajadores; sin advertir que para evitar el acaparamiento de las tierras favorablemente ubicadas, ese medio aislado seria ineficaz. (1)

---

(1) Asistimos á la discusion de la ley, en la cual se preconizó el fraccionamiento de la tierra segun el modelo norte-americano, especialmente por el señor Visconde de Abrantes. No se llevó en cuenta ni el estado social del pais modelo, ni las otras circunstancias que acompañan



El Brasil posee al sud de Rio Janeiro tierras exelentes para la colonizacion europea, en San Pablo, en Santa Catalina, y sobre todo en el Rio Grande del Sur. Las de esta última Provincia son como las nuestras, y en ellas ya existian colonias de alemanes, fundadas oficialmente cerca de los mercados de consumo y de exportacion y que actualmente son centros florecientes de poblacion industriosa.

Pero esas mismas colonias, como ha principiado á suceder con las de Santa Fé, no han podido estenderse por que la propiedad particular se lo ha impedido; y el hecho es que, actualmente, allí, como aquí, la venta de las tierras públicas hecha en el concepto de que para obtener su cultivo bastaba entregarla á los particulares, bien lejos de promover ó estimular la colonizacion y de favorecer las culturas y las industrias, ha dificultado y contrariado tan importantes fines.

El mismo gobierno imperial acaba de declararlo oficialmente y en términos que no nos dejan nada mas que decir sobre este punto.

Dejamos la palabra al Ministro de Agricultura del Brasil, señor Enrique d'Avila:

«La esperiencia ha demostrado, dice, hasta la evidencia, en la Provincia de Rio Grande del Sud, que el sistema seguido por el gobierno de hacerles á los particulares, á diversos títulos, concesiones de tierras públicas, con el objeto de colonizarlas, ha sido siempre funesto á la colonizacion.

---

y facilitan el establecimiento de los colonos en los Estados-Unidos y que no existian en el Brasil.

Y como nada impide que un individuo adquiera muchos lotes bajo diferentes nombres, el dinero se apodera facilmente de las tierras próximas de los centros de consumo ó de los puertos, que son las útiles para la colonizacion, demostrando que el propósito de la ley no era realizable por el simple fraccionamiento para el acto de la venta.

« Los intermediarios entre los colonos y las tierras, no han hecho mas que poner trabas á la adquisicion por aquellos de los lotes necesarios para el trabajo agrícola; y su manera de proceder ha sublevado dificultrdes y dado lugar á diferencias que le han hecho el mas grande daño á la colonizacion del Brasil. Generalmente, los felices adquiridores de las tierras públicas se han apropiado las fracciones mejor situadas para la colonizacion, de suerte que el gobierno, en el interés del desarrollo y de la prosperidad de las colonias, ha tenido muchas veces que dirigirse á las mismas personas á quienes tan negligentemente habia hecho cesion de las tierras para ofrecerles el rescate en condiciones onerosas.»

Queda, pues, fuera de discusion, por que está reiterada y practicamente comprobado, el hecho de que la enagenacion de las tierras públicas, que es la base del sistema antiguo, ha dificultado y retardado, y dificultará y retardará la colonizacion.

XVI

El encarecimiento de la tierra, que es la primera consecuencia de su enagenacion, no solo aleja de ella á los inmigrantes, como vá dicho, si no tambien á los trabajadores que ya existen en el país, y que quedan sometidos, por ese hecho, á la voluntad y á los intereses del dueño del suelo, deprimidos como hombres y como ciudadanos, y sin estímulos como agricultores.

Los precursores de la independencia argentina, que tan sériamente se preocupaban de las cuestiones economicas, de cuya solucion dependia el porvenir del pais que iban á emancipar, reconocian que á la dependencia que desalentaba á los labradores, resultado de la mala distribucion de la tierra, se debia al atraso, la decadencia de la agricultura, y la miseria de tantas familias patricias que, como lo decia despues Rivadavia en 1812, *siendo víctimas de la codicia*

de los poderosos, vivian en la indigencia y en el abatimiento con escándalo de la razon y con perjuicio de los verdaderos intereses del Estado.

El ilustre Belgrano acusaba la mala distribucion de la tierra, diciendo:

«El repartimiento subsiste poco mas ó menos como en los tiempos primitivos; por que aun que hayan pasado las tierras á otras manos, estas siempre han llevado el prurito de ocuparlas en aquella estension, aun que nunca las hayan cultivado, y cuando mas se hayan contentado los poseedores con edificar una casa de campo para recreo, plantando un corto monte de árboles frutales, dejando el resto de una legua de fondo, ó acaso mas, eternamente valdío, y con el triste gusto que se diga que es suyo, sin provecho propio ni del Estado.

Y para que los labradores saliesen del —

«*estado infelice en que yacian, con ventajas indecibles para la causa pública*, Belgrano indicaba:

«Que se obligase á los propietarios de las tierras, no á darlas en arrendamiento, si no en enfiteusis á los labradores, *propiamente tales*, que todos sabemos es como un casi dominio directo, para que se apegasen á ellas, y trabajasen como en cosa propia, que sabian seria el sosten de su familia por una muy moderada pension; y seguramente, muy pronto por este medio nos presentaria el campo, que hoy nos rodea, una nueva perspectiva, subrogando este medio justo á la propiedad.» (1)

Dentro de la legislacion agraria española, Belgrano no podia ir mas lejos; pero aunque el enfiteusis romano español le diera al labrador mas estabilidad que en el arrendamiento, limitando en el tiempo la arbitrariedad del señorio individual de la tierra, este quedaba subsistente con todos sus inconvenientes presentes y futuros.

Para satisfacer la aspiracion de Belgrano y de otros de los precursores de la independencia,—que era una aspira-

(1) «*Correo de Comercio de Buenos Aires*», núm. 17.—Junio de 1810.

cion y una necesidad humana—era necesario resolver el problema fundamental, de manera que pudiera promoverse el cultivo del suelo conservando la independencia de los cultivadores directos, — de los labradores propiamente tales, como decia Belgrano,—dándoles la conveniente estabilidad y garántiendoles la propiedad de los productos de su trabajo, sin despojar á la sociedad de la suya.

Sobre la base de la propiedad privada de la tierra el grande problema social era insoluble, por que esa propiedad era, precisamente, la fuente de todas las dificultades sociales y de las graves cuestiones agrarias de que venimos ocupándonos.

El fraccionamiento de la tierra en porciones relativamente pequeñas para entregarlas directamente á los cultivadores, puede atenuar aquellas dificultades y aplazar estas cuestiones, mientras la tierra es abundante, mientras existe todavia mucha tierra despoblada, como está sucediendo en América.

Pero la tierra que al principio era necesaria para el cultivo de un colono, de un solo hombre, viene muy luego á hacerse exesiva por la intensidad de las culturas, por el progreso general; y el acrecentamiento de la densidad de la poblacion tiende, por la misma reciprocidad de los intereses, á que el cultivador propietario reparta con otros individuos la esplotacion de su dominio, quedando estos otros individuos estarán en la misma dependencia que, en el interés general, se habia querido evitar.

El colono, al cual se adjudica, con título perpétuo, una porcion de tierra vírgen, que hoy solo constituye una pequeña propiedad, mañana, (él ó sus descendientes,) se encontrará, por el progreso social, con una grande pro-

piedad territorial; y los nuevos inmigrantes, los nuevos trabajadores, que necesiten tierra, que el Estado ya no puede proporcionarles por que se ha desprendido á perpetuidad del dominio directo del suelo, se verán obligados á pagar el tributo á los colonos de hoy, grandes señores territoriales mañana; y la situacion actual estaria restablecida.

Rivadavia llegó á la solucion del problema para el presente y para el porvenir, por que tomó por base la tierra pública inalienable.

Con esa base, el enfiteusis de Rivadavia ha podido conciliar los intereses generales, el mejor aprovechamiento de la tierra, la independencia de los que la cultivan directamente, con todos los estímulos que se atribuyen á la propiedad particular.

El contrato enfitéutico era renovable cada diéz años, los derechos del enfiteuta eran trasmisibles; tenia la propiedad de los productos de su trabajo y la de las mejoras que realizase, en todos los casos, y no imponiéndosele mas obligacion que la de pagar el canon, que se establecia sobre una base general, conservaba, en toda su integridad, su independencia personal. Tenia, pues, el enfiteuta la estabilidad, la propiedad de lo que fuera suyo, y el libre ejercicio de sus derechos como hombre y como ciudadano.

Y dándole todo eso al cultivador, la sociedad promovia eficazmente el cultivo del suelo, por que la obligacion de pagar el canon es el medio mas directo que para ello puede emplearse;—y ese canon, que corresponderia justamente, por la avaluacion periódica, á lo que los economistas llaman la *renta de la tierra*, le conservaba á la sociedad la propiedad de lo que produce su capital, su trabajo, el progreso social.

Este sistema agrario—que la ciencia moderna ha de reconocer como un grande y verdadero progreso,—era una solucion tan completa como feliz.

XVII

Rivadavia y los miembros del Congreso Argentino que se ocuparon de dar solucion á la cuestion agraria, tuvieron la vision de todas las conveniencias y de todos los peligros del porvenir.

Cuando el doctor Agüero, decia: —

« *que los compradores de las tierras podian ser una ó dos compañías de calculistas, que sucederian al Estado como propietarios, creando así el sistema de feudos y mayorazgos*,

un diputado por Buenos Aires, el doctor Gallardo, agregó:

« —*enajenándose la tierra*, *no solo se corre el riesgo de que los grandes propietarios abarcarian todo y establecerian una especie de feudo funesto*, y yo añadiré *que esos grandes propietarios podian ser* ESTRANGEROS.» (1)

Entendemos por *estrangero*, para los efectos económicos, al que tiene su residencia establecida en pais estrangero, cualesquiera que sea su orígen y su nacionalidad personal.

El progreso social, como lo hemos demostrado, es acompañado por la alza de la renta de la tierra, la cual en la sola Provincia de Buenos Aires puede estimarse ya anualmente en mas de 400.000,000 m|c.

Esta renta, como lo decia Buchanan, en vez de ser un beneficio neto para el pais, no es mas que la representacion de lo que pagan los consumidores á los propietarios de la tierra, por la alza ó exeso de los precios.

La grande cantidad de tierras enajenadas en la Provincia de Buenos Aires pertenece, casi en su totalidad, á personas

---

(1) *Sesion del Congreso*, núm. 131, pág. 10.



establecidas en el pais, y la absorcion de su renta constituye la mayor parte de las fortunas particulares que aqui existen y que aquí se reproducen.

¿Qué habria sucedido si esas tierras públicas vendidas á vil precio - á precios que con el tiempo siempre las darán por mal vendidas—se hubiesen enagenado á capitalistas domiciliados en Europa?

La renta de esas tierras habria salido del pais, habria constituido fuera del pais las grandes fortunas que tenemos aquí, y esas fortunas se reproducirian allá, en Europa, y nó aquí.

Ese hecho nos condenaria á un empobrecimiento y á un abatimiento irremediable, por la exportacion en una escala, que podria ser inmensa, de lo que constituye—y debe constituir—nuestro capital nacional; y de una esportacion sin retorno!

Basta este ejemplo para apreciar los efectos económicos de la tierra apropiada por *estrangeros*, es decir, por individuos establecidos en un pais estrangero.

Sobre esta cuestion capital, sobre los resultados del *ausenteismo*, que es el nombre moderno que la designa, no hay dos opiniones.

Es una de las pocas cuestiones en que todos los economistas —los antiguos como los modernos—están en el mas perfecto acuerdo.

De los de la época de Rivadavia, citaremos á Say, decidido campeon de la apropiacion individual de la tierra:

« Dejando de parte, dice, la cuestion de derecho—¿qué resultaria del hecho de la exportacion de un capital ó de una renta, y del consumo que se hace de ella en un pais estrangero? En cuanto á la esportacion de un capital ó del valor de una propiedad territorial, el efecto es el

mismo que el de la desaparicion: es la supresion de la renta que le resultaria á la nacion del empleo de ese capital, y de la de los provechos que los trabajadores obtendrian por ese empleo.»

Tratando de los efectos de la renta que se produce en Irlanda, por ejemplo, y se lleva y consume en Inglaterra, dice Say, que el efecto no es tan funesto, pero que sin embargo, es contrario á Irlanda *no solo económica si no moralmente.*

«Las rentas irlandesas que pasan á Inglaterra *son enviadas en productos de Irlanda.* Pero que diferencia entre tal envio y el consumo en el lugar de la produccion! El es necesariamente improductivo, puesto que no le traerá retorno.

«El consumidor que reside en el estrangero, se sustrae á los derechos que debieran pesar sobre sus consumos, y esta parte de la carga recae sobre los demas.» (1)

Los modernos, en los libros que recopilan las opiniones corrientes, dicen:

«*Absenteisme*, esta palabra de orígen inglés, designa particularmente una de las causas á que se atribuye la situacion miserable de la poblacion irlandesa, y que consiste en la ausencia de la mayor parte de los grandes propietarios del pais. Esta ausencia, ha producido, en efecto, un sistema de esplotacion por intermediarios que se ha hecho cada vez mas ruinóso para el cultivador.

«Los efectos economicos de la *ausencia* de los propietarios ó de los capitalistas son en todas partes los mismos, aun que sean mas notables en Irlanda por que la ausencia de los propietarios, es mas general. Toda exportacion de capital ó de renta que no deba producir retornos, es perjudicial al pais de donde se estraigan esos valores y ventajoso al pais que los recibe: priva al primero, en favor del segundo, de un elemento de trabajo, de ganancias y de aumento de riqueza, proporcionado al valor de las sumas exportadas. (2)

---

(1) *Cours complet d'Economie politique practique—par J. B. Say.* Paris, 1840. t. II, pág. 221-223.

(2) *Dictionnaire d'Economie politique—par Ch. Coquelin et Guillaumin.* Paris- 1854. Ar. *Absentéisme*, par A. Clement.



«—Los resultados economicos del *ausentismo* son de fácil apreciacion. Consumir la renta en un pais estrangero, es privar de sus elementos, de produccion, llevándoselos fuera, al pais que los ha creado y que, naturalmente, deberia aprovecharlos. El *ausenteismo* tiende á disminuir la produccion y la poblacion en una localidad y aumentarlas en otra.

«Bajo el punto de vista moral, el ausenteismo es funesto, quebrando el vínculo de solidaridad que une al rico propietario con los habitantes de una localidad determinada, interesándolo en todo lo que lo rodea. Se atribuye al *ausenteismo* una parte de las miserias de la Irlanda.» (1)

La ley agraria de Rivadavia conservando las tierras de propiedad pública eliminaba ese coloniaje económico, que transportaria al estrangero sin retorno, la renta social de las tierras argentinas.

ANDRÉS LAMAS.

---

(1) *Grand Dictionnaire Universel, de Pierre-Larrousse*—Paris, 1867.

El ciudadano armado es beligerante aunque carezca de insignias.

Voy á escribir sobre un punto del derecho internacional, de gran interes para todas las Repúblicas de Sud América; porque en él se apoya la seguridad y defensa de su independencia. No dudo que los hombres notables de la República Argentina, recordando que sus padres contribuyeron poderosamente á la independencia del Perú, mi pátria, hoy abatida y destrozada por un implacable enemigo, me ayudarán en la santa tarea de levantar su voz, á fin de que las naciones civilizadas pronuncien su fallo moral; que el tiempo, juez severo é inexorable, se encargará de ejecutar la tremenda sentencia. Voy á examinar si un beligerante invasor tiene derecho de quitar la vida á los ciudadanos del país invadido que caen prisioneros, defendiendo su pátria y sus hogares, sin pertenecer á cuerpos del ejército regular, y que no llevan vestido militar ó insignias especiales.

Para proceder con método expondré las doctrinas aceptadas por los escritores mas notables del derecho internacional, analizando en parte dichas doctrinas. Despues de dar alguna idea de la naturaleza del territorio del Perú y de la índole y modo de ser del mayor número de sus habitantes,

aplicaré la doctrina á los hechos consumados por Chile durante la guerra con el Perú y Bolivia desde 1879 hasta hoy dia. Seré breve para no fatigar con mi pobre trabajo; perdonense sus defectos atendiéndase solo á su objeto.

Es princípio universalmente reconocido, hasta por Chile, que los soldados que forman parte del *ejército regular* son beligerantes, protegidos por el «*Derecho Internacional*», y por consiguiente no deben ser fusilados si caen prisioneros. La cuestion queda pues reducida á examinar lo que significa en el Derecho internacional la palabra beligerante ó *soldado*, y si en esta acepcion pueden ser considerados los ciudadanos armados que hacen la guerra sin uniforme militar, y pelean en grupos mas ó ménos numerosos, y no sujetos á las reglas de la táctica militar.

Sobre esta interesante y humanitaria cuestion, fruto de la civilizacion del presente siglo, han escrito los mas notables profesores del *Derecho Internacional* con motivo de la guerra franco-prusiana, y la última ruso-turca. Mi trabajo queda, pues reducido á compilar la doctrina de estos tratadistas, y aplicarla á los actos ejecutados por Chile en la guerra que hace al Perú desde el 5 de abril de 1879 hasta hoy dia. Entiendo como lo he dicho, que la presente cuestion jurídica es de gran importancia para todas las Repúblicas de Sud-América que por su pequeña poblacion, repartida en inmensos territorios, no pueden siempre formar ejércitos regulares, y mucho ménos vestirlos; y que en el desgraciado caso de una guerra de invasion tienen para defender su patria y su hogar, que ocurrir necesariamente á la guerra de guerrillas que harán

los ciudadanos que no forman parte de los *ejércitos regulares* y que pelean sin insignias militares.

Hasta fines del pasado siglo solo se consideraba como beligerantes á los que militaban en cuerpos de ejércitos regulares, organizados por los gobiernos. La Francia ha sostenido en sus guerras de 1792 y 93, y en 1870 el princípio de que—

« todo ciudadano es soldado cuando se trata de combatir la tiranía; y que todos los franceses estaban requeridos permanentemente para el servicio de las armas hasta el instante en que los enemigos fueran arrojados del territorio de la República. »

La España hizo lo mismo en 1808 y en 1812; y tambien la Rusia en este último año. La Prusia en 1813,

« decretó el levantamiento en masa, sin distincion; y de tal modo que todos los habitantes estaban obligados á resistir á la invasion, armándose con fusiles ó picas, hoces ó hachas, encargándoles particularmente de quitar al enemigo los convoyes y de destruir los pequeños destacamentos. »

Decia á su pueblo :

« el combate al cual estais llamados *santifica todos los medios*: no solamente hostigarás contínuamente al enemigo, sino tambien destruirás ó anonadarás á soldados aislados ó en tropas. Acabarás con los merodeadores. » (1)

No habrá nacion que á su vez no proceda de igual manera.

« Todo esto es permitido á una nacion puesto que se trata de la salud de la patria y del honor del pais. No se puede poner en duda el derecho de todo ciudadano de concurrir á la defensa nacional: ¿quién se atreverá á decir que los hombres que defienden á su país

(1) Edictos y ordenanzas de febrero y marzo de 1813.



son bandidos? y por consiguiente, si son tomados en la lucha, ¿cómo negarles el carácter de beligerantes sin faltar á la humanidad y á la justicia.» (La guerre continental et les personnes—par Julie Guelle.)

Las instrucciones dadas por el Gobierno de Norte América á su ejército en 1868, contienen acerca de esta materia las siguientes disposiciones:

«Art. 51. Si parte de la poblacion del pais aun no ocupado, ó la poblacion del pais entero, al aproximarse el ejército enemigo, se levanta en masa para resistir al invasor por órden de autoridad competente, esta poblacion debe ser tratada y declarada como enemigo, y los individuos que sean tomados *son prisioneros* de guerra.

«Art. 52. Ningun beligerante tiene el derecho de declarar como ladrones ó bandoleros á los hombres del pueblo que se levantó en masa y que son tomados con las armas en sus manos.»

Pero como las naciones proceden no conforme á los sanos princípios del derecho y de la justicia, sino segun sus convenencias del momento, esa Francia que reconoció en 1793 á todo cuidadano el derecho y la obligacion de levantarse en masa y tomar las armas para repeler al invasor, cuando Napoleon invadió á la Prusia declaró que trataria como bandidos á todos los ciudadanos que tomara con las armas en la mano, sino pertenecian á cuerpos del ejército regular. El general Massena declaró tambien en Portugal, en 1810, que condenaria como bandoleros y fusilaria á los paisanos que tomase prisioneros con las armas en la mano y sin insignias militares. Indignado Wellington con tan salvage amenaza, le contestó:

«Esos paisanos sin uniforme que vos llamais asesinos y ladrones de caminos, están sirviendo segun las leyes de su patria que los considera como cuerpos militares; están mandados por oficiales que proceden conforme á las leyes y usos de la guerra. Exigís para que gozen de estos derechos que estén vestidos con uniforme; pero debeis recordar que vos

mismo habeis aumentado las glorias del ejército frances, mandando soldados que no tenian uniforme. »

La Prusia que tanto clamó contra las declaraciones y actos de Napoleon en 1813, y que predicaba y sostenia entónces que todo ciudadano estaba obligado á resistir al invasor armándose hasta con picas y hoces, y que *para defender la patria invadida todos los medios eran santos*—esa Prusia en 1870, cuando se convirtió en invasora, fusilaba á los ciudadanos armados en defensa de su patria, tan solo porque carecian de uniforme militar: no admitia la simple insigna de *blusa azul* ó kepi, la cruz roja en el brazo ú otra que se pudiera quitar facilmente, y llevó su pretension hasta exigir que:

« todo prisionero francés, para ser considerado como prisionero de guerra debia probar su calidad de soldado francés, mostrando que habia sido llamado y enrolado en la lista de los cuerpos organizados militarmente, y que la órden emanaba de autoridad legal y dirijida al gobierno prusiano.» (Guelle, pág. 46.)

La Francia que puede levantar ejércitos fuertes y numerosos, y que mas de una vez ha emprendido guerras de invasion, no podia negar en lo absoluto las exigencias de la Prusia, reservándose de este modo el derecho de exigir, á su vez, lo mismo á los ciudadanos de los pueblos que en lo futuro pudiera invadir; por esto el gobierno francés, por medio de su ministro de Guerra, no negaba á la Prusia sus pretensiones de que los franco-tiradores estuvieran uniformados, y se limitó á probar que el vestido de esos cuerpos llenaba las exigencias del uniforme. (Grenander 24—Sur les conditions... pour être, consideré comme Soldat.)

Las exigencias de la Prusia sobre insignias ó uniforme, en la guerra contra Francia, levantó en la prensa europea, y principalmente en la de los Estados pequeños, un grito

de reprobacion; porque eran tan inhumanas como tiránicas. La correspondencia oficial entre esos gobiernos, que hacian depender el derecho sagrado de defender la patria en la forma ó colores del vestido, ó en cuestion de sastres, patentizó, con este motivo, cuan convenientes eran para las grandes potencias ó Estados ricos y conquistadores semejantes máximas, y cuan peligrosas para los Estados pobres y pequeños. (Grenander 25).

La fuerza de los argumentos contra las pretensiones de la Prusia obligó á sus defensores á convenir en que no se necesitaban insignias ó distintivos en los cuerpos *francos* ó irregulares, cuando éstos fueran numerosos; haciendo depender el derecho, de cantidades aritméticas, como si tan santo derecho no tuvieran dos ó veinte ciudadanos para defender su patria y hogar, como ciento ó mil. El ilustre Morin hizo oir su poderosa voz en favor de este santo derecho.

«El beligerante invasor no conoce á otros beligerantes sino á cuerpos organizados. El pais invadido, quiere, por el contrario, oponer al ejército invasor, ademas del ejército regular ó sus restos, todos los defensores voluntarios, sin cuidarse de si su organizacion sea de cuerpos francos, reunidos en descamentos, ó simplemente de habitantes que se levantan espontáneamente en defensa del pais.—

« El invasor que tiene en su favor la fuerza no querria reconocer en los cuerpos francos ó voluntarios otra cosa que intrusos que deben ser tratados como bandidos; se cree autorizado para condenar como enemigos clandestinos á los habitantes que quisiera quedaran pacientes espectadores.» (Morin, Les lois relatives a la guerre. . . Le droit public et le droit public et le droit criminel des pays civilisé, 1872—I. 217.)

Esta opinion de Morin es apoyada por muchos otros publicistas, entre ellos Vattel, Kluber, Wheaton, Pinheiro-Ferreira en sus comentarios á Martens.

Blunstchli no es muy constante en sus opiniones; unas veces sostiene el princípio prusiano, y otras lo modifica y contraria, limitándolo á los que en ciertos momentos se presentan como combatientes y en otros aparecen como ciudadanos pacíficos, segun lo manifiesta en los artículos 513, 560, 568 de su Código internacional.

Las naciones que no temen guerras de invasion, porque cuentan con elementos numerosos y seguros en su ejército permanente y en sus guardias nacionales regimentadas y disciplinadas, no atreviéndose á negar la verdad y la justicia del princípio de que *todo ciudadano* tiene los derechos de soldado cuando pelea en defensa de la libertad de su patria, sin mas restriccion que la de observar las leyes de la guerra como el ejército regular; deseando disminuir los medios de defensa de la nacion invadida, han pretendido, y aun pretenden poner trabas y dificultades para el ejercicio del derecho de defensa; con tal propósito la Rusia formuló en 1874, entre otras, las siguientes bases, que las sometió á un Congreso de representantes de todas las naciones.

« Cap. II. § 9. Los derechos del beligerante no solo pertenecen al ejército sino tambien á la milicia, y á los cuerpos de voluntarios, en los siguientes casos:

1º Si tienen á su cabeza una persona responsable por sus subordinados, y que al mismo tiempo estén sujetos al mando en general:

2º Si tienen cierto signo distintivo exterior que pueda reconocerse á distancia:

3º Si llevan las armas abiertamente:

4º Si en sus operaciones se sujetan á las leyes de la guerra.

Las bandas armadas no conformes á estas condiciones, no gozan de los derechos de los beligerantes...»

Los representantes reunidos en Bruselas para discutir esas bases en proyecto, (1) despues de varias conferencias, estuvieron de acuerdo en la conveniencia de cada una de las cuatro condiciones indicadas para que los ciudadanos beligerantes que forman cuerpos no regulares, gozaran los derechos de tales, en caso de ser prisioneros de guerra; mas cuando se trató de resolver si esas cuatro condiciones serian copulativas, ó si bastaria que en estos los beligerantes se reunirán una ó dos de dichas condiciones, la mayoria del Congreso (dos tercios) estuvo en contra. (2) Con tal motivo se suscitaron en el mismo Congreso discusiones acaloradas:

El representante de la Bélgica, baron de Lambermont protestó contra las dichas restricciones del derecho de la defensa nacional por ciudadanos que no formaban parte del ejército regular; aseguró que su patria, llegada la vez, estaba resuelta á defenderse á todo trance y hasta las mayores extremidades, y que no aceptaria ninguna cláusula que debilitara la defensa nacional, ó que desligara

---

(1) A la conferencia de Bruselas que se reunió el 24 de julio de 1874, concurrieron los representantes de los gobiernos de *Rusia*—Jomini y general H. Seer, Martens. *Alemania*—Voig-Rhetz, Welck, Bluntschli. *Austria-Hungría*—B. de Chotek, Schœnfeld.—*Bélgica* Lambermond, Ch. Faider, Mockel. *Dinamarca*—Vedel, H. Brun. *España*—Duque de Tetuan, Servert y Fumagally, Pezuela. *Francia*—Baude, Arnandeau. *Gran Bretaña*—A. Horsford *Grecia*—N Monos. *Italia*—A. Blau, C. Lanza. *Paises Bajos*—M. van Lansberge, van der Schierck. *Suecia y Noruega*—F. N. Slaat. *Suiza*—Hammer. *Portugal*—M. Antas, Palmeirim. *Turquia*—E. Caratheodory Efendi, Edhem Bey.

(2) Italia.—Rusia.—Austria-Hungría.—Francia.—Suiza.—Bélgica.—Paises Bajos.—Gran Bretaña.—Portugal.—Turquia.



á sus ciudadanos de cumplir con su deber, y terminó su protesta diciendo:

« No perdamos de vista el lado moral de la cuestion: nuestro Congreso no debe pensar exclusivamente en garantizar la tranquilidad y seguridad de las poblaciones; no debe presentarles la actual convencion como un contrato de seguridad contra los males de la guerra; conviene recordar que la defensa de la patria es no solamente un derecho, sino una obligacion para los pueblos. Ciertos abusos se cometen y se cometerán siempre durante la guerra; pero aquí tratamos de convertirlas en leyes y preceptos positivos é internacionales; y si hay ciudadanos que deban ser arrastrados al suplicio por haber hecho el sacrificio de su vida en defensa de su patria, al ménos que éstos jamas puedan leer en la columna á cuyo pié serán fusilados, el artículo de un tratado suscrito por su propio gobierno, que de antemano los condena á muerte.» (Gnelle 58.)

El coronel Staat á nombre de la Suecia y Noruega dijo que:

« no siempre se podria satisfacer la condicion de llevar uniforme.»

Lo mismo opinaron los de Rusia y el de los Paises Bajos. El de Suiza fué mas explicito, dijo que:

« su gobierno no trataba de ahogar los arrranques del patriotismo, y que en cualquier forma que sea, el que se alza en defensa de su patria, no puede ser un bandido, sino un beligerante.»

En el mismo sentido se expresaron los representantes de España, Portugal y Turquia. «Sus naciones no renunciaban á ningun medio de defensa.»

La Gran Bretaña fué mas léjos: no satisfecha con las reservas de su representante en Bruselas, declaró Mr. Derby, ministro de Relaciones Exteriores, en su circular de 20 de enero de 1875 á los agentes diplomáticos de la Gran Bretaña en el estrangero:

« Que su gobierno estaba convencido que era de su deber rechazar, á nombre de la Gran Bretaña y de sus aliados, en las guerras futuras, todo proyecto que tendiera á alterar los principios del derecho internacional



que ha dirigido hasta el dia la conducta de su pais; y *sobre todo* rehusaba su participacion á todo arreglo que tuviera por efecto facilitar las guerras de agresion, y de paralizar la resistencia patriótica de un pueblo invadido.»

He puesto particular empeño en dar á conocer lo que pasó en la célebre Convencion de Bruselas de 1874; porque en ella se intentó establecer las condiciones que debieran tener los beligerantes que no pertenecen al ejército regular, para que los amparara el derecho internacional en el caso de ser tomados prisioneros. Vemos, pues, que dos tercios de los representantes en ese Congreso, opinaron en contra de la necesidad de llevar insignias especiales para que el ciudadano beligerante gozara de las inmunidades concedidas á los prisioneros de guerra.

Paso ahora á dar á conocer brevemente la opinion de varios notables publicistas que han escrito á consecuencia de las bases rusas presentadas á la Convencion de Bruselas.

Hall cree que aun no está definida la posicion de los ciudadanos que sin pertenecer al cuerpo del ejército regular, se reunen para hacer la guerra al enemigo (443 § 177), sin embargo sostiene que hoy los ciudadanos, no soldados, que se agrupan y arman para defender su propiedad privada y sus personas, hacen uso de tan legítima defensa como el individuo que vé asaltada su casa ó atacada su persona;

«porque el deber y el sentimiento del patriotismo, y el evitar el daño, concurren juntos á provocar la explosion de la resistencia popular; y las cuestiones que se promueven, nacen del interes que tiene el invasor en restrinjir el derecho de defensa; y que los esfuerzos de patriotismo que hace un pueblo, con corta esperanza, contra un ejército que avanza, debiera estimular á que se le trate con lenidad mas bien que con severidad extraordinaria.» (international law, by W. E. Hall—Oxford 1880, 449).

Cuerpos mas ó menos numerosos que carecen de toda insignia militar, pueden pertenecer al ejército ó á la guardia nacional movilizada, que por pobreza ú otros motivos está en incapacidad de presentarse en campaña uniformada convenientemente, y quizá sin oficialidad, como sucedió á los *Landsturm* noruegos. En ninguno de estos casos se requiere *las señales* de vestido (*in neither case are dress marks required*). Las insignias ó vestido especial (*dress marh*) son imposibles, á veces; é insistir en ello seria anular la concesion que se proponia obtener en las conclusiones de la Convencion de Bruselas. Las señales en el vestido, en ciertos casos serian innecesarias. La posesion de los derechos de beligerantes está asegurada (*hinge*) en la subordinacion á una persona responsable, que por su local (*prominencia*) mando, es obedecida por gran número de fuerzas; y por consiguiente puede hacer que se observen las leyes de la guerra y castigar á los infractores en caso necesario. (Hall—453, § 179—cap. VII—parte III.)

Platon Waxel dice: (1)

« El enemigo invasor debe ver únicamente si el que le sale al encuentro para atacarlo, lo hace de frente y no á ocultas; en este último caso es un bandido y no un combatiente; pero el que comete hostilidades respetando los usos de las leyes, tiene derecho á ser tratado como beligerante legítimo, y á todas las prerogativas de un prisionero de guerra. Exijir de cuerpos francos que tengan insignias, armas de cierta clase, y gefes militares, seria exijir cosas frecuentemente imposibles, y siendo el fin de la guerra el triunfo del buen derecho, causas de importancia secundaria, jamás pueden entravar la realizacion del fin—La ciencia debe pues protejer el derecho de aquellos que obran conforme á sus deberes, y garantizarlos contra malévolas interpretaciones cuya consecuencia es el sacrificio de multitud de inocentes. » pág. 88.

---

(1) *L' Armé d' invation et la population—leur rapport pendent la guerre, etudiés an point de vu du droit de gens naturel*—Leipzig, 1874.

« Si el ejército del país invadido ha sido destruido, y que para continuar la guerra es preciso exponerse á los horrores de una guerra irregular, recurrir al levantamiento en masa, y emplear todos los recursos que la naturaleza ha puesto á disposicion del que se defiende; en este caso ya no hay igualdad: lo que es permitido al que defiende su pais, no lo es al agresor aun cuando éste tuviera la justicia: el defensor puede anonadar á todo el ejército enemigo, combatiéndolo; es un caso de defensa legítima, de extrema necesidad, solo daña á los combatientes, como resultado de un combate desesperado; porque la defensa, en general, debe ser proporcionada al ataque, pero el invasor no puede tener el mismo derecho cuando por su culpa se ha levantado en masa el país que ha invadido, » (92)

El derecho mas urgente, y por lo mismo el mas legítimo se encuentra de parte del que defiende su hogar, aun cuando en el orígen haya sido beligerante injusto; porque el que al principio tuvo la justicia, la pierde cuando al exigirla sobrepasa los límites, por el modo como procede. Este escritor termina así:

« Todo combatiente que comete lealmente hostilidades por la causa de su país, y no por miras ó intereses privados, debe ser tratado por el enemigo como beligerante legítimo; y si es tomado, debe tambien gozar de todas las ventajas anexas á la calidad de prisionero de guerra, » (93)

Lieber sostiene que:

« En el caso de un levantamiento en masa, la falta de uniforme no es de importancia. Hay ocasiones en que esta falta es asunto muy grave, y puede ser prueba evidente para considerar, *prima facie*, como ladron ó merodeador al prisionero que se toma sin uniforme; pero debe tenerse presente que el uniforme es á veces imposible en el caso de un levantamiento en masa, y que en muchas ocasiones, las mismas tropas regulares carecen de vestido por mucho tiempo. »

Grenander, ardiente defensor de la necesidad que el beligerante lleve un uniforme ó signo distintivo fijo y visible á la vista, á tiro de fusil, para gozar de los derechos que tienen los soldados de los cuerpos regulares en caso de caer

prisioneros, termina su opúsculo con las siguientes palabras que echan por tierra su teoria:

« Por resueltas que parezcan las condiciones de que se trata, no podrán jamás ser cumplidas sin grandes dificultades; y á veces de ningun modo, en medio de las múltiples faces de una guerra flagrante, sino se han preparado en la calma de la paz. » (44)

El *Instituto de Derecho Internacional*, compuesto de los publicistas mas notables del dia, quisiera que los ejércitos se compusieran de cuerpos regulares, aumentado á veces con la guardia nacional movible; y solo en el caso de invasion, para defender el territorio, de los otros cuerpos sedentarios; y en último extremo de todos los ciudadanos hábiles y capaces de llevar las armas, pero especialmente convocados, y mas ó ménos uniformados: de este modo creen que la guerra tomaria un carácter regular. El *Instituto* conoció sin duda las dificultades para proceder así en las urgentes é imprevistas necesidades que se presentan para defender la patria y el hogar, porque cuando llegó la vez de que esa filantrópica institucion tomara parte en favor de la humanidad, cuidó de no restringir mucho el sagrado y natural princípio del derecho y obligacion que todo ciudadano tiene de defender su patria, su propiedad y su hogar: por esto cuando estalló la guerra Ruso-Turca se dirigió á estos gobiernos, el 28 de mayo de 1877, recordando las leyes de la guerra ya sancionadas en varias convenciones, y respecto al « Proyecto de declaracion internacional aprobado por la Conferencia de Bruselas en 1874, » enuncia las siguientes reglas,

« que aunque no ratificadas todavia, son la expresion razonable de lo que hoy exige la conciencia jurídica en Europa y tienen fuerza obligatoria indisputable.

« En todo caso el Estado ó el ejército que las desconociere, incurre

en la reprobacion pública y renuncia al honor de contarse como potencia, ó como ejército civilizado. »

Trascribe en seguida algunas reglas; y en lo relativo al punto de que me ocupo dice el *Instituto:*

« Los habitantes pueden defender su país, á condicion de llevar las armas ostensiblemente; de obedecer á un gefe responsable y de sujetarse á las leyes y costumbres de la guerra. »

Esta comunicacion oficial está firmada por Bluntschli y otros que ántes de 1877 defendian el princípio de la necesidad de las insignias especiales para gozar del derecho de beligerantes. En la circular citada solo se dijo que:

« *Bastaba llevar las armas ostensiblemente, obedecer á un gefe cualquiera y sujetarse á las leyes de la guerra.* »

Ha prevalecido pues el imprescriptible derecho de la naturaleza y de la moral sobre las restricciones que privaban á los débiles ó pobres de defender su patria y su hogar, contra la agresion del fuerte y del rico.

El derecho de matar al enemigo, aun en el caso de represalia, es bárbaro, resto de los tiempos en que se creia el vencedor con el derecho de vida y muerte sobre su enemigo, y que el esclavizarlo se consideró como acto humanitario.

« La violacion de las leyes de la guerra por una de las partes beligerantes, no dispensa á la otra de observarlas» (El derecho de la guerra conforme á la moral; por Nicasio Landa, pág. 136).

Los que apoyan sus crueldades en las represalias, no deben olvidar que:

« La sangre pide sangre, los excesos conducen á otros mayores excesos, y que el recuerdo de los males pasados fomenta el deseo de la venganza—Si se mata al prisionero para obligar al enemigo á pedir la paz, en vez de conseguirla tendrá guerra; porque hay guerras de maldicion, en las que las naciones son heridas mortalmente; entónces se puede ver al vencedor degradado, empobrecido y gimiendo en medio de sus tristes laureles. » (De Maistre, citado por Guelle, p. 6)

Ya se va generalizando, aun entre naciones poco civili-

zadas, y no cristianas, el santo dogma internacional de que:

« Todo beligerante es legítimo en tanto que observe las leyes de la buena guerra. Si á ellas contraviene no debe encontrar un privilegio en pertenecer al ejército regular, como tampoco le ha de perjudicar la falta de uniforme si su ataque es leal: en el primer caso sea militar, voluntario ó paisano, castíguesele como á bandido; en el segundo, sea cualquiera su clase, tiene derecho á ser tratado como legítimo adversario. » (Halleck, international law... Revised with notes by Sir Sherston Baher Bart. 1878.—cap. 1639).

Hall, es todavia mas explícito, conviene en que:

« El beligerante que viola las leyes de la guerra, no tiene derecho á que se le dé cuartel; pero duda si el enemigo militar tiene suficiente facultad para examinar y declarar que su enemigo ha quebrantado las leyes de la guerra; esta facultad la reserva á los tribunales, á fin de que se oiga la defensa del acusado. » (pág. 339, ¿ 129.)

El *Manual de derecho internacional* redactado para el uso de los oficiales del ejército de tierra, obra autorizada para las escuelas militares de Francia (Paris 1877), enseña la misma doctrina.

« Es importante, dice, determinar las condiciones necesarias para ser considerado beligerante; pero no toca ni al oficial ni al soldado preocuparse de tal distincion para arreglar su conducta respecto al enemigo desarmado; porque ya pertenezca éste al ejército regular, ya sea franco-tirador, ó un simple espia sorprendido en flagrante delito, su deber es igual, y se limitará á asegurar la persona del prisionero, reservando á la autoridad ó tribunal competente el cuidado de decidir de su suerte de un modo regular. Ninguna ley los autoriza á hacerlo fusilar sin forma de proceso; y el derecho de gentes proscribe en lo absoluto semejantes ejecuciones. Si es cuestionable su carácter de beligerante, débesele remitir ante la jurisdiccion instituida para entender en la cuestion y decidir de un modo regular el tratamiento que merezca.

« En princípio, adquiere el derecho ó calidad de beligerante, toda persona que combate en defensa de su patria y se conforma á las leyes de la guerra. » (Tít. 2º, Cap 1º).

Seria, pues, bárbaro y monstruoso sostener hoy dia el

derecho de matar á un ciudadano que defiende su patria y su hogar, tan solo porque en el momento del combate no llevaba sobre su cuerpo un trapo blanco ó verde, ó una tira de cinta en su gorra ó sombrero. La pena de muerte está casi proscrita en los códigos penales, y se limita solo á aquellos crímenes que espantan y aterrorizan á la sociedad: ¿cómo puede pues aplicarse la pena de muerte al ciudadano que que ejecuta la mas noble y heróica de las virtudes sociales: ¿cómo quitarle la vida á quien Dios se la salvó en medio de un combate? Las acciones nobles y heróicas deben ser premiadas por el mismo enemigo; porque así se estimula el patriotismo; y puede llegar la vez de que se encuentre en idéntico caso y condicion. El enemigo invasor que hoy quita la vida, pasado el combate, al ciudadano enemigo que defiende su patria, ¿veria tranquilo y consideraria justo y conforme con los preceptos de la ley natural y de la moral, el que mañana se aplique igual pena á su conciudadano?

Paréceme pues haber probado que segun la práctica de las naciones, y segun el parecer de gran número de notables publicistas, es un principio del derecho internacional ya reconocido el que:

Todo ciudadano armado en defensa de su pátria y de su hogar es beligerante legítimo, y por consiguiente, si cae prisionero, tiene derecho á ser tratado como tal, aun cuando no tenga en su vestido ninguna insignia.

El Perú ocupa una inmensa extension de territorio de 64,000 leguas cuadradas dividido en tres zonas de distinta y opuesta naturaleza.

Las 4,500 leguas de su costa, en el Pacífico, son arenales desiertos y estériles, exceptuando algunos pocos pueblos

que se encuentran separados por grandes distancias como Payta, Lambayeque, Callao, Lima, Arica....

A pocas leguas de la costa, en la parte occidental de la gran cordillera de los Andes, hay poblaciones de alguna importancia relativamente á los pueblos de la costa; pero tambien separados por largas distancias y caminos entrecortados por cerros elevados y quebradas que forman los ramales de los Andes hasta perderse, unos en las llanuras ó pampas de la costa y otros en el mar, como en Mollendo, Arica y Tarapacá..

La region de la sierra es un conjunto de elevadísimos picos y profundas quebradas, entre las cuales están situados muchos pueblos mas ó ménos pequeños y poblados en proporcion; de lo cual resulta que sus habitantes viven casi aislados por la falta de caminos.

La region de la montaña ó de los bosques, es una inmensa llanura que algunos la denominan poéticamente *mar de verdura*; los pocos pueblos hábitados por escasas familias apenas se conocen entre sí, por la distancia y caminos intransitables por los pantanos, ó rios, ó por la espesura del bosque que los separa.

De los 2.700,000 habitantes que tiene el Perú, como cuatro quintos la componen los indígenas de raza pura que conservan sus primitivas costumbres, y viven en los páramos, apacentando unas cuantas llamas ó carneros, cultivando pequeños terrenos que apenas les dan escasos productos para su alimento. Su vestido es de tela toscamente tegida por ellos y sacada de sus ovejas y llamas.

En la choza del indio y en su pueblo no hay telas ni cosa parecida, si se exceptua la que lo cubre, porque hasta desconoce las cobijas para dormir.

Esos indígenas no salen de su pequeño recinto que cultivan; no tienen la menor instruccion, no conocen mas pátria ni hogar que la triste choza en que viven, pero que saben defender como tigres cuando se quiere quitarles lo que constituye su riqueza y felicidad. La otra quinta parte de la poblacion es de raza blanca, un poco de la negra, y las mezclas de éstas; puede decirse que solo esta quinta parte tiene verdadera idea de lo que es nacion y pátria.

De la gran superficie del Perú, de la distinta y opuesta naturaleza de las tres principales zonas en que está dividido físicamente; de lo muy repartido de sus poblaciones; de la inmensa distancia que las separa unas de otras; de la dificultad para comunicarse por la aspereza de los caminos y sobre todo, porque las cuatro quintas partes de su poblacion vive casi aislada del resto, y en parages montañosos, resulta que el Perú, propiamente hablando, no es una nacion compacta, sinó un canjunto de pueblos apenas unidos entre sí por el lazo moral de la constitucion política y las leyes generales. Por todas estas causas cuando el Gobierno necesita formar un ejército tiene que ocurrir, con muchos meses de adelanto, á la conscripcion forzada y al reclutamiento; y para que esa masa de hombres puedan llamarse soldados pasan dos ó tres años.

Es de suma importancia fijarse en la naturaleza física del territorio del Perú, en la distribucion de sus poblaciones, en las costumbres especiales de la mayoria de sus habitantes; en la absoluta pobreza de estos y en las demas circunstancias que acabo de indicar, para convencerse de que seria poco ménos que imposible al Perú satisfacer las cuatro condiciones juntas del proyecto ruso reformado por la Convencion de Bruselas; sobre todo las de los dos primeras pará-

grafos del artículo 9º que exigen, para gozar de los derechos de beligerante, que el grupo de ciudadanos voluntarios tenga á la cabeza una persona responsable por sus subordinados, y un signo distintivo exterior que pueda reconocerse á distancia.

En cuanto á tener á la cabeza una persona responsable, es natural suponer que todo grupo que sale á combatir al enemigo tiene uno al que se subordina, y por consiguiente ese ciudadano debe considerarse persona bastante para satisfacer la primera parte del artículo. Pero como no se determina en el proyecto belga, la responsabilidad á que quede sugeta *esa persona* que está á la cabeza de los ciudadanos beligerantes, ni cual sea la autoridad que haga efectiva esa responsabilidad, daria lugar á muchos atentados, convirtiéndose en juez el enemigo. Por otra parte si se pretende que el gefe ó cabeza del grupo sea personalmente responsable de los abusos de sus subordinados, veriamos el absurdo de que sufriera la pena quien no cometió el delito. Debió pues la Convencion de Bruselas declarar que esa responsabilidad la haria efectiva conforme á las leyes, el gefe superior al que obedezca, mediata ó inmediatamente, el grupo de ciudadanos beligerantes.

En cuanto al *signo distintivo exterior que pueda reconocerse á distancia*, ¿cómo es posible que lo tengan los infelices indígenas del Perú que semi-desnudos salen de sus humildísimas chozas á defender su hogar y su pátria, armados con malos fusiles y á veces con palos, hondas ó piedras? esos ciudadanos, ni ninguno de los de su pueblo tienen una vara mas de tela que la que llevan de abrigo, y si por casualidad se encontraran algunos retazos, éstos son del

mismo color del vestido del indígena, y por consiguiente no pueden ser distintivos ni reconocerse á distancia. Aun suponiendo que los indígenas del pueblo *A.* tuvieran como llevar *el signo distintivo visible á distancia*; los del pueblo de *B.* no lo tendrán, y resultaria sancionado el inhumano princípio de que puede ser fusilado, ó mejor dicho, asesinado un heróico defensor de su pátria, porque le faltó el pedazo de trapo que salvaba la vida á su conciudadano del pueblo inmediato: esto es absurdo, inmoral, contrario á la naturaleza, y por consiguiente no puede ser considerado como princípio del derecho internacional.

Si se exige el *signo distintivo* para que el enemigo conozca desde distancia á los que se le presentan como enemigos, ¿qué signo mas claro, evidente y distintivo que las armas, buenas ó malas, que llevan esos ciudadanos; y la actitud con que presentan sus pechos á los invasores?

Los gobiernos del Perú y los mismos pueblos conocedores de la dificultad de organizar cuerpos de guardia nacional en el sentido y modo como se constituye esta milicia en Europa, Norte-América y otras naciones; 'en el caso de peligro llama á las armas á todo ciudadano que no pertenece al ejército, para que se organicen como puedan, á fin de que defiendan el territorio de su pueblo ó provincia; entónces se preparan como lo permiten las circunstancias; y el mas audaz y patriota se encarga de convocar á los vecinos de su pueblo ó aldea; se arman con escopetas, fusiles, hondas, palos, y están alertas para el momento en que el enemigo se acerca; le salen al encuentro, pelean con heroismo; si triunfan persiguen á su enemigo hasta que lo alejan y despues vuelven á ocuparse en las tareas del campo, y si

son derrotados huyen á las quebradas ó bosques. A los ciudadanos que así combaten se les llama en otras partes guerrilleros, ó franco tiradores, y en el Perú *montoneros*.

En la guerra con Chile, el último gobierno de la dictadura de don Nicolás de Piérola organizó esos cuerpos con el nombre de *zonas;* porque los ciudadanos de cada distrito ó zona del territorio formaban una *zona*; y se nombraron jefes y subalternos que las mandaran; parte de estos nombramientos recayeron en gefes y oficiales del ejército. Esta organizacion subsiste hasta hoy dia, aunque se ha olvidado el nuevo nombre de *zonas*, y son conocidos con el de montoneras.

Despues de los contrastes de San Juan ó Chorrillos y Miraflores, en los cuales desapareció por completo el ejército peruano; Piérola se retiró á los departamentos del interior, y allí volvió á organizar, como pudo, el ejército y las *zonas* ó montoneras: órdenó el *levantamiento en masa*. El general Cáceres organizó los cuerpos de montoneros dictando un decreto que se publicó en los mismos diarios chilenos de Lima, de Santiago y de Valparaiso.

Esos cuerpos, llámeseles como quiera, por imperfecta que sea su organizacion, aunque los individuos ó ciudadanos que los componen estén semi-desnudos y armados mas ó ménos mal, están mandados por gefes y oficiales elegidos por autoridad competente; obedecen sus órdenes, y forman por consiguiente parte esencial del actual ejército; son soldados beligerantes, y si caen prisioneros, tienen derecho á ser tratados con las consideraciones que les concede el derecho internacional.

He probado, segun los principios del derecho internacional, apoyados por gran número de notables publicistas y por

la sana moral, que el beligerante invasor no tiene derecho de quitar la vida al ciudadano armado que sale á defender su patria y hogar cuando cae prisionero, aunque no pertenezca al ejército regular ni lleve en su cuerpo ningun signo distintivo y visible á distancia.

Tambien he dado á conocer, en bosquejo, la naturaleza del territorio peruano, la organizacion de su milicia, y el modo de ser de sus habitantes. Voy á terminar mi trabajo presentando lijeros cuadros de sangre, de inhumanidad y de salvagismo; que no dudo conmoverán el corazon de los que lean mi pobre trabajo; y si yo tuviera la elocuencia de un Ciceron, ó un elegante y florido lenguaje, estoy cierto que arrancaria lágrimas; pero la verdad no necesita de un ropaje deslumbrador para ser conocida, ni el humano corazon de hombres ilustrados ha menester de cuadros poéticos para interesarse en favor de las víctimas del patriotismo mas puro.

Fatigaria á los lectores si hubiera de narrar detalladamente el modo como Chile ha procedido con los peruanos que han tenido la desgracia de caer prisioneros durante la cruenta guerra que ha hecho á mi patria desde febrero de 1879 hasta hoy dia. Bastará á mi objeto indicar los hechos mas notables, comprobados con documentos oficiales del mismo Chile, para que el mundo civilizado conozca y se convenza de que esta nacion ha retrocedido en sus actos bélicos, nó á la época en que se consideraba accion humanitaria y noble esclavizar al prisionero de guerra, sino á los siglos *anti-cristianos* en que no se daba cuartel al vencido, y que se degollaba á los prisioneros.

No recordaré la matanza de los heridos en el campo de batalla, denominada en Chile con la palabra *Repaso*; tan

solo me concretaré al fusilamiento de ciudadanos que sin pertenecer al ejército regular cayeron prisioneros.

Despues de haberse apoderado Chile del litoral de Bolivia, se internaron algunos batallones á los pueblos de Calama, San Pedro de Atacama y otros; algunos de los prisioneros en los varios encuentros que tuvieron lugar en esas excursiones, fueron fusilados. La misma suerte sufrieron los que cayeron en los encuentros de Germania y otros, en los que el ejército invasor se apoderó de la provincia de Tarapacá á consecuencia del desastre de San Francisco. La carnicería ejecutada por el entónces coronel José Francisco Vergara (despues Ministro de Guerra), en el encuentro de Germania escandalizó á cuantos tuvieron noticia de ese hecho bárbaro. Iguales actos se ejecutaron en varias acciones de guerra; y aun cuando los gefes que procedieron tan inhumanamente solo obtuvieron una aprobacion tácita de sus gefes superiores, se puede decir que Chile no les dió su sancion oficial, hasta que el feroz Ministro de Guerra en campaña don Rafael Sotomayor, en un oficio al general en gefe del ejército, fechado en Pisagua el 28 de enero de 1880, declaró que:

« El paisano á quien se sorprendiese con las armas en la mano seria inmediatamente pasado por las armas, y que igual suerte correrian los individuos enrolados en cuerpos irregulares, no sometidos en todo á la disciplina militar. » (Este oficio se publicó en todos los diarios de Chile y del Perú.)

Chile ha establecido, pues, respecto á los prisioneros de guerra, un principio bárbaro; no le importa que los paisanos estén mas ó ménos uniformados, ni que se hallen enrolados en cuerpos irregulares; Chile exige que esos cuerpos se *encuentren sometidos en todo á la disciplina militar*;

ó en términos mas explícitos, que sean cuerpos del mismo ejército. Chile ha sobrepasado en sus exigencias á la Prusia en 1870 y á Massena en 1812; —y esas declaratorias las han ejecutado á se vez todos los generales, gefes y oficiales en cuyas manos han tenido la desgracia de caer prisioneros los ciudadanos peruanos que defendian su patria: no importaba que se encontraran sirviendo en cuerpos mas ó ménos organizados y sujetos al mando de un gefe del ejército, debidamente elejido; era necesario dar muerte á cuanto peruano intentara defender su patria y su hogar.

El general en gefe del ejército de ocupacion, don Patricio Lynch, cuya memoria será en el Perú tan célebremente inmortal como la de Atila

« *dió órdenes terminantes á este respecto*, y en su cumplimiento fué fusilado en la plaza de un pueblo inmediato á Chiclayo el sargento mayor del ejército peruano don Cipriano Gimenes. Igual suerte hubieran corrido todos los que se hubiera logrado capturar. » (Memoria del Contra-Almirante Lynch al gobierno de Chile en 1882), pag. 207, 209, 210 y 218.

como lo fueron meses despues (29 de setiembre de 1881) dos prisioneros tomados en un encuentro cerca de Lima, tres en la plaza de Guadalupe (26 de octubre); otros dos en la plaza de Ferreñafe (26 de noviembre). En la toma del pueblo del Imperial, despues de haberlo incendiado *no se dió cuartel á ningun prisionero*. (Junio 19,pág. 219.)

Es un hecho notorio que el general peruano Cáceres tiene bajo sus órdenes un ejército organizado, de mas de tres mil hombres; regularmente vestidos y disciplinados; es un ejército nacional en la mas estricta acepcion del derecho internacional; sin embargo, el mismo general Lynch

« ordenó al coronel Gana, gefe de una espedicion contra el general Caceres, que considerara á las fuerzas de este general como irregulares, y tomara las mas terribles represalias de cualquiera hostilidad contra

las fuerzas chilenas.» (pag. 228.) «En cualquier choque que tuviera (Gana) con tropas enemigas armadas, las considerara como tropas irregulares ó montoneras, que debian ser exterminadas, sin que se observe con ellas las consideraciones que hasta aquí ha tenido el ejército chileno con las fuerzas regulares» Para Lynch y su gobierno, «todo ejército peruano por regular que sea es un conjunto de bandoleros ó ladrones.»

Poco le importa que un prisionero lleve en su cuerpo mas insignias y cordones que un general en un dia de *Te-Deum*; se burla de las palabras escritas en esos libros que se titulan *Derecho Internacional*: le basta saber que el prisionero es peruano, y que fué tomado combatiendo por su patria y defendiendo su hogar. Chile no niega que ha fusilado decenas de gefes y oficiales y centenares de prisioneros peruanos. Sus hombres públicos y su prensa llenan de elogios á los ejecutores de esas matanzas, que las califican de hechos heróicos. ¡Sin embargo las gobiernos de América presencian tamaños atentados y callan! El *Instituto de Derecho Internacional*, los grandes publicistas de nuestros dias, los hombres amigos de la humanidad, tienen, pues, pruebas abundantes de que Chile no respeta ni obedece los santos princípios consagrados, por todos ellos, como reglas que deben observarse en la guerra: ya saben que Chile fusila á todo prisionero sea ó no soldado, si es un peruano; ha llegado pues el tiempo de que ese *Instituto*, y todos los hombres que se consagran al estudio del derecho internacional pronuncien su fallo, como ya lo ha hecho el ilustre y antiguo sábio profesor Pradier Foderé, que dia llegará en que se ejecute la sentencia.

M. Felipe PAZ SOLDAN.

Buenos Aires, Julio 28 de 1883.

LORD BURLEIGH Y BURLEIGH HOUSE

(FRAGMENTO DE LOS «*Viages y Estudios agrícolas*») (1)

I

Despues del desayuno, en el tercero dia de nuestra mancion en la quieta y olvidada Stamford, propúsele á Altuna visitar el suntuoso palacio del célebre Tesorero de la grande Isabel. Lord Burleigh, de quien Macaulay, apesar de la larga influencia que ejerció en el gobierno tan difícil de aquella activa y despótica muger, dice: que sus habilidades

(1) El presente artículo hace parte de los «*Viages y Estudios agrícolas*» del señor don Eduardo Olivera. En este fragmento el señor Olivera traza un interesante retrato de Lord Burleigh, retrato hecho á grandes pinceladas, como esos cuadros de la escuela flamenca, que no se pueden contemplar de cerca sin retirar la vista. Mas de uno de los hombres públicos de esta jóven América no es sinó la cópia pálida del célebre tesorero de la grande Isabel.

El señor don Eduardo Olivera es uno de los pocos agrónomos argentinos que ha hecho sérios y profundos estudios. Alumno de la escuela técnica de Grignon en Francia, perfeccionó sus conocimientos en la clásica escuela de Greifswald en Alemania. A la teoria unió la práctica pasando largas temporadas en los mejores establecimientos de ga-

consistian en solo saberse conservar en el poder, que perteneció á la clase de los Walpoles, de los Pelhams, ó de los Liverpools, pero jamás á los de los St. Johns, Carterets, Chamthams, ó Cannings, que si hubiera sido un hombre de génio, no habria podido conservarse en el poder, tal vez, ni salvar su cabeza. «En el gobierno de Isabel, concluye Macaulay,» no habia lugar para un Richelieu. El hecho es que conservó su influencia en los tiempos revolucionarios mas dificiles, durante los gobiernos de Henrique VIII, de Eduardo VI, de Juana Grey, de Maria y de Isabel, cuyo ministerio conservó durante cuarenta años, hasta su muerte, á fuerza del gran dominio que tenia, sobre sí, siendo siem-

---

naderia y agricultura de Francia, Alemania, Holanda, Bélgica y Gran Bretaña. Despues de una larga pero fructuosa ausencia, ha aplicado prácticamente los conocimientos adquiridos en sus Establecimientos rurales de la provincia de Buenos Aires. No contento con esto, puso en juego todos los medios posibles para contribuir á mejorar la ganaderia y agricultura de la República Argentina:—basta decir que á él se deben la Escuela Agronómica de Santa Catalina y la Sociedad Rural Argentina. Estas dos creaciones bastan y sobran para enaltecer un nombre. Prescindimos de sus demas títulos á la gratitud de sus compatriotas: fué el presidente de la Exposicion Nacional de Córdoba y ha sido Director General de Correos y Telégrafos.

Durante sus viages agronómicos en los distintos paises de Europa, habia recogido gran cantidad de apuntes y notas. De vuelta á su pais, se vió solicitado por ocupaciones que le impidieron publicar sus observaciones. Apenas le fué posible, comenzó á redactar sus manuscritos, y en la «*Revista Argentina*» publicó numerosos fragmentos. Pero recien en 1879 dió á luz sus «*Estudios y Viages Agricolas en Francia, Alemania, Holanda y Bélgica*» tomos I y II, (2 vol. in 8º de 438 pp.—XX próx.) En esos dos volúmenes, repletos de datos científicos, de observaciones prácticas y de amenas descripciones, el autor estudia todas las cuestiones que pueden interesar á los agrónomos, visitando minuciosamente todos los establecimientos de ese género que se encuentran en los paises recorridos.

La obra emprendida está léjos aun de su terminacion. El autor en los

pre moderado, cauteloso, diestro en todos los detalles de los negocios de Estado; y sobre todo ministro flexible y sin aspiraciones á mandar. Hé ahí el gran secreto de su mérito, para la época en que vivia; en la cual, no solamente su país era sacudido por la guerra civil y las aspiraciones de los caudillos, sinó que el mundo en aquellos momentos se movia en agitacion febril, preocupado de la reforma religiosa, sin saber todavia, ni el pueblo ni los mismos soberanos, la marcha que debian seguir. Tan es así que el mismo Macaulay dice, que lo único que los ingleses creian entónces firmemente, eran las doctrinas comunes á ambas religiones, sin tener opinion fija, sobre las materias de que se dis-

---

primeros capítulos trazaba una suscinta autobiografia, y vislumbraba que su plan era relatar paso por paso su vida de estudio. Efectivamente, aunque con algun atrazo, acaba de aparecer el tomo III, titulado: «*Estudios y viages Agrícolas en Inglaterra*» (1888, 1 vol, in 8° de XV—392 pp.,) muchos de cuyos capítulos habian sido publicados ya en la «NUEVA REVISTA», como ser: I. *De Paris á Birmingham—Normandia y Hampshire*, (t. IV pág. 193-205); II. *Derbyshire y Oxfordshire*, (t. IV, p. 403-433; III. *Birmingham y su Exposicion de Bingley Hall, Warwickshire y su castillo*, (t. V, pág. 266-288); IV. *Sheffield y sus fábricas*, (t. V, pág. 395-406).

La obra del señor Olivera no está, pues, terminada aun. Faltan muchos otros volúmenes tan importantes como los primeros, y mas interesantes si es posible, puesto que en ellos estudia comarcas menos frecuentadas por la corriente de los viageros.

La «NUEVA REVISTA» no puede menos de saludar con respeto á tan incansable trabajador, que ha dedicado toda una vida de labor al estudio teórico y práctico de una ciencia tan importante para la República Argentina como es la Agronomia, y que en los ratos de ocio que sus ocupaciones le dejan, trata de hacer participar á sus conciudadanos de los conocimientos adquiridos. Sus «*Viages y Estudios Agrícolas*» debieran figurar en la biblioteca de todos los que se dedican al fomento de la riqueza rural de la República Argentina.

N. de la Direc.

putaba. Que vivian entónces con respecto á religion, como Walter Sccott, describe pasaban la vida, los habitantes de las fronteras: «Carneando tan pronto en Escocia como en Inglaterra, las vacas con que hacian su puchero.»

II

El dia era bellísimo: los viejos edificios de Stamford parecian despertarse del letargo en que dormian muchos siglos ha, alumbrados por los rayos solares de una bella mañana de julio. Altuna que estaba impaciente por conocer las obras de aquel hombre, que no fué, sinó el Tayllerand, de la época en que vivió, me invitó á continuar dentro del Parque refiriéndole su historia. Salimos del hotel, adonde estábamos alojados, entramos en la gran calle de San Martin, pasamos cerca de la iglesia del mismo nombre, encontrándonos al poco tiempo, á la entrada del famoso Parque de «Burleigh House,» en otro tiempo, el potrero de pastoreo de los ganados del Monasterio de Petersbourgh, y hoy cambiado en las suntuosas alamedas de olmos y tilos, que recorrimos en todo el trayecto de cerca de media legua, que dista el palacio, de la entrada; gozando del aire, perfumado por las flores de tilo que embalsamaban la atmósfera.

Los olmos de aquella alameda, están marcando los siglos, que han visto pasar delante de ellos, en sus macisos y tortuosos troncos; mientras que el terreno, con sus accidentes, sus barrancas y hondonadas profundas, danlé aquel carácter al paisage que hace tan notables á todos los parques ingleses, aumentado con el lago que ostenta, rodeado de prados y bosques; hasta que á nuestra derecha vimos sobresalir, las chimeneas y cúpulas del palacio de Burleigh para encontrarnos bien pronto frente á él, admirando dos de

sus mas bellos costados, adornados con la gran flecha de su capilla; y brillando al sol, las balaustradas y las doradas rojas de sus techos.

III

Mi amigo Altuna acostumbrado á la sencilléz espartana de la nobleza vascongada, á que pertenecia, me dice: estoy asombrado ante tanta grandeza adquirida y poseida por una sola familia durante tantos siglos y tanto mas, cuando usted sabe que antes del célebre tesorero de la reina Isabel, no encuentran los Marqueses de Exter, sus sucesores de hoy, mas alcurnia, que la de unos simples «*Squires*» ó caballeros del Lincolnshire.

Efectivamente digele, la mayor parte de estas grandes fortunas han sido formadas, como lo dice Meredith Twonsend, por la astucia ó el despojo de los conventos en la época de la Reforma; pero hoy son conservadas y aumentadas para bien de la grandeza del pueblo inglés, Lord Burleigh, como usted sabe, fué hijo de un simple page de Henrique VIII y debió á sus talentos, para halagar la pasion del poder, dominante en este déspota, y á una casualidad la proteccion que este le acordó.

Un dia que habia venido á la Córte á visitar á su padre despues de haber concluido sus estudios en Cambridge, se encontró allí con dos monjes, con quienes entabló una fuerte discusion sobre la «Supremacia del soberano en materias religiosas» y fué tal el talento que desplegó en ella, que batió sin recurso alguno, á sus contendentes, llenando de admiracion á los que le oian; mientras que los monges tuvieron que retirarse avergonzados de su derrota. Habiendo

llegado este suceso á oidos de Henrique, trájolo á la Córte, dándole un empleo relacionado con los conocimientos que habia manifestado.

A la muerte de Henrique, subió al trono su hijo Eduardo VI bajo la Regencia del Duque de Somerset,quien puso á su lado al entónces jóven Cecil, por su habilidad en el manejo de los negocios públicos, declarándose desde entónces su protector; pero bien pronto se levantó en la Córte un competidor de Somerset, atrevido, irritable y emprendedor, Dudley, despues Duque de Northumberland. Esta circunstancia mostró el carácter de Cecil, dándole ocasion para aprovecharla en beneficio propio. El Regente es vencido por Dudley, este le encierra en la torre de Lóndres, mientras que él ocupaba su puesto. Veamos lo que hace Cecil en la desgracia de su bienhechor. Sufre un pequeño arresto, por su intimidad con Somerset, despues del cual se cree completamente desligado de sus compromisos y acepta el Ministerio de Estado que le ofrecia Dudley, el vencedor de su protector en los dias anteriores.

IV

Pero las ambiciones de Dudley no tenian limites: al lado, del lecho de dolor de Eduardo VI se empeña en obligarle á que excluya del trono á sus dos hermanas Maria é Isabel y que llame á la sucesion á Juana Grey, descendiente de Henrique VII y casada con un hijo del poderoso favorito. Lo consigue, pero aquí, fueron los momentos difíciles para Cecil, la empresa era demasiada atrevida y no presentaba con claridad, probabilidades de éxito en aquellos tiempos en que la opinion pública vacilaba, sin estar for-

mada. Cuando Dudley le ordena, firme como ministro el testamento, él se niega á hacerlo y como una transacion urgido por la violencia del carácter del Regente, se decide á firmarlo como su simple testigo.

Llega la muerte de Eduardo y Dudley con el testamento que le hacia dueño del gobierno de Inglaterra por medio de su hijo, hace subir al trono á Juana Grey, para verla descender hasta el cadalso á los pocos dias.

Nunca fueron mayores los conflictos de Cecil, ni nunca se creyó mas en peligro. No podia ser neutral, nos dice Macaulay; de cualquier lado que se pusiera corria riesgo. Mandó fuera de Lóndres la vajilla y su dinero, traspasó todas las propiedades á nombre de su hijo y cargó armas para su defensa personal.

No pensó sin duda, en esos momentos que las mejores armas eran, su sagacidad y el dominio que tenia sobre si mismo. El complot contra Maria, acabó como tenia que serlo, enviando al cadalso á sus autores. Cecil ó Lord Burgleigh, como se llamó despues, no aspiraba á la corona del martirio, segun nos dice Macaulay, y todo su talento, lo empleaba entonces en defenderse de Maria, que subia al trono castigando á los que habian intentado, cerrarle el paso. Maria era católica exagerada. Burgleigh, oia misa, y se confesaba con todo aplomo en la iglesia de Wimbledon. Mas tarde temió por la salud de su alma y no permitió desde entonces, que se separara de su lado un capellan católico. Aceptó despues la comision dada por Maria de recibir en Bruselas y conducir hasta Lóndres al cardenal Pole, legado de su Santidad—continuando respetado por Maria hasta que consiguió entrar al Parlamento. Allí se puso al frente de una oposicion, tan templada y llena de moderacion

en su lenguaje, que mientras sus colegas fueron presos y espulsados del Parlamento, á él jamas pudo hacérsele cargo alguno por sus palabras. Mientras tanto era el consejero privado de Isabel, cuya elevacion presentia y el amigo de los emigrados protestantes opositores de Maria.

V

Sube Isabel al trono, y entonces empieza la elevacion y engrandecimiento de Cecil. Nombrado miembro del Consejo Privado y Ministro de Estado; puestos que no abandonó sinó con la muerte. Una vez en el poder, mostróse protestante y persiguió con una tenacidad remarcable á todos los que habian profesado sinceramente, la fé católica, que él habia practicado por hipocresia. Sin embargo no se le pueden hacer cargos sérios sobre la falta de carácter, teniendo en cuenta la época en que vivia, tan poco favorable para el desarrollo de los caracteres fuertes y dignos que constituyen los verdaderos hombres de Estado.

Los hombres públicos que sirven en esas épocas no pueden contar con nada fijo, apenas se ligan á un partido cuando este se disuelve; antes que puedan hacerse cargo de la naturaleza del gobierno y del pueblo que van á dirigir, se ven derrocados por un golpe de autoridad ó por una intriga; y en medio de estos constantes cambios, aquel que no tiene una voluntad de acero para imponerse á sí mismo, una regla de conducta, de acuerdo con la moral mas estricta, acaba por convencerse, que lo único que puede hacer en el gobierno es propender á la conservacion de su persona y al adelanto de sus intereses.

Las épocas semejantes á la que historiamos, forman una



clase de hombres, perspicaces, astutos, vigilantes de los acontecimientos y de una destreza tal para el éxito del momento, que asombrarian en épocas normales; sin que se vean entonces como dice Macaulay, aquellos caracterès varoniles que se imponen á las sociedades por la fuerza y vigor de sus ideas, haciéndose cuidadosamente útiles á la humanidad. Lord Burgleigh fué uno de los primeros y tuvo la habilidad de educar su hijo en sus mismas ideas, asegurando el éxito del engrandecimiento de su familia, al menos, durante dos generaciones.

En una carta que transcriben los historiadores de las grandes familias inglesas, Langton Sandford y Meredith Townsend deciale lo siguiente á su hijo segundo Roberto, el heredero de sus talentos:

« Tanto cuanto la Reina me lo permite. doile mis consejos sosteniendo mi opinion, pero cuando insiste, creeria ofender a Dios en nó sostener la de su Magestad, a quien he jurado obediencia, porque siendo ella, su representante sobre la tierra, al ejecutar sus deseos, ejecuto los mandamientos de la Divinidad. »

VI

Así pudo conservarse en el poder durante su larga vida y contribuir aunque en una posicion secundaria, á que Isabel levantara bien alto el crédito y el nombre de la Inglaterra, haciendo prosperar, la agricultura, el comercio, la marina y las bellas letras, que la misma Reina cultivó con talento notable; estableciendo economias en los gastos públicos y mejorando el estado de las finanzas de la nacion; sin descuidar por eso sus intereses propios, asegurando al morir la proteccion del Monarca para sus hijos, á quienes legaba á mas del dinero disponible, tres-

cientas diferentes propiedades territoriales, con multitud de castillos y palacios, apesar de decir uno de sus servidores con candidéz ejemplar,

« que pudo haber dejado mas, si hubiera tomado dinero del Tesoro público, del que fué guardian, como lo hicieron otros ministros. »

Su hijo Roberto, aunque contrahecho y deforme, heredó, como hemos dicho, todas las cualidades y talentos del padre con cierta dignidad y altura, que le permitió conservarse al lado de Isabel, dominándola en muchos casos, hasta el grado de permitirle preparar con admirable sagacidad la sucesion de Jacobo I, trayéndole al trono sin los trastornos y guerras, que hubieran sobrevenido á no ser las precauciones de Roberto Cecil, el fundador de la rama segundona de los Cecils y de la gran casa de los Marqueses de Salisbury; en cuya familia parecen perpetuarse los talentos del Tesorero de la grande Isabel, produciendo siempre hombres públicos notables; como lo es hoy el actual Marqués, gefe del partido conservador.

En cuanto á los Marqueses de Exeter, gefes de la rama primogénita de la familia y propietarios del Palacio adonde vamos á entrar, han continuado despues del primer hijo del fundador de la casa, sin mas títulos para el aprecio público, que los que puede tener cualquier gran propietario de tierras; sin embargo de quejarse, como lo hemos oido en Stamford, á muchos de sus arrendatarios, de la falta de generosidad y prevision, conservando los bosques y los cercos que guardan la caza, que si bien lo divierten, destruye sus sementeras y cosechas, sin oir jamas sus justas quejas, ni permitirles hacer nada para evitar un mal tan grande.

Tal es el hombre y la historia ligeramente referida de las

dos familias, fundadas por el hábil Guillermo Cecil, tesorero de la grande Isabel.

VII

El gran Palacio de Burgleigh, adonde ya estamos, fué empezado por el Tesorero de Isabel en 1575: su forma es la de un paralelógramo, edificado al rededor de un patio central, cuyo aspecto es imponentísimo. Al Oeste encuéntrase el espectador con una gran torre, que se levanta atrevida desde el cuerpo principal, con sus ángulos defendidos por otras pequeñas de forma octagonal cubiertas de elegantes cúpulas. Las portadas de fierro dorado, la gran fachada del Norte, dividida en tres compartimientos y la del Oeste, adonde está la habitacion del portero, dan á aquella suntuosa mansion el aspecto de un palacio Real, lo que viene á aumentarse al contemplar aquella sucesion interminable de ventanas que al abrirse sobre el parque, están indicando la cantidad asombrosa de apartamentos que contiene en su interior.

Despues de la habitacion del portero pasamos por un gran corredor, desde donde podiamos todavia admirar el patio interior, hasta que llegamos á la grande escalera de piedra, que conduce á los apartamentos del primer piso.

Entrar á describir las inmensas colecciones de cuadros que encierran los salones, desde la capilla hasta la gran sala de billar, seria obra larga é impropia del objeto de estas líneas; baste decir que Jacobo I en su viage de Edimburgo á Lóndres, cuando se dirigia allí, á ocupar el trono en la Gran Bretaña, pasó en « Burgleigh House » el 23 de abril de 1613, admirado de tanta grandeza y suntuosidad

que él encontraba, segun sus palabras, « propia de Emperadores. »

La vajilla de plata que muestran sus guardianes no tiene rival en ningun palacio de Inglaterra, á causa de estar comprendidos en ella, todos los grandes obsequios que los Marqueses de Exeter reciben, en la coronacion de cada uno de los soberanos del Reino Unido, de quienes son capellanes hereditarios.

Al Sud del Palacio admiramos otro lago cuyos bordes poblados de arboledas, amenizaban el paisage, que en aquel dia brillaba, á la luz de un bello sol de Julio.

VIII

Ya era algo avanzado en la tarde, cuando despues de recorrido el Parque y los salones del Palacio, volvimos á pasearnos bajo las frondosas alamedas de tilos, cuyas flores embalsamaban mas el aire, á medida que se aproximaban las sombras de la noche.

En Inglaterra, nadie puede ocupar una posicion algo espectable, sin que pague su tributo á la agricultura; desde el comerciante de la «city» hasta el soberano, les hemos visto inclinarse reverentes, ante este tan arraigado sentimiento nacional.

Mr. Mechi y la Reina Victoria, cedian á una inclinacion natural en ellos, el Marqués de Exeter, como lo veremos despues, pactaba con una necesidad del buen gusto y de la opinion pública de la Gran Bretaña, cultivando por medio de su mayordomo, una chácara, en su bello y grandioso parque. Su area es de quinientas acres ó ciento veinte de nuestras cuadras; mantiene allí una majada de bellísima,

ovejas, mestizas Southdowns cruzadas con New Leicester, de formas perfectas y de un gran rinde en carne. Todas las ovejas estaban con la cabeza cubierta por un sombrero de lona blanca: abrochado debajo de la garganta, para evitar que las moscas del verano, las hicieran daño.

Hay á mas cuarenta y seis lecheras de las razas Durham y Alderney,—cuya leche es consumida principalmente en el castillo: quince son los caballos de trabajo, que sirven para el labrantío y los acarreos de la chácara.

Los establos, que están situados como á cuatrocientos metros del Palacio, son de muy mala construccion y los entretenidos.

En las caballerizas es adonde el Marqués de Exter ha concentrado su lujo; son edificios tan bellos y elegantes, que en otra parte que no fuera Inglaterra, habrian pasado por un verdadero Palacio.

Todos los terrenos de esta chácara. son de arena y cascajos. La rotacion es: de nabos, con un abono, cebada, raices y trigo.

Las vacas son alimentadas durante el invierno con zanahorias, de manera que la leche tiene un amarillo subido, que pasando á la manteca, dále el color dorado, que el pasto verde del verano, solo puede comunicarle y que falta completamente en invierno.

Todo estaba demostrando allí, la falta de gusto del propietario por el estado en que se encontraba aquella chácara; el abono de los establos estaba mal amontonado y peor cuidado; sinembargo de ser el verdadero tesoro de todo cultivador progresista.

Las ovejas son mantenidas en el verano, sobre los campos

de pastoreo existentes dentro del parque y en el invierno sobre las sementeras de « turnips. »

Una gran parte del producto de los prados naturales dentro del parque, se seca para heno enparvandoló; como lo hacian, la tarde en que recorriamos aquellas arboledas grandiosas.

El Marqués parece que quisiera mostrar fuera de sus propiedades, lo que no tenia dentro de ellas; pues se engordaban en esos momentos con grandes cuidados, cuatro novillos para concurrir á las exposiciones de Bakham, Leicester, Birminghan y Lóndres.

El mismo chacarero del señor de Exeter, se nos quejaba de los estragos que la caza hacian en todas sus sementeras, abundando por millares en todos los bosques y brezales de aquella gran propiedad: repitiéndonos lo que ya habiamos oido, de que habia muchos pequeños arrendatarios, cuya situacion era desesperante, á causa de la insistencia de Lord Exeter, en conservar á todo trance la caza, que le daba placeres personales de inmediata satisfaccion; lo que está probando, como lo dijimos ya, que no cultivaba por placer como la mayoria de la nobleza inglesa, sinó por pactar con la opinion pública, que le obliga al menos á rendir en público culto á la agricultura. Sus establos mal cuidados y casi abandonados, lo están probando, al lado de las suntuosas caballerizas de sus animales de lujo.

Se diria que á través de los siglos se perpetua en la familia el espíritu de egoismo concentrado del fundador de la casa, que á todo cedia para conservarse en el poder, amontonando en él, aquella fortuna inmensa que hoy hace el patrimonio de las familias de Exeter y Salisbury.

IX

En la mañana siguiente partimos de Stamford para Peterborough y de allí para Cambridge, no á visitar su Universidad, que no era el objeto de nuestros estudios, sinó la célebre chácara de Brabaham, en sus vecindades, y la no menos célebre majada de Southdowns, fundada y mantenida hasta entonces en primera línea por Jonas Webb....

. . . .

. . . .

EDUARDO OLIVERA.

REVISTA BIBLIOGRAFICA

AMÉRICA LITERARIA—*Producciones selectas en prosa y verso, coleccionadas y editadas por Francisco Lagomaggiore*—Buenos Aires, 1883—1 vol. de 606 pág. 4°.

La América española del Sur formó una sola familia repartida en la inmensa extension del territorio desde el istmo de Panamá hasta el Estrecho de Magallanes: sus relaciones fueron fraternales en lo político y literario hasta pocos años despues de conseguida su independencia de la Metrópoli. Las producciones literarias circulaban y eran conocidas en todas partes; pero acontece un fenómeno raro; á proporcion que aumenta la prosperidad de las nuevas Repúblicas, sus vínculos de fraternidad se rompen, del todo por algunas; en otras se debilita al extremo, que las relaciones políticas son tan indiferentes, ó egoistas, como con las naciones de Ultramar: las producciones de la prensa, si se exceptua la periódica del diario, casi no son conocidas; en los Clubs literarios ó comerciales y en las Bolsas mercantiles abundan los diarios y revistas semanales, quincenales y mensuales de Europa y Norte América, y ¡cosa triste! ni una sola de las Repúblicas de Sud América. En los mismos lugares, y aun en las Bibliotecas pùblicas apenas se encuentra una que otra obra impresa en las Repúblicas hermanas: ¿es apatia, menosprecio ó verdadera dificultad de estrechar los vínculos intelectuales, ya que los políticos están rotos ó relajados? sin embargo vemos que no faltan hombres entusiastas por el progreso intelectual, que de pocos años acá se



interesan en reanudar esos lazos, procurando formar colecciones mas ó ménos completas de las obras literarias Sud-americanas. En la antigua Colombia, en el Perú, en Chile y en esta ciudad de Buenos Aires se han publicado algunas obras tituladas: «*América Poética*», «*Colecciones de versos*» y obras por el estilo; y como si no hubiera mas literatura que la poética, olvidaron por completo los escritos en prosa; don Francisco Lagomaggiore se ha ocupado con laudable empeño en llenar en parte esta falta. En 1877 publicó su interesante obra titulada «*El Autógrafo Américano*» en la cual están consignados con el facsímile de los hombres mas notables de las diversas Repúblicas de Sud-América, pequeños trozos escritos en el momento, ó copiados de sus mismas obras; esto no podia llenar el objeto, y hoy acaba de complementar su trabajo con el libro que titula «*América Literaria*» y que justamente le agrega «*Producciones selectas en prosa y verso.*» El señor Lagomaggiore ha tenido el suficiente gusto y habilidad para coleccionar notables fragmentos de muchos publicistas y literatos de los mas conocidos; y si en la «*América Literaria*» faltan algunos nombres de esclarecidos hombres de letras, la culpa es debida á las causas que hemos indicado. De todos modos el señor Lagomaggiore ha prestado un distinguido servicio á la literatura americana, y en su obra se encuentra mucho de lo notable que ha producido el ingenio de los escritores de Sud América. Ademas era poco ménos que imposible compilar en un solo volúmen mas de lo que se ha compilado en la «*América Literaria*», á pesar de haberse empleado un tipo pequeño: creemos que el señor Lagomaggiore llevará adelante su trabajo, alentado por la general aceptacion y elogios que ha merecido, y no dudamos que le proporcionará medios para continuar en su laudable propósito.

CÓDIGO DE POLICIA URBANA Y RURAL

PARA LAS PROVINCIAS

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA (1)

(CONTINUACION)

Art. 30—El delito de abigeato, segun las circunstancias que caractericen el hecho, puede ser simple ó calificado.

Lo primero, cuando el animal ó animales robados, lo hayan sido en campo ageno, pero sin violencia alguna, ó cuando hallándolos en su campo el propietario, poseedor, inquilino ó simple ocupante, los destina á su consumo, los enagena en su provecho ó hace ocultacion de ellos.

Lo segundo, cuando el hecho se ha verificado á viva fuerza ó cuando el animal ó animales han sido sacados de dentro de muros ó cercado, ó tomados á los transeuntes en su camino y tambien cuando se roba uno ó mas animales ensillados.

Art. 31—Todos pueden usar libremente de animales de silla de agena propiedad ó prestados; pero, para acreditar la lejitimidad de su uso y no ser considerados como delincuentes, deben del dueño de ellos recabar un documento por el cual se acredite el hecho del préstamo.

La falta de ese documento, será penada con doce pesos fuertes de multa; y el animal ó animales de silla que así fueren tomados, serán devueltos á sus dueños legítimos, si fueren estos conocidos, ó destinados al depósito de Policia.

Art. 32—Nadie puede recibir animales algunos á título de compra,

---

(1) Véase el tomo VII, p. 501 de la «NUEVA REVISTA».

donacion ó permuta, sin el correspondiente certificado por el cual se acredite la legitimidad de su adquisicion; y quien sin ese comprobante los reciba y mantenga en su poder, sufrirá una multa de doce pesos fuertes por cada animal vacuno ó yeguarizo, y la de cincuenta centavos fuertes por cada uno de las de menor especie.

El animal ó animales que por tal razon fuesen tomados de quien los posea, serán destinados al depósito de Policía.

Art. 33—Los indicios mas ó menos vehementes, no bastan para que en caso alguno se dé por comprobado el delito de abigeato; y así, cuando ocurra el caso de la falta del documento ó del certificado que se prescriben en los dos artículos anteriores, se harán efectivas las multas y secuestro que en los mismos se imponen; mas no se dará por existente el delito de abigeato.

Art. 34—La manifiesta alteracion ó desfiguracion en las marcas ó señales de las haciendas, como la falta del documento ó certificado que se prescriben en los precedentes artículos, constituye la presuncion legal de abigeato ó impone á los presuntos delincuentes la obligacion de comprobar la legitimidad de su derecho sobre el animal ó animales que en su poder se mantengan en esas condiciones.

Si no se ofreciera y diese esa prueba dentro del término de treinta dias improrogables; se tendrá por legalmente comprobado el delito y se procederá en conformidad con lo que respecto al abigeato simple se dispone en el artículo 30.

Art. 35—En el caso del artículo precedente y cuando la alteracion ó desfiguracion en las marcas ó señales no aparezca manifiesta y sobre ello se tengan algunas dudas, el Juez de Paz ó Comisario respectivos se asociarán, para resolver, con dos vecinos de los mas inmediatos y de mayor reputacion; y cuando entiendan y declaren que realmente existe la alteracion ó desfiguracion en las marcas ó señales, se observará entonces lo dispuesto en la parte final del artículo anterior.

Art, 34—Los que aparecieren confesos ó resultaren convictos en el delito de abigeato, ademas de la restitucion que de los animales robados deberá hacerse á sus dueños legítimos o su indemnizacion, sufrirán las multas siguientes:

La del duplo del valor del animal ó animales robados, si el abigeato apareciese ser simple.

La del cuadruplo del valor de los mismos, cuando el abigeato result calificado.

Los animales robados que se hallasen y aprehendiesen por razon y en conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, serán inmediatamente restituidos á sus legítimos dueños, cuando estos sean conocidos ó bien, en caso contrario, destinados al depósito de Policía.

Art. 37—Los Departamentos de Policía harán publicar cada quince dias ó mensualmente, los avisos ó edictos necesarios á fin de que se tenga conocimiento de las haciendas que hubieren sido destinadas á sus depósitos y para que así puedan ocurrir por ellas sus legítimos dueños, designándoles, para el efecto, un término de veinte á treinta dias.

Si durante ese término, ocurrieren los interesados, se les hará entrega de los animales que justifiquen ser de su propiedad, pagando el dueño, por cada animal, la cantidad de cincuenta centavos fuertes por los gastos hechos en su conservacion.

Si venciere el término indicado sin que concurran los dueños de las haciendas, ó cuando se negaren á pagar el importe en que se estima los gastos de su conservacion, se tendrá por hecho el abandono de ellas y se procederá á su venta en remate público por cuenta del departamento de policía, ó bien se les destinará á su servicio.

Art. 38—La trina reincidencia en el delito de abigeato, constituye á sus autores en la condicion de vagos y sujetos á la pena que por la presente ley se determina en el art. 59.

Art. 39—Los Departamentos de Policía, en el caso de abigeato, levantarán el correspondiente sumario y procederán luego á resolver la causa, con la menor dilacion posible; mas, en los casos en que el valor de los animales robados no esceda de cincuenta pesos fuertes, podrán proceder verbalmente.

Art. 40—La competencia de los Departamentos de Policía respecto al abigeato, se limita á los casos en que el valor de las haciendas robadas, no esceda á la cantidad de quinientos pesos fuertes.

Hurto

Art. 41—Entiéndese por hurto, la sustraccion fraudulenta de una cosa agena, con el ánimo de apropiarse de ella ó de su uso, sin la voluntad de su legítimo dueño ó poseedor.



El hurto, propiamente, se comete en cosas muebles, como el dinero, alhajas, piedras preciosas, documentos, ropas, comestibles, etc., y tambien en los animalès llamados de cerco, como las aves y demas domésticos.

Art. 42—El hurto, para los efectos de su penalidad tambien se divide en simple y calificada.

Es simple, cuando el acto de la sustraccion no va acompañado de violència ú otras circunstancias agravantes, aun cuando el ladron sea visto con la cosa hurtada antes de consumirla ú ocultarla.

Es calificado, cuando el hecho del hurto se ha ejercitado con violencia, con fracturalen las puertas ó caja, con el uso de ganzúa ú otros instrumentos idénticos, con escalamiento en las casas ó cercados, bien sea que el ladron haya sido ó nó visto ó sorprendido en el acto del delito ó con la cosa hurtada.

Es tambien calificado el hurto de las cosas destinadas al servicio del culto, siempre que se cometa en los templos ú otro lugar religioso, aun cuando el acto de la sustraccion no vaya acompañado de alguna otra circunstancia agravante.

Art. 43—Los que resultaren convictos ó confesos en el delito de hurto, ademas de la restitucion de la cosa hurtada ó su indemnizacion á sus dueños legítimos, sufrirán las multas siguientes:

La del duplo, cuando el valor de la cosa hurtada esceda de ocho pesos fuertes y el hurto apareciere simple:

La del cuadruplo, cuando, en el mismo caso, el hurto resulte ser calificado.

En los demas casos en que el valor de la cosa hurtada no esceda de ocho pesos fuertes, sufrirá el delincuente diez dias de servicio en los trabajos públicos, si el hurto no fuere calificado, y veinte cuando lo sea.

Art 44—Cuando no sea posible la restitucion de las cosas hurtadas por ignorarse quienes sean sus dueños ó no concurrir ellos á reclamarlas, serán vendidas por cuenta del Departamento de Policia.

Art. 45—La frecuente reincidencia ó en mas de tres cosas en el delito de hurto, constituye á los delincuentes bajo la condicion y pena para los vagos, determinada por la presente ley en el artículo 59.

Art. 46—Los que vendan cosas agenas, ademas de la restitucion para con sus dueños ó la indemnizacion de su importe, sufrirán una multa

equivalente al valor de la cosa ú objetos vendidos; pero, si procediesen con conocimiento de que han sido hurtadas las cosas que venden, sufrirán la multa del cuadruplo, como en el hurto calificado.

Art. 47—Las casas de préstamo en que se reciban cosas en prenda, no podrán admitirlas sin que antes, los que las llevan ú ofrecen, acrediten la legitimidad de su propiedad.

La infraccion de esta disposicion, ademas de la responsabilidad para con los dueños legítimos de las cosas recibidas en prenda, será penada con una multa equivalente al valor de las mismas; observándose en lo demas y para en el caso de su enagenacion, lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 48—Los Departamentos de Policia, en los casos de hurto; observarán el mismo procedimiento del artículo 89 para en los casos de abigeato.

Art. 49—La competencia de los Departamentos de Policia respecto al delito de hurto, se limita á los casos en que el valor de la cosa ó cosas hurtadas no esceda la cantidad de doscientos pesos fuertes.

Estafa

Art. 50—Constituye delito de estafa, el hecho de pedir ó sacar dinero ó cosas de valor con artificios ó engaño, para servirse de ellas ó apropiárselas.

Art. 51—El estafador, ademas de la restitucion á que se halla obligado para con su acreedor, sufrirá una multa equivalente al duplo de la cantidad ó valor de la cosa estafada; observándose en lo demas, lo dispuesto en los artículos 49 y 89 en cuanto á la competencia de los Departamentos de Policia y al procedimiento que deba guardarse.

Falsedad

Art. 52—Cométese el delito de falsedad que por la presente ley se declara de la atribucion de los Departamentos de Policia, en los casos siguientes: cuando se finge ó falsifica la firma de otro, en perjuicio de este ó de un tercero: cuando se altera un instrumento verdadero, ya añadiendo ó suprimiendo palabras, líneas ó cláusulas, ya rayando, cancelando ó haciendo cualquiera otra mudanza esencial en el cuerpo ó en la fecha del escrito; cuando el encargado de dar una copia ó testimonio, la espida de modo diferente de como se halla escrito el original; cuando se

usurpa el ejercicio de las funciones de Sacerdote, Juez, Escribano, Médico, Boticario ú otra clase ó estado de igual naturaléza; cuando maliciosamente se muda de nombre y se toma el de otra persona, en perjuicio de la misma ó de tercera; cuando á sabiendas se vende por dos veces una misma cosa y se toma el precio de ambos compradores; cuando á sabiendas se vende ó compra con medidas ó pesas falsas; cuando se adulteran los medicamentos, comestibles ó bebidas, dando una cosa por otra; cuando se fabricar ó mandan fabricar sellos, timbres ó marcas de la propiedad de otro, cuños ó títulos de la deuda pública ó billetes de banco, y tambien cuando se adulteran las monedas circulantes ó de algun modo se les cercena su valor.

Art. 53—El delito de falsedad, sin perjuicio de las acciones que competen al ministerio público y tambien en su caso á los damnificados para ante los tribunales demanden la indemnizacion correspondiente y cuando esta ó la materia misma del delito no esceda la cantidad de doscientos pesos fuertes, será penado con una multa de diez á doscientos pesos fuertes; mas, cuando el daño ó la materia del delito esceda la espresada cantidad, la accion de los Departamentos de Policia, se limitará á las primeras diligencias del sumario, y á la aprehension de los presuntos delincuentes, pasándolos luego al correspondiente Juzgado del Crímen.

Concusion

Art. 54—Entiéndese por concusion el delito que cometen los funcionarios públicos, jueces, comisarios, escribanos y demas, cuando exigen dádivas ó dinero por cumplir con los deberes que son de su obligacion y oficio; y cuando de algun modo venden sus favores ó servicios, y tambien cuando cobren derechos indebidos ó en mayor cantidad de la que deban percibir segun sus aranceles.

Art. 55—En los casos del delito de concusion, se observará el procedimiento determinado en el art. 29; y ademas de la restitucion de la cantidad percibida, cuando ella no esceda de doscientos pesos fuertes, será por los Departamentos de Policia penado con una multa equivalente al cuadruplo, y el concusionario inmediatamente separado de su empleo; mas, cuando la materia del delito esceda de doscientos pesos fuertes, el delincuente será privado de su empleo, y con el sumario correspondiente, pasado á los Tribunales para su juzgamiento.

(Continuará).

LA REFORMA ESCOLAR

EN EL IMPERIO DEL BRASIL

I

Todos los dias se extiende y se arraiga la conviccion de que, si bien la familia y el medio social influyen poderosamente en el movimiento de la civilizacion de un pueblo, LA ESCUELA está destinada á servir como factor muy importante en el poder y en las tendencias del progreso. Todos reconocen ya que la escuela no tiene nada que le supla como poder emisor de la ciencia: un pueblo sin escuelas, es un pueblo ignorante; el pueblo mas sábio es el que tiene escuelas para todos los individuos de las generaciones que se forman; los grados intermedios del saber están en razon directa del número relativo de escuelas. El poder educador de la escuela no es reconocido con tanta generalidad, pues no faltan quienes piensan que su influjo se anula por acciones opuestas ó discordantes de la familia y de la colectividad humana; pero el número de estas creencias disminuye á medida que la experiencia viene ocupando el lugar de las preocupaciones y de las gratúitas conjeturas.

La escuela tiene, efectivamente, esos dos poderes: instruye y educa; y su accion en ambos sentidos es tanto mas enérgica, cuanto mejor organizada esté. Si se tomaran la familia y los elementos sociales aisladamente por un lado, y la escuela individualmente por otro, la influencia educativa de esta seria superada por la influencia de aquellas. Esto es lo que ven quienes niegan á la educacion escolar una importancia apreciable como factor de la educacion nacional. Pero no ven que en el seno de la familia hay fuerzas disconformes, que se contrarían mútuamente; no ven que la fuerza educatora resultante en unas familias, es neutralizada, ó, al ménos, muy debilitada por la fuerza heterogénea que resulta en el seno de las otras; no ven tampoco que en esas colectividades humanas que se llaman ciudad ó campo, municipios, provincias, nacion, se engendran y se desarrollan libremente mil fuerzas antagónicas que se limitan recíprocamente; y, por consecuencia, se les oculta que la fuerza educadora que todas esas variadísimas acciones y reacciones dan por resultado, es infinitamente menor que la que se produciría si todas las influencias fuesen armónicas y se desenvolviesen de un modo sistemático. Esto, que se nota claramente en las antiguas nacionalidades, á pesar de esa unidad parcial que han venido elaborando en sus costumbres la larga sucesion de los siglos y la relativa estabilidad de sus instituciones, es mucho mas pronunciado en las nacionalidades americanas, formadas de pronto por la agregacion de los elementos mas diversos, y trabajadas interiormente por disensiones sociales, políticas, económicas y aún religiosas. No hay tal anarquía en las escuelas bien organizadas. Tan débil como se quiera su accion individual, se hace irresistible por la

organizacion; porque no hay dentro de ellas impulsos encontrados, y porque, lejos de contrariarse las unas á las otras en sus relaciones externas, cooperan todas armónicamente en la realizacion de los fines comunes. Puede decirse de ellas con toda exactitud que de la unidad depende su fuerza, tanto si instruyen como si educan. De ahí que la escuela desempeñe en los progresos modernos un papel importantísimo, cuyo influjo está destinado á crecer aún indefinidamente.

No pueden estar, pues, mas justificados los esfuerzos que se han hecho en varios Estados europeos y en el Norte de la América por aumentar cuanto fuera posible el número de sus escuelas y por organizarlas del modo que mejor asegure el éxito que de ellas se espera. Han entrado en esa via de progreso algunos Estados Sud-Americanos en nuestros dias, y cuéntase el Brasil en el número de los que se disponen á seguir el ejemplo de los que le precedieron.

La enseñanza primaria ha sido hasta ahora escasa y defectuosa en sumo grado en todo el Imperio del Brasil. Segun un discurso pronunciado por el diputado Franklin Doria en las Cámaras legislativas durante las sesiones de mayo de 1877, las escuelas públicas y privadas estaban en razon de 1 por cada 1,356 habitantes *libres*, cuando en los paises en que la enseñanza primaria está bastante difundida la relacion es de una escuela por cada 150 ó 160 habitantes. Los alumnos inscriptos en todas las escuelas eran 172,802; y como los de edad escolar (de 6 á 15 años) eran 1.902,454, resultaba que habia 1.739,652 niños que no figuraban en las listas de inscriptos; es decir, un número diez veces mayor que el de los matriculados. Téngase presente ademas que la asistencia efectiva de los inscriptos era

muy descuidada, y que no figuraban entre estos los niños esclavos, y se tendrá idea de la poca difusion que se habia dado en el Imperio á la enseñanza primaria.

Segun el mismo diputado Doria, las escuelas estaban muy mal alojadas, y muy mal provistas de muebles, objetos y útiles; los maestros eran generalmente ineptos y no había cómo formarlos mejores, pues se carecía de escuela normal, aún en el mismo municipio neutro, en que está el foco de la civilizacion brasileña; los programas carecían de numerosas asignaturas indispensables; y los métodos eran casi totalmente desconocidos, debido á que la rutina no permitia abandonar la costumbre de enseñar las materias mnemónicamente. Los poderes públicos no atendian en términos satisfactorios esta importantísima rama de la admistracion; y, si bien habia inspectores nombrados, no se inspeccionaban las escuelas.

Poco adelantó esta situacion desde 1877; al contrario, parece que bajo ciertos puntos de vista ha empeorado un tanto; pero, por la reaccion natural de ese estado, han sido universales en el Brasil las aspiraciones á una reforma capaz de dar vida y de impulsar enérgicamente el desenvolvimiento de las escuelas, y se han hecho esfuerzos importantes, aunque aislados, por provocar un movimiento positivo en el sentido de los adelantos.

El apreciable doctor Abilio Cesar Borges, Baron de Macahubas, conocido entre nosotros por el papel simpático que desempeñó en el Congreso pedagógico de 1882, y estimado por sus cualidades personales, ha continuado hasta hoy su propaganda iniciada por los años de 1856 y 1860 contra los castigos físicos que se ha acostumbrado imponer á los niños, contra la deficiencia de los programas, contra la su-

perficialidad de los estudios y contra la relajacion del criterio aplicado en los exámenes y en el discernimiento de los premios.

En distintos puntos se han formado asociaciones populares con el fin de difundir la enseñanza, tales como la *Sociedad auxiliadora de la industria nacional*, que sostiene en el municipio de Rio de Janeiro una escuela de adultos, y en cuyo seno se han celebrado útiles conferencias, tendentes á completar los programas y á demostrar los vicios de la enseñanza actual. El señor da Silva fundó en la misma Capital del Imperio un liceo de artes y oficios; el consejero Velho fundó otro en Pernambuco; varios ciudadanos inauguraron escuelas nocturnas en San Paulo, en Sergipe, en Marañon; otras instituciones análogas se fundaron en otras ciudades; y, aunque no todas prosperaron, ni tuvieron larga vida, tuvieron el mérito de hacer tangibles las necesidades comunes y de avivar en el pueblo y en las esferas sociales el sentimiento de la enseñanza primaria.

Estos esfuerzos fueron auxiliados por publicaciones periódicas, como la *Instruccion pública*, *La Enseñanza*, y *La Escuela*, en que se debatieron las mas interesantes cuestiones relativas á la enseñanza primaria, aunque no siempre en armonia con los intereses del Brasil, ni con el estado presente de la ciencia.

Augusto Cándido Javier Cony estudió los asilos infantiles en sus tendencias, en su organizacion y en su adaptabilidad á las condiciones peculiares del pueblo brasileño. La señora Guillermina de Azambuja Neves tiene el mérito de haber intentado la aplicacion del método intuitivo á la enseñanza de varias asignaturas, y de haber publicado libros de texto que se recomiendan por cualidades verdaderamente excep-

cionales en este ramo de la literatura y de la tipografía del vecino Imperio.

Pasando ahora de la esfera privada á la pública, es de notarse que varias veces se han levantado voces en las Cámaras legisladoras para denunciar los males sentidos, y aún para proponer algunos remedios. El ministerio de Estado ha hecho publicar escritos dirigidos á difundir el conocimiento de las prácticas escolares extranjeras, como los del doctor Joaquin Teixeira de Macedo. Y no han faltado informes acerca de la enseñanza de otros paises, redactados *exprofeso* por comision de las autoridades, en cuyo género es de estimarse el presentado en agosto de 1881 por don Amaro Cavalcanti al presidente de la provincia de Ceará, en que dicho señor dá cuenta de lo que observó durante su viaje por Estados Unidos.

Todos estos trabajos, y otros semejantes, cuya mencion omito, revelan la conciencia que tiene el pais de su propio estado, y el deseo de incorporarse al movimiento escolar que invade dia á dia la Europa y la América. En verdad, era ya difícil que los poderes supremos de la nacion no se preocuparan sériamente de reorganizar la enseñanza pública y de legislar la reforma de los métodos en condiciones tales que permitan alcanzar el grado de adelanto á que han llegado la Alemania, los Estados Unidos, la Suiza, los Paises escandinavos, etc. Es lo que se emprende franca, decidida y radicalmente en el Proyecto de ley é Informe adjunto que presentó á la Cámara de diputados del Imperio, á fines de 1882, la Comision de instruccion pública, formada por los señores Ruy Barboza, doctor F. B. Espíndola y Ulises Vianna: (1) proyecto muy notable é Informe erudito y lumi-

(1) Han sido publicadas esas dos piezas en el «*Diario Oficial*»,

nosísimo, que honra sobremanera á sus autores, como honrará al pais, si lo acepta y lo realiza, siquiera sea en sus bases capitales.

II

El INFORME comienza con un capítulo destinado á mostrar el estado presente de la instruccion primaria en el Brasil, y especialmente en el municipio neutro de Rio de Janeiro, segun los datos oficiales que la Comision tuvo á la vista. Resulta de este estudio, hecho con proligidad, que las escuelas públicas y privadas ascendieron de 3,305 que eran en 1857, á 5,661 que eran en 1878, cuyo número descendió para la fecha del Informe á 5,521. Los alumnos *inscriptos* eran en 1857, en las escuelas públicas y privadas, 70,224; en 1878 eran 175,714; en la fecha del Informe habia ascendido ese número á 178,291, lo que dá un aumento de 2,577 alumnos. Estos números son absolutos, como se vé. Relativamente á la *poblacion libre*, la inscripcion era en 1857 de 1,04 por ciento y en 1877 habia subido apenas á 0,57 por ciento mas. Estos progresos son muy lentos, pero son progresos; mas, si se pasa de la totalidad del Brasil á la sola ciudad de Rio de Janeiro, resulta que los inscriptos en sus escuelas públicas y privadas, que habian aumentado de 3,212 á 14,257 en el lapso de 1855 á 1876, disminuyeron á 11,660 para 1878. El número relativo de escuelas ha venido ascendiendo: habia en 1857 una por cada 1881, 11 habitantes libres; en 1870 habia una por cada 1,492, 28 habitantes; y en 1878 una por cada 1,447. Pero las inscripciones, que equivalian al 2, 87 por ciento en 1857, y al

---

hoja extraordinaria del 15 de abril de 1883, que consta de 67 grandes y nutridas páginas. El señor Barboza es el *relator* de la Comision.

4, 29 por ciento en 1870, descendió al 3, 72 por ciento para 1878. El Informe hace notar que los documentos oficiales confunden frecuentemente la *inscripcion* con la *asistencia*, calcula que los asistentes alcanzan en Rio de Janeiro á 5,281, siendo 13,000 los inscriptos, y compara luego este dato con la asistencia media que se observa en varios paises de Europa y de América, á fin de hacer resaltar la exigüidad de la cifra brasileña, que ocupa el último lugar en la escala. Cumplida esta tarea laboriosísima con una franqueza tanto mas meritoria cuanto mas choca con ese sentimiento de falso patriotismo que induce á muchos á ocultar las llagas sociales, sin comprender que de ese modo las agravan en vez de curarlas, el Informe cierra su primer capítulo haciendo notar que los cuidados oficiales se han aplicado á hacer ostentaciones engañosas; que hay ausencia completa de métodos y de racionalidad en la enseñanza; que se carece del material técnico mas indispensable; y que no concurren las escuelas normales á dar vida y espíritu pedagógico á las escuelas comunes.

Trátase en el capítulo segundo de LA ACCION DEL ESTADO Y EL MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA. Se hace cargo el Informe de las razones que aducen algunos pensadores para negar al Estado la facultad de enseñar y para sostener que la enseñanza debe estar confiada exclusivamente á la accion privada de las personas. Luego reproduce algunos argumentos de los adversarios de aquella doctrina, acumula noticias acerca de las prácticas y de las tendencias manifiestas de varios Estados americanos y europeos, y concluye que « es derecho y deber del Estado, en el órden actual de las cosas, instituir escuelas, sostenerlas y difundirlas, » cuya conclusion refuerza con propios razonamientos. Dando

muestras de no menos abundante erudicion, formula el juicio de que la instruccion dada por el Estado debe ser atendida por un Ministerio del ramo, como medio de dar á las escuelas toda la fuerza civilizadora que pueda depender de la unidad de direccion. Esta cuestion, que sería ociosa en los Estados cuyo poder ejecutivo cuenta con un funcionario especialmente encargado de la instruccion pública, es de suma importancia en el Brasil; pues como esta materia está confiada al Ministerio de Estado (de gobierno ó del interior), resulta que la acumulacion de tareas perjudica forzosamente la administracion escolar.

Se habla en el capítulo tercero de los GASTOS DE LA ENSEÑANZA Y SU INCOMPARABLE FECUNDIDAD. Segun el Informe, « la llave misteriosa de las desgracias que afligen al pueblo brasileño es esta, y solo ésta: la ignorancia popular, madre del servilismo y de la miseria. » Por el contrario, los admirables progresos de los Estados Unidos, la estabilidad de la independencia y de la paz en Suiza, el poder incontrastable de la Alemania, la inmensa riqueza industrial de la Inglaterra, son debidas principalmente á la gran difusion que ha tenido en esos paises la enseñanza primaria, segun opinan sus hombres mas eminentes. Eso sería tambien, la educacion general del pueblo, en la acepcion mas literal de la palabra, el primer elemento de órden, la mas decisiva condicion de superioridad militar, y la mayor de las fuerzas productoras con que pudiera dotarse al Brasil. De aquí surge la consecuencia de que es necesario no mezquinar los recursos que sean necesarios para llevar la instruccion á todas las clases sociales y á todos los individuos de cada clase Se objetará que estos gastos desmedidos aumentarán el déficit del presupuesto; pero esa objecion se destruye

con solo recordar: que la difusion de la enseñanza será fuente espontánea y fecunda de producciones, y que estas bastarán y sobrarán para reponer las sumas consumidas. Mas ¿quién asegura que sobrevendrá ese aumento de produccion? El Informe satisface esta pregunta con numerosos datos históricos y estadísticos que se imponen al espíritu mas preocupado, y acentúa aún mas su elocuencia con el ejemplo de las crecidas cantidades que destinan á la instruccion las mas adelantadas naciones del mundo. Este capítulo tiene tal interés, sus exhortaciones son aplicables á tantos paises, que bien se haria con reproducirlo en las publicaciones diarias.

La obligacion escolar es el asunto del capítulo cuarto. El Informe se muestra al principio adicto á la gratuidad de la enseñanza oficial, mas no la discute, porque está asegurada por la Constitucion. La gratuidad no basta para completar la difusion de los conocimientos; la obligacion es su complemento indisputable. Es inútil ya examinar el aspecto jurídico de esta cuestion, dicen los que informan, porque el principio ha triunfado en toda la superficie civilizada de la tierra. Sus ventajas son inmensas. Una de ellas es que, por acciones indirectas que de la instruccion emanan, la criminalidad disminuye en la proporcion que aquella se extiende. Otra es que favorece todas las formas del engrandecimiento nacional. El Informe recorre la historia de las naciones europeas para señalar el curso que en cada una ha seguido el pensamiento de la enseñanza obligaria, hasta que ha obtenido casi universal triunfo. Se pasa de estas doctrinas generales á algunos particulares, que no carecen de importancia. Se examina en primer lugar la edad en que la asistencia es obligatoria segun la

legislacion de varios paises, y se opta por la de 6 á 15 años. Luego se invocan testimonios científicos para mostrar que la asistencia á la escuela perjudica la salud de las niñas de cierta edad en determinados dias de cada mes por razon de sus necesidades fisiológicas, y se resuelve á permitir que tales alumnas suspendan la asistencia mensualmente, durante tres dias, sin que la familia tenga que alegar la causa. Y, por último, se ocupa de la sancion penal, recordando diversas legislaciones relativas á este punto y sentando la doctrina que juzga compatible con las condiciones del pueblo brasileño.

Viene en seguida el capítulo quinto, titulado LA ESCUELA LEGA. Sienta el documento á que me refiero que los gobiernos han dado cuatro soluciones á las relaciones de la enseñanza obligatoria con la conciencia religiosa: enseñar la religion á todos en la escuela por el maestro civil; enseñarla en la escuela por el maestro, solamente á los que quieran instruirse en ella; enseñarla en la escuela, en horas especiales, por los ministros de la iglesia, á quienes asistan voluntariamente; no enseñarla absolutamente en la escuela. Hace la historia de los paises en que se han adoptado esas soluciones, con suma erudicion; examina las objeciones que han hecho los clérigos y fieles ultras á la abstencion de toda enseñanza religiosa, á lo que llaman *Escuela sin Dios*, y las refuta en términos luminosos, concluyendo por adoptar la tercera de las soluciones apuntadas: ausencia de la enseñanza religiosa de los programas, permitiendo, sin embargo, que los ministros eclesiásticos enseñen la doctrina que profesan, á quienes quieran recibirla, en el edificio de la escuela, fuera de las horas destinadas á las clases comunes.

De la LIBERTAD DE ENSEÑANZA trata el capítulo sexto.

Como de costumbre, los autores preceden su conclusion con interesantes y copiosas noticias históricas acerca del origen, desenvolvimiento, vicisitudes y estado actual de la doctrina de la libertad en los Estados mas civilizados de América y de Europa, y llegan á prestar su adhesion mas decidida é incondicional al derecho de enseñar cuanto se quiera y de aprender donde se prefiera, sin admitir diplomas de capacidad ó de moralidad, ni autorizaciones prévias, ni la superitendencia del Estado en las escuelas privadas. Esto no importa, con todo, privar á la autoridad pública de la facultad que le corresponde de vigilar las condiciones higiénicas, de exigir informaciones estadísticas, y de visitar los establecimientos para consignar su estado en los informes oficiales.

La materia del capítulo séptimo son los MÉTODOS Y EL PROGRAMA ESCOLAR. Dice con profunda verdad el Informe que la reforma de los maestros y de los métodos constituye la reforma escolar entera, todo el progreso y, al mismo tiempo, toda la dificultad contra la mas arraigada de todas las rutinas,—la rutina pedagógica. Es necesario crear el método en el Brasil, porque lo existente no es método de enseñar, y sí el método de inhabilitar para aprender, pues que se cultiva exclusivamente y de un modo ininteligente la memoria. Comprueba esto el Informe, examinando bajo el punto de vista pedagógico pasajes diversos de textos escolares, y combate esos modos irracionales de proceder, trascribiendo opiniones críticas de varias autoridades pedagógicas. Con palabras de Spencer expresa que deben prepararse las circunstancias para un sistema de enseñanza en que el espíritu de los niños no sea contrariado en su desenvolvimiento por las lecciones mecánicas de maestros inca-

paces, y agrega que la escuela reformada debe ser la antit·sis de la escuela actual, que esta no tiene para nada en cuenta la naturaleza fisiológica del niño y aquella debe tenerla en todos los detalles de su conducta. Desenvuelve extensamente estas ideas y adhiriéndose á las vistas evolutivas de Spencer, toma como base, para ordenar la sucesion cronológica de la enseñanza, la marcha seguida por la humanidad en sus progresos. Se particulariza luego con cada materia de las que deben componer el programa; es decir, con la educacion física, la música y el canto, el dibujo, las lecciones de cosas, la lengua nacional y la gramática, las ciencias físicas y naturales, las matemáticas, la geografia y la cosmografia, historia, economia política, moral y materia cívica, mostrando su importancia respectiva, el lugar que les corresponde en la escuela primaria, el que ya ocupan en los programas escolares de las naciones civilizadas, la medida en que deben estudiarse, y las medidas metodológicas generales que deben aplicarse en su enseñanza, todo esto con tal profusion de doctrina científica é histórica, que será difícil á las voluntades mas refractorias resistir la fuerza persuasiva que este capítulo lleva á los ánimos.

A la ORGANIZACION PEDAGÓGICA se consagra el capítulo octavo. Los autores comienzan con una advertencia muy razonable. Si la existencia de gobiernos capaces, dicen, fuese un hecho normal, le bastaria á la ley sentar los principios, las reglas generales, y el Poder ejecutivo haria lo demas por medio de la reglamentacion; pero las circunstancias no son esas: el espíritu y la ciencia de la ley están mas altos que el espíritu y la ciencia de los gobiernos; se rata de obligar á este á que entre en las vias de la reforma y á que las siga, y, por lo mismo, la ley debe contener hasta

las disposiciones reglamentarias de cuyo cumplimiento depende el éxito de la ley en el terreno de los hechos, puesto que, confiar esas disposiciones al criterio de los ejecutores, seria lo mismo que renunciar al cumplimiento de los preceptos legislativos. Enumeran en seguida la *manera como se distribuye el tiempo* en l s escuelas de varios paises, comparan esos datos con la distribucion adoptada en Rio de Janeiro, y demuestran lo perjudicial de esta con razones tomadas de la fisiologia. El principal defecto consiste en que los niños trabajan dos ó tres horas continuamente, sin ningun descanso. Los autores adoptan estas reglas: Suficiencia del tiempo diario de estudio (5 h. 45 m. á 6 h. 45 m.); lecciones breves, en proporcion con las edades; intervalos reanimadores; unidad del dia escolar. El segundo punto de este capítulo es el *número de alumnos por clase:* pasados en revista los usos dominantes en el extranjero, y enunciadas las opiniones segun las cuales no puede atender un solo maestro á mas de 35 ó 40 alumnos, el Informe adopta el primero de estos números como máximo. Pasa á la *co-educacion de los sexos;* establece el éxito que universalmente ha obtenido la escuela mixta, tanto respecto á la opinion pública, como en los resultados positivos de la moralidad de los educandos del uno y otro sexos; recuerda que, no obstante, ha tenido impugnadores en Estados Unidos, quienes se han fundado especialmente en que las condiciones fisiológicas se diversifican segun el varon y la muger van entrando en edad; y, haciendo notar que en la atmósfera social del Brasil no careceria de inconvenientes morales la coeducacion *ampliada á todas las edades*, debido á que la constitucion fisiológica no le permite á la muger, de los 11 á los 18 ó 20 años, soportar las mismas

tareas y la misma disciplina que los hombres, sin perjudicar su salud y la de sus futuros hijos, concluye por adoptar la escuela mixta hasta la edad máxima de diez años. Comparando la capacidad educativa de los *maestros y maestras*, juzga mayor la de estas; afirma este juicio con la estadística de las preferencias que reciben en varios de los mas adelantados paises, y opta porque enseñen *exclusivamente* las maestras en las escuelas de las niñas, en los jardines de infancia, en las escuelas mixtas de 7 á 9 y de 9 á 11 años, siendo facultativa la eleccion de maestro ó de maestra para las escuelas elementales de varones (7 á 9 años). El Informe se pronuncia resueltamente contra las *Cajas económicas escolares*, por razones de moralidad y aun de economia. La economia no consiste en amontonar dinero; consiste en ganar bien y en gastar bien. El niño no sabe lo que son, económicamente, el trabajo y el consumo; no puede aspirarse, pues, á enjendrarle el sentimiento de la economia con las cajas de ahorro; lo que se les engendra es el sentimiento del oro, lo que se les enseña es á acumular dinero por el dinero mismo, dando lugar á que nazcan rivalidades y á que estas rivalidades dejeneren en inmoralidad, como la de proporcionarse sumas por medios ilegítimos, y la de negar un socorro á quienes lo necesitan. Termina el capítulo con algunas consideraciones acerca de la *Extension de los estudios escolares;* es decir acerca de lo que debe ser materia de la *escuela superior*, y sienta que en este grado debe enseñarse, no lo que corresponde propiamente á la enseñanza segundaria, pero sí lo que baste para satisfacer la necesidades comunes de todas las carreras y situaciones sociales.

Se trata de los Jardines de infancia en el capítulo no-

veno. Empieza con una reseña histórica de esta enseñanza, cita opiniones que demuestran su grande utilidad, expone el *Carácter, fin y medios del jardin Froebel*, discute algunos puntos del programa apropiado á esta institucion, presenta una tabla de la distribucion del tiempo en un *kindergarten* de Gotha, así como el plan seguido por la maestra en la enseñanza de una de las materias, demuestra con numerosas citas de autoridades que los maestros de los jardines de infancia necesitan una preparacion especial, aconseja que no se funden en Rio de Janeiro estos «jardines» sinó despues de haberse proporcionado maestras competentes traidas del extranjero, preferentemente de la Alemania, quienes dirigirian los primeros «jardines» que se fundasen y las escuelas normales en que se formarian los demas maestros que necesitare el país.

Formacion del profesorado; Escuelas normales, se titula el capítulo décimo. El método vale mucho, pero siempre que lo aplique un buen maestro. El buen método y el buen maestro son dos cosas inseparables. Demostrada esta tésis abundantemente, el Informe sienta que no es posible formar buenos maestros sin escuelas normales, aglomera numerosos datos para mostrar el incremento que toman esas escuelas en todos los paises, y se detiene á hacer la crítica de la escuela normal de Rio de Janeiro, única que sostiene el Estado. Luego, preparándose á establecer lo que deben ser las escuelas normales que se fudden, inserta los programas vigentes en otras naciones, hace ver la duracion de los cursos y la distribucion de los tiempos, enumera las condiciones de admision establecidas, da noticia del número máximo de alumnos que suelen admitirse, y recuerda las prácticas y doctrinas relativas á la agitada cuestion del

internado ó *externado* de estas escuelas, adoptando en cada uno de estos puntos las soluciones que el lector verá en el resúmen del Proyecto de ley.

El capítulo undécimo, que trata del MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL, sostiene la necesidad de los museos pedagógicos, y apoya esta tésis en el ejemplo de la Europa y de los Estados Unidos.

En el capítulo duodécimo se tratan varias cuestiones relativas al MAGISTERIO PRIMARIO. La primera es la de los *Concursos, nombramientos*, en que la Comision se manifiesta adversa á los primeros. Alega en favor de sus opiniones el precedente de varios Estados, que han desechado el concurso como medio de proveer de profesores á las universidades, debido á que suelen triunfar en aquellos actos el brillo y la facilidad de la palabra, y no la verdadera ciencia. El Informe juzga que estas consideraciones son aplicables á la eleccion del magisterio elemental por concurso, y que hay ademas razones especiales. Debe buscarse en los maestros primarios, no solamente su aptitud científica, sinó tambien su moralidad, su carácter, su vocacion, tres cosas que el concurso no puede revelar. Es infinitamente preferible el medio que consiste en la organizacion adecuada de las escuelas normales, en una vigilancia activa, el ejercicio efectivo del magisterio de la escuela anexa, bien fiscalizado; y la severidad de los exámenes de graduacion, habilitacion y acceso. Está fundado en estas ideas el parágrafo de los *Nombramientos, accesos, incentivos*. Conformándose con la ley prusiana, el alumno de la escuela normal debe pasar por un exámen al fin de sus estudios y la aprobacion que obtenga lo habilitará para ser «adjunto». Despues de dos á cuatro años de ejercicio puede solicitar

el exámen de «habilitacion» y, si es aprobado en él, quedará autorizado para dirigir una escuela de primer grado. Este grado constituye la clase inferior de las cinco en que debe dividirse el profesorado. El maestro de primera clase que quiera ascender, debe pasar sucesivamente por cada una de las clases superiores, en las cuales no entrará sinó despues de haber probado suficiencia durante tres años de ejercicio en la clase precedente y en un exámen de ingreso, que será científico y pedagógico. Se excluyen, pues, el ascenso por simple antigüedad, que no estimula á perseverar en el estudio, y el ascenso á propuesta de los inspectores, que abre las puertas á toda clase de abusos. Las dificultades van creciendo, como se ha visto, segun se pasa de un extremo á otro de la escala. La Comision ha previsto que se necesita el aguijon de algun interés para superarlas, y lo ofrece en el aumento gradual del estipendio. El profesor de primera clase tiene, ademas, pasado un trienio, el derecho de ser inscripto entre los candidatos á la inspeccion escolar.

El capítulo décimo-tercero está consagrado á LA ADMINISTRACION Y LA INSPECCION. Se insiste en que es necesario un ministerio especial de inspeccion pública y se expresa ligeramente larazon porque debe instituirse una *Direccion general*, adscripta á dicho ministerio. El Director general vendria á ser en cierto modo un sub-secretario de Estado, la piedra angular de aquella creacion, por cuyo motivo debe ser quien desempeñe el cargo un hombre de altas aptitudes, de vasta superioridad intelectual y muy dedicado á la causa de la enseñanza. La enseñanza primaria requiere un *inspector general* por si sola, cuyas funciones no se extiendan á la enseñanza segundaria, tanto por la multipli-

cidad de las tareas, cuanto por la especialidad de sus obligaciones. Cada localidad debe tener ademas un *inspector escolar de distrito*, bien retribuido y dotado de condiciones de capacidad profesional: retribuido, porque de otro modo la inspeccion no seria efectiva; dotado de condiciones especiales, porque, á no ser así, no seria competente. La aptitud técnica debe probarse en exámen.

El capítulo décimo-cuarto instituye un CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION NACIONAL Y CONSEJOS DIRECTORES. Estos últimos son dos: uno de instruccion primaria y otro de instruccion segundaria. Sobre ambos está el Consejo superior, á que estarán encomendadas las grandes cuestiones, todos los princípios, los derechos y las conveniencias del órden mas elevado. Sus caracteres principales son tres: a) carácter profesional; b) preponderancia del elemento científico respecto del literario; c) secularidad de su composicion.

En el capítulo décino-quinto, destinado á la CONSTRUCCION DE CASAS se demuestra que Estados como los Unidos de América, Inglaterra, Suecia, Francia, Suiza, Noruega, Italia, la República Argentina, el Japon, no ahorran sacrificios, por considerables que sean, cuando se trata de construir edificios apropiados á las escuelas; se demuestra tambien que la casa especial es indispensable al regular funcionamiento de las escuelas, aunque sean modestamente edificadas, y que, si bien se necesitan sumas ingentes para realizar estas obras, no son tantas como se podria suponer, ni superiores á las fuerzas de la nacion, siempre que esas obras se confien á manos rigurosamente escrupulosas.

El capitulo décimo-sexto sobre el FONDO ESCOLAR no es menos interesante que el anterior. Se citan en él opiniones de las principales autoridades de Estados-Unidos y de la

República Argentina acerca de la necesidad y formacion del fondo escolar, se extractan las legislaciones extranjeras relativas al mismo asunto, y se arriba á la conclusion de que ninguna causa razonable obsta á que se legisle en el Brasil el impuesto escolar, como se ha legislado en otras partes.

Parece que no ha faltado en las Cámaras imperiales quien combatiera la existencia de tal impuesto en nombre de la gratuidad de la enseñanza. El Informe refuta tan peregrina ocurrencia con la lucidez que campea en todo su curso, ya expresando razones, ya citando ejemplos. Se discute luego si el impuesto debe ser provincial ó nacional, y se opta por lo último en virtud de que muchas provincias no se bastarian á sí mismas durante mucho tiempo, y entendiéndose que no por eso se contrarian las tendencias descentralizadoras del acto adicional de la constitucion. Se discuten por último las bases adoptadas para el impuesto, que se reparten en tres categorias: dotacion de orígen territorial, dotacion tributaria y dotacion eventual.

Tratando de los CONSEJOS ESCOLARES DE PARROQUIA (capítulo décimo-séptimo) establece el Informe con una cita de Sarmiento que no podrán prosperar ámpliamente las escuelas, mientras no concurra la accion directa del pueblo á cooperar con los esfuerzos siempre deficientes de los Poderes públicos; y que no hay otro medio de aprovechar la accion del pueblo que la institucion de autoridades elegidas inmediatamente por los vecinos. Rayaría en lo quimérico el pensar que esto se practicara en todo el territorio brasileño; pero no es mucho el esperar que tal pensamiento pueda ejecutarse en la capital del Imperio. La Comision dá una extensa noticia de la organizacion y resultados de los consejos escolares de distrito en los Estados Unidos, en

el Alto y Bajo Canadá y en Inglaterra; muestra como, haciendo intervenir en un mecanismo armónico el Estado y los Consejos parroquiales de Rio de Janeiro se puede conseguir que el pueblo se interese en el progreso de las escuelas y adquiera aptitudes administrativas; desvanece la objecion probable de que el pueblo no está preparado para semejante reforma; se decide por la pluralidad de consejos (uno por parroquia) en contraposicion con la idea de un consejo único para toda la capital; y concluye estableciendo la elegibilidad de la muger y de los extranjeros contribuyentes.

El último capítulo del Informe habla de la HIGIENE ESCOLAR, nó con el fin de discutir las cuestiones que á ella se refieren, sinó con el de mostrar la gran importancia de esas cuestiones. En conformidad con este propósito, se ponen á contribucion las mas reputadas autoridades para constatar qué enfermedades han solido originarse en la falta de buenas condiciones higiénicas en los edificios, muebles, libros y demas utensilios escolares, cuáles son los vicios causales, y los requisitos principales que deben concurrir en aquellas cosas, para que sean inofensivas al organismo. Deduce de aquí el Informe que es indispensable una inspeccion higiénica de las escuelas públicas y privadas, y enumera así sus condiciones:

« a)—Que sea confiada exclusivamente á profesores de la ciencia;—b) Que los inspectores sean locales y obligados á ejercer asíduamente sus funciones;—c) Que esos inspectores tengan voto en la aprobacion de planos de predios escolares, en la eleccion de sitios, en la fiscalizacion de las obras, en la admision de los alumnos, en la elaboracion de los programas de estudio;—d) Que la fiscalizacion local tenga una direccion comun en un inspector general;—e) Que los inspectores locales formen el Consejo de higiene escolar bajo la presidencia del inspector general;—f) Que á esos funcionarios (cuyo jefe debe ser agregado á la Direccion

general de instruccion pública) se encomienda el organizar la estadística de la higiene escolar;—g) Que el servicio de inspeccion sea razonablemente remunerado. »

La Conclusion exhorta á la Cámara á que no se aventure en las dificultades del proyecto, sin el propósito decidido de vastos sacrificios y de transformaciones radicales. Mejor es no tocar la cuestion, que falsearla. Es preferible el *statu quo* con todas sus miserias, á una reforma avara, abortiva, sin elevacion, desorientada del rumbo científico y liberal de nuestros tiempos. Pero, si la Cámara está sériamente resuelta á poner las bases de un sistema de educacion nacional, mero *desideratum* hasta hoy en el Brasil, es menester que trasponga los límites de las consideraciones ordinarias, midiendo únicamente por la extension del amor á la patria la audacia de sus deliberaciones.

III

El «*Diario oficial*» del Imperio trae el Proyecte de ley en seguida del Informe. Aún cuando las conclusiones de éste permiten tener el concepto de los caracteres dominantes de aquel, hay disposiciones de aplicacion de tal importancia, que creo indispensable resumir el Proyecto para completar esta noticia.

Consta de estos ocho *artículos:*

1° Libertad de enseñanza. Secularidad de la escuela. Instruccion obligatoria.

2° Educacion primaria pública y su magisterio.

3° Museo pedagógico nacional. Escuela normal nacional de arte aplicada. Clases y escuelas de arte.

4° Autoridades escolares.

5° Fondo escolar.

6° Consejos escolares de parroquia.

7° Higiene escolar.

8° Disposiciones diversas.

Cada artículo se divide generalmente en secciones señaladas con números romanos, en §§, y en incisos, ó bien en algunas de estas subdivisiones.

Artículo 1°—Este artículo declara completamente libre á los particulares la enseñanza primaria en el municipio neutro de la Corte, con ciertas condiciones que tienen por objeto asegurar la salubridad, la higiene y la moralidad, asi como satisfacer las necesidades de la estadística. En lo que respecta á moralidad, el proyecto no impone mas obligacion que la de permitir las visitas de los inspectores; pero no define cuáles son las reglas que han de servir para calificar la enseñanza. Los que no cumplan las condiciones prescriptas sufrirán penas, de las que la ley determina, que serán aplicadas por el Inspector general con recurso para ante el gobierno.

Prohibe el enseñar, practicar, autorizar ó consentir cualquiera cosa que importe profesar una creencia religiosa ú ofender á otra, en las escuelas sostenidas ó subvencionadas en cualquiera forma por el Estado, so las penas que se señalan. Sin embargo, los ministros de cada culto podrán enseñar su religion en el edificio escolar, despues de transcurridas las horas de clase, á los niños cuyos padres soliciten esa enseñanza. Los maestros deberán ser todos legos, y no podrán desempeñar funcion ninguna, en ninguna rama de la administracion escolar, las personas pertenecientes al clero secular ó regular de cualquiera culto, iglesia ó secta religiosa.

Es obligatoria en el Municipio neutro la asistencia á las escuelas públicas para todo varon ó mujer desde 7

á los 13 años; ó hasta los 15, si á los 13 no hubiesen completado sus estudios. Exceptúase de esta regla: á los que distan de las escuelas públicas dos kilómetros, si son varones, ó uno y medio, si son mugeres; á los física ó mentalmente incapaces; á los indigentes que no reciban del Estado ropas suficientes para su decencia é higiene; y á los que se instruyen en su domicilio ó en escuela privada. Los que se instruyen fuera de las escuelas públicas deberán probar, del décimo año de edad en adelante, los progresos que realizan; cuya prueba se verificará en exámen dado ante un juri de tres personas. Los que infrinjan la obligacion impuesta por la ley, sufrirán las penas que el articulo enumera. Hay, además de estas, numerosas disposiciones destinadas á asegurar, inspeccionar y sancionar la instruccion que recibe la juventud, las mas de las cuales son reglamentarias. No se determina, empero, cuáles son las asignaturas obligatorias, ni los grados que comprende esa obligacion. Al legislar los exámenes que han de prestar los que no asisten á las escuelas públicas, se dice que si mostrasen no saber lo que á su edad corresponde en el programa oficial, serán inscriptos en las escuelas públicas. ¿Quiere esto decir que es obligatorio todo el programa de las escuelas del Estado?

Art. 2°—La enseñanza primaria se dirige á instruir, y principalmente á educar. Las escuelas del municipio neutro se dividirán en cuatro categorias:—a) Jardines de infancia; —b) Escuelas primarias elementales;—c) Escuelas primarias medias;—d) Escuelas primarias superiores.

El jardin de infantes tiene por fin desenvolver armónicamente las facultades físicas, morales é intelectuales de los

niños, por el empleo del método Froebel. Los programas y horarios serán redactados por las autoridades escolares que se nombren. Las maestras que han de dirigir los tres primeros jardines serán contratadas en el extranjero. Cada asilo tendrá ademas maestras ayudantes y amas. La inspeccion de estas escuelas estará confiada á una señora y será independiente de las inspecciones comunes. El curso de los jardines durará tres años y se dividirá en tres grados anuales. Los niños ingresarán en ellos á los cuatro años y permanecerán hasta los siete de edad. Se les enseñará en los dos primeros años: gimnástica, canto, trabajos de Froebel, «enseñanza rigurosamente intuitiva», cultura moral. Se excluirán completamente la lectura y la escritura y «se prohibe absolutamente toda enseñanza didáctica». El grado del tercer año tiene un carácter intermediario ó de transicion: se continuan en él los ejercicios de Froebel, pero se inicia á los infantes en los elementos del lenguage y «se les prepara» para la enseñanza de la lectura. Cada treinta alumnos debe tener una maestra, y cada veinte una ayudante. El gobierno nombrará una *comision protectora* de siete señoras para cada jardin, cuyo oficio será velar los trabajos, indicar á la inspectora las mejoras adoptables, procurar que ingresen en los jardines el mayor número posible de niños de 4 á 7 años, esforzarse porque se introduzcan en las familias los ejercicios froebelianos, auxiliar la inspeccion higiénica, etc. Se anexará á cada jardin un huerto, para que los alumnos se ejerciten en trabajos de jardineria. Debe poseer ademas todos los materiales propios de esta clase de establecimientos.

En las escuelas primarias, la enseñanza debe dirigirse principalmente á continuar el desenvolvimiento de las facul-

tades de percepcion, apreciacion, enunciacion y ejecucion; y para este fin se prohiben rigurosamente todos los sistemas mecánicos de enseñanza, todos los procedimientos que se resuelvan en recordar palabras, debiendo emplearse el método intuitivo, la enseñanza con presencia de las cosas, de que serán meros auxiliares los libros.

El curso de la *escuela primaria elemental* durará dos años y comprenderá la enseñanza concreta de formas, colores, números, dimensiones, tiempo, sonidos, cualidades de las cosas, uso y aplicacion de medidas; dibujo; lectura y escritura; ejercicios prácticos de lengua materna; rudimentos de las ciencias físicas y naturales; descripcion del cuerpo humano y de animales; nociones da botánica; aritmética práctica hasta la division, primeras ideas de fracciones, problemas fáciles concretamente formulados; elementos de geografia por lecciones de cosas, comenzando por el estudio tipográfico de la escuela, orientacion, levantamiento del plano de la escuela y sus dependencias; hechos culminantes de la historia, especialmente la patria; trabajos ó distracciones tendentes á desenvolver la agilidad de las manos, el gusto artístico y el espíritu de invencion; música coral; gimnástica. El curso de la *escuela primaria média* dura dos años. Su programa es un desarrollo del anterior, sin mas elementos nuevos que: el estudio de los fenómenos físicos y químicos, mediante el uso de aparatos y experiencias rudimentarias; nociones acerca de los usos, costumbres é instituciones que caracterizan cada país. El curso de la *escuela primaria superior* dura cuatro años. Su programa desarrolla los conocimientos del grado anterior y contiene ademas: ejercicios de composicion y estilo; nociones de geometria, de álgebra, hasta ecuaciones

de primer grado, trigonometria y agrimensura; nociones de cosmografía; teneduria de libros por partida doble en el último año; cuentas corrientes; nociones de las leyes civiles y derecho patrio; primeras nociones de economía política y doméstica; lectura elemental de la música; ejercicios militares (para los varones); trabajos de aguja.

La enseñanza de las ciencias físicas y naturales ha de hacerse en presencia de los objetos, experimentos, proyecciones luminosas, dibujo y el uso del microscopio. Deben proveerse las escuelas de mapas expresivos, mudos y de relieve, planisferios, esferas hipsométricas y planetarios. Los libros que se empleen en esta materia deben tener por tipo los usados en Norte-América. La enseñanza moral debe resultar de la vida y disciplina de la escuela; no será materia de lecciones distintas y didácticas, pero el maestro se ocupará de ella en todas las ocasiones que le presenten los demas ramos del programa. La enseñanza de la historia debe encaminarse en el sentido de la educacion cívica. Los ejercicios gimnásticos y militares ocuparán treinta minutos, despues de las clases, en cuatro dias de la semana, por lo ménos. La gimnástica no debe tener carácter acrobático; será esencialmente higiénica y educativa.

El dia escolar constará de una sola seccion. La duracion de los trabajos diarios se dividirá: en ocho tiempos de media hora, en la escuela primaria elemental: en seis tiempos de cuarenta y cinco minutos, en la escuela media; en siete de igual extension, en la escuela superior. Entre uno y otro tiempo deberá haber quince minutos de recreo, salvo el intervalo de medio dia, que durará lo bastante para que los alumnos coman los alimentos que trajeron de su

casa. Se alargarán los tiempos y acortarán los recreos, ó bien se aumentará un tiempo mas, en los dos últimos años del curso superior. El número máximo de alumnos que puede tener un profesor ó adjunto es de treinta y cinco. Las escuelas elementales y medias «que el Gobierno declare mixtas,» recibiran indistintamente alumnos del uno y del otro sexos, no mayores de once años. Los jardines de infantes, las escuelas de niñas y las mixtas seran regidas exclusivamente por mujeres; y las elementales de varones lo serán por mujeres ú hombres. No pasaran los alumnos de una escuela á la del grado inmediatamente superior, sino fueren aprobados en los exámenes anuales. Los que obtengan certificacion de haber completado los estudios primarios superiores serán preferidos, en igualdad de circunstancias, cuando el Gobierno tenga que nombrar funcionarios. El Gobierno abrirá periódicamente concursos de libros escolares con sujecion á programa (el cual puede ser tambien materia de concurso.) Entre los libros aprobados por el Consejo director de instruccion, pueden los maestros preferir el que les parezca mas conveniente.

El Gobierno deberá fundar inmediatamente en el municipio de la Corte dos escuelas normales de externos, destinadas á formar maestros y maestras primarios. Abrirá posteriormente las demas que convengan, y subvencionará las que funden los gobiernos provinciales, con tal que sus funcionarios sean legos, tengan iguales programas que las de Rio de Janeiro y se sometan á la inspeccion que el Gobierno establezca. El curso de las escuelas normales durará cuatro años. La asistencia de sus alumnos es obligatoria. Diez faltas no justificadas ó cuarenta con causa, hacen perder el año. Las alumnas pueden faltar tres dias conse-

cutivos en el mes, sin que se les tome en cuenta. No serán inscriptos en la matrícula, los que no cumplan estas condiciones: constitucion robusta; 16 á 21 años de edad; haber tenido la viruela ó sido vacunado en el último quinquenio; noticia escrita de sus estudios anteriores, modo de subsistencia, hechos principales de su vida, estado y domicilio suyo y de sus padres, tutores ó guardadores; lugares en que ha residido desde los trece años, casas ó establecimientos en que se educó; promesa de servir al Estado durante diez años ó de pagar la indemnizacion que establece la ley; prueba de haber hecho los estudios primarios hasta su último grado y de saber los dos primeros años de latin con sujecion al programa del Liceo de don Pedro II, así como el francés, el inglés, ó el aleman. El curso normal comprende obligatoriamente estas asignaturas: lengua patria y su literatura, con el estudio crítico de sus primeras obras; padagogia general; método Froebel; aritmética, álgebra elemental, contabilidad mercantil comprendiendo la partida simple y doble y las cuentas corrientes; geometria, elementos de agrimensura, planos, nivelacion, ejercicios prácticos, taquimetria; física y química y sus aplicaciones á la agricultura; nociones de mineralogia y geología; biologia, vegetal y animal; fisiologia humana, higiene, higiene escolar; geografía, cosmografía, metodologia peculiar á la enseñanza de la geografía; historia; instruccion moral y cívica, elementos de sociologia, derecho patrio y economía política; caligrafia, estenografia (en el cuarto año); dibujo geométrico y de arte aplicado; música vocal, lectura de la música, nociones esenciales de su teoría, práctica del violin para los hombres y de armonium para las mujeres; uso de los principales instrumentos en las industrias fundamentales

(para los hombres); trabajos de aguja (para las mujeres); gimnástica militar para los hombres, calisténica para las mujeres. La enseñanza normal tiene por objeto no solo instruir, sino tambien educar en la metodología propia de cada asignatura. Cada escuela normal debe disponer de un laboratorio de física y química, uno de biologia vegetal y animal, uno de fisiologia humana é higiene, una coleccion de mineralogia y geologia, un gabinete de topografia y astronomía, un gimnasio, y un huerto para las lecciones prácticas de ciencias físicas y naturales en sus aplicaciones agrícolas. No hay compendios y sí apenas libros aconsejados como auxiliares del estudio. Se prohibe el sistema de postilas; los alumnos deben tomar apuntes en libro especial, sometido á la censura del profesor. Los alumnos deben asistir á la escuela anexa en el primer semestre del curso normal; tomarán parte desde el segundo semestre, y desde el segundo año regiran las clases progresivamente durante seis horas semanales por lo ménos. El alumno que ha sido aprobado en el exámen de cuarto año quedará habilitado para enseñar en clase de *adjunto*. Los directores de las escuelas normales de mujeres deben pertenecer al mismo sexo. El Proyecto enumera los requisitos y formalidades que han de satisfacerse para conseguir el puesto de maestro ó director. Los directores serán amovibles; los maestros ejerceran su oficio mientras vivan, despues de seis años de buena conducta. Cada escuela normal tiene una *Comision de vigilancia*, compuesta de cinco miembros, cuyas funciones duran tres años. La enseñanza de las escuelas normales es gratuita y absolutamente lega.

Se anexará á la escuela normal de mugeres un curso normal especial para la formacion de profesoras de jardines

infantiles. Las condiciones de admision son las ya indicadas, menos el latin. El curso durará dos años, despues de los cuales sigue una práctica de seis meses en el «Jardin» anexo á la escuela normal. El primer año de este curso no difiere del primer año del curso ordinario, sino en que se suprime el latin y se agrega el primer año de método de Froebel. En el segundo año se completa la enseñanza de este método y se comprende ademas el segundo año de lengua patria, de ciencias físico naturales, la pedagogía y metodologia especial de los «Jardines», ejecucion de los trabajos de Froebel. Es comun á los dos años esta adicion: ejercicios prácticos en el « Jardin » anexo á la escuela normal, dibujo estigmográfico y á mano libre, práctica elemental de modelacion, calistenia, canto y armonium. Estos cursos son gratúitos.

Las escuelas normales tendran una seccion anexa de gimnástica, cuyos cursos, gratúitos, duraran dos años.

Dos á cinco años despues que los alumnos normales hayan sido graduados, prestaran el exámen final de habilitacion y recibiran, si son aprobados, el diploma definitivo de profesor primario, con el cual podran enseñar, sin ser sometidos á ninguna otra prueba, en las escuelas primarias. Quedan abolidos los concursos. Los nombramientos se haran entre los habilitados, á propuesta del Inspector general, por el Gobierno. Los profesores son amovibles en los cinco años siguientes á su habilitacion; pero son vitalicios si, habiéndose desempeñado bien durante ese tiempo, obtienen del gobierno, á propuesta de la inspeccion general, la nota de vitalicidad. Se instituyen cinco clases de profesores primarios. Pertenecen á la 5ª clase los habílitados; é ingresaran estos en cada una de las otras cuatro clases,

mediante un diploma de merecimiento que obtendran si salen aprobados en exámenes especiales. El exámen versará: para obtar al diploma de 4ª clase, sobre geometria, mecánica y astronomia; para obtar al de 3ª, sobre física, química y mineralogía; para optar al de 2ª, sobre fisiologia animal y vegetal; y para obtar al de 1ª, sobre historia y geografía general. Cada exámen tendrá por materia, ademas, un ejercicio de dibujo, una cuestion de historia de la pedagogia, un problema de aplicacion de metodologia á la enseñanza de una de las materias científicas del exámen, una leccion práctica acerca de una materia del programa superior, elejido á la suerte y anunciado al examinando con la anticipacion de 48 horas. No se podrá solicitar diploma de una clase ántes que hayan transcurrido tres años desde que se obtuvo el de la clase anterior. Los maestros de 5ª clase ganaran el sueldo actual de primer grado, mas 50 mil reis anuales; los de 4ª ganaran el sueldo octual de 2° grado mas 150 mil reis; los de 3ª, 2ª y 1ª tendrán un aumento sucesivo de 100 mil reis. Cuando haya que proveer un puesto vacante, seran preferidos los de clase mas elevada á los de menos; en igualdad de clase, los de mayor merecimiento; y en igualdad de clase y merecimiento, los mas antiguos. Las escuelas elementales seran dirigidas por maestros de 5ª clase; las medias por maestros de 4ª clase; y las superiores por maestros de 3ª. Finalmente, los maestros estan sujetos á censura, suspension, dimision ó interdiccion absoluta de enseñar.

Art. 3°—El proyecto dispone en este artículo la fundacion de un *Museo pedagógico nacional* y de una *Escuela normal nacional de arte aplicada*, que deberán tener su asiento en Rio de Janeiro.

El Museo pedagógico tiene por fin exponer demostrativamente la historia, la estadística y la situacion actual de la enseñanza en todos sus grados, en el país y en el extranjero. Se compondrá de siete secciones: Informaciones generales (organizacion de la direccion general de instruccion pública, del museo pedagógico nacional, de los museos escolares extranjeros, exposiciones, fiestas, federaciones escolares, conferencias populares y demas instituciones relativas á este asunto dentro y fuera del país); legislacion y administracion; material é higiene de la enseñanza; personal enseñante; organizacion de la enseñanza; alumnos; estadística. A fin de reunir en el Museo cuanto de interes pueda venirle del interior ó del exterior, se encomienda al Poder Ejecutivo que se ponga en relacion con las Provincias y con los gobiernos, instituciones, sociedades é industrias del extranjero, cuyo concurso sea útil en este sentido. Se anexará al Museo una *biblioteca pedagógica* para el servicio de los maestros públicos y privados, de los funcionarios escolares y de todas las demas personas que se dediquen al estudio de estas materias. El Museo tendrá una direccion especial, subordinada al Ministerio del Imperio. Habrá tambien en el Museo un *gabinete de higiene escolar* con un laboratorio completo para las investigaciones relativas á este asunto.

El gobierno deberá fundar inmediatamente la escuela normal nacional de arte aplicada, con su museo especial, constituidos segun el tipo de museo y escuela normal de South Kensington, en Inglaterra. La enseñanza de esta escuela abrazará: dibujo mecánico y arquitectónico, geometria y perspectiva, modelacion, pintura, dibujo de ornato á mano libre, dibujo de figura humana, anatomia y dibujo

anatómico, dibujo ornamental, grabado y fotografia. Los profesores serán nombrados por el gobierno, á propuesta del Director de la Escuela, y se contratarán en el extranjero los que no se hallen en el pais. Para el efecto de esta fundacion se abre al gobierno, durante diez años, un crédito de trescientos contos de reis anuales. Se autoriza al gobierno: para que abra en Rio de Janeiro clases de arte, nocturnas y gratuitas; para subvencionar en la misma ciudad las instituciones privadas en que se enseñen las indicadas materias; para crear en las provincias escuelas de arte aplicada, con aplicacion especial á las industrias predominantes en la respectiva provincia.

Art. 4°—Se establece en el Ministerio del Imperio una direccion especial y exclusiva de los negocios de instruccion, con el título de *Direccion general de instruccion pública.* Su jefe será el Director general de instruccion pública. Estará subordinada á la Direccion toda la administracion de la enseñaza pública primaria, segundaria y superior. El Ministro hará los nombramientos y destituciones de los empleados que dependen de la Direccion, á propuesta del Director.

Habrá un *Inspector general* para la instruccion primaria, y otro para la instruccion segundaria, cuyas funciones serán determinadas por el gobierno.

Las escuelas primarias del municipio neutro serán repartidas en cuatro distritos, y cada uno de estos tendrá un *Inspector escolar*, bajo cuya accion caerán la parte material y la parte pedagógica de las escuelas. Estos inspectores dependerán del *Inspector general*. Entre las atribuciones de los inspectores de distrito se cuentan estas: visitar las escuelas con la frecuencia posible; asistir una vez por lo

menos cada trimestre á una seccion completa de cada escuela; presidir los exámenes finales de los alumnos; dirigir un informe trimestral del estado de las escuelas de un distrito al Inspector general; proponer las mejoras, subvenciones ó incentivos que crean convenientes al adelanto escolar; inspeccionar, conjuntamente con el Inspector general, las escuelas privadas.

Se instituye en la Capital del Imperio un *Consejo superior de instruccion nacional*, compuesto de cuarenta y un miembros, á saber: el Inspector general de instruccion primaria, el de instruccion segundaria, un miembro electo por el Consejo director de instruccion primaria, otro electo por el Consejo director de instruccion segundaria, un diputado, un senador, dos profesores de medicina, un miembro de la Academia imperial de medicina, el Director de la escuela politécnica y un profesor (*lente*) de ella, el Director de la escuela de ingenieria civil y un profesor (*lente*) de ella, dos representantes de las facultades de jurisprudencia, un profesor del Curso superior de ciencias físicas y naturales del Museo nacional, un profesor del Instituto agronómico nacional, el Director del Observatorio imperial, un representante de la escuela nacional de Minas, el Director de la escuela normal nacional de arte aplicada, un profesor de la Academia imperial de bellas artes, tres miembros de las escuelas primarias públicas, dos miembros del magisterio privado, tres miembros del magisterio segundario público, dos miembros del magisterio segundario privado, ocho miembros elegidos por el gobierno entre las personas que ejercen ó han ejercido alguna funcion en todos los órdenes del magisterio, ó en la administracion relacionada con los intereses de la enseñanza, el Inspector general de higiene

escolar en el municipio neutro, y un delegado de los consejos escolares de parroquia. El cargo de todos estos miembros durará cinco años, pero hay derecho de reeleccion indefinido. Incumbe á este Consejo: opinar en todas las cuestiones y materias pedagógicas, disciplinarias y administrativas, que se refieren á la enseñanza privada; sentenciar en última instancia en las cuestiones de colacion de grados que se susciten en los establecimientos de enseñanza superior, en los casos de exoneracion de los profesores públicos vitalicios, ó de interdiccion absoluta de enseñar ó de dirigir establecimientos de enseñanza públicos ó privados ó de exclusion de estudiantes.

Veinte y tres miembros del Consejo superior formarán la *Seccion permanente*, que será «oida» acerca: de los proyectos de ley, reglamentos y programas concernientes á la enseñanza pública; de la creacion de universidades, facultades, liceos y escuelas normales; de la institucion, supresion ó transformacion de las aulas segundarias ó superiores; de los recursos que interpongan ante ella los interesados en la aprobacion de libros que las autoridades inferiores hayan prohibido por reputarlos contrarios á la moral, á la constitucion ó á las leyes. Le incumbe tambien: juzgar los casos en que los alumnos públicos hayan incurrido en pena de exclusion; concurrir con el establecimiento interesado á formar la lista de personas en que se ha de elegir profesor para el aula vacante; dictaminar en todas las cuestiones de administracion, disciplina y estudios en que el gobierno la consulte.

Habrá un *Consejo director de instruccion primaria*, compuesto de doce personas bajo la presidencia del inspector general de instruccion primaria. Las personas com-

ponentes del Consejo director son: tres nombrados libremente por el gobierno; tres electos por el magisterio privado de ambos sexos, los directores de las dos escuelas normales primarias; dos representantes de los consejos escolares de parroquia; el Director de la escuela normal de arte aplicada y el inspector mencionado. Es incompatible el empleo de inspector de distrito con el de miembro de este consejo. Las sesiones que éste celebre han de ser por lo menos seis ordinarias al año. Sus atribuciones son: proponer al gobierno las mejoras que crea adoptables; dictaminar acerca de las leyes, reglamentos y programas de enseñanza primaria; juzgar definitivamente los delitos disciplinarios de los maestros, y en primera instancia los que causan pérdida del empleo vitalicio de los maestros públicos, ó prohibicion absoluta de enseñar, sean los maestros públicos ó privados; auxiliar al Inspector general en la solucion de las consultas que le dirija al gobierno; aprobar los libros de texto que hayan de emplearse en las escuelas primarias y en las normales.

Habrá tambien un *Consejo director de instruccion segundaria*, compuesto de diez miembros, ademas del presidente, que lo será el Inspector general de enseñanza segundaria. Sus atribuciones corresponden á las que tiene el Consejo director de instruccion primaria, en cuanto se refieren á la enseñanza popular.

Art. 5º—Se establece un fondo escolar que será aplicado al desenvolvimiento de la instruccion popular en el Imperio, y que se constituirá por los medios siguientes: — los donativos y legados hechos al Estado y los que no tuvieren destino expreso; los sobrantes de las rentas afectas á gastos del Ministerio del Imperio; la décima parte del



producto de venta de las tierras nacionales dadas en enfitéusis; el tercio de las herencias yacentes; las multas que carecen de destino especial; la capitacion instituida en este mismo artículo; una cuota proporcional, que la ley fijará anualmente, de 30:000 pesos á lo sumo por municipio; cinco por ciento de toda sucesion entre colaterales, no siendo hermanos; diez por ciento de toda sucesion testamentaria entre extraños, que pase de cinco contos de reis; (estos últimos diez y cinco por ciento se deducirán del impuesto general sobre las sucesiones dichas) cincuenta por ciento de toda disposicion testamentaria en favor de establecimientos religiosos; cinco por ciento de la renta de los bienes de corporaciones de manos muertas no empleados en establecimientos de instruccion ó beneficencia, ó que no consistan en títulos de deuda pública; el uno por ciento de las mismas rentas, si los bienes consisten en títulos de deuda pública y no se emplean en beneficio de la caridad ó de la educacion; la décima parte de las tierras públicas que se midieren. La capitacion de que se ha hablado regirá en todo el Imperio, y será de dos pesos anuales por contribuyente en las capitales del Estado y Provincias, y de un peso en las otras ciudades y poblaciones. Recaerá en todo habitante varon, nacional ó extranjero, mayor de 21 años, que ejerza profesion ó empleo, ó viva de rentas.

Art. 6°—Habrá en cada parroquia del municipio neutro un *Consejo escolar* electo por los parroquianos que paguen la capitacion escolar, en la forma del voto acumulativo. La ausencia no justificada del elector se penará con una multa de cinco mil reis para el fondo escolar. Cada comision parroquial se formará de ocho miembros, residentes en la parroquia, sean nacionales ó extranjeros, de cual-

quiera sexo, que serán electos por seis años. El Consejo «se renovará bienalmente por mitades.» Los miembros son reelegibles indefinidamente. Incumbe á estos consejos proveer los medios necesarios para dotar á su parroquia respectiva, en el plazo que el gobierno les fije, un grupo escolar modelo, comprendido un jardin de infantes, una escuela primaria graduada por los tres cursos establecidos en esta ley, una clase nocturna de adultos y otra de dibujo industrial. El gobierno presupuestará las sumas que sean necesarias pará este objeto; los Consejos parroquiales podrán modificar su presupuesto respectivo y, aprobado definitivamente por el gobierno, el Consejo votará los impuestos locales, que serán recaudados por los recaudadores del Estado y del municipio. Los Consejos parroquiales podrán tambien, prévia la aprobacion del gobierno, contraer empréstitos, emitir títulos de deuda. El Consejo nombrará el personal de las escuelas que creare, de entre los habilitados en los establecimientos normales del Estado, y contratará en el extrangero el personal idóneo que no hallare en el país; formará el programa de sus escuelas con aprobacion del Consejo director de instruccion primaria; promoverá donaciones á favor de sus escuelas; reclamará de las autoridades escolares superiores cuanto convenga al adelanto de la enseñanza parroquial. Las escuelas parroquiales deben ser legas y gratuitas. Los Consejos deben celebrar una sesion ordinaria mensual el dia 15, y las extraordinarias que sean menester. Sus miembros quedan exonerados por el hecho de faltar tres veces consecutivas sin justificacion. Los miembros del Consejo servirán gratuitamente.

Art. 7º—La administracion é inspeccion de la higiene, en lo que interesa especialmente á las instituciones de ense-

ñanza, constituye un servicio distinto, bajo la superintendencia de la Direccion general de instruccion pública.

Ese servicio será desempeñado por un *Médico inspector* en cada distrito escolar, el cual será nombrado por el gobierno, y convenientemente retribuido. Entre las numerosas incumbencias del inspector médico se hallan estas: aprobar ó desaprobar la eleccion de edificios y locales para escuelas privadas; dictaminar al inspector general de higiene acerca de las condiciones de construccion, exposicion y disposiciones interiores de los terrenos destinados á escuelas públicas; visitar semanalmente las escuelas del Estado, examinar la salud de sus alumnos, á fin de que no asistan los que padecen enfermedades contagiosas, trasmisibles ó repulsivas, é inspeccionar tanto las cosas como las personas y sus tareas, con el propósito de remediar todo cuanto sea inconveniente á la higiene; llevar en cada escuela un libro en que asiente los hechos que interesen á la higiene; informar á la inspeccion general, en seguida de cada visita á cada escuela, acerca de los hechos higiénicos y clínicos observados; revacunar periódicamente á los alumnos.

La inspeccion higiénica escolar está concentrada bajo la autoridad de un *Inspector general de la higiene escolar;* y este con los médicos inspectores forman el *Consejo de higiene escolar*, cuyas atribuciones se fijarán en el reglamento respectivo. El inspector general informará anualmente acerca de los trabajos de organizacion de la estadística higiénica, que de un modo especial incumbe al predicho Consejo.

Art. 8°—Este artículo final trae algunas disposiciones importantes, tales como la de que el gobierno mande inmediatamente formar planos y presupuestos de casas escolares,

la de establecer un jardin botánico y zoológico con su correspondiente *acuarium*, la de fundar escuelas profesionales y bibliotecas populares en la capital y en las provincias, etc.

IV

No concluiré este artículo sin expresar mi opinion acerca del importantísimo trabajo de que he dado en los parágrafos precedentes la idea mas completa que me permiten las dimensiones de la «NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES», aún cuando por este mismo motivo me vea obligado á ocuparme solamente de algunos puntos principales, y á enunciar apenas mis juicios.

Desde luego merece señalarse con aplauso el proyecto de declarar enteramente libre la enseñanza privada. Esta medida, que coincide con una de las declaraciones del Congreso pedagógico de Buenos Aires, viene á proscribir el título de maestro, requerido generalmente por las legislaciones á los que quieren enseñar fuera de las escuelas públicas. La libertad no tolera semejante limitacion. La enseñanza es objeto de un derecho individual y los gobiernos, lejos de tener la facultad de limitarlo, tienen la obligacion de garantirlo. El uso libérrimo de ese derecho ningun otro derecho puede perjudicar, por lo mismo que la enseñanza no puede ejercerse sinó en quienes voluntariamente se disponen á recibirla. La condicion de que los maestros privados observen la higiene y suministren los datos que han de concurrir á formar la estadística, no afecta á esa libertad. Pero no considero tan inocente la condicion de que el educador reciba la inspeccion de las autoridades públicas en la parte en que su enseñanza se relaciona con la moral. El Informe declara incompetente al gobierno para calificar la moralidad

de las doctrinas que se comunican, y quiere que estas doctrinas no sean materia de fiscalizacion, sinó en cuanto á los hechos que notoriamente perviertan; mas, aparte de que esta excepcion no es consecuente con el principio sentado, el Proyecto no señala limitacion alguna al criterio de las autoridades, y juzgo que hay en esto peligro para la libertad. ¿No se cree que el pueblo es tan capaz y celoso como el gobierno para vigilar las ideas morales que los maestros inculcan á su infancia?

El Proyecto hace obligatoria la enseñanza primaria. Invoca en su apoyo el ejemplo de varias naciones; y ese ejemplo le favorece, como le es adverso el ejemplo contrario de naciones no ménos civilizadas que no admiten la imposicion. Alega la gran conveniencia que resulta de instruir y educar á la vez toda la masa del pueblo, y esa conveniencia es notoria cuando los gobiernos suministran sanas ideas y buena educacion, pero, al contrario, el mal asume las proporciones de una calamidad inmensa, cuando los gobiernos se sirven de la escuela obligatoria para instruir y educar al pueblo en un sentido opuesto á la libertad y al progreso de las ciencias, de la moral y de la política. Se dice que es inútil ya discutir el derecho de los padres de familia, y ese derecho existe, sin embargo. El Informe y el Proyecto tienen en esta parte un punto muy vulnerable. Se oponen á que sea obligatoria la enseñanza religiosa en nombre de la conciencia de la familia, de la conciencia del maestro y de la verdad religiosa. Está muy bien; pero ¿no es igualmente respetable la conciencia de la familia y de los maestros, así como la verdad, cuando se trata de ciencia

política, de ciencia económica, de derechos públicos y privados, de moral individual y social, de ciencias naturales, tan ligadas á su fé por las personas religiosas, etc.? Pues, siendo esto así, la lógica exigiria que no se enseñen estas materias obligatoriamente, como no se enseña la religion.

Aparte de esta cuestion, cuyo debate no ha perdido, ni perderá en mucho tiempo su interés, haré notar que el Proyecto no expresa cuál es la cantidad de enseñanza obligatoria; es decir, qué materias, y en qué grados. Establece que la edad de asistencia obligatoria es de los 7 á los 13 años. Esto importa disponer que la obligacion no se extiende á los jardines infantiles, en que solo tienen cabida los niños de 4 á 7 años, y que el tiempo de asistencia forzosa dura solamente *seis años*. Pero la enseñanza primaria, en sus tres grados elemental, media y superior, dura ocho años; luego, parece deducirse que no es obligatoria toda la enseñanza primaria; y como la elemental y la media no duran mas que cuatro años, se infiere tambien que la obligacion abraza esos dos grados y una parte del superior. ¿Es esto lo que desean los autores del Proyecto? Deberian expresarse claramente los límites del programa forzoso; y tanto mas necesario es esto, cuanto es regla de las legislaciones análogas que la obligacion comprenda solamente ciertas materias y cierto número de grados inferiores.

Otra observacion me ocurre. Dispone el Proyecto que los niños que se educan en escuelas privadas ó en sus domicilios estarán sujetos desde los diez años á los exámenes anuales ante un juri nombrado por la autoridad pública; y que si en esos exámenes no prueban saber lo que se exije á los alumnos de esta edad en las escuelas públicas, serán inscriptos forzosamente en estas. Si se adoptase esta

resolucion como está redactada en el Proyecto, seria origen de imposicionos injustas. Como la asistencia á los jardines de infantes no es obligatoria, resultará que unos niños asistirán á ellos y otros nó, y que los que hayan asistido tendrán respecto de los otros ventajas muy considerables en el curso de la enseñanza primaria, las ventajas que les darán los conocimientos y el desarrollo mental adquirido en los jardines. De aqui la imposibilidad de armonizar la edad con determinado grado de adelanto, y, por consecuencia, la de establecer sobre tal base una regla aplicable á los alumnos privados. Me parece que seria preferible exijirles la prueba de que reciben desde los 7 años regularmente la enseñanza de todas las materias comprendidas en el programa obligatorio, completando esta prueba por medio de un exámen al cumplirse los trece años de edad. Si el exámen no demostrase los conocimientos exigidos por la ley, en tal caso se cumpliria la prescripcion de esta, que impone la continuacion de los estudios hasta los 15 años, tiempo máximo.

En lo que á la organizacion de las escuelas atañe, merece aprobarse la division en jardines de infantes, escuela primaria elemental, escuela primaria media, y escuela primaria superior: ninguno de esos cuatro grados debe omitirse cuando se quiere dar á la juventud la preparacion requerida por el grado de progreso que han alcanzado las naciones civilizadas. La educacion de los cursos es de dos años en los jardines y en las escuelas elementales y medias, y de cuatro años en las escuelas superiores. No habria sensible inconveniencia, tal vez, si fuera obligatoria la ense-

ñanza íntegra de todas esas clases de escuela primaria; pero, si como se deduce, no es obligatoria la escuela superior en sus grados superiores, resultará que la gran mayoria de las familias retirará sus hijos en cuanto haya satisfecho la obligacion legal, y quedarán casi desiertos los grados mas altos, debido al excesivo número de escuelas en que se enseñen. Mas económico seria y de mas fácil administracion, si el curso de las escuelas elemental y media durase seis años (tres en cada clase de escuela) y dos el de la superior. El de aquellas señalaria netamente la enseñanza obligatoria y podria multiplicarse el número de escuelas en condiciones económicas, cuanto lo requiriese la poblacion. La asistencia á las escuelas superiores seria facultativa, y limitado el número de asistentes; dos circunstancias que determinarian tambien la verdadera proporcion entre el número y situacion de estas escuelas con las necesidades escolares que quisiera el pueblo satisfacer voluntariamente.

El Proyecto prescribe que los jardines sean asistidos por varones y mugeres indistintamente y que la escuela elemental y la media puedan ser declaradas mixtas por el Gobierno. No se conforman estas disposiciones con la doctrina sostenida en el Informe. Los autores defienden con la ciencia y con los precedentes escolares de todo el mundo civilizado, la suma conveniencia de la coeducacion de los dos sexos *hasta la edad de once años*; y, tratando de justificar algunas medidas reglamentarias incluidas en el Proyecto de ley, alegaron que una legislatura que trata de imponer reformas, no debe someter á la voluntad laxa de los gobiernos ni los puntos simplemente reglamentarios de que dependa el éxito de la reforma. ¿Cómo, pues, dejan al arbitrio del Gobierno



una reforma tan importante, y con tanto ardor sostenida por ellos, como es la escuela mixta, en sus grados elemental y medio, que son las frecuentadas por alumnos de 7 á 11 años? Es de lamentarse esta inconsecuencia. El gobierno está sometido, mas que á ninguna otra influencia, á las acciones y reacciones de los partidos políticos. De ahí que los ministros sacrifiquen al interes de conservar en el poder el prestigio de la fraccion que representan, lo que ellos reputan de interes secundario, como es, en su concepto, la cuestion de las escuelas mixtas. Esta es, á la vez, una de las cuestiones que mas sublevan ciertas preocupaciones, por desgracia demasiado extendidas aún en el Brasil, como en otras partes. Es, pues, de esperarse que los ministros se abstengan de declarar mixtas las escuelas elementales, y, sobre todo las médias, siempre que esta declaracion les amenace con un movimiento desfavorable en el seno de la Cámara popular. Aún cuando haya un ministerio bastante prestigioso para que haga sin recelos la declaracion, nada seguro es que no la deshaga el ministerio siguiente, por lo mismo que vendrá con un programa distinto y á servir distintas aspiraciones. Esta inseguridad es funesta para el progreso de las escuelas. Quien debe declarar que las escuelas elementales y medias sean mixtas, es la ley, por que solo así puede darse estabilidad á esa reforma, tan necesaria, sin crear compromisos peligrosos á los que ejercen el Poder Ejecutivo.

El Informe reconoce con mucha razon que la maestra tiene respecto del maestro ventajas notorias, y confirma su juicio con autoridades muy respetables. Pero el Proyecto exije la direccion exclusiva de las maestras sólo respecto de los jardines, y permite que enseñen indistintamente

maestras y maestros en las escuelas elementales y medias. Me parece que la disposicion se habria conformado mas al Informe y á las conveniencias de la enseñanza, reservando á la mujer exclusivamente la enseñanza de esas escuelas primarias, sean ó no mixtas, pero, sobre todo, si son mixtas. No debe haber maestros donde hay niñas, en ningun caso; y, donde solo haya niños menores de 11 años, ápenas se podran tolerar, cuando no sea posible conseguir maestras, ó cuando sus muy excepcionales condiciones de carácter, de sensitividad y de educacion se asemejen á las que distinguen á la mujer.

La prescripcion de que cada maestro no tenga mas de treinta y cinco alumnos es excelente. Ese es el ideal. Pero, llevada á la práctica, impone cuantiosos gastos, y exije gran número de maestros idóneos. Lo primero encuentra resistencias casi insuperables en los pueblos y gobiernos sud-americanos, que no han comprendido todavia cuán necesaria y cuán productiva es la inversion de gruesas sumas en la difusion y el mejoramiento de la enseñanza; mas, aún cuando se venciera esta dificultad en el Brasil, no se venceria la segunda en muchos años, porque, es tan larga tarea la de formar un magisterio numeroso y apto, que no la han realizado completamente las naciones que ocupan el primer puesto en la escala de los progresos escolares del mundo. El Proyecto seria mas practicable, si asignase á cada maestro el número *máximo* de cincuenta alumnos, recomendando que se reduzca hasta treinta ó treinta y cinco segun vayan permitiéndolo las circunstancias.

Hay inconveniencia en prescribir que los ejercicios de gimnástica se hagan despues de las horas destinadas á las



otras clases. Especialmente en invierno, estos ejercicios son necesarios varias veces durante las horas de clase.

El Proyecto ha olvidado la importantísima materia del Gobierno *interno* de la escuela. La ley debe sentar los principios á que deben subordinarse las relaciones disciplinarias entre maestros y discipulos (autoridades legislativas y judiciales de la escuela), así como los estímulos activos y pasivos (premios y penas).

En punto á programas de enseñanza, el Informe y el Proyecto se inspiran en las conclusiones generales á que ha llegado la ciencia escolar en nuestros dias, aun cuando no me parecen enteramente correctas algunas de las aplicaciones que el Proyecto contiene. La extension y comprension de los programas no son cosas arbitrarias. La escuela tiene un fin: satisfacer las necesidades actuales del pueblo, segun unos; satisfacer las necesidades del perfeccionamiento indefinido de la persona, segun otros. Si el fin fuera el primero, los programas deberian adaptarse al grado de civilizacion y á las condiciones particulares de cada ciudad, de cada distrito rural, de cada clase social, de cada gremio. Estas diversas necesidades determinarian qué materias hubieran de enseñarse y en qué grado. Cualquiera desvío seria una inconveniencia. Si el fin es el segundo, la enseñanza se propone, no solo satisfacer las necesidades actualmente sentidas por cada agrupacion humana, sinó tambien proporcionar á todas los medios intelectuales y las aptitudes orgánicas que se requieren para elevarse de la mas humilde condicion á las esferas mas altas del progreso; y, en tal concepto, ese fin determina

asimismo la extension y la comprension del programa escolar. Segun el primer fin, deberian formarse tantos programas, cuantas sean las agrupaciones humanas diferenciadas por su grado de civilizacion, por su género de vida etc.; segun el otro fin, el programa es uniforme para todo el pueblo, porque tiende á elevar á todos al mas alto nivel de la civilizacion, en cuanto de la escuela primaria depende. La eleccion de uno ú otro de estos fines, es, pues, un hecho importantísimo, porque de ella depende que las clases atrasadas permanezcan en su atraso, ó que todas progresen acercándose paulatinamente al ideal de nuestros tiempos. Para los hombres liberales y progresistas no puede ser materia de dudas esta eleccion, y es así que los autores del Proyecto han optado por el segundo de aquellos fines, dictando un solo programa para cada grado de escuela. Muy bien hecho.

Véase ahora las observaciones que me ocurren á la simple lectura del Proyecto:

¿ Porqué se dice en el *programa* de los jardines de infantes, « enseñanza rigurosamente intuitiva » ? Parece que con esta expresion se quisiera designar alguna *asignatura*, cuando lo que ella significa propiamente es que en la enseñanza de los jardines se empleará *el método* rigurosamente intuitivo. Se agrega que « se prohibe en términos absolutos *toda enseñanza didáctica* », cuya expresion dará lugar á esta pregunta: ¿ Hay, es posible alguna enseñanza que no sea *didáctica* ? Concibo lo que han querido expresar los autores del Proyecto; pero me parece que el vocablo *didáctica* no será entendido por la generalidad en la acepcion con que el Proyecto lo emplea, y que, por esto, será causa de dudas y de errores perjudiciales á la metodo-

logia froebeliana. Se dice tambien que en el tercer año de este curso se *preparará* á los alumnos para la enseñanza de la lectura, que propiamente corresponde á la escuela primaria elemental. ¿En qué consiste esa preparacion? Se vislumbra aquí una cuestion de método, ó, mejor dicho, de aplicacion de método, cosa que no corresponde á la ley.

Todas las asignaturas enunciadas en los programas de las escuelas primarias son rigurosamente necesarias, atendido el fin á que debe dirigirse la enseñanza; pero, á pesar de su número, no completan el programa porque deben regirse aquellas escuelas. La *higiene* constituye uno de los conocimientos mas indispensables á toda clase de personas, y no es posible enseñarla, si no le preceden nociones de fisiología, que á su vez requieren algunos datos anatómicos. Se han omitido esas materias, sin duda por olvido. La *medicina doméstica*, es tambien de muchísima utilidad, principalmente á los obreros y familias pobres, que soportan y dejan agravar muchas enfermedades de curacion fácil, por no saber curarlas, ni tener cómo satisfacer la asistencia de un médico, y muchas veces, por no conocer, siquiera sea aproximadamente, la gravedad que puede asumir por la falta de asistencia una indisposicion que parece leve á los ojos del ignorante. Tambien se ha omitido esa asignatura. No figuran tampoco en el Proyecto otras materias de la mayor importancia: nociones fundamentales de *pedagogia educativa*, y su base necesaria la *psicologia elemental*. Se reconoce universalmente la gran trascendencia que tiene la educacion doméstica, y es un axioma en el dominio de las escuelas, que la accion de estas se esteriliza tanto mas, cuanto menos cooperativa sea la accion de la familia. Reco-

nocido todo esto, ¿cómo dejar de incluir en los programas escolares las asignaturas nombradas? Se excluye toda enseñanza religiosa, por razones brillantemente expuestas, que merecen la adhesion de todo pensamiento ilustrado y liberal.

La enseñanza de la composicion y estilo, de la gramática, de la teneduria de libros y cuentas corrientes y de la economia, está reservada en el Proyecto á la escuela primaria *superior*. Los ejercicios de composicion (que deben ser orales y escritos) pueden comenzar desde el segundo año de la escuela *elemental*, porque constituyen en todo el curso de su desenvolvimiento un excelente medio de desarrollar las facultades mentales, y porque ese desarrollo auxilia extraordinariamente la emision del pensamiento y los progresos instructivos. La geometría debe ser enseñada tambien desde la escuela elemental, en cuanto es conocible intuitivamente, como los son las formas de los cuerpos, de las superficies y de las líneas, asi como muchos teoremas sencillos, que deben enseñarse ántes por la observacion comparativa, que por los medios racionales reservados, con mayor motivo, á los grados superiores. Esta enseñanza es de las mas educativas y tiene la ventaja de que requiere á la vez ejercicios de dibujo. La teneduria de libros á que se refiere el programa es la que se lleva por partida doble; pero ¿qué inconveniencia habria en que se enseñase la partida sencilla en las escuelas medias? Es facil esta enseñanza, es una preparacion conveniente para la otra, y tiene á su favor que puede ser utilizada en la familia aunque el alumno no llegue á la escuela superior, Otro tanto debe decirse de la economia política. Tiene grados muy fáciles, es muy educativa y muy útil, condiciones todas que la hacen

apropósito para iniciar su enseñanza en la escuela media, cuando nó en los grados superiores de la elemental. La enseñanza de estas materias en las escuelas inferiores ha tenido y tiene mucha oposicion entre las personas que no conciben mas graduacion, ni mas método que los empleados en las universidades y liceos, ó en los colegios aferrados aun á las viejas rutinas; pero, dados los métodos que proclama la moderna pedagogia, y las graduaciones infinitas de que son susceptibles las ciencias, su enseñanza puede comenzarse simultáneamente en los grados inferiores del curso primario y continuarse, por desarrollos sucesivos y paralelos hasta los grados mas elevados. Asi es como la escuela toma el aspecto variado, agradable, fácil y estimulante que caracteriza las escuelas modernas.

El Proyecto condena con mucha razon los procedimientos mecánicos que los rutineros suelen emplear en la enseñanza, y prescribe que se empleen en los jardines infantiles los ejercicios froebelianos, y que se instruya en las escuelas primarias con presencia de los objetos reales de la ciencia, ó de sus representaciones, sirviéndose de los libros de texto sólo como auxiliares. No especifica los métodos, ni las clases de objetos preferibles, (lo que me parece acertado) pero caracteriza la enseñanza lo bastante para que las autoridades ejecutivas hagan aplicar las doctrinas mas adelantadas. El notable capítulo destinado en el Informe á esta materia servirá para interpretar la voluntad del legislador en los casos culminantes de aplicacion, así como podria servir para propagar buenas ideas, si se hiciera de ese documento una edicion popular.

Es buena idea la de sacar á concurso los libros de texto. Lo es tambien la de permitir á los maestros que elijan entre

los que la autoridad escolar apruebe; pero habria sido cónveniente agregar que los efectos de esa aprobacion seran temporarios (tres años á lo sumo), lo que no obstaria á que las mismas obras fuesen aprobadas nuevamente por otros períodos iguales, si continuaran correspondiendo á los progresos que realice la enseñanza. Fácil es que los libros escolares sean pocos é imperfectos en los primeros tiempos y que, dado el impulso de la reforma, aparezcan antes de muchos otros muy perfeccionados. Claro es que en tal caso deben ser estos los preferidos *por la autoridad*, y desechados aquellos como anticuados. El maestro debe elejir *entre lo mejor*, y nó entre lo bueno y lo malo, porque esto importaria abandonar completamente al criterio inseguro de los maestros la marcha de la enseñanza pública.

La enseñanza moral no está mencionada, como asignatura especial. El Proyecto dispone que los maestros deben aprovechar todas las ocasiones para moralizar, de modo que la cultura moral del niño resulte de la vida misma de la escuela. No es esto invencion de los autores; pero, como adaptacion, me parece defectuosa. Las prácticas rutineras enseñaban moral haciendo aprender de memoria los libros de texto. Este absurdo produjo una reaccion, extremosa como todas las reacciones: á la enseñanza por libros sin ejercicios prácticos, se siguió la enseñanza por ejercicios prácticos sin libros. La enseñanza práctica enseña muchísimo mas que los libros ininteligibles; y puede reputarse bastante donde las costumbres privadas y públicas del pueblo completan la accion de la escuela. Pero las multitudes sud-americanas no están educadas de modo que sirvan como ejemplo de moralidad á las generaciones nuevas, sino que al contrario, bajo muchos puntos de vista, su influjo es

pernicioso. Resulta de esto que la escuela tiene que realizar en estos paises una mision mucho mas vasta que en Estados Unidos, en Inglaterra ó en Alemania, pues que tiene que enseñar lo que en dichos Estados enseña la escuela y lo que enseña la familia, el municipio, el Estado mismo; es decir, la moral privada, la moral doméstica, la moral de la comuna, la moral pública, la moral social. ¿Puede resultar de la vida de la ascuela esta múltiple enseñanza? Nó, seguramente, por lo mismo que estan fuera de su accion ordinaria las mas de las esferas enunciadas? Luego, es necesario complementar esa accion por medio de la enseñanza instructiva extendida á todas las esferas en que el alumno tendrá que cumplir conscientemente deberes bien definidos. La escuela debe, pues, *instruir y educar* en moral, como en todo; y yo agregaria que esa educacion misma que resulta de la vida escolar debe completarse con *ejercicios educativos especiales*, instituyendo dentro de la escuela, algo así como la familia, el municipio, el Estado, con sus principales gobernantes y gobernados, á fin de que estas nuevas vitalidades incorporadas á la escuela enseñen á practicar lo que la instruccion dá á conocer en punto á moralidad.

El Proyecto anda muy atinado cuando manda fundar escuelas normales, y anexar á ellas cursos especiales para formar maestras destinadas á los jardines de infantes. No de otro modo pueden tenerse buenos maestros. Es tambien plausible la solucion dada á la debatida cuestion de si esas escuelas deben admitir sólo externos, ó sólo internos, ó de unos y otros. Los peligros del *internado* son demasiado

sérios y las experiencias demasiado elocuentes, para que se piense en fundar nuevos establecimientos de esa clase.

La organizacion proyectada de esas escuelas es como para asegurar la bondad de su régimen interno; pero creo que admite las siguientes observaciones:

¿Porqué se incluye el latin (dos años) en el programa? No es necesario, ni útil para los maestros primarios. ¿Se quiere que les sirva para conocer mejor la lengua nacional? Ni serviria para este fin tan corto estudio, ni seria sensible el progreso que llevara á la escuela una posesion mas completa de la lengua que la que pueden adquirir los maestros estudiando en sí mismo el idioma del país. El programa establece que se enseñe el uso de los principales instrumentos en las industrias fundamentales, solamente á los hombres. Se ha olvidado que esta materia debe enseñarse en las escuelas elementales y médias, y que esas escuelas pueden (deben) ser dirijidas por maestras; de lo que fluye que tambien estas deben conocer dicho uso. Se prescribe la enseñanza de la pedagogía general. Este calificativo puede ser causa de dudas. Se la emplea en la ciencia para expresar la parte fundamental de la pedagogía, la parte de los principios generales, en contraposicion á la pedagogía *particular*, que es la aplicacion de aquellos principios á determinados ramos de la enseñanza. Juzgo que el Proyecto no lo emplea en aquella acepcion corriente; y sí en la de pedagogía comun, en la de pedagogía relativa á la enseñanza primaria. Siendo así, conviene que se cambie la expresion por otra mas correcta ó menos ocasionada á dudas. Seria de suma inconveniencia que por efecto de una mala interpretacion se enseñase en las escuelas normales solamente la parte general de la pedagogía.

Exije el Proyecto de los alumnos normales el compromiso de servir durante diez años en las escuelas públicas, ó de indemnizar el co.to de la enseñanza. No seria el Brasil el único Estado que exijiese compromisos de esta clase; pero me parece que los expresados son demasiado gravosos y que por esta causa redundarian en perjuicio exclusivo del Estado. Debe tenerse presente que el magisterio tendrá pocos atractivos, aunque se le remunere como está proyectado. El plan de estudios, tan vasto como necesario, contribuirá á arredrar á muchos que se harian maestros, si fuera fácil el ganar este título. Sumadas estas dificultades de la preparacion, con la ingratitud inherente al oficio, la escasa consideracion que recibe de la sociedad, y la carencia casi absoluta de perspectivas capaces de halagar al que quiere constituir una familia y asegurarle algunas comodidades y algun porvenir, resultará que los mas de los hombres se decidan á preferir otras carreras mas fáciles, mas lucrativas y mas consideradas. Si á aquellas dificultades se agrega todavia la de un compromiso tan sério como es el de servir diez años en escuelas públicas ó de indemnizar el costo de la enseñanza, puede preverse que las escuelas normales tendran poquísimos alumnos, y que el Estado no conseguirá formar un núcleo respetable de maestros. Si, al contrario, se redujese el compromiso á servir tres ó cuatro años en escuela pública *ó privada*, so pena de la indemnizacion, aumentarian mucho las probabilidades de éxito. La facultad de servir en escuelas públicas ó privadas no perjudica al país, porque lo interesante para este es tener buenos maestros, y es de interes muy secundario que los tenga en unas escuelas ó en otras, desde que todas van al mismo fin. La preferencia que hagan los maestros depen-

derá de las ventajas que encuentre. Ofrézcalas el Estado mayores que los particulares, y tendrá á su servicio todo lo mejor. Así tambien, si desea que el término de cuatro años se prolongue á voluntad de los maestros, asegúreles los estímulos suficientes, y ese término se alargará sin violentar á nadie todo el tiempo que se quiera. Pero si se quiere sustituir á la espontaneidad la fuerza de un compromiso legalmente *ineludible* (digo «ineludible» porque no es fácil que se opte por la indemnizacion) no sólo temeran muchos contraer ese compromiso, que á tantos riesgos expone, sino que los mismos que lo hayan contraido lo cumpliran del peor modo desde que tengan motivos de arrepentirse. ¿Y qué utilidad espera el Estado de tener maestros que le sirven á la fuerza? ¡Maestros á la fuerza! Apénas se concibe.

La escuela normal proyectada no tiene mas que un tipo de maestro primario. Se le enseña á este cuanto debe saber paro dirijir una escuela superior, y no se le expide mas que un solo título de habilitacion. Me parece que este plan es susceptible de mejora; mas como está intimamente relacionado con el de la organizacion del magisterio, hablaré de ambos á la vez en el parágrafo siguiente:

Segun la organizacion dada á la profesion del maestro primario, la aprobacion en el exámen de egreso de la escuela normal autoriza para servir de *adjunto*. A los tres años de servicio se puede obtener el título de habilitado ó maestro de 5ª clase, mediante un exámen; y de período en período trienal se pueden obtener sucesivamente, previo exámen, los títulos de maestro de 4ª, de 3ª, de 2ª, de 1ª

clase. Los de 5ª clase no pueden enseñar sino en escuelas elementales; los de 4ª, en escuelas médias; los de 3ª á 1ª, en las escuelas superiores. Este es el plan.

Si los maestros de 5ª clase no pueden servir mas que en escuelas elementales, ¿porqué se les hace cursar en la Escuela normal todo el programa (y mas) correspondiente á la escuela superior? Es notorio el exceso de estudio; y todo lo que es excesivo en esta materia se resuelve en disminucion del número de alumnos normales, sin ninguna compensacion favorable al Estado.

El exámen que habilita para pasar de una clase á otra superior del magisterio versa sobre materias cursadas en la escuela normal. No puede haber, por tanto, mas diferencia que de grado. Surgen de aquí dos conclusiones: que esta ampliacion de grado no es materia de enseñanza normal; y que está limitada á cuatro materias en cada ascenso, puesto que el exámen teórico-práctico no comprende otras. Si se agrega que el Proyecto no dá reglas para determinar cuánto ha de subir ese grado para pasar de una clase á la inmediata, y que el maestro de 1ª clase no se diferencia del de 5ª mas que en un grado de superioridad, puesto que las materias del exámen son diferentes en cada prueba, resulta: que las clases de maestro no diferirán entre sí lo bastante para establecer cinco categorias verdaderamente tales, dignas de ser remuneradas de mas en mas, y capaces de dirijir, por razon de sus diferencias, escuelas de tan diverso grado como son la elemental, la media y la superior. Hay consumo inútil de fuerzas y desequilibrio entre las aptitudes *efectivas* y las gerarquías y estipendios proyectados.

Seria preferible, en mi concepto, que las escuelas norma-

les diesen *cursos graduados*, correspondientes á los grados en que se dividen las escuelas; es decir, que se hiciese con los maestros primarios lo que el Proyecto hace con las maestras de jardines infantiles: conformar cada clase de maestro con cada clase de escuela. Las aptitudes se proporcionarian así á las necesidades de la enseñanza, y unas y otras á los estipendios y á las consideraciones gerárquicas, con esta ventaja: que todas las aptitudes reglamentarias serian resultado de una enseñanza normal bien calculada y rigurosamente observada. Esto no se opone á que medien los tres años de ejercicio entre los títulos de diferente grado, ni á que el primero se expida despues de los tres años de *adjunto*, precauciones y pruebas que el Proyecto debe conservar.

El Proyecto condena la forma del concurso para proveer de maestros las escuelas y adopta el nombramiento. Uno de los fundamentos que se alegan en el Informe es el hecho de haber proscripto varios Estados el concurso del régimen universitario; fundamento nada sólido, porque difieren notablemente las circunstancias relativas á las universidades, de las relativas á las escuelas. Aquellas suelen ser servidas por eminencias científicas, y esas eminencias se hacen conocer públicamente por sus obras de tal modo, que á su fama deben casi siempre la cátedra que ocupan. Y como son pocos los hombres que en el dominio de cada ciencia se distinguen, es fácil hacer un nombramiento acertado y justo, mas fácil que si se recurriese á los concursos, cuyo primer inconveniente consiste en que ninguna notabilidad se somete á él por razones de consideracion propia que fácilmente se conciben. Los maestros se conservan por lo regular en esferas mas modestas; no los revela sino excep-



cionalmente la voz pública; y el número de las aptitudes poco conocidas es tan considerable relativamente, que desaparecen del todo las causas que facilitan la buena eleccion entre los profesores superiores. El Informe aduce ademas que los concursos no dan á conocer las dotes de moralidad, de carácter y de vocacion, y que es indispensable buscarlas en los antecedentes que los candidatos traigan desde la escuela normal. Cierto que el concurso no permite conocer aquellas cualidades, pero tampoco se opone á que se recurra á otros médios de investigacion. La eleccion de maestros se puede hacer de tres modos: 1° empleando solamente el concurso para descubrir todas las condiciones de los aspirantes á un empleo; 2° tomando el título como prueba de capacidad científica y técnica y recurriendo á informes para averiguar las condiciones de moralidad y de carácter; 3° empleando á la vez todos los medios enunciados. Los que prefieren el primero, incurren en las inconveniencias que el Proyecto señala. Los que prefieren el segundo, como lo prefiere el Proyecto, no tienen en cuenta: que entre los que poseen títulos de igual clase suele haber diverso grado de competencia, proviniente de la contraccion empleada despues de ganado el diploma; que la misma clase de titulo no justifica el mismo grado de saber probado, si han sido expedidos en fechas en que las autoridades hayan tenido exijencias desiguales; que las autoridades encargadas del nombramiento no pueden conocer todas las personas que pudieran ser llamadas á ocupar un puesto dado, y mucho ménos las diferencias de aptitud que hacen preferibles á las unas respecto de las otras; que esa forma, empleada por sí sola, desarrolla el favoritismo en todos los que de un modo ú otro intervienen en el nombramiento; y que por

todas estas causas ese modo de nombramiento ha sido funesto, porque ha hecho dejenerar la escuela, y porque ha fomentado la corrupcion. Yo no titubearia en optar por el tercero de los modos, que reune todas las seguridades de los otros dos, sin ninguna de sus inconveniencias. Exijiria, pues, el título y las informaciones que el Proyecto exije, á lodos los candidatos; y someteria ademos al resultado del concurso, á todos los que hubiesen presentado el título requerido, y hubiesen merecido informaciones favorables. No dependeria entonces la preferencia del arbitrio de los funcionarios, ni del acaso, y sí del valer que cada uno mostrase por todos esos medios combinados. Los maestros tendrian garantida hasta donde es posible la imparcialidad de las autoridades; las autoridades estarian aseguradas contra los errores que padeciesen por deficiencia ó inexactitud de datos; y el pueblo podria contar en las escuelas públicas á los que se distinguieran realmente por su saber y por sus demas condiciones personales.

Viniendo ahora á las autoridades proyectadas, se recordará que son: los Consejos de parroquia, el Consejo director de instruccion primaria, el Consejo superior, la Direccion general, el Ministerio; y por otra parte, los inspectores escolares de distrito, el Inspector general, los médicos-inspectores de higiene escolar, el Inspector general de la higiene y el Consejo de higiene escolar.

La institucion de las escuelas y los Consejos parroquiales, independiente hasta cierto punto de todo el resto de la administracion escolar, es una importacion que merece elogiarse, por cuanto se dirije á interesar al pueblo en la

vida y el porvenir de la escuela. Sus tendencias son democráticas y puede augurarse que, si el pueblo corresponde á la intencion de los autores del Proyecto, ese será el camino por donde los municipios lleguen á reclamar para sí exclusivamente la administracion de las escuelas públicas. Creo, sin embargo, que el Proyecto hubiera consultado mejor su propósito disponiendo que fueran retribuidos los servicios de la corporacion. No se debe olvidar que faltan en el pueblo preparacion, hábitos é interes para esta clase de funciones; que, mas ó menos, todos los hombres dedican su tiempo y sus esfuerzos á satisfacer por medio del trabajo remunerado las necesidades de la familia; y que se necesita un estímulo *compatible con estas necesidades* para conseguir que distraigan una parte de su atencion de los quehaceres ordinarios, á fin de dedicarla á tareas extrañas á su modo de vivir habitual. Si no se crea ese estímulo, los intereses escolares seran desatendidos. Se recurrirá entónces á los hombres de fortuna, á los que viven de rentas,.... y se hará aristocrática una institucion que debiera ser eminentemente popular. Ademas no es buen derecho, ni buena economía, ni buena política el exijir de los ciudadanos servicios gratúitos.

El Consejo director de instruccion primara se compone, como he dicho ya, de doce miembros, sin contar su presidente, y proceden: tres, de nombramiento hecho por el Gobierno; tres, del nombramiento hecho por el magisterio público, sin distincion de sexo; los dos directores de las escuelas normales primarias; dos representantes electos por los Consejos de parroquia; el Director de la Escuela normal nacional de arte aplicada; y el Inspector general de higiene escolar. La presidencia corresponde al Inspector

general de instruccion pública. Si se atiende á los cometidos de esta corporacion, parecerá: que es demasiado numerosa; que las funciones que desempeña no requieren la intervencion de las clases de funcionarios que en él figuran; que, siendo algunas de estas clases de empleados permanentes de las otras reparticiones administrativas, se dá al núcleo mas influyente del Consejo una estabilidad que no conviene á la administracion, ni al progreso de la enseñanza; y que, por proceder en su mayoria á los miembros de otras instituciones escolares, se corre el peligro de establecer entre los funcionarios de la administracion escolar una solaridad funesta, sobre todo cuando juzgue la conducta de los maestros, que con frecuencia puede relacionarse con la conducta de los empleados superiores. El número, por sí solo, será ademas un obstáculo al pronto despacho de los asuntos. Me parece preferible que esta corporacion sea de pocos individuos (cinco á lo mas), y extraños á los demas funciones de la administracion. ¿Se ha advertido que el nombre no corresponde al cometido? El Consejo *director* no dirije nada, segun el Proyecto.

El Consejo superior lo es á la vez de la instruccion primaria y de las ramas superiores de la instruccion pública. Sirve como de centro á las autoridades inferiores. Sus miembros son cuarenta y uno, y ademas el presidente. Se ha seguido en su composicion la misma regla que en la de los consejos directores; es decir, se ha hecho entrar en él á los inspectores generales, á miembros de los consejos directores, de las dos cámaras legisladoras, de las facultades de medicina y derecho, del Curso superior de ciencias físicas y naturales del Museo, del Instituto nacional agronómico, de la Escuela nacional de minas, de la imperial

Academia de bellas artes, del magisterio primario y segundario público y privado, y del cuerpo docente de las varias órdenes de enseñanza privada y pública; los directores de la escuela politécnica, de la Escuela de ingenieria civil, del Observatorio imperial, de la Escuela normal nacional de arte aplicada; y el Delegado de los Consejos de parroquia. La presidencia corresponde al Director general de instruccion pública. Las objeciones que he hecho al Consejo director son aplicables al superior, con mucho mayor motivo. Su composicion es tal, que se estrecha poderosamente la solidaridad de todos los altos funcionarios, de lo que tiene que resultar por fuerza la relajacion de los deberes administrativos. No hay ninguna necesidad de que concurran á la formacion de este inmenso cuerpo representantes de tantas y tan diversas instituciones, pues si lo que se busca es el caudal de informes que cada uno pueda proporcionar con relacion al empleo que desempeña fuera del Consejo, pueden obtenerse esos informes aún cuando sus autores no pertenezcan á la corporacion, ya pidiéndoles por escrito, ya haciendo comparecer á quienes han de darlos, que pueden usar de voto consultivo en las cuestiones en que accidentalmente intervengan. Las funciones que el Consejo superior ha de desempeñar requieren personas muy competentes en las ciencias pedagógicas y administrativas escolares, y esa competencia *especial* no está ligada necesariamente á las mas de las funciones en cuya virtud concurren los funcionarios á constituir el Consejo, de lo que se sigue que otro de los vicios anexos á esa constitucion ha de ser la ineptitud. El solo hecho del número causará lentitudes extraordinarias; obligará á completarlo *como se pueda*, pues no debe esperarse que un pais,

en que recien van á iniciarse reformas, ofrezca en muchos años un núcleo tan considerable de personas *especialmente aptas* para servir un puesto de tal naturaleza. Esta imposibilidad de constituir el Consejo será agravada *por la mayor imposibilidad de renovarlo* total ó parcialmente, y de esto se seguirá la inamovilidad de la corporacion, que es el mayor de los peligros en una época de reformas radicales, en que los progresos deben sucederse en el terreno de los hechos á medida que se realizan en las opiniones. Este estancamiento será producido tambien por la circunstancia de que, como muchos miembros del Consejo lo son en virtud del cargo que sirven fuera de él, y este cargo es vitalicio ó puede durar muchos años, su permanencia en el Consejo será necesariamente tan larga como lo sea el tiempo que les dure el cargo. El Proyecto dice que *todos* los miembros del Consejo superior seran nombrados por 5 años; pero se ha olvidado al redactarse esta disposicion que si bien puede limitarse y determinarse el tiempo de los que son libremente elegibles, no es eso posible respecto de los que van al Consejo en virtud de la funcion que tienen á su cargo, la cual puede durar mucho mas, ó ménos que los 5 años. Este Consejo está llamado á ejercer considerable influjo en la vida escolar. Debe ser compuesto, por lo mismo, de personas que reunan á su *pericia* el espíritu de progreso. Esta clase de hombres abunda muy poco donde la reforma escolar está por iniciarse, ó donde no ha tomado cuerpo; y, por consecuencia, es *una necesidad vital* de la reforma que se intenta en las Cámaras brasileñas el cambiar y reducir muchísimo el personal de dicha corporacion. Sus miembros no deben tener mas empleo que ese, deben ser siete á lo

mas, y todos capaces de satisfacer las necesidades de la situacion extraordinaria en que sirvan.

No dice el Proyecto si la Direccion general es colegiada, aunque deja suponer que sí. ¿No habria convenido determinar su composicion?

Mirando ahora estas institucionees por otro lado, me ocurre que talvez es demasiado complicado el mecanismo administrativo. Prescindo de los consejos parroquiales, porque tienen una accion casi independiente. Pero merece estudiarse si convendria refundir en sólo dos las varias autoridades superiores de que me he ocupado: un Consejo de instruccion primaria y la Direccion general de instruccion pública, cuya autoridad abarcará todos los grados y ramos de la enseñanza oficial. Examinadas las atribuciones del Consejo director y del Consejo superior, se vé que no hay razon bastante para asignarlas á dos corporaciones distintas, sobre las cuales está todavia la Direccion general, cuyas atribuciones, no especificadas en el Proyecto, deberian ser mas importantes que las que han de ser, sin duda, si se le asignan las pocas y poco significantes facultades no reservadas á los consejos inferiores. Desde que no se lejisla mas que para la instruccion primaria del Municipio neutro (Rio de Janeiro), las tareas no han de ser tan numerosas que reclamen mas esfuerzos que los de una Direccion general y un Consejo particular: aquella asumiria el papel de verdadera directora de toda la enseñanza pública, y en tal concepto desempeñaria las altas facultades deliberativas; y esta, en lo que á la enseñanza primaria respecta, se encargaria de la labor administrativa, propiamente ejecutiva. Esta simplicidad corresponderia á la extension de la jurisdiccion, aumentaria el interes de las

funciones, porque serian mas activas, y exijiria menor número de personas preparadas.

Los inspectores de distrito y generales, tanto los llamados escolares como los de higiene, y el Consejo de higiene escolar, son de todo punto indispensables. El Proyecto no merece en esta parte un elogio ménos franco que en otras. Una atribucion daria *expresamente* á los inspectores escolares: la de esforzarse porque los maestros apliquen correctamente los métodos. Se pasarán algunos años antes que la mayoria del magisterio adquiera el conocimiento teórico y práctico de la pedagogía esbozada en el Informe, por la suma lentitud con que las escuelas normales renovarán el actual cuerpo enseñante, y por la accion deficiente que ejerceran en los rutineros mejor intencionados los manuales metodológicos que se les pudiera distribuir. La direccion constante de los inspectores, el acierto y la perseverancia con que instruyan á los maestros en la práctica de la buena enseñanza, es de lo mas eficaz á que se podria recurrir para levantar el nivel pedagógico de la enseñanza.

El Museo pedagógico es una creacion de suma excelencia.

El proyecto de crear rentas especiales para la escuela, es una idea salvadora... con tal que esas rentas sean administradas por las autoridades escolares, *con entera independencia del Poder Ejecutivo.* La experiencia ha probado en todas partes que el fondo escolar es ilusorio cuando se le vierte en las arcas comunes del Estado, y es administrado por los mismos encargados de atender á las demas necesidades públicas. Suelen ser postergadas las exigencias de la enseñanza toda vez que haya otras mas apremiantes. El fondo escolar no estará bastante asegurado, mientras no

vaya á manos de los que no tienen mas atenciones que las de la instruccion. Ellos son quienes mas integramente recaudarán las rentas, quienes con mas celo las conservarán y quienes haran una distribucion mas equitativa. Se nota en el Proyecto la falta de esta garantia.

Tomados el Proyecto y el Informe en su conjunto, podria observarse que aquel es demasiado reglamentario en algunos puntos, y su sistema de division incómodo para las citas; pero ambos son dignos de los mayores encomios, y mas el segundo que el primero. Los autores han trazado uno de los cuadros legislativos mas completos que se hayan concebido de una vez en la América. Sus rasgos dominantes han surgido de esfuerzos concienzudos; y, aún cuando hay mas de uno entre ellos que han de ser objetos de opiniones contradictorias, se reconocerá sin dificultad que han sido precedidos de sérios estudios y meditaciones largas. Es ámplio en sus autores el conocimiento de la literatura escolar; la erudícion es tan abundante, que parece en ocasiones que se hiciera gala de ella. Empero, el lector queda deseoso de conocer precedentes y razones teóricas en los capítulos destinados á la organizacion de la administracion escolar, Ardientes aspiraciones de progreso se manifiestan en todo el curso de este importante trabajo y el espíritu de la libertad resplandece aún en los pasajes que no parecen conciliables con los derechos de los individuos ó del pueblo.

La penúltima de estas cualidades, eminente considerada en sí misma, es quizas la que ha determinado un defecto con relacion á la oportunidad: no habrán faltado para esta hora quienes hayan opinado que el proyecto es « demasiado bueno. » ¿ Está preparada la opinion pública para recibir y

realizar una ley que formula concepciones tan vastas, tan difíciles y tan costosas? La duda salta á la mente, á pesar de la confianza que inspiran los recursos y el patriotismo del pueblo brasileño. El solo hecho de proponer reformas de tanta consideracion honra á quienes la proponen y á la comunidad llamada á discutirlas. ¡Ojalá tan nobles aspiciones sean coronadas por el mas completo éxito! Pero no puede exijirse á todos que tengan la energia y la fé que requieren obras tan gigantescas; y ya que estaria en el órden natural de las cosas el que se redujeran las proporciones de la reforma, es necesario disponerse á aceptar esas reducciones. Los autores concluyen con un arranque de entusiasmo: segun ellos, es preferible el *statu quo* con todas sus miserias, á una reforma avara, abortida, desorientada del rumbo científico y liberal de nuestro tiempo. Nó, les digo desde aquí; no es preferible. Un paso dado en la vía del progreso, es un progreso en sí y precursor de progresos futuros. El progreso provoca mayores progresos, como la ignorancia fomenta la ignorancia. Lo esencial de los adelantos escolares está en el mejoramiento de los métodos, de los maestros y del material de las escuelas; asegúrese la reforma en estos puntos, aunque sea en términos deficientes, y no se tema al porvenir: el éxito de esta iniciativa asegurará el resto. Será cuestion de tiempo, y nó de mucho tiempo.

Entretanto, los señores Barboza, Espíndola y Vianna tendrán la gloria de haber señalado con mano hábil el derrotero que deberán seguir sus conciudadanos.

F. A. BERRA.

Montevideo, junio de 1888.



LA CUESTION ECONÓMICA DEL BRASIL [1]

La economia politica, es, en nuestros dias, la ciencia mas necesaria de ser conocida y aplicada, para distribuir bien la riqueza de la nacion, aumentar su bienestar y obtener su progreso.

---

(1) El autor de este artículo es un publicista conocido ya en el Rio de la Plata. Residiendo hace algun tiempo en Rio de Janeiro, ha logrado conquistar especial reputacion por sus conocimientos en lo que á la hacienda pública y cuestiones económicas se refiere.

El año pasado habiendo la Honorable Cámara de Diputados, nombrado de su seno una comision especial para la investigacion de todas estas cuestiones á fin de introducir algunas reformas en la legislacion financiera y económica del Brasil, fué consultado el señor don Miguel de Pino por ella. En contestacion publicó un folleto que hizo mucho ruido en la Córte, titulado : — « *Resposta a os quesitos da Commissão parlamentar de inquerito—Parecer é proyectos* de Miguel de Pino. »

Además, hacia poco que habia publicado un extenso trabajo titulado : — « *Questão economica—Combinação financeira—Proyecto de emprestino externo e reorganisação do credito geral.* »

Se vé, pues, que el señor de Pino tiene especialísima competencia en la materia que trata en este artículo. Tal es el nuevo colaborador que del Brasil viene á ilustrar las páginas de la « NUEVA REVISTA. »

Por la atingencia de la materia, débese recordar el artículo de don Melchor G. Rom : — « *Seccion económica — La cuestion bancaria.* » (« NUEVA REVISTA. » t. I, p. 490-505), los de don Pedro Agote : — *La deuda pública arjentina nacional y provincial* (« NUEVA REVISTA » t. II,

Es, propiamente, la fisiologia social, porque estudia la vida orgánica de las sociedades.

Tiene por base la verdad combatiendo el empirismo por el estudio complejo de la produccion, la circulacion, la distribucion y el consumo de las riquezas.

Procurando siempre lo *útil*, la economia política, nos demuestra por la comparacion, las reformas necesarias que deben implantarse para mejorar el antiguo régimen.

Los pueblos inteligentes son activos y autónomos y la iniciativa particular se hace conocer siempre por la propaganda en favor de sus derechos, en conferencias públicas, por la prensa, y en caso necesario se hace tambien representar ante los poderes públicos para obtener las reformas, ó la denegacion, cuando se presenta ó discute una ley cuya promulgacion es necesario evitar por ser perjudicial á los intereses generales del país.

Todos los ciudadanos nacionales y extranjeros, tienen pues, en nuestra nueva civilizacion, creada por la revolucion francesa, derechos para protestar contra los monopolios, los privilegios injustos y los abusos.

Cuando en los paises nuevos, como en el Brasil sucede, los ciudadanos son en general indiferentes de la cosa pública, es porque se ignora completamente que esa indiferencia es siempre la causa que impide mejorar la administracion pública y como consecuencia lógica, el desenvolvimiento productivo de la nacion y por lo tanto de su progreso.

---

p. 425-490); *El Banco de la provincia de Buenos Aires* (« NUEVA REVISTA » t. III, p. 66-105) y el del doctor Norberto Piñero: — *La cuestion monetaria y la cuestion bancaria* (« NUEVA REVISTA » t. VI, p. 59-106.)

N. de la Direc.

El elemento real que constituye el fenómeno de la decadencia económica del Imperio, está en la indiferencia general que en el Brasil se tiene, de la necesaria aplicacion científica de la economia política, hoy imprescindible como salvaguarda de los derechos del ciudadano para administrar bien, vivir fortificándose y hacer progresar la nacion.

Los estrechos límites de un artículo, no nos permiten estendernos en la prueba como el asunto merece, pero, sucintamente, trataremos de demostrar nuestro aserto.

Por la observacion y el estudio que venimos haciendo hace algun tiempo de la cuestion económica del Imperio, tenemos la triste conviccion que su situacion económico-financiera, es de una gravedad extrema, tal, que si prontamente no se toman las medidas enérgicas de reformas que la salvacion pública exije, la bancarrota de la nacion es cierta.

Gravísimas interpretaciones hemos suscitado aquí por la franqueza con que hemos dado el grito de alarma desde la tribuna pública, por la prensa y por nuestras publicaciones, discutiendo los errores y demostrando los peligros de la situacion: gravísimas interpretaciones todas desfavorables á los sentimientos de sinceridad que siempre hemos tenido por norma, que no han conseguido desviarnos de la santa causa de la justicia y del derecho en pró de los intereses generales; para curar las llagas profundas de una tradicion empírica, no empleamos los paliativos inútiles: porque solo puede sanarlos el cauterio.

En la cuestion económica, el Brasil está completamente de acuerdo con la gran sentencia de Mirabeau:

Cuando nadie tiene razon, todos la tienen.

El equilibrio necesario entre todos los intereses, no

existe, porque el error persiste en todas las manifestaciones de las reglas y principios de la economia política.

La produccion del Brasil, no corresponde á las condicianes privilegiadas como escepcionales de su clima variado, de su extenso territorio, ni de su fertilísimo suelo.

Despreciados los factores principales para que la produccion sea variada, riquísima de materias primas, sin el estudio comparativo de los inconvenientes de la produccion única y de las ventajas de la produccion compleja, se mantienen en el error de considerar el Brasil como esencialmente agrícola, cuando tiene todos los elementos para ser agrícola é industrial.

Pasa hoy como axioma en los pueblos activos, (que son siempre los inteligentes), que una nacion puramente agrícola y que una nacion únicamente manufacturera, falta á una y otra un elemento esencial de prosperidad por carecer de la completa organizacion del trabajo ocasionándoles este error frecuentes y graves perturbaciones económicas.

El Brasil no tan solamente tiene á orgullo llamarse esencialmente agrícola, sinó que pretende vivir y progresar á costa de un solo producto, su favorito café, plantado en proporcion escesiva, sin tener en cuenta que este grano, no es artículo de primera necesidad y por tanto, su consumo es limitado; sin tener tampoco en cuenta la concurrencia que le hace el similar de otros paises, que en la lucha, ha de vencer siempre, por estar su produccion en mejores condiciones económicas de costo.

Una mala cosecha, será tambien, siempre fatal en sus consecuencias al Brasil, privando al Estado de su principal renta y á la nacion de la circulacion necesaria á su limitado comercio.

Por otra parte, la cultura extensiva, régimen hoy considerado funesto, es la que impera empeorando dia á dia la situacion agrícola del país.

La circulacion del Brasil, está aun en peores condiciones que la produccion.

La circulacion monetaria es pésima, originariamente viciosa, su moneda-papel no tiene valor real alguno, no representa otra cosa sinó los déficits constantes de las necesidades del Estado emisor.

Su valor por tanto es puramente *moral.*

Los asignados franceses representaban la propiedad nacional.

Los billetes del Tesoro Nacional del Imperio del Brasil, nada representan, son pedazos de papel con viñetas diferentes, cuya redaccion tampoco á nada se obliga.

Pero, se agrava la situacion del tenedor de los billetes del Tesoro, obtenidos en pago de sus servicios, por la ley de 6 de octubre de 1835.

Esta ley, de clamorosa injusticia, sujeta á la pérdida proporcional, primero y total despues, á los billetes en substitucion, que no son presentados al cambio en los plazos marcados por el gobierno!

Ningun país del mundo civilizado soportaria, hoy, el curso forzado de un papel que nada representase, y menos, la inícua ley citada, aceptada aquí con pasiva sumision y abusada en las frecuentes substituciones de los billetes del Tesoro Nacional con que el Gobierno, *deudor*, impone al pueblo, *acreedor*, perjuicios que recaen siempre sobre las clases desprotejidas de la nacion.

La circulacion de los productos del país cada vez disminuye mas, vejada por los múltiples y exagerados gastos de

conduccion é impuestos de exportacion é interprovinciales, á tal punto, que conviene mas importar similares del extrangero, menos onerosos!

Los caminos de hierro han sido en su mayor parte construidos sin las condiciones económicas de trazado y costo, para poder servir de principal y económico motor de la produccion.

La distribucion de la riqueza está falseada: Por la circulacion de la moneda-papel, que produce constantes oscilaciones perturbadoras de cambio, siempre con perjuicio de los pagos de la importacion del exterior; por la grande propiedad; por la grande labranza; por el trabajo desempeñado en su mayor parte en la agricultura por el brazo esclavo, sin remuneracion; por los impuestos indirectos que pertenecen al régimen del fisco y proteccionista y recaen solo, sobre el pequeño capital y aplastan al consumidor; como tambien, sobre las clases trabajadoras que bajo tamaño peso, en vez de prosperar se arruinan, en cuanto el gran capital está exento de todo impuesto en el empleo de los títulos de deuda del Estado!

Los impuestos directos para pagar *únicamente* los debidos servicios que el Estado debe administrar, distribuidos entre tados los ciudadanos á prorata de sus facultades, deberian ya haber substituido los indirectos, para provecho de la circulacion de la produccion; para economia del consumidor y para garantia comun.

Para afianzar la independencia de la nacion es necesario que ella sea capaz de producir hasta llenar todas sus necesidades, de lo contrario dependerá siempre del extrangero y se halla espuesta á que le falten los artículos de primera

necesidad el dia que la nacion extrangera productora tenga una mala cosecha ó se halle empeñada en guerra.

Con los impuestos *protectores* indirectos de importacion que perjudican todas las clases sin proteger la industria nacional, régimen seguido en el Brasil, se expone la nacion el dia de una guerra á quedar tambien sin su principal base de renta.

El impuesto territorial acarrea la ventaja de producir la division de las tierras cuyos propietarios no tienen el capital para labrarlas, ni el civismo de venderlas, manteniéndolas incultas é impidiendo por ello la buena distribucion de la riqueza agrícola: el impuesto directo seria el único correctivo, necesario tambien para entregar al trabajo importantes zonas; pero no hay gobierno en el Imperio que se atreva á presentar el proyecto á las Cámaras, por estar cierto de ser derrotado, por la influencia feudal que impera en el Brasil y que hasta hoy, todo avasalla y todo domina.

El consumo de las riquezas no existe en el Brasil sinó para las clases privilegiadas, pero á continuar así las cosas, en un bello dia todas han de quedar iguales.

El Estado, en el Imperio, absorbe todo el dinero circulante, para lanzarlo en el abismo insondable del déficit constante, que representan dos ramas parásitas de su presupuesto — *intereses*—de las deudas y — *diferencias de cambio* — de las remesas de la externa.

Dos terceras partes de su importancia representan actualmente en el presupuesto del Imperio, las dos ramas citadas y amenazan en un futuro no lejano ser la causa de la bancarrota de la Nacion.

Los ministros de hacienda, se suceden los unos á los otros en el Brasil, sin la competencia especial del cargo, sin plan

económico alguno, y aferrados al nocivo espediente de contraer empréstitos pestilenciales para consolidar ó pagar deudas, lanzar nuevos é injustificados impuestos que el contribuyente no puede pagar, ó resmas de papel inconvertible, que ya de la máquina sale imponiendo una fuerte depreciacion á todo el circulante, con perjuicio *esclusivo* de los poseedores; distribuyendo así, no la *riqueza* sinó la *miseria* pública.

Terminaremos con las elocuentes palabras del distinguido repúblico brasileño Consejero Bernardo de Souza Franco:

Quien denuncia la mala situacion del país no le hace mal: antes por lo contrario, hace el mejor bien que se puede hacer á un país nuevo, que tiene vida y que antes de caer, bien puede ser socorrido.

MIGUEL DE PINO.

Rio de Janeiro, 23 de julio de 1883.

LA RAZA AFRICANA EN BUENOS AIRES

(RECUERDOS DE OTROS TIEMPOS)

La esclavitud en esta parte de la América española no fué cruel para los pobres negros: entre el amo y el esclavo habia relaciones humanitarias, y cuando el último era empleado en el servicio doméstico, esas relaciones eran casi afectuosas. Servian es cierto, para enriquecer al amo, pero generalmente este les concedia horas libres para que trabajasen en provecho propio y formasen un pequeño peculio. Hubieron escepciones, y ello no admite la mínima duda, fueron alguna vez maltratados, pero la autoridad intervenia y el esclavo era vendido á un amo mas humano.

La prueba es que los esclavos no odiaban á sus amos, y que por el contrario, combatieron á su lado en beneficio de un órden de cosas que hacia estable su misma esclavitud.

En las invasiones inglesas los esclavos tuvieron ocasion para levantarse contra los amos, y contribuir con los invasores al cambio de monarca; en ese cambio hubieran vislumbrado su libertad. Pero lejos de eso: los negros fueron heróicos defensores de la ciudad. Y por ello penetrado el Cabildo del mayor reconocimiento por los esforzados com-

batientes, en la invasion que sufrió la capital del 2 al 6 de julio de 1807, dictó la siguiente resolucion:

« El extraordinario entusiasmo con que la esclavatura de esta ciudad se dedicó á defenderla en los dias 1 hasta el 6 de julio pasado: el generoso ardimiento con que se prestó á toda clase de fatigas y riesgos; y la parte que tuvo en el memorable triunfo conseguido contra las armas británicas, han sido motivos muy poderosos para excitar en el Cabildo de Buenos Aires los mas vivos deseos de hacer demostrable su reconocimiento. No ha perdido de vista, ni por un solo instante, el mérito que contrageron esos esclavos, ni los medios de compensarlo. Pero exhausto de fondos, y apurados sus recursos por los ingentes extra ordinarios desembolsos que ha sufrido, no puede dar desahogo á sus ideas en los términos que quisiera. No obstante, para que esos defensores de la patria vean en algun modo premiados sus servicios, y conozcan el singular aprecio que han merecido sus acciones; ha dispuesto el Cabildo, de acuerdo con el señor Gobernador y Capitan General, apesar de su escasez de fondos, y de ser constantes sus crecidos empeños, dar la libertad á los esclavos que resultaron ó resulten mutilados, ó inútiles para el servicio, asignándoles para su subsistencia la pension mensual de seis pesos. Ha determinado ademas, que la gocen tambien hasta el número de 25, sorteados entre los que concurrieron al servicio y defensa de la ciudad en los indicados dias. Para ello han de acreditar sus servicios con certificaciones de los comandantes de los puestos y avanzadas á cuyas órdenes sirvieron, y visto bueno, ó la conformidad de sus amos, cuyos documentos deberán presentar al Cabildo antes del dia 7 de noviembre próximo: en la inteligencia de que pasado, no serán admitidos. Calificado el derecho de los precedentes por la inspeccion de dichos documentos, se hará el sorteo el 12 de dicho mes de noviembre, cumple años del Rey N. S. Q. D. G., bajo los balcones de las casas capitulares, con asistencia del señor Gobernador y Capitan General: debiendo tambien tener entendido que concluida la operacion del sorteo, eligirá el Cabildo á su arbitrio cinco esclavos mas de aquellos que entraron en cántaro y no les tocó la suerte, á quienes juzgue acreedores por su conducta y servicios para franquearles la libertad, pagando á sus amos el precio de todos. Lo que se avisa al público para inteligencia de los interesados.

Sala capitular de Buenos Aires, octubre 22 de 1807.—*Martin de Alzaga—Estevan Villanueva—Manuel Mansilla—Antonio Piran—Manuel Ortiz de Basualdo—Miguel Fernandez de Aguero—José Antonio Capdevila—Juan Bautista de Ituarte—Martin de Monasterio—Benito de Iglesia.* »

El Cabildo habia señalado como precio por cada esclavo 250 pesos fuertes.

Empero el Ilustre Cabildo se apercibió que ese premio no alcanzaba á la esclava viuda, por causa de esa misma defensa, y para corregir omision, fijó nuevo aviso diciendo:

« Ha resuelto este cuerpo, deseoso siempre de acreditarles en el modo que le es posible su ternura y compasion, y la gratitud que le merecen la justa memoria de unos héroes que con tanta lealtad y entusiasmo derramaron su sangre y perdieron sus vidas.... incluirlas en el sorteo general de todos los demas esclavos que contribuyeron al servicio de tan sagrados derechos... »

La ceremonia tuvo lugar en la calzada como se llamaba entónces, frente á las casas capitulares. Allí se levantó un tablado de una y cuarta vara de elevacion, mueve de frente y cinco de fondo, con su balaustrada, sin mas ingreso que por debajo del arco del Cabildo y á la izquierda del tablado. Fué adornado con revestimiento exterior desde el piso en que terminaba el balaustre hasta la calzada, alfombrado, con dosel bajo el cual se colocaron los retratos de los soberanos, sitial, cogines, rica silleria y sofáes en el fondo y costados. Sobre el balaustre que daba á la plaza se colocó el barrilete giratorio sobre ejes, dentro del cual se metian las bolillas comprendiendo los nombres que estaban escritos y entraban en el sorteo y el número de premios, mezclados con cédulas blancas en igual número: á la derecha los premios y á la izquierda los nombres.

En la plaza habia tropas de infanteria y caballeria de los

cuerpos voluntarios: tercios de Patricios, Miñones, Arribeños, Pardos y Negros con sus respectivas banderas. Estos cuerpos formaron un cuadro delante del tablado y en toda la extension que admitia hácia la Recoba. En el centro habia espacio para los agraciados. A espaldas de este cuadro formaron otro los piquetes de caballeria de los escuadrones 1° y 2° de Húsares y toda la escolta del Capitan General. Un inmenso y lucido concurso estaba en los balcones de las casas capitulares, azotea de la Recoba y plaza. Músicas y coros hacian mas brillante el espectáculo.

A las 4 de la tarde del dia 12 pasaron á la Fortaleza para conducir al Gobernador y Capitan General, quien fué colocado en el tablado, á su derecha se situó el señor don José Portilla, del Consejo Supremo de Indias, á su izquierda el coronel don Bernardo de Velazco, gobernador del Paraguay, y el mayor general del ejército de la capital; en el mismo órden los alcaldes, cerrando uno y otro costado los capitulares. El escribano de S. M. Licenciado don Justo José Nuñez, expuso que por varios cuerpos de los voluntarios se ofrecia tambien la libertad á doce esclavos mas, y entónces el señor Gobernador agregó que no era menos liberal el soberano, en cuyo Real nombre daba tambien la libertad á veinte y cinco, veinte á la suerte y cinco por eleccion, haciéndola por sí á favor de otro esclavo.

El escribano Nuñez leyó en seguida el acta y discurso, resultando en todo, setenta premios para libertar otros tantos esclavos. Empezó el sorteo, sacando las bolillas dos niños, leiase el nombre y el premio, si lo habia: cuando habia algun agraciado, se anunciaba por un redoble de cajas y era llevado por sus compañeros bajo las banderas de Pardos y Morenos libres, en cuyas filas se incorporaba como

hombre libre. Esta ceremonia terminó á las ocho y cuarto de la noche, resultando que habian entrado al concurso 686 beneméritos, de los cuales fueron libertados 70. Las músicas permanecieron hasta las diez y media de la noche y las iluminaciones, aumentadas considerablemente en las casas capitulares. Corre impresa la lista nominal de los agraciados y de sus amos. (1)

No entra en este cuadro referir todo lo que hizo el Cabildo para recompensar á los defensores de la capital, pero por incidencia recordaré que, corre impresa la *Razon de las pensiones vitalicias que el M. I. C. asignó á viudas, huérfanos, padres ó hermanos de los que fallecieron en la reconquista de la ciudad el 12 de agosto de 1806*, como á los que perecieron en las gloriosas acciones del 2 al 5 de julio de 1807. Los nombres del mayor general Guillermo Carr Beresford, que tomó la ciudad el 27 de junio de 1806 y la total derrota del ejército inglés mandado por el teniente general John Whitelock, que volvió á invadirla y capituló entregando las plazas de Montevideo, Maldonado, Colonia del Sacramento y ambas costas del Rio de la Plata, son célebres en los anales de los últimos años del gobierno Colonial. Pero no es de estos sucesos de lo que me ocupo, sinó simplemente de la parte que tuvo la raza esclava en la defensa y reconquista de la capital.

Otra fiesta tuvo lugar en la tarde del 3 de julio de 1808, por el M. I. Cabildo para determinar el número de viudas y

---

(1) *Relacion circunstanciada de los premios de libertad que ha concedido el M. I. C. de la capital de Buenos Aires á la esclavatura de ella, por el mérito que contrajo en su defensa el dia 5 de julio del presente año de 1807*, etc. — 1 libreto de 12 páginas en 4° (con licencia). En la Real Imprenta de Niños Expósitos.—Año de 1807.



huérfanos á favor de quienes el Ilmo. señor don Benito Maria de Moxo y Francoli, arzobispo de la ciudad de la Plata, donó la suma de ocho mil pesos: cuatro suertes de mil quinientos pesos fuertes cada una para la educacion del huérfano premiado, que debia educarse en el colegio de Córdoba, quedando dicha suma en depósito en el mismo Cabildo de Buenos Aires, y el arzobispo se obligaba á pagar á los dos que mas se hubieran distinguido e grado mayor de la facultad que eligiesen. Ademas, cuatro suertes para cuatro viudas pobres, dos de 350 y dos de 150 pesos fuertes. (1)

La raza negra se mezcló en la guerra de la independencia y derramó su sangre con el mismo brio y heroicidad que lo hizo en las invasiones inglesas.

Pero, ya que de estos negros me ocupo, justo es recordar sus fiestas y sus costumbres.

Mandaba Rosas, y en celebridad de no recuerdo que victorias, quiso se hicieran festejos inusitados; empero alguno

---

(1). *Relacion del sorteo Público* practicado la tarde del 8 de julio de 1808 (dia en que se celebró el aniversario del memorable y glorioso triunfo conseguido en esta capital el 5 de julio de 1807, contra las tropas inglesas que la invadieron) por el M. N. y Exmo. Ayuntamiento de Buenos Aires, de determinado número de viudas y huérfanos para quienes el Ilmo. señor don Benito Maria de Moxo y Francoli, dignísimo arzobispo de la ciudad de la Plata, consignó los socorros que se enumeran. 4 pág. en 4°.

Glorioso recuerdo del dia 5 de julio en Buenos Aires: ó demostraciones del Ilmo. señor Arzobispo de la Plata y del Venerable Clero de su Diócesis, en subsidio de las viudas y huérfanos pobres de los valerosos defensores de la patria y del continente, que murieron en su defensa el año pasado de 1807. (Con licencia). En Buenos Aires, en la Real imprenta de Niños Expósitos—Año de 1808, 1 vol. en 4° m. de 28 pág.



cree que tales festejos fueron anteriores á esas guerras, y solo para celebrar su reeleccion al mando gubernativo. Sea de ello lo que fuere, es el caso que se invitó, estimuló y probablemente se ordenó á la raza africana, que todas las sociedades en que estaba organizada tomasen parte en los festejos, concurriendo en determinado dia á la Plaza de la Victoria, para bailar y cantar como si estuviesen en Africa.

Los esclavos, con permiso de sus amos, ó los libertos despues de 1813, habian organizado distintas asociaciones, con sus reyes y autoridades electivas, reuniéndose los dias de fiesta á bailar en el sitio (1) que habian adquirido en propiedad. Esas sociedades vivian por las cotizaciones pecuniarias que pagaban los sócios de ambos sexos, y les era prohibido que los de una se mezclasen con los de otra: se dividian por naciones y ademas constituian cofradias para enterrar sus muertos y hacerles funerales.

Era una poblacion numerosa, muchos eran industriosos, hacian escobas, vendian macitas y confituras, cavaban pozos, eran changadores, blanqueadores, albañiles, carretilleros, cocineros, mucamos, sastres, músicos, maestros de baile y

(1) *Sitio* llámase á un extension de tierra de 17 1|2 varas de frente por 75 de fondo, ó en otros términos *cuarto de tierra*, que era la manera como se designaba la misma extension. En aquellos tiempos el Barrio de los Tambores hacia parte de las quintas con cercos de tunas y pitas, pero los negros ponian en el frente de la calle una pared y una puerta para impedir ser incomodados en sus ceremonias y fiestas. Esa pared algunas veces dividia las propiedades linderas, pero en esta parte eran menos exigentes. Como eran ignorantes cuidaban poco de escriturar en forma la propiedad, y han ocasionádose muchos pleitos con el valor creciente de la tierra. Las sociedades no estaban constituidas como personas jurídicas y todo esto ha sido un caos, perjudicial para los sócios y sus descendientes.

las mugeres ganaban la vida como lavanderas, planchadoras, costureras, cocineras y vendedoras en el mercado, y muchas llamadas *achuradoras*, es decir, que se apoderaban de los despojos que abandonaban en los mataderos, pues recogian el sebo de las tripas, de las cabezas, las patas de los animales vacunos; vestian del modo mas inmundo; en cestas, tipas de cuero, traian todas las tardes esos despojos y los beneficiaban en sus casas. Eran hediondas y súcias, esas negras ocupaban la última escala entre las de su raza. Pero con esa industria hacian su peculio, y con sus economias compraban un terreno de poco precio y construian su rancho.

En aquel entónces los mataderos estaban en los corrales atras de la Recoleta, y sobre el terreno desigual y súcio, cada comprador del animal para el abasto del mercado, enlazaba el novillo ó vaca comprada, lo sacaba de los corrales á la plaza y allí otro lo enlazaba de las patas y los carniceros lo degollaban, sacándole el cuero en medio de un charco de sangre. Solo utilizaban el cuero, la carne, la grasa: las patas, la cabeza, las tripas y todo lo interior del animal eran los despojos de que se apoderaban las negras *achuradoras*, armadas de afilados cuchillos para sacar el sebo de la tripa, limpiar las inmundicias y llevarse todos los despojos, como patas, lenguas, sesos, etc., que luego vendian á sus marchantes.

El barrio donde dominaba la poblacion africana se llamaba el *barrio del tambor*, porque era el instrumento favorito de sus *candombes*, música monótona y bailes enteramente africanos.

Los negros se dividian, como hemos dicho por naciones,

—congos, mozambiques, minas, mandingas, banguelas, etc. (1)

Entre esas agrupaciones era popular la hija del gobernador de Buenos Aires, doña Manuelita Rosas, quien por intereses políticos concurria á los tambores de vez en cuando como un honor á las sociedades de negros. Permanecia un momento acompañada de su séquito y dejándoles complacidas, se retiraba despues.

El ruido de esos candombes era infernal, porque los unos eran vecinos de los otros: empezaba el baile desde la tarde hasta la media noche, á la luz de las estrellas generalmente en los patios sin enladrillar, pero con un piso endurecido por el pison, por el uso y por un cuidado esmerado. Farolillos con velas de sebo repartidos con profusion, daban cierta claridad; las negras y negros cantaban en sus dialectos africanos y al son de los tambores zapateaban y bailaban hasta caer deshechos de fatiga. Bebian chicha y sorbian el mate con profusion.

Raros eran los desórdenes, porque respetaban á sus reyes y reinas, que presidian la fiesta, y ejercian autoridad moral muy acatada por cada agrupacion. Nadie queria incurrir en falta, é ignoro cuales eran las penas que podian aplicar, ni de que medios coercitivos se valdrian. En esas sociedades entraban mulatos, la raza mezclada con blancos; pero que queria vincularse á la tradicion del orígen de sus progenitores. Otros miraban en menos esa reunion de sócios que fueron esclavos, y esos no querian asistir á tales fiestas, de las cuales hubieran sido expulsados. Pero los blancos

(1) «Buenos Aires desde 70 años atrás, por el doctor don José A. Wilde» —Buenos Aires, 1881, 1 vol en 8° de 350 pág. Editor C. Casavalle.



podian concurrir como espectadores, nada mas que como espectadores.

Bien, pues, todos los reyes y reinas recibieron órdenes ó fueron invitados para asistir con toda gala á las fiestas africanas en la Plaza de la Victoria.

Antes de medio dia empezaron á reunirse en el barrio del tambor y á la hora señalada empezó el desfile hácia la Plaza, presididos de los reyes y reinas, de sus jefes, todos engalanados. Cada asociacion traia su música, formada de negros que tenian sus tambores de forma original, especie de grandes calabazas que colocaban entre las piernas y sentados, con unos palos cortos con un globo al extremo, pegaban sobre el pellejo tirante colocado en los dos extremos de la gran calabaza: los golpes eran acompasados y servian de acompañamiento á los coros que todos entonaban en sus dialectos, cantares verdaderamente bárbaros; parecian ahullidos de animales, con sus recitados, y luego el coro repetia el compás. Eran, pues, bailes coreados, paréceme que habia ademas cascabeles y flautas de caña, pero no podria aseverarlo.

En aquella fiesta las negras vestian con sus trajes de gala, generalmente de muselina de colores claros, atadas las cabezas, con cuentas de colores en el cuello y en los brazos: venian escotadas y con los brazos desnudos. Los negros vestian de blanco, chaleco punzó y divisas. Traian sus banderas ó estandartes de cada nacion y marchaban ordenadamente; bailando y cantando. La plaza se llenó con aquella poblacion y los tambores atronaban el aire. La muchedumbre afluyó de todas partes, y en los balcones de la casa de don Miguel Riglos y en la policia, estaban señoras y caballeros contemplando este espectáculo.

Pero de esa misma raza cuyos cantos salvages y cuya música bárbara producia una impresion repugnante; de esa misma raza, se formaron batallones de soldados que derramaron su sangre bajo la bandera de la pátria para conquistar la independencia, y muchos negros que apenas balbuceaban la lengua castellana, morian vivando á la libertad de esta tierra que los recibió como esclavos, que los emancipó para que fuesen soldados y á la sombra de cuyas banderas fueron hombres libres!

Muchos que pertenecieron al ejército de los Andes se arrastaban por las calles con las piernas cortadas ó perdidas por las nieves, al atravesar las altas cordilleras, y estos inválidos que mendigaban el pan, tenian fuego en su mirada cuando hablaban del ejército de la patria, que tan mal les pagaba abandonándolos á la caridad pública. Nunca tenian una palabra de queja contra sus jefes, y en una media lengua singular, contaban lo que habian visto, y solo sentian haber perdido las piernas para no cruzarse en actitud marcial. Pobres negros!

En 31 de mayo de 1813 se ordenó por decreto el rescate de esclavos en toda la extension de la Provincia de Buenos Aires, para completar el regimiento llamado de libertos.

El gobernador intendente de esta provincia, don Miguel de Azcuénaga y Basabilvaso, dictó un decreto fecha 27 de diciembre del mismo año, mandando cumplir lo ordenado por la junta, que estatuia: que los propietarios de esclavos se dividan en dos clases, una la de aquellos que tuviesen mas de un esclavo, pero que no alcanzando al número fijado por el decreto de mayo dejaron de contribuir: la otra, la de aquellos que, aun comprendidos en ese decreto tuviesen aun algun excedente. Debian estos presentar el nombre

de un esclavo por cada quince que tuvieran, para sacar á la suerte treinta por cada ciento. Estos esclavos se engancharian y sus amos deberian ser pagados bajo las mismas condiciones con que se formó el primer batallon de libertos. Los propietarios debian dar el nombre de los esclavos dentro del término de ocho dias, siendo vecinos de la ciudad y arrabales, y en plazos proporcionados los vecinos de le campaña, los que debia señalar el gobernador intendente. En efecto, el gobernador intendente señaló los plazos.

Esos esclavos libertados á la fuerza eran condenados al servicio militar forzoso, y ellos acogieron la libertad con gusto, fueron tan valientes como sobrios, tan excelentes soldados como fieles á la bandera de la patria que así se apoderaba de sus personas.

De esta misma raza, era la que bailaban cantando en sus dialectos africanos, como si tuvieran el presentimiento de que estaban destinados á fundirse en la raza blanca y á desaparecer como agrupacion colectiva en esta capital.

Ahora son pocos, muy pocos los negros, ya no hay *candombes*. El barrio de los tambores queda como un recuerdo; hoy han sido borrados hasta los cercos de los antiguos sitios de las asociaciones africanas. Quedan algunos que los han visto en sus últimas manifestaciones colectivas, y esa fiesta popular y puramente de africanos, no volverá á reproducirse mas.

La esclavitud fué abolida por la constitucion nacional de 1853, y los pocos esclavos que aun quedaron fueron manumitidos por el precepto constitucional. Ningun *amo* reclamó el pago de sus esclavos, y todos acataron lo que la Constitucion mandó, renunciando tácitamente á cobrar el precio de la propiedad de un hombre.



Muchos esclavos, despues de libres, permanecieron en las casas de sus antiguos amos, porque se habian vinculado á la familia, se habian identificado con sus costumbres y nunca, solo por excepcion, fueron mal tratados El esclavo era fiel, sumiso, y á la vez que respetaba la autoridad del *amo*, era querido por los *amitos* que habia visto nacer, que habia acompañado siempre, de manera que se establecia un lazo de afectos que no humillaba á los unos ni enorgullecia á los otros.

La raza negra que se conocia en estas provincias y especialmente en la capital, era de tipo superior á la deforme raza negra de Dakar; el cráneo estrecho y largo de color, sus manos enormes y de dedos nudosos, sus caras enjutas y de pómulos salientes, sus anchas bocas, y la conformacion general, sobre todo lo desmesurado de los brazos, les dá un aspecto repelente, cuando en sus canoas y gritando en su dialecto salvaje, se aproximan á los buques para sumergirse en las profundidades del mar en busca de las monedas de plata, que por diversion se les arroja. No es posible averiguar la ley en virtud de la cual los negros esclavos en Buenos Aires eran superiores fisiológicamente hablando, á aquellos salvajes del Africa, que andan casi desnudos. El hecho es que cambiando la forma del cráneo, parecia regularizarse sus facciones y aunque conservaban el color, la nariz aplastada, la boca grande y la mota, en la forma general del cuerpo se habian mejorado tanto, que habia negros y negras de muy buen aspecto y de formas desenvueltas. Cuando vestian bien con las ropas de sus *amos*, imitaban á estos, sobre todo cuando los negrillos ó negritas se habian criado sirviendo en la familia.

La inteligencia se desenvuelve en ellos con facilidad,

tienen predisposiciones para la música y los negros civilizados que ahora existen no solo saben leer y escribir, tienen sus academias de baile, sus sociedades que lucen en el Carnaval con alegres trajes y con la música instrumental que ellos mismos dirigen y tocan. Tienen hasta sus periódicos, y la *raza de color*, como la llaman entre sí, aspira á colocarse en el rango de cultura que los acerque á la raza blanca.

Hoy ocupan las porterias de las oficinas administrativas, son ordenanzas en ellas, y este contacto con la burocracia les hace cada dia mas cultos.

Dos periódicos redactados por ellos y para ellos — «*La Juventud*» y «*La Broma*» fueron el palenque donde se ejercitaban las inteligencias mas jóvenes: hoy imitan en los usos, los trages y los bailes, á las clases mas acomodadas. Los hombres forman la clase inferior de los empleados, ó mejor dicho, ejercen el servicio en las oficinas públicas: muy bien vestidos y calzados.

La raza negra tuvo hasta su santo negro, y en la iglesia de San Francisco hay un altar levantado á San Benito. Tenian sus cofradias y hermandades, como Nuestra Señora del Rosario en Santo Domingo, hacian sus procesiones lucidas llevando por las calles en hombros á los santos en medio de jardines de flores artificiales, y esas cofradias mantenidas por suscriciones, les daba derecho á cierta clase de entierro y funeral. Los hermanos vestidos de paño muy decentemente, con levitas oscuras, lucian sobre el pecho el escapulario blanco con la imágen bordada en seda de la patrona y colgada al cuello por cintas blancas. A estas ceremonias asistian con la mayor seriedad, mientras las negras y mulatas perfectamente vestidas concurrian á las

ceremonias, al sermon y al obligado acompañamiento de las andas por las calles; ó dentro de la misma iglesia. Eran fiestas suyas, costeadas por ellos y para ellos. Ya no eran imitaciones y recuerdos de los bailes y de los cantares africanos, sinó la adaptacion de la religion y de las costumbres de la raza blanca en la cual deberán fundirse al fin, por una ley inevitable, que las razas superiores se asimilan y absorben á las inferiores.

En los rangos elevados de la milicia, en las bancas de las legislaturas se han sentado mas de un hombre de la raza de color, cumplidos caballeros que se han ilustrado, y para quienes ante la igualdad de la ley, el color de la piel no ha podido ser obstáculo para distinguirse.

Mas desgraciados han sido los indios. Estos han sido absorbidos por la conquista, sometidos por la fuerza, disuelta la familia y esparcidos á los cuatro vientos, rompiendo todos los afectos, condenando á las madres á no volver á ver á sus hijos, y á estos á olvidar y llorar á sus padres! Para los indios no hubo vida colectiva, sinó en las Misiones jesuíticas ó de otros misioneros; pero ahora, no existe ya la tribu y los individuos esparcidos en el seno de miles de familias, tienen en los nuevos hogares todos los beneficios de la civilizacion, pero sus corazones quedarán entristecidos mientras la memoria les recuerde la tribu, la choza y el desierto: su familia en fin.

VÍCTOR GÁLVEZ.



RIO DE JANEIRO

(APUNTES DE VIAJE)

I

Nictheroy! Nictheroy! como és formosa!
. . . .
Montanhas, varzeas, lagos, mares, ilhas,
Prolifica natura, céo ridente,
Leguas e leguas de prodigios tantos,
N'um todo tão harmonico e sublime,
Onde os olhos verão longe deste Eden?

VIZCONDE DE ARAGUAYA
(*A Confederacão dos Tamoyos*, c. *VI.*)

No es mi intencion escribir un artículo detenido sobre esta bellísima ciudad de San Sebastian de Rio Janeiro, edificada á orillas de una bahia maravillosamente hermosa, y rodeada de una naturaleza tan espléndida que ni la imaginacion ardientemente loca de los poetas orientales ayudada por el poder ilimitado de sus hadas y diosas, podria haberla inventado con mayor brillo ni mas fascinadora ó deslumbrante. Mi propósito es únicamente recojer algunas impresiones fujitivas, espresion sincera de una admiracion aquilatada por la contemplacion del mismo espectáculo en distintos

momentos y bajo diferentes prismas. Reuno, es verdad, elementos y apuntes para escribir mas adelante con mayor calma algunas páginas sobre el Brasil, en las que diré con sinceridad cuales son las impresiones que me ha producido en los diferentes aspectos bajo los cuales he tratado de observarlo.

Hace ya mas de un mes que vivo en esta gran capital. No he querido escribir sobre ella inmediatamente despues de mi llegada, porqué he temido que la impresion deslumbradora que me causára fuese quizá exajerada, y creí que habituándome á contemplar el mismísimo espectáculo mañana y noche, en dias espléndidos y en dias lluviosos, terminaria por analizarlo con mayor frialdad y sin el entusiasmo del primer momento. Ademas, temia que mi espíritu se hallase demasiado predispuesto á la admiracion inconsiderada, por las especiales circunstancias de mi viaje: acababa, en efecto, de cambiar de estado, y venia, acompañado de mi esposa á hacer una visita á mi padre, retenido en el Brasil por sus altas funciones diplomáticas. Sinembargo, debo confesar que cada dia que pasa, la impresion primera en vez de amortiguarse, se confirma, se torna mas profunda y mas subyugadora. Aquí la Naturaleza ha derramado sus mayores dones con una prodigalidad fascinadora, un lujo que deslumbra y una fecundidad que asombra.

La bahia de Rio Janeiro ha sido cantada mil y mil veces en todos los tonos por brasileros y extranjeros. En varias ocasiones, en años anteriores, de paso para Europa ó de vuelta para el Rio de la Plata, habia tenido oportunidad de admirar este puerto espléndido, pero ninguna vez lo habia hecho en las excepcionales circunstancias de esta.

Veniamos en el paquete francés «*Niger.*» Habiamos

zarpado de Buenos Aires el domingo 24 de junio, y llevábamos 5 dias de navegacion. El viernes 29 se anunciaba que llegariamos esa misma noche. Durante el dia los pasajeros estuvimos observando el horizonte, con esa curiosidad característica que se apodera del viajero cuando ha pasado varios dias sin ver mas que cielo y agua. Nada, sinembargo, podia apercibirse aun. Llega la hora de comer: eran las 6 de la tarde. El amable capitan Jacques nos hace entrar al comedor. Yo habia perdido la esperanza de ver tierra ese dia.

Un rato despues, á la mitad de la comida, el capitan me hace observar que estábamos cerca de la entrada. Abandono precipitadamente la mesa y subo sobre cubierta.... Jamás presencié espectáculo mas maravilloso!

Acababa de ocultarse el sol. Su disco habia desaparecido del horizonte, pero sus rayos enrojecian aún el cielo en un vasto semi-círculo. Las nubes interrumpian caprichosamente aquellos raudales de luz que parecian rios de fuego serpenteando por el firmamento. El horizonte, á la izquierda, estaba todo limitado por montañas. A la luz vaga del crepúsculo, los perfiles azules de las cumbres tornábanse indecisos, y parecian singulares y fantásticos. Las montañas se convertian á mi vista en una multitud de seres terriblemente caprichosos, como si fuera aquello el comienzo de alguna de esas horribles « danzas de los muertos » evocada por la imaginacion febriciente de un Hoffmann.

Yo estaba extasiado. Mi imaginacion se exaltaba por instantes, y á lo lejos, claro, evidente, tangible casi, comenzó á destacarse, en la inmensa extension del horizonte, el perfil de un cuerpo gigantesco, ciclópeo, extendido sobre el lecho del mar, teniendo por sábanas las aguas y por cor-

tinas las nubes! Aquello era asombroso. Casi frente al vapor, que avanzaba rápidamente hácia la rada, se distinguia la cabeza, luego el cuerpo y mas lejos los pies....

A mi lado se hallaba uno de mis mas amables compañeros de viaje, el señor Machado de Andrade Carvalho, cónsul general del Brasil en París. Se sonreia ante mi profundo asombro y me pasó su magnífico anteojo de mar para que viera mejor aquel gigante de piedra.

— Está usted delante del famoso *Gigante que duerme*, me dijo. Esa cabeza que tan perfectamente se percibe, es la típica fisonomia de la raza borbónica, con su misma nariz aguileña. Y sin embargo, todo eso es efecto del miraje: son las montañas de *Gavea* y de *Tijuca*. El cuerpo que se vé en tan natural reposo, no es mas que la silueta de la soberbia sierra del *Corcovado*. Y ese pié enorme que se destaca, cada vez mas perceptible, á la luz indecisa del sol que ha desaparecido y de la luna que comienza á brillar, es el ponderado *Pan de Azúcar*. —

Le escuchaba con interés. El *gigante de piedra* era evidente: su silueta era visible: era un ciclope inmenso extendido sobre el continente. Con razon se ha dicho que parece un atalaya mitológico guardando la entrada del Brasil, algo como el genio tutelar del Imperio americano. Gonçalves Diaz, el inmortal cantor de las *Tymbiras*, ha dicho de aquel gigante:

Dormido atalaia, no serro empinado
Devéra cuidoso, sanhudo velar;
O raio passando o deixou fulminado
E á aurora que surge não ha de acordar!

Mi distinguido interlocutor me aseguraba, que apesar de haber viajado mucho, ni el Bósforo, ni la bahia de

Nápoles, ni la entrada de Lisboa, ni lugar alguno era en su opinion comparable á aquel.

Mientras tanto, el «*Niger*» habia llegado á la esplén-dida entrada de la bahia. De las dos cadenas de montañas que se perdian á la luz de la luna en direccion al sud y al norte, parecia haberse practicado una abertura artificial, dividida en dos por una roca, la una mas pequeña, mas grande la otra. En la primera se veia una línea blanca formada por la espuma de las olas del mar que se estrellan incesantemente contra peligrosísimas rompientes, y en la otra, por el contrario, las aguas parecian mansas y tranquilas.

Los faros y las luces de la entrada estaban alumbrados hacia rato. De un lado, la fortaleza de *S. Joao*; en la roca del medio, la de *Lage*; y á la derecha, al norte, la de *Sancta Cruz*. Al llegar el «*Niger*» frente á esta, paróse la máquina, y por medio de señales se respondió de abordo á las preguntas dirijidas desde la temible fortaleza: nombre del navio, procedencia y dias de viaje. Obtenido el permiso para seguir adelante, volvió á marchar el vapor. Como eran mas de las ocho de la noche, no siendo permitido anclar en el fondeadero comun á esa hora, nos dirijimos á la isla de Villegaignon, á fin de esperar cerca de ella la llegada del dia.

Desde la entrada hasta el fondeadero provisorio, el espectáculo era realmente maravilloso. Luego que hubimos franqueado la entrada, se presentó á nuestra vista atónita un vastísimo anfiteatro, cubierto de agua en todas direcciones, rodeado de montañas elevadas, y en toda la extension de su circunsferencia una série no interrumpida de luces. El agua estaba tranquila y tersa como la super-

ficie de un espejo: en la extension inmensa de la bahia no se distinguia una ola ni la mas mínima agitacion en las ondas. El cielo, con su diáfano color azul, entrecortado aqui ó acuyá por celajes sombrios de nubes que anunciaban una borrasca próxima, estaba sin embargo tachonado de estrellas é iluminado por la luz de la luna. Las montañas, elevadísimas unas, de forma caprichosa todas, se perdian fantásticamente entre las nubes, y parecian formar tan solo la decoracion de un estraño anfiteatro, donde se preparaba una representacion fabulosa. Las orillas de la bahia estaban cubiertas de caseríos y habitaciones, lo mismo que los innumerables morros sobre los cuales se veia diseminada la ciudad.

La atmósfera tibia de este clima tropical obligaba á tener abiertas puertas y ventanas, y por ellas se escapaban raudales de luz. Las calles, en su mayor parte de forma irregular, sinuosa, poquísimas rectas, pero extendiéndose por valles y cerros, ora costeando la bahia, ora trepándose á alturas increibles,—las calles, repito, con su profusa iluminacion de gas, diseminaban la luz por toda la extension del panorama visible, simulando tortuosos arroyos incandescentes que subian y bajaban, serperteaban, se perdian entre las breñas para aparecer mas lejos, y volvian á divisarse en las cumbres de las montañas ó en el fondo de los valles!

Los edificios públicos tenian sus frentes iluminados *á giorno*: las plazas lo estaban igualmente. Por las calles que desembocan en la bahia se notaba un movimiento extraordinario de gente: se oian músicas militares. Los cohetes volaban en todas direcciones: se veian fuegos artificiales de los colores mas caprichosos y de los efectos mas variados: globos multicolores se elevaban al cielo desde diferentes

puntos de la ciudad. Y á la tranquila claridad de la luna y el sereno brillar de las estrellas, como protegidas por este magnífico cielo tropical, sobre la extension increible de las aguas encerradas de esta famosísima ensenada, se reflejaban todas aquellas luces, de todas formas y colores, produciendo extraños y fantásticos mirajes, coloreando las aguas, plateándolas ora, enrojeciéndolas otras, y haciéndolas contribuir por medio de aquel magnífico efecto á dar mayor solemnidad á las fiestas que se celebraban.

Era efectivamente el dia de San Pedro y por eso tenian lugar aquellos regocijos populares.

Es imposible describir aquel espectáculo originalísimo. Las sierras y montañas elevadas están cubiertas de edificios; las calles y caserios iluminados á gas, y los habitantes, en todos los lugares, en las alturas como en los bajos, lanzaban globos y cohetes, elevaban voces atronadoras y hacian estallar bombas. La ciudad entera parecia ser presa de un voraz incendio, ó hallarse entregada al saqueo de una fuerza enemiga. El golpe de vista que desde la bahia ofrecia aquel conjunto era realmente espléndido.

Parecia aquel espectáculo una mistificacion colosal, pues al recorrer con la vista los diferentes barrios de la ciudad, la escena era tan variada que se hubiera creido que era producida por una ilusion kaleidoscópica.

Permanecí sobre cubierta varias horas, hasta que, avanzando la noche, fueron escaseando los cohetes y las bombas; cesó poco á poco el movimiento, los ruidos estraños se extinguieron paulatinamente, y todo volvió á tomar un aspecto tan tranquilo y normal, que casi estaba tentado de creer que habia sido un sueño lo que acababa de ver. Y volvió de nuevo á restablecerse la calma incomparable de

los trópicos, y sobre el buque inmóvil sobre las límpidas aguas, apenas se sentia de vez en cuando la caricia suave y embalsamada de la brisa de la noche, cargada de perfumes voluptuosos, de emanaciones de azahares y jazmines, recojidas en los bosques innumerables que pueblan los alrededores del puerto. El silencio á poco andar era tan completo y profundo que á lo lejos, no subsistiendo ya sinó las luces ordinarias de la via pública, parecia la ciudad un vasto cementerio. A la vida exuberante de hacia algunas horas, al *tolle-tolle* embriagador de una fiesta popular, habia sucedido la paz triplemente augusta de la noche, del silencio y del reposo. Ya no era aquello el hervidero de una poblacion bulliciosa y alegre: era mas bien una vasta necrópolis. La ciudad parecia, como se ha dicho alguna vez, una odalisca oriental soberbia é indolentemente adormecida sobre las aguas tranquilas, protejida por un verdadero manto de estrellas! Con razon dijo de ella el poeta:

Quanto es formosa, altiva Guanabara!
Como a noiva do rei, o sol do estio
Tinnou-te as bellas faces, e o sereno
Molhou-te as tranças negras, e suspiras
Mollemente inclinada á beira d'agua!

As estrellas namoram-te do espaço,
Lambem-te os pés as vagas gemedoras,
E, arredados de ti, velam attentos,
Os filhos do diluvio, horrendos monstros,
Em cujos dorsos, emulos do bronze,
Do rais a chamma ha laborado embalde!

Por horas enteras continué contemplando aquel espectáculo imponente. Pero el sueño me venció al fin, y me retiré á descansar con los nervios exitados febrilmente por

la violenta sacudida causada por tan variadas impresiones.

A la mañana siguiente, al clarear el dia, antes aun de que los rayos del sol naciente doráran el cielo, estaba yo sobre cubierta para gozar de la vista de la bahia bajo una luz tan diversa.

La bruma matinal cubria completamente las cumbres de los cerros y parecia envolver á la ciudad entera en un turbante colosal de gasa diáfana. Las casas aparecian pintorezcamente diseminadas en todas las direcciones donde la vista podia alcanzar, ora alineadas en línea recta en la espléndida playa de Botafogo, ora trepando caprichosas por las colinas, como en el lindísimo *morro da Gloria*, ó en el alto y boscoso monte S. Teresa. Lugares que parecian despeñaderos inaccesibles se veian salpicados de habitaciones: los valles estrechos están poblados por hileras de casas: las montañas tenian sus laderas cubiertas de jardines y caserios. Sobre la playa del frente se divisaba una série de edificios públicos; mas á la derecha se percibian, al lado de vastas construcciones, obras colosales en forma de diques ó algo análogo. Y tras estos edificios próximos á la orilla del mar, se notaba una reunion apiñada de casas y callejuelas.

Poco á poco fué avanzando el dia y acentuándose mas los perfiles algo indecisos de muchos barrios de la ciudad, escondidos hasta entónces por una neblina espesa. La ciudad de Rio se presentó á mi vista tal cual es:—inmensa, diseminada en una superficie increible, edificada en valles y montañas, cruzadas sus calles de tranvias, y perdiéndose tras los morros arbolados que se elevan casi á la orilla del agua.

Pero mas á la derecha, allá en el fondo, el aspecto que presentaba la bahia era totalmente nuevo. Primeramente se distinguia una série innumerable de mástiles y velámenes, que indicaban cual era el fondeadero normal de los buques mercantes, y mas lejos una série de islas, grandes y pequeñas, cubiertas de bosques, tapizaban una segunda bahia mas grande que la primera, y que no habia podido percibir en la noche. Y al dar vuelta en todas direcciones, distinguia por doquier el caserio blanco de villas y poeblecillos: Nectheroy, la capital de la provincia, se veia á la derecha de la ensenada, y antes y despues de ella, por toda la extension de la costa, tanto como era posible distinguir con un buen anteojo de mar, se divisaban habitaciones y quintas:—un verdadero jardin encantado. Y la bahia se veia surcada por embarcaciones de todos tamaños, por pequeños y grandes vapores, por grandes faluas y botes diminutos.

Un momento despues, la visita matutina de la capitania vino á permitir al «*Niger*» avanzara al fondeadero normal para efectuar el desembarque de sus pasajeros y la entrega de su carga. Minutos mas tarde, una lancha á vapor se abria camino por entre la multitud de embarcaciones que, tripuladas en su mayor parte por negros, rodeaban al vapor, y saltaba sobre cubierta mi padre querido . . .

II

Por ónde começar? Minha alma enteira
Assaltam de improviso mil bellezas,
Qual assaltam de tarde nuvens d'aves.
No oceano um penhascos solitario.

Faltam-me os olhos, a linguagem falta;
Quizera ter, qual Briareu, cem braços,

Pulsar çem lyras, alinhar cem vozes,
E um só hymno exalçar, pasmando o mundo

BARON DE SANTO ANGELO.
(Brazilianas).

La ciudad de Rio Janeiro es una de las mas curiosas que se puedan conocer.

Al desembarcar en el muelle principal ó *caes Pharoux*, se entra de lleno en el centro de la ciudad vieja, en lo que con propiedad podria llamarse la *city* de Rio. Efectivamente, el barrio compuesto por las calles *d'ouvidor, dos Ourives, da Quitanda, da Uruguayana, do Carmo*, etc., es habitado exclusivamente por gente del comercio. En él se encuentran casi únicamente casas de negocio, tanto en los pisos bajos como en los superiores, siendo las calles tan estrechas que en alguna de ellas está prohibido el tránsito de carrujes ó vehículo cualquiera.

El viajero recorre aquellas calles con curiosidad: se encuentra en un verdadero bazar extraño, fantástico, de especialísimo aspecto. A ambos costados de las calles se halla toda clasé de almacenes, tiendas, etc., unas veces lujosísimas y dignas de figurar en cualquier capital europea, modestas hasta el extremo otras, ó presentando algunas un carácter eminentemente brasilero. Las paredes están tapizadas por avisos, muestras, ó enormes figurones de carton ó metal: de un lado á otro de la calle hay con frecuencia arcos de luz que sirven en las fiestas públicas, y faroles iluminados por la noche conteniendo alguna *reclame* comercial. El aspecto que ofrece ese conjunto tan bizarramente coloreado por las mil placas, carteles, ó faroles diversos es curiosísimo hasta las 8 de la noche, porque entónces todo está iluminado:—las grandes tiendas como *Notre Dame*

de Paris parecen tener paredes de cristal y las múltiples luces de adentro y de fuera, quebrándose en aquellos prismas, producen el efecto mas original. Y luego por todas partes, hasta en los techos, por sobre las cabezas, hay luces aisladas ó regúeros de luz que sirven para llamar la atencion hácia tal ó cual industria. Las grandes confiterias, como *Paschoal* ó *Castellões*, llenas de pirámides de dulces; confiturias, frutas y de gente tomando refrescos ó bebidas, dan á la calle una animacion especial. Agréguese á esto que orquestas ambulantes ejecutan en diversos puntos de la calle piezas mas ó menos alegres, reuniendo en su derredor un círculo de elegantes *flâneurs*, y se comprenderá lo curioso que es la *rua d'Ouvidor*. Es aquello un hormigueo de gentes de todos aspectos y colores, en medio de una verdadera orgia de luz y de ruidos de todas clases.

En muchas de esas calles no hay veredas ó si las hay son angostas, como estrechas son las mismas calles, que están desigualmente empedradas; pero á cualquier hora del dia en que se transite por ellas se nota un movimiento extrordinario, una grande afluencia de gente que va, viene, entra y sale de las tiendas, se estaciona en corrillos en las esquinas ó en el mismo medio de la calle, se saluda en alta voz, y como si fuera aquello un pasage cubierto ó un lugar de reunion, todos conversan, rien, miran ó caminan con la mayor naturalidad y como si se encontraran en sus propias casas. Para el viajero del Rio de la Plata aquello tiene su lejana semblanza con la *calle Florida* de Buenos Aires ó la *de Sarandí* de Montevideo; para el europeo este barrio hace recordar á veces la antigua *cité* de Paris, los barrios viejos de Franckfort ó de Nüremberg, la *grand'rue* de Berna, y mas especialmente la característica *calle de las*

Sierpes en Sevilla. En la *rua d'Ouvidor* se dá cita todo el mundo en Rio; á las 4 p. m. todas las tardes, afluyen á pasear un rato todos los que terminan sus ocupaciones y los sábados á la noche aquello es una verdadera romeria. La *rua d'Ouvidor* es el clásico *forum* de esta ciudad: allí se discute todo, desde las cuestiones que ocupan á la callejera *petite bourse* del *boulevard des Italiens* hasta las graves cuestiones políticas de los *hustings* de la Gran Bretaña.

Todas las líneas de *bondes* pasan, terminan ó arrancan del comienzo, fin ó costados de la *rua d'Ouvidor*, por manera que puede decirse que allí está el corazon de la ciudad, á donde afluye y de dondo refluye la gente, con la misma vitalidad con que afluye y refluye la sangre por las venas y arterias al corazon humano. A toda hora del dia y de la noche, los *bondes* que van ó vienen de esta memorable calle, van cuajados materialmente de gente. Por la mañana los que al ir á sus quehaceres quieren dar un vistazo por las tiendas, durante el dia todo el que puede robar un instante lo viene á emplear allí; por la tarde es el *rendez-vous* obligado de la gente de tono como del *demi-monde*, mientras que en las primeras horas de la noche, de todos los suburbios de la ciudad, derraman los *bondes* millares de personas, familias enteras desde el padre hasta el mas pequeñuelo de los hijos, sirvientas, dependientes, obreros: todos vienen al clásico paseo de la *rua d'Ouvidor*. Y en aquella estrechísima calle, que mas bien parece un pasillo entre millares de luces de los costados, de las ventanas, de los arcos de la calle, en medio de un gentio compacto, apiñado, donde negros y blancos, gente distinguida y esclavos andrajosos y descalzos, todos se codean, se empujan y

gritan, rien y demuestran un contento original. Y en medio de las músicas callegeras, de las orquestas de Academias de baile (para hombres solos) que dan sobre la calle; de los gritos y *réclames* extraños de los vendedores ambulantes, se pasa por aquella masa informe, indescriptible, experimentando una sensacion curiosísima.

Todos los negocios importantes tienen en aquel barrio sus establecimientos ó sus sucursales: bajo este punto de vista se asemeja á la *city* de Lóndres. Todo está en ese barrio concentrado en determinadas calles segun sea la naturaleza del negocio, y para un extranjero nada es mas curioso *ni* mas original que la *rua de S. Bento*, donde solo se ven establecimientos de café, á los cuales afluye toda la produccion de la inmensa cantidad de fazendas que pueblan el interior del pais. En esos establecimientos el régimen de vida es patriarcal, y mañana y tarde, á la hora del almuerzo y de la comida, se nota una concurrencia mayor de gente en ellos, porque en cada casa se pone mesa para todo el que quiera sentarse, adoptando la moda brasilera de servir á la vez toda la comida, de donde resulta que si hay veinte platos, los veinte se encuentran sobre la mesa y cada concurrente come con toda libertad del que mejor le parece!

Pero en este barrio no moran sinó los que están obligados á hacerlo por las exigencias del comercio de detalle, mientras que el alto comercio, los ricos y los empleados, viven en los suburbios que son elegantísimos. Este sistema de vida es perfectamente europeo y mas bien, londoniano, pues en la gran ciudad, la *city*, pasado cierta hora del dia, se convierte en una especie de necroterio, y la gente, gracias á los ferro-carriles, omnibus, tranvias, *cabs* y *hansoms*, se dirige á los suburbios ó barrios menos centrales,

donde, si bien no se nota movimiento comercial alguno, se ven casas hermosísimas con bellos jardines, y por doquier ese aspecto especial del *comfort* británico, ese algo que hace del *home* inglés un verdadero refugio ideal á las tribulaciones del mundo. En Rio los suburbios elegantes principian casi en el corazon de la ciudad, porque el barrio de *Cattete* es uno de los mas hermosos y preferidos por la gente distinguida ó de fortuna. Tanto *Cattete* como *Botafogo*, *S. Clemente*, *Larangeiras* con su prolongacion de *Cosme Velho*, del lado izquierdo de la ciudad, y *Rio Comprido*, *Engenho*, *Velho* y *Andarahy Pequeno*, son los prepreferidos por la gente elegante, noble ó de alta posicion. En dichos barrios se ven casas elegantisimas, palacios como el del baron de Nova Friburgo, el *palacete Cornelio* y otros en el barrio de *Cattete;* el del baron de Mesquita, conde da Estrella y otros en el barrio de *Rio Comprido*; ó el del marques de Abrantes, Diego Velho y otros en el barrio de Botafogo.

Las calles en estos elegantes arrabales son anchas, muchas veces sombreadas por árboles—casi siempre palmeras—plantadas á sus costados, y las casas son aisladas, recibiendo luz por todas partes y rodeadas por jardines mas ó menos lujosos. No solo el bienestar sinó el lujo bien entendido es lo que se revela en esos barrios, donde todo es sério y espacioso. Allí se ven casas que por el gusto y lujo con que están amuebladas no desmerecerian en Paris ó en Viena: llenas de cosas costosísimas, de objetos artísticos de gran valor, de tapicerias antiguas de subido mérito ó aun de reliquias históricas de elevado precio, como se puede ver en la casa del señor Haritoff, en el palacio del vizconde de S. Clemente, ó en el del conde de Itamaraty.

Nada mas encantador que estos arrabales. En el de *Botafogo*, la playa del mar es célebre por su belleza indescriptible y por el panorama espléndido que desde ella se goza. En el de *Andaray Pequeno* se ve la vegetacion mas soberbia y se tiene el clima mas salubérrimo que es dado imaginar. En el de *Cattete* se halla la comodidad de la ciudad y las ventajas de los suburbios reunidas á la vez. En el de *Larangeiras* la vida es todavia mas característica, pudiendo decirse que todo *Cosme Velho* está casi habitado por ingleses.

La Legacion argentina ocupa un elegante *châlet* en la *rua das Larangeiras* núm. 114. H. 2°, en el barrio mas lindo, quizá, de Rio. Este arrabal principia desde la plaza del *duque de Caxias* hasta el fin de la línea del *bond*, prolongándose en adelante bajo el nombre de *Cosme Velho*. Es un valle estrecho, encerrado entre montañas elevadas, cubiertas de arbolados diversos por su color, sus formas y por sus ramajes. A la derecha del valle está el *morro de Cantagallo* y á la izquierda primero el de *Boâ Visla* y despues el de *D. Martha:* mas al fondo está el *morro do Inglez*, y dominando el conjunto el espléndido *alto do Corcovado*, con su curiosa muralla blanca, que se destaca á la luz del sol ardiente. Al lado izquierdo de esta calle corre, en cierta extension y entre murallas de piedra, cruzado por algunos puentes, el riacho *Carioca*, que desagua en el mar á espaldas del conocido *hotel des Estrangers*. Esta calle es ancha é irregular: puede decirse que sigue las sinuosidades de un valle estrechado por las verdes montañas. A sus costados solo se ven casas particulares, mas ó menos lujosas, residencias de familias acaudaladas ó de comerciantes extranjeros que viven aqui tranquilamente en medio de una

vegetacion soberbia, recreada la vista por los altos morros y saturado el aire fresco por los perfumes de los bosques y plantas tropicales. La calma que aquí reina es deliciosa y la vida se desliza apacible y riente en medio de una naturaleza tan bella y de gentes tan cultas como pacíficas. En este barrio no hay casi comercio: todo tiene que buscarse en el centro de la ciudad. Un *bond* de la compañia *Botanical Garden*, con la denominacion de *Ouvidor-Larangeiras*, está en viaje contínuo—gracias á su doble via—desde el fin de esta calle, en el punto llamado *Bica de Rainha*, hasta la *rua de Gonçalvez Diaz*, casi al llegar á la de *Ouvidor*. Es decir, que los habitantes de este lindísimo arrabal pueden ir y venir al centro de la ciudad, dia y noche casi sin interrupcion, pasando por los puntos principales de Rio, mediante la módica suma de 200 reis ó sean 2 1[2 pesos m[c de Buenos Aires. Las casas en este barrio están edificadas, las del lado derecho, sobre la falda misma del *morro de Cantagallo*, asemejándose á castillejos feudales, para llegar á los cuales hay que subir altas escalinatas de piedra.

Casi al comienzo de este arrabal, en un recodo formado por el *morro da Boa Vista*, se prolonga una calle lateral, llamada *de Guanabara*. En su extremidad, frente á la *rua de Paysandú*, adornada con doble hilera de palmeras á sus costados, se encuentra el *Paço Izabel*, residencia de S. A. I. la princesa heredera y de S. A. el conde d'Eu. Este palacio era antiguamente una simple quinta particular pero fué comprado para servir de residencia á la familia de la Serenísima Princesa. No tiene, pues, nada de extraordinario en su arquitectura, pero la quinta que lo rodea es hermosa y parece que hay el proyecto de transformarlo para darle un aspecto verdaderamente magestuoso.

Es curioso observar que la residencia de la Princesa Imperial se encuentra casi en el extremo izquierdo de la ciudad, mientras que la de S. M. el Emperador está situada completamente en la parte derecha de Rio, en el arrabal de *S. Christovao*. La residencia ordinaria de SS. MM. es, efectivamente, la *quinta da Boa Vista*, donde se encuentra el gran palacio de San Cristóbal, edificio de proporciones monumentales, y rodeado por un espléndido parque, en el que se admiran cascadas, lagos y bosques, siendo su acceso permitido al público. Allí es donde recibe S. M. el Emperador en los dias llamados *de pequena gala*, pues en los *cortejios* recibe en el antiguo *Paço* colonial de la ciudad.

Entre el *Paço Izabel*, situado en *Larangeiras* y el *Paço da Boa Vista* situado en *S. Christovao* hay mas de una hora de coche, atravesando toda la ciudad, cruzando los barrios mas diversos, ora por callejuelas estrechas, ora por subidas empinadas, por anchas calzadas otras y á veces costeando canales.

Solamente cuando se tiene que atravesar la ciudad de un extremo á otro, es que puede formarse una idea de lo que es Rio. No solo son enormes las distancias, sinó que los distintos barrios presentan aspectos tan completamente diferentes, que se induce que la vida debe ser diversa en unos y en otros. Sin embargo, por doquier se hallan líneas de tranvias, ó de *bondes*, como aqui los llaman á causa de la aparicion simultánea de los *bonds* del empréstito *Itaborahy* en 1868, y la apertura de las primeras lineas. No hay en Rio sinó 4 compañias de *bondes*, pero cada una tiene una série extraordinaria de líneas, por manera que forman una verdadera red de viabilidad por toda la ciudad. Casi todas son de trocha ancha, pero la de *Carris Urbanos* tiene

algunas de trocha angosta, por la que corren unas verdaderas miniaturas de coches tirados por una mula.

Hay, en esta ciudad, pocos carruages particulares á pesar de verse bastantes de alquiler. Casi todos son tirados por mulas, pues solo por excepcion se ven buenos troncos de caballos. Las mulas resisten mas las subidas y bajadas de las cuestas, mientras que los caballos pronto se destruyen. Sin embargo, los *tilburys* son tirados por caballos, pero los *bondes*, *carros*—ó sea en castellano *carruages*—vehículos de carga, etc., todos emplean mulas. Es curioso ver siempre á los conductores de los vehículos de carga ir á pié, descalzos pero con un gran paraguas debajo del brazo, al lado de las mulas, esté cargado ó nó el carro: asi andan distancias inmensas al mismo paso que los animales. Verdad es que las cargas, cuando no son muy grandes, las llevan los negros sobre la cabeza entre varios, marchando todos á compás, obedeciendo al ritmo monótono de un pequeño instrumentito que maneja uno de ellos: pianos, estantes, todo se transporta así con una facilidad y una rapidez asombrosa.

Además, es frecuente ver atravesar las calles á hombres con baldes de forma especial sobre la cabeza: son los que llevan el agua, que sacan de algunos de los numerosos *chafarizes*, de que abunda la ciudad. En Rio el problema del agua fué uno de los mas sérios que hubo que resolver, pero ya desde la época colonial se hicieron obras monumentales para abastecer á la ciudad del agua potable de varios rios de los alrededores. De los ocho rios que sustentan á la poblacion, el más importante es el de Carioca, para aprovechar el cual se han hecho obras colosales, que dejan estupefacto al que las visita: la *Mae d'agua* y el

aqueducto. Hoy en todas las plazas y en casi todas las calles no solo hay llaves de agua, sinó *chafarizes*, donde el pueblo puede libremente sacar la que necesite. La mejor, sin duda, es la de Carioca que, segun un antiguo dicho fluminense, tiene la virtud de dar

boas vozes aos musicos, e mimosos coroes as damas.

Los *chafarizes* son construcciones de piedra, donde se ve una série de llaves que dan agua contínuamente; casi todos son commemorativos y tienen alguna inscripcion adecuada. Hoy mismo, en casi todas las calles, remueven el empedrado, que es realmente pésimo, para hacer obras á fin de completar y extender el servicio del agua á las casas privadas y á los sitios públicos.

Pero por doquier se nota al par que el movimiento ordinario de las calles, las puertas y ventanas llenas de gente, de mugeres á ciertas horas, de hombres y niños á otras, que pasan horas enteras mirando á la calle, reposándose quizá de las fatigas del dia ó meditando en los afanes de la vida. En pocas ciudades se nota esta curiosa costumbre, esta sed de ver la calle ó esta ostentacion del fastidio doméstico. Al viajero se le ocurre á veces que todas las caras que vé son de rentistas ó de gente aburrida, y no se explica á que hora leen los hombres ó trabajan las mugeres. Se conoce que apenas se encuentran desocupados van todos á solazarse á las ventanas. ¿Dónde están, en este sistema de vida, la tranquila existencia del hogar, los dulces y misteriosos goces de la vida intima, los quehaceres domésticos? Las mugeres parecen que no tuvieran su tiempo ocupado por esos mil y mil detalles interiores que contribuyen á rodear la vida de mayores halagos. Los hombres mismos, de

vuelta de sus ocupaciones, en medio de sus familias, no debieran encontrar el tiempo suficiente para pasar horas enteras reclinados en las ventanas. ¿De donde proviene esta original costumbre? Se me ha dicho que tiene su orígen en las habitudes portuguesas, como tambien las curiosísimas hermandades laicas que hacen disfrazar de colorado á personas respetables para ayudar entre seis la misa, ó andar recogiendo limosnas por la calle, con un largo baston de plata. Lo ignoro, pero sea de ello lo que fuere, quizá por eso se nota en la arquitectura de las casas de Rio una ornamentacion exterior particular, pues ventanas y balcones tienen gruesos filetes dorados, por fuera, no tan solo en el primer piso, sinó hasta en los superiores, produciendo un efecto abigarrado y ostentoso.

Al lado de esas particularidades, se observan otras sumamente curiosas: hay lugares, en el centro mismo de la ciudad, donde se está en Rio, pero lejos del contacto social. Las casas, las calles, las habitudes son perfectamente extrañas á las del resto de la ciudad. Asi, por ejemplo, nada es mas curioso bajo este aspecto, que el pintoresco *morro da Gloria*. Situado casi en el corazon de la ciudad, es tan agreste que sus calles son laderas excesivamente empinadas, por las que no pueden transitar vehículos ni animales: sus casas no están sobre la calle sinó al interior, y los jardines que las rodean tienen una vegetacion tan exuberante que las enredaderas y las plantas trepadoras cubren las cercas de piedra que dan á la calle pública y caen sobre esta como si fueran tapicerias antiguas, adornadas de flores y de hojas. A veces la calle misma, estrechísima siempre, se cubre de estas plantas como si tuviera una alfombra natural. Solo suben á esas alturas los que allí moran sepa-

rados voluntariamente del resto del mundo de la Corte. Y de aquellas casas viejas pero lindísimas, edificadas en lo alto del morro, se domina la bahia entera, la misma entrada del puerto; y por el otro lado se vé extenderse la ciudad en todas direcciones, y se contempla desde la placidez de aquel retiro encantador, el ardoroso movimiento de los que circulan por las calles, y todo ese conjunto especial de la vida en las grandes capitales. El ruido de la vida diaria no llega nunca hasta allí: solo se oye el contínuo choque de las olas del mar contra las rocas del morro, elevándose en altísimos penachos de blanca espuma, y se percibe el sordo rumor de la marea en su flujo ó reflujo. Aquello es imponente. El hombre se encuentra por un lado en presencia de la Naturaleza, abarcando con la vista la inmensidad del mar, y las elevadas cumbres de las montañas que limitan el horizonte, y el oido solo percibe el ruido magestuoso de la naturaleza; mientras que, si vuelve al otro lado, divisa la ciudad, siente de lejos el afan incesante de la vida, la gente que va y que viene, el humo de las chimeneas, percibe los vehículos que pasan, y todo esto, desde la altura solitaria en que se encuentra! No sin razon se ha elevado, en el pico mismo de aquel morro, una iglesia, venerada por los fieles que van hasta ella en romeria, y deseada por los marinos porque al verla desde el mar á lo lejos, saben que el término de su viaje está próximo: — la iglesia *da Nossa Senhora da Gloria*, de la que ha dicho el poeta brasilero:

Como um prisma luzente sobre um comoro
Octogono, branqueia o ledo templo
Que a Gloria de Maria, outr'ora erguêra
Devota dextra, arrependida, exsangue. . . .

El clima de Rio, que está muy lejos de ser tan malo como

se le supone, ejerce una influencia tan especial que la arquitectura de esta ciudad ha tenido que amoldarse á él. Así, muchísimas casas tienen el frente cubierto de azulejos, y cuando están aisladas, las paredes son de teja superpuesta: —dicen que es para evitar el demasiado calor y hacer mas frescas las habitaciones. Muchísimas otras están edificadas en el centro del terreno, y aun cuando son pequeñísimas están rodeadas de jardines mas ó menos grandes, pero cuya vegetacion es siempre tan exuberante que embalsama el aire con el perfume de sus flores y encanta la vista con el verde de las hojas.

A cada paso se encuentran cosas curiosas en esta ciudad. Nada mas pintoresco, por ejemplo, que tomar en la *rua do Riachuelo* el *bonde* del *plano inclinado* para subir al *morro de S. Thereza*. Lo colocan al pasajero en unos trenes abiertos por los costados, pero los conductores cierran con cuidado antes de ascender ó descender, las puertas laterales. A una señal convenida, el *bonde* principia á subir por una via férrea que es casi perpendicular, merced á una fuertísima cuerda de alambres retorcidos que, envuelta en un torno que gira por medio de una rueda de engranaje, se pone en movimiento por un poderoso motor á vapor. Hay dos vias paralelas, y mientras un coche asciende por una, desciende el otro por otra, sirviendo ambos de contrapeso mútuo, por manera que al encontrarse en el mismo nivel, se experimenta una ligera sacudida, continuando despues tranquilamente aquel interesante viaje aéreo, que se hace despacio y con toda suavidad. El *plano inclinado* á veces está construido sobre inmensos pilares de fierro, otras se apoya en la ladera del morro. A medida que se asciende, la vista es cada vez mas espléndida y pintoresca:

principiase á subir lentamente, bien presto quedan á los piés los techos de las casas, despues se divisan barrios enteros en las alturas ó en el profundo valle. A veces, solo se distingue un abismo terrible, pero á medida que la via férrea principia á apoyarse en el morro mismo, comienzan á percibirse casas que se divisan primero en lo alto, se ven luego en el mismo nivel y mas tarde se vislumbran á los piés. Y este espectáculo se repite á cada paso, siendo visible la mayor parte de la ciudad. No solo se vé la ciudad sinó la bahia misma, y cuando se ha llegado á la estacion, situada en la cumbre de la montaña, el panorama es realmente magestuoso. En una noche de luna tiene los misterios extraños de un sueño de hadas. A lo lejos, y á la claridad de la luna, la superficie del mar se vislumbra con una atraccion singular y fantástica; mas cerca, se destacan los grupos informes de las casas, de las altas torres de las iglesias, de las rocas desiguales con su manto de arbolados espesos. Y las calles, con su profusa iluminacion; las casas, con las ventanas y puertas abiertas; parecen en la negra oscuridad de la noche las pupilas gigantescas de mónstruos fabulosos que curiosean en toda la extension del horizonte, en los valles y en las montañas, resaltando aquel mágico efecto entre la sombra oscura de los árboles y el espeso follaje de los múltiples jardines. El *morro de S. Thereza* es, por otra parte, sumamente irregular y elevado, tiene varios picos salientes á los costados, y las casas que se hayan situadas en las cumbres y en las laderas, parecen en la oscuridad suspendidas en el espacio, produciendo una ilusion fantasmagórica dificil de explicar y mas aun de reproducir.

En la estacion superior del *plano inclinado*, se toma el

bonde que conduce al punto denominado *França*, y en aquel vehículo tirado por 4 m ulas, se recorre el camin mas original que es dado imaginarse, pasando á veces por senderos cortados á pique en la montaña viva, y donde el mas mínimo descarrilamiento lo precipitaria quizá de una altura prodigiosa, haciendo rodar coche y pasajeros. por abismos espantosos, cubiertos de bosques y de piedras! Aquel camino tortuoso en extremo, es sumamente poético y el peligro posible que se corre parece añadir un encanto mas á la excursion nocturna. Es, en verdad, un cuento de las *Mil y una noches* en que el viajero se creeria llevado por los aires por entes misteriosos, sobre los techos de las casas, sobre los precipicios, y no perdiendo la vista del mar, para hacer aun mas profunda la impresion. La naturaleza es mas caprichosa que la imaginacion del hombre, y la realidad supera esta vez y á esta hora, todo lo que pudiera crear la fantasia humana. Solo faltaba el clásico prodigio de Asmodeo que, levantando los techos de las casas en un mismo instante, dejara al descubierto los misterios de la vida íntima y las amarguras ó goces de la vida privada. La imaginacion calenturienta reemplaza, sin embargo, al génio creado por el novelista, y parece como si á los piés del viajero se extendiera la ciudad entera, magnetizada por arte de encantamiento, sin querer ocultar misterios ni desfigurar sus cualidades ó sus mismos defectos!....

Añádase á esto que, cuando se sube alguna pequeña cuesta, las mulas se ven forzadas á marchar al paso, pero cuando se desciende, se precipitan á galope, y el viajero parece arrastrado en una carrera vertiginosa por el vacio. Entónces es preciso cerrar los ojos, la respiracion se torna

dificil, y el vértigo se apodera de las cabezas mas fuertes. Un momento despues, un fuerte sacudimiento indica que el coche ha dado una vuelta rápida, y en vez de la oscuridad del abismo, se encuentran los ojos atónitos con la vista de casas y calles bien iluminadas. Alli se encuentra un hotel: el de *Vista Alegre*, habitado por convalescientes ó por ingleses. Está edificado en una punta saliente del morro y de todos lados le rodea el vacio, siendo preciso llegar á él por un estrechísimo sendero....

No en vano ha dicho Magalhaes que desde alli

.... Como n'um panorama, invençao r ra
De engenhoso francez, mudam se as scenas
Pelo effeito da luz, varia disposta ....

Rio Janeiro es una ciudad que tiene magnificos paseos. El *Passeio Publico* es un lindísimo jardin, situado sobre la ribera del mar, del lado de *Cattete:* no solo se ven allí plantas hermosísimas, sinó estátuas y aun pirámides. Es sumamente concurrido á causa de la música que se oye allí con frecuencia. Pero su grande encanto consiste en su hermosa *terrasse*, bien enlozada y cuya balaustrada mira sobre la magnífica bahia. En los extremos de ella se elevan dos kioskos de material, que parecen mudos centinelas porque están perpétuamente cerrados. Para llegar allí han construido dos escalinatas de piedra. La vista de la bahia tiene desde alli fascinaciones singulares: en las noches oscuras aquel sitio está iluminado por faroles de gas, que apagan demasiado temprano sin embargo. Desde aquella balaustrada presenta el mar un aspecto imponente. Las olas lenta y magestuosamente vienen á quebrarse sobre la arena; se distingue la blanca espuma de la onda en toda la exten-

sion visible, y se oye en el silencio augusto de la noche el ruido sordo pero grandioso de la marea. La onda con su penacho níveo parece al fin fatigarse, y termina por arrastrarse indolentemente hasta los desiguales contornos de la arena de la playa, que forma allí una curba prolongada. A la luz de la luna, la escena tiene todavia mayores atractivos. Suelen verse alli gentes recostadas melancólicamente sobre la balaustrada, contemplando aquel magnífico espectáculo horas enteras sin proferir palabra:—el espíritu parece replegarse gravemente sobre sí mismo, y el pensamiento involuntariamente se pierde en el dédalo de las meditaciones sérias...

Pero lo que es bellísimo es el *parque da Acclamaçao* inaugurado en 1880, y que hace recordar los mejores jardidines de Europa: cascadas, grutas, lagos, prados artificiales, bosquecillos umbrosos, anchas avenidas, pequeños senderos,—todo se encuentra allí. De noche la profusa iluminacion á gas permite pasearse por sus calles de piso arenisco. Este parque soberbio hace recordar las *Buttes chaumont* de Paris, ó el *Grosser Garten* de Dresde; únicamente falta quizá animacion, la gente que alegra y da vida, porque los carruages no pueden penetrar en él, y la moda no lo ha tomado aun bajo su caprichosa proteccion. Pero allí será algun dia el paseo de la gente elegante de Rio, y si se permitiese el acceso de carruages y ginetes, pronto se convertiria tan lindo parque en un alegre y pequeño *Hyde Park*, donde la gente rica ó distinguida y las personas á la moda, se dieran cita á determinadas horas para conversar y descansar de las fatigas diarias.

La *praça da Constituiçao* tiene un monumento digno de esta capital: la estátua ecuestre de don Pedro I. Se vé inmediatamente que es una obra de la estatuaria francesa

por sus bellezas y aun por sus mismos defectos. La estátua es notable: el cuerpo del Emperador está perfectamente modelado y el brioso caballo que monta, en natural actitud. Pero la concepcion del artista no es del todo lógica: el Emperador, cabalgando en un corcel lanzado á galope y que acaba de sugetar violentamente, está representado proclamando la independencia del Brasil, y al mismo tiempo tiene en su mano extendida un rótulo con el grito de Ipiranga: —*Independencia ou morte*. Además, el sombrero militar de don Pedro I está malhadadamente colocado, porque de un lado de la plaza, la cabeza aparece oculta bajo de él. Pero en el magnífico pedestal del monumento hay grupos representando los grandes rios del Brasil:—S. Francisco. Madeira, Amazonas y Paraná: este último grupo es artístico y bien ejecutado. El monumento, en suma, es grandioso, pero muy inferior á la bellísima estátua de Federico el grande en Berlin. Sin embargo, luciria mas y seria mejor apreciado si se suprimieran las tupidas arboledas de la plaza, que es pequeña. En un error análogo se ha incurrido en Buenos Aires, al asentar la estátua de Adolfo Alsina sobre menguado pedestal y dejarla de aspecto aun mas pequeño al lado de los altos árboles que la rodean.

Con todo, el monumento de don Pedro I es el mejor que tiene Rio, porque me parece mezquino el erigido en el *largo de S. Francisco de Paula* á José Bonifacio, el venerable *patriarcha da independencia*. No hay en él suficiente grandiosidad: el pedestal es algo estrecho y la actitud del eminente patricio no pone bien de relieve la figura del héroe del 7 de setiembre.

Sin duda alguna el mas hermoso paseo de Rio es su universalmente afamado *Jardim Botánico*. Está situado en

la parte izquierda de la ciudad, á una gran distancia de esta, tras la sierra del *Corcovado*, sobre la gran laguna de *Rodrigo Freitas*, y para visitarlo hay que pasar por la playa de *Botafogo* y por el aristocrático barrio de *S. Clemente*. La ensenada de *Botafogo* va desenvolviéndose poco á poco ante los ojos del paseante, desde el *morro da Viuva* hasta la *Pedra da Urca;* presenta del lado izquierdo un panorama espléndido, con las altas y sinuosas cumbres de las montañas, verdes las mas cercanas, aparecen azuladas las de mas lejos, pero reflejándose todas en el brillante espejo de aquellas aguas que parecen inmóviles. Por el lado derecho se ve una sucesion de bellísimas casas, de palacios, de magníficos jardines, y hácia el fondo de este cuadro natural se distinguen las arboledas laderas de la montaña:—las obras de Dios y las del hombre hermanadas de la manera mas hermosa que es posible idear.

Cousas que junctas se acham raramente

para usar la expresion clásica del inmortal Camoens.

Siguiendo por la semi-circular *rua de S. Clemente* se atraviesa un barrio lleno de alegres *chalets*, de *villas* decoradas algunas con un gusto exquisito, de una arquitectura caprichosa, pintadas exteriormente con brillo y rodeadas por doquier de plantas odoríferas y del verde follaje tropical. Y al llegar al extremo de dicha calle, se presenta un espectáculo admirable:—la alta cima del *Corcovado* se iergue de una manera imponente y pintoresca, en un pico elevadísimo y recto, que tiene como fondo el azul del cielo.

Al doblar por la *rua do Humaytá* y entrar en la del *Jardim*, el panorama es diverso: á la izquierda se encuentra al parecer una ensenada formada por el mar y sin embargo no es sinó una inmensa laguna. En frente se destaca sobre

el horizonte la *Pedra da Gavea*, y hácia atrás, entre las dos montañas por las que pasa la *rua do Humaytá* se divisa el *Pao de Assucar*

Pronto se llega al Jardin Botánico, despues de pasar por las magníficas chacras de Lage y Calláu. Al entrar en el Jardin quédase estático el observador. Una larga y soberbia avenida de palmeras se prolonga delante él. Es una calle ancha, que tiene á sus costados mas de 100 palmeras extraordinariamente altas. En el fondo la verde montaña circunscribe irregularmente la siluete del horizonte; á la espalda se halla la vasta laguna de aguas estancadas y salobres. Aquellas palmeras elevadísimas, de rectos troncos de igual circunferencia, con ramaje verde solo en la copa, traen al recuerdo las extrañas columnatas de los templos asirios. Los parásitos tropicales han cubierto aquellos troncos rectos y delgados, de musgo blanquecino y de delicadas hojas entapizadas de colores opacos y de extrañas formas, que los abrigan, puede decirse, contra el sol. Cuando se golpea con un baston aquellas columnas, se percibe un sonido hueco y prolongado: el interior es fibroso, blanco y blando, solo es sólida la corteza exterior. La perspectiva de esta prolongadísima alameda, ofrece un efecto de óptica tal que la linea del suelo y la de las altas cimas de las palmeras parecen unirse en la extremidad de esta calle. La parte superior es verde, poco frondosa, mientras los costados tienen ese tinte dificil de describir del color de la madera descolorida por el sol. Para apreciar la altura de estas palmeras, es preciso ponerse al pié de ella y levantar la vista hácia su extremo superior. Entónces se dá uno cuenta del desarrollo de este tronco recto, sin ramajes, y sin curbas, formando casi una suavísima espiral coronada por

un ramo de palmas verdes. La ilusion óptica es completa. La fuente de mármol que divide en dos partes iguales aquella prolongada calle, aparece desde la entrada como si fuese el término de ella, pero cuando se ha llegado á la plazuela circular en que se encuentra, se admiran de uno y otro lado dos calles igualmente bellas, igualmente extensas, igualmente rectas y de piso arenoso.

A un costado de aquella fuente hay una calle de corpulentos cedros, cuyos troncos tortuosos parecen haber sido retorcidos por huracanes furiosos, retenidos en el suelo por una red extrañamente entrelazada de sus extensas raices. Se camina por sobre ella como si fuesen culebras colosales petrificadas y lagartos antidiluvianos. Y se suceden sin interrupcion las calles y los bosquecillos de *mangueiras*, de *jaqueiras*, de *craveiros* de la India, de *canelleiras*, etc. Hay bosquecillos tupidos en los que el sol no penetra. El arroyo *Macaco*, que baña el Jardin, ha permitido formar lagos, á cuyas orillas hay bancos y mesas á la disposicion de los paseantes. En aquel Jardin se encuentran millares de plantas indígenas de las formas mas caprichosas, de los follajes mas fantásticos, de las flores mas raras. Toda la fabulosa fecundidad del suelo tropical se muestra allí esplendorosa en la magestad completa de un desarrollo exuberante. La flora brasiliense está bien representada.

Es, pues, imposible que en parte alguna pueda imitarse este Jardin, porque no es posible reproducir el lujo de la vegetacion tropical, verdadero desbordamiento de vida vegetal que se nota en la naturaleza de este pais, y que se muestra en todas partes y hasta en las hendiduras de las mismas rocas. A veces esta exuberancia de vida produce luchas silenciosas y tocantes: los troncos de los árboles

son invadidos por las parásitas de mil formas, y del ramaje cuelgan otras, que aquí llama el vulgo *barba de velho*, mientras las plantas trepadoras, como fuertes cordajes, atan y retienen al coloso del bosque, que queda asi ligado, dominado, estrechado por sus inferiores vegetales, pero cuya multitud parece haberlo vencido, y se asemeja así á un titan encadenado. En todas partes se ve esta pródiga naturaleza desbordante de vida, y los colores de sus flores agrestes son fuertes y vigorosos. El hombre se encuentra entónces pequeño, al ver cerrado su paso en el *mato virgen*, en la floresta no explorada y tiene que armarse del hacha que destruye y mata, para caminar sobre sus víctimas destrozadas. Otras veces, y lo he visto desde la ferrovia, indignado tal vez de la lentitud de su poder destructor, é impaciente por entregar aquellas tierras al cultivo del café, ocurre al fuego voraz, y quema la selva y destruye el monte, produciendo incendios colosales, que abarcan regiones enteras, se propagan á veces por el suelo ó se elevan otras en tremendas lenguas de fuego hácia el cielo, destacándose en el fondo negro de la noche.

De dia, cuando el sol brilla ardiente en el zénit, las calles y los bosquecillos del Jardin Botánico brindan amena sombra y tranquilo refugio; al caer la tarde, cuando los rayos del sol poniente enrojecen las cumbres de las montañas y coloran las aguas del inmenso lago, el fresco que se siente hace circular con mayor rapidez la sangre por las venas, y apurando el paso, obliga á los paseantes á saborear mejor las mil y mil bellezas de aquel paraje encantador....

Por eso el valiente cantor de los *Tamoyos*, exclamaba con indescriptible entusiasmo:

Que grandeza! Que immensa magestade!
Que espantoso prodigio se levanta!
Que quadro sem igual em todo o mundo!
Onde o sublime e o bello en harmonia
O pensamento e a vista attrahe, enleva,
E faz que o coração extasiado
Se dilate, se expanda, e bata e impilla
O sangue em borbotoes pelas arterias!
Os olhos encantados exhorbitam,
E lágrimas de amor n'elles borbulham;
Como as vibradas cordas de uma lyra,
De almo prazer os nervos estremecem;
E o espirito pairando no infinito,
Do bello nos arcanos engolfado,
Parece alar-se das prisoes do corpo.

III

Pero noto que la pluma corre sobre el papel, y que las páginas se amontonan sin método alguno y sin que hasta ahora haya logrado dar idea de lo que en realidad es esta ciudad de Rio Janeiro.

Solo para que pueda juzgarse de la importancia de esta capital, apuntaré algunas cifrás estadísticas. El municipio neutro de Rio, residencia de la Corte y del gobierno imperial, se halla situado entre lat. S. 22° 43' y 23° 6' y long. O. 4° y E. 35°, con 8 leguas de extension de N. á S. y 12 de O. á E., teniendo 30 leguas de litoral, con una area de 1,394 kilómetros y 45,000 casas habitadas por 550,000 almas, en 13 parroquias extensísimas. Su comunicacion interior requiere 3 lineas de ferro-carriles, 2 de vaporcitos de costa y 5 compañias de tranvias que tienen 45 lineas en explotacion: ademas de la ciudad hay tambien 33 arrabales. Por ello se requiere especial y detenido estudio para describir

aun rápidamente sus 4 palacios, 6 monumentos, 51 edificios públicos, 31 iglesias y conventos, 18 edificios de asociaciones particulares, 6 diques, 7 cementerios, 14 jardines y 10 teatros. La materia, como se vé, es tan vasta que obligaria á un exámen detallado, si tuviera tiempo material para visitarlo todo. Las páginas anteriores son únicamente impresiones fugitivas, escritas á vuela-pluma, y, lo confieso, son pálidas narraciones ante la esplendidez de la naturaleza que me rodea. Me reservo, pues, escribir despues con mayor estudio sobre los establecimientos públicos y las instituciones de esta ciudad, cuyo movimiento intelectual es sumamente activo, á juzgar por sus 56 periódicos y diarios, sin contar las hojas efímeras que tarde á tarde se ofrecen en venta á gritos por muchachos que recorren las calles.

Pero si para el extranjero que visita á Rio, esta ciudad ofrece un interés extraordinario tanto por la exuberante naturaleza que la rodea, como por sus establecimientos é instituciones públicas, por sus palacios, por monumentos: — mayor interés despierta en el que logra penetrar en el seno de su sociedad culta, elegante y distinguida. Es en los teatros, bailes y recibos donde se la puede observar mejor, y á fé que cuando se la conoce de cerca, es fama se conserva de ella agradabilísimo recuerdo.

En el Teatro Imperial de don Pedro II, los espectadores asisten generalmente de gala, y concurre con frencuencia la familia imperial. En aquel teatro grande, pero de techo bajo, los palcos son abiertos y la concurrencia manifiesta una animacion extraordinaria. Es costumbre que las damas se levanten en los entreactos, se paseen, se visiten, conversen y rian. El aspecto que presenta el teatro es, pues, alegre; las gentes parecen tan francas y comunicati-

vas, que insensiblemente se encuentra el viajero seducido y conquistado.

Los bailes, por regla general, tienen lugar en el *Novo Casino fluminense*; grande edificio situado casi en frente del *Passeio Publico*, propiedad de una sociedad particular, especie de club constituido al solo efecto de dar anualmente 4 grandes bailes, que tienen lugar en julio, agosto, setiembre y octubre. La familia imperial honra con su presencia esos bailes, á los que asiste lo mas distinguido de la sociedad brasilera. El gran salon de baile es una sala cuadrilonga, de vastas proporciones, algo mas grande que el *Coliseum* de Buenos Aires, decoradas únicamente las paredes con vivos colores: tiene la apariencia de un baile público, y recuerda los salones del antiguo *Valentino* de Paris, ó los *Argyll rooms* de Lóndres. El piso es de *parquet* perfectamente encerado, y hay una galeria superior sostenida por columnas. Sobre la puerta de entrada y en la misma galeria, toca la orquesta que es numerosa, y en todo el derredor circula la gente cansada de bailar ó simple espectadora. En el salon, al derredor de las columnas que sostienen la galeria hay una fila de sillas de esterilla, único mueblaje que entorpece la circulacion cuando el baile es animado, y donde reposan las damas fatigadas.

Pero las reuniones distinguidísimas de Rio son, indudablemente, los *raouts* del *Paço Izabel*. La Serenísima Princesa reune en sus salones (este año solo el 9 y 23 de agosto y el 9 de setiemcre) todo lo mas selecto de la sociedad fluminense, y despues de un interesante concierto en que toca el violin White, el piano Napoleon y cantan varias damas, termina la fiesta en una deliciosa *sauterie* al estilo parisiense. Es un verdadero salon europeo en toda la ex-

tension de la palabra: la distincion y la elegante sencillez, que reina en esos bailes los hace realmente encantadores.

Verdad es que casi todo en el Brasil, el impulso y el ejemplo parten de la augusta familia imperial. El Emperador, apesar de sus 58 años, es alto y de aspecto vigoroso: su tez es blanca y sonrosada, su barba y su cabello blancos, sus ojos son azules. Tiene el tipo de los Hapsburgos: la sangre austriaca que corre por sus venas se revela en todos sus rasgos. Es un sábio y un filólogo: le he oido hablar en inglés, en francés, en español y en portugues en la recepcion del palacio de San Cristobal, la noche en que le fuimos presentados por mi padre. Su alta estatura tiene mayor relieve cuando viste grande uniforme, como en los solemnes *cortejios*. Lleva habitualmente en su frac negro el toison de oro y una placa de la mas elevada órden brasilera. Es muy atento, caballerescamente ceremonioso: sabe insinuarse en el trato de las gentes. Diríase á veces que le preocupa alguna idea, que no es precisamente la del sitio en que se encuentra. Le he visto y conversado con él no solo en los bailes del *Casino* y en los recibos del *Paço Izabel*, sinó tambien en el Instituto Histórico, porque S. M. frecuenta todo centro ilustrado y es el protector de esta institucion de verdadera y merecida fama. Le he visto en el teatro, en las carreras del *Prado Fluminense*, en la *Exposicion Pedagógica* y en todas partes conserva la misma tranquila placidez de sus facciones. Parece curioso en ver lo que le rodea, porque con frecuencia usa de los anteojos de teatro. No ostenta el boato de los reyes europeos, y la sencillez que se nota en su derredor es sorprendente. Recibe en su palacio de *Boa Vista* á todo el mundo, sin etiqueta casi, los sábados, de 5 á 7 p. m. Diriamente pasa algu-

nas horas visitando un establecimiento público, inspeccionando todo con minuciosidad y preocupándose así del adelanto efectivo de las instituciones brasileras. No hay conferencia ni fiesta intelectual á la que no asista, demostrando en ello el mayor interés por el progreso de las ciencias y las letras. Es un soberano cuya existencia está dedicada á fomentar el adelanto de su pais. El extranjero que le trata conserva de él la mas agradable impresion.

La Emperatriz es simpática; su tez blanca y su cabello cano, su fisonomia abierta y benévola tiene un no se qué de respetable. Es sencilla en sus gustos y en sus trages, pero revela hasta en sus menores gestos que pertenece á familia de reyes. El pueblo la quiere, y en ello paga un justo tributo á sus virtudes. Jamás he oido hablar de ella sinó con el mayor elogio, á conservadores y liberales. Fué ella modelo de madre y las madres no pueden sinó estimarla. Es caritativa y los desgraciados encuentran en ella el socorro pedido. Habla bien francés y recibe con gentileza.

La princesa imperial, doña Isabel, heredera de la Corona, tiene un aspecto sumamente distinguido. Rubio es el cabello y blanca la tez: su tipo caracteriza su progenie: se vé que tiene sangre germánica en las venas. Al mirarla, no se oculta que es hija de Emperador y heredera de un trono, aunque recibe con exquisita benevolencia. La he visto de cerca, y tuve el honor de que nos recibiera en el *Paço Izabel:* conservaré siempre un recuerdo simpático de su conversacien. El príncipe consorte, S. A. el conde d'Eu es franco y afable: habla muy bien español, es conversador, comunicativo y tiene un trato distinguido. Ambos hacen con toda hidalguia los honores de su casa.

Feliz el pueblo que puede gozar de todas las ventajas de las libertades republicanas sin tener que soportar los inconvenientes del cambio periódico del supremo magistrado, y que aprovecha de toda la bondad del régimen monárquico sin sufrir ninguno de sus defectos tradicionales! Es verdad que para ello es preciso encontrar una familia real que sea un modelo, pero el Brasil no tiene, por cierto, necesidad de buscarla.

ERNESTO QUESADA.

Rio, 9 de agosto de 1883.

EL IDIOMA ESPAÑOL EN AMÉRICA

LOS PERUANISMOS (1)

Anarquia ortográfica.—Empobrecimiento del idioma.—Admision de americanismos por los españoles.—Los nombres de la Historia natural.—Vocablos.—Terminaciones de diminutivos.—Paralelo entre el español y otras lenguas.

I

Difícil cosa es en los tiempos que alcanzamos saber á que atenerse en materia de ortografía, desde que dos autoridades, igualmente poderosas, se disputan la palma: estas dos autoridades son *la etimologia* y el *uso*, siendo mucho mayor el número de prosélitos de este último, como que está mas

(1) Las páginas que siguen forman la *Introduccion* de un *Diccionario de Peruanismos* que el distinguido literato Juan de Arona, ó sea, el señor don Pedro Paz Soldan y Unánue, tiene en estos momentos en prensa en la ciudad de Lima. Ha tenido la deferencia de enviarnos los primeros pliegos y para los lectores de la «NUEVA REVISTA» será un verdadero obsequio su publicacion.

Entre nosotros la extinguida *Academia Argentina* empezó á coleccionar materiales para un *Diccionario de Argentinismos* y se publicaron algunos fragmentos en la «*Revista del Plata*». La empresa fué despues abandonada.

Corta es la bibliografia de las obras escritas sobre *americanismos*. La ha hecho el mismo señor Unánue. La primera obra de ese género

al alcance de todo el mundo, que aquel otro ramo científico cuyo estudio es tan descuidado y acerca del cual no hay ninguna obra española que pueda competir ni remotamente siquiera con alguna de las muchas buenas que á la materia han dedicado Alemania, Inglaterra y aun Francia; Alemania principalmente.

Obras de filología españolas solo tenemos los *Orígenes* de San *Isidoro de Sevilla*, el *Tesoro* de Covarruvias, y el *Diccionario etimológico* de don Felipe Monlau, libro demasiado elemental y sin la menor originalidad para los que están algo versados en la filología extranjera.

Pasamos por alto el monumental diccionario de la Academia, publicado á princípios del siglo pasado, el *Fundamento y Vigor* de Garcés, el antiquísimo *Diálogo de la lengua*; los opúsculos de *Puigblanch;* los *Comentarios* de Clemencin al Quijote hasta las *Cuestiones filológicas* de don Antonio J. Irisarri, que es al par de Bello, el único americano que

---

fué la dè don Esteban Pehardo, publicada en Habana, 1849 : — « *Diccionario del provincialismo de la Isla de Cuba* », la segunda fué la de Paz Soldan y Unánue, impresa en Lóndres, 1861 : — « *Galeria de novedades filológicas* » « *Vocabulario de Peruanismos* ». Mas tarde el señor Zorobabel Rodriguez publicó en Santiago de Chile, 1875 : — « *Diccionario de Chilenismos* ». El doctor don José Cuervo dió á luz en Bogotá, 1876, sus : — « *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano.* »

Ademas se han publicado en diversos diarios del Perú fragmentos de un « *Diccionario de bolivianismos* », y ya don Hipólito Sanchez dió á conocer en 1859 (Arequipa) su : « *Recopilacion de voces alteradas por el uso vulgar* » ; « *Correcciones de defectos del lenguage* ».

Por otra parte al mismo tiempo que el « *Diccionario de Peruanismos* » de Juan de Arona, se está imprimiendo en Caracas (1882) el « *Diccionario de vocablos indígenas de uso frecuente en Venezuela* » por Arístides Rojas Ademas acaba de publicarse el « *Vocabulario de algunas expresiones y locuciones propias del español de las Islas Filipinas.* » (Leitmeritz, 1882).

N. de la Direc.

se ha deslizado en estas cuestiones; porque ninguna de esas obras, aunque llenas de enseñanza, puede considerarse como especialmente filológica, exceptuando eso sí, las de Irisarri y Bello.

Volviende á nuestro punto de partida ortográfico, unos esencialmente etimológicos y del todo privados de sentido práctico quieren que se escriba siempre *subscripcion* y *Betleem*; otros, modernos, irreflexivos, innovadores, adelantándose noveleros á tiempos que por fortuna no han llegado todavia para el Perú, aunque sí para Chile y Colombia, se arrojan á cambiar la *y* griega conjuncion copulativa, por *i* latina; y á suprimir el *don* despues del *señor*; el *don* tan eminentemente español y cuya supresion no tiene ningun objeto, sinó es aproximarnos á la locucion francesa, pues *señor Pedro*, por ejemplo, no es otra cosa que *Monsieur Pierre*.

No ménos mal me parece la adopcion de la *i* latina en reemplazo de la griega, porque aparte de que al escribirla hay que volver atrás para echarle su punto encima, mientras que la griega se puede dibujar rápidamente como quien tira una virgulilla ó coma larga, aparte de este tropiezo doblemente penoso para las personas que escriben apuradas, que son las mas, la *y* griega establece á la vista del lector como un tabique entre palabra y palabra y entre periodo y periodo; al paso que la *i* latina confundida y confusa en medio de las filas, hace la triste figura de un soldado de á pié ó peon, entre otros de caballeria. Irisarri en sus *Cuestiones filológicas* y Martinez Lopez en su *Gramática* rechazan igualmente la introduccion de la *i* latina como conjuncion copulativa.

Dejémonos pues de *ies* latinas y de *señor Pedro*, que se

puede ser ilustrado sin esto, y mucho mas sin lo de *señor Pedro*, que va ganando terreno entre nuestra gente irreflexiva, y que solo arguye afectacion y pedanteria.

En el mismo caso se halla el femenino *doña*, cuya ausencia nos place despues de *señorita*, porque como que parece en efecto que es echar demasiada carga y tocas de *Dueña* antigua en los hombros de una *señorita*, el arrimarle *doña*.

Pase pues en un sobre ó cubierta lo de *señorita Pepa etc.*, pero no pase lo de *señora Josefa etc.* y pase tambien nuestra impertinencia, desde que pasa la de los que quieren introducirnos sus *ies* y sus *señor Pedro* sin llevarnos mas ventaja que la de venir de fuera.

En el estado anárquico de la ortografía castellana, lo mejor seria lo que en todas las cosas: el término medio. Colocarse entre *conservadores* y *liberales* ó sea entre *etimologistas* (ó mejor *radicales*, pues están por la *raiz*) y *usuales*, ya que no nos ocurre otra expresion mas feliz para denotar á los que se ciñen al *uso*: ser conservador sin fanatismo y liberal sin comunismo (hablamos siempre filológicamente).

El etimologista *conserva* las buenas tradiciones de la lengua; quiere que cada casa solariaga recuerde siempre lo que fué y ostente su escudo de armas por delante; por ejemplo, que *higuera* y *hombre*, fieles á su orígen, no se despojen de la venerable sombra de la *h* y se precipiten á la calle en mangas de camisa como *iguera* y como *ombre*; solo por dar gusto á los alborotadores, que creen que el mundo no avanza y se estanca cuando no destruye y chapoda. Nada cuesta derrivar un árbol añoso; pero el proporcionárselo nuevamente, es obra muchas veces de un cuarto de siglo. Antes de dar el hachazo mortal, debe pues meditarse.

No es decoroso que las palabras salgan tan mal vestidas y casi desnudas á la calle como en el ejemplo precedente de *iguera* y *ombre;* pero tampoco es propio que en pleno siglo XIX se presenten embarazadas y *obstruidas* con *bees* y *pees*, con *enes* y *équis*, que es como si dijéramos con todos sus árboles genealógicos y ejecutorias.

Si se realizara lo primero, dando gusto á *usuales* desaforados, enemigos de toda traba y de todo respeto, pronto no se sabria ni de donde vino la lengua, y seria la castellana una lengua híbrida; si triunfaran *ultramontanos* etimologistas, habria que establecer dos lenguas, una literaria, que diria *subscripcion*, *(infalibilidad)*, y otra vulgar ó hablada que diria *suscricion* (*liberalismo)* y este seria un verdadero cisma..... filológico.

Las lenguas como las gentes, señores *usuales*, requieren castigo y rigor; pero no tanto que revienten, señores *ultra*.

El etimologista, finalmente, halaga la imaginacion y es por decirlo así, monarquista y europeo; el *usual* está por lo del momento, y es como si dijéramos republicano y yanke.

Obran en el primero, poderosa, irresistiblemente, los recuerdos. No puede prescindir de su querida *Y* griega, que, cuando mayúscula le representa un antiguo y bíblico encanto de la naturaleza, una higuera *bifurcada* ó *ahorquillada*.

Obran en el segundo los placeres del dia presente, y quiere á todo trance la *i* latina, tal vez porque, cuando mayúscula, le recuerda un poste del telégrafo.

Pero nuestra metáfora, á fuerza de prolongarse, se va haciendo violenta, oscura; y ya no es igualmente aplicable á la filologia y á los partidos políticos.

Tanto por esto, cuanto porque solo nos proponemos disertar sobre aquella, vamos á hacerlo en términos llanos.

II

El inglés y el francés conservan religiosamente sus tradiciones etimológicas, y la superficie de ambos idiomas está esmaltada de las dobles *th* y *ph* y de la *y* griega haciendo de vocal, cuya triple presencia recuerda á la vista lo que esas lenguas debieron al griego y al latin.

El español, que está léjos de ser la mas culta de las lenguas modernas, ha sido mas irrespetuoso que el inglés y el francés, y hecho un verdadero republicano, ha roto con el pasado ahuyentando de su ortografía la *th*, la *ph*, la *y* griega vocal, en las voces de orígen griego, y hasta la *x* y el *trans*, que hoy son casi siempre *s* y *tras*.

A pesar de esta osadía, la lengua, lo repetimos, no solo está muy distante de la mas culta entre las modernas, sinó que camina, en Sud America al ménos, á una ruina espantosa. Signos de ella son ya su creciente empobrecimiento entre nosotros, revelado de mil maneras, particularmente por el uso y el abuso de las voces demostrativas *esto* y *cosa*.

En esta y en las otras repúblicas hispano-americanas todo se designa por *el esto* ó *la cosa*; como si esa cosa y ese esto no hubieran tenido y no tuvieran hoy mismo uno, dos, tres, cuatro y hasta cinco nombres en español.

Pero es el caso que unos (los mas) ignoran esos nombres; otros los conocen, pero se los guardan, como unas monedas antiguas, que aunque bien acuñadas y de buena ley, no pasan con la facilidad que la moneda feble, ó son aceptadas con reparos que desagradan y entorpecen la rapidez de las transacciones.

En España hay muchas, muchísimas voces, que sin razon ninguna, y aun haciendo falta, han caducado y vuéltose arcáicas, ignoradas por unos y desechadas por otros; pero en América puede decirse que ha caducado el idioma entero, ó que siempre se le habló á medias; no habiéndose tomado de los conquistadores mas que las voces necesarias para el cambio diario.

Un mismo verbo y un mismo sustantivo pintan uniformemente una variedad inmensa de situaciones, de sensaciones y de objetos que en España se van expresando por verbos y sustantivos distintos y del caso.

A este empobrecimiento ó estancamiento voluntario del idioma que proviene, ó de ignorancia, ó de la indolencia endémica de los paises de la *hamaca*, hay que agregar el empobrecimiento, ó mas bien el vicio que padece el idioma con la introduccion innecesaria de tantísimo vocablo extranjero, que parece no tener mas objeto que rendir homenaje á la elevada cultura de esas lenguas, francesa é inglesa, que ocupan hoy el rango que la nuestra siglos há.

No somos de los que proscribimos todo vocablo extranjero; no, que el uso ó la importancia intrínseca han hecho de algunos preciosos recursos de la expresion; y porque remontándonos á tiempos antiguos ó á la etimologia, muchos de los que hoy pasan por galicismos, no son sinó arcaismos ó latinismos; pero ¿quién podrá probarnos que *lunch* diga mas ni en menos tiempo que *las once*; que *túnel* sea mas expresivo que *socabon*; que el estúpido *debutar* (adoptado ya por muchos *Diccionarios de (contra) la lengua castellana*, no obstante que su uso aun no es general, lo que prueba que ciertos lexicógrafos malhadados son como los *avant-coureurs* de la corrupcion, y que mas dañan que apro-

vechan) que el estúpido *debutar* sea preferible á *estrenarse*, ó á *hacer su estrena*, si se trata de *faire son début?*

¿Que aquella pedantesca abreviatura que encontramos todos los dias aun en los escritos mas vulgares, *p m.* diga mas que *de la tarde* ó *de la mañana* cuando es *a. m.* al aludir á las horas?

Si de los vocablos pasamos á los periodos, éstos no son ya cortos, sinó archi-cortos. Ya no recuerdan el andar de un asmático, que se detiene á cada paso á tomar aliento, como decia Capmany, sinó los versículos de la Biblia, ó los *versetes* como diria un liberal en filologia.

Hoy se escribe poco menos que en columnas monosilábicas, de esta manera:

Y.
Pero.
Ea!
Bien pues.
Porque.

Estos trozos monosilábicos son á la grandeza de la lengua, lo que las aisladas columnas monolíticas de sus ruinas son á Palmira y á Tébas.

Vease pues si nos sobra ó nó razon para decir, no solo que el español marcha á su ruina en Hispano América, sinó que está amenazado de un cataclismo tan espantoso, que su futuro exhumador tendrá que lastimarse con el arqueólogo de Menfis diciendo *etiam periere ruinæ! — Han perecido hasta las propias ruinas!*

Más borrado de nuestra superficie territorial vendrá á quedar el castellano, que lo que lo están hoy el *quichua* ó el *chinchaysuyo*.

III

El empobrecimiento que resulta al idioma de introducirle vocablos extranjeros que no necesita y que no se avienen con su índole especial, causa ménos pena, que el que resulta de no usar todos los términos que el diccionario y el uso mismo atesoran en España, y que nosotros tenemos arrinconados, dando márgen á esta reflexion: *riquezas perdidas*.

El desuso en Hispano América de una gran parte del vocabulario español, es debido como dije antes, á la ignorancia unas veces, al temor de no ser ámpliamente comprendido otras, y las mas, á la indolencia propia de las sibaríticas regiones de la *hamaca*, cuya monótona oscilacion parece el péndulo del carácter hispano-americano.

Busquemos ahora la causa histórica si es posible, del empobrecimiento del idioma entre nosotros. Los españoles no solo tuvieron que poblar la América de gente, sinó tambien la casa de vajilla, de muebles, y de los miles enseres domésticos, propios de la civilizacion; las cocinas, de su respectiva bateria; las despensas de especias especiales (como que hasta hoy se dice *pimienta*.... de *Castilla*, *vinagre*.... de *Castilla*,) de especias especiales desconocidas á una gente frugal, sencilla, que en lo material, como en lo moral é intelectual, habia vivido de muy poco; las huertas de hortaliza y árboles frutales, los campos, de plantas y animales útiles, y finalmente, el territorio todo de aparatos y maquinarias que vinieran á reemplazar á los hombres en las numerosas y monumentales obras, que como las del antiguo Egipto, solo habian podido realizarse merced al sin número de brazos y á su condicion de siervos.

Y como no era posible que los conquistadores, en tiempos en que las comunicaciones eran tan difíciles y los trasportes tan costosos, fueran trayendo las variedades de cada artículo, de cada planta, ó de cada animal, sinó solo las mas indispensables, no pudimos conocer *prácticamente* mas que una parte del idioma.

Por eso desconocemos hoy ó no sabemos aplicar bien la otra parte, porque como dice Horacio:

Segnius irritant animos demissa per aurem
Quam quæ sunt oculis subjecta fidelibus.

Mal pueden grabarse en la memoria y aplicarse con acierto nombres de cosas cuya representacion material no se acompaña.

Entre los nuevos libros ilustrados para los niños que se importan de Europa, hay algunos que parecen hechos con este fin, pues van presentando por séries, nomenclaturas y dibujos de la vida doméstica, de los oficios, de la naturaleza, etc.

Generalizados estos cuadernos y leidos con detenimiento, harán que la futura generacion sepa dar razon de su idioma mejor que muchos de nosotros.

Aun en el dia, algunas personas crecidas harian bien en consultarlos. Ya que nuestra vida no es bastante civilizada y variada para enseñarnos prácticamente el valor de todas las voces, apelemos á la representacion figurada de la vida extranjera, á los cuadros pintados.

Los objetos que nosotros hicimos nacer á la sombra ó á imitacion de los importados por los españoles no pudieron ser muchos, desde que como es sabido y está á la vista, nuestros progresos industriales de la conquista acá no han

sido grandes. Esos objetos, y los del pais, y los mismos traidos por los españoles, recibieron nuevos nombres, indígenas unos, semi-españoles otros, y dignos varios de ellos de ser incorporados en el diccionario de la lengua castellana, tales como *pucho*, *panca*, *chala*, (ya que otros ejemplos no nos ocurren) que en una palabra y con toda propiedad designan lo que las perífrasis españolas *punta de cigarro*, *hoja de maiz*, y........ ¿cómo traducirán los españoles la palabra *chala?*

Court de Guebelin en su célebre obra del *Mundo Primitivo*, remontándose hasta el idioma primitivo que se supone existió anterior á la confusion de Babel, hace derivar el quichua *chala* del primitivo *cal*, que se encuentra en griego como *kálamos* y en latin *calamus*. Si *non é vero é ben trovato*.

Mientras tanto digamos para los que no lo sepan, que *chala* es el conjunto de hojas y tallos del maiz verde que se venden en lios para pasto. El *cálamo del maiz*, esto es, su cañuto ó caña se llama en quichua *huiro*, y los muchachos de Arequipa lo chupan como caña dulce.

Debe entenderse igualmente que *panca* designa la hoja ya seca, y no tampoco la hoja toda, sinó meramente la que envuelve la mazorca.

¿Qué razon hay para que la Academia no acepte estas y otras voces americanas, necesarias ya y hasta indispensables al idioma? Así como traduce *panca* por *hoja de maiz*, pudo haber traducido la áspera é ingrata palabra sajona *rivólver* por *pistola de cilindro* ó *giratoria* ó *de tantos tiros*, y no lo hizo; ¿por qué? porque cuando un pueblo está postrado y decaido, no tiene valor ni para examinar siquiera los contrabandos que le introduce una nacion pre-

ponderante, y guarda todo su rigorismo y encono para los buenos artículos procedentes de pueblos cuya importancia literaria es nula. La soga, ¡ha de quebrar siempre por lo mas delgado!

Un erudito español, Juan de Guzman, presentía ya, desde 1586, la necesidad de admitir las voces americanas; y en sus *Anotaciones á la primera Geórgica* expresábase así:

« Y cierto que es bien, que cuando el nombre es sonante y usado de los nuestros en algunas partes, que todos nos aprovechemos de el, siquiera porque nuestra lengua se enriquezca de estos vocablos peregrinos que será señal, si en otro tiempo nuestro señor determinare hacer otra cosa, qué monarquia estuvo en España, y que tuvo señorio en aquellas gentes de quien tomó aquellos tales vocablos. »

Pero otro erudito poeta español contemporáneo, don Juan Eugenio Hartzenbusch, tres siglos despues de Guzman, nos dice lo que sigue, en carta particular de Madrid, mayo 1° de 1872:

« No por eso aconsejaria yo á ningun español que usase en España los modismos peculiares de los nuevos Estados hispano-americanos, prefiriéndolos á los nuestros; pero á todos nosotros los de acá seria utilísimo conocer las variaciones del lenguaje de allá, para entendernos mejor con nuestros hermanos ultra-marinos. Por eso hubiera celebrado mucho que tuviera usted impreso ya su *Diccionario de Peruanismos*, pues aunque no pudiera aprender ya de él, por el estado de mi memoria, pudiera consultarlo á lo ménos las veces que lo necesitara. »

Finalmente Salvá en el prólogo de su Diccionario, propone *dictaminar*, *editorial* y *empastar*, como buenos americanismos.

Butaca es una de las pocas palabras de este continente acogida en España, y con tal amor, y tan bien marcada por el sello de su idioma, que el peruano que por excepcion la usa entre nosotros, se pavonea y echa para atrás creyendo que está hablando un español de los mas puros.

¡Así desconocemos las especies que nosotros mismos suministramos, y aun aceptamos nuestras propias voces desfiguradas por algun extranjero como se verá por el siguiente ejemplo!

Cuando la toma de las islas de Chincha, los españoles, que no tenian porque conocer nuestras concordancias topográficas, las llamaban *Las Chinchas*. Este barbarismo fué acogido por el pais entero con una carcajada, y todo el mundo lo repetia, por supuesto *burlescamente*.

Pues bien: hoy es raro el escritor, el periodista que en su mas sério lenguaje, no dice *Las Chinchas*, como pudiera un extranjero.

Si mañana un ciudadano..... de la República de San Marino, ó del islote de *Mauricio* nos enseña á decir *Guañapas* por las islas de *Guañape* y *las Lobas* por las de *Lobos* ¿le seguiremos tambien?

El orgullo nacional que casi siempre se manifiesta como quijoteria ¿dónde se encuentra, dónde se refunde, dónde se pierde, en los casos en que realmente se trata de él?

Pero si España puede y debe recibir de nosotros un rico, variado y pintoresco vocabulario superior es el que nosotros pudiéramos y debiéramos tomar de ella, consultando y leyendo atentamente sus obras antiguas y modernas, sus actuales periódicos de costumbres, visitándola con la frecuencia que á otras naciones de Europa, y estrechando relaciones que se debilitan mas cada dia.

Si al describir la naturaleza, por ejemplo, nos atuviéramos únicamente á los nombres que la costa peruana puede suministrar á sus moradores, nuestro caudal de voces quedaria reducido poco menos que á *arena* y *sauces*; y solo recurriendo á artificiales medios nos seria dado usar con la misma

gallardia que los españoles los nombres de *chopo*, *tejo*, *madroño*, *carrasca*, *coscoja*, *acebo*, *acebuche*, *espino*, *albar*, *cambronera*, *zarza* y otros mil de árboles, plantas, flores, aves y cuadrúpedos que solo confusamente conocemos, cuando no lo ignoramos del todo.

No he mencionado á la encina, el roble, el pino, el abeto, el alerce, porque por su gran importancia en las construcciones y el uso tan general de su madera, tenemos acerca de ellos nociones ménos imperfectas.

Mientras tanto, las luces, que en lo antiguo bebiamos de España, las bebemos hoy de todas partes excepto de nuestra antigua metrópoli; y así, aunque progresemos grandemente en el conocimiento de las cosas, nos atrasamos considerablemente en el de los nombres propios españoles que las designaron en todo tiempo, ó las designan ahora mismo.

Jardineros italianos y franceses nos han familiarizado con la *adelfa* de Andalucia, tan antigua como el Betis, pero haciéndonos creer que se llama *laurel-rosa* ó bien *nério olcandro*.

Al hacernos amigos de otros exóticos individuos del reino vegetal, no es ya con su nombre vulgar extranjero, sino con su indigesto nombre botánico con el que nos han familiarizado, como se ve en *eucaliptus*, *globulus*, *astrapea* y otros mil mas.

¿Qué significan estos nombres? ¿Qué significan todos los nombres botánicos? Algunas de las cualidades mas ocultas (y que menos vé el vulgo) de un vegetal, cuando no el áspero apelativo del que descubrió ó clasificó la planta, cuya vista, mas ó menos deslumbrante, frondosa ó aromática, suscita en la imaginacion del que la contempla cien nombres mas imitativos y adecuados que los semi-bárbaros

que pueden derivarse de Haencke, Humboldt, Bougainville ó Bignon.

¿Quién me negará que el nombre vulgar inglés del australanse gigante, *gomero azul*, dice mucho mas que *eucaliptus globulus?*

Felizmente en este caso, nuestro pueblo, fuertemente sorprendido por el olor de trementina que despide el eucalipto, lo ha bautizado con el nombre de *alcanfor*, que tambien dice mas que eucalipto.

La astrapea es una malvácea oriunda no sé si de Australia ó del Cabo de Buena Esperanza. La gente de Lima no pudiendo convenirse con un nombre que nada le recuerda, la suele llamar *satrapea*, tal vez para hacerse la ilusion de que desciende de alguna *sátrapa* de Persia.

Si fuéramos á buscar los correspondientes españoles de *eucaliptus* y *astrapeas*, apuradillos nos veriamos, porque tan exóticos le son á España estos árboles como á nosotros mismos. La introduccion del primero causaba no ha mucho gran ruido en Madrid; pero esto no quiere decir que siempre suceda lo mismo.

Por lo pronto *eucalipto* y *astrapea* suplen bastante bien, y bonito; y el segundo, porque un uso general y relativamente antiguo le ha dado aquella importancia de circunstancias que suelen tener algunos neologismos.

(Concluirá)



REVISTA BIBLIOGRAFICA

Los ferro-carriles en la guerra

Preocúpase, y con razon, el Brasil del estudio de los ferro-carriles bajo el punto de vista militar; y á los numerosos artículos que con frecuencia da á luz la prensa periódica y muy especialmente la « *Revista do Exercito brazileiro* » se agrega hoy el folleto del capitan Chargas Doria, del Estado mayor, sobre las « *Estradas de ferro em tempo de guerra* », 1 vol. en 8º de 46 pág., Rio, 1883, cuya publicacion paréceme igualmente oportuna en el Rio de la Plata, no tan solo porque nos da á conocer lo que se piensa en el vecino imperio sobre tan importante materia, como por lo que pudiera servir á nuestros legisladores encargados de dar á la República instituciones militares modernas.

En ligero análisis haré el resúmen de aquel folleto, dividido en siete secciones.

I

Capacidad

La carga que los trenes pueden recibir, la velocidad del transporte y el tiempo que debe mediar de un tren al otro, determinan los elementos principales del servicio de un ferro-carril, y por consiguiente, dan á conocer con aproximacion suficiente la capacidad de una línea.

En princípio, un tren no debe llevar mas de 100 vagones ó 50 coches, ni tener mayor velocidad media que la de 25 kilómetros por hora, variando la separacion de un tren á otro de 30 minutos á 1 hora, en las mejores condiciones, segun el número de las vias, la distribucion y ca-

pacidad de las estaciones, la calidad y el estado del material rodante, y muy especialmente, las dificultades del embarco y desembarco.

Hay además otros elementos de igual importancia y que resultan de defectos en la organizacion del servicio: se cree que aumentando el personal, suspendiendo el movimiento de carga y pasageros, y poniendo en buen estado las máquinas, vagones y coches, pueden salvarse todas las dificultades que nacen de una concentracion rápida de tropas y de una circulacion incesante y casi vertiginosa de locomotoras y rodados. « Illusao, dice, el Cap. Doria, e a experiencia se encarregou de mostrar que a organisaçao do serviço das estradas de ferro durante a paz satisfas mui imperfeitamente as exigencias da guerra ».

Para que la rapidez de transporte sea pues efectiva, cree el autor indispeensable confiar á un cuerpo especial, organizado militarmente, el cuidado de hacer funcionar el complicado mecanismo de la explotacion y tráfico de los ferro-carriles en tiempo de guerra.

II

Rehabilitacion de la necesidad de caballeria

La cuestion no es nueva. La caballeria en ciertas épocas, terror de las gentes de á pié, sube y baja en el concepto general, segun su más ó ménos feliz empleo en las batallas; pero, el descenso ha sido considerable desde que el fusil de infanteria, convertido en arma de precision, alcance y rapidez de carga formidables, obligó á transformar las tácticas de combate. A la caballeria tocó la peor parte, porque siéndole en tales condiciones difícil, sinó imposible, la carga, « perden toda a importancia e passou a ser considerada como um elemento meramente accessorio dos exercitos, » no faltando eminentes escritores militares que llegaron á dudar de la utilidad de tan costoso *accesorio*.

Las preocupaciones no se han disipado aún, las últimas guerras, no han descorrido el velo de la incertidumbre que hace perder la fé en el empleo táctico de la caballeria; pero, puede asegurarse que, en vista del desarrollo poderoso de los ejércitos modernos, ya no será solamente en los campos de batalla donde se decidirán las controversias armadas, sinó que habrá otro teatro mas vasto y peligroso, más importante y decisivo de la campaña en general, y es allí en donde aquella arma, nacida

para la ofensiva, desarrollará sus preciosas cualidades de movilidad y observacion, y hará valer lo imponente de su choque y la eficacia de su accion. Entre esas nuevas tareas, la de destruir, reponer, atacar, defender y utilizar vias férreas, no es ménos útil y es bajo este solo punto de vista que el capitan Doria proclama llegada la hora de la rehabilitacion de la caballeria, y pide para los oficiales de esa arma en el Brasil, por lo *ménos* el conocimiento de algunas nociones sobre el empleo práctico de los ferro-carriles en la guerra.

«Nenhum paiz, dice, póde escapar ás exigencias do progresso, conservado-se méro espectador das modificaçoes profundas que esta sciencia tem introduzido na arte de fazer mover os exercitos.»

III

Ataque y defensa

La ciencia de la guerra, cuyo elemento fundamental es la observacion, no puede ser exacta: Como la medicina, tiene principios generales que sirven de norma en todos los casos conocidos; y de puntos de partida para llegar á una solucion racional en los desconocidos; pero en manera alguna, principios absolutos é inmutables.

El ataque y defensa de ferro carriles, parte nueva de la guerra, tiene, por lo que toca á la ciencia principios casi fijos; y en lo relativo al arte, las reglas de aplicacion son siempre variables.

Para el *ataque,* la caballeria debe ser el arma preferida, porque la rapidez es la condicion que mejor contribuye al buen éxito de esa operacion; pero, como la caballeria, tiene en el terreno un enemigo mortal, ó puede encontrar una resistencia formal, suele convenir á veces reforzarla con pocos infantes, y en último caso, con alguna artilleria. Escritores competentes opinan, sin embargo, que pequeños destacamentos de las tres armas operarian ventajosamente á cortas distancias, en pais amigo.

La via se destruye en los puntos mas adecuados, y con la menor gente y ostentacion posible; guardando los alrededores con cordones de seguridad, ó como lo indique el terreno y lo permita el número de la tropa.

Si se trata de disputar la via al enemigo, lo mas conveniente seria

imitar al general Grant: marchar sobre la via, asegurando las posiciones que hagan efectiva su posecion.

La *defensa* de un ferro-carril se presenta al defensor bajo dos formas: defendiendo toda la línea, ó solo ocupando los puntos mas importantes. En el primer caso guarda bien la via, pero al dilatar sus fuerzas las debilita; en el segundo concentra mas el poder defensivo, pero la vigilancia no es tan eficaz. Estos princípios que el lector intelijente encontrará aplicable á toda disposicion de defensa, tienen un término medio: asegurar mas ó ménos pasageramente las estaciones principales, puentes, viaductos, túneles, alcantarillas notables, grandes terraplenes, etc., y los puntos intermediarios y al frente, por medio de destamentos movibles.

Una disposicion que á mi entender, completaria la precedente, seria: establecer cantoneros á caballo de kilómetro en kilómetro, y de una á otra extremidad de la línea de defensa, haciendo recorrer la via cada media hora, cuando mucho, por una locomotora de exploracion y marcha silenciosa, si fuere posible, artillada convenientemente, y guarnecida por tiradores escogidos.

La dificultad mayor para la defensa consiste en ignorar el punto de la línea que el enemigo piensa atacar; pero, si aquella ha tomado bien sus medidas de observacion, destacando á lo léjos exploradores montados en caballos de carrera, y si utiliza además, otros medios de trasmision que, como el telégrafo, y sobre todo el teléfono son mas rápidos, le seria fácil reforzar á tiempo los puntos amenazados, valiéndose del material rodante disponible. La defensa es una operacion de guerra siempre difícil, pero de resultados, por lo comun, satisfactorios si el que la dirige sabe sacar partido de sus medios de accion.

En cuanto al ataque y defensa de las cabeceras de un ferro-carril ó de estaciones en que se bifurcan varias líneas son operaciones que se ligan á los grandes combates de posiciones y en cuya resolucion no entran ya á operar simples destacamentos, sinó masas de tropas. Allí la caballeria tendrá tal vez, brillantes oportunidades de renovar contra caballerias, esas cargas imponentes en que la moral, mas que el hierro y el empuje lo decide todo. Parece sin embargo aventurado dar á esa arma una ingerencia eficaz en esta clase de combates, y con mayor fundamento aun, si se generaliza el empleo de los fuertes de *detencion*, con

ó sin cúpulas blindadas que los alemanes, por ejemplo, han construido en las cabeceras de sus principales ferro carriles.

El capitan Doria concluye su capítulo con una observacion cuya consecuencia es todavia discutible pero, al entender de escritores notables, muy fundada. dice, que, si los ferro-carriles franceses hubiesen estado mejor defendidos por éstos, los alemanes habrian tropezado con inmensas dificultades para transportar su pesado material de sitio, y mantener espeditas sus líneas de comunicacion; y *hubiera, tal vez, sido otro, el desenlace de aquella instructiva aunque deplorable contienda.*

IV

Destruccion

No se inutiliza una obra de arte por el prurito de dañar al enemigo en sus intereses materiales; los beligerantes no deben tratar de destruirse ó de aniquilarse mútuamente, porque la victoria puede obtenerse siempre, más con el empleo intelijente del poder, que con el abuso de la fuerza; y esta distincion caracteriza algunas veces la guerra moderna de las guerras en que la lucha era al arma blanca, y casi siempre de persona á persona.

La ciencia de la guerra no tiene mas objeto que entorpecer ó impedir por un tiempo dado al enemigo, el uso de sus medios de ataque ó defensa, y todo lo que, á semejanza de la levantada de los rieles de los ferro-carriles de Chimbote, Moquegua y otros (Guerra del Pacífico) sean actos de destruccion sin ventajas militares, son, segun la expresiva frase del capitan Doria, «mercedores da mais sevéra condemnaqao dos povos cultos.» Si el destructor se pone en el caso de su adversario, fácil seria llegar á este acuerdo: que no todo militar, ni cualquier ingeniero debe ordenar estas operaciones. «E questao grave, dice el capitan Doria, decidir a natureza e a importancia dos estragos a causar nas estradas de ferro, e, em rigor, o direito de ordenar á operaqao só deve caber *ao general em chefe*. . . .» Los tratadistas mas partidarios de la iniciativa individual, el mismo Lewal han opinado de acuerdo con esa restriccion.

La inutilizacion de un ferro carril puede entenderse completa ó parcial. Si es completa, supone una retirada, quizás sin vuelta, y entónces todos los medios son buenos con tal de no dejar al enemigo el mas insignificante

elemento. El material que no ha podido internarse de alguna manera, es destruido. Incéndianse los vagones acumulando en su interior materias mas inflamables que la madera; se hacen pedazos las locomotoras, abriendo el gran regulador y maniobrando el freno de modo á que adquieran gran velocidad y se estrellen contra algun obstáculo colocado en la via, á 500 metros de distancia cuondo ménos; se inutiliza la via, léjos de las estaciones, en las curvas, en las alcantarillas, tuneles y pasages oscuros ó difíciles, levantando rieles aislados y en el mayor número posible (de 100 á 3,000) y á fin de que no pueda hacerse inmediato uso de ellos; se les deforma al fuego de hogueras formadas con los durmientes ú otra leña fuerte; y un puente se echa abajo, como toda obra de arte, minando sus bases de modo que hagan efecto las materias explosivas.

Pero si la inutilizacion es parcial y se quiere al mismo tiempo dañar el personal enemigo, Smeyter y otros autores aconsejan: para una via, sacar los tornillos, cólisas y clavos de tres rieles seguidos, sin menear estos de su asiento, operacion que puede practicarse, por si acaso, en varios puntos á la vez, á fin de que cuando el tren llegue á uno de estos *lazos*, los rieles, bajo la accion de la fuerza centrífuga, salgan fuera y produzcan un descarrilamiento; un puente de madera aserrándole en ciertas partes esenciales de tal modo que tenga suficiente solidez el todo para pasar una persona, mas no para resistir el peso de un vagon; un tunel colocando en su interior minas que por la friccion de las ruedas de un tren prendan, y hagan caer la bóveda en diferentes partes; un vagon quitando alguna pieza esencial de la caja de grasa etc.: medios todos que en cierto modo rechaza el pundonor militar, pero que la dura necesidad con frecuencia, aconseja emplear.

Cuando el tiempo apremia se inutiliza una locomotora con un achazo en el tubo de vapor que se vé al costado de la máquina; un tunel haciendo caer toda la obra de albañileria de la salida y la entrada; un puente de madera aserrando dos ó tres pilares; uno de piedra ó fierro haciendo saltar con minas, algunos tramos, ó pilares; un estanque, abriéndole un rumbo, cortando la manga y destruyendo la bomba.

Estas reglas encuentran en la práctica variadísima aplicacion, sin contar otras que las necesidades de la defensa ó el ataque forman, llegado el caso, segun los elementos y medios de que se dispone.

V

Reparacion

Las reparaciones que requiere un ferro-carril en tiempo de guerra, se derivan de la naturaleza de la destruccion, y ofrecen, por consiguiente, dificultades mas ó ménos sérias, que no es posible preveer.

Una reparacion puede exigir solamente la mano de obra de cualesquiera de las armas combatientes; pero puede igualmente, exigir el concurso de las tropas técnicas y de talleres organizados. En aquel caso se encuentran la socavacion de terraplenes y balastro, la cortada de una obra de arte de poca magnitud, la obstruccion de un túnel, el deterioro ligero de un material rodante, ó la levantada de rieles en poca extension, destrozos que dan lugar á pequeñas composturas; mas no así una descomposicion séria en dicho material, ó la destruccion de un puente, ó de rieles, por pocos que sean, cuyas reparaciones entran en el segundo caso.

La mayor dificultad para efectuar una reparacion no consiste en la magnitud del trabajo, sinó en la posibilidad de encontrar á mano los materiales indispensables; por lo cual conviene en general, que en cada estacion importante tenga en vagones listos para la salida, los rieles y accesorios necesarios para construir una via de 500 á 1,000 metros. Esta medida inmovilizaria un tren tan valioso en ciertas ocasiones; pero su omision podria tambien acarrear funestas consecuencias.

Una via inutilizada exige tambien cuatro trabajos: formar el terraplen, colocar los durmientes, asentar los rieles y echar el lastre. Las obras de arte, requieren generalmente dos operaciones: por la primera se despeja la obra de todo lo inutilizado por la accion del enemigo: por la segunda se consolidan y paran los suportes si han sido averiados, y se agrega la obra muerta indispensable para el tráfico. El material rodante entra en otro órden de trabajos organizados en los talleres de las estaciones; salvo aquellos que, no exigiendo repuesto de piezas importantes, pueden hacerse sobre la via misma.

A veces se ofrece tambien, tener que construir una via férrea de corta extension; en este caso no es necesario observar todas las reglas de una construccion acabada, pues las operaciones militares solo exigen una seguridad y estabilidad relativas. Al efecto se han hecho ya varios ensayos con el objeto de facilitar la construccion de la via, y como un

ejemplo de ello, merece citarse el material portátil de Decauville, empleado en la guerra última contra Tunez, y cuyas ventajas, bajo el punto de vista de la rapidez detenida, están fuera de toda controversia.

Estos trabajos de reparacion y construccion no corresponden, como justamente lo dice el capitan Doria, tan solo á las tropas técnicas, sinó igualmente á las otras armas; porque siendo el personal de aquellas muy limitado no podria llevar á cabo, con éxito, operaciones en que la rapidez de ejecucion desempeña la parte mas importante: y es á fin de centuplicar esa celeridad que en muchos ejércitos se enseña á la infanteria los métodos prácticos para destruir, reparar y sacar partido de los ferro, carriles. La artilleria, y sobre todo la caballeria, deberian participar de esta instruccion que entra en la esfera de accion particular de la primera y constituye para la segunda, una de sus mas diligentes funciones.

VI

Utilizacion

Se sigue generalmente el principio de preparar y organizar en tiempo de paz todo lo que en la guerra pueda servir. De acuerdo con esto el capitan Doria, dice: «Frro e erro gravissimo é acreditar que se pode improvisar um serviço ventajoso de explotação somente com o persoal technico das linhas e os neios constitutivos de trafego normal.» Basta en efecto, indicar someramente el empleo que en la guerra puede hacerse del ferro-carril para comprender cuanta verdad encierra esa asercion.

Empléase un ferro-carril en facilitar los movimientos de tropas y el trasporte de los impedimentos, facilitando con economia sin igual, la movilizacion y concentracion de un ejército, su traslacion á determinados lugares del teatro de la guerra, su abastecimiento regular y la evacuacion de sus inútiles: es decir, que realiza una revolucion completa en las operaciones mas importantes de la estrategia, en las mas delicadas de la táctica, y en las más difíciles de la administracion militar.

No existiendo en la milicia servicio alguno que no esté reglamentado, los ferro-carriles lo tienen tambien. De un lado existen todas aquellas prescripciones técnicas y de seguridad vigentes en los ferro-carriles, y á las cuales no se puede contravenir sin riesgos y contratiempos (movi-

mientos paralelos, aceleracion ciega de la marcha, forzamiento del maximo de poder de traccion de las locomotoras, sobrecargo de la mayor capacidad del coche ó vagon, etc.); y del otro se dan instrucciones para el embarco y desembarco de hombres, caballos y material, para la organizacion del movimiento, y la exploracion y segnridad del tren ó convoy.

De esa reglamentacion general, la parte mas importante se refiere al embarco y desembarco de tropas. Calcúlase que 1000 infantes pueden embarcarse en 20 minutos, 150 ginetes y sus caballos en 45, y una bateria de 6 piezas con sus carros y accesorios en 60, y que pueden desembarcar en 10, 30 y 45 minutos respectivamente; pero, estos datos representan el término medio mínimo de experiencias hechas en las mejores condiciones, con un personal de movimiento bien disciplinado, con tropas diestras en dichas operaciones y con andenes prolongados, cabrias, plataformas para rodados y caballos etc. Puede calcularse así, cuanto tiempo perdido y cuantas operaciones militares fustrados si en vez de amaestrar con precavida anticipacion, en el servicio de ferro-carriles en el caso de guerra, á tropas especiales, se confia *todo* en el pesado, inseguro y deficiente servicio de paz, y en el personal técnico de las empresas, por competente que sea para estas.

VII

Tropas especiales: ferro-carrileros

Todas las potencias militares europeas y aún las que no lo son, han organizado tropas especiales para el servicio de ferro-carriles en la guerra. En Alemania, en Austria y en Rusia se ha dado á esa organi zacion un desarrollo considerable. Existe en la primera de esas naciones un regimiento de dos batallones de cuatro compañías cada uno, esclusivamente dedicado al servicio de un ferro-carril militar de 45 k. 6. de Berlin á Schiessplatz; y hé aquí los términos en que acerca de esto se expresa el ingeniero francés Baum: « El Ministro de la guerra aleman, cree que, si es necesario tener en su ejército tropas especiales que sepan reponer y construir ferro.carriles, no lo es ménos disponer de otras competentes para utilizar esas vias, conservarlas, cuidarlas y dirigir, sobre todo en pais enemigo, su marcha regular y continua; quiere tam-

bien formar en el ejército prusiano, mecánicos, fogoneros, secciones de camineros, gefes de movimiento, conductores y gefes de estacion, agenos á toda relacion con las compañías de ferro-carriles ú otras administraciones del Estado, subordinados á la autoridad militar y adiestrados para explotar sin ensayos, las líneas que en tiempo de guerra se les confie. Ha pedido y obtenido un ferro-carril completamente á su disposicion, y en este camino-escuela, hace educar oficiales y soldados, acostumbrando su personal ferro-carrilero á los servicios de transporte que debe dirijir en la guerra.» (*Journal des Sciencies militaires*, oct. 1867. *Un chemin de fer militaire en Prusse*, par Maum, ingénieur des ponts et chaussées). En la segunda nacion (Austria) se emplea otro sistema para la educacion de las tropas especiales. Divididas estas en secciones destacadas en las diferentes líneas del imperio, de modo que presten ayuda á las compañías en los casos necesarios, pero conservando siempre su independencia militar, tienen oportunidad no solo de familiarizarse con el servicio, sino de conocer las inflecciones de la línea y la naturaleza del terreno, de hacerse *baqueanos de la via*, punto trascendental en el empleo de los ferro-carriles y sobre cuya importancia paréceme no han insistido bastante los que tratan estas materias. La Rusia creó sus ferro-carrileros de una manera muy práctica. Destacó soldados y oficiales por el término de dos años á los diferentes ferro-carriles, y fenecido ese tiempo los agregó á un batallon de ingenieros y á un regimiento de infanteria para que juntos construyeran la actual línea ferrea de Petershof á Varsovia, (9 k. 246), trabajo que duró 15 dias.

Con estos ejemplos de vista, pregunta el capitan Doria: «Nao é, pois, chagada a occasiáo de ir preparando o *elemento militar* indispensavel para transformar, ne um momento a outro, este poderoso meio de transporte con arma de aggressáo ou defesa?»

Hé ahí una proposicion fácil de resolver. El ferro-carril es arma nueva y poderosa, arma de movimiento propio, que no hiere por sí, pero que, como lo han demostrado hasta la evidencia las últimas grandes guerras, da á la nacion que la sepa usar con habilidad, una superioridad incontestable. Así, el capitan Doria no trepida en responderse que, «as estradas de ferro.... se deven considerar d'ora emdiante como fazendo parte do armamento das naçós e que os governos tem por dever

organizar na previsão dos succeso: inexperados que collocam as nacionalidades em perigo. »

Tal es el análisis del folleto del señor capitan Doria; pero, como un estracto y hasta una traduccion no representan nunca la expresion genuina del autor, recomiendo la lectura de ese libro á los que se preocupan de la seguridad nacional. No es, como se puede comprender por su análisis un manual ó un tratado para el uso de especialistas: es simplemente un trabajo de propaganda en que el patriota brasilero se dirije al gobierno de su país, y el hombre de ciencia habla en términos usuales al militar. En aquel sentido, las palabras con que el capitan Doria termina su libro son dignas de meditarse; lo son igualmente en el otro, las que se refieren á la rehabilitacion de la caballeria y nociones que todo militar debe poseer sobre la destruccion, reparacion y empleo de ferro-carriles.

CAPITAN MALARIN.

CÓDIGO DE POLICIA URBANA Y RURAL

PARA LAS PROVINCIAS

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA (1)

(CONTINUACION)

Peculado

Art. 56—Entiéndese por peculado, la sustraccion de caudales ó dinero, hecha por los encargados de su percepcion, de su custodia ó administracion.

Art. 57.—En los casos de peculado, se observará el procedimiento determinado en el art. 39; y ademas de la restitucion de la cantidad sustraida, en los casos en que ella no exceda de doscientos pesos fuertes, será el delito penado con una multa equivalente al cuádruplo, y tambien el delincuente será inmediatamente separado de su empleo; mas, cuando el hecho materia del delito exceda la cantidad de doscientos pesos fuertes, el delincuente será inmediatamente separado de su empleo, y con el correspondiente sumario pasado á los tribunales para su juzgamiento.

Vagancia

Art. 58.—Serán tenidos por vagos y comprendidos bajo esta denominacion, los siguientes:

---

(1) Véase este tomo pág. 163-168.

1º—Los que no tengan oficio alguno, jornal, ni medios lícitos de que vivir.

2º—Los que teniendo algun oficio ó industria, no los ejerciten habitualmente, careciendo de otros medios lícitos para su subsistencia.

3º—Los que con algunos medios de subsistencia, pero insuficientes, no se dedican á algun trabajo honesto y frecuentan las casas de juego ó otros parages sospechosos.

4º—Los que sin impedimento alguno para trabajar, se dedican á mendigos.

5º—Los menores de edad que no tengan padres ó tutores, ó que abandonados por ellos, vaguen por los centros de la poblacion ó en la campaña.

Art. 59—Los que aparezcan comprendidos en alguno de los casos del art. anterior, serán conducidos al respectivo departamento de policia; é instruido el sumario para la averiguacion del hecho y cuando resulte comprobada la vagancia, se procederá del modo siguiente:

Si los aprehendidos fueren menores de diez y seis años, serán puestos á la órden del juez de primera instancia en lo civil, á fin de que pueda dárseles la colocacion conveniente:

Si fuesen mayores de diez y seis años ó cuando asi aparezcan, el gefe político respectivo se asociará con el juez del crímen y con el defensor general ó con quienes segun la ley deban ser reemplazados, y, con ellos, procederá á resolver el caso, aplicando al procesado la pena de tres años de servicio militar, si fuese hábil para dicho servicio, ó la de trabajos públicos por el término de un año. El gefe del poder ejecutivo, determinará el cuerpo á que deban incorporarse los destinados al servicio militar:

Si la persona procesada fuese muger mayor de diez y seis años, será destinada al servicio interno de los hospitales, de las cárceles ó de otro cualquier establecimiento público, por el término de uno á tres años.

Art. 60.—La resolucion ó fallo que se pronuncie en conformidad con el art. anterior, causará ejecutoria y contra ella no podrá interponerse recurso alguno.

Ebriedad

Art. 61.—Es prohibida la venta de bebidas alcoholicas ó embriagantes, para ser consumidas en el mostrador ó casa en que se espendan.

Los infractores, sufrirán una multa de seis pesos fuertes.

Art. 62.—Los ébrios que se encuentren en las plazas, en las calles ó en cualquier otro parage público, serán conducidos al departamento de policia.

Lo serán igualmente, los que dentro del recinto de las casas particulares promuevan riñas, desórdenes ó escándalo, siempre que así lo soliciten los dueños de las mismas ó sus vecinos.

Art 63.—Los comprendidos en el caso del art. anterior, sufrirán una multa de cuatro á diez pesos fuertes.

Los reincidentes, serán penados con doble multa; mas, cuando la ebriedad se haga ó sea ya habitual, se observará lo que respecto á los vagos se dispone en el art. 59.

Casas de juego

Art. 64.—Son prohibidas las casas públicas de juego de banca, ó cualquier otro de envite ó azar.

Lo es igualmente, todo juego de azar ó envite en las pulperias, cafés, posadas, hoteles y en toda otra casa pública de trato

Art. 65.—Los infractores de la anterior disposicion, sufrirán una multa de cincuenta á cien pesos fuertes.

Los jugadores que en dichas casas fueren sorprendidos en el acto del juego, sufrirán una multa de veinte y cinco á cien pesos fuertes.

Art. 66.—Cuando se tenga fundada sospecha ó noticia de la existencia de alguna casa de juego de banca, envite ó azar, como cuando igual noticia ó sospecha se tenga de que en alguna casa pública de trato se mantienen, permiten ó toleran esos juegos prohibidos, los departamentos de policia deberán expedir, por escrito, la órden necesaria para que sus agentes ó subalternos puedan penetrar en dichas casas, à los efectos de lo dispuesto en los dos artículos que anteceden.

Art. 67 —Cuando entre las personas sorprendidas en el acto del juego, resulte hallarse algun menor de edad, el dueño de la casa será tambien responsable por la multa que al menor debe imponerse.

Art. 68.—Declárase incobrable toda deuda procedente de juegos de envite ó azar, como tambien los préstamos hechos para jugarlos.

Casas de negocio

Art. 69.—Con excepcion de las boticas, hoteles, fondas ó restaurants, cafés, confirteias, mercados, puestos de carne, de legumbres ó de frutas, cigarrerias y peluquerias, todas las demas llamadas de trato, en las ciudades y pueblos de campaña, deberán mantenerse cerradas en los dias de fiesta religiosas ó cívicas, desde las diez de la mañana, hasta la entrada del sol.

Art. 70.—Las pulperias en que se espenden licores ú otras bebidas embriagantes, nunca podrán abrirse antes de la salida del sol, ni permanecer abiertas despues de las once de la noche.

Art. 71.—Los infractores de las disposiciones contenidas en los dos art. anteriores, sufrirán una multa de seis pesos fuertes.

Art. 72.—Los hoteles y demas casas públicas de posada, deberán diariamente dar cuenta de los pasageros que reciben, al departamento de policia, bajo la multa de diez pesos fuertes.

Tránsito público

Art. 73.—No podrá interrumpirse, perturbarse ó de algun modo dificultarse, el libre tránsito en las calles de las ciudades y demas centros de poblacion.

Es deber recíproco de los transeuntes, sea que vayan á pié, á caballo, en carruage ú otros vehículos, dejarse siempre libre el uso de la derecha.

Art. 74.—Con escepcion de los empleados de policia que estuviesen en servicio, los confesores, médicos y telegrafistas, á nadie le es permitido andar á galope dentro de las calles de las ciudades y demas centros de poblacion.

Art. 75.—Dentro de las mismas, no es tampoco permitido atar; ni mantener atados animales algunos; ni menos soltarlos, ni conducirlos sueltos, sin tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier daño.

Los que se hallaren sueltos ó abandonados, serán destinados al depósito de policia.

(Continuará)

LEGISLACION COLONIAL ESPAÑOLA

SOBRE LA

IMPRENTA Y EL COMERCIO DE LIBROS (1)

(FRAGMENTOS)

La legislacion española en materia de imprenta se divide en dos ramas: la de la metrópoli y la relativa esclusivamente á las colonias. No se podria comprender bien el carácter de la segunda si no se penetrase y apreciara el espíritu de la primera. Para que se puedan conocer los

(1) *L'imprimerie et les livres dans l'Amérique Espagnole au XVI, XVII et XVIII siécle*—DISCOURS *prononcé au Congrés international des Américanistes (3me. session.) Séance du 24 septembre 1879, au Palais des Académies, á Bruxelles par Ernesto Quesada*, etc.—Bruxelles. Imprimerie et Litographie de Xavier Havermans, Galerie du Commerce, 24 á 32—1878. 1 vol. de 28 págs.

Con motivo de la reunion de este Congreso del cual tuve el honor de ser Delegado internacional, escribí una *Memoria* que mi hijo presentó en la sesion de 24 de setiembre, traducida al francés, la cual fué entregada para ser impresa en los Anales de aquel Congreso al Secretario Mr. Anatole Bamps. Esos Anales no se han publicado ni ha sido posible recuperar el manuscrito, de manera que, valiéndome de las notas y apuntes que entonces redacté, voy á escribir los fragmentos que se publicarán ahora por vez primera.

orígenes de la legislacion metropolitana sobre esta materia, conviene que se recuerde sumariamente las leyes que los Reyes Católicos y sus sucesores dictaron para la Península española, y conocidos estos antecedentes me ocuparé en seguida de las leyes promulgadas especialmente para las colonias españolas.

La primera ley relativa á la imprenta fué publicada en España en 1480, seis años despues de la introduccion de la imprenta en la Península ibérica y fué dictada en Toledo por los Reyes Católicos Fernando é Isabel. No se puede fijar el dia ni el mes de su data; pero en la ley 21, tit. 7 lib. 8. *Nueva Recopilacion*, determina:

« que no se pagarán derechos algunos por la introduccion de libros estrangeros en estos reinos: considerando cuanto era provechoso y honroso, que á estos reinos se trajeran libros de otras partes, para que con ellos se hicieran los hombres letrados. »

La excepcion de derechos, comprende todos cuantos se introdujesen por mar y por tierra, y que no satisfaciesen ni almojarifazge, ni diezmo, ni portazgo, ni cualquiera otra cosa de derecho.

Tal ley es liberalísima, sábia, de vistas progresistas y de nobilísimo alcance: instruir á todos, tratar de que los hombres sean ilustrados, es un móvil que hoy mismo constituye el ideal de los mejores gobiernos. Exonerar de derechos el comercio de libros se ha mirado como la mas cumplida muestra de una administracion liberal y capaz, y tal era la intencion, la voluntad y el deseo de los Reyes Católicos. Este rasgo es digno del mayor encomio.

Malhadadamente tal propósito duró poco, fué una inspiracion fugaz, combatida luego por el perverso espíritu de la unidad del dogma, que tan precarios efectos produjo en

el gobierno español y que tan caro ha pagado aquel pueblo, que debió ser liberal por su carácter y cosmopolita y benévolo hasta por la variedad de razas que poblaban á la sazon la Península ibérica. Pero apenas se hace sentir la influencia del elemento teocrático, ya cambian las miras de los reyes y la legislacion se satura de un espíritu estrecho, esclusivo y atrasado.

La ley I, tit. 16,lib. I. *Recopilacion Castellana* y *Nueva Recopilacion*, es una prueba. Fué publicada esta Pragmática en 8 de julio de 1502 en Toledo, por los mismos Reyes Católicos. Nótese bien el contraste que forma con la ley anteriormente citada, para comprender que una presion estraña y perversa pesaba sobre el ánimo de los Reyes Católicos.

Esa Pragmática prescribe las diligencias que debian preceder á la impresion y venta de libros en el reino y para el curso de los impresos en el extrangero. Prohibe que ningun librero, ni impresor de moldes, ni mercader, ni factor de los susodichos, pudiera imprimir de molde por via directa ni indirecta, ningun libro de ninguna facultad, ó lectura ú otra, que sea pequeño ó grande, en latin ó en romance (así llamábase la lengua vulgar) sin obtener para ello nuestra Real licencia y especial mandato ó de las personas siguientes: en Valladolid y Granada de los Presidentes de sus Audiencias, y en la ciudad de Toledo, Sevilla y Granada de los Arzobispos; en Burgos de su Obispo; en Salamanca y Zamora del Obispo de Salamanca; que tampoco se vendan ningunos libros de molde que trajeran fuera de los reinos, de ninguna facultad ni materia que sea, ni obra pequeña ni grande, en latin y en romance, sin que sean vistos ni examinados por las dichas personas, ó por aquellos

á quiénes ellos lo sometieran y hayan licencia de ello y para ello.

La pena que se impone á los transgresores es:

« que todos los libros serian quemados públicamente en la plaza de la ciudad, villa ó lugar donde los hubiere hecho ó donde los vendiere, y que pierda el precio que hubiere recibido, y que pague otros tantos maravedises como valieren los libros quemados, cuya pena se repartirá en tres partes; la una, la persona que los denunciare; la otra, el juez que lo sentenciare; y la otra, para la Cámara, y además que no puedan usar mas del dicho oficio. Se encargará á los prelados que con mucha diligencia y cuidado hagan examinar y ver los libros y otras cualquier clase que sean, que hayan de venderse ó imprimirse; que prohiban que se impriman las que fueren apócrifas, superticiosas y reprobadas; que traten de cosas varias y sin provecho; y si las tales se hubieran traido *imprimidas* de fuera que se vendan. Que aquellas que fuesen tales que se pudieran imprimir y vender, hagan tomar un volúmen de ellas y examinarlas por algun letrado muy fiel y de buena conciencia, el cual sobre juramento, que primeramente haga, que lo hará bien y fielmente, mire si la tal obra está verdadera y si es lectura auténtica y aprobada, y siendo tal, den licencia para imprimir y vender; que despues de imprimida la recorran para ver si está cual debe, y se hagan recorrer los otros volúmenes por ver si están concertados. Previene que á dicho letrado se le haya de dar por su trabajo el salario que justo sea, con tanto que sea muy moderado y de manera que los libreros é imprimidores y mercaderes de libros que les hayan de pagar no reciban de ello mucho daño. »

La lectura de esta pragmática revela que ella importa una prohibicion solapada del comercio de libros, y tales eran las trabas para imprimir, que ni autor ni editor pudiere pretenderlo sinó en caso escepcional. Ya no se preocupan de que los hombres se hagan instruidos, sinó de que no impriman ni circulen doctrinas que sean contrarias á la unidad religiosa, temerosos que los judios ó los moros, entre los cuales los habia eruditos y sábios, pudiesen contaminar con

sus doctrinas el poder y el culto de la cruz. Bajo el predominio teocrático, menguado y medroso, se dicta esta pragmática, comienzo de una legislacion raquítica que queria enervar la razon y quitar á la inteligencia la facultad del libre exámen. Esa ley es precursora de una série de medidas que terminan por el feroz predominio de la Inquisicion, y la expulsion de los moros y judios, despoblando á la Península de laboriosos é inteligentes moradores.

En efecto, la tercera ley que sobre la materia se dicta es la 24, tit. 7, lib. I, *Recopilacion Castellana*, publicada por pragmática sancion de 7 de setiembre de 1558 por Felipe II, y en su nombre por la princesa doña Juana: contiene la nueva órden que se ha de observar en la impresion de libros, diligencias que deben practicar los libreros y las justicias; dice:

« Que aunque en la pragmática que habian publicado los Reyes Católicos (que es la ley 1ª) está prevenida y dada la órden acerca de la impresion y venta de libros que en estos reinos se hacia, que apesar que los inquisidores y ministros del Santo Oficio y los Prelados y sus Provisores ordinarios declaraban y publicaban anualmente los libros reprobados, en los que habia errores y heregias, castigando con graves censuras y penas á los que los tenian, leian y encubrian, nada de esto habia bastado ni bastaba; pues sin embargo de ello habia en estos reinos muchos libros, así impresos en ellos, como traidos de fuera en latin, en romance y otras lenguas, en que habia heregias, errores y falsas doctrinas sospechosas y escandalosas, y de muchas novedades contra nuestra Santa Fé Católica y Religion; que los hereges que en estos tiempos tienen pervertida y dañada tanta parte de la cristiandad, procuran con grandes instancias por medio de los dichos libros, sembrando con cautela y disimulacion en ellos sus errores, derramar é imprimir en el corazon de los súbditos y naturales de estos reinos, que por la gracia de Dios son tan católicos cristianos, sus heregias y falsas opiniones; que tambien se vendian muchos libros en latin, en romance y otras



lenguas, impresos en los reinos y traidos de fuera, de materias varias, deshonestas y de mal ejemplo de cuya lectura y uso se siguen graves y notables inconvenientes acerca de lo cual, los Procuradores de Cortes habian suplicado con grande insistencia se pusiese remedio, y porque á Nos pertenece proveer en lo susodicho. . . . fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta la cual queremos que haga fuerza de ley; por lo cual mandamos que ningun librero ni mercader de libros ni otra persona de cualquier estado y condicion que sea, traiga, ni meta, ni tenga, ni venda ningun libro, ni otra obra impresa ni por imprimir, de las que sean vedadas y prohibidas por el Santo Oficio de la Inquisicion, en cualquier lengua, de cualquier calidad ó materia, que el tal libro sea, SO PENA DE MUERTE y perdimientos de todos sus bienes y que los tales libros sean quemados públicamente; y para que mejor se entienda, los libros y obras que son prohibidos por el Santo Oficio que los libreros y mercaderes de libros tengan y pongan en parte pública el catálogo y memorial de los prohibidos por el Santo Oficio. »

Despues de este largo y fastidioso preámbulo, en el cual se pone de relieve la mas feroz represion contra toda disidencia en materia religiosa, ocurriendo á una penalidad aterradora, pues se impone ya la *pena de muerte* para los transgresores á una ley de imprenta y comercio de libros; despues de esta resolucion legal, se comprende lógicamente que en aquel país se procediese en presencia del mismo Rey, á los autos de fé, para quemar herejes y judaisantes.

Es bajo la influencia de un fanatismo irracional y semibárbaro que se dictan esas leyes y se recurre á aterrar para impedir que la libertad penetrase en las conciencias ó iluminase la fé, bajo la doctrina templada de Cristo. Pero el alto clero, los monjes y la nobleza querian ante todo someter á los moros y á los judios á una pasividad que hiciese imposible toda reaccion, y cuando tales medios parecieron ineficaces, recurrieron á la expulsion, el mas atroz y el mas inícuo de los recursos. Despoblar el reino

para quedar únicamente el grupo de creyentes que sostenian el Santo Oficio de la Inquisicion.

Esa pragmática despues del largo preámbulo que dejo transcrito, estatuyó:

« 1º Que ningun librero ni otra persona traiga ni meta en estos reinos libros de romance impresos fuera de ellos, aunque sea en los reinos de Aragon, Valencia, Cataluña y Navarra, de cualquier materia, calidad ó facultad, no siendo impresos con Real licencia, señalada por los del Consejo, *so pena de muerte* y perdimento de bienes.

« Que respecto á los libros en romance que hubieran traido impresos de fuera, hasta entonces y hasta la publicacion de la presente pragmática, tenga obligacion de presentarlo al corregidor ó alcalde mayor de la cabeza del partido, el cual envie ante los de nuestro Consejo la memoria de los que son para vistos, se provea, y que entre tanto no los vendan ni los tengan so pena de perdimento de sus bienes y destierro perpétuo de estos reinos. »

Por la segunda se prohibe:

« Que cualquier libro ni obra de cualquier facultad en latin, romance y otra lengua se pueda imprimir sin que primero sea presentado á nuestro Consejo y examinado por la persona ó personas á quienes se sometiere: el que contraviniere á ello incurrirá en la *pena de muerte* y perdimento de todos los bienes; y los tales libros y obras serán públicamente quemados. »

Por la tercera se establece el modo y forma de obtener la licencia con objeto de que no se pueda alterar ó mudar ó añadir el tal libro ú obra; y es,

« que por uno de los escribanos de Cámara se rubrique cada hoja y pluno, y al fin el númeeo y cuenta de las hojas, y la firma de su nombre, rubricaudo y señalando las enmiendas que tal libro tuviere, salvándolas al fin. Este libro servirá para la impresion; que despues de hecha se devuelva al Consejo el tal original, con uno ó dos volúmenes de los impresos; que en cada libro se ponga la licencia, la tasa, el privilegio, si lo hubiere, el nombre del autor, el del impresor y el lugar donde se imprimió; que así mismo se verifique con los libros que se reimprimieren;

que á los que imprimieren, dieren á imprimir, ó vendieren sin haber hecho ó precedido todas estas diligencias, se les imponga la pena de perdimento de bienes y de destierro perpétuo de los Reinos; y que en el Consejo se lleve un registro, en el que se anote las licencias que se dieren para impresiones, las personas á cuyo favor se estendieren y el nombre de autor, con el dia; mes y año.

« Por la cuarta y con el fin de evitar los impedimentos y embarazos que de esto habia de seguirse, se permite que los libros, misales, breviarios y diurnales, libros de canto para las iglesias y monasterios, obras en latin y en romance, cartillas para enseñar niños, *Plos Sanctorum*, constituciones sinodales, artes de gramática, vocabularios y otros libros de latinidad de los que se han impreso en estos reinos; no siendo obras nuevas se pudieran imprimir sin licencia real, ni la del Consejo, bastando la de los Prelados y ordinarios, que la pondrán al principio de cada libro; les encarga se valgan de personas de ciencia para concederlas é impone perdimentos de bienes y destierro perpétuo del reino al que de otra manera las imprimiere; y reencarga que los libros nuevos que de esta materia tratasen, no se impriman ni vendan sin licencia real del Consejo. Previene que las cosas totantes al Real Oficio se puedan imprimir con licencia del Inquisidor general y los del Consejo de la Santa y General Inquisicion; y los pertenecientes á Cruzada con la del comisario general, etc.

« Por la quinta se determina: que las obras y libros manuscritos sobre materia de la Sagrada escritura y de cosas concernientes á la Religion, que no estaban impresas, pero que se comunican, publican y confieren con otras, siguiéndose de ello graves inconvenientes, se presenten al Consejo para que diere la correspondiente licencia, y se habian de imprimir sin que pudieran comunicarse etc., bajo *pena de muerte*, perdimiento de bienes y que los libros fuesen públicamente quemados.

« En la sesta se encarga muy particularmente á todas las Audiencias, tanto civiles como aclesiásticas, inferiores y superiores, que visiten las librerias, y tiendas do libreros y mercaderes y de cualesquier personas particulares, eclesiásticos y seglares que les pareciere, y que si encuentran libros reprobados aunque fueren impresos con facultad Real, remitan lista al Consejo para proveer lo conveniento. Tambien se autoriza á los generales, provinciales y priores de las órdenes para que visiten las

librerias de los monasterios, y las que particularmente tengan los frailes y monjes de sus órdenes, y encarga que estas visitas se hagan una vez por año.

«Por la séptima y última, se dispone que cuantas penas se impusieren con arreglo á lo determinado se repartieren en tres partes: la Cámara, el juez y el denunciador.»

He creido conveniente y útil reproducir los detalles de esta ley, porque es base reglamentaria en esta materia; caracteriza una tendencia y es un verdadero molde en el que debia fundirse el criterio nacional de una nacion sumisa al gobierno absoluto del monarca, bajo la presion teocrática.

La ley 29, tit. 7, lib. I, *Recopilacion Castellana*, publicada por Felipe II en Madrid, por pragmática de 1598:

«prescribe que nadie pueda vender libros impresos, dentro ó fuera del reino, sin que primero fuesen tasados por el Consejo, enviando para ello uno de los libros, bajo la pena de diez mil maravedis y confiscacion de los libros.»

Esta gravísima ley para los autores é impresores, dice el señor Eguizabal, estuvo en observancia, por espacio de cerca de dos siglos, hasta que fué derogada por Cárlos III.

La ley 32, tít. 7, lib. I, *Recopilacion Castellana*, publicada en Sevilla por Felipe III en 1610, prohibe que los libros y obras compuestas por los naturales de estos reinos de cualquier estado, calidad y condicion que sean, no se impriman en el extrangero bajo la pena por este solo hecho, de que el autor, y las personas por cuyos medios los llevase ó enviase á imprimir, incurran en el perdimiento de la naturaleza, honras, y dignidades que tuvieren, y la mitad de sus bienes.

Tal es la terrible legislacion de la metrópoli.

Empieza por una ley libérrima, inspiracion sin duda de

la Reina Isabel la Católica, para quien las múltiples atenciones del mando no fueron obstáculo para que aprendiese el latin, hablase varios idiomas y quisiese que sus súbditos fuesen instruidos. Por esto quiso abrir ancha puerta para la entrada de los libros impresos « para que se hiciesen los hombres letrados » Pero apenas comienza la fatal y malhadada influencia de la Inquisicion, cuando ya se empieza á poner restricciones tales para el comercio de libros, que equivaliera á una verdadera prohibicion; y tantas son las dificultades para imprimir libros, que autores é impresores debieran juzgar la empresa peligrosa y grave.

Las leyes establecen una penalidad escesiva, pues se prodiga la pena de muerte, la pérdida de bienes, la confiscacion y la quema de libros. Bajo la influencia de tal legislacion la inteligencia quedó, debia quedar esterilizada; porque, á las grandes dificultades de las labores intelectuales se agregaba ahora la pena de muerte por el menor desliz; la pérdida de los bienes, la censura previa y la mutilacion del pensamiento.

Siendo deficilísimo y peligroso el comercio de libros, trabado con gabelas, revisaciones y tasaciones, y morosa y cara la publicacion de los libros en España, ¿cómo podia levantarse el nivel intelectual de aquella nacion?

Solo era permitido pensar segun quisiera el Santo Oficio de la Inquisicion, de manera que esa uniformidad importaba condenar al atraso moral á toda una nacion, á la pereza y á la holgazaneria intelectual.

Ahora bien, si esa era la legislacion para la metrópoli ¿cuál fué la que se dictára especialmente para las colonias?

Es esta la que voy á examinar ahora brevísimamente.

El título 24 del libro I de la *Recopilacion de Indias*, tiene 15 leyes referentes á la imprenta y al comercio de libros en las antiguas colonias.

La ley 1ª del citado título y libro establece que, en las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, los jueces y justicias

« no consientan, ni permitan se imprima, ni venda ningun libro, que trate de materias de Indias, no teniendo especial licencia despachada por nuestro Consejo Real de las Indias, y hagan recoger y recojan y remitan con brevedad á él, todos los que hallaren, y ningun impresor y librero los imprima, tenga, ni venda bajo la pena de doscientos mil maravedis y perdimiento de la imprenta. »

Esta ley tiene la fecha de 21 de setiembre de 1560, y desde 1540 ya existia imprenta en México. Tal disposicion prohibia á los ingenios americanos ó á los españoles residentes en América, de ocuparse de las materias relativas á estos dominios, porque la licencia que debia impetrarse y obtenerse del Consejo Real de Indias, equivalia á una prohibicion absoluta. En efecto, la comunicacion no era frecuente, y la remision de los manuscritos originales para que fuesen revisados, los esponia á una pérdida probable, si el autor no era bastante rico para hacer personalmente el viaje y las diligencias.

« El Padre Melendez, autor del *Tesoro verdadero de Indias*, segun el doctor J. M. Gutierrez, asegura que en el Perú no se hacia con mil pesos de á *ocho*, lo que en Madrid con ciento, al hablar de las dificultades que esperimentó para dar á luz su obra que al fin hubo de imprimirse en Roma. Si los autores se decidian á enviar sus manuscritos á España, no por eso cesaban los inconvenientes ni los peligros, porque segun el Padre Melendez que viajó por muchas partes de Europa, « se quedaban los corresponsales con el dinero y echaban el libro al carnero y el triste autor al olvido... »

Y nótese que en la fecha de la ley citada aun no estaba

organizado el servicio de correos como una rama de la administracion pública, por estar concedido como gracia en beneficio de una persona privada á la manera de una especulacion comercial ó de una industria. La correspondencia era, pues, insegura, el porte caro y la comunicacion tardia. Si á esto se agrega la lentitud del procedimiento ante el Consejo de Indias, los gastos que exigia y el tiempo que era preciso emplear en diligencias, fácil será comprender el desaliento que todo ello produciria en aquellos que tuvieran la tentacion improductiva de ocuparse del estudio de materias relativas á los dominios donde habian nacido ó donde habitaban.

Las primeras ediciones americanas fueron tan caras, que segun el doctor Gutierrez, el *Vocabulario* del Padre Holguin debió venderse, con arreglo á la tasa oficial, á once pesos fuertes el ejemplar.

La ley 2 del citado título y libro, contiene otra prohibicion que reagravaba las restricciones de la ley 1ª y hacia casi imposible todo trabajo intelectual: la imprenta quedaba como quedó en efecto, meramente para imprimir cartillas, catecismos y obras de devocion.

« En la época del coloniaje, dice el peruano doctor Paz Soldan, como no se conocia la libertad de imprenta, las publicaciones se reducian á panegíricos, certámenes literarios y obras religiosas y jurídicas de mayor ó menor importancia, gramáticas y diccionarios destinados á generalizar el estudio de las lenguas Aymará y Quechua, á fin de que los curas y misioneros pudieran entenderse directamente con la gran poblacion de indíjenas: gracias á ese empeño hoy, quedan esos monumentos imperecederos que nos dan á conocer el adelantamiento de aquellos aborígenes. »

Nadie podia llevar á las Indias libros impresos en España ó el extranjero. . . « que pertenezcan á materias de Indias,

ó traten de ellas, sin ser vistos ya probados por dicho nuestro Consejo.» Felipe IV hacia aun mas difícil que los americanos pudiesen instruirse en las materias que mayor interés debian inspirarles en cuanto se relacionaban con los lugares de su domicilio ó de su nacimiento.

Antes ya Felipe II habia ordenado en 8 de mayo de 1584 á los vireyes, audiencias y gobernadores de Indias que....

« provean que cuando se hiciere algun Arte ó Vocabulario de las lenguas de los Indios, no se publique ni se imprima, ni use de él, sino estuviese primero visado por el ordinario y visto por la Real Audiencia del distrito.»

No debe olvidarse sin embargo la ley de 11 de abril de 1805, cuyo artículo 22 estatuye que:

« en cosas concernientes á América, se remita previamente al Consejo Real de las Indias, con arreglo á lo dispuesto por la ley 1ª, tit. 24, lib. I, Recopilacion de Indias.»

que hubiera podido creerse modificada por lo que se refiere á la impresion de Vocabularios de las lenguas indígenas, por cuanto solo se exigia los requisitos de la ley de 1584. Bien es cierto, que las lenguas indigenas, como materias de Indias, parecian regidas por la disposicion de la ley 1ª, pero para evitar cualquier duda la ley española de 1805 estableció imperativamente el requisito de que fuese el Consejo de Indias el que pudiese acordar la licencia para imprimirlos. Sin embargo muchos vocabularios fueron impresos sin dicha licencia, antes de esa ley.

No solamente se restringia la libertad de imprenta, que tambien lo estaba en la metrópoli misma, sinó que Cárlos V en 29 de setiembre de 1543 habia ordenado á los vireyes, audiencias y gobernadores, que no consientan imprimir, vender, tener, ni llevar á sus distritos, y provean que ningun español ni indio lea.... « libros de romances, que traten de

materias profanas y fabulosas y historias finjidas, por que se siguen muchos inconvenientes.» Y como estos formaban á la sazon la literatura de la Península, es fuera de duda que tal prohibicion importaba la de no leer en español otros libros que los de devocion ó de derecho.

Verdad es que eran tan perniciosos los efectos que produjeron en la metrópoli los libros de caballeria, que en 1555 las Cortes solicitaron fuesen prohibidos en España, como lo habian sido en las Indias. Las historias fabulosas y desastradas de tales libros, habian estraviado el espíritu, dice Ticknor, y sobran por desgracia las pruebas de que el fanatismo y el delirio que por ellos hubo en España durante el siglo XVI, llegó á causar inquietud á las gentes cuerdas y sensatas. En aquella época no habia realizado Miguel de Cervantes Saavedra aquella revolucion literaria tan radical y profunda que produjo *Don Quijote*, cuya primera parte se imprimió en Madrid en 1605: tan radical, que poquísimos fueron los libros de caballeria posteriores, y muy raros los que se reimprimieron despues de aquella fecha.

¿Cuáles eran, pues, los libros cuya lectura é impresion se permitiese en las Indias? No quedaban sinó los libros de devocion, las raras ediciones de los clásicos latinos, los libros sobre materias legales ó teológicas y las ciencias; porque la imprenta en la época en que me ocupo aun no habia alcanzado todo su desarrollo. Las ediciones hasta 1500 eran escasas y caras, y durante el siglo XVI la literatura en la metrópoli estaba limitada á los cancioneros y los libros de caballeria, como las producciones mas populares y generales.

Mas aun: hasta el comercio de libros de devocion y religiosos fué reglamentado de una manera tan restrictiva,

que importaba casi una prohibiciou. La ley 5, tit. 24, lib. I, *Recopilacion de Indias*, ordena á los empleados de la casa de contratacion en Sevilla, que los libros permitidos que se enviasen á las Indias fuesen .... « registrados específicamente cada uno, declarando la materia de que trata, y no se registreu por mayor. » Estas trabas tenian por objeto dificultar el comercio de libros con las Indias, que de esta manera quedaban condenadas á una ignorancia calculada y prevista. No era posible imprimir sin la prévia censura eclesiástica y sin permiso real, les estaba absolutamente prohibido hacerlo sobre materias de Indias sin licencia del Consejo que estaba establecido en la Península, y como si eso no bastase, hasta el comercio de importacion de libros estaba sometido á una vigilancia suspicaz. Y sin embargo de esta legislacion prohibitiva, los hermanos Mohedano en el prólogo de la *Historia literaria de España*, dicen, citados por el doctor Gutierrez:

« En España son raros los libros de autores americanos, ya sean de los impresos allá, ya de los que se imprimen acá, lo que atribuimos á la *suma aplicacion* de aquellas gentes que transportan y retienen allí infinidad de libros, *apurando y consumiendo las mas copiosas ediciones*. »

Esta obra fué publicada en Madrid en 1786, y ya las colonias habian andado mucho camino apesar de las leyes sobre imprenta y comercio de libros que acabo de enumerar.

Don José Eugenio Llano de Zapata, decia en 1785...

« creo que con el tiempo así como hay medallistas que corren el mundo buscando antigüedades, vendrán otros con el transcurso de los siglos con el nombre de *libristas*, viajaran muchas tierras recojiendo los mas singulares libros.... que se atesoran en ellas. »

Este autor, que cita el doctor Gutierrez tambien, habia reconocido que muchas librerias particulares en Lima, eran



muy superior á las de Sevilla, centro antiguo del comercio con las Indias.

Resulta de estos someros datos y vagas noticias un hecho muy notable y es el empeño que los americanos demuestran por leer y por instruirse, apesar de que una legislacion restrictiva y ruinosa pesaba sobre la imprenta y el comercio de libros.

La ley 6 del libro y título ya citados de la Recopilacion de Indias, manda se visiten los navios que llegan á América para.... « conocer si llevan libros prohibidos. »

Felipe II dictó otra ley en Valladolid á 9 de octubre de 1556, ordenando á los vireyes, presidentes y oidores que reconozcan....

« si se llevan libros prohibidos conforme á los expurgatorios de la Inquisicion y los que se hallasen los entreguen á los arzobispos, obispos y personas á quienes correspondiese por acuerdos del Santo Oficio.»

Tampoco fué libre el comercio de libros religiosos, pues la ley 7, tít. 24, lib. I, *Recopilacion de Indias*, para conservar el privilejio concedido al Monasterio de San Lorenzo el Real para imprimir los libros de rezo y oficios divinos, y enviarlos por vender en las Indias, prohibe sean introducidos de las colonias sin el permiso del espresado monasterio. Los libros entonatorios, breviarios, diurnarios de horas, procesionarios y otros del rezo y oficios divinos que fuesen introducidos en contravencion de la citada ley, debieran ser embargados como lo dispone la ley 10 del mismo título y libro de la *Recopilacion*.

En el caso que los piratas que solian invadir los puertos de América, introdujeran clandestinamente libros, la ley manda....

« que se procure recoger todos los libros que los hereges hubieran llevado á aquellas partes, y vivan con mucho cuidado de impedirlo. »

Por último, la ley 15 del mismo título y libro manda que los vireyes y presidentes, no concedan licencia para imprimir libros en sus distritos y jurisdicciones, de cualquier materia, sin preceder censura con forme está dispuesto y se acostumbra, y con calidad de que los impresoros entreguen veinte ejemplares, y los remitan á los secretarios de S. M. que sirven el consejo de las Indias.

Malhadadamente este enorme gravámen legal no tenia por objeto reunir y conservar en la metrópoli los libros publicados en las colonias, sinó meramente entregarlos á los miembros del Consejo de las Indias, para que tuviesen oportunidad de revisar si la censura habia sido ó nó suficientemente rigorosa. Verdad es que la Biblioteca Real de Madrid tué fundada en 1712, y solo desde esa fecha pudieron conservar allí esos libros, hoy curiosidades bibliográficas preciosas y variadísimas. El hecho es que no es fácil reunir aquellas publicaciones, verdaderos incunables americanos.

Esta legislacion estableció una doble censura, la eclesiástica y la real, para que fuese permitido imprimir cualquier libro en América, y ademas de estas trabas, todavia la autoridad se reservó el derecho de la *tasa*, es decir, de fijar el precio de venta del libro impreso. El pobre autor quedaba sujeto á tal série de restricciones, que os sorprende el aliento viril de los que osaron publicar libros.

Téngase bien presente estas circunstancias que esplican la escases relativa de libros impresos en América, no por falta de ingenios americanos, ni quizá de lectores, sinó por una legislacion que tenia por mira dificultar la cultura intelectual.

El comercio de libros tenia tales restricciones, que bastaria recordar que era necesario registrar cada libro sepa-

radamente, tomo por tomo, lo que hacia incómoda, molesta, dispendiosa la importacion de libros.

Semejante legislacion restrictiva y humillante ora fuese para publicar libros ó bien para introducir los impresos, impedia é impidió el desarrollo intelectual de las colonias, no solo en las capas inferiores sinó en la gente acaudalada é influyente. Admira por todo ello, que apesar de tales leyes, hubiera espíritu singularmente vigoroso que se dedicase al cultivo de las letras ó las ciencias, donde estaban abrumadas por leyes odiosas y prácticas retrógradas.

Pues bien: apesar de semejante legislacion, las librerias de los colonos eruditos abundaban en ediciones raras y en libros preciosos de los mas afamados tipógrafos de los mejores tiempos del arte de imprimir. El doctor Gutierrez observa que, teniendo la paciencia de recorrer las obras escritas en el Perú durante todo el siglo XVIII, todas ellas atestadas de citas y referencias, no puede tratársele á Zapata como un infractor de la verdad cuando encarece la abundancia de libros y copioso caudal de las librerias privadas de la ciudad, que era entonces, la principal del Pacífico.

« Las ediciones, dice Zapata, de los Ezelviros, Griphos, Estaphanos, que apenas se encuentran hoy en Euròpa, se hallan fácilmente en cualquier baratillo, ropavejeria ó tendejon de nuestra América y principalmente en Lima. Los Cicerones de los años 1465 y 1471, que hoy se estiman acá (Europa) como piezas de gabinete, son por allá tan comunes que su hallazgo no se tiene por cosa singular. »

Ello no es de admirarse, porque Lima era una ciudad culta y poseia establecimientos de enseñanza, que es preciso recordar.

La Universidad de San Márcos fué fundada en 1551 á

solicitud de los PP. de la Religion de Predicadores. Felipe II en 1572 la igualó en privilegios á la de Salamanca; está sugeta al real patronato y en nombre de S. M. al virey, á quien ocurrian las personas que formaban el cláustro; tenia sus constituciones

« y siendo este uno de los cuerpos mas floridos, dice el virey don Manuel Amat y Junient, no menos útil que necesario para los fines de su destino, se han espedido distintas cédulas, de las cuales algunas se hallan recopiladas en las leyes de estos dominios y otras se encuentran archivadas. »

El fondo ó rentas que tenia, consistian en la rebaja á los reales novenos de rentas decimales, en esta forma: de la iglesia metropolitana 8,000 pesos de ocho reales: de las de la catedral de Trujillo 1,000 pesos: de las de la del Cuzco 343 pesos y 6 reales: de la de Quito 2,000 pesos: de las de la metropolitana de Charcas 2,000 pesos: de las de la Paz 625 pesos, que suman 14,906 pesos 2 reales. Con estas rentas mantenia la dotacion y los gastos de 33 cátedras.

El virey marqués de Santistévan fundó la aula de matemáticas con la asignacion de 690 pesos anuales, pero no se encontraron discípulos. El virey Amat para obligar á este importante estudio dictó una resolucion, cuyos considerandos son muy notables:

« Por tanto para promover este embarazo en fuerza del anhelo con que propende darle á esta Real escuela el mayor brillo y esplendor, y al reino los posibles adelantamientos en servicio de S. M., usando del remedio que por Real órden de 20 de setiembre de 1759 mereció aprobacion de su Real piedad, cuando en Chile, siendo Presidente y Gobernador, erigí la Academia de esta facultad: mando que los caballeros cadetes así de la plaza y presidio del Callao, igualmente que de la marina y de las fronteras de Jauja y Tarma, que vinieran á esta capital (como desde luego se lo permito) y matriculándose en esta Real Universidad, se dedicaren al estudio de las matemáticas, gozen sus sueldos íntegros

sin rebaja ni descuento, á imitacion de lo que se observa en las audiencias de Barcelona, Cádiz, Ceuta y Santiago de Chile: con la prévia calidad que para que se satisfaga en los tercios del año, han de llevar certificacion jurada del catedrático, por la que conste que han asistido diariamente á oir sus lecciones y conferencias, y á ejercer las respectivas funciones segun el mètodo de escuela que se les haya enseñado por turno.. : y para que se reduzca á práctica esta resolucion el Rector de la Universidad, interviniendo el mencionado catedrático de prima, elija, prepare y habilite una de las escuelas de ella, en que sin perjuicio de otros leyentes, desde el dia siguiente al domingo de Cuasimodo que señala la constitucion, comience el curso... »

Esta resolucion está datada en Lima á 21 de febrero de 1766.

El virey era un decidido protector de las letras—

« y para mayor aliento de la juventud, dice en la *Relacion de su gobierno*, el dia que señala la constitucion para la apertura de los estudios, asistí personalmenté en concurso de los Ministros de esta Real Audiencia, maestros, catedráticos y colegios, con la principal nobleza de esta ciudad, ante quienes el actual catedrático doctor don Cosme Bueno dijo una muy elegante y oportuna oracion. »

Por estos medios estimulaba oficialmente el estudio, honraba con distinciones á los que se distinguian é interesaba á las personas mas altamente colocadas en el adelanto intelectual. Cuando la autoridad toma esa noble iniciativa es indudable que maestros y discípulos se sienten alentados en sus tareas, que se hacen mas provechosas y mas fecundas.

El Rey aprobó estas medidas y ordenó que los desaplicados no gozasen de tal favor. El Consejo mandó incorporar esta disposicion en la constitucion de la Universidad de Lima, reglamentando á la vez el sistema penal por inasistencia del Rector y Catedráticos, señalando penas pecuniarias. De esta manera maestros y discipulos estaban

obligados á una asídua asistencia, que á la vez que normalizó los estudios fué ocasion para darles mas seriedad y amplitud.

El mismo virey Amat fundó la cátedra de Teologia para esplicar las doctrinas de Santo Tomás de Aquino en su obra *Summa contra gentes*, desempeñada por los PP. del órden de los Mínimos y sin emolumentos.

Los religiosos de San Juan de Dios obtuvieron cédula en su favor para cursar las aulas universitarias y poder ser graduados de doctores.

La Universidad de San Márcos se gobernaba por un rector, vice-rector y consiliarios, que debian elegirse anualmente, alternándose seculares y eclesiásticos. Las cátedras se proveian por oposicion, que fueron grandes luchas en la pacífica vida de la colonia; certámenes en los cuales se interesaban las pasiones y se entusiasmaban las gentes, formándose partidos y bandos.

« Ardiendo en uno de estos mayores incendios hallé la de esta capital á mi arribo, dice el citado virey Amat, cuya actividad dimanó de que habiendo vacado la cátedra de Prima de Cánones, y formádose á ella un turbulento concurso, tomó por temperamento mi antecesor el conde de Superunda suspender las lecciones y dar cuenta á S. M. con órden de que no se procediese á las funciones hasta su real resolucion.

« Los disturbios y quimeras que con esta ocasion se fomentaban en que hallé innovadas todas las familias y cuerpos de la ciudad, ni son del caso ni fáciles de ceñir á esplicacion. »

De manera que por la esposicion oficial de tan condecorado magistrado se demuestra el calor con que se tomaba la enseñanza y el interés que se daba á la vida literaria en el reducido y estrecho círculo en que podia moverse. Ese interés prueba que habia estimulo, capacidad y medios para enseñar y aprender, y ello esplica porque, apesar de la ter-

rible legislacion sobre imprenta y el comercio de libros impresos, allí hubiera tantas y notables librerias de particulares y conventos. Lima fué un centro literario notable en la vida colonial.

Los furores escolásticos, como los llamó el virey, fueron resueltos valiéndose Amat de la situacion producida por la guerra declarada contra Inglaterra y Portugal, que produjo el natural ardimiento bélico. Muy grande mérito contrajo este virey por el empeño que puso en mejorar la situacion material y docente de la Universidad.

Pero no era ese el único establecimiento de enseñanza superior. Habia en Lima un Protomedicato.

De estas enseñanzas estaban escluidos los mestizos, zambos, mulatos y cuarterones, sin embargo algunos no lo fueron, y el virey conde de la Moncloba, declaró no deberse admitir zambos, mulatos y cuarterones, y que si fuesen graduados se tuviese por nulo el grado. Esas esclusiones respondian únicamente á las preocupaciones aristocráticas, pero herian los intereses de una poblacion muy numerosa, pues en el Perú las razas se han mezclado predominando como mayoria la raza indíjena.

Despues de mil controversias el Rey promulgó una real cédula datada en el Buen Retiro á 27 de setiembre de 1752, confirmando aquellas esclusiones.

En el distrito del vireinato del Perú ademas de la Universidad de San Márcos, habia las siguientes: la de la Plata, la del Cuzco, la de Huamanga, la de Córdoba del Tucuman y la de Santiago de Chile. Los graduados en estas universidades no eran empero incorporados á la matrícula de la Universidad de San Márcos. Muchas estuvieron á

cargo de los jesuitas, y expulsos estos, fué necesario darles nueva organizacion.

El Real colegio y el mayor de San Felipe, estuvieron en Lima á cargo de los mismos jesuitas, y despues de la expulsion al de los canónigos y prebendados. El colegio de Santo Toribio fué fundado por el arzobispo del mismo nombre, y corria á cargo de los arzobispos ó del venerable Dean y cabildo en Sede vacante, independiente de la autoridad seglar.

En las ciudades del Cuzco, Chuquisaca y Huamanga habia distintos colegios, y el de Monserrat. No cuento los seminarios. En Chuquisaca, la Paz y Potosí, debieron existir otros.

Como un antecedente precioso para apreciar el estado social é intelectual de las colonias, conviene que recuerde la real cédula de 14 de julio de 1768, en la cual el Rey manifiesta que el virey del Perú le ha espresado las perniciosas consecuencias, que con grave perjuicio de la república y buen gobierno ocasiona la multitud de abogados de oscuro nacimiento y malas costumbres en que abunda ese reino.... que ese desórden resulta de la facilidad con que sin reparo se admiten sugetos en los colegios, pues condecorados con las becas se les conceden los grados universitarios sin dificultad, abogando luego en las audiencias y tribunales. Para poner coto á lo que se califica de mal, se manda se observen rigorosamente los estatutos otorgados para los tres colegios de la capital de Lima, para las universidades del reino y para el ejercicio de la abogacia.

Por esta real cédula, « los zambos, mulatos y otras peores castas » quedaban escluidos de esas profesiones, como si el talento y la honradez fuesen privilegio esclusivo de la raza conquistadora. Odiosa era la esclusion y opresiva la

medida. Se muestra así gráficamente cual era la situacion social de las colonias, en las cuales queria conservarse una clase privilegiada, no por razon de la inteligencia y la honradez, sinó simplemente por la raza, casta favorecida con la cual no podian mezclarse los que por el color estuvieran condenados á no cultivar su inteligencia, y á purgar en la ignorancia el hecho inculpable de nacer de padres de esta ó de aquella raza.

Las profesiones se clasificaban así segun las castas, y solo los menos, como lo confiesa el virey, quedaban habilitados para frecuentar los colegios y las universidades.

Sin embargo, el rey por cédula de 12 de marzo de 1697, declaraba que los indios principales como caciques y sus descendientes, se les considere limpios de sangre, nobles y aptos para el desempeño de toda funcion ó profesion que por las leyes requiera nobleza. Para ello por cédula de 6 de mayo de 1691, se ordenó en los vireinatos del Perú y Nueva España, que en las ciudades, villas y lugares se pusiesen escuelas para enseñar á los indios la lengua castellana, previniéndose que no se pueda sin saberla, tener oficio alguno de república y por no perjudicarles—

« en este honor y conveniencias se diesen cuatro años de término á los que estando en alguna de ellas, no supiesen la lengua, para que la aprendiesen, . . . »

En el mismo año el Rey mandó fundar en la ciudad de México un colegio Seminario, ordenando que en él como en todos los demas, se reserven la cuarta parte de las becas para los hijos de caciques. El rey declara por último, que los indios gentiles serán ocupados en el real servicio « segun el mérito y calidad de cada uno como los demas vasallos

mios en mis dominios de Europa con quien han de ser iguales en todo los de una y otra América. »

La voluntad del monarca es espresa, pero los indios no gozaban de esa igualdad y por eso se repitió el real mandato en 1725 y luego por nueva cédula de 11 de setiembre de 1776.

El virey del Perú don Teodoro de Croix en 1790, decia: « Siendo los colegios de tanto interés é importancia para bien del Estado, el de San Cárlos de esta capital me ha merecido muy particulares atenciones. » Este colegio fué fundado en 1582 por el Exmo. señor don Martin Enriquez, bajo el nombre de San Martin. El colegio de San Pablo estuvo á cargo de los jesuitas, y expulsos estos el colegio se trasladó al antiguo noviciado, por ser edificio mas cómodo y retirado. El virey Amat hizo la traslacion, llamándolo Consistorio de San Cárlos, en honor del Rey Cárlos III. Los discípulos vestian el traje de abates los que se dedicaban á la iglesia, y espadin al cinto los que eran seglares: unos y otros vestian paño y burato negro.

Mas tarde se reformó el plan de estudios y en su mejora y adelanto se emplearon los bienes de «Temporalidades.»

A este colegio fué incorporado por el mismo virey Amat el Real colegio y mayor de San Felipe, aplicando sus rentas para su sosten, y mandando que los discípulos de este sirvieran de maestros en el de San Cárlos, trayendo sobre la uniformidad del traje una banda azul, que era el color de la opa y besa talares.

Segun el virey de Croix el colegio de San Martin floreció bajo la direccion de los jesuitas « tanto que ha hecho el honor y mas distinguido ornamento del reino », pero bajo la nueva organizacion y nuevo plan de estudios, dice:

« ha tenido singulares progresos y ofrece ventajas muy grandes por los mas interesantes y útiles conocimientos que en él se adquieren. » Sus primeros rectores fueron dos prebendados de la catedral. Las rentas entre fijas, líquidas y aventuales alcanzaban á 10,494 pesos 7 reales, y en una comunidad de 91 individuos, sin contar los sirvientes, solo 58 eran pensionados. Espresa que la renta es escasa, que los maestros no gozan del completo del sueldo, « y no hay quien abra un curso para los escolares. »

En 1789 se trató de establecer el colegio de abogados. Competencias suscitadas entre el virey don Manuel de Guirior y don José Antonio de Areche, visitador general, á causa de haber este aprobado las constítuciones de dicho colegio y nombrado los gremiantes, á lo cual se opuso el virey, impidieron su inmediata instalacion. Ocurrieron al Rey, y este aprobó la conducta del virey.

Gobernando el virey de Croix, llegaron al Perú don Hipólito Ruiz y don José Pabon en calidad de profesores botánicos, venian con la mision de estudiar la botánica, haciendo por cuenta de S. M. colecciones de lo mas precioso que hallasen, fuese en especie, desecados ó dibujados segun fuera posible. En 1786 exploraban la montaña de Huanuco, cuando sobrevino un incendio en la hacienda de Macora, donde se alojaban y perdieron todo, los utensilios de la real expedicion, los diarios de ella desde 1782 á 1785, las plantas desecadas, los dibujos y las noticias que habian reunido sobre el reino animal, aves y peces.

Recuerdo estos antecedentes para que ellos sirvan para apreciar cual podia ser el criterio intelectual para el gobierno de las colonias; cual la situacion moral de estas, y su nivel moral, social y literarío con relacion á la metrópoli.

No me es posible por la rapidez de estos apuntes incompletos hacer apreciaciones, y me limito á indicar hechos que pueden servir de criterio para apreciar las cosas, los móviles y las relaciones de unos pueblos con otros.

Conviene por ello que insista en la prueba del empeño con que se perseguia la introduccion de libros prohibidos, con el objeto de fundir en un mismo molde moral, las creencias y las aspiraciones de los pobres colonos.

« En 28 de febrero de 1787, dice el virey de Croix, se informó á S. M. el cumplimiento que se habia dado á su real órden de 10 de agosto de 1785 cerca de que se recogiesen y quemasen ciertos libros: que no se permitiese imprimir obra ni papel alguno sin precedente licencia de este Superior Gobierno; que ni la Universidad tenga facultad de hacerlo sin aquel requisito; que se recojan de cualquier persona el *Belisario* de Marmontel, las obras de Montesquieu, Linguet, Reynal, Maquiavelo, Monsieur Legros y la *Enciclopedia*, que están prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisicion y por el Estado; que se tomen todas las medidas para impedir la introduccion en el Reino de semejantes libros y de todos los demas que están prohibidos, y que con la prudencia y discrecion conveniente se corrija á quien está sindicado del uso de dichos libros. Todo se practicó con exactitud, y de acuerdo con el señor visitador y superintendente subdelegado de Real Hacienda se quemaron los libros prevenidos en la Real órden hasta el número que se pudieron encontrar. Se publicó por bando que en ninguna imprenta se imprimiese papel alguno sin licencia bajo graves penas. Se pasó órden á la Real Universidad para que ni los certámenes acostumbrados en la entrada de los vireyes ni los panegíricos que se suelen hacer á estos, ni las oraciones latinas con que anualmente se abren los estudios, ni otro papel alguno pueda imprimirlo sin licencia y reconocimiento de este Superior Gobierno. Se acordó con el Santo Tribunal de la Inquisicion el modo de precaver la introduccion de libros prohibidos, no entregándose á los interesados cargadores de ellos en la Real Aduana, sin que antes en una pieza, destinada en dicha oficina, no se haga reconocimiento de todos por los comisarios del Santo Oficio y por el que por parte de este

gobierno se nombrase. Nombráronse par dicho Tribunal y por este superior gobierno personas que registrasen las librerias públicas para recojer de ellas los que se encontrasen prohibidos, y absuelto lo demas que se contiene en el Real órden cerca de este punto, se informó de todo á S. M.»

Este testimonio oficial no necesita comentarios: la mas vejatoria presion se ejercia sobre los vecinos, no se les permitia leer sinó lo que quisiese el Santo Oficio, no se les dejaba imprimir sinó lo que les fuese concedido prévio exámen, no habia libertad para hablar, pensar ni escribir; las clases inferiores de la sociedad estaban excluidas de la enseñanza y de las profesiones liberales, ¿cómo puede pretenderse que los americanos se conformasen en vejetar bajo tal yugo?

En la *Relacion de Gobierno* del virey, fray don Francisco Gil de Taboada y Lemos, hay un capítulo bajo el rubro —*Historia literaria*, que empieza así:

« Despues que por medio de la prensa se ha hecho mas fácil entre los hombres la comunicacion de las ideas, se ha conocido claramente que el establecimiento de los periódicos es uno de los medios mas proporcionados, espeditos y seguros para facilitarlas, siempre que un gobernador prudente les contenga dentro de los precisos límites que prescribe la Religion y las leyes del Estado. »

Espone las razones que le han determinado para conceder la publicacion de periódicos en Lima.

El *Diario erudito, económico y comercial de Lima* tuvo principio el 1° de octubre de 1790, bajo la direccion de don Jaime Bausate, prévio exámen del fiscal en lo civil don José Govea: duró dos años, y su autor dió á luz diferentes rasgos de educacion, noticias curiosas y divertidas, con otros monumentos inéditos, dando pávulo á la instruccion, ocupacion honesta y giro doméstico de los ciudadanos, segun las palabras del virey.

No pudo continuar porque eran mayores las pérdidas que las ganancias.

El 1° de enero de 1791 comenzó á publicarse bajo la direccion de don Jacinto Calero y Moreyra el periódico : — *Mercurio Peruano, de historia, literatura y noticias públicas*, para cuya revisacion oficial fué nombrado el señor don Juan del Pino Manrique, alcalde de Corte de la Real Audiencia.

« Esta preciosa obra, dice el virey, ha sido el objeto de las celebraciones de los hombres eruditos de la América y de Europa, el brillante aspecto con que empezó á lucir, la elevaron hasta los pies del trono, de donde emanó espontáneamente la real órden de 9 de junio de 1792, en que me encarga S. M. le remita por principal y duplicado los ejemplares que se fuesen imprimiendo. »

Entonces el Rey mismo estimulaba la publicacion de estas publicaciones periódicas, llamadas *Revistas* en los tiempos modernos, y que no merecieron jamas de los que mandan en las repúblicas democráticas, la mas pequeña proteccion, ni el mas leve estímulo, si se exceptúa al Congreso de Colombia que ha concedido una subvencion á don Adriano Páez para la publicacion de sus obras y creacion de una Revista. Hago esta digresion, porque á la vez que presento los hechos que esplican el atraso de las colonias, no debo ni quiero ocultar los que hayan podido influir en su desenvolvimiento y progreso intelectual.

Mientras tanto, los redactores del *Mercurio* en 1° de marzo de 1792 elevaron al virey las constituciones de una « Sociedad literaria, » cuya aprobacion fué concedida con la calidad y reserva de dar cuenta á S. M., ordenándose á la vez se franquease á los sócios la Biblioteca de la Univer-

sidad, y en ella una sala decente para que pudiesen celebrar sus sesiones ó juntas.

El Rey fué tan favorablemente impresionado por la publicacion del *Mercurio*, que ordenó al virey propusiese á sus autores para aquellos destinos, que segun su mérito pudiesen desempeñar. De ese modo el verdadero mérito tenia una recompensa, era un título para la vida pública, y rando así á los ciudadanos, se honraba el monarca y hon-honraba al pueblo.

El Mercurio habia llegado al número de trece tomos hasta la época de *La Relacion de Gobierno* de este virey, amigo y protector de las bellas letras. Le preocupaba el temor de que tan insigne publicacion no contase con suficientes recursos, y pasó oficio á la Sociedad para que espusiese con franqueza las causas de su decadencia material. Esta manifestó que carecia de fondos para costear la impresion, y que se le señalase 400 pesos de los que antes se daban por órden de S. M. á don Cosme Bueno para que costease un amanuense en la copia de la descripcion del reino del Perú, de que estaba encargado, y que no pudo continuar este sábio por su avanzada edad: solicitó algun otro auxilio, que unido al primero, coadyuvase á los demas gastos que la impresion del referido periódico demandaba. El doctor don Hipólito Unánue secretario de la Sociedad, sucedió en su direccion y fué un celoso sostenedor de obra tan meritoria. El P. M. fray Diego Cisneros del órden de San Gerónimo, ha impreso á su costa, movido del beneficio público, tal cual importante papel, con la mira de completar el tomo duodécimo, pero dice con tristeza aquel benemérito virey «como haya transcurrido un año sin impreso alguno, medito haberse concluido este importante periódico.»

Inesplicable parece que en paises en los cuales apesar de las mas restrictivas leyes sobre la imprenta y el comercio de libros, se hubiesen reunido tantas librerias de particulares y de conventos, y que, cuando se concede la publicacion de un periódico para satisfacer en parte la avidez por la lectura y la necesidad de dar vuelo á las nacientes letras americanas, la suscricion falte y la indiferencia deje perecer el brillantísimo ensayo de una publicacion periódica que mereció honores del Rey, y la proteccion del mismo virey.

La actividad intelectual se concretó á la impresion de *Calendarios*, y años antes de 1793, el doctor don Cosme Bueno, catedrático de matemáticas, publicó una *Guia* suscinta como continuacion del almanaque.

El virey que deseaba que el Perú cultivase las bellas letras, encargó al genio fecundo y laborioso del doctor don Hipólito Unánue la redaccion de una *Guia* mas estensa y circunstanciada y tuvo principio en 1793, bajo el título: *Guia política, eclesiástica y militar del Perú.* Esta obra mereció grandes aplausos del virey.

La situacion de la Europa y la revolucion francesa decidieron al virey á fundar la *Gaceta de Lima*, que empezó en 1793.

Tal es el impulso digno del recuerdo de la posteridad en que el virey fray don Francisco Gil de Taboada y Lemos, dió á las tareas intelectuales en el Perú y á la publicacion periódica. Lima tenia en su seno entonces eruditos muy distinguidos, y una sociedad culta, rumbosa y aficionada á las letras que puso en moda el virey con sus encomios.

Me he detenido en estas someras noticias porque ellas contrastan con la rígida y malhadada legislacion sobre imprenta y el comercio de libros; pero á pesar de las malas

leyes, las costumbres mas poderosas que sus prescripciones, se sobrepusieron á sus mandatos, y acaba ya de verse como nació en el Perú la prensa periódica colmada de elogios por el virey y estimulada con distincioues por el mismo Rey.

Si la misma rápida mirada hubiera de echarse por las Provincias Argentinas, entonces sugetas al Vireinato de Lima y mas tarde en 1776, formando el Vireinato de Buenos Aires, se veria que, en Córdoba del Tucuman la enseñanza del colegio de Monserrat era teológica, y en su universidad se formaba la mayor parte de la juventud del vireinato que no podia graduarse en Chuquisaca. Allí era general el conocimiento de la lengua latina, se estudiaba el derecho civil romano y español, cánones, teologia dogmática y moral. Era un centro doctoral y pretencioso «los cordobeses ilustrados, dice el doctor Lopez, sacaban de sus estudios un aire completamente pedagógico, y como daban el tono á la parte menos instruida de la ciudad, generalizaban ese mismo aire.»

Era en la Universidad de Chuquisaca, entonces parte del vireinato, donde se daba la verdadera enseñanza literaria y jurídica, allí se formaban abogados y civilistas. Era un foro natable y rico.

En Buenos Aires no habia universidad y en el colegio de San Cárlos, se daba una enseñanza clásica, teniendo por base el latin, historia y literatura.

El doctor Lopez observa con acierto, que el movimiento liberal en España, promovido por Patiño, Campillo, Wall, Ensenada, Esquilache, Grimaldi, y que se habia acentuado bajo los ministros Floridablanca, Campomanes, Gardoqui y por Olande y Jovellanos, habia repercutido en la colonia, entre los discípulos de los colegios de Monserrat, de Córdoba

y de San Cárlos de Buenos Aires, que leian con encanto sus obras y folletos, especialmente las de Campillo, y que se habian procurado las obras de Raynal, de Montesquieu, de Volney y tantos otros, que trataban de la filosofia social y de la riqueza pública.

¿ Pero cómo penetraban en la colonia esos libros ? ¿ Y las leyes prohibitivas ? Tal vez cuando el comercio libre comenzó, caerian de facto las trabas y los libros penetrarían entónces y se generalizarian.

Si de estos vireinatos se pasa al de Nueva España ó México, se verá tambien allí los esfuerzos que se hicieron para establecer la enseñanza en la mejor escala posible.

El provincial y religiosos del órden de Predicadores se dirigieron á Cárlos V por nota de 4 de marzo de 1550, para que crease una cátedra de teologia en la Universidad, por las razones que espresan.

El obispo de México frai Juan de Zumarraga, le escribia al Secretario de S. M. para que apoyase el proyecto de edificar colegios y monasterios para jóvenes de ambos sexos, y en 20 de diciembre de 1537, decia :

« Y entre todo lo que á S. M. escribimos la cosa en que mi pensamiento mas se ocupa y mi voluntad mas se inclina, y pelea con mis propias fuerzas, es que en esta ciudad y en cada obispado haya un colegio de indios muchachos, que aprendan gramática á lo menos y monasterio grande en que quepan mucho número de niñas hijas de indios, tomadas á sus padres de seis años abajo, para que sean criadas, doctrinadas é instruidas en el dicho monasterio cerrado, por que es así la condicion y costumbre de los indios.... que tienen á sus mugeres é hijas en estrecho encerramiento.... y que llegadas á los doce se desposasen con los muchachos que se crian en los monasterios. »

En la época colonial México cuenta con historiadores, poetas y artistas de renombre.

En 1773 Cárlos III creó allí la *Academia de las tres nobles artes*, dirigiéndola el que era jefe del grabado en la casa de Moneda. Cito la creacion de este establecimiento para probar que habia una organizacion universitaria, colegios y escuelas, una poblacion tan culta que hacia posible crear aquella academia para la pintura y la escultura.

Las bibliotecas de los conventos eran abundantes en libros de teologia y ciencias jurídicas y habia numerosas y relativamente afamadas librerias de particulares.

El erudito mexicano Icazbalceta, habla de las numerosas ediciones mexicanas sobre las lenguas indígenas, ediciones que han desaparecido de aquella república, llevándoselas á los Estados Unidos, y Mr. Evans asegura que se encuentran en México cientos de cientos de volúmenes impresos é iluminados, ediciones rarísimas, citando entre otras un *Diccionario Español-Azteca* impreso en Michoacan en 1559, « muchísimo antes, dice, de la introduccion de la imprenta en la América inglesa. » Muchos aseguran que son duplicados, triplicados y cuadruplicados y sostiene que si fuesen vendidos en Nueva York ó Boston atraerian á todos los bibliómanos del continente.

En Buenos Aires hubieron librerias de particulares muy celebradas.

El ilustrísimo señor Obispo don Manuel de Azamor y Ramirez por testamento otorgado en 1° de setiembre de 1796, ordenó que su libreria particular fuese conservada como la base para la fundacion de una Biblioteca Pública, y por el codicilo que otergó dias despues de su testamento, mandó que el presbítero doctor don Antonio Rodriguez la tuviese á su cargo como conservador de ella durante su vida, para realizar así la deseada fundacion.

Los conventos tenian sus librerias mas ó menos numerosas.

Entre las que pertenecian á particulares citaré la del canónigo famoso don Baltazar Maciel, la de Rospigliori, tasada la primora en 4,162 pesos metálicos y la segunda en 1,400.

En el Alto Perú, en las comarcas que hoy forman la República de Bolivia, fué célebre la libreria de los jesuitas expulsos en Chuquisaca, la cual sirvió de base para la de la Universidad, conservándose en el mismo edificio jesuítico, en que se trasladó aquel establecimiento de enseñanza superior, uno de los mas famosos durante la época colonial, por el número de discípulos y catedráticos, y por ser aquella misma ciudad asiento de la Real Audiencia de Charcas, cuya vastísima jurisdiccion territorial la hacia el centro del foro, que era erudito y numeroso. Ademas de la libreria de los jesuitas, las tenian todos los conventos, que eran muchos y ricos: eran muy abundantes en obras teológicas y jurídidas.

Las tenian tambien los abogados y los clérigos, y la historia conserva la memoria de la escogida coleccion de libros del canónigo Terrazas, secretario del arzobispado.

En el prefacio de la *Vida y Memorias del doctor don Mariano Moreno*, se dá noticia de esa libreria y de su dueño, quien dice era de carácter grave, de juicio sano, de rara prudencia y tenia una consumada habilidad en los negocios. En las letras se distinguía por el ardor y el gusto con que las cultivaba; en el estado eclesiástico por sus virtudes y doctrina; en los círculos privados por su dulzura; y en la sociedad por su poder, su autoridad y sus riquezas.

Tal es el retrato del dueño de esta libreria, que era: —



« . . . preciosa, dice Moreno, que habia escogido con esmero y tenia dispuesta con órden en un salon hermoso. Esta biblioteca contenia los mejores autores en religion, en ciencias y literatura, y á mas las obras de política y filosofia que la Inquisicion prohibia con inexorable rigor; pero el rango y dignidad del dueño lo ponian á cubierto de las pesquisas del Tribunal: su carácter le aseguraba el privilegio de prescindir del índice del formidable *expurgatorio*, sin incurrir en anatemas, ni censuras, y su complacencia extendia secretamente el mismo privilegio á su protegido »

que era el doctor Moreno.

En Potosí y la Paz tambien debieron conservar librerias en los conventos, pues la primera fué notabilisima como asiento de minas y de poderosos conventos.

Era tan grande el amor que los americanos tenian por los buenos libros, que es digna de recordarse la anécdota siguiente. En 1780 el chileno don José Antonio Rojas, para evitar las restricciones de la aduana de Santiago de Chile, hizo encuadernar sus obras con falsos títulos para introducir así las que estaban prohibidas; pero si eso se hubiera descubierto habria tenido serios y dolorosos sinsabores.

He hecho estas referencias y reunido mis apuntes para demostrar que ni las leyes fueron barrera capaz de contener la introduccion de libros en las colonias, y que estas apesar de las leyes mismas, procuraban los medioe de instruirse.

Los europeos están empero tan mal informados sobre estas materias, que Larrousse en su *Grand Dictionnaire Universel*, hablando de la situacion de México, dice:

« Los solos libros que conocian eran el almanaque, el catecismo del Padre Ripalda, el *Año Cristiano*, la vida de los Santos y otros de este género. . . . Para la vida tranquila y monótona de este país, el saber era inútil, sobre todo para los mexicanos, que estaban excluidos

de todos los empleos y que les era absolutamente prohibido mezclarse en la política. . . »

Esta aseveracion es inexacta, pues ya he demostrado que en México hubieron numerosas librerias, y mexicanos ilustres como don Juan Luis de Alarcon, sor Juana Inés de la Cruz, el historiador Clavijero, el jurisconsulto Gamboa, predicadores como Abudiamo y Avendaño. En 1599 se publicaba en Madrid el *Peregrino Indiano* del poeta mexicano don Antonio de Saavedra Guzman, y tantos otros que no es fácil recordar.

Predominó en la enseñanza durante la colonia el estudio de los clásicos latinos, y se nota su influencia en los periódicos y poesias de la primera época de la guerra de emancipacion, impregnados de recuerdos de Grecia y Roma y saturados de mitologia. No seria fácil esplicar porque medios en la última época se habian introducido libros franceses principalmente en la ciudad de Buenos Aires, donde no eran desconocidas las obras de Rousseau, Voltaire y los enciclopedistas, cuya influencia se ha hecho sentir en los discursos de los oradores de los primeros tiempos.

En los colegios, en el vireinato de Nueva Granada, bajo el sistema colonial, no solo se enseñaba filosofia, jurisprudencia y teologia, sinó tambien rudimentos de matemáticas y ciencias naturales.

Allí residió muchos años el célebre don José Celestino Mútis, en desempeño de la expedicion botánica que ordenó la metropoli, y cuyos dibujos serán próximamente publicados, con sus obras, pues el gobierno español ha concedido permiso para que se tomen copias de las colecciones que se custodian en el jardin botánico de Madrid. El sábio Caldas,

ilustró su nombre y su país y tantos otros que en la historia, la literatura y la poesia ocupan un lugar prominente.

Pero para apreciar cual fuera el estado de la enseñanza en el vireinato de Nueva Granada, citaré la opinion de don Juan Garcia del Rio.

« En nuestros campos, dice, apenas habia quien conociese el alfabeto, en los pueblos y hasta en las ciudades principales, las pocas escuelas que se contaban de primeras letras no tenian reglas formales, ni estaban bajo la inspeccion de las autoridades: hallábanse entregadas á la ignorancia misma. A personas de la mas bajo esfera, de ninguna instruccion, y que las más veces abrazaban esta profesion (la más importante de todas) para procurarse una subsistencia escasa, estaban confiados los hijos de los habitantes de América en aquella tierna edad en que es susceptible el hombre de toda clase de impresiones, que tanto cuesta borrar ó modificar despues. De allí pasaban á los estudios, conventos y demas establecimientos de enseñanza, ó á los colegios ó universidades, en las pocas ciudades donde las habia. »

El autor habla como testigo presencial, pues en ese *medium* se educó, por eso sus informes tienen el carácter de un testimonio mas ó menos apasionado. Segun él los colegios no eran en rigor sinó seminarios eclesiásticos, las ciencias sagradas las únicas que se hallaban en honor, por que el estado eclesiástico era la profesion que daba mas crédito y utilidad.

En cuanto á las Universidades, dirijidas primeramente por los jesuitas, lo fueron despues por eclesiásticos, en « cuyas aulas no resonaba mas que una ciencia presuntuosa é inútil, formada de ideas abstractas y de vanas sutilezas » Se aplicaban castigos corporales y la enseñanza tenia mucho de frívola, segun se asevera.

« Formaba la lengua latina, dice, la base de nuestros estudios, por la necesidad que de ella habia para el estado eclesiático, para la jurisprudencia civil y canónica y para la práctica de la medicina, únicas

fuentes que estaban abiertas al americano para obtener una mediana subsistencia, ó merecer en la sociedad alguna consideracion. De aquí resultaba que se llenaban nuestras cabezas de frases y versos escritos en una lengua muerta, y rara vez suficientemente entendidos para apreciar su mérito, con mengua del cultivo y posesion de nuestro propio idioma, de esta lengua tan rica, elegante y magestuosa, que se cuenta en el número de las pocas cosas buenas que debemos á los españoles. Tal era una de las causas principales de nuestro atraso en literatura y ciencias. . . . »

El mismo autor empero manifiesta que desde fines del siglo XVIII « penetraron en las posesiones españolas las producciones inmortales de algunos filósofos; buscábanse con tanto mas ardor cuanto más perseguidos eran; estudiabánse en la soledad. . . . »

De modo que los libros se introdujeron clandestinamente en todas las posesiones españolas, apesar del Santo Oficio y de la legislacion que he ya señalado detalladamente.

El primer periódico que se publicó en Bogotá fué en 1791.

No se puede decir empero que las leyes de imprenta fuesen mas liberales en la metropoli, pues ya se ha visto como allí estaba restringida la libertad de imprenta y la importacion de libros.

La prohibicion de que en las Indias se imprimiesen obras sobre ellas, era con la mira de no despertar el interés de las naciones extranjeras, creyendo posible conservar el monopólio del comercio, apesar que en los últimos tiempos habia ya sufrido ampliaciones considerables

La legislacion restrictiva quedó en desuso propiamente hablando, y aunque no hubo libertad de imprenta, los libros circulaban, y no conozco proceso alguno para quemar los prohibidos. Si bien es cierto que se impidió se continuase una traduccion de la obra de Robertson, que se

hacia del original inglés, recogiéndose los originales y prohibiendo se continuase.

Las invasiones inglesas dejaron los gérmenes de la libertad de pensar, de escribir y de hablar, y no ejerció poca influencia *La Estrella del Sur*, periódico que los invasores publicaban en inglés y español en la ciudad de Montevideo.

VICENTE G. QUESADA.

ORADORES BOLIVIANOS

MARIANO BAPTISTA

Vir probus dicendi peritus.

Pocos hombres tan maravillosamente dotados de iguales cualidades parlamentarias como el señor Mariano Baptista, actual presidente de la cámara de senadores.

Su reputacion de orador eminente ha llegado al grado de una conviccion indudable; pero así, que donde le hallamos cabal y quizá sin reemplazo, es en el sillon presidencial del parlamento.

Esa posicion tan eminente, pero sin brillo; ese puesto de lucha y de defensa pero sin palabra, ha visto fracasar reputaciones al parecer muy firmes.

El oficio presidencial requiere mundo, fuertes cualidades de direccion, cierto no se qué, ni aun siquiera reemplazable con el prestijio, el talento, ni la autoridad.

Cortés gobernaba con la habilidad; Calvo dominaba por el poder del carácter, La-Tapia por la facilidad de las formas. Nadie encontró jamás á esos hombres fuera de su puesto; pero á Baptista se le exije, se le busca, se le echa

de menos. Su actitud tiene toda la importancia necesaria, sus movimientos escasos y serenos, su figura que se destaca sobre el dorado espaldar del sillon con sus gruesos lineamientos, sus ojos casi inmóviles y atentos á la marcha del debate, todas sus condiciones hacen un conjunto que domina, que impone y que gobierna.

Y, cosa rara! El hombre metafísico, tiene en ese puesto una admirable facilidad para precisar las proposiciones, una destreza en el agrupamiento y separacion de los incidentes, que el orador vé siempre fiel é integrantemente encerrado su pensamiento.

La campanilla en sus manos es un argumento irresistible; es la ola que empuja las proposiciones á su término.

Tiene toda la impertubabilidad y calma de un comodoro inglés. Cuando oye rujir las ondas y soplar los vientos se recuesta tranquilamente en su sillon. No hay cuidado! su instinto de viejo marino se lo advierte. La nave proseguirá su rumbo. Traqueteada y combatida por los elementos en lucha, pero seguirá el camino; hará su jornada trabajosa pero llegará al puerto.

Pero cuando vé á lo lejos alzarse desgarrante el escollo contra las ondas, cubierto con una montaña de blancas espumas y enturbiadas aguas, el piloto se yergue, y listo, observador y enérgico, cambia de rumbo y salva la discusion.

Don Mariano Baptista, nació en Cochabamba, el 16 de Julio de 1834. Era un hombre que venia bajo el sol de la república en el aniversario de su mayor gloria—del grito de independencia, para corresponder á' esa institucion y á esa fecha, llenando de gloria á la primera y haciendo prácticos los propósitos de la segunda.

Desde 1845 hasta 1857 hizo su brillante carrera literaria en la universidad de Chuquisaca, mostrando ya en las tareas del escolar las cualidades sobresalientes de un estadista.

Antes de recibir la toga del abogado, el voto de la juventud universitaria lo llevó al parlamento de 1855, ingresando desde entónces en la vida política á que parece predestinado.

Su actitud en aquella asamblea fué muy notable. Llevó la palabra de la acusacion al gobierno, y sus notables condiciones de orador político, se revelaron como el nacimiento de un nuevo sol en la tribuna boliviana.

No escribimos la biografía completa de Baptista. En este lijerísimo boceto, destinado á la NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES; quizá seria estraño el detallar las luchas y pasiones políticas, las tramas revolucionarias, el horror de los combates ; no obstante lo cual, verán nuestros lectores y compatriotas como muy propio y conveniente que se diseñe las figuras de los hombres de Estado, siquiera sea como grandes ilustraciones del pais.

Concurrió aun á la asamblea de 1857, y cuando la rueda de la fortuna palítica dió un vuelco y trajo al *dictador* al poder, Baptista afiliado á la revolucion de setiembre, dejó la cátedra del profesor y pasó á ejercer la oficialia mayor del ministerio de relaciones exteriores.

Desde entónces ha compartido constantemente su tarea entre la cátedra y la tribuna, y es fama que luce tanto en una como en otra.

Tiene el título de abogado, pero indudablemente no ha sentido la tentacion, ni el instinto de polilla para pegarse á los artículos del código, é irlos repasando uno por uno para

esprimir la sàbia de su espíritu. Esa ocupacion minuciosa y de detalle no la ha hecho, porque quizá la habria hecho mal.

Despues de este período, y á consecuencia del *golpe de Estado*, (como se llamó la traicion de sus ministros á Linares) el ex-oficial mayor del ministro de relaciones exteriores, tomó su bordon de proscrito y fué á acompañar al dictador en el destierro, hasta cerrar sus ojos en medio de la miseria y la resignacion de una muerte cristiana, para depositar los restos de aquel hombre, á cuyo paso conmovióse un dia la nacion, en humilde sepultura á orillas del mar que lame sus arenas.

Constituido el país y convocados los colejios electorales, el proscrito fué honrado nuevamente con el mandato de la capital.

El período que corre de 1861 á 1864, época indudablemente de libertad, en la cual la hetereogénea composicion de los parlamentos hacia estallar á cada momento el volcan de las pasiones; época de elaboracion y recriminaciones, contó siempre entre sus mas afortunados combatientes al diputado por la capital.

Vino en seguida la revolucion de diciembre á cortar la vida constitucional del país, y se inauguró en Bolivia el salvaje despotismo de Melgarejo.

En los diferentes departamentos latió por seis años el fuego revolucionario, obligando al déspota á vivir con su ejército y su administracion sobre el lomo del caballo, adormeciendo la fatiga sangrienta de la víspera, en la algazara del festin, para correr ébrio todavia, á las armas y al combate.

Por fin cayó Melgarejo, y sobre las ruinas humeantes de

La Paz y Potosí, se alzó con el traje de libertador la brutal dominacion de Morales.

La constituyente del 71 cerró sus sesiones con la mas negra decepcion.

Baptista fué elejido diputado á ese Congreso, y tuvo la suerte de no concurrir por hallarse en Europa.

El próximo año, la asamblea ordinaria reunida en La Paz, escuchó la palabra de Baptista. Enérgica y prudente, severa y respetuosa consagró la reputacion del hábil orador.

Fué entónces que conocimos por primera vez al gran tribuno.

Niños, sin la preparacion neceseria para apreciar el valor del razonamiento, nos seducia aquella voz, aquella actitud, aquel brillo de la frase.

Clausurada esa asamblea por los trájicos acontecimientos de noviembre, de que en otra ocasion hemos hablado, sobrevino la lucha electoral mas libre que recuerda Bolivia.

El voto popular llevó á la presidencia al ilustre expatriado Adolfo Ballivian.

Baptista fué nombrado ministro de gobierno é inauguró ese brillantísimo período de la liberal administracion nunca bastante deplorada.

Continuó en su puesto al advenimiento legal de don Tomás Frias, sirviendo al país con rectitud y probidad.

La asamblea de 1874 abrió sus sesiones en medio de la ajitacion casi revolucionaria de los municipios de La Paz y Cochabamba, llevados ante la justicia por el ministro de gobierno.

Una circular de 2 de marzo, prescribiendo, ó mas bien, recordando ciertos deberes en la contabilidad y adminis-

tracion de las rentas municipales, fué protestada como contraria á la independencia municipal.

La opinion formada al calor de la propaganda periodística, y ciertos hechos externos como las protestas municipales y el juicio de los ediles, se levantaba en poderoso y ajitado coro, en contra del *ministro transgresor*.

Los consejos no podrian disponer de 50 Bs. sin venia del gobierno. Su independencia estaba perdida, su autoridad rota!

Ese era el juicio del momento.

La asamblea debia conocer del asunto.

Alguien ha dicho, á propósito de cierto orador mexicano: «Puede que haya otros superiores en vigor y enerjía allá en las filas liberales; pero ninguno se mantendría á tanta altura, si fuese puesto bajo las banderas ministeriales.»

Baptista habia marchado con gran suceso en sus campañas parlamentarias: era diputado liberal; pero en 1874 su estrella parecia cambiada. Debia ser acusado como enemigo de esa libertad.

La opinion se mostró tenaz y fuerte; combatió de frente y por los flancos al gobierno.

El ministro bajó á la arena solo, fuerte por la conciencia; y en una discusion de tres dias, entre la efervecencia del debate arrojó sobre todas las faces de la cuestion un torrente de luz, de razon y de derecho.

El ministerio no prescribia cosa nueva, y para batir á sus adversarios en su último atrincheramiento en el amor á la localidad, al hospital y al camino, Baptista descompuso esos elementos, y como el héroe que sucumbe, lanzó este grito á sus adversarios:

« Tomo pues mi bandera, elijo el terreno de mi derrota y me yergo

contra de los que hacen política en los meeting, en las barras y en los periódicos; encaminándome y abrazándome en esas masas que no tienen voz, que no gritan, que no protestan; y que *contribuyen*. Yo apoyo al contribuyente; al que paga por la coca, al pobre agricultor que dá sus primicias y sus diezmos, al indio indefenso que paga su taza, al harinero que desmembra su renta; á todos esos iliteratos, que proveen á la caja municipal. Esos óbulos, su riqueza, he deseado que se presupuesten, que se afiancen, que se manejen segun prácticas de contabilidad: esa es mi bandera. Si la asamblea censura la circular, si la condena; en buena hora. Acataré su voto, pero caeré envuelto en los pliegues de esa enseñaza que es el harapo del podre ».

Este es á nuestro juicio el mayor triunfo de Baptita. Su situacion de ministro; (¿qué ministro no es antipático?) una oposicion sistemada y de consignas; mil elementos en contra. Saltar sobre ellos, deshacerlos, pulverizar los argumentos, rasgar la sombras derramando la luz á los ojos de los obcecados y hacerse vitorear y llevar en triunfo por el adversario dominado por la palabra, eso es grandioso, eso no lo consiguen sinó los génios, y Baptista lo es.

¡Las prescripciones protestadas de la circular son soy prescripciones constitucionales!

Seguir paso á paso las brillantes jornadas de esa vida parlamentaria, tan completa y tan luminosa, es tarea fuera de lugar en este rápido boceto.

Despues de la caida del gobierno constitucional del señor Frias, el ministro corrió á buscar la calma del hogar.

En 1880 el mandato de su país natal, Cochabamba, lo llevó á los bancos convencionales.

Las convenciones de 80 y 81, han girado al rededor de Baptista, como al rededor de su eje.

A la hora de los grandes desfallecimientos, entre las angustias de una derrota, cuando los génios dispersos y

desangrados asomaban á las puertas de la patria herida, el sentimiento de un poder enérjico y sencillo nació en muchos corazones.

La dictadura se proclamaba por muchos espíritus anciosos de éxito. Baptista se alzó á hablar el primero en la tribuna y juzgando que un pueblo no se bate mejor bajo la librea del esclavo que con la toga del ciudadano, esclamó: ¡Nosotros somos ley, somos institucion! Y en medio de un desastre se levantó el código constitucional!

Bolivia, pálida, herida en el corazon, con sus banderas desgarradas, con sus armas sin brillo, fué saludada por el unánime aplauso de los pueblos libres, porque mas feliz que el Perú, no sacrificó sus libertades á la autoridad de un caudillo.

Despues, el celo por la verdad constitucional, su labor por el progreso y su esfuerzo decidido han brillado ilustrando los actos de esa convencion y de la de 1881.

La colonizacion y la viabilidad; las reformas de hacienda y de la diplomácia recibieron la luz de su conciencia y su talento.

Baptista era el hombre de la situacion.

Don Mariano Baptista es un hombre en la plenitud de la vida.

Su cabeza lijeramente cana se yergue majestuosa sin afectacion.

Sus grandes ojos de un castaño claro traducen instantánea y poderosamente sus emociones. Son las corrientes eléctricas por las que se comunica y sacude á su auditorio.

Cuando ruge, avanzan fuera de sus órbitas y centellean

como el rayo: cuando quiere dominar, se clavan en los ojos de todos y cada uno como dos espadas.

Es de un trigueño pálido, picado de viruelas, nada agradable en los detalles, pero interesante en el conjunto. Sus lábios un tanto gruesos, su lijero bigote, su nariz regular, todo se pierde ante aquella frente ancha y despejada y esos hermosos y terribles ojos. Con razon ha dicho alguno que es un feo sublime.

Su actitud es desembarazada y modesta; tiene poco esmero en el vestir y suma correccion en el peinado.

Es de tamaño regular y de una constitucion bien desarrollada.

Sóbrio y metódico en la vida, su trato ascético ha de conservar por largos años el vigor de su cuerpo y de su espíritu.

Su robusto pecho presta gran fuerza á su palabra. Su diccion es calmada. Su andar corriente y familiar.

En la conversacion íntima tiene un aticismo encantador.

Baptista es insinuante, atrayente, dominador: hé ahí el secreto porque borra esas grandes oposiciones cuando sus adversarios se le acercan.

Como orador no tiene rival en Bolivia; dicen que en las repúblicas vecinas pocos lo igualarian, y en Europa, que Castelar no le seria muy superior.

Baptista canta y embeleza. No necesita gran trabajo, ni una larga peroracion para conmover.

Le hemos oido en una ocasion pronunciar un breve discurso al investir en la presidencia de la república al doctor Arce, y hemos visto sacudir al parlamento y á la barra, apoderarse de ambos, hacerlos llorar y arrastrarlos de una emocion en otra.

Sus descripciones son jigantes, á la manera de Victor Hugo; con enormes pinceladas, reasumiendo toda una situacion, todo un paisaje en pocas palabras.

Castelar; (permítase la comparacion ya que de él hemos hablado) aduerme con la música de su palabra poética, Baptista estremece al golpe de sus potentes martillazos.

El uno avanza como el cazador sobre su presa, arrastrándose entre los matorrales de flores; el otro salta como el leon.

Baptista arrulla como la paloma, retumba como el trueno.

Su palabra tiene los mujidos de la onda embravecida, los suspiros de la ola moribunda.

En él todo acompaña su discurso; el gesto, la voz, la mirada, el continente.

Baptista no puede ser leido, no basta siquiera el oirlo, es preciso verlo.

Su mímica es enérjica pero sin afectacion, cuando adelgaza la voz, y grita cadenciosa y medidamente, su frente espaciosa se cubre de un lijero sudor, y resplandece bajo el ligero marco de cabellos de plata que empiezan como la nieve á cuajarse sobre el volcan de sus sienes.

Cuando escribe es metafísico y confuso.

Cuando habla prepara su argumentacion con órden, apartando ántes los escollos, mas como quien prepara el terreno para un simulacro, que como quien vá á reñido combate.

Suele comenzar siempre por aclaraciones de hechos ó métodos y deslizándose cuasi inadvertidamente, sin chocar con la vanidad del adversario, y deshacer el argumento, muchas veces sin nombrarlo.

Es amante del pueblo, del cholo, del indio y sin embargo no es *populachero.*

Esas masas pálidas tienen corazon, decia una vez, y esclamaba en otra:

« A esas masas me encamino, esa popularidad de conciencia busco para incorporarme á ellos; á ellos que no me conocerán ».

Ah! cuan grande alma, cuan recta conciencia!

Baptista es un hombre contemporizador, no tiene las intransigencias del sectario, pero sabe crear fanáticos porque camina resueltamente, escoje su rumbo y marcha á él.

Pero qué admirable contraste los de esta fisonomía moral! Baptista es un hombre sin pasiones. A eso se debe el que una individualidad de su talla haya quedado en segunda línea, positivamente hablando.

Jefe de partido desde largos años, ha visto adelantárselo siempre á sus segundos: Calvo, Salínas, Arce. Y es que cuando se enconan las pasiones, cuando el partido grita: — fuego! guerra! muerte! el dice — conciliacion!

Su elocuentísimo discurso sobre dualidad gubernativa, produjo entre el asombro general, un sentimiento de alegria y desagrado.

El retiro de la interpelacion en última palabra no satisfizo á nadie, fué un acto contra el cual pasado el deleite de la palabra dispararon de todos los campos. Aquello era tan inesperado como un rayo de sol en un dia de borrasca. Hubo alegrías, desconfianzas, enojos y refunfuños.

El señor Baptista no quiere romper con nadie; dá la razon á todos. Tiene un saludo, una sonrisa, una promesa, una esperanza para cada cual, y asi, delicado como la brisa, lleva un propósito firme, hiere segura y certeramente.

En la cuestion internacional formuló un propósito, una

conviccion, una política que dió espasmos á muchas constituciones nerviosas, y que hoy dia se asienta y se vá haciendo necesidad.

Esto es prevision y carácter.

No teme arrostrar las tempestades de la barra, es un titán que pisa las montañas. Bien ha dicho él:

« Ventaja ó infortunio, pero siempre obligacion, he pertenecido á ese grupo que sabe creer y arrostrar ».

Magnífico poder de la conciencia: por eso su mejor elojio está en las palabras del retórico latino *vir probus dicendi peritus*.

Para Baptista, como para Bustamante, la posteridad ha comenzado en vida.

Nadie, ni sus adversarios se atreven á negar su primacia en la tribuna; miéntras que uno que otro acento provincialista, aun duda que el segundo sea el príncipe de la literatura Boliviana.

El tribuno está llamado á rejir á Bolivia, con orgullo podemos decir: Bolivia no está atrasada, cuando tiene un hombre como don Mariano Baptista.

C. PINILLA.

EL INSTITUTO DE FRANCIA

(LA ACADEMIA FRANCESA—LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO)

I

El Instituto

Renan ha dicho que en ninguna parte la unidad de poder es mas peligrosa que en las cosas del espíritu : la libertad resulta de fuerzas contrarias, que no pudiendo absorberse mútuamente, sirven por su rivalidad misma á la causa del progreso. Sin embargo, la Francia es un ejemplo que contradice elocuentemente esa teoria. Allí impera el régimen centralista y la influencia gubernamental hasta en la marcha del desenvolvimiento de la inteligencia. Su famoso « Instituto de Francia » goza de universal celebridad, y en aquel senado venerable se personifica, por asi decirlo, el espíritu francés. De ahi que sea una de las instituciones que mas atraen y fascinan al estudioso, y que mejor recuerdos dejan en el ánimo de los que han tenido la fortuna de conocerla.

El Instituto de Francia, como es sabido, es una institucion revolucionaria. Suprimidas todas las Academias realistas en 1793, la Convencion Nacional, al dia siguiente del Terror y de las proscripciones, queriendo instituir y dejar tras si un régimen republicano ilustrado y duradero, dictó la memorable ley del 5 fructidor año III. (22 de agosto 1795), por la cual creaba «un Instituto Nacional encargado de recojer los descubrimientos, y de perfeccionar las letras, las ciencias y las artes», y el 15 germinal año IV. (4 de abril 1796), Daumon inauguraba con un magistral discurso la primera sesion pública del Instituto. (1)

140 miembros en Paris, 140 en las provincias y 24 sábios extrangeros, formaron el plantel del Instituto, que se dividia en solo 3 clases: — 1ª ciencias físicas y naturales; 2ª ciencias morales y políticas; 3ª literatura y bellas artes.

El Directorio organizó el Instituto gracias á los esfuerzos de Lakanal, Daumon y Carnot. En aquella época la Francia era un enfermo consumido por la fiebre. Ramas enteras de la cultura humana habian sido destruidas. Las ciencias morales, políticas y filosóficas estaban profundamente degradadas, segun una expresion célebre. La literatura era casi nula. Las ciencias históricas y filológicas contaban solo á Silvestre de Sacy y Villoisin. Solo las ciencias físicas y matemáticas brillaban con inusitado resplandor, gracias á Laplace, Lagrange, Monge y Berthollet.

---

(1) En esta parte histórica, véase « *La recepcion de M Henri Martin en la Academia Francesa*, por Ernesto Quesada (Edicion especial de « *La Biblioteca Popular de Buenos Aires* » publicacion mensual dirigida por el doctor Navarro Viola). Buenos Aires, 1879, de 41 pág.



El Primer Cónsul, que tenia su manto imperial siempre en perspectiva, juzgó que era necesario reformar el Instituto, y á instigacion de Chaptal, expidió el decreto de 23 de enero de 1803. La reaccion imperial está aquí manifiesta: — se nota la voluntad sistemática de rebajar el espíritu humano, y de reducir la literatura á pueriles ejercicios de retórica. Sin embargo, la reorganizacion fué fecunda. El Instituto fué dividido en 4 secciones: — la 1ª respondia á la actual Academia de Ciencias; la 2ª (lengua y literatura francesas) á la Academia Francesa; la 3ª (historia y literatura antiguas) á la Academia de Inscripciones y Bellas Letras; la 4ª á la Academia de Bellas Artes.

Pero la mezquina y funesta restauracion borbónica dictó bajo Luis XVIII el 21 de marzo de 1816, un decreto restableciendo pura y simplemente las Academias del antiguo régimen, y cometiendo la triste venganza de expulsar del Instituto, por sus opiniones políticas, á 24 miembros respetables, como el pintor David, Gregoire, Monge, Carnot, Lakanal y Siéyes.—Los emigrados, segun una frase exacta, nada habian aprendido ni olvidado! El autor de esa medida fué el conde de Vamblanc. Verdad es que en cambio se nombraron académicos á nulidades protegidas por los duques de Berry y de Angulema.

La revolucion de 1830 trajo á Luis Felipe con su espíritu previsor y moderado. Olvidó este los excesos de un partido que habia abusado estrañamente de su fuerza, y en 1832, á instigacion de Guizot, restableció la Academia de Ciencias morales y políticas, reintegrando en su antigua dignidad á los miembros desposeidos por la reaccion legitimista clerical.

La república de 1848 encontró en esto las tradiciones

liberales del régimen orleanista, y el Imperio en 1852 contribuyó en todo lo posible al progreso y engrandecimiento de la institucion. La república de 1871 ha dado y continua dando, el mayor lustre posible á la gloriosa creacion de la Revolucion del 89.

Hoy dia el Instituto se compone de 5 Academias: 1ª *Academia Francesa*, de la que me ocuparé mas adelante. 2ª *Academia de Inscripciones y Bellas Letras*, fundada en 1663 por Colbert, suprimida en 1793 y restablecida en 1795. Ademas de continuar los trabajos de los Benedictinos, publica las *Memorias* de sus miembros y otra série de los que no lo son. Tiene por objeto el estudio de las inscripciones, medallas, monumentos, antigüedades, lenguas antiguas y orientales, etc. Cuenta 40 miembros ordinarios, 10 libres, 8 extranjeros, 50 correspondientes y 2 secretarios. La sesion anual es en julio, pero los viérnes de 3 á 5 se reune, siendo admitido el público á los anfiteatros. 3ª *Academia de Ciencias*, fundada en 1666 por Colbert; se dedica á las ciencias físicas y matemáticas. Se compone de 65 miembros titulares, 10 libres, 8 extranjeros y 92 correspondientes. Publica las *Memorias* y los *Anales*. La gran sesion anual es en diciembre, pero todos los lúnes de 3 á 5 hay sesion pública. Dispone, entre otros, del célebre premio Bréant, de 100,000 francos, para el estudio del «cólera mórbus.» 4ª *Academia de Bellas Artes*, fundada de 1648 á 1671 por la reunion de las 3 Academias de Pintura y Escultura, Música, y Arquitectura. Tiene 40 titulares, 10 libres, 10 extranjeros y 40 correspondientes. Publica un *Dictionnaire de la langue des beaux arts*. La sesion anual tiene lugar en octubre, pero los sábados hay sesiones públicas. 5ª *Academia de ciencias morales y políticas*, se

ocupa de filosofia, moral, legislacion, economia política, estadística é historia. Publica *Memorias* y tiene 40 titulares, 6 libres, 9 extranjeros y 47 correspondientes. Entre estos se cuentan — únicos latino-americanos — los señores Cárlos Calvo y J. M. Torres Caicedo. La sesion anual es en abril, las ordinarias los sábados.

El Instituto de Francia tiene, pues, 225 miembros elegidos á mayoria de sufragios en cada Academia y con la aprobacion del gobierno, sin contar mas de 300 miembros libres, asociados y correspondientes. Los titulares gozan de una pension anual de 1,500 francos. El Instituto está administrado por una comision compuesta de un presidente, secretario y tesorero. Cada Academia tiene, ademas un presidente *pro tempore* y un secretario perpétuo; la Academia de Ciencias tiene 2 secretarios perpétuos y la Academia Francesa tiene un director, un canciller y un secretario.

El título de « miembro del Instituto » es el mas elevado que puedan apetecer en Francia los sábios y los literatos; y las Academias se componen, por consiguiente, de hombres eminentes, de celebridades científicas y literarias. Eso es lo que dá tan grande interés á sus sesiones.

El palacio del Instituto es, como se sabe, el antiguo *Collége des quatre nations*, fundado en cumplimiento de las disposiciones testamentarias del cardenal Mazarino, y construido en 1663, segun los planos de Levou, en el terreno de antiguas mansiones de histórica celebridad, como el *Hotel de Nesle* con su tétrica torre, donde, segun es fama, Margarita de Borgoña, esposa de Luis X, atraia á los jóvenes extranjeros para pasar con ellos noches de desenfreno, en recuerdo quizá de la lúbrica Mesalina, — pero mas cruel ó mas recelosa que aquella, despues de las orgias,

hacia asesinar á todos sus convidados y arrojar sus cuerpos al Sena.

En 1793 el *Colegio* sirvió de prision, mas tarde de Escuela de Bellas Artes, hasta que, en 1806 Napoleon 1° lo cedió á las 5 Academias que forman el Instituto de Francia y que hasta entonces habian celebrado sus sesiones en el palacio del Louvre, en el local de la antigua Academia Francesa.

Se vé, pues, que estudiar el Instituto es una tarea sumamente séria. No solo hay que hacer un estudio prolijo de sus 5 Academias, reseñando sus trabajos anteriores y su vida actual, sinó hay que examinar, ademas, otras instituciones anexas, como la Biblioteca del Instituto — excelente departamento reservado á los *inmortales* — la Biblioteca Mazarina, tan importante y curiosa, y muchas otras particularidades. Me concretaré por el momento á las recepciones en la Academia Francesa, á la que hoy como antes, se le puede aplicar con justicia el famoso verso

Quand nous sommes quarante, on se moque de nous,
Sommes-nous trente-neuf, on est á nos genoux

y la Biblioteca del Instituto que pude estudiar técnicamente, gracias á la benevolencia de M. A. Tardieu, y á la tarjeta de introduccion que me diera un miembro del Instituto, el señor Cárlos Calvo.

II

Las recepciones en la Academia Francesa

En ninguna parte como en Paris se siente la necesidad de alternar *utile cum dulci.* El espíritu se fatiga de tan continuada atencion, y pasado un cierto limite, se oye, se sigue siempre oyendo, pero con esa especie de involuntaria

indiferencia, que hace poco fructíferas las mas sanas é interesantes lecciones. Y luego, hay tantísimos atractivos! — tanta conferencia, recepcion, discurso, institucion, biblioteca, que ver, que oir, que estudiar; que el tiempo pasa y uno se desespera de no poder abarcar todo, lo cual es imposible materialmente, á no ser poseyendo el misterioso don de la ubicuidad. Hay, pues, que hacer siempre una seleccion cualquiera: el *quid* consiste en hacerla bien.

Cuando se corria que habia en la Academia Francesa una fiesta cualquiera, yo no descansaba hasta obtener mi asiento. Fué la primera parte donde asistí con fervor en el *barrio latino*, y la última á donde fuí con honda tristeza á despedirme. Así es que he asistido á numerosas recepciones académicas.

Nada mas curioso ni mas interesante que estas fiestas de la inteligencia. El paseante que ignora aquello se asombra al ver ambos costados de los pabellones que del centro del edificio se avanzan hácia el Sena, filas interminables de hombres, mujeres y lacayos y cuanto hay. Nadie que se pique de buen gusto ó de buen tono, falta á esos deslumbradores torneos. Horas antes de la fijada oficialmente, todos están en sus puesto esperando que las puertas se abran, ni el sol ó la lluvia los arredra en el verano, ni el frio ó la nieve espesa los desalienta en el invierno. Y cuando las puertas se abren, aquel inmenso gentio se precipita furiosamente á las pequeñas y angostas escaleritas de fierro, que conducen á los anfiteatros y á las tribunas.

Durante diez minutos todo allí es confusion, todos saltan por encima de los bancos, se empujan, se reclaman mútuamente el asiento, se querellan, en fin, como si se tratára de obtener alguna de esas ventajas personales, que ciertos



filósofos consideran como únicamente capaces de despertar el egoista interés.

Y mientras se arregla el público en las grandes tribunas ó en los vastos anfiteatros, la puerta principal del palacio presenta un aspecto característicamente original. Por aquel semi-círculo que forma el edificio, y en cuyo centro se eleva hoy una bella estátua de la República, un torbellino de carruajes, tirados por magníficos troncos,—todo lo que Paris tiene de mas lujoso ó espléndido—con sus lacayos con grandes levitones, con paraguas abiertos para protejerse de la lluvia ó de la nieve, desfila en un órden asombrosamente rápido, por el pórtico sagrado, donde, en medio de los sacrosantos ujieres con cadena de metal en el pecho, se agita el amabilísimo M. Pingard, jefe de la Secretaria, vestido entonces de uniforme galoneado de plata. Un momento despues, la gran escalera con mullida alfombra que conduce á las tribunas reservadas, ó el pasadizo estrecho que conduce á los saloncitos adornados con esplendidísimas estátuas colosales, de los príncipes de la literatura francesa, se hallan cuajados de gente, pero de ese mundo fino, distinguido, de la alta sociedad, que se saluda con miradas ó sonrisas, siempre culto, respirando el bienestar y el lujo en los mas mínimos detalles, y demostrando la costumbre en que ha estado su vida entera de moverse en semejante esfera, en los mismos palacios y en los mismísimos salones en que quizá sus abuelos y antepasados acostumbraban reunir la bella sociedad de la época.

La sala presenta entonces un curioso aspecto. Llenos los anfiteatros y tribunas de gente, solo se ven trajes oscuros, caras más ó ménos ansiosas, calvicies ó pobladas cabelleras, damas vestidas con trajes ligeramente puritanos, des-

mentidos aqui ó acullá por moños rojos ó por rizos de oro.

Las cuatro estátuas de Fenelon, Bossuet, Sully y Pascal, que adornan los cuatro costados de la sala, dan tambien su nombre á las cuatro tribunas reservadísimas que se elevan encima de ellos. Allí solo se ven las grandes eminencias oficiales ó mundanas: reinas verdaderas y á veces reinas de comedia, pero siempre reinas.

El recinto de los *inmortales* es generalmente invadido por turbas osadas de aficionados. Algunas damas, curiosas por demás, pero atrevidas en extremo, acostumbran tomar lugar en los sillones sagrados. Los académicos se encuentran entonces en un apuro ridículo; no tienen lugar y la galanteria les impide hacer dosalojar á las intrusas. Recuerdo que muchos han tenido que permanecer así parados, á mi grandísima estupefaccion, que veia en aquel asalto mundano el mas grave de los sacrilegios académicos y literarios.

Los sillones de los cuarenta *inmortales* están situados en el semi-círculo sud de la sala, y separados por una baranda de madera, de una série de bancos y asientos distribuidos en el centro del salon y destinados para los miembros de las otras Academias. La luz viene de la cúpula, y tiene ese tinte especialmente triste, característico de las iglesias y de los museos, realzado en este caso todavia mas por los estucos amarillos y brillantes de las murallas y por aquellas cuatro frias y blancas estátuas.

Frente al hemiciclo desbordante, hay una pequeña mesa, cubierta con verde tapete, y sobre la cual se vé la infaltable botella y vasos de agua azucarada. Tras la mesa, la pared del fondo: á ambas estremidades dos pequeñas puertas; encima la inscripcion: *Letras*, *Ciencias*, *Artes*.

En los instantes antes de entrar los académicos, la sala ya completamente llena, está vivamente animada; se oyen ruidos de voces, risas entrecortadas, murmullos cada vez mas pronunciados, que van aumentando poco á poco, y recorriendo los asientos como corriente magnética. Todos se vuelven entónces comunicativos, se conversa, uno dice tal cosa que otro ignora, aquél refiere una anécdota poco conocida, y en medio de aquel fuego graneado de preguntas, de observaciones, de risas, algunas veces de disputas, se siente ese movimiento insensible casi, inesplicable hasta cierto punto, de los que de ante mano frotan una con otra sus manos alijerándolas de los abrigos los hombres, de los abanicos las damas, y preparándose para los aplausos de reglamento. Hay entónces una emocion esquisita en el público:—la sensibilidad está exaltada á un alto grado, y la curiosidad, mezclada á que sé yo qué de afable benevolencia, hace que las cabezas todas se den vuelta, que los anteojos se dirijan, que las miradas se fijen, en las celebridades que entran ó en los altos personajes presentes. Se siente en aquellos momentos algo de particular, de indescriptible, algo en una palabra, de esencialmente parisiense.

Pero da el viejo relój la una: la hora sacramental. Las puertas rechinan sobre sus gozues, y se oye la voz seca y breve del oficial de guardia: « *Portez, armes*! » Y principian á desfilar las cuarenta grandes celebridades de las letras, las ciencias y las artes de la Francia.

Solo se ven cabezas grises ó blancas, una que otra estatura encorbada fatalmente bajo el peso de los años, algunos opoyados en bastones, otros derechos, conservando la gallardía militar de la juventud; todos animados, vivos, pero venerados y respetables. Algunas casacas doradas con

palmas verdes revelan al director y canciller, ó al recipiendario.

¿Quién es aquel, único entre todos, de cabello negro aun? .... chut!... responden á mi lado *Daniel Rochat* .... Ah! Victorien Sardou!

¿Y aquel otro? — Camille Doucet, el secretario perpétuo de la Academia.

Los académicos toman poco á poco sus asientos. Allá á la izquierda, se vé un hombre alto, grueso, cara lijeramente arrugada, con una espesa barba blanca y el bigote aun algo gris, la frente anchísima, y el blanco pero aun espeso cabello echado para atrás. Una mirada de águila domina aquel conjunto, que impone y sorprende. Es él, el maestro, el génio, Victor Hugo, en fin!

Mas acá, en la primera fila, un anciano alto, delgado, de bigote y pera de color gris blanco, nariz borbónica, surcada su fisonomia por esas arrugas que denotan no solo los años sinó los pesares, siempre apoyado en su baston, tiene sin embargo, esa postura, esa mirada peculiar que indica al militar.

Ese es el duque d'Aumale.

Recuerdo aun aquella espléndida recepcion de M. Ernesto Renan. Aquel hombre, de cuerpo grueso, cara lampiña, ancha frente y ojos vivos como el rayo, pronunció uno de los mas admirables y elocuentes discursos que he oido en mi vida.

Ignoro si era el lugar ó el centro en que lo oia, pero me pareció maravilloso. Allí, en aquella Academia augusta, el poeta, el orador, el filósofo, el sábio, el hombre político, aquel que representa eminentemente la cultura de toda una nacion, ó el que lleva dignamente uno de esos nombres

que son sinónimos de honor y de pátria, todos trabajan en una obra comun. Nada les es indiferente: el encanto mundano, el gusto, el tacto, son allí tan preciosos como la mas sana literatura. Aquellos que hablan bien, los que piensan bien, los que bien sienten; el sábio que ha hecho profundos descubrimientos, el hombre elocuente que ha dirijido su patria en la vida gloriosa del gobierno libre, el solitario meditabundo que ha consagrado su vida á la verdad; todo lo que tiene brillo, todo lo que ha producido luz y calor, todo aquello de que la opinion se ilustra y que comenta, todo se lo apropia aquella Academia, pues ella rechaza igualmente sea la estrecha concepcion de la vida, que encierra á cada hombre en su especialidad como en una especie de oscuro oficio del que no debe salir, sea la hueca retórica en que el arte de decir bien se encuentra confirmado en las escuelas separado del mundo y de la vida!

Con qué elocuencia espresaba Renan que hay una fuente comun de la que derivan el buen estilo y la vida buena, el buen decir y el carácter noble: la concordia, la union de los contrastes es lo que la humanidad mas necesita.

En aquel discurso magistral, están bosquejadas con rasgos firmes y enérgicos, las cualidades y los carácteres que deben individualizar al escritor. La intelijencia humana es, en efecto, un cònjunto tan admirablemente bien formado en todas sus partes, que un gran talento es siempre un gran escritor.

« La regla del buen estilo, decia Renan, es la claridad, la perfecta asimilacion de la materia, el completo olvido de sí mismo, la abnegacion absoluta. El mejor escritor es aquel que tratando una gran materia, se olvida de sí mismo y deja hablar las cosas. Piensa, siente, y la palabra brota. El estilo es el pensamiento mismo, y cuando este es grande y fuerte, aquel tambien lo es. »

Tener en efecto algo que decir, no echar á perder la natural belleza de una materia noble, de un pensamiento verdadero, por la oscuridad, el desórden, la incorreccion, el mal gusto, --tal es la condicion esencial de ese arte difícil del bien decir, que ciertas personas se figuran, muy equivocadamente, diferente del arte mismo de pensar, y de buscar la verdad!

—Quién es aquél que toma el asiento privilejiado? A su izquierda distingo la conocidísima figura de Alejandro Dumas, á su derecha... Ah! el conde d'Haussonville!

Principia su discurso. La sala está tan llena, tan llenísima de jente, que la atmósfera se vuelve pesada, y se oyen aquí ó allá esos rápidos gemidos de la gente que se desmaya ó que se asfixia. Al principio el orador es monótono, pero al fin eleva la voz: Yo apenas le podia ver, pero al oir el timbre de su voz reconocí á uno de los mas ilustres maestros, al estético eximio, á la honra de *l'Ecole des Beaux-Arts*, á Henri Taine, en fin.

Tenia que hacer el elógio de su predecesor, M. de Loménie, y á fé que lo hizo bien. Qué descripcion aquella de Saint-Yrieiz: — en aquel pueblecillo, al final de cuya larga calle casi única, se habian agrupado las viejas familias sobre una eminencia, al rededor de un grupo de árboles, lo que hacia que fueran llamadas las gentes del «alto:» allí nació Loménie. Pero cuando nos pinta su vida llena de privaciones, su existencia en la bohemia de la época, los trabajos con que lograra hacerse conocer; y despues aquella bellísima, inimitable descripcion de los últimos destellos del salon de Mde. Récamier, cuya triste y semi-oscura sala parece verse con aquellos solitarios retratos de Mde. de Staël y M. de Chateaumbriand, una arpa y un piano... y

la dueña de casa que habia sido la mas encantadora persona del siglo, ya vieja entónces, con los cabellos blancos, casi ciega, conservando todavia las dulzuras penetrantes de su bondad siempre pronta, y la finura de su tacto que podria solo compararse con la fineza de sus sentimientos. Y sin embargo, al rededor de aquellas divinidades caidas, de esos dioses que se van, las celebridades del presente se desesperan por agruparse, lo que prueba, segun las mismas palabras de Taine:

« Que la humanidad no es siempre tan egoista ni tan grosera como quiere creerse; un instinto secreto la empuja hácia las figuras ideales, y cuando crée divisar una cae ante ella de rodillas. El político entónces se sorprende de olvidar su ambicion, el literato su amor propio, el hombre de negocios sus intereses: la abnegacion no le cuesta ya nada, siente dentro de sí estallar un poeta y un caballero, y es feliz en sacrificarse por los sentimientos de un Dante ó de un Petrarca. »

¡Cuánta razon tenia Taine! La educacion no la recibe simplemente el hombre de su familia, cuando aun su espíritu no está abierto, — la recibe tambien de la compañia que frecuenta á la edad en que la razon despierta, y esta segunda educacion es mas decisiva, ó por lo menos tan poderosa como la primera.

« A los 24 años el *salon* á donde se va todas las semanas, es la última y suprema escuela: allí se forman las ideas de los hombres y de la vida, y se forman segun los ejemplos que allí se ven, mas que por los discursos que allí se oyen. »

Aquel discurso fué realmente magistral por la forma y por el fondo. Y pasando á la madurez de la vida, desarrolló una profunda teoria sobre la manera de escribir la historia.

Cada época que pasa deja un semillero de acontecimientos, millares de seres, de los que queda solo el nombre ins-

cripto en el registro parroquial — ¿ quiénes eran tantas y tantas criaturas que han sufrido, que han muerto sin dejar rastro alguno ... cómo proyectar un rayo de luz sobre esa muchedumbre que la sombra ha cubierto y que parece haber descendido para nunca jamás en las profundidades del olvido ? ... Grave problema ! Felizmente, antes como hoy, en la sociedad habia grupos, y en cada grupo, hombres semejantes entre sí, nacidos en la misma condicion, formados en la misma educacion, conducidos por los mismo intereses, teniendo las mismas necesidades, los mismos gustos, las mismas costumbres, la misma cultura, el mismísimo fondo. Desde que se apercibe uno, se ven todos los demás, así como en cualquiera ciencia se estudia cada clase de objetos en muestras escojidas. La gran cuestion es, pues, encontrar las muestras, los tipos característicos en cada época y en cada esfera social; es decir, escojer las figuras principales, aquellas que por su banalidad ó su relieve, pueden servir de término medio :

« Así, — concluia Taine en medio de estruendosos aplausos; — la monografía es el mejor instrumento de la historia : se la arroja en el pasado como se arroja en el mar una sonda, y se la retira cargada de especimenes auténticos y completos. Se conoce una época en veinte ó treinta de esos sondajes : no hay mas que hacerlos bien é interpretarlos mejor ! »

Y luego qué increible actividad intelectual ! Renan se recibió á las 4 de la tarde, á las 8 de la noche de ese mismo dia asistia á la conferencia que daba Francisco Sarcey, ese fino tipo del crítico mordaz, irónico á la par que culto, personificacion viva de lo que el público parisiense llama *feuilleton parlé*. Alto, gruego, barba gris poblada, lentes de oro, mirada traviesa, juguetona sonrisa, tiene una cierta encantadora *nonchalance* en la manera de espresarse, dice de un

modo tan encantador las mas fuertes pullas, que seduce y fascina el oirle hablar.

Aquella misma noche, á las 10, estaba invitado á una tertulia académica. Gracias á la amistad de mi padre con el ilustrado M. Leopold Delisle, Director de la Biblioteca Nacional de Paris, miembro de la Academia de Inscripciones y Bella Letras, habia recibido la galante invitacion de asistir á las tertulias que dá los juéves en su linda casita de la *rue Neuve des petits-champs*. Habia visto á Mr. Delisle solo en su bufete de bibliotecario, rodeado de libros, cubiertas con libros las paredes, llenas las mesas de libros, libros en las sillas, en el suelo, por doquier. Y encima de todo esto, papeles aquí ó acullá, en ese desórden característico del literato, del erudito ó del sábio. Y un hombre jóven, grueso, derecho, barba poblada, fisonomia séria y reconcentrada, una mirada algo superior al travès de sus fuertes lentes, con esa inclinacion de la cabeza característica del que es miope y muy miope: — aquel era Mr. Delisle, de cuya alta competencia como bibliotecario me ocuparé en otra ocasion, pero cuya actividad literaria es asombrosa.

En su tertulia habia únicamente hombres de letras, bibliotecarios, literatos, sábios ó académicos. Las familias de estos ciudadanos de la República de las Letras, hacian armonioso y gracioso contraste con los grupos en que se comentaba con esa vivacidad del igual, ó esa altura del cólega, el asunto del dia : la recepcion de Renan.

Cuando la de Taine, estuvo M. Sarcey especialmente feliz. Amigo y compañero de colegio del nuevo académico, puso finísimamente en ridículo la mania contemporánea que cuando existe un hombre célebre, eminente, álguien muy

conocido, se quiere estar al corriente de todas sus acciones y de todos sus gestos; se quiere descubrir el secreto, sinó de su génio, por lo menos de su vida; de manera que la existencia de un hombre afamado es durante su vida misma, la presa de los chismes y de las anécdotas y antes que entre á la historia, la curiosidad del reporter ha invadido ya su hogar.

Y con esa mordacidad especial que posée, refirió Sarcey una anécdota narrada por Weiss, ese príncipe actual de la crítica y del *esprit*.

Se acababa de descender al sepulcro los restos mortales de Ampére. Caía una menuda y fina lluvia. Guizot, con su voz religiosa y sonora, habia pronunciado un adios corto, simple, salido de una alma vivaz, donde se reflejaba admirablemente el duelo de los amigos del difunto. Despues de él, se vió separarse y avanzar algo que parecia á la vez muy importante y muy saltarin. Era M. de Loménie. Se le apercibió entonces por la primera vez, despues que, gracias á Ampére, habia sido introducido á la edad de 27 años, entre los profesores del *Collége de France*. Todos esperaban oir el lenguaje del reconocimiento entristecido. M. de Loménie, principió por hacer abrir un paraguas sobre su cabeza. Sujetó en seguida su sombrero bajo el brazo izquierdo, asentó bien sus lentes, sacó un rollo de papeles de su bolsillo y comenzó á leer. Su sombrero, sus lentes, sus papeles, su paraguas, estaban agitados por no se sabe que bizarra inquietud. Todos esos objetos se movian entre sí con una discordancia horriblemente chocante en semejante momento y en semejante paraje. Sin embargo, M. de Loménie, medio bailando, medio balanceándose sobre uno ú otro talon, leía su rollo con ese acento peculiar de los direc-

tores de colegio que leen en alta voz algo de bien escrito. Unas veces era su ojo, otras su voz, la que se enredaba en una sílaba oscura. Otras, hacia una pausa imperceptible y entónces su mirada recorria la asistencia, como diciendo: « ha salido bien, ¿ verdad ? » Ya no pensaba siquiera en el pobre Ampére ó en su familia amiga, tan profundamente afligida y que presidia aquellos funerales. Era únicamente un hombre de letras ante un público!...

Ignoro si ese era el verdadero M. de Loménie, ó aquel modesto trabajador obstinado; el hombre de la libertad é independencia salvaje, aquel *hombre de nada* que describe tan elocuentemente Taine: — Pero sea de ello lo que fuere, lo que no puede negarse, es el *esprit* infinito, la profunda ironia y la sagaz cultura con que está hecho el cuadro que acabo de referir. Tanto me impresionó, que vuelto á mi habitacion lo escribí en uno de mis cuadernos. Solo en Paris se oyen esas cosas, solo en Paris puede uno asistir á una recepcion académica, á la crítica de esta, y á tertulias sobre ella, en un mismo dia, en el espacio de unas cuantas horas.

Otras veces, en vez de Renan era Henri Martin el recipriendario. Todo cambiaba entónces. En este la cara larga y bordada por un collar de larga patilla, con un bigote y mosca de una blancura igual, que no dejan ver la forma de la boca y barba, está dominada por una nariz derecha y firme, con una frente ancha y elevada, prolongada todavia por un principio de calvicie. Los cabellos no han emblanquecido tan pronto como la barba, y caen en pocas pero firmes guedejas de color gris. Bajo ese pelo, la tez es clara, los ojos vivos: ya septuagenario, su vejez es fuerte, y está en la plenitud de la madurez. La frescura de la tez demu-

estra la generosidad de la sangre, y la juventud de su alma brilla al través de sus antoojos, en la profundidad de su mirada. Diriase que su figura es algo como la espresion característica de una alma simple y fuerte, de una conviccion sincera y vivaz.

Soberbio fué tambien su discurso, en elogio del gran historiador y político exímio, de Thiers, Thiers el famoso.

Despues de haber hecho el elogio de su prodecesor — ¿ y quién mejor que él ? el gran historiador ha alabado al historiador ilustre, como hombre que conoce las dificultades del trabajo realizado, y que puede mejor que nadie valorar la altura de las cimas alcanzadas — M. H. Martin analizó entusiastamente las teorias de Thiers acerca del arte de escribir la historia, espuestas tan magistralmente en el tomo XII de su grande obra. Y compara ingeniosamente la narracion histórica á un espejo, que reproduce los objetos con una fidelidad tal, que no se distingue el reflejo del objeto mismo. « Si se vé el espejo, agrega, es que tiene un defecto, pues su mérito debe ser el de la mas absoluta trasparencia. »

Hay, en efecto, un fondo de verdad en esta teoria, pero no es preciso exagerarla ni limitarse á ella sola. Podria decirse que es como el pequeño anteojo de los astrónomos, que colocado al costado de un inmenso telescópio, sirve para buscar el planeta ó la estrella, corriendo rápidamente de una parte á otra en el cielo. El uno sirve para buscar y encontrar, el otro para observar y estudiar. Cuando se trata de esos astros que se llaman grandes genios — haí no hay sinó la observacion psicológica moral, subjetiva. El historiador, ep efecto, no es un espejo que refleja simplemente los acontecimientos, á la manera del fotógrafo que reproduce las imágenes; es mas bien un pintor que perpetua

una escena, pero imprimiendo á su cuadro ese sello original especial, que distingue una obra de todas las demás. La misma materia tratada por tres escritores distintos, producirá tres obras diferentes: las ideas, en el fondo, serán siempre las mismas, pero la forma, el movimiento, el colorido, serán diversos. Toda obra de arte revela, ante todo, á su autor. En una obra literaria ó artística, la pasion es tan capital como la razon misma, y eso justamente es lo que caracteriza la belleza de esas produciones: belleza personal y humana; general, es verdad, por la razon, pero particular por la pasion. Michelet ya lo dijo: « es preciso ser parcial por el bien contra el mal ». Pero ahí está la dificultad: no todos ven el bien de la misma manera, bajo el mismo ángulo, con la misma coloracion. Un paisaje pintado por veinte paisajistas, forma veinte paisajes distintos. Una misma época narrada por veinte historiadores, se transforma en veinte historias distintas unas de otras.

Pero todo ha concluido. La sesion se levanta. Las *letras*, las *artes* y las *ciencias* de Francia han desaparecido por las pequeñas puertecillas; y el público inmenso, con gran ruido de bancos que caen, de amigos que se llaman, de gentes que se ponen los abrigos, de hombres que saltan de una tribuna á otra, de grupos que descienden al hemiciclo, de unos que se sientan en los famosos sillones para tener la inocente satisfaccion de haberlos probado una vez al menos en la vida, de otros que van á examinar el legendario pupitre verde colocado en el tercer asiento del cuarto banco, es decir, en el destinado á los recipiendarios, — todos van desapareciendo poco á poco, y un rato despues todo queda allí tan grave y silencioso como si nada hubiera pasado, y sin embargo, hay un *inmortal* mas!

II

La Biblioteca del Instituto

Estudiar esta clase de establecimientos bajo el punto de vista técnico, es decir, segun la Biblioteconomia y la Bibliotecografía, es tarea indudablemente útil, pero que despierta interés mediocre en la generalidad de los lectores, pues es preciso tener una aficion muy decidida á los libros y lo que con ellos se relaciona, para encontrar placer en detalles áridos y especialísimos. No es, por lo tanto, mi ánimo, hacer en este lugar un estudio bibliotecográfico detenido, (1) pero quiero por lo menos, salvar del olvido las notas que tomé personalmente en mis repetidas visitas á aquel establecimiento. Quizá se las encuentre de alguna aplicacion entre nosotros.

Es indispensable estudiar, sin embargo esta clase de establecimientos. En la Biblioteca del Instituto se ha dicho que la historia tiene alguna de sus claves mas preciosas, las letras algunos de sus textos mas esplendorosos; la dramática no pocos de sus mas curiosos y auténticos ejemplares. Y de Paris se ha dicho, igualmente con razon, que hoy, que no el becerro, sinó la vaca de oro es nuestro idolo, hoy, que, como dice Petroni, el amor á las monedas se acrecienta tanto como el mismo dinero: *crescit amor numerii, quantum ipsa pecunia crescit*, y como dice Musset: *si le*

(1) Este capítulo es el II de una série de *Estudios sobre Bibliotecas*, examinadas personalmente por el que esto escribe, durante su última permanencia en Europa. El capítulo I es el titulado: — «*La Biblioteca Municipal de Paris*,» que puede verse en la «NUEVA REVISTA» t. IV, p. 650-692.

diable était or, il deviendrait monnaie, es profundamente consolador ver que allí hay la religion del arte, el culto de la gloria, el amor á la patria, la admiracion de lo bello; allí hasta las ruinas son sagradas, y hasta el polvo que las cubre está como bendecido por la mano augusta de la historia.

Véamos, pues, qué es la Biblioteca del Instituto de Francia, cuales son las colecciones que sirven á los *inmortales* para sus profundos estudios, y como está organizada aquella *alma mater* del mas augusto senado de la inteligencia.

En el 2° patio del palacio del Instituto, á la izquierda, se encuentra un vestíbulo adornado con bustos de hombres célebres. Subiendo la estrecha escalera que allí se encuentra, se llega al primer piso donde á la derecha están las oficinas de la Secretaria general y á la izquierda el departamento de los secretarios perpétuos. En el segundo piso hay otro vestíbulo materialmente lleno de bustos: á la izquierda están los salones de sesion de las comisiones, y á la derecha se encuentra la Biblioteca del Instituto.

Ya en el primer vestíbulo en la puerta de entrada, el visitante se encuentra advertido por un gran cartel que es prohibido fumar ó traer cigarros encendidos.

Se penetra á una pequeña pieza adornada tambien con bustos y en seguida se llega á un largo salon, que sirve de sala general de lectura. En frente hay un gabinete, es el reservado para los miembros del Instituto.

La Biblioteca, efectivamente, no es pública. Para ser admitido como lector es indispensable ser presentado al bibliotecario por dos miembros del Instituto, inscribiendo el nombre en un registro especial, lo cual vale solo por un año. De lo contrario está reservada únicamente á los miembros de las 5 Academias, los cuales usan de su uso *exclusivo*

desde el 1° de setiembre hasta el 15 de octubre. En el resto del año, la Biblioteca está abierta los dias hábiles para los miembros del Instituto de 11 á 5, y para las otras personas favorecidas con permiso especial, solo los lunes, jueves, viernes y sabados de 11 á 3, desde el 15 de octubre al 1° de mayo, y de 11 á 4 desde el 1° de mayo hasta el 1° de setiembre. Es, pues, una institucion reservadísima.

Me dirijí á un empleado subalterno, solicitando ser presentado al bibliotecario, M. Amedée Tardieu. Este es un hombre de edad, blanco en canas, usa anteojos y se mostró conmigo de una afabilidad extraordinaria, á la que estoy sumamente reconocido.

Dime á conocer, y exhibida mi autorizacion, se puso galantemente M. Tardieu á mi disposicion, pues le dije, que, habiendo sido Secretario de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, mi objeto era especialmente estudiar aquel establecimiento bajo el punto de vista de un bibliotecario.

El Instituto es tan celoso de su Biblioteca que ha adoptado las precauciones especialísimas que voy á referir. La explicacion de ello es que sus miembros, gracias á sus títulos científicos, literarios ó artísticos, frecuentemente contravienen á las disposiciones ordinarias, sea fumando, ó llevándose libros, ó de mil otras maneras. Y, me aseguró M. Tardieu, que apesar de todo, le es imposible cortar aun muchos abusos.

El bibliotecario, es el único depositario de las llaves de la Biblioteca. Solo en caso de ausencia ó enfermedad, los confia al sub-bibliotecario. Cuando hay reparaciones que hacer, ordena á un empleado que se encierre junto con los trabajadores. Como los miembros del Instituto frecuentemente tienen entre manos trabajos de largo aliento y penosa

investigacion, se les encierra en la Biblioteca junto con un empleado durante las horas extraordinarias.

En cuanto á los lectores, estos deben pedir las obras que necesiten, inscribiendo el título exacto en papeletas que fechan y firman. Entregadas estas al empleado que vigila el salon, un ordenanza va y busca lo pedido en los depósitos interiores. Solo por excepcion se permite á un miembro del Instituto durante las sesiones de la Academia, hacer venir libros de la Biblioteca, y en este caso se envia á un empleado que se responsabiliza por el libro, hasta devolverlo. De ahí que se prohiba á los lectores tomar y poner ellos mismos los libros en los anaqueles, ni aun cuando se encuentran en la mesa de servicio. Ni aun se les permite hojear los volúmenes del catálogo. Terminantemente se les impide que tomen calcos en las obras de ciencia ó arte: — en los casos excepcionales, se requiere autorizacion superior. Ademas, el lector está obligado á devolver el libro consultado en mano propia al empleado que vijila el salon. Con mayor razon no se permite el acceso á las galerias interiores.

La Biblioteca es particularmente rica en colecciones de publicaciones periódicas, de otras academias y corporaciones sábias de Francia ó del extranjero. Sin embargo, para consultar esas publicaciones que están bajo llave, es indispensable que se halle presente el bibliotecario.

Se vé, pues, que no se han omitido precauciones para evitar los abusos.

La Biblioteca tiene, por término medio, 15 lectores diarios, y es utilizada principalmente en su mismo local, apesar de que el reglamento dá al bibliotecario ilimitada libertad en cuanto al préstamo de libros. Se lleva, sin embargo, un registro de préstamos, y estos no se conceden sinó mediante

papeleta ó carta firmada por el miembro del Instituto que lo solicita, el cual se responsabiliza por los libros que se le entreguen. Puede el bibliotecario reclamar los libros prestados cuando lo juzgue oportuno, y pasados tres meses los exije por escrito. El beneficio del préstamo puede extenderse á personas extrañas al Instituto solo en determinados casos, como si están ocupadas en trabajos encomendados por cualquier Academia, si son miembros correspondientes de paso por Paris, y á los empleados de la Secretaria como de la Biblioteca Mazarina.

Como es frecuente que durante las sesiones de cualquier Academia, en el curso de los debates, se precisen algunos libros, se lleva un registro especial de los que se facilitan de este modo. En caso de no devolver el libro, se considera que el miembro del Instituto que lo retiene lo ha recibido en préstamo, responsabilizándose por él.

Ademas, hay otra prohibicion especial que conviene mencionar. Los manuscritos de Leonardo de Vinci y los del *fonds Godefroy* — de que me ocuparé mas adelante, — como las notas y papeles legados al Instituto por los miembros de las diferentes Academias, no pueden ser comunicados, sinó mediante una autorizacion expresa de la Comision Administrativa.

Despues de darme todos estos informes, M. Tardieu me explicó detenidamente el sistema de catalogacion y clasificacion, materia de capital importancia en esta clase de establecimientos.

Como la Biblioteca fué fundada junto con el Instituto, es de las mas modernas y ha podido adoptar el sistema de clasificacion mas conveniente. Emplean el de Bure, perfec-



cionado por Brunet y adaptado á las necesidades del carácter especial de las colecciones del establecimiento.

Hé aquí los datos auténticos, tomados en los catálogos originales de la Biblioteca.

A—K — TEOLOGIA

a — c) . . . . .
d. — *Liturgia*
e. — *Concilios*
f. — *Santos Padres*
g. — *Teologia filosófica*
h. — *Opera sacra*
i — *Otras religiones*
j. — . . . . .
k. — *Derecho canónico*

L — JURISPRUDENCIA

M — CIENCIAS (desde la *Filosofia hasta la Música*)

N — BELLAS ARTES (incluyendo *Juegos*, *Arte militar y Tecnolojia*)

O — GRAMÁTICA — LENGUAS

P — ELOCUENCIA (Es la seccion mas reducida)

Q — POESIA — ROMANCE — etc.

R — POLIGRAFIA — CRÍTICA (Están incluidas las *recopilaciones*)

S — CRONOLOGIA — HISTORIA (Esta es una seccion enorme por lo numerosa. Abarca la *Historia Universal*, la *Geografia*, *los Viajes* y los *Periódicos*)

T — HISTORIA ECLESIÁSTICA (De todas las comuniones religiosas)

U — . . . . (No existe)

V — HISTORIA ANTIGUA (En esta seccion la historia de Italia sigue á la de Roma)

X — HISTORIA DE FRANCIA

Y — HISTORIA GENERAL (Aquí están comprendidos los demas ramos de la *Historia*, y hay un apéndice para la *heráldica, genealogia*, etc,)

Z — ARQUEOLOGIA

A A — BIBLIOGRAFIA — SOCIEDADES SÁBIAS

El catálogo es doble: sistemático por materias y alfabético por autores. Como discutiéramos sobre algunas deficiencias de la clasificacion vigente, me dijo M. Tardieu: — «No aconsejaria nunca á un bibliotecario que cambiara el sistema adoptado por sus predecesores, porque esos cambios son la ruina de las Bibliotecas.»

Están ahora rehaciendo el catálogo y á pesar de trabajar en él hacen ya 20 años, se encuentran recien en la letra *D*.

El catálogo está manuscrito en grandes volúmenes en fólio, encuadernados. Cada foja tiene únicamente un título. Este sigue el órden alfabético, sea en el de autores ó de materias, por manera que una obra resulta catalogada varias veces. Asi que se pide un autor ó una materia, la obra se encuentra inmediatamente, pero bajo cada rubro el título está *in extenso*, y no hay referencias al *Véase*.

Luego, pues, el título se pone siempre *in extenso*, y solo se traducen las lenguas no vulgarizadas, como polaco, turco, etc., pero no existe en esto regla fija.

Así, por ejemplo, hé aqui la cópia fiel de la pág. 456, núm. 13, t. VII del catálogo:

		(página) 456
Bignon.		(nombre del autor)
Epître		(título de la obra, *in extenso*.)
Paris 1831. — in 8°	Voy.	Re. AA. 24.[b]
		(T. VII N. 13.)

Como se vé, las indicaciones bibliográficas son tan someras, que ni el número de páginas se indica, lo que se hace solo cuando hay alguna particularidad resaltante.

Debajo de cada rúbrica está todo lo que se refiere á ella, por órden cronológico, y cuando no puede observarse este, se recurre al suplemento.

Hay 46 vols. del catálogo y 25 del suplemento. Estos son volúmenes con *sujeta-fojas* en su interior, y allí se van poniendo las hojas que es necesario intercalar. Pero el sistema es caro, pues cada vol. cuesta 30 francos y contiene únicamente 300 fojas.

Cuando entra un libro nuevo al establecimiento, el procedimiento que se observa es el siguiente. Uno de los empleados secundarios copia los títulos en papeletas que el bibliotecario clasifica. En seguida pasan aquellas al antiguo inventario por tamaños, donde se les dá entrada en forma abreviada. Luego se colocan en las casillas alfabéticas para ser paulatinamente trasladadas al catálogo general, del que acabo de ocuparme. Una vez hecho esto, se destruyen dichas papeletas, pues M. Tardieu es enemigo del sistema, por el peligro de que se mezclen fácilmente entre sí.

Esta última consideracion no es completamente exacta, pues se ha logrado obviar dicho inconveniente en otras bibliotecas, como tendré ocasion de demostrarlo al estudiar la Biblioteca de la Sorbona, y como se ha podido ver en mi artículo anterior sobre la Biblioteca Municipal de Paris. (1)

Sostiene M. Tardieu que para aquel trabajo, conviene tener pocos empleados superiores, pero inteligentes y eruditos, y muchos empleados inferiores, que posean buena letra y sean despiertos. Efectivamente, los que son muy letrados descuidan, siempre que pueden, sus quehaceres oficiales por sus trabajos predilectos, y solo los otros obedecen sin restricciones, porque les basta la buena voluntad. De ahí que el personal de la Biblioteca del Instituto

---

(1) Véase «NUEVA REVISTA» t. IV, p. 650 692. articulo *«La Biblioteca Municipal de Paris.»*

se componga de un bibliotecario, dos sub-bibliotecarios, tres empleados y dos ordenanzas. El bibliotecario tiene la superintendencia general, uno de los bibliotecarios le ayuda especialmente en la clasificacion de los libros nuevos, y trabajos de catalogacion, reemplazándole en sus funciones en caso necesario, y el otro sub-bibliotecario está encargado de las estampas, manuscritos y archivos, teniendo sobre sí el peso del nuevo catálogo.

Este contiene, como he dicho, indicacion no solo de los autores ó materias de libros y folletos, sinó hasta los artículos de *Revistas*, *Anales*, *Memorias*, y toda clase de publicaciones periódicas, por ser esa la especialidad del establecimiento. Este inmenso trabajo es de gran provecho para los miembros del Instituto, pero exije sumas enormes de dinero y muchísimo gasto.

Sin embargo, el gasto ocasionado por el catálogo hasta la letra *Dib*, lo calcula M. Tardieu en 100,000 francos, habiendo empleado hasta ahora 20 años. Pero en adelante esto variará, porque al principiar esa tarea se carecia de la experiencia técnica que ahora les economiza tiempo y dinero.

La catalogacion de los articulos de publicaciones periódicas es una tarea tan colosal, que solo en pocas partes se han animado á emprenderla. Para ello se bajan las *Revistas*, *Anales*, etc., y poco á poco se llenan papeles que hay que clasificar en seguida cuidadosamente.

Apesar de esto, la Biblioteca del Instituto no se ha atrevido á hacer lo que se lleva á cabo en la Biblioteca Real de Bruselas. Allí existe un empleado, exclusivamente destinado á esa tarea, el doctor Francisco Nizet, quien no solo menciona el título de los artículos de *revistas*, sinó que pone

el resúmen abreviado de su contenido. De manera que el señor Nizet tiene que leer millares de artículos: — la tarea es increible! Pues bien, llevaba 2 años y medio de esa ocupacion, cuando estudié yo la Biblioteca de Bruselas (octubre de 1879), y habia ya hecho 120,000 papeletas, que habia clasificado y distribuido en 140 cajas de un mueble especial destinado al *catálogo enciclopédico* Tenia órden, ademas, de hacer el mismo trabajo, con todas las obras que fueran *Misceláneas*, ó colecciones de trabajos sueltos! Por supuesto que pasarán varias generaciones de empleados antes que el catálogo enciclopédico esté terminado, pero una vez que esto tenga lugar, esa obra será verdaderamente monumental.

En cuanto á la colocacion material de los libros, la Biblioteca del Instituto adopta un sistema práctico, quizá, pero sumamente peligroso. Tiene por única norma los tamaños.

Así, por ejemplo: — « M. 562, A*** ' fól » — significa: — seccion M, série 562, volúmen 4°, in fólio.

Cada seccion tenia provisoriamente un cierto número de cifras que no solo están ya ocupadas, sinó que hay que intercalar las nuevas adquisiciones por medio de letras alfabéticas. Así, si entre el vol. M. 562 y el M. 463 hay que colocar posteriormente otros 2 mas, se les clasifica: M. 562 A.... B...., y si mas tarde entre el M 562 A y el M 562 B vienen otros, hay que clasificarlos agregando estrellitas á la A y si pasan aquellas de 3, se ponen exponentes numéricos. Por eso el ejemplo citado era: — M 562 A*** ' fól.

Es un sistema progresivo análogo al observado en la Biblioteca Real de Berlin, como tendré ocasion de demostrarlo oportunamente.

No se mencionan, pues, ni salas, ni estantes, ni anaqueles,

de manera que es posible trasladar secciones enteras segun lo exijan las necesidades del local, sin tener que modificar para nada los catálogos.

Como he tenido ocasion de hacerlo notar, una de las cuestiones mas delicadas en Biblioteconomia es la clasificacion de los folletos. En la Biblioteca del Instituto antes se encuadernaban segun la materia y el tamaño, pero resultaba que cuando de un vol. de 7 folletos se pedia 1, los otros 6 quedaban inutilizados para los que quesieran consultarlos. Este inconveniente era sobre todo gravísimo en el préstamo de libros. Hoy dia, se les reune en paquetes con una carpeta, que técnicamente denominan allí funda ó *chemise*, donde se anota el contenido de cada uno; se lía el paquete con hilo fuerte, obteniendo por ese medio volúmenes ficticios, que pueden utilizarse perfectamente. Sin embargo este sistema, segun el ilustrado profesor de *Biblioteconomia* de *l'Ecole de Chartres*, M. de Montaiglon, es pernicioso, pues es mejor encuadernarlos por materi^s y tamaños, por ser inseguro el sistema de las *chemises* y el de las cajas, á causa de la frecuencia del robo de alguna *plaquette* curiosa, apesar de redoblar la vigilancia. (1)

Los anaqueles de los estantes están todos divididos en 3 órdenes, de acuerdo con el sistema de colocacion por tamaños. No reconocen de estos sinó 3 grandes divisiones : — 1° in fól. que tiene 4 anaqueles; 2° in 4°, que tiene 3; — 3° in 8°, que tiene 6.

Ademas, cada volúmen tiene en el interior, principalmente en la carátula, puesto por mano misma del bibliotecario, la indicacion biblioteconómica de su lugar de su órden. Esto

(1) Véase tratada especialmente esta cuestian, en la «NUEVA REVISTA», t. IV, p. 687-688.



se hace en 3 líneas, la 1ª, tiene la letra de la seccion, la 2ª, el número de la série, y la 3ª, la letra del volúmen. Así, p. e. $\frac{Y}{\genfrac{}{}{0pt}{}{103}{A}}$. En seguida uno de los empleados inferiores está encargado de copiar dichas indicacianes, en tejuelos redondos que se pegan en la parte inferior del dorso.

Contrariamente á lo que se acostumbra en otras Bibliotecas, no hay en ésta libro de entradas, pero por una secilla razon. Los libros que entran allí, en efecto, tienen el siguiente orijen: — 1°, *Compra*, y en este caso las facturas ó recibos se consideran suficientes; — 2°, *Donacion* de una de las cinco Academias, y entonces los actos de las sesiones sirven de suficiente comprobante; — 3°, *Donacion* de particulares: la Biblioteca siempre las presenta primero á las Asambleas correspondiéntes, — 4°, *Donacion* del gobierno: entonces basta el recibo; — por último, 5°, *canje* con otras Bibliotecas, para lo cual las listas de remision son suficientes.

La Biblioteca del Instituto tiene, además, reglas particulares para el caso de comprobacion de libros, á fin de impedir que los libreros ó rebuscadores coleccionen los ejemplares á venta con los del establecimiento.

El presupuesto es ridículamente exíguo, pues se convierte íntegro en el pago del modestísimo plantel de empleados, gastos de escritorio, y como una grande escepcion, en encuadernaciones. Los fondos para adquisiciones de que dispone el establebimiento, provienen de las Academias, y es curioso hacer notar que la que menos da es la Academia Francesa, siendo la de Inscripciones y Bellas Letras la mas generosa. Por eso M. Tardieu me confesaba que en la seleccion de las compras tenia que observar una cierta parcialidad justa.

« El mal de las Bibliotecas modernas es la falta de consideracion de los poderes públicos. Los presupuestos son tan exíguos que en presencia de la enormidad de produccion intelectual en todos los paises, raya en lo ridículo. Lo menos que se necesitaria para seguir modestísimamente el movimiento intelectual moderno serian 15 á 20.000 francos para adquirir 3 á 4.000 solo por año. »

Paréceme exactísima esta acertada opinion.

El reglamento de la Biblioteca reparte el trabajo interno entre los empleados, de modo que cada cual tiene su dominio exclusivo, del cual es responsable. Así se logran formar excelentes especialistas, se facilita el trabajo y se consultan todas las exijencias.

En la época de mi visita la Biblioteca se encontraba ocupada en organizar el cange de sus *duplicada* con los *triplicada* de la Biblioteca Mazarina.

Se encuentran en este establecimiento valiosas y grandes colecciones particulares, legadas por sus dueños como el *fonds Delasserre* y otros.

Las salas de deporte de libros son bastante espaciosas, y en ellas penetran únicamente los empleados. Pero la Biblioteca es ya demasiado estrecha.

Conviene mencionar aquí una curiosa particularidad. En el piso bajo hay una série de habitaciones que los Ministros de Instruccion Pública han ido concediendo por favoritismo á una multitud de particulares: — Algunos por ser miembros del Instituto, como el afamado Berthellot; otros por ser empleados; otros, sin título alguno, simplemente por ser amigos personales. De ahí resulta un inminente peligro de incendio para la Biblioteca, aunque esté bien provista de bombas y otros aparatos. Pero en adelante este escándalo cesará, segun me lo aseguró M. Tardieu,

pues una vez muertos los actuales favorecidos sus habitaciones corresponderán á la Biblioteca. Esta ha invadido, además, todas las antiguas habitaciones particulares del segundo piso hasta la primitiva Sala de sesiones, que hoy ha sido edificada de nuevo.

En cuanto al plantel de empleados, que — como ya he dicho — son ocho, debe observarse que los tres primeros se reclutan entre los sábios ó eruditos, siempre que hayan sido discípulos de *l'Ecole de chartres.* Así es que el segundo Sub-bibliotecario es un distinguido hebraista, pues á su exclusivo cargo está la seccion de MSS que, si bien no es muy importante, encierra entre otros, el valioso *fonds Geofroy* relativo á la historia de Francia. Pero hoy no se adquieren MSS por falta de fondos.

Como las salas de depósito no solo ocupan el primer piso sinó tambien el segundo que es de bohardillas, y donde se ha tratado de utilizar el mas mínimo espacio, resulta que careciendo de éste en algunas partes han echado los libros sobre el canto, lo que es deplorable, aunque parece que es solo provisoriamente. Durante la Comuna el Instituto de Francia, como se sabe, estaba á punto de ser quemado por los petroleros, y M. Tardieu me mostró dos volúmenes de la *Historia de España* por Lafuente, que tenian la señal de la bala que recibieron por una ventana!

En aquellas salas de depósito, los empleados se sirven de escaleras de mano, que no son otras sinó las que antes usaba la Biblioteca Nacional rue Richelieu. Sin embargo, hay una galería superior. En la sala de lectura hay además, un enrejado de alambre para protejer á los estantes de las manos indiscretas de los lectores poco escrupulosos.

No hay, con todo, departamento de cartas geográficas.

Al despedirme de M. Tardieu me dijo éste:

« Como usted habrá visto, la Biblioteca es especialmente de trabajo, por esto he tratado de simplificar todo á fin de ofrecer la mayor facilidad aun á las indagaciones mas minuciosas. Es por eso, que solo tenemos libros útiles y estrictamente indispensables. »

Me recomendó estudiara la Biblioteca del Congreso, por la particularidad de sus salas de depósito, donde han ahorrado el máximun de espacio, llegando hasta medir los libros! Efectivamente, gracias á la amabilidad de M. Milles, bibliotecario del Cuerpo Legislativo, pude cerciorarme personalmente de ello, como lo espondré al redactar mis apuntes sobre aquella Biblioteca.

Pero, á pesar de que la del Instituto es de un carácter especial, como que pertenece á una corporacion sábia, he creido que seria curioso dar á conocer estos apuntes, pues hay en aquél esteblecimiento mucho bueno que imitar, debiendo alabar su competente personal y el metódico arreglo de sus preciosas colecciones.

ERNESTO QUESADA.

LA CONDICION DE LA MUJER

La mujer ante la ley civil, la política y el matrimonio, por Santiago V. Guzman.—Tomo 1, 248 pájinas in 8º—Buenos Aires—1882.

Ha cabido al sexo femenino la suerte de los débiles en la historia, que sirven unas veces de juguete á los mas fuertes y otras son objeto de sacrificio para los mártires y móvil de inspiracion para los poetas. Hay sin embargo que reconocer con dolor que la mujer ha sido y es mas frecuentemente lo primero que lo último.

Los que vivimos en las cultas sociedades de la cristiandad nos hacemos difícilmente una idea de la miserable condicion de que la civilizacion ha libertado á la compañera del hombre.

Esta dama respetada y cuidadosamente atendida por la galantería y las costumbres europeas y americanas, tiene por ascendiente la mujer deprimida al nivel del animal doméstico en los siglos remotos, tal como todavía se la trata entre las tribus salvajes de la Oceanía.

¡Qué inmensa distancia social entre la mujer australiana y la europea! ¡Cuánto progreso ha realizado moral é intelectualmente la última sobre la primera y cuánta mayor suma de libertad y de derecho goza! Con todo, la condicion

de la mujer permanece siendo inferior á la del hombre y la ley no oculta sus preferencias por éste en el reparto de protecciones y beneficios.

Muchas voces se levantan en contra de esta desigualdad jurídica de los sexos, y muchas, por el contrario, se empeñan en esplicarla y justificarla. Recientemente, entre nosotros, ha sido de los primeros el doctor Vaca Guzman, y de los últimos el doctor Luis María Drago, habiendo ambos publicado sus ideas el año pasado.

« Muchas veces me ha llamado la atencion,—decia el doctor Drago, (1),—el rol inferior que asignan á la mujer la mayoría de las lejislaciones y he llegado á preguntarme si no era este un rezago de la antigua tiranía, condenado por el derecho y la moral y sin mas justificacion que un incalificable abuso de la fuerza. Pero estudiando la cuestion fisiolójica y moral con cuidado, *he creido encontrar* en la naturaleza humana la razon de la diferencia en las condiciones jurídicas de ambos sexos, y he comprendido que ella responde, no á un capricho arbitrario, sino á un elevado pensamiento filosófico del lejislador.»

Tuve ocasion de hacerme cargo de esta tésis en un artículo publicado en 1882. Allí sostuve, no obstante reconocer el claro talento de mi distinguido amigo, que la base sobre que asentaba sus conclusiones eran incompletas y por lo tanto erróneos los resultados que *habia creido* encontrar.

« En vano se aunarian, dije entonces, lejisladores y fisiólogos para pronunciar la incapacidad de las mujeres. En mas casos de los que parece á primera vista son ellas las que deciden de las cosas humanas No hay necesidad de ocurrir á los anales históricos y de citar los nombres de Catalina, Isabel, Victoria. Cada uno puede volver los ojos á los hogares que lo rodean y encontrar en las madres de familia administradores escelentes, personas de consejo y de prudencia esquisita. Mil veces son ellas los jefes de hecho de la familia, aunque no sean los

---

(1) *El poder marital*, folleto in 4º, 1882.



titulares, y en los casos en que faltan los padres ó maridos, se asombra uno de cómo suplen las mujeres con instinto admirable la educacion de los negocios que no se cuidó de darles.—Eduquemos á la mujer y veremos como se disipan los argumentos que se han hecho contra su capacidad, sin considerar que su inferioridad aparente pudiera ser tan solo transitoria. »

Tócame ahora ocuparme, siquiera sea lijeramente, de la obra del señor Guzman.

« Todavia, dice el autor, al esponer su plan, resta mucho que hacer para que la mujer ocupe el rango á que por su inteligencia tiene acceso; es necesario integrarle los derechos que le faltan, y darle la educacion profesional que independice sus medios de accion; pero sus aspiraciones tienen su límite insalvable, límite señalado por la naturaleza de su sexo.»

Se ve que el señor Guzman no se presenta al lector como uno de los apasionados por la emancipacion completa de la mujer; parece mas bien un ecléctico inclinado á las transacciones honorables. El mismo se encarga de decirlo luego, despues de referirse á los ultra-feministas y á los anti-feministas sistemáticos:

« Por nuestra parte, *alejándonos de ambos extremos*, procuraremos indicar el rol que á nuestro juicio está llamada á desempeñar la mujer en la sociedad moderna, para cuya determinacion es necesario examinar la estention de sus derechos civiles, sus condiciones fisiolójicas bajo el punto de vista del ejercicio de los derechos profesionales, y la influencia que el matrimonio ejerce respecto de su suerte, así como de los intereses generales. »

El primer tomo, que es el que me ocupa, solo trata de los derechos civiles y políticos de la mujer.

Piensa el autor con justicia que las restricciones que aun impiden á la mujer el ejercicio de todas las funciones de la vida civil no son otra cosa que un rezago del viejo monumento latino, que no tiene razon de ser en nuestro tiempo. Alguna vez he manifestado yo tambien lo mismo en esta

Revista, juzgando el Comentario del Código Civil escrito por el doctor Segovia. (1)

Debo sin embargo observar que no está históricamente comprobado, como lo afirma el doctor Guzman, que el tutelaje y sujecion perpétua de la mujer se debiese en el derecho romano á estas dos consideraciones: la debilidad atribuida al sexo y la necesidad de conservar el patrimonio en la estirpe masculina. Por el contrario, Hearn (2) sostiene que estas son suposiciones caprichosas. Para él la verdadera razon consiste en que la mujer no era miembro del estado, ni podia jamas llegar á serlo: era *pars domus*, pero no *pars reipublicae*. Por eso la condicion de la mujer antigua, griega ó romana, no debe asimilarse á la del niño, sino á la del estranjero, desprovisto tambien de la capacidad civil del ciudadano, y respecto del cual no concurren las causas de debilidad de espíritu y necesidad de conservar el patrimonio. Si fuesen exactas las suposiciones admitida por el doctor Guzman, la tutela de la mujer habria debido ser tan rigurosa como la del niño, mientras que sabemos que el tutor de la mujer romana no administraba como el del niño la propiedad del pupilo y podia ser obligado por el pretor á prestar su *auctoritas*. En cuanto á la necesidad de conservar el patrimonio para los agnados, no solo podia ocurrir respecto de la mujer sino tambien del *pater familias*, y no bastaria ella para justificar la tutela á que me refiero.

Es pues mas aceptable la opinion de Hearn, el cual aduce ademas otro argumento importantísimo. Como la mujer no era miembro del estado, no estaba sujeta á sus leyes, no

---

(1) «NUEVA REVISTA» tomo I, p. 406 425.
(2) Véase *The Aryan Household*, p. 351.



siendo en consecuencia capaz de derechos civiles en el ámplio sentido de la palabra, ni susceptible de penalidad legal. Cuando una mujer cometia un crímen, no la enjuiciaban los magistrados de la ciudad, sino la persona en cuya *manus* ó *potestas* se encontraba.

Esta teoría se concilia perfectamente con la de Fustel de Coulanges, para quien todo el organismo de las sociedades hindu, griega y romana, reposa sobre la relijion. Solo el que tiene un culto puede ser ciudadano. La mujer, que no dirijia el culto, que no tenia mas relijion que la de su padre ó su marido, tampoco podia aspirar al ingreso en la sociedad jeneral del Estado. Permanecia pues siendo *pars domus*.

Pero continuemos el exámen del libro.

El doctor Guzman dedica la primera parte del presente volúmen á demostrar que la mujer está sometida (no dice dónde, pero supongo que en la República Arjentina) á las siguientes restricciones:

1ª No puede ser testigo instrumental;

2ª No puede serlo en testamento;

3ª No puede ejercer la representacion de terceras personas;

4ª No puede desempeñar la tutela dativa;

5ª Carece de la patria potestad sobre los hijos naturales;

6ª No puede ejercer cargos civiles.

El procedimiento seguido por el autor es el de proponer casos prácticos y examinar las consecuencias legales para hacer patente su absurdidad.

Nada tendria que objetar al método, si la esposicion se conservase siempre sobria y concisa. No sucede así des-

graciadamente. Cada caso es una verdadera novela en que no se descuida describir las cualidades morales y físicas de los personajes, trascribir sus diálogos, pintar con colores poéticos las escenas, ni se ahorra las digresiones acostumbradas en las obras literarias que se proponen como fin la belleza ó la emocion. Creo que estos recursos no son necesarios, y que antes bien perjudican, cuando se trata de evidenciar la verdad y de producir el convencimiento científico.

Por lo demas, en el fondo, el señor Guzman tiene razon, salvo raras escepciones. Respecto de los dos primeros puntos espresados, es verdad, como él lo dice, que segun nuestras leyes civiles y procesales, la mujer es incapaz para atestiguar un simple préstamo de dinero hecho ante un escribano, pero tiene capacidad suficiente y su testimonio es perfectamente válido para hacer condenar á muerte un hombre; que no tiene capacidad para dar eficacia como testigo á un testamento, pero la tiene bastante para atestiguar contra él ante los tribunales y anular sus efectos.

En cuanto al tercer punto, el autor piensa que, á pesar de las decisiones de algunos de nuestros tribunales, la mujer puede representar en juicio á terceros, en virtud de la ley civil que habilita á todas las personas mayores de edad para todos los actos de la vida civil, sin distinguir sexos, como lo hacian las leyes españolas de procedimiento cuya vijencia se alega en aquellas sentencias.

Por lo que hace al cuarto punto, pone de manifiesto el autor la injusticia é inconveniencia de negar la tutela dativa á las mujeres, sobre todo en los casos en que se trata de espósitos recojidos por personas caritativas con el propósito de ser criados como hijos adoptivos. Entonces el dis-

cernimiento de la tutela á favor de un estraño, por el solo hecho de ser hombre, arrebata á los menores la proteccion y el cariño de la madre adoptiva y libra su felicidad y su porvenir á los caprichos del azar, ya que la tutela dativa se toma jeneralmente entre nosotros como un negocio mas que como una funcion protectora del pupilo.

Respecto del quinto punto, no comparto con el autor la creencia de que, segun la ley arjentina, la mujer carece de la patria potestad sobre los hijos naturales.

« El padre y *la madre*, dice el Código Civil, tienen sobre sus hijos naturales los mismos derechos y autoridad que los padres lejítimos sobre sus hijos. »

Ahora bien, la patria potestad no se ejerce conjuntamente. La madre lejítima solo la desempeña por muerte ó impedimento del padre. De consiguiente la madre natural tambien puede ejercerla en esos casos y ademas en el de que el padre natural no haya reconocido á su hijo.

La objeccion del doctor Guzman solo puede pues entenderse como una censura de la organizacion de la patria potestad en general, y entonces la cuestion, que no puedo examinar en este momento, hubiera sido la siguiente: si conviene ó se debe otorgar la preferencia á la patria potestad de la madre sobre la del padre, ya que ambas no pueden ejercitarse conjuntamente.

Refiriendome al sexto punto, tampoco puedo suscribir la afirmacion absoluta de que la ley arjentina niegue á la mujer capacidad para el ejercicio de cargos civiles. Creo, al revés, que la regla es la capacidad de la mujer en tales casos, y la escepcion la incapacidad.

Mas que las leyes, son las costumbres las que cierran al sexo femenino la carrera de los empleos civiles y en jeneral

de todas las ocupaciones que no sean las del hogar doméstico. Tenemos ya muchas profesoras, muchas administradoras de correos y muchas telegrafistas, que desempeñan su puesto con tanta intelijencia y contraccion como sus colegas del sexo fuerte; y es de esperar que el progreso de las costumbres aumentará estos casos y que en todos los empleos civiles de carácter sedentario hemos de ver á la mujer compitiendo en actividad con el hombre.

A este respecto, cree el doctor Guzman, y hallo muy atendibles sus observaciones, que la defensuria de menores, especialmente de menores del sexo femenino, deberia estar confiada á una mujer, mas capaz que un hombre de aquella paciencia, delicadeza y flexibilidad que se requiere para desempeñar con acierto el ministerio pupilar.

Concluye el autor su bosquejo sobre los derechos civiles de la mujer enunciando de paso las restricciones que esta sufre en la vida matrimonial, asunto que deja para el segundo volúmen.

« En el hogar, dice, es la madre por la naturaleza, esto es, la raiz jeneradora, el claustro de donde surje la especie; en apariencia la soberana de la familia, en realidad un ser igual á sus hijos menores, incapaz como ellos, pues carece de atribuciones propias y de personalidad jurídica dentro y fuera del rádio de la vida íntima. »

Esta justa observacion está inspirada por el mismo pensamiento que dictó las siguientes frases de mi citado artículo sobre el Comentario del doctor Segovia:

« No estudiaré el ideal de la mujer ciudadana, pero si sostendré que en la familia la mujer, como madre, tiene un papel importantísimo, una noble y fecunda mision, que es su deber, su derecho y su gloria, y de que la sociedad no puede privarla sin injusticia y sin inconveniencia evidente. Deprimir á la madre, subordinando su voluntad, su juicio é instinto materno á la voluntad caprichosa del marido, es suprimir una

personalidad que la naturaleza ha destinado á fines nobilísimos y trascendentes. »

Antes de pasar al estudio de la cuestion de los derechos políticos, contra los cuales anticipa opinion, el autor recapitulando las pájinas anteriores, reitera su pedido de plena capacidad civil para la mujer.

En la segunda parte, el doctor Guzman ha tratado de darse cuenta cabal de las diferencias esenciales que separan al hombre de la mujer, trayendo para esto en su auxilio la historia y la fisiolojía. Hubiera preferido que esta investigacion se hallase colocada á la cabeza de la obra, porque sus resultados afectan al derecho todo de la mujer, y no solo al político, como parece haberlo creido el autor.

Como quiera que sea, el doctor Guzman hace constar que en los anales humanos el sexo masculino se presenta de ordinario supeditando al femenino, salvo casos escepcionales, como el de las amazonas del Asia Menor, cuya memoria han conservado Justino, Diodoro y Herodoto.

Con este motivo, el autor hubiera podido citar el caso del matriarcado, que es el mas frecuente y el mas moderno, desde que todavia se observa en algunas poblaciones salvajes, siendo jeneral en el Africa negra. Letourneau (1) ha recojido sobre este fenómeno interesantisimos datos de viajeros y sociólogos como Eyre, Erskine, Williams, Lubbock, Brace, Bosman, Spencer, D'Orbigny y muchos otros.

De él trascribo el siguiente pasaje:

« Entre los Kimbudas, los hijos pertenecen al tio materno, que tiene el derecho de venderlos. El marido no tiene sobre ellos ninguna autoridad y no considera hijos suyos sino á los de sus mujeres esclavas. El

(1) Véase *La Sociologie d'après l'ethnographie*, Paris, 1880, pág 364 y siguientes.



parentesco por medio de las mujeres domina lo mismo en el Senegal, en Loango, en el Congo. En la costa de Guinea, los hijos signe rigurosamente la condicion de la madre; son esclavos cuando ella es esclava, aunque su padre sea rey. »

Hay casos mas curiosos aún. Entre los Iberos, la mujer tenia el predominio en las sucesiones y en el matrimonio. No era ella sino el marido el que aportaba dote, y el dia del parto se levantaba del lecho para cedèr su lugar al esposo, quien recibia en sus brazos al recien nacido en presencia de los vecinos. Segun M. Bois, que cita el caso, estas costumbres no han desaparecido del todo en los paises vascongados. (1)

Pero estas son escepciones, como he dicho, y ellas no autorizan á deducir una superioridad física y moral de la mujer sobre el hombre, fuera de que se refieren á la vida civil mas que á la política.

Es pues necesario estudiar la organizacion física é intelectual de la mujer, para establecer hasta qué punto es conciliable con el goce de los derechos políticos; y es lo que hace el doctor Guzman.

Los derechos políticos asumen dos faces, una pasiva que consiste en la facultad de concurrir á la designacion de los funcionarios públicos, y otra activa que consiste en la capacidad de ser miembro del gobierno. En los sistemas representativos, aquella se denomina *derecho de sufrajio* y esta *elejibilidad*.

A primera vista el sufrajio es funcion mas accesible á la mujer, pero en el hecho no se dá ejemplo de su ejercicio, al paso que sí de la elejibilidad, siendo frecuente en las monarquías que la corona sea llevada por cabezas femeninas.

(1) George Bois, *Histoire du Droit Francais*, 1883, pág. 39-40.



La cuestion, pues, á mi juicio, debe ser planteada de la siguiente manera: ¿ Es apta la mujer para las dos funciones, ó solo para una de ellas, ó acaso para ninguna ?

El doctor Guzman engloba estas tres alternativas en una sola proposicion y aplica á todas los resultados que obtiene para una de ellas. Parece creer que la elejibilidad es inseparable del derecho de sufrajio. Prueba sin embargo lo contrario el hecho constante en todas las lejislaciones de exijirse cualidades especiales para los distiutos cargos públicos, de tal manera que la mayoría de los electores queda jeneralmente inhabilitada para ser elejida.

Esto quiere decir que la funcion activa del gobierno no es un derecho tan personal como el del voto, aun en los países donde impera el llamado sufrajio universal. Por lo tanto, de que la mujer no tuviera cualidades para gobernar no se podria deducir que careciera de las indispensables para elejir los gobernantes. En virtud de esta consideracion, aunque concedo al doctor Guzman que las funciones sexuales coartan á la mujer en gran número de casos las facultades de obrar, no le concedo que ello sea razon bastante para privarle el voto; puesto que las elecciones se efectúan de tiempo en tiempo y no requieren una aplicacion continuada de la actividad, como lo requeriría el ejercicio del gobierno.

Ahora, respecto de las condiciones intelectuales de la mujer, no creo tampoco que el autor pueda hallar argumentos para su tésis en el hecho de que la intelijencia del hombre alcance mayor latitud que la de la mujer, pues, como él mismo lo dice, los jénios son raros y la mayor parte de los hombres no sobrepasan á las mujeres en las cualidades secundarias del entendimiento. Además, si

realmente existiera una inferioridad en la mujer respecto del hombre, ¿no podria ella esplicarse por la educacion defectuosa que hace siglos viene recibiendo? Es un hecho sostenido por los fisiólogos (Herbert Spencer lo recoje para su ciencia social) que hay cualidades y defectos que se trasmiten por herencia solo dentro del mismo sexo. Una modificacion orgánica de la mujer, debida á ciertas causas ó condiciones de existencia, puede trasmitirse á su descendencia femenina sin que la masculina se resienta en nada. ¿Porqué pues no se ha de esplicar fisiólojicamente la inferioridad del cerebro femenino por la educacion secular que influye á la vez directamente sobre cada mujer é indirectamente, por la herencia, sobre sus descendientes?

No hemos visto todavia lo que es capaz de producir al cabo de muchas jeneraciones la educacion liberal de la mujer; no tenemos ejemplo sinó de los resultados de los absurdos sistemas que aún imperan. Séamos pues prudentes y no aventuremos conclusiones absolutas sobre bases incompletas, tanto mas cuanto que en todas las épocas de la historia hay mujeres que consiguen romper las cadenas de su servidumbre intelectual y elevar por cima de las multitudes sus frentes inspiradas.

Tengamos ademas presente que las desemejanzas provenientes del sexo no alteran sustantivamente la naturaleza humana; y que, por consiguiente, no pueden producir diferencias esenciales en la aplicacion del Derecho.

Por eso, en mi concepto, la incapacidad de la mujer para el sufrajio no asume el carácter de un axioma eternamente cierto, sino cuando mas el de una condicion temporaria que la evolucion de las costumbres y de las ideas hará desaparecer. Que esta evolucion empieza á efectuarse, lo

prueban las tentativas frecuentes que se hacen en Inglaterra, en los Estados Unidos, en el Canadá, en Australia, para otorgar derechos políticos á las mujeres. En el primero de estos países la cuestion está á la órden del dia desde que Stuart Mill propuso en 1867 al Parlamento la sustitucion de la palabra *hombres* usada en las leyes por la de *personas*, que comprende ambos sexos. Recientemente, el 6 de junio del año actual, un proyecto para acordar el sufrajio á las mujeres ha sido rechazado en la Cámara de los Comunes por la insignificante mayoria de 130 votos contra 114, derrota tanto mas honrosa cuanto que la causa del sexo débil cuenta con eminentes partidarios, entre los cuales figuró Disraeli, el ilustre estadista *tory*. (1)

Quedaria todavia por determinar si, como el libro que me ocupa lo afirma, la mujer es inepta para el ejercicio del gobierno, si sus inclinaciones y sus deberes de esposa y madre le dejan lugar para atender la cosa pública.

No vacilo en decir que en la actualidad la mayoria de las mujeres está imposibilitada de consagrar su tiempo á cualquier otro gobierno que no sea el de su casa; pero debo hacer constar en frente de éste hecho el que nos ofrecen gran número de monarquias donde la primera magistratura es ó ha sido ejercida por mujeres.

Quiere pues decir que las diferencias existentes entre ambos sexos no bastan á formar entre ellos una línea divisoria definida, sin que se pueda afirmar en absoluto hasta dónde llegan las aptitudes de la mujer y hasta dónde las del hombre. Influye muchísimo en esto la educacion, y así

---

(1) Véase un interesante artículo de la vizcondesa de Harberton, sobre esta materia, en la *Nouvelle Revué* del 15 de agosto último.



lo prueba la circunstancia de que las mujeres de los centros civilizados son por regla jeneral mas competentes que los hombres rústicos de las campañas.

Acaso se observará que, si el derecho es uno mismo para el hombre y la mujer sin mas que diferenciaciones de detalle, no podria ahora el Estado negarse á proclamar en las leyes la igualdad, acordando al sexo femenino, no solo el sufrajio sino tambien la elejibilidad. Convengo en que, si asi fuese, las sociedades actuales estarian amenazadas de un grave peligro, pues lo es la emancipacion simultánea y repentina de individuos no acostumbrados á hacer uso de la libertad. Es un caso análogo al de la emancipacion de los esclavos.

Pero es que el derecho, con ser único en la esencia, se individuáliza al realizarse en cada uno de los seres que lo requieren para el cumplimiento de sus fines, y adquiere, por decirlo así, carácter ó fisonomía apropiada á las circunstancias. Tratándose del derecho político es esta consideracion tanto mas importante, cuanto que á mas del interés individual hay que tener presente el interés colectivo de la asociacion.

Si cualesquiera circunstancias han mantenido en la sumision una clase de personas, sean esclavos ó mujeres, el Estado tiene derecho y deber de arbitrar los medios convenientes para que la emancipacion de esa clase se lleve á cabo sin perjuicio para los fines de la humanidad.

Podemos, pues decir, con Letourneau :

« Tarde ó temprano se llegará verosimilmente al réjimen de la igualdad de los derechos; pero es prudente llegar hasta allí con lentitud. Despues de haber comenzado por ser bestia de carga, animal doméstico, la mujer se ha transformado en esclava, despues en sierva, despues en súbdita, despues en menor. Trátase ahora de hacerla mayor, de viri-

lizar su cerebro por medio de una instruccion conveniente, de prepararla poco á poco á soportar la igualdad política y hacerla útil para el bien comun »

Ojalá que este sano pensamiento del sociolojista francés inspirase á los autores y á los lejisladores. El está destinado á efectuar en el porvenir la emancipacion de la mujer, sin trastornos, con justicia y libertad.

José Nicolás MATIENZO.

LOS TIEMPOS PASADOS

(DE TODO UN POCO — MEMORIAS DE UN VIEJO)

Una de las mas inofensivas manias que desarrolla la vanidad es la del coleccionista. Muchos á quienes el Ser Supremo negó todas las condiciones que forman el erudito, se creen capaces de alcanzar fama, desempeñando el mismo papel que la hormiga, ó que las dañinas vizcachas en el campo. Forman su cueva ó si se quiere su nido ó su domicilio en el cual reunen, amontonan, almacenan y guardan cuanto les ocurre pertenece al género ó especie de su mania predilecta. La monomania es generalmente por las cosas del pasado, sean muebles, impresos, grabados ó cuadros, porque en esta bienaventurada sociedad no hay, ni es posible haya, objetos de arte, capaces de alimentar á los insaciables proveedores de los *bric-á-brac* de Paris, por ejemplo.

Entre estos inofensivos monomaniacos conocí dos, dignos de la celebridad póstuma: el uno coleccionaba sillas de baqueta, mesas de pié de cabra, camas con colchones, nichos de santos, mesas para costura en la época vice-real, y cuanto mueble se construyera con la dura madera de jacarandá ó con otras que labrasen los esclavos carpinteros, ora

fuese en el Paraguay, en la tranquila ciudad de Santa-Fé ó entre los moradores de la capital. No quiero hablar de los muebles que falsificaban los portugueses en sus posesiones limítrofes, muy á la moda entónces, porque siendo introducidos por contrabando no estaban al alcance de los peninsulares enriquecidos, ni de los contratistas para la trata de negros ó de la provision del estanco de tabacos.

No hablaré tampoco de esos bufetes, cómodas y secretarios con mil secretos y cajoncillos, incrustados de marfil, con mosáicos de madera y guarniciones de plata, pues los que se conservan son reliquias de familia que no están en venta. He visto algunas que son preciosidades. Tampoco me ocuparé de esas mesas pintadas y doradas, con sus espejos encuadrados de lo mismo y bien labrados:—esos eran los muebles de lujo, lo raro, lo que no estaba al alcance de todos.

Despues,—las sillas de baqueta, las mesas de jacarandá, los escaños, los escaparates, para cambiarse mas tarde por los muebles norte-americanos, dorados y pintados y las sillas con asientos de esterilla. Vino mas tarde la caoba y el terciopelo de lana, hasta entrar ahora en el pleno refinamiento del buen gusto, recibiendo mueblaje de Paris, y trayendo hasta los tapiceros para colgar tapices, entapizar paredes y colocar los ricos cortinajes de seda. El lujo nació en la modesta Colonia, se desenvolvió por medio del contacto con el extranjero y hoy, dada la facilidad de los trasportes y la rapidez de la correspondencia, se obtiene todo, bronces de arte, mármoles de precio, tapices exquisitos, y el dorado y la sederia no sorprende á la vista de los habituados del mundo elegante.

Pero concretándome á los coleccionistas, debo decir que

para algunos pasó ya la época de sus manias predilectas, cuando no quedó chiribitil, boardilla, zaquízami, casucha, casa de viejas ó sacristia de iglesia y conventos, que no recibiese la visita inquisitorial del coleccionista, que buscaba ante todo y sobre todo las sillas de baqueta, con su asiento de suela endurecida, como si fuera madera petrificada. No quedó rincon sin que su mirada indagadora no fuese á descubrir los muebles viejos: los altillos fueron desocupados para poner á la luz del sol los muebles abandonados por la moda, y no hubo rematador que no anunciase á los aficionados á lo viejo, sillas, mesas, camas, nichos y cuanto traste desvencijado se encontraba en las cocinas y corrales, en los palomares ó gallineros de las antiguas familias. La resurreccion fué general: se crearon corredores de viejo, desgarrapados y súcios, que hacian el comercio de muebles viejos; surjieron comerciantes de este género, rematadores especiales, comisionistas, compradores y vendedores. Nació una rama nueva y desconocida de comercio al calor entusiasta de los amantes á lo viejo. La fiebre duró poco, y permitió que en las estaciones donde habian recibido modestísimo hospedaje las sillas de baqueta, fuesen sustituidas por sillas norte-americanas, pintadas de negro, con asientos de paja tejida, y sus relumbrantes dorados ordinarios. Las viejas vieron partir aquellos muebles, muchos súcios y rotos, y no comprendian la especulacion que hacia surgir tantos interesados, mas que para los sitios valdios en los cuales se invirtieron tantos millones y se arruinaron tantos ilusos.

Pero la otra mania que tuvo tambien su época, sus agitadores, sus corredores y sus especialistas fué la de la coleccion de impresos y papeles viejos. Al calor de esta mania surgieron multitud de librerias de viejo, y un enjambre de

corredores de tres al cuarto emprendieron la caza de todo monton de diarios viejos, de libros desencuadernados, de todos los nidos de la tranquila polilla, donde no husmeasen los incogniternos, registrasen los diarios ó periódicos empolvados, espantando minerillos ó los pesados ratones, ó las calurosas cucarachas y toda la familia roedora de papel viejo: muchas crías de ratones se malograron, y mas de un nido de papel picado por el agudo diente de los pequeños roedores fué echado al aire y asesinada la cria, rosada, pelada y apenas chillona de las *lauchas* recien nacidas. Los gatos estuvieron en auje y á la vez que el plumero quitaba el polvo de los montones de papeles huian las arañas alarmadas, los mineros y los ratones ganaban los agujeros mas próximos, los gatos vencedores tornábanse los héroes de esta guerra, mas furibunda que la reaccion antisemítica alemana.

De estos montones que no compró el famoso don Bráulio *el de las puntillas* ni el almacenero Cara blanca, para envolver las cosas vendidas, se apoderaban ahora los coleccionistas y con pasion candorosa, limpiaban los desperfectos que las palomas pudieran hacer en esos hacinamientos informes, sacudian las telarañas súcias y echaban lejos los asquerosos nidos de los ratones. De estos despojos hediondos algunas veces, se apoderaban luego y empezaban la tarea de completar las colecciones truncas, los números sueltos, los libros desencuadernados; las cartillas, los catones, las novenas de los Niños Expósitos:—era un tesoro sabre el cual caian con avidez salvaje, pero con santa veneracion.

La mayor parte no entendia, ni era capaz de entender un renglon; pero coleccionaban por amor á lo desconocido, por

que habian oido que tales colecciones eran la mas apetitosa codicia de los eruditos, que creian que revolviendo tales cosas podian decir verdades que estimasen los presentes y que puestas en letra de molde tuviesen circulacion y consumidores.

Los coleccionistas eran, pues, como si se dijera proveedores de materia prima; ó como las *achuradoras* en el matadero, los que separaban con afilado cuchillo lo inservible de lo útil, ensuciándose pero utilizando su tiempo y su trabajo.

Las habitaciones de estos monomaniáticos eran curiosas: en cada rincon de sus cuartos estaban en elevadas pilas los diarios publicados en el pais, atados en legajos separados, truncos, súcios, rotos, pero eran depósitos para proveer á los que buscaban y necesitaban completar sus colecciones incompletas. Ningun órden reinaba en aquella hacinacion informe, que reunia todos los dias, porque el coleccionista era infatigable y descubria sin cesar nuevos depósitos que compraba y metia en carros si era numerosa la adquisicion ó en los lienzos de los mozos de cordel, si era pequeña. Sobre el piso se veian pilas de papeles mezclados, impresos en diversos tamaños y épocas distintas, pero que el comprador suponia que eran preciosidades bibliográficas que serian restituidas á la vida activa, por su diligente actividad para impedir fuesen vendidos por el peso para envolver arroz ó fideos.

Entre estos monomaniáticos habia uno muy diligente, excesivamente candoroso y supinamente nulo. No leia nada y era incapaz de entender si hubiera podido leer: juzgaba por el tamaño del impreso, por el color del papel, por el tipo de la imprenta, y si podia leer que un libro viejo pertenecia á las ediciones *incunables*, hubiera vendido la

camisa para comprarlo, porque tenia amor por esa joya, cuyo precio, importancia y mérito no podia valuar. Se habia identificado con los libros viejos: su traje habia tomado el color del polvo y de la polilla: su nariz se habia puesto roja, abultada é irregular de forma, como el dorso de un libro manoseado y súcio: sus ojos se parecian en lo rojo á los de los ratones, porque el polvo de los papeles que movia sin cesar habia producido una irritacion crónica y sus manos siempre empolvadas mostraban el contínuo ejercicio de manejar papeles viejos y abandonados.

Tenia tal amor por los libros viejos, aunque no los entendiera, que en un viaje que hizo al viejo mundo compró en las librerias de viejo en el *Quai Malaquais* en Paris, un libro en holandés. Lo abria todos los dias, y tenia el candor de decir: —si me parece que adivino lo que aquí está impreso.—Solo habia podido leer en la carátula el año de la impresion que era el de 1600! Y seducido por esta data, creia posible adivinar lo que estaba impreso en holandés!

Cuando se ha llegado á este extremo enfermiso de la monomania, ya se puede comprender cual era el criterio que lo guiaba en sus compras de libros viejos. El no buscaba sinó la data de la impresion, y ese era su criterio. Se habria dejado sacar un ojo si le hubiera faltado dinero para comprar un *incunable*. Cuando alguno le caia en las manos, lo acariciaba, lo limpiaba, lo llevaba á su aposento para verlo desde la cama, y lo miraba libando copitas de coñac hasta que alcolizado veia aquel librajo entre nubes rojizas; entonces era un delirio inmenso el que lo dominaba, su libro era su pasion y esos amores se renovaban sin cesar. No era fiel á la pasion de hoy si mañana se le presentaba otro

viejo libro: cuanto mas viejo mayor era su delirio y mas ardiente su deseo de poseerlo, de guardarlo, de mirarlo!

Amaba lo viejo en letra de molde! Bien pudiera decirse á su respeto . . . .

Va el caballo tras la yegua
Y el asno tras la borrica
Rebuznando. . . . .

El iba tras los libros y diarios impresos, como el asno tras la borrica . . . . Y basta!

Empero, entre aquellos montones empolvados y súcios, podia á veces conseguirse noticias curiosas; él dejaba que fuesen leidos y estudiados en su presencia, que se tomasen notas y apuntes, y luego decia con énfasis: — Hemos estado estudiando! Su cooperacion estaba limitada á abrir el libro en holandés, sentarse en una pequeña mesa con su copita de coñac, y soñar, soñar que leia aquél libro impreso en un idioma que él ignoraba. Pero como tenia la data de la impresion, la fecha lo atraia, lo fascinaba, lo inspiraba. Así pasaba las horas: su monomania era inofensiva.

Y sin embargo, si este hombre era incapáz de utilizar sus informes colecciones, era empero utilísimo para aquellos que querian hacer estudios retrospectivos, indagaciones sobre el pasado. Cuando se golpeaba á sus puerta con ese objeto, él estaba siempre dispuesto á permitir tales estudios, porque tenia ocasion de hablar de los sacrificios que habia hecho para aglomerar aquellos papeles destinados probablemente para convertirse en cucarachas. Entonces parecia levantarse á cien palmos sobre el nivel del vulgo que no guarda las colecciones de diarios, esos tesoros pre-

ciosos para el porvenir; segun su decir, y sin cesar de hablar, ponia todo á disposicion del indagador, mientras él se sentaba gravemente, se ponia sus gafas, abria su libro en holandés y se situaba estratégicamente para observar que el estudioso no fuese de aquellos que se dejan arrastrar por la pasion, y se meten candorosamente entre sus bolsillos ó en el chaleco, los papeles agenos. En vez de mirar al libro, inclinado, miraba al que revolvia sus colecciones, y de cuando en cuando venia en su ropero para sacudir el polvo, desatar un lio trepar por la escalera ó bajar un libro colocado en los anaqueles mas altos.

Fué en ésas indagaciones en las colecciones de nuestro buen coleccionista, donde tomé apuntes que ahora voy á organizar: esas noticias incoherentes, fueron adquiridas entre los papeles viejos de aquel buen monomaniaco. Hoy sus colecciones han sido esparcidas por los cuatro vientos, y el motivo de un remate público volvió á deshacer sus empolvados montones, tan pacientemente reunidos, atados y guardados durante años. La paciente labor de ese buen hombre fué desbaratada en algunas horas, y solo quedan despojos esparcidos que fueron á enriquecer las colecciones americanas de algunos eruditos.

Los apuntes que van á hacerse son en parte notas tomadas de aquellas piezas frias, en los dias de verano en que el coleccionista huia del sol para vivir mirando sus tesoros.

En julio de 1779, don Márcos José de Riglos, Síndico procurador general de la ciudad de Buenos Aires, se presentó ante el señor Virey, pidiendo se sirviera mandar recibir informacion sobre los hechos en que iba á fundar la solicitud y proveer en esta, averiguada la necesidad

pública, poniendo pronto y eficáz remedio á los hechos denunciados.

El Síndico solicitaba se estableciese una *Casa de niños expósitos*, en que se recojan y eduquen, porque decia que muchos arrojados á las puertas y ventanas de los vecinos perecen por la intemperie de la noche; otros expuestos en las veredas han sido pisados, y no pocos comidos por perros y por cerdos. Para acreditar estos hechos presentaba un largo interrogatorio. El Virey acojió el pedido y la informacion fué recibida, pero las declaraciones de los testigos son tan caracteristicas, establecen con tal verdad los hechos y el estado de la ciudad, que invoco ahora ese mismo testimonio para que se conozcan los tiempos pasados.

Don Juan Francisco de Suero, declaraba :

« que sabe y ha oido decir que muchas criaturas recien nacidas se han puesto y ponen en puertas y ventanas y aun en otros lugares mas expuestos á la perdicion de ellas, lo que le ha lastimado por lo temporal y espiritual, y el que mejor salva es despues de repetirse el peligro, como sucedió ahora siete años poco mas ó menos, en que el declarante en una noche de invierno, supo haber mudado de puesto una criatura recien nacida cuatro ó cinco puertas, de madera que los que los hallaban en la suya, la transportaban á otra. . .

« Que por la variacion en que exponen al desamparo los recien nacidos y en los varios sitios que les depositan, no solo han muerto muchas, por lo referido de los frios, sinó tambien con la desgracia de ser devorados por animales, como sucedió en el barrio de San Miguel, que se hallaron dos criaturas comidas, la una sin otro fragmento que un brazo que tenia un perro; y se discurrió ser este animal el que la habia comido, y otra que estaba roida hasta las caderas por cuyos accidentes y otros semejantes se mandó por este Gobierno matar los perros y cerdos que se encontraran por las calles . . . »

Dos morenas libres, llamadas Juana y Paula San Martin, declararon:

« Que con motivo de haber residido muchos años al frente de un hueco de la Rancheria de los Indios de Misiones en el centro de esta ciudad, y á una cuadra del Colejio que fué de la Compañia de los expósitos, donde habia muchas maderas y aserradero de ellas, los trabajadores de dichas, una mañana que fueron á sacar las sierras, que dejaban en el cuarto de las que declaraban, vinieron á avisarles que entre las maderas, habian encontrado una criatura recien nacida . . . que antiguamente oian decir las declarantes que los echaban en los pozos ciegos á los párbulos ocultos por no ser descubiertas las mujeres. . . . »

El Regidor decano de esta ciudad en quien se hallaba depositada la vara de alcalde ordinario de segundo voto, don Gregorio Ramos Mexia, dijo:

« Tuvo noticia en dos ocasiones de dos expósitos que por el rigor del frio habiendo sido hechados, uno en un albañal y en otro en la calle, el uno murió, y el otro lo recogió moribundo una pobre parda; y para obviar en parte este daño, los señores gobernadores tienen prohibido, no permitan andar cerdos por las calles. . . . »

Don Francisco Antonio de Escalada, del comercio de esta ciudad, que ha ejercido los empleos de Regidor y defensor de pobres, dijo:

« Que son muchos los niños que se exponen á las puertas, ventanas y calles de esta ciudad, proviniendo esto de lo grande de la poblacion y miseria de las gentes . . . que ha oido se hallaron algunos comidos de animales y otros muertos por la inclemencia, lo que dió motivo al superior gobierno de esta ciudad para publicar Bando prohibiendo se permita andar cerdos por las calles y aun á mandar matar los perros bravos y de presa. »

Este distinguido vecino añadió:

« Que tiene por tan necesario el establecimiento de una casa que remedie los daños dichos, que á tener facultades suficientes haria por sí esta obra, creyéndola por un servicio singular á Dios, al Rey y á la República . . . »

Don Francisco Cabrera, comerciante, que ha ejercido oficios honoríficus de alcalde y regidor, dijo:

« Que al declarante le sucedió siendo alcalde ordinario de esta ciudad, que habiendo salido de ronda una noche en la zanja que dicen de Viera, haber hallado entre una manada de cerdos un niño acabado de nacer qne estaba empezado á comer de dichos animales . . »

El Rejidor alférez real don José Antonio Ibañez, expuso:

« . . . Al declarante en el térmiuo de diez y seis años á esta parte le han hechado en sus casas, siete expósitos, de los cuales recogió cinco por haber sido en horas en que estaba en la casa . . . qué muchos de estos niños los echan en huecos y entre cercos y otras partes y que han perecido á la inclemencia por no saberse . . . »

Don Francisco de Espinosa y Muxica, que ha ejercido los empleos de alcalde y regidor, dijo:

« Que uno de los circunstantes (en una tertulia de amigos) expresó que él retirándose á su casa á media noche reparó en la plazuela de Santo Domingo que estaba una mujer arrimada á una canoa, donde tenian agua para la obra y reedificacion de la Iglesia y movido de la curiosidad se mantuvo en la esquina hasta que al cabo de rato, caminó dicha mujer y que la siguió hasta que vió donde entró, y volviéndose al paraje donde estaba la dicha canoa, por saber que hacia allí — halló una criatura ahogada dentro de la misma canoa. . . . »

Estas declaraciones muestran evidentemente cual era el estado social de la época, la frecuencia de los infanticidios, la inhumanidad de abandonar las criaturas, ora por ocultar una falta ó por la miseria de las madres. He querido que compareciesen estos testigos, despues de un siglo, para que se conozca la sociedad de entonces. Habia á corta distancia del Colejio, cercos de tunas en todas direcciones, cerdos paciendo en las calles que frecuentaban los perros, y las cuales solo eran vijiladas por rondas. Ni los vecinos testigos de un crímen lo denunciaron, ni la autoridad tomó otras medidas que prohibir que los cerdos anduvieran en

las calles y mandar matar los perros bravos. Y la justicia estaba muda en presencia de esos infanticidios trecuentes? ¿Porqué no se iniciaron los procesos necesarios para castigar tales crímenes? El testimonio oficial de la informacion que tengo en mis manos, nada dice: el procurador síndico tampoco se refiere á esos procesos, nadie se preocupa del castigo de las madres culpables y solo se piensa poner remedio por el establecimiento de una Casa de Niños Expósitos.

En vista de estas declaraciones, el virey por decreto de 5 julio de 1779, manda pasen esas diligencias y la junta de aplicaciones para que conociéndose en esta la urgente necesidad que justifican trate de los medios que puedan repararla.

La junta de aplicaciones tenia á su cargo la administracion de las temporalidades formadas con los bienes de los jesuitas expulsos, la cual debia destinarlos para objetos de servicio público y bien del comun. Por ello es que el virey le envia las diligencias para que de tales bienes señale cuales pueden ser aplicados ó destinados á mantener la proyectada Casa de Expósitos.

En el auto que dicta, estracta las circunstancias del espediente y dice:

« Y teniendo presente esta Junta que la casa de ejercicios de mujeres que casi desde la expulsion está sirviendo de Arsenal es muy cómoda y propia para este destino, aunque sea interinamente, respecto de que por esta Ilustre Junta está aplicada al mismo fin de su ereccion y consultando á S. M. segun consta del acuerdo de 20 de setiempre de 1773, que se ha leido . . . y concluyendo en reducir en dos puntos dicha su representacion el primero á la formacion de la casa de Cuna y el segundo á la ereccion de escuelas en todos los pagos de esta jurisdiccion para la enseñanza de primeras letras . . .

Los vocales opinaron que estando de acuerdo el virey, se procediese á la fundacion de la Casa de Cuna, destinándose á este fin la Casa de Ejercicios de mugeres, costeándose del caudal de temporalidades los arreglos y composturas que sean necesarios. Para renta de dicho establecimiento destinaron las nueve viviendas comprendidas desde el número 2 al 10 que son situadas parte de su frente á la Plaza Mayor mirando al norte, empezando desde la casa de doña Petrona y doña Catalina Soraste y el resto mirando al poniente frente á las casas de don Agustin Casimiro de Aguirre y del señor Arcediano de esta Santa Iglesia don Miguel de Riglos hasta encontrar con la de don Eugenio Lerdo... Los alquileres anuales ascendian á 1166 pesos, pero deducidos los gastos, el líquido se calculó en 882 pesos al año. La dicha junta se reserva providenciar acerca de las escuelas de primeras letras en la campaña interin se forman los informes necesarios.

El virey Vertiz dictó auto aprobativo de estas medidas «para ocurrir á la urgentísima necesidad y lamentables sucesos... dándose cuenta á S. M.»

Tales son las constancias del espediente cuyo testimonio expedido á solicitud de don José Martinez de Hoz, administrador de la Casa de niños expósitos, fué otorgado por el escribano público don Narciso de Iranzuaga. Este testimonio conservado por uno de tantos coleccionistas me ha servido para esta narracion, probando por ello lo útil y benéfico de estos conservadores de papeles viejos, que sin ofender el derecho de tercero, guardan estos papeles para que alguna vez puedan ser útiles. Y ya que otra cosa mejor no pudiera hacer yo, me limito á poner en letra de molde estas noticias sobre la sociabilidad de los tiempos pasados,

como elementos que alguna vez ha de buscar el historiador, filósofo que abandonando la simple crónica, estudie la filosofia de los tiempos coloniales, como antecedentes necesarios y lógicos de nuestra sociedad actual.

Tal fué la creacion de la Casa de Niños Expósitos. Mas tarde con el objeto de mantener y conservar tan humano establecimiento, se solicitó privilegio para vender en todo el territorio del Vireinato cartillas y catones, como si hubiera muchos que aprendiesen á leer! En vez de facilitar la enseñanza primaria para evitar los crímenes, y entre los mas detestables el infanticidio ó el abandono de los hijos, se queria dificultar hasta los medios para aprender á leer. No es estraño entonces que en el Paraguay hubieran ocurrido, á pintar sobre tablas el abecedario para que los muchachos no rompiesen la cartilla!

La sociedad era entonces tan pobre, los impuestos tan limitados, que los empresarios de la *Casa de Comedias* pagaban mil pesos anuales para ayudar á mantener los niños expósitos, y los tales empresarios estaban en ruina!

Mas aún, el hermano mayor de la Hermandad de Caridad en 7 de mayo de 1788, habia solicitado que se señalase como contribucion el producido de la venta de los negritos y mulatillos que fuesen puestos en el torno de la Casa de Expósitos, declarándose á su favor la esclavitud de esas pobres criaturas. Pobres! arrojados del seno materno tal vez para que fuesen libres, se queria criarlas como una propiedad cuya venta pudiese servir para criar otros; estableciendo así el comercio de carne humana en lo mas atroz y repugnante, utilizando la culpa de la mujer para aumentar las rentas de una casa de caridad!

Hágase empero el honor debido al Rey, y á la adminis-

tracion española, que calificaban de piadoso ese establecimiento, y formaron una junta para que proyectase la creacion de rentas para mantenerla.

Ni el privilegio de la venta de cartillas, ni la venta de los negros y mulatillos arrojados al torno, fué aceptado como recurso honesto! (1)

Desde 1779 hasta 1802 se habian recogido 2017 niños!

Y bien, sin la mania del coleccionista se ignorarian estas cosas. Si yo tenia necesidad de algun dato, de registrar algun periódico de la época, ocurria al coleccionista conocido; pero éste, despues de echar abajo sus empolvados librotes, de sacudirlos, de revolver los montones de diarios, terminaba por decir — yo tengo lo que usted busca, pero no puedo encontrarlo. Nunca me dió personalmente un dato, jamás supo indicar una fecha, y mucho menos coordinar dos ideas. Se lamentaba de no poder hacer sus catálogos, y no sabia ni cómo empezarlos.

Fué en 1827 que ese santo establecimiento se puso bajo la maternal direccion de la Sociedad de Beneficencia, con arreglo al decreto de 2 de enero de 1823, entregando al cuidado de las madres de familia la crianza y educacion de los hijos que sus madres abandonaban. Desde entonces las matronas de Buenos Aires han gestionado esos intereses con nobilísimo celo y caridad afectuosa.

Pero ay! hubo un dia de iniquidad abominable, fué aquel de 1838 en que se mandó cerrar aquel establecimiento! Fúndase ese decreto en la falta de fondos hasta « para las mas vitales atenciones. »

---

(1) Véase REVISTA DE BUENOS AIRES — *Fundacion de la Casa de Niños Expósitos*, por V. G. Quesada.



Esta ciudad volvió á los tiempos en que las criaturas se arrojaban recien nacidas en las puertas de las casas, en los zaguanes, en los átrios de las iglesias, en los huecos de las paredes, en las calles!

— Quisiera saber cuando se reabrió la Casa de niños expósitos — le dije un dia á mi amigo el coleccionista.

Me contestó que no recordaba la fecha, le busqué con insistencia y siempre le encontraba ocupado en mover y remover sus colecciones, en criticar á los otros aficionados á su ramo, en lamentar las rapiñas que le hacian en sus papeles viejos, y en maldecir á los escritores que no sabian coleccionar como él, que no tenia un peso sinó diarios, periódicos y libros. Jamas daba en bola con una noticia, y hablaba siempre del proyectado arreglo de sus colecciones. Temia que otro las organizase, porque suponia que todo lo raro que él poseia transmigraria al bolsillo de sus rivales en papeles viejos.

Como no sabia nada, no tenia opinion sobre nada: solo sabia que habia comprado diarios ó periódicos de este ó aquel año, pero jamas pudo dar razon ni cuándo apareció el primer número, ni cuándo cesó de publicarse. No tenia tiempo para formar los catálogos — se ocupaba en comprar.

Digele al fin — ¿ pero porque no ha echado una mirada á los diarios de 1852, en ellos encuentra usted el decreto de 16 de marzo que manda reabrir el establecimiento, bajo el noble patronato de la « Sociedad de Beneficencia. »

— Ah! sí, sí — he visto en la calle muchas veces filas de niñas vestidas de celeste y sombreros de paja, que son del Colegio de Huérfanas.

— Pero si yo no pregunto lo que se vé en la calle, sino lo que usted tiene en sus diarios ó en sus libros — le repliqué.

Porque no habia paciencia para soportar el aire sério y dogmático con que decia las mas lamentables vulgaridades.

— Sí, me decia — pero si yo sabia que ese decreto se habia dado, únicamente no comprendí lo que usted deseaba. Es en 1852 en efecto, que se reabrió el Colegio de Huérfanas......

Tal era el hombre ahogado por los papeles, pero sin leerlos, sin saber lo que decian.

Pero si él no podia utilizar esos tesoros, otros podian ocurrir á esplotarlos, sin que él negase el permiso, á pesar de estar de planton tanto tiempo cuanto duraba el estudio del que allí registraba sus colecciones.

Es en esas largas rebuscas, que tomé notas sobre lo que voy ahora á referir.

(Continuará)

VÍCTOR GÁLVEZ.



FIESTA LITERARIA

CELEBRADA EN RIO DE JANEIRO, EL 30 DE AGOSTO DE 1883

La «*Asociacion de hombres de letras del Brasil*»

La «Nueva Revista» cumple un grato deber al publicar en sus páginas los documentos relativos á la gran fiesta literaria celebrada últimamente en Rio de Janeiro en honor de S. E. el señor doctor don Vicente G. Quesada, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República Argentina en el Imperio del Brasil, y de su hijo el doctor don Ernesto Quesada, Director de esta «*Revista.*» La fiesta fué realmente espléndida por los trabajos que en ella se leyeron, por la concurrencia que asistió y por los resultados que produjo. Fué celebrada en el Liceo de Artes y Oficios, en presencia de S. M. el Emperador, S. A. I. la Princesa heredera, S. A. el conde d'Eu, los hombres políticos mas importantes del partido liberal y del conservador, multitud de señoras, y una cantidad extraordinaria de escritores, periodistas y hombres de letras. Los trabajos allí leidos fueron todos escritos espresamente para la fiesta

y se distribuyeron á los concurrentes los discursos impresos que se pronunciaron. De esa fiesta surgió constituida ya la «*Asociacion de hombres de letras del Brasil*», como se verá mas adelante.

La «Nueva Revista» no puede hacer una crónica especial de la fiesta por hallarse interesado en ella su director el doctor Ernesto Quesada, pero los documentos que se publican á continuacion bastarán para dar idea exacta de aquel memorable acontecimiento literario, sin precedentes en el Brasil, sea con argentinos ó con extrangeros.

La «*Gazeta de Noticias*» de agosto 19, trajo el siguiente suelto:

«Segun nos informan, está señalada para el dia 30 del corriente una fiesta ó sarao de lectura en honor del Ministro Argentino doctor Vicente G. Quesada y de su hijo el doctor Ernesto Quesada. El sarao se realizará en el Liceo de Artes y Oficios, con la presencia de S. M. el Emperador. Serán convidados todos nuestros periodistas y escritores, asociaciones literarias, miembros del gabinete, cuerpo diplomático, hombres políticos y familias mas distinguidas. La fiesta es promovida por los señores consejeros Pereira da Silva y Franklin Doria, los doctores Ladislao Netto, Severiano da Fonseca y Franklin Tavora; y si una de las partes en que se divide — la fundacion de la «*Sociedad de hombres de letras del Brasil*» — produce los resultados que se deben esperar, ha de tener un carácter de permanencia que mucho honrará tanto á los que la promueven, como á los que han merecido la oferta de tan especial distincion.»

El diario «*Brazil*,» órgano del partido conservador, decia cosa análoga en su número de la misma fecha.

En esos dias los doctores Quesada padre é hijo acababan de emprender un interesante viaje á las fazendas del interior del Brasil, visitando las del baron de Rio Bonito, de Teixeira, Lazzarini y otros. A su regreso se encuentran con la noticia y la siguiente invitacion:

Hé aquí la dirigida al doctor don Ernesto Quesada.

Rio de Janeiro, á 20 de agosto de 1883.

Ilmo. y Exmo. señor:

Son conocidos en esta capital los servicios prestados por V. E. y su digno padre, el señor doctor don Vicente G. Quesada, como escritores, á fin de combatir, por lo que toca á las letras, el aislamiento de los pueblos de la América Latina.

Inspirándose en los mismos sentimientos de confraternidad, entienden los abajos firmados que cumplen un deber de conveniencia literaria promoviendo, en homenaje á tan distinguidos hombres de letras, la reunion de nuestros literatos, en un sarao de lectura que Su Magestad el Emperador se dignará honrar con su presencia, y que se realizará el 30 del mes corriente, á las 7 de la noche, en el Liceo de Artes y Oficios.

En dicha ocasion se fundará la «*Asociacion de hombres de letras del Brasil.*»

Lo que tenemos la honra de comunicar á V. E. para que se digne comparecer.

Aprovechamos la oportunidad para repetir á V. E. las seguridades de aprecio con que somos de V. E., etc.

José Manuel Pereira da Silva—Franklin Américo de Menezes Doria—Ladislao de Sousa Mello é Netto—João Severiano da Fonseca—João Franklin da Silveira Tavora.

La «*Gazeta de Noticias*», del 24 de agosto publicaba las contestaciones que se transcriben en seguida:

Rio de Jainero, 21 de agosto de 1883.

Acuso recibo del recibimiento del honroso convite que, como hombre de letras, VV. EE. se sirven hacerme para el sarao literario que se realizará el 30 del corriente, á las 7 de la noche, y que S. M. el Emperador se dignará honrar con su presencia.

Considero como la mayor prueba de benevolencia y confraternidad literaria la distincion que VV. EE. me dispensan, tanto á mí como á mi hijo, puesto que ella excede nuestros muy limitados merecimientos.

Reputando de la mayor importancia la fundacion de la «*Sociedad de hombres de letras del Brasil*» y el auspicioso comienzo de mas francas y activas relaciones literarias con los paises vecinos, me ha de ser no solo muy honroso sino sumamente agradable concurrir al Liceo de Artes y Oficios, donde ha de celebrarse la fiesta.

Saludo agradecido á la Exma. Comision por su nobilísima iniciativa y aprovecho la oportunidad para ofrecer á VV. EE. el homenaje de mi mas alta consideracion y estima.

Vicente G. Quesada.

Rio de Janeiro, 21 de agosto de 1883.

Recibí el honrosísimo oficio de VV. EE. de fecha de hoy, comunicando haberles parecido bien promover una fiesta literaria, á que se dignará asistir S. M. el Emperador y los hombres de letras mas distinguidos de esta capital. Dicha fiesta fué organizada en homenaje al que suscribe y á su señor padre, en atencion á los esfuerzos empleados por ambos, como escritores, para combatir el aislamiento intelectual de los pueblos de la América Latina.

No sé como corresponder á tan alto honor, faltándome, como me faltan, los méritos necesarios para justificar tan señalada distincion. Aceptando, profundamente agradecido, la invitacion de VV. EE., lo hago con la conviccion de que esta honra significa únicamente un gaje de confraternidad literaria dado por los hombres de letras del Brasil á los de la República Argentina.

Efectivamente: la fiesta organizada por VV. EE. es una demostracion ruidosa de sincero compañerismo literario. Es un paso fecundo en el sentido de hacer cesar el deplorable aislamiento intelectual de las naciones latino-americanas. No es, pues, un acto cuyo fin sea ensalzar los méritos propios de dos extranjeros. Y, para que la demostracion no sea fugitiva-se fundará con ese motivo, la «*Asociacion de hombres de letras del Brasil.*»

Esta brillante idea no puede dejar de ser simpática á los cultoras de las letras en el resto de América, y ha de dar seguramente ópimos resultados.

Es, por lo tanto, un timbre de honra para el abajo firmado, que su presencia haya servido de pretexto para la creacion de una *Sociedad*,

que ha de ejercer profundísima influencia en el desenvolvimiento intelectual brasilero.

Por estas razones, acepto agradecido la honrosa invitacion contenida en la nota que contesto, aprovechando la oportunidad para ofrecer á VV. EE. las seguridades de mi mas alto aprecio y mas distinguida consideracion.

Ernesto Quesada.

Al mismo tiempo se repartió con extraordinaria profusion la invitacion siguiente:

Ilmo. y Exmo. señor:

Hallándose entre nosotros los Exms. doctores Vicente G. Quesada y Ernesto Quesada, pareció á los abajo firmados, que cumplian un deber de confraternidad literaria promoviendo en honor de estos ilustres publicistas argentinos, la reunion de nuestros literatos, en un sarao de lectura, que se realizará el 30 del mes corriente, á las 7 de la noche, en el Liceo de Artes y Oficios.

Entre los títulos por los cuales se recomiendan los indicados escritores, débese mencionar el de ser redactores de la «NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES» importante publicacion en que las letras americanas encuentran la mas ámplia acogida; y el de haberse empeñado mucho, sea con la referida publicacion, sea con otras anteriores generalmente conocidas y bien afamadas, por la aproximacion é intimidad de las relaciones literarias entre los pueblos de nuestro Continente.

Para el referido sarao, que S. M. el Emperador se dignará honrar con su presencia, vienen los abajo firmados á invitar á V. E., rogándole tenga la especial galanteria de comparecer con su Exma. familia.

A fin de que esta fiesta dé todos los resultados, finalizará con la fundacion de la «*Sociedad de hombres de letras del Brasil.*»

Rio de Janeiro, a..... de agosto de 1883.

Ilmo. y Exmo. señor.....

De V. E. Atentos colegas y admiradores obligados.

Consejero—*J. M. Pereira da Silva.*
Consejero—*Franklin A. de M. Doria.*
Doctor—*Ladislao Netto.*
General—*J. Severiano da Fonseca.*
Doctor—*J. Franklin da S. Tavora.*

Se ve, pues, cual era el propósito de la fiesta; la «NUEVA REVISTA» no puede menos de enorgullecerse al ver que no solo es conocida y citada con aplauso en toda América, sinó que su propaganda para combatir el aislamiento intelectual de los pueblos latino-americanos encuentra un éco tan elocuente en paises de la importancia de nuestro vecino Imperio. La «NUEVA REVISTA» no se ha ocupado, pues, en vano de todo lo que se refiere á la América Latina, dedicando detenidos artículos á la *Exposicion histórica en Rio Janeiro*, (1) á *la literatura mexicana*, (2) á hacer propaganda en pró de un *Congreso literario latino-americano y el americanismo*, (3) á estudiar *las revistas en América*, (4) analizando las principales, (5) y á bosquejar *el movimiento intelectual argentino*, (6) no en vano á costa de esfuerzos extraordinarios ha logrado que los principales escritores latino-americanos se hayan ocupado en sus páginas, de la *literatura quechua*, (7), de la *brasilera* (8) de la *chilena*, (9) la *boliviana*, (10) la *mexicana*, (11) la *salvadoreña*, (12) la *colombiana*, (13) la *norte-americana*, (14)

---

(1) T. II. p. 195-198 y t. V. p. 165-172.
(2) T. III. p. 311-322.
(3) T. III. p. 589-612.
(4) T. V. p. 454-462.
(5) T. V. p. 599-600; t. VI. p. 159-160. 350-352, 507-530, 662-668.
(6) T. V. p. 462-474.
(7) T. I. p. 25-66.
(8) T. I. p. 260-27?; t. III. p. 483 507; t. V. p. 221-239; t. VI. p. 3-17, 243-253; t. VII. p. 17-28.
(9) T. I. p. 67-81; t. IV. p. 358-402.
(10) T. III. p. 25-45; t. IV. p. 621-649; t. VI. p. 182-200, 450-467; t. VII, p. 105-114.
(11) T. V. p. 189-220; t. VI p. 201-210, 547-568; t. VII. p. 68 104.
(12) T. III. p. 152-158; t. VI. p. 18-35.
(13) T. III. p. 350-377; t. IV. p. 225-290; t. VI. p. 161-181.
(14) T. VI. p. 127-137, 211 222.

ademas de los multiplicados artículos sobre la *argentina*. Es, pues, con profunda satisfaccion, que la «NUEVA REVISTA» comprueba este hecho, y será siempre para ella un grande honor que su propaganda haya venido á entusiasmar á los hombres de letras del Brasil y á reunirlos en una *Sociedad*, única en su género en América.

En vista de tan honrosa iniciativa, y con el objeto de ponerse préviamente en contacto con los principales hombres de letras, el Ministro Argentino dió un gran banquete á la prensa de Rio. El banquete tuvo lugar en el *châlet* de la Legacion Argentina, situado en el pintoresco valle de *Larangeiras*. (1) Tuvo lugar el 27 de agosto y asistieron el señor doctor Luiz de Castro, por el *Jornal do Commercio*; el doctor Ferreira de Araujo, por la *Gazeta de Noticias*; el doctor Gustavo Macedo, por el *Diario Official*; el señor José do Patrocinio, por la *Gazeta da Tarde*; el doctor José Avelino, por el *Brazil;* el doctor Souza Carvalho por el *Diario do Brazil*; Mr. Debau por el *Messager du Brasil*; el doctor Franklin Tavora, de la *Revista Brazileira*. El señor Manuel Carneiro, de la *Folha Nova* no pudo asistir, habiéndose escusado con tiempo.

Hé aquí lo que con ese motivo dijo el «*Jornal do Commercio*», en su número del 28 de agosto.

Como ya es sabido, se prepara para el 30 del corriente, una fiesta literaria en honra al señor doctor Quesada, que es actualmente Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en esta Corte, y que principió por la prensa su brillante carrera pública. Bajo el delicado pretexto de desear trabar préviamente mas íntimo conocimiento con los periodistas de esta ciudad, S. E. los reunió ayer en su residencia ofre-

(1) Véase el artículo — «*Rio de Janeiro*» (*Apuntes de Viaje*) publicado en este tomo de la «NUEVA REVISTA» p. 261 á 298.



ciéndoles un banquete para el cual los convidara, no como Ministro, sinó como antiguo periodista y colega.

En esta cualidad, que de esa manera demostró apreciar tanto, S. E. acogió á todos con la mas extremada cordialidad y cortesia. En torno de su mesa se hallaban los directores de los periódicos diarios que se publican en la Corte y si alguno faltó seria por motivos independientes de su voluntad.

Se cambiaron bríndis de fraternidad universal, considerando á la prensa como un poderoso instrumento para guiar á la humanidad á sus destinos finales.

Terminada la fiesta enteramente íntima, y despues de algunos momentos de deliciosa conversacion, se separaron los invitados llevando en el corazon el reconocimiento de las obsequiosas maneras con que habian sido tratados, y en el espíritu el desvanecimiento de verse apellidados cólegas por persona tan ilustrada como el doctor Vicente G. Quesada.

Lá « *Gazeta de Noticias* » del 29 dijo:

El Exmo. señor doctor Vicente G. Quesada, Ministro de la República Argentina en esta Córte, ofreció anteayer en su casa, en las Larangeiras un espléndido banquete á la Prensa de esta Capital.

Accediendo á la honrosa invitacion, comparecieron los directores del *Diario Oficial*, *Jornal do Commercio*, *Gazeta da Tarde*, *Diario do Brazil*, *Brazil*, *Messager du Brésil* y *Gazeta de Naticias*. Estuvo tambien presente el distinguido novelista señor doctor Franklin Tavora, uno de los mas activos redactores de la *Revista Brazileira*, que, hace ya tiempo, tiene la fortuna de mantener relaciones literarias con el Exmo. señor doctor Vicente G. Quesada y su digno hijo el doctor don Ernesto Quesada.

Sábese que el actual Ministro de la floreciente República Argentina fué periodista, y que su hijo ocupa hoy lugar distinguido entre los valientes batalladores de la prensa bonaerense; fué, pues, el sentimiento de confraternidad que sugirió al digno diplomático la delicada idea de festejar en este país á los que manejan las mismas armas con que S. E. comenzó su brillante carrera.

Se comprende que un banquete en tales circunstancias corrió animadísimo y que la franca cordialidad reinó siempre entre los invitados.

Estos se retiraron agradecidos á la afabilidad de los distinguidos caballeros y con el recuerdo, que les será indeleble, de la delicadísima gentileza con que los obsequió el antiguo periodista y afamado hombre de letras.

Por su parte el «*Diario Official*» del 28 decia lo siguiente:

El doctor Vicente G. Quesada, Ministro de la República Arjentina cerca del Gobierno Imperial, reunió ayer en la casa de su residencia, en Larangeiras, á los redactores principales de las hojas diarias de esta Capital, y ofrecióles un espléndido banquete, en recuerdo de haber sido S. E. periodista. Se hicieron varios bríndis, siendo uno al progreso y grandeza de la Confederacion Argentina, cuyas relaciones con el Brasil deben cada vez mas estrecharse, pues todos los brasileros comprenden que la América del Sud solo tiene que ganar con las mas completa cordialidad y estrecha amistad entre los dos pueblos, que tienen tantos intereses comunes. Fué ese el bríndis pronunciado por el director del *Diario Official*.

La « *Gazeta da Tarde* » del 28 dijo:

La hospitalidad elegante del señor doctor Vicente G. Quesada, Ministro de la República Argentina, reunió ayer en un banquete á los redactores principales de los periódicos diarios de esta Corte, con escepcion del de la *Folha Nova*, que por súbita enfermedad dejó de corresponder al amable convite.

Hijo de la prensa, de la vecina nacion amiga, gloria de la América del Sud, de la cual es factor inteligente y poderoso de la civilizacion política é industrial, el señor doctor Quesada tuvo la idea de rendir homenage al poder que, dirigiendo la opinion mas directamente puede cooperar para la consolidacion de la amistad y engrandecimiento recíproco del pueblo, de la República y del Imperio.

Tal fué el sentido del elocuente bríndis que S. E. hizo á la prensa diaria de la Capilal, en la cual simbolizó á la prensa diaria de todo el Brasil.

Secundado por su hijo el doctor Ernesto Quesada, que al lado de S. E. redactó la « NUEVA REVISTA, » el pensamiento de la fraternidad de las dos naciones por vínculos intelectuales tomó mas evidente forma.

Los bríndis de SS. EE. fueron correspondidos sinceramente por

los periodistas brasileros, que declararon haber oido en las bondadosas y amistosas palabras de tan ilustrados huéspedes, el eco de los sentimientos de nuestra patria.

El banquete, comenzado á las 7 de la noche, terminó despues de las 10 dejando las mas gratas impresiones.

El «*Diario do Brazil*» de la misma fecha dijo:

Ayer S. E. el señor Quesada, Ministro Argentino, reunió en un espléndido banquete, dado en su casa, en las Larangeiras, á los representantes de las siguientes ocho hojas publicadas en esta Capital. «*Diario Official,*» «*Jornal do Commercio,*» «*Gazeta de Noticias,*» «*Gazeta da Tarde,*» «*Messager du Bresil,*» «*Revista Brazileira,*» «*Brazil,*» «*Diario do Brazil.*»

Reinó en el banquete la mayor franqueza, expansion y cordialidad. La reunion tuvo el simple carácter de una fiesta ofrecida por un antiguo periodista á sus cólegas de la prensa.

El doctor Quesada es un diplomático de tipo diferente de los que hace mucho nos visitan, y que se acojen á un hotel ó al *buen retiro* de Petrópolis, aislándose de la sociedad brasilera y absteniéndose de cultivarla. El ilustrado argentino y su distinguido hijo se esmeran en procurar conocer y estudiar el Brasil y los brasileros, demostrándoles la mayor benevolencia y delicadeza.

Los otros diarios, como el «*Brazil*» y la «*Folha Nova*» se ocuparon tambien detenidamente de aquél banquete. El «*Messager du Brésil*» del 30 trajo el siguiente artículo:

El señor doctor Vicente G. Quesada, simpático Ministro de la República Argentina en el Brasil, reunió en su mesa, en la noche del Lúnes á los representantes de la prensa diaria de Rio. El señor doctor Vicente G. Quesada es un hombre de letras de mérito, y uno de los colaboradores mas distinguidos de la «NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES» Antes de ser llamado por su gobierno al elevado puesto que ocupa hoy, gracias á su talento, el doctor Vicente G. Quesada combatia en el primer rango en la prensa de Buenos Aires. El Ministro recuerda con placer su punto de partida, y es sobre todo como hombre de letras y no como diplomático que habia convidado á los directores de los diarios de esta ciudad.

Y era verdaderamente para nosotros un espectáculo completamente nuevo y muy interesante el ver, por un instante, reunidos al rededor de la misma mesa los representantes del « *Diario Official*, » « *Jornal de Commercio* » « *Gazeta de Noticias*, » « *Gazeta da Tarde*, » « *Diario do Brazil* » y « *Brazil.* » El director de la « *Folha Nova* » se habia escusado ese mismo dia.

Estaban igualmente presentes : el señor doctor Ernesto, hijo del doctor Vicente G. Quesada, y el cual aunque jóven todavia, ocupa ya un lugar muy distinguido en la prensa porteña, y el señor doctor Franklin Tavora, hombre de letras y novelista muy conocido, que fué uno de los colaboradores mas activos de la « *Revista Brazileira*, » la cual mantenia relaciones literarias con la « NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES »

El doctor Castro, representando al « *Jornal do Commercio*, » dirigió una pequeña alocucion llena de vivacidad y de oportunidad al amable anfitrion de la prensa brasilera. El señor Rego Macedo, director del « *Diario Official* » hizo un bríndis en honor del doctor Vicente G. Quesada. El señor do Patrocinio de la « *Gaceta de la Tarde*, » saludó en la persona del doctor Ernesto Quesada á la juventud democrática de Buenos Aires. Muchos otros bríndis siguieron, y durante toda la comida que se prolongó hasta una hora bastante avanzada de la noche, no ha cesado de reinar la mas entera y mas franca cordialidad.

Conservaremos durante mucho tiempo el recuerdo de esta reunion á la que hemos concurrido y en la cual hemos visto manifestarse los sentimientos de union y de solidaridad que unen á las dos grandes naciones de la América del Sud.

Llegó el dia 30, fijado para que tuviera lugar la fiesta literaria. Los principales diarios fluminenses se habian ocupado de ella.

Hé aquí el programa que, en hoja suelta, fué distribuido á los asistentes :

PROGRAMA

DEL

SARAO DE LECTURA

EN HONRA DE LOS EXMS. SRS.

Drs. Vicente G. Quesada y Ernesto Quesada

El 30 de agosto de 1883, en el *Liceo de Artes y Oficios*

PRIMERA PARTE

Exms. Srs.

1º	Consejero Joao Manoel Pereira da Silva.	Discurso inaugural.
2º	Dr. Vicente G. Quesada.	Respuesta.
3º	Baron de Paranápiacaba	Poesia lírica.
4º	Dr. Sylvio Romero.	Crítica literaria.
5º	Dr. Manoel Jesuino Ferreira	Poesia histórica.
6º	Dr. Affonso Celso Junior	Descripcion de viage.

SEGUNDA PARTE

7º	Dr. Ernesto Quesada	Discurso.
8º	Dr. J. Severiano da Fonseca	Descripcion.
9º	Comendador J. Norberto de Souza e Silva.	Poesia social.
10º	Dr. Ladislau Netto.	Antropologia.
11º	Dr. Franklin Tavora	Discurso de clausura.

Desde temprano el gran salon del Liceo estaba lleno de gente. Habia sido adornado preciosamente: sobre las puertas se veian medallones representando á las grandes figuras de la humanidad; en el centro habia se levantado un lujoso trono para la familia imperial, en frente estaba situada la tribuna para los disertantes y á ambos lados se veian hileras de sillas para la concurrencia. A la izquierda del

trono se habia colocado una mesa especial para los doctores Quesada, padre é hijo, y á la derecha otra mesa igual para los miembros de la Comision.

Despues de ser recibida la familia imperial con los honores de estilo y al son del himno brasilero el Emperador concedió la palabra al Presidente de la Comision, Consejero Juan Manuel Pereira da Silva, quien pronunció el siguiente discurso: (1)

Señor:

Señoras—Señores:

Comprendiamos desde hace mucho la necesidad de fundar en el Brasil una asociacion compuesta exclusivamente de hombres de letras, arrancándolos por ese hecho de la dispersion y aislamiento en que vivian, congregándoles sus fuerzas para que se desenvuelvan mejor, y codificándoles sus deberes y derechos, en la persuacion de que una clase tan respetable, como esa es en las sociedades modernas, ejerciese la influencia y adquiriese el prestigio que corresponden á todos los representantes de la inteligencia. Tratábamos de trazarle los lineamientos, asentar sus bases y levantar el edificio, cuando una circunstancia felíz nos inspiró el pensamiento de realizar cuanto antes nuestro propósito.

Llegó á Rio de Janeiro un huesped ilustre, el señor Vicente G. Quesada, acompañado de su digno hijo el señor Ernesto Quesada, ambos ciudadanos de la República Argentina, dedicados ambos al cultivo de las letras.

Si la razon sazonada por el estudio constante inspiró al señor Vicente G. Quesada obras de importancia histórica y política, como la del *Vireynato del Rio de la Plata*, la de *Patagonia* y las relativas á las diferentes cuestiones de límites de su patria, y al exámen de la *Biblio-*

---

(1) Corre impreso bajo el título:—*Festa Litteraria celebrada no Rio de Janeiro a 30 de agosto de 1883.—Discurso pronunciado pelo Conselheiro Joao Manoel Pereira da Silva, por occasiao de fundar-se a Associaçao dos homens de lettras do Brazil.*—Rio de Janeiro, (Typographia Nacional) 1883.—Un folleto de 10 pp.

tecas Europeas y Americanas; en la primavera de la vida aun, lanzó el señor Ernesto Quesada vuelos de fantasía y apreciaciones de crítica, deshojando flores y amenizando los sentidos, al tratar de las literaturas latina y alemana, y al apreciar las figuras inmortales de Persio y Gœthe.

Como diplomático, el primero se encuentra acreditado ante el gobierno imperial y como político procura conocer la situacion y recursos del Brasil; como amigos, ámbos solicitan nuestras relaciones íntimas, y como literatos ansian descubrir la importancia de nuestra accion intelectual, la parte que nos cabe en los progresos de las letras, de las ciencias y de las artes, que, aunque no tengan patria especial y se consideren justamente cosmopolitas, coronan, sin embargo la cúpula del país que las aprecia y fomenta con lauros gloriosos, que adelantan su civilizacion, enaltecen su nombre y garanten su autonomia.

¿Què momento mas auspicioso para instalar nuestra tan deseada *Asociacion*? Acojemos, al organizarla, dos queridos y distinguidísimos colegas, nacidos, como nosotros, en el suelo americano, hoy generalmente acariciado por el aura de la libertad; descendientes, como nosotros, de pueblos européos que representaron papeles grandiosos en la historia del mundo, por sus hechos guerreros y caballerescos, su literatura inmensa y admirable, sus deslumbradoras navegaciones, conquistas y colonias, y su patriotismo acrisolàdo, que les conservarán eterna fama.

Legaron Inglaterra, Portugal y España á las colonias que fundáran en América, y que al principiar el siglo XIX se constituyeron en naciones independientes, rompiendo todos los lazos políticos que las maniataban á las metropolis europeas, tradiciones honrosas, historia llena de heroicas hazañas, idiomas perfeccionados, religion sublime, patriotismo modelo.

Nuestro deber es acrecentar, pues, su brillo y primor.

¡Quien sabe si la Providencia Divina no reserva un dia á América el sustituir á la Europa en la importancia y fulgor que parecen ser aun hoy dia, su casi exclusiva propiedad, en el caso que se vislumbren en el horizonte nebuloso cataclismos políticos y sociales que, como á Grecia, á Roma, y á poderosas naciones antiguas, trajeron consigo la decadencia, la ruina y la desaparicion!

Caracteríza especialmente á las sociedades modernas el pensamiento de establecer y propagar asociaciones científicas, artísticas y literarias. No basta el número de obreros, es menester su union, porque las asociaciones



son las máquinas que sin quebrantarles su independencia, las fertilizan, auxiliando con evoluciones poderosas los esfuerzos aislados, que no disponen de la misma enérgica espansion. El vigor y robustez del tronco alimentan y estienden los ramos viciosos para producir flores mas odoríferas y frutos mas sabrosos. ¡Inspírelas siempre la Musa, que reside en lo íntimo del sentimiento, en el fondo de la conciencia, porque entonces no será solamente una profesion la de los hombres de letras,—se elevará á la altura de un sacerdocio!

No viven los hombres, no viven las naciones, únicamente de goces materiales, de riquezas del suelo, de tesoros de la naturaleza, de comodidades fáciles y agradables. Para afirmarse, engrandecerse y encarar confiada y magestuosamente el porvenir, es necesario, es verdad, que una nacion sea agrícola, comerciante, industrial, activa, trabajadora, infatigable.

Pero no le basta, aun, esta fuente fecunda de prosperidades. Le es indispensable respirar y promover la vida espiritual, que es la mas delicada y noble mision, que recibiera de la magnificencia del Creador del Universo. Debe acompañar á sus progresos físicos la cultura de las ciencias, artes y letras que son la inteligencia, el alma, el faro, la brújula, la verdadera potencia, en realidad, para garantir la existencia sábia y honrada de los pueblos, y para facilitar los progresos, que les cumple alcanzar en su marcha singular y en su glorioso destino.

En efecto, ¿qué es una sociedad sin establecimientos científicos, sin liceos literarios, sin academias artísticas, sin escuela de instruccion, sin museos, observatorios, asociaciones y número de profesiones que les centuplican los recursos y la ennoblecen, honran y glorifican?

En las naciones civilizadas de la vieja Europa, los hombres exclusivamente dedicados al campo apacible y al horizonte sereno y brillante de las letras, disponen ya de Asociaciones públicas y particulares que esparcen el gusto de lo bueno, de lo bello y de lo sublime, y conquistan y conservan la gratitud de los pueblos.

Las nuevas naciones de América, que inauguran vida propia y poseen igualmente los materiales necesarios para seguir ese ejemplo, y poder con ellos aun en eso disputarles la competencia, desgraciadamente se han despojado de tan saludables instituciones.

Por eso tal vez ignore la Europa cuantos y que hombres de letras

cuentan las diversas naciones americanas, y que están habilitados para desafiar á sus mas temibles paladines. ¿No enriquecen acaso la moderna historia literaria de los Estados Unidos de la América del Norte los nombres de Prescott, Bancroft, Longfellow, Mottley, Irving, Wheaton, Maury? ¿No fulguran en los cielos de México, Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador, Chile, Bolivia y Uruguay,—Posadas, Lozano, Arboleda, Bello, Figueroa, Berro, Lafuente, Baralt y Blest Gana? ¿No señala con orgullo la República Argentina la existencia de—Mármol, Ascasubi, Florencio Balcarce, Alsina, Echeverria, Gutierrez, Dominguez, Sarmiento, Alberdi, Mitre, Florencio Varela, y porqué vuestra presencia, señor Quesada, nos ha de imponer silencio? Seria faltar á la justicia no incluiros en el número de las figuras gloriosas que honran la historia literaria de Buenos Aires.

No haré sinó una consideracion relativamente al Brasil. Ya en la época colonial sobresalió con numerosos é ilustres literatos, que se hombrean y confunden con los portugueses en la historia comun.

Me abstengo, sinembargo, ante los talentos escojidos que iluminan en tan subido número sus horizontes y muchos de los cuales diviso aquí con placer intenso, de repetir el nombre de los contemporáneos y de tejer sus alabanzas. Como los demás escritores americanos, los brasileros se pierden todavia en el espacio cual constelaciones apenas agradables y luminosas.

Tiempo es, pues, de formar y de instalar como hoy resolvemos instalar en esta fiesta literaria, «*La Asociacion de hombres de letras del Brasil*», y vuestra presencia, señor Quesada, nos lisonjea extremadamente.

Conservando en la memoria el espectáculo á que os dignasteis asistir, deseamos que cuando volvais á vuestra patria querida lo refirais á vuestros conciudadanos para que se convenzan de que en el Brasil encuentran colegas y amigos, que aprecian los lazos íntimos que vinculan los corazones de americanos vecinos, que se deben estimar como hermanos animados por el mismo glorioso pensamiento de legar al futuro una reputacion de honra.

Nuestros dos paises pasaron de colonias á naciones independientes. Ambos pueblos se rijen por las mismas leyes modernas de igualdad y libertad, aun cuando se diferencien sus instituciones por la existencia de

un poder hereditario ó de eleccion, para la suprema direccion de los negocios públicos. La base del edificio es, sin embargo, idéntica y las libertades públicas y privadas igualmente se fundan en garantías suficientes para que la opinion pública se haga oir y obedecer en los consejos superiores de la nacion.

No son las desconfianzas, los celos, las preocupaciones, las guerras, lo que nos ha de traer la felicidad pública. Con los acontecimientos memorables de nuestras emancipaciones políticas y sociales, olvidamos, despreciamos y condenamos las preocupaciones y las ambiciones de las metrópolis. La paz, el trabajo, los progresos de la instruccion, las comunicaciones y relaciones de buena, firme y sincera amistad, nos llevarán á marchar para el florecimiento, grandeza y civilizacion de nuestras pàtrias comunes, mas rápida y aceleradamente, que viejos ódios heredados que perdieron su razon de ser y sus elementos de medrar!

Al terminar, Señor, y al instalar la «*Asociacion de los hombres de letras del Brasil*» — permita V. M. I., que nos hizo la fina y primorosa honra de comparecer á una fiesta enteramente privada, que yo, en nombre de mis compañeros de trabajo, agradezca á V. M. I. tan especial condescendencia. Un título mas conquista así V. M. I. á la gratitud de los brasileros y la nueva «*Asociacion*» se considera feliz y orgullosa de acojer en su seno á uno de los monarcas mas ilustrados y patriotas.

En seguida el Emperador concedió la palabra al doctor don Vicente G. Quesada, quien pronunció el discurso siguiente. (1)

Señor:

Señoras: — Señores:

Me encuentro conmovido por la benevolencia fraternal que ha inspirado esta fiesta literaria, que no es ciertamente un mero homenaje á nuestros escasos merecimientos, sinó un nobilísimo esfuerzo para dar

(1) Corre tambien impreso bajo el título: — *Fiesta literaria celebrada en Rio de Janeiro á* 30 *de agosto de* 1883—*Respuesta al discurso del Exmo. señor Consejero Pereira da Silva* por el doctor Vicente G. Quesada—*(Con motivo de fundarse la «Asociacion de hombres de letras del Brasil»)*—Rio de Janeiro, (Typographia Nacional) 1883—1 folleto de 13 paginas.

mayor vigor al culto de las bellas letras, ya tan lozanas en el Imperio del Brasil.

Para que este acto sea mas prestigioso é inolvidable, S. M. el Emperador, en cuya frente luce la corona de sus antepasados y la prestigiosa aureola de la ciencia, se ha dignado con bondad suma, honrarlo con su presencia, mostrando en ello como el trono no es un obstáculo para las labores de la inteligencia, puesto que S. M. dá el ejemplo de pública estimacion á los cultores del espíritu, entre los cuales y en escala muy modesta, se hallan los dos extranjeros, á los cuales acógeis de tan caballerezca y afectuosa manera.

Conservaré agradecido el recuerdo de esta fiesta mientras la Providencia me conceda la facultad de la memoria, y puedo asegurarlo con franqueza,—me habeis ligado por el afecto y me tendreis atado por el agradecimiento y la simpatía, á la prosperidad de la «*Asociacion de los hombres de letras del Brasil*», que os proponeis fundar.

Me inclino ante los ilustres reprasentes de las bellas letras y de las ciencias, reunidos en este recinto, y á todos y á cada uno querria presentarles el homenaje de mi admiracion por sus exímios méritos, y de gratitud por su benevolencia.

Seame permitido, entretanto, agradecer al Exmo. señor consejero Pereira da Silva, las elocuentes y generosas palabras con que nos ha honrado, que son mero gaje de la gentileza del ilustre autor de la *Historia de la Fundacion del Imperio.*

Señores.—Soy un extranjero en medio de vosotros. En diversa lengua aprendí á amar mi patria y á tributar culto á la libertad: los colores simbólicos de nuestras nacionalidades, prueban que pertenecemos á dos pueblos distintos. Y sin embargo — ¿qué misterioso vínculo, superior á la razon, mas fuerte que los intereses transitorios y efímeros de la política, me dice con intensidad poderosa, que no soy, ni puedo ser, huésped estraño en medio de vosotros?

El discurso del Exmo. señor Consejero Pereira da Silva, es prueba de la verdad de mi creencia.

Lo confieso, señores. — Estoy dominado por el sentimiento americano.

El Imperio y la República son dos naciones vecinas destinadas á estrechar sus relaciones en la paz; pero no en la paz estéril que consiste en vivir cautelosos con el arma al brazo, sinó en la paz fecundada por el trabajo y el comun cultivo de las ciencias, las artes y las bellas letras. Tal es tambien la conviccion de los pensadores brasileros, como acabais de oirlo.

Necesidades análogas y problemas sociales semejantes, establecen este vínculo y ligarán en lazo estrecho á estos dos Estados.

Señores — ¿qué somos en el presente como naciones? — ¿qué seremos en las lontananzas del futuro?

En la América Meridional la geografia política ha trazado los lindes de los Estados nuevos, y en tan vastísimo territorio, solo se hablan dos lenguas cultas: el español y el portugués. Paréceme poco importante tomar en cuenta las Guayanas, porque tienen relativamente poca influencia.

Los pueblos que hablan estas dos lenguas, pertenecen á la misma raza latina, son ramas de un mismo tronco, y reconocen como condicion fundamental de su progreso, aumentar la poblacion de sus grandes territorios ó condensar sus poblaciones existentes. De manera que, no está muy lejano el dia en que los pobladores de fuera, sean mucho mas numerosos que los que han visto la luz en los paises americanos.

¿Cómo se conservará entónces el culto de la patria actual? — ¿Estaremos tal vez destinados á desaparecer por el olvido, no dejando, como las razas indígenas, á los pueblos futuros, ni la conservacion de nuestro propio idioma? ¿Serán nuevas poblaciones, sin tradicion que las vincule á nuestras tradiciones queridas, las que en lo porvenir habiten estas comarcas?

Los actuales ciudadanos de estos Estados, los que individual ó colectivamente tienen la conciencia de la grandeza futura de sus naciones y su importancia relativa en el presente — ¿qué deberian hacer para trasmitir á sus sucesores, el espíritu de la patria actual?

¿Cómo se conservará su culto en medio de los progresos del porvenir?

Los nuevos pobladores son nuestros huéspedes, pero debemos y necesitamos fundirlos dentro de nuestra sociabilidad; es indispensable asimilarlos á la poblacion nativa, para dar unidad á estas naciones: los lla-

mamos como un elemento coadyuvante para el progreso, y en manera alguna, como absorventes de nuestra personalidad internacional.

¿Cuáles son los medios prudentes para conservar inmaculada el *alma mater* en los Estados americanos?

Las ciencias y las letras: la literatura que es la que perpetúa las lenguas y que las hace imperecederas, como lo demuestran los monumentos literarios de Grecia y Roma.

Ya veis, señores, que son análogos nuestros problemas sociales, como nuestras necesidades son similares y distintas de las de la Europa. Convendreis entonces en que el vínculo americano es poderoso y superior á los intereses transitorios de la política, porque él se funda en la naturaleza de las cosas.

Las naciones nuevas tienen necesidades nuevas, que no pueden satisfacer las viejas naciones preocupadas con sus gravísimos problemas sociales y políticos, insolubles tal vez, porque los pueblos no se rejuvenecen fácilmente. Pero tales problemas no nos interesan: en la América Meridional sobra la tierra y falta el trabajador; en Europa superabunda la poblacion y es relativamente escasa la tierra cultivable. Allí, el problema fundamental se encuentra en la organizacion de la propiedad territorial, — mientras que en Sud-América se halla en el aumento de sus habitantes.

Por eso ha dicho un pensador moderno: « *A los antiguos intereses, á las antiguas ideas, se les abandona la tierra antigua.* »

Nosotros pertenecemos como naciones á la tierra nueva, y nuevos son los obstáculos y nuevas nuestras exigencias, y por todo ello deben ser nuevas las soluciones que debemos buscar todos los americanos sin distincion de nacionalidad, puesto que son intereses y necesidades peculiares de América.

Por ello habia dicho que, aun cuando era extranjero en medio de vosotros, no debia ni queria ser extraño á vuestra historia, á vuestra literatura, á vuestra ciencia. Esa mancomunidad es la explicacion de vuestra exímia bondad, de vuestro fraternal recibimiento, cuando fundais la « *Asociacion de los hombres de letras del Brasil.* »

Sé muy bien, Señores, que el rasgo que caracteriza la civilizacion cristiana es el cosmopolitismo; porque las facilidades de comunicacion han destruido el aislamiento de las naciones, y es necesidad del presente,

hablar las lenguas vivas para entendernos con los que vienen de fuera y para utilizar sin demora la ciencia y los libros europeos.

Lo reconozco y lo confieso; la base de nuestra civilizacion europea, y nuestro presente se halla vinculado á Europa; por ello, cuando hablo del sentimiento y del espíritu americano, no intento afirmar que sea antagónico ni contrario á Europa: nó. Quiero decir que no teniendo allí nuestras necesidades peculiares, no pueden ayudarnos á satisfacerlas sino de una manera — enviándonos pobladores. Así queda establecida la solidaridad forzosa entre las naciones civilizadas y comerciales, que es lo que constituye la unidad armónica del progreso de la humanidad.

Pero repito: nuestros problemas sociales y económinos, no son los mismos que agitan y apasionan la opinion pública en Europa. Nuestra historia es distinta y nuestras peculiaridades nos diversifican.

En efecto: he tenido oportunidad para apreciar los profundos estudios de un sábio brasilero, que trata de descubrir en las colecciones de la cerámica indígena y antigua, el orígen de los primitivos pobladores en América. Pues bien, en tarea similar se halla absorvido un distinguido indagador argentino: uno y otro buscan en el seno de la madre-tierra, los vestigios de las poblaciones extintas y con los restos de la cerámica americana; en el estudio de los cráneos de sus razas aborígenes, en las colecciones de la edad de piedra y de la edad de fierro, quieren hallar el medio científico para resolver un problema eminentemente americano, con elementos americanos y por sábios americanos.

Puede decirse, pues, que nuestro pasado, nuestro presente y nuestro porvenir, tienen peculiaridades que lo hacen diverso de la Europa.

Si de la época anterior al descubrimiento de la América, quedan problemas insolubles todavia, la época colonial liga á los pobladores y descubridores de unas y de otras comarcas, y la historia conserva en caracteres imborrables las controversias y las contiendas entre las metrópolis; y como patrióticamente lo afirmaba el venerable orador que me ha precedido, los nuevos Estados condenan las ambiciones y los celos de los colonizadores, que perdieran ya su razon de ser.

Emancipadas las Colonias, formadas las naciones del nuevo continente, nuestra historia está tambien ligada estrechamente; nos hemos combatido unas veces, hemos sido aliados otras, y estamos destinados á vivir en comercio frecuente y á prosperar en la paz.

Pero estos dos paises vecinos han vivido y viven en un verdadero aislamiento intelectual. No se conocen todos los libros publicados en las naciones vecinas, y sin embargo, en ellos se estudian materias que son comunes. Preciso es entónces combatir ese aislamiento, y á eso está llamada la « *Asociacion de hombres de letras del Brasil,* » porque influyendo en el progreso de las letras brasileras, lógicamente va á buscar en los paises limítrofes, nuevos mercados para sus libros y nuevo teatro para sus hombres de letras. Muchas preocupaciones desaparecerán por ese contacto, y no pocos celos y pequeñas pasiones dejarán de existir.

Reconoceis la necesidad de crear asociaciones literarias, porque solo las fuerzas colectivas son eficaces en los grandes movimientos sociales; el hombre aislado es incapáz de vencer todos los obstáculos. Hablais con amor de la profesion de los hombres de letras, é invocais á la musa que reside en lo íntimo del sentimiento, en el fondo de la conciencia, para elevaros así á la altura de un sacerdocio.

En verdad, el culto de las letras es una religion que tiene sus ritos y sus sacerdotes, sus apóstoles y sus mártires. El templo es modestísimo, se llama el gabinete de un solitario, alumbrado en largas vigilias por la lámpara del trabajo, rodeado de los instrumentos de su culto: — el papel, la pluma y la tinta. Allí, lejos del mundo real, abstraido de las punzantes necesidades de la lucha por la existencia, el hombre se transforma: la criatura finita se levanta hasta las alturas relumbrantes de la creacion. No es ya una criatura, es un creador; puesto que es autor de sus propias obras. El mundo ideal le transfigura, y solo, rodeado únicamente por los libros, se olvida de las fugaces necesidades del mundo positivo y se abisma en la creacion de lo ideal. Ejerce entónces ciertamente un sacerdocio, cuyo culto es la inteligencia; pero en ese mundo olvidais con desden y con frecuencia á los mártires, á esos talentos menesterosos y desdeñados, para los cuales se cierran impíamente las puertas de la publicidad!

Guardan el templo de ese culto, tres fantasmas pavorosos: el editor, el público y el crítico.

Hablo en presencia de vosotros, ilustres hombres de letras, vencedores en la lid; pero, ay! quedan tantos talentos olvidados, tan profundos empero, pero aun desconocidos! A ellos es preciso abrirles los alha-

gadores horizontes de la esperanza, y alejar los fantasmas que entristecen el hogar de las inteligencias que comienzan.

Hombres de letras! — aficionados mas que profesores, porque no conozco en la América latina la profesion de hombres de letras, sinó por el contrario, el lujo y la pasion de un culto — á vosotros, ya ilustres, os toca guiar á la juventud hácia las doradas alturas de la gloria. Recibid á los nuevos trabajadores con la fé del creyente y con el calor del apóstol — Sed los protectores de los hijos de las Musas celestes! . . .

Señores: He admirado los esplendores de vuestra naturaleza; he visto las cimas de vuestras altas montañas, que parecen á veces ocultarse entre las nubes: me he detenido en los lindes donde comienzan á verse bosques seculares y vírgenes: he oido el ruido de vuestros rios, corriendo como cascada sin fin, por cauces de piedra; he contemplado el azul de vuestro cielo y las mágicas grandezas de vuestra flora: — todo queda grabado en mi memoria. Me faltaba conocer á los hombres de letras, y al conoceros hoy, nace espontánea en mi corazon agradecido una simpatía que no se borrará; y cuando vuelva á mi pais, he de referirles vuestras inagotables bondades, y vuestro delicado talento.

Pertenezco á los obreros fatigados: el color de mi cabello muestra que me acerco á la tienda donde se acojen los inválidos del trabajo; pero la Providencia ha permitido que en esta demostracion de singular fraternidad literaria, hayais unido el viejo ya cansado con el vigoroso obrero que comienza — al padre y al hijo — y por este medio, habeis hecho mas conmovedor y mas afectuoso el recuerdo de vuestro recibimiento.

No debo abusar de vuestra benévola atencion: necesito terminar.

Permitidme que lo haga, haciendo votos por la prosperidad de la « *Asociacion de los hombres de letras del Brasil*; » porque ella se arraigue y desarrolle en las costumbres y produzca frutos brillantes.

Despues de este discurso, ocuparon sucesivamente la tribuna de los oradores el señor Baron de Paranápiacaba, quien declamó con fuego un fragmento de un bellísimo

poema inédito. Tanto este como los otros trabajos no han sido aun publicados, pero por lo que pudo juzgarse al oirlo, el señor Joáo Cardoso de Menezes é Souza, el inspirado poeta traductor de *Jocelyn*, (1) tiene una obra mas que dará mayor lustre á su nombre ya justamente apreciado en las letras brasileras.

Enséguida el doctor Sylvio Romero, Profesor del Colegio Imperial de Don Pedro II, leyó un trabajo sobre la influencia del pueblo en la poesia nacional. Dicho trabajo forma parte de la interesante série de estudios que el autor ha publicado en la «*Revista Brazileira*» y que continuarán su grande obra sobre la literatura de su país de la que ha publicado varios fragmentos, pero cuya *Introduccion* (2) le ha conquistado ya merecidísima fama.

Siguiendo el órden del programa, leyó despues una poesia histórica sobre la muerte del primer obispo del Brasil, el señor don Manuel Jesuino Ferreira, conocido traductor del Dante.

Cerró la primera parte el doctor Alfonso Celso Junior, el jóven y simpático diputado brasilero que tan gratos recuerdos dejó en esta ciudad en su permanencia, durante la Exposicion Continental. El autor de *Telas Sonantes* leyó una descripcion de su viaje por el rio Jequitinhonha que arrancó muchos aplausos.

Despues de un corto intermedio amenizado por bandas de música, y en el cual la familia imperial conversó con

---

(1) *Jocelyn—Episodio—Diario encontrado en casa de un cura de Aldea—Poema* de Alfonso de Lamartine—*Traducido* por Joao Cardoso de Menezes é Souza—(Rio Janeiro, 1875) 1 vol. in 8º de LVIII—379 p.

(2) *Introducçao a historia da litteratura brazileira* por Sylvio Romero—*Primeiro Volume*—(Rio Janeiro, 1882) 1 v. in 8º de 251 p.)

varias personas, entre ellas los doctores Quesada, se dió principio á la segunda parte, pronunciando desde la tribuna el doctor don Ernesto Quesada el discurso que va en seguida.

SEÑOR:

Señoras:— Señores:

Me hallo completamente confundido al tener que tomar la palabra en medio de vosotros. No es, por cierto, que me intimide la presencia augusta de un Soberano, cuyo nombre repiten con respeto los sábios del Viejo Mundo, y que veneran con justicia los pueblos del vasto imperio americano; no es tampoco el natural temor que se apodera del que se dirige á una concurrencia compuesta de las inteligencias mas selectas de un país y realzada por la presencia de sus damas mas hermosas; es que me examino con frialdad, y mi conciencia no llega á reconocerme títulos para ser acreedor á una honra tan grande, á una fiesta tan brillante, á una de esas demostraciones que se gravan en el alma con letras de fuego, sirviendo de fanal luminoso en el resto de la vida! Y, sin embargo, debo declarar que estoy poseido de la mas profunda satisfaccion y que os dirijo la palabra con el entusiasmo mas sincero que sea dable suponer. Tengo por el Brasil esa grande admiracion y esa ingénua simpatia que debe inspirar á todo americano un pueblo hermano, cuyo porvenir se divisa radiante, luminoso, deslumbrador, realizando los ensueños de la mente caprichosa... Pero no es esto, lo digo con franqueza, lo que me tranquiliza y me alienta en esta ocasion que conceptúo solemne. Otra es la razon, señores. Nos encontramos en un momento crítico en el desarrollo intelectual latino-americano, y tengo la conviccion de que será una gloria futura del

(1) Véase: — *Fiesta literaria celebrada en Rio de Janeiro á 30 de agosto de* 1883—*Discurso pronunciado* por el doctor don Ernesto Quesada—(Con motivo de fundarse la «*Asociacion de los hombres de letras del Brasil*»)—Rio de Janeiro (Typographia Nacional) 1883. 1 folleto in 8° de 17 p.

Brasil, el haber realizado esta fiesta, modesta por su objeto inmediato, gigantezca por las consecuencias que debe producir.

La América asombra hoy dia al mundo por sus progresos increibles, por los milagros que realiza. Un mundo entero, dotado prodigiosamente por la naturaleza, cubierto de bosques, cruzado de rios, sembrado de montañas, lleno de minas; clima ardoroso, suave y terrible; continente poblado por hombres de todas las razas y de todas las naciones, de todas las creencias y de todas las clases; donde los desiertos se convierten como por encanto en pobladas campiñas; ciudades monstruosas se levantan de la noche á la mañana; ferro-carriles en todas direcciones, telégrafos hasta en sus confines, rutas, canales, líneas de vapores; gobiernos que se suceden unos á otros, á veces con incomprensible rapidez; ejércitos que pelean, armadas que se destrozan, indios que invaden; inmigrantes pobres enriquecidos al otro dia, colonias florecientes por doquier, fábricas sorprendentes; exposiciones industriales, rurales y científicas; — en una palabra, un Proteo que cambia á cada instante de forma, un camaleon que muestra á cada momento distinta coloracion, una mezcla monstruosa que se agita, se revuelca, se destroza allí, florece acullá, y constituye en definitiva un conjunto indefinible é incomprensible: algo como la ebullicion de nuevas eras.—Y, en efecto, la América es el mundo del porvenir, pero de un porvenir cuya grandiosidad no nos es dado ni siquiera concebir, de un porvenir cuya sola idea deslumbra y fascina!...

Ahora bien, las naciones de la América Latina, tanto las de orígen español como lusitano, pertenecen, puede decirse, á la misma raza, y tienen, con lijerísimas diferencias, la misma lengua, religion y costumbres. Son, además, limítrofes, y tienen idénticos problemas que resolver, disponen de medios similares y su porvenir es análogo. Con todo, viven en un aislamiento intelectual y material que causa asombro: — ni saben recíprocamente lo que producen, ni lo que en ellas acontece, ni cuales los hombres mas notables de que se ufanan. Este estado de cosas constituye un verdadero crímen de leso americanismo. Los hombres de corazon de todas las secciones latino-americanas deben aunar sus esfuerzos, tratar por todos los medios á su alcance de modificar semejante situacion, puesto que en América no hay, ni puede haber, antagonismos

profundos, porqué todos nos sentimos americanos y nuestras distintas nacionalidades se asemejan tan solo á las provincias dispersas de un inmenso imperio!

Las naciones latino-americanas desde su emancipacion política, es decir, desde comienzo de este siglo, han atravesado por períodos sumamente críticos. Las tradiciones seculares del régimen colonial no podian borrarse con la sangre de los combatientes ni con el humo de las batallas: la nueva organizacion política requeria una penosa preparacion—y fué menester improvisarlo todo! Por eso, á la lucha homérica de la independencia, sucedieron los sacudimientos internos, las guerras civiles, las convulsiones de partido mas ó menos egoistas y durante décadas enteras, con raras excepciones, la América Latina fué el teatro de la instabilidad pública y privada. Todo ha sufrido en este continente transformaciones radicales y medio siglo despues de proclamada la independencia, todavia se sienten de vez en cuando conmociones sordas que indican no estar aun definitivamente constituida la sociabilidad latino-americana. Unas secciones han resuelto problemas que se presentan todavia amenazantes en otras, pero todas han dado pasos gigantescos en la via del progreso. En todas ellas reina con mayor ó menor latitud la libertad, que raya á veces en licencia; no hay preocupaciones arraigadas ni viejas tradiciones; la tierra sobra, y la abundancia hace fácil la vida. La raza y el clima han hecho de estos paises pueblos de inteligencia despierta, viva y penetrante,—de ahí que se asimilen sin trabajo alguno las conquistas de la civilizacion, aprovechando así la esperiencia secular del Viejo Mundo.

Pero, Señores — las leyes que rigen el desenvolvimiento intelectual latino-americano tienen que ser distintas de las que regulan el desarrollo del espíritu europeo ó norte americano. Los antecedentes son diferentes, los factores diversos, y si *las leyes*, para usar la espresion de un pensamiento clásico, *son las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas*, es evidente que las reglas á que obedece el movimiento de la inteligencia americana tienen que ser peculiares y obedecer á especialísimo criterio.

En efecto, apesar de las revoluciones, de las tiranías y de la anarquia, cada uno de los pueblos latino-americanos ha demostrado una exuberancia de vida intelectual que asombra. Si se examina lijeramente su

historia, se encuentran poetas como Heredia, Olmedo, Gonçalves Dias y Echeverria; historiadores como Baralt, Dean Fúnes y Varnhagen; geógrafos como Mateo Paz Soldan; ilustraciones como Vigil y Juan Maria Gutierrez: talentos universales como Bello; sábios como José Bonifacio, Caldas y Acosta; guerreros como Sucre; héroes como Paz; apóstoles como Miranda y Monteagudo; libertadores como San Martin y Bolívar y tantos, tantos otros, para no mencionar sinó á los muertos! Esos y muchos otros nombres os son seguramente familiares, pero al rededor de cada uno de ellos, hay una legion de contemporáneos ó coetáneos, amigos, émulos ó adversarios, que se han distinguido igualmente, que han brillado, que han ejercido notable influencia en la historia de su pais, en las ciencias ó en la política, en la paz ó en la guerra. Forzosamente por las condiciones históricas y geográficas de sus nacionalidades han tenido que profundizar idénticas cuestiones, que resolver los mismos problemas, partiendo todos de una base casi igual y contando con os mismos elementos. Sin embargo, recíprocamente han hecho estériles ó egoistas sus trabajos, porque se han contentado con tener por campo de accion su propio país, sin cuidarse de influir en los vecinos ni indagar que es lo que habian estos producido al respecto.

Pero las soluciones dadas á los problemas comunes en cada una de las regiones latino-americanas son sensiblemente diversas unas de otras. No hay mas que echar una ojeada al mapa de Amèrica para convencerse de que lógicamente debia ser asi. En el norte, México, Centro-América y Venezuela se encuentran en contacto con los Estados-Unidos y la poderosa influencia *yankee* se hace sentir en esos paises de una manera tal, que no solo en su comercio, en sus empresas, sinó hasta en los tipos de las imprentas y en el papel de los diarios se nota la procedencia note americana.

En el Ecuador y Colombia predominan mas las viejas tradiciones hispanas, lo que fácilmente se observa por la manera como han conservado el idioma español, y por las ideas en ellos predominantes. En el Perú, Bolivia y Chile, á la par de las tradiciones coloniales, predomina la influencia británica, introducida con sus capitales. En la República Argentina y Uruguay la influencia francesa es evidente, y en sus escritores, en sus políticos y hasta en sus oradores se observa la inspiracion gala,

En cuanto al Paraguay—¡desgraciado país! aun no está del todo repuesto de su cruenta epopeya.

En el imperio del Brasil la influencia lusitana cede visiblemente su lugar á la influencia francesa, y los libros y las ideas de las márgenes del Sena repercuten con fuerza á orillas de los grandes rios americanos. Además, en cada uno de esos paises, las naciones europeas han enviado su poblacion superabundante, y sea en forma de colonias, sea esparcidos entre el resto del pueblo, los estranjeros que emigran á América ejercen profunda influencia en las costumbres, en los gustos y hasta en las ideas. Las mismas sociedades americanas han enviado y envian una parte de su juventud á estudiar y á viajar por Europa ó los Estados Unidos, por manera que vuelven á la patria con ideas, hábitos y modelos completamente nuevos. De ahí resulta lógicamente que si bien cada nacion latino americana es un foco vivísimo de vida intelectual, obedece tan solo á influencias europeas ó *yankee*: sus pensadores, sus libros y su prensa lo demuestran elocuentemente.

A este paso, señores, pronto la Amèrica Latina habrá perdido su fisonomía particular, y sus pueblos se asemejarán á inmensas factorias cosmopolitas donde se hablan todas las lenguas, se profesan todas las creencias y se practican todas las costumbres. Pero el sentimiento de la patria americana desaparece; y si el comercio prospera, se pierde el carácter nacional; se olvida el amor al suelo en que se ha nacido, se prescinde de las glorias comunes y nadie recuerda á los que derramaron su sangre ó dedicaron su vida á formar las nacionalidades actuales. Hay en esto una grande ingratitud y un inmenso peligro.

El mercantilismo ciego, ó el culto exclusivo del bíblico becerro, no puede ser el ideal de una nacion entera: siempre habrá sectarios que lo proclamen como religion exclusiva, pero los espíritus pensadores de un pueblo no deben olvidar que las naciones no viven en la Historia por las riquezas que acumulan sus habitantes, sinó por las obras que producen, por la influencia que ejercen en la marcha de la civilizacion. Es una ley histórica fatal que sobreviven solo al trascurso de los siglos los espíritus eminentes que han dejado un nombre imperecedero por su saber ó por sus hechos. Y tal vez podria aseverarse que la gloria de los pueblos al través del tiempo, está representada por la aureola mas ó menos brillante que orle la frente de sus pensadores ó de sus poetas. La posteridad,

señores, no ha sido hecha para los príncipes de la riqueza, sinó para los príncipes de las letras!

El culto de la patria es, como decian los antiguos, el culto de sus grandes hombres. Y bien, señores; nosotros, los latino americanos, tenemos una patria comun, pero no sabemos honrarla, porque hasta ignoramos que hombres la han dado lustre!

Pero el esfuerzo aislado é individual es demasiado débil para sobreponerse al torrente avasallador de la vida contemporánea, con sus refinamientos y sus goces. Cuántos hay que sintiendo en su espíritu ese *quid divinum* que no se adquiere con el estudio ni con el dinero, apesar de estar poseidos del clásico *fuego sagrado*, luchan impotentes, sacrifican su vida, malgastan sus fuerzas y sucumben al hastío ó á la impotencia! Han reproducido la bíblica parábola de la *voz que clama en el desierto*, y su tiempo perdido, su vida gastada por las privaciones y las vigilias, sus libros — hijos queridos de su espíritu — se han estrellado contra el indiferentismo público, ó no han podido ahogar el ruido atronanor de una civilizacion ansiosa por los goces de la vida material, y por la sed absorvente del oro, — del oro, que los vuelve insaciables é insensibles á todo lo demás; del oro, que llega hasta embotar los sentidos, sin lograr nunca satisfacer á sus fanáticos adoradores!

Y en este mundo que marcha con una rapidéz vertiginosa, los que no triunfan son inmediatamente arrollados, pisoteados — *Væ victis!* Son seres perdidos ya para la vida provechosa . . . .

La union, señores — he ahi el único remedio contra semejante mal.

En efecto : los libros publicados por particulares, por mas sábios y notables que sean, tienen siempre una circulacion limitada, debido á mil causas diversas, mientras que un trabajo serio publicado en el órgano de una Asociacion hace conocer inmediatamente á su autor y eternizа sus ideas. No son las Asociaciones reuniones empedradas únicamente de buenas intenciones para usar el símil de la Biblia Es en el seno de ellas donde tiene lugar ese choque de ideas, ese intercambio de opiniones y esos esfuerzos comunes que caracterizan las grandes épocas de la Historia, — y, poco á poco, en las cuestiones mas árduas se forma una gran corriente, compuesta de opiniones á veces discordantes, tumultuosas otras

y que finalmente obtienen como resultado el unir mas estrechamente las inteligencias, y el precisar mas científicrmente los conocimientos.

Ninguna Asociacion, ninguna discusion es absolutamente estéril. Desde el momento en que los hombres se reunen para tratar de cosas humanas debe resultar una ventaja próxima ó lejana, particular ó general. Es por lo tanto necesario formar esas Asociaciones, porque los sábios, los literatos, y aun los curiosos que las componen, entran en mútua relacion, estableciéndose una amable cordialidad, que facilita el intercambio de ideas y de trabajos, resultando por este solo hecho, un enorme beneficio para las letras, porque sus adeptos, puestos en contacto, aprenden á apreciarse y á conocerse mútuamente. Cuantos trabajos de largo aliento que reposan quizá sobre frájil base, han salido de esas Asociaciones con sólidos fundamentos! Cuántas reputaciones adquiridas por oscuros trabajadores á consecuencia de su talento y de su labor!

Hay además, señores, otra consideracion mas importante aun.

La multiplicidad abrumadora de las ciencias, la increible diversidad de los estudios, lo dificultad grandísima de uniformar los trabajos de los estudiosos en todos los puntos del país, ha hecho que hasta hace poco el progreso fuera mas lento, porque habia menos ayuda mútua; que las indagaciones no fueran tan provechosas, porque no es dado á un hombre solo estar al corriente del movimiento intelectual del mundo entero, no en las ciencias todas, pero ni aun en su propia especialidad. De ahí resultaba que espíritus superiores gastaban su vida entera en resolver problemas que ya habian sido resueltos, ó en buscar soluciones que hacia tiempo habian sido ya encontradas! Para obviar á esas dificultades innegables, forzoso es tratar de difundir el conocimiento de los trabajos publicados, y para eso, no digo perfeccionar esos arsenales indispensables de la labor intelectual: las bibliotecas públicas,—sinó fundarlas, porque en América hay pocos grandes establecimientos que merezcan ese nombre. Pero eso no seria suficiente, pues ni todos tienen cerca esos tesoros, ni les es posible disponer del tiempo requerido por consultas largas y penosas: — por ello es indispensable constituir y sostener esos anchivos circulantes, que se llaman *revistas*, sean que abarquen varios ramos del humano saber, ó que se circunscriban á determinadas especialidades, pero que llevan siempre al conocimiento del trabajador aislado el resultado de los estudios y de las ideas de tanto sábio y laborioso investi-

gador. Y, sin embargo, para que esta idea pueda realizarse de una manera fructífera es preciso algo mas: que florezcan esas Asociaciones respetables, especies de areópagos donde se dá, por decirlo así, balance á los conocimientos existentes, se deciden cuestiones controvertidas, y se indican las rutas futuras en que se lanzan ardorosos los adeptos para contribuir triunfantes al progreso comun!

He ahí, señores, cual va á ser la mision de la «*Asociacion de los hombres de letras del Brasil.*» Ese es su propósito principal, pues es conveniente que no circunscriba su objeto al de la *Societé des gens de lettres* de Francia. sino que imite mas bien el *Schriftstellerverband* de Alemania, celebrando periódicamente Congresos literarios en distintas ciudades del Brasil, á los cuales asistan los cultores de las letras de todas las provincias del imperio, y donde á la par de las grandes cuestiones, se trate de las necesidades comunes del gremio. Hay para ello suficientísimos elementos en la patria de Gonçalves Dias y Porto Alegre, Azevedo y Alencar, Macedo y Varnhagen.

Pero es preciso que la Asociacion sea síncera, que haga conocer á sus miembros en el mundo literario; que tenga una *Revista* para en ella publicar sus producciones; que los defienda de la indiferencia del público y de la voracidad de los libreros; que les facilite en buenas *Bibliotecas Americanas* los elementos sanos que puedan necesitar; que fomente el intercambio literario entre los paises de este continente; que establezca el mercado para la venta del libro americano; que propenda á la union estrecha y fecunda de la inteligencia latino americana.

¿Quereis señores, saber cual es el problema sério que estais llamados á resolver? — Es sencillamente este: — crear la existencia del « hombre de letras americano. »

Efectivamente. No habiendo suficientes consumidores, no puede haber provecho, y sin éste no es posible la independencia. Nadie, por ello, vive de su pluma en estos paises: hay meros aficionados que escriben por placer ó como higiene intelectual. Y sin embargo, el talento no escasea, la enseñanza secundaria y superior se encuentra bastante difundida, y muchos son los que están en actitud de escribir; pero —¿se puede pedir que escriban si tendrian que guardar sus manuscritos, porque no hay edi-

tores? — Y cuando los hay, no pagan — porque no hay público que costee las ediciones! Los que han publicado sus libros y obtenido por ello justo aplauso — ¿qué provecho han recogido? Están obligados á elegir profesiones que den de vivir, porque ni los ricos escriben siempre, ni están todos dispuestos á regalar sus libros. Resulta, pues, que no hay profesion literaria, porque no hay literatos que vivan de sus obras.

Verdad es que para que existan literatos es preciso que haya propiedad literaria, y ésta propiamente no existe en América. Si los editores tuvieran que pagar á los autores sus producciones, aparecerian los « hombres de letras, » en el sentido genuino de la palabra, porque ahora los libreros prefieren imprimir lo que nada les cuesta, en vez de pagar á los escritores nacionales.

No debo, señores, profundizar mas estas cuestiones tan interesantes. He abusado demasiado de vuestra benevolencia. Pero me ha llevado mas lejos de lo que debia el entusiasmo que me inspira la creacion de la « *Sociedad de hombres de letras del Brasil.* «

Voy, señores, á terminar. He dicho al comienzo que si esta fiesta dá los resultados lógicos que de ella deben esperarse, este es un momento crítico en la historia del desenvolvimiento intelectual latino-americano. La « *Asociacion* » que vais á fundar, demostrará elocuentemente si es ó no posible que existan « hombres de letras » en América. Y si resolveis favorablemente el problema, os cabrá la gloria de haber cimentado sólidamente la existencia y progreso de las letras americanas. Como hijo de este continente hago, pues, fervientes y sinceros votos porque vuestra empresa sea coronada del mas feliz éxito y—porque la posteridad agradecida recuerde con justicia vuestros nombres ilustres.

Siguió en el uso de la palabra el señor general J. Severiano da Fonseca, que leyó un trozo inédito de sus viajes, digno del autor del notable é interesante *Viagem ao redor do Brazil.* (1)

---

(1) Rio do Janeiro 1880 — 1881 — 2 vols. en 8º de 400 páj. c n provista con ilustraciones y mapas

Despues leyó una sentida poesía el anciano y respetado poeta, comendador Joaquin Noberto. El sábio Director del Museo Nacional, conocido ya ventajosamente entre nosotros, y cuyos *Archivos do Museu* son tan afamados, concurrió tambien á la fiesta con un notable fragmento descriptivo de sus viajes por el Amazonas, de donde últimamente recogió tan importantes restos de la cerámica indígena. El doctor Ladislau Netto prepara en estos momentos el catálogo de la parte de Arqueología y Cerámica americanas del Museo, y quien ha visto los objetos que van á describirse por vez primera, puede asegurar con toda confianza que la aparicion de esa obra será una verdadera revelacion para el mundo científico, pues ha de modificar profundamente las teorías corrientes acerca del auctochtonismo de la civilizacion indígena.

El discurso de clausura fué pronunciado por el conocido autor de *O'Cabelleiro, ó Matuto* y que ya es familiar á los lectores de la « NUEVA REVISTA. » (1)

He aquí el discurso del doctor Tavora.

SEÑORES:

Debia yo leer, en obediencia al plan adoptado por mis ilustrados compañeros de la Comision, un trabajo de índole nacional, destinado á ofrecer á nuestros ilustres colegas argentinos, una muestra de cualquier género de nuestra literatura.

Por motivo especial, sin embargo, me separo del plan para seguir mejor el propósito de la fiesta.

Este propósito es el de la confraternidad literaria, es relacionar mas ó menos intimamente, por el conocimiento de los hombres de letras y de

(1) Véase sus artículos originales sobre los literatos del Norte del Brasil, tomo V. pájinas 221-239; tomo VI pájinas 3 17, 248 153; tomo VII pájinas 17-28.



sus producciones, dos paises latino-americanos — Brasil y República Argentina — que el aislamiento intelectual separa cuando aun hasta geográficamente se confunden en sus fronteras.

Ahora bien, uno de los hombres de letras de aquella República es casi desconocido en este Imperio, donde solo ultimamente se sabe su nombre.

Y, sin embargo, aunque todavia está en la primavera de la vida, ocupa lugar muy distinguido entre los escritores de su nacionalidad. El está aquí entre nosotros: — es el doctor Ernesto Quesada.

Tan rápidamente como conviene al momento, quedareis conociendo cuales son los títulos con que se presenta en nuestro seno para compartir el abrazo fraternal y conmovido que consagramos á su ilustre padre, gloria de su país.

El señor Ernesto Quesada nació en la ciudad de Buenos Aires, el 1º de junio de 1858.

Tenia 14 años cuando su padre lo llevó á Europa á fin de perfeccionar sus estudios clásicos en Alemania.

En 1878, de vuelta á Buenos Aires, fué nombrado secretario de la Biblioteca Pública y mas tarde su Director junto con el doctor Nicolás Massa. Fué allí que inició su vida literaria que promete ser una de las mas brillantes de la República Argentina. En colaboracion con el mismo doctor publicó entónces las siguientes obras:—*Memoria de la Biblioteca Pública* (1); *La Biblioteca de Buenos Aires en la Exposición Universal de Paris* (2); y *Memoria* (2ª) *de la Biblioteca Pública.* (3)

En el mismo año (1878) dió á la publicidad la obra:—*La sociedad romana en el primer siglo de nuestra era—Estudio crítico sobre Persio y Juvenal.* (4) Trabajo concienzudo y erudito, resultado de detenidos estudios clásicos hechos en el Gimnasio de Dresde, diré—de paso—que por mucho tiempo se ocupó de esa notable produccion toda la prensa argentina.

En el año siguiente pronunció ante el Congreso Internacional de Amé-

(1) Buenos Aires 1877, 1 v. in 8º de 222 pp.

(2) Buenos Aires 1878, gr. in 8º 1 v. de LX—70 pp.

(3) Buenos Aires 1878, 1 v. in 8º de 600 pp.

(4) Buenos Aires 1878, 1 v. in 8º de XII—280 pp.

ricanistas, en el palacio de las Academias, en Bruselas, un importante discurso que corre impreso en francés sobre el siguiente tema:—*La imprenta y los libros en la América Española, durante los siglos XVI, XVII y XVIII.* (1) Hizo parte del *Comité* de honor y presentó una *Memoria* de su padre.

En 1880, siendo aun estudiante en la Universidad de Buenos Aires, donde se fundára el curso de Derecho Internacional Privado, publicó en colaboracion con el doctor Adolfo Mitre, la obra:—*Derecho Internacional Privado—Curso del doctor Alcorta.* (*Apuntes*). (2)

Volvió á Europa, á continuar sus estudios en Paris, desde donde envió para la « *Biblioteca Popular de Buenos Aires,* » despues de haber visitado otros paises del Viejo Mundo, una correspondencia muy valiosa, que fué publicada bajo el título de:—« *La recepcion de M. Henri Martin en la Academia Francesa.* » (3) Esta produccion se caracteriza por las observaciones, críticas y noticias acerca de la respetabilísima corporacion de los « *40 inmortales.* »

Vuelto nuevamente á su pátria, el doctor Ernesto Quesada fundó con su padre la «NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES,» que algunos de entre vosotros y casi toda la prensa diaria de esta capital conocen. Fué en la mencionada «REVISTA» que á dió luz entre diversos trabajos críticos y biográficos, dos estudios verdaderamente notables:—uno sobre *Gœthe* (4) y otro sobre *Disraeli.* (5)

En 1882 se sometió, para poder ingresar en la profesion de abogado, á examenes generales en la Universidad. Publicó su estudio:—*La quiebra*

---

(1) *L'imprimerie et les livres dans l'Amerique Espagnole aux XXIe, XVIIe et XVIIIe siecle—Discours pronnoncé au Congres International des Americanistas (3e session) seance do 24 septembre 1879, Palais des Académies, a Bruxelles.*—(Bruxelles 1879, in 8º de 30 pp.

(2) Buenos Aires, 1 vol. in 8º de 170 pp.

(3) Buenos Aires, 1880, 1 vol. in 8º de 66 pp.

(4) *Gœthe—Sus amores—De la influencia de la muger en sus obras literarias—(Estudios sobre la literatura alemana)*—Buenos Aires 1881, in 8º de 66 pp.

(5) *Disraeli—Su última novela—De la influencia de la política en sus obras literarias—(Estudios sobre la literatura inglesa)*—Buenos Aires 1881, in 8º de 33 pp.



de las sociedades anónimas, (1) y presentó, como tésis, un grueso volúmen de *Observaciones al libro IV del Código de Comercio.* (2) Habiendo merecido en sus examenes la clasificacion de *sobresaliente*, la Universidad le confirió, en premio, sus diplomas *grátis*, y la Facultad de Derecho le encargó de pronunciar el discurso solemne de la colacion de grados. Este discurso corre impreso bajo el título de: —*La abogacia en la República.* (3)

Poco despues el doctor Ernesto dió á la publicidad sus *Estudios sobre Quiebras*, (4) que ocupan un volúmen de 374 pp., con un prefacio por el hábil jurisconsulto doctor Amancio Alcorta. Sea este libro, sea el titulado:—*La Quiebra de las Sociedades Anónimas*, al que ya me referí, merecieron grandes elógios de varios órganos importantes de la prensa francesa, como el *Journal du Droit International Privé et de la jurisprudence comparée;* (4) *La France Judiciaire* (6) y otros. Del extenso juicio inserto en el primero y debido á la pluma del conocido jurisconsulto Eduardo Clunet, saco las siguientes líneas:

«Señalamos este libro como un excelente trabajo de derecho comparado; él demuestra que la ciencia del derecho está satisfactoriamente cultivada en la República Argentina, y aun mas, que los juristas hispanoamericanos se tornan cada vez mas, dignos émulos de los del antiguo «Continente.»

En el año actual, entregado al ejercicio de su profesion, publicó

(1) *La quiebra de las sociedades anónimas en el derecho argentino y extranjero.*—(*Estudio de legislacion comparada á propósito de las reformas al Código de Comercio*)—Buenos Aires 1882, in 8º de 68 pp.

(2) *Contribucion al estudio del libro IV del Código de Comercio Argentino.*—(*Tésis presentada para obtar al grado de doctor en jurisprudencia*)—Buenos Aires 1882, 1 v. in 8º de VIII—368 pp.

(3) *La Abogacia en la República.*—(*Discurso pronunciado á nombre de los nuevos abogados en la colacion de grados celebrada el 24 de mayo de 1882, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad.*)—Buenos Aires 1882, in 8º de 20 pp.

(4) Buenos Aires in 8º ne XXXII—374 pp.

(5) Paris, número IX—X, años 1882, p. 589.

(6) Paris, número 6—del 16 de enero 1883.



solamente un folleto bajo el título:—*Las Refórmas al Código Civil.* (1)

El espíritu que á los 25 años ha dado semejantes frutos, revela una fecundidad vigorosa tanto mas digna de aprecio cuanto que no se limita al fresco y ubérrimo suelo de las letras, sinó que llega al árido campo de la jurisprudencia!

Tiene, pues, derecho á distinciones en una asociacion de hombres de letras. (2)

Y, puesto que llego á este punto, diré algunas palabras sobre la *Asociacion* que hoy fundamos, no por mero lujo sinó por una necesidad desde ha mucho reconocida, conforme expuso el respetabilísimo literato que preside á nuestra fiesta.

Graves y múltiples son los problemas cuya solucion nos proponemos hallar:—crear el lector, por lo menos en las capitales de las provincias; promover la fundacion de bibliotecas exclusivamente americanas, y el intercambio de libros entre los centros literarios de la América Latina; despertar el gusto por el conocimiento de las literaturas vecinas, de suerte que la profesion de hombre de letras venga á ser un resultado lógico de esa agitacion intelectual é internacional—hé ahí, á grandes rasgos, cual es nuestra tarea, que aun no fué llevada á cabo únicamente por falta de constancia y fuerza de voluntad.

Tengo para mí, señores, que si las letras no prosperan entre nosotros, debemos este mal, en gran parte, á la falta de propagunda.

Es necesario que empleemos la propaganda en favor del libro nacional, por medio de la prensa, de asociaciones, conferencias, y hasta en el seno de las familias, como se hace actualmente con el café, el liberto desválido, el esclavo—porqué, señores, el libro nacional está verdaderamente esclavizado por mas de una tiranía, siendo la primera la de la concurrencia del libro portugués, fácil de ejercerse en un mercado análogo, como

---

(1) *Las Reformas del Código Civil Argentino.*—(*Antecedentes de la ley de setiembre 9 de 1882.*—Buenos Aires 1883, in 8º de 73 pp.

(2) Por lo que toca á la parte personal referente al doctor Ernesto Quesada, pueden completar ó rectificarse las bondadosas palabras del doctor Tavora, con el artículo de *El Estudiante*, periódico publicado en esta ciudad.—Año I, núm. 10 del 9 de julio de 1882.

N. de la Direc.

es el Brasil, donde se habla la misma lengua, y donde, por el contrario, es muy cara la materia prima. No se vea en lo que digo una hostilidad á nuestros hermanos de ultramar, á los cuales nos ligan naturales simpatías; véase pura y simplemente el sentimiento de justicia y los votos de un patriotismo del que no debemos eximirnos. Desde que el libro portugués concurra á nuestro mercado, justo es, señores, que el libro nacional tenga, por lo menos, las mismas facilidades que su competidor. Ahora bien, estas facilidades no existen para nosotros, porqué, al paso que en Portugal, en las cercanias de los centros mas industriales, la impresion cuesta poco, únicamente por subido precio llegan al Brasil el papel, el tipo y otros artefactos necesarios. Por esta desigualdad, que nos coloca en posicion tan inferior al reino transatlántico, puede decirse que el verdadero mercado de aquel reino es el Brasil, para donde los editores portugueses remiten por millares sus ediciones, revistas y hasta periódicos ilustrados, porque la xylografia, que aun no poseemos, la tienen ya ellos y la emplean hasta en los diarios noticiosos, como es sabido.

Tiene aquí lógico lugar referirme á otra tirania—á aquella con que nos befa la tarifa aduanera, que en la loable intencion de favorecer la entrada de los libros en el país, establece para ellos un insignificante impuesto. De donde resulta que, por esta facilidad, los libros extrangeros llenan nuestro mercado, al paso que, subsistiendo la carestia del papel, de las pieles y de otras materias primas, el libro nacional no puede imprimirse.

Yo no arrojo la primera responsabilidad de este estado de cosas al pais—que tiene mucho en que ocuparse, ni á los poderes públicos—que tienen mucho en que pasar; ella debe recaer segun me parece, principalmente en nosotros mismos, nosotros, hombres de letras que todavia no tomamos á lo serio nuestro culto; que todavia no hemos promovido la necesaria agitacion en sentido favorable á este gravísimo interés nacional!

Si no fuera esta agitacion, ¿que seria de los esclavos, cuyos destinos han recorrido todos los períodos de su evolucion, desde el legado por codicilo testamentario y *sub conditione*, como se practicaba otra, hasta la abolicion inmediata, como se proclamó hacen tres dias en un brillante festin abolicionista, con la presencia y aprobacion de distinguidas damas, y por los labios de legisladores—esto es, por los mas

naturales representantes del sentimiento, y por los mas autorizados representantes del pensamiento?

Pues bien, respectabilisimas señoras. Quedad en la seguridad de que, desde ahora en adelante la « *Asociacion de los hombres de letras* » estará cerca de vosotras! no para pediros ayuda pecuuaria, no para deciros que no debeis emplear vuestro dinero en sedas y brillantes, objetos de lujo—pasion de los paises civilizados y artísticos, pero si para deciros que de entre las crecidas sumas empleadas en los adornos con que realzais vuestros hechizeros encantos y naturales lozanias, destineis algunas decenas de miles de reis para la adquisicion de libros escritos por vuestros compatriotas, por aquellos que son vuestros hijos, vuestros hermanos ó vuestros esposos!

¿Son acaso de mediocre mérito esos libros? Serán—pero pertenecen á nuestro país! representan el medio brasilero y por eso merecen todo vuestro apoyo y proteccion.

Con este auxilio y con este estimulo muchos talentos, muchas imaginaciones conocidas que la carestia de la prensa desalienta, arrojándolas para la llanura donde se arrastran las vulgaridades, en poco tiempo han de fulgurar, como brillantes soles, en el cielo de la patria.

En cuanto á vosotros, legisladores, la « *Asociacion* » no irá á pediros subvenciones, puesto que hasta vuestras rentas, que protejen exposiciones agrícolas é industriales, aun no llegan hasta protejer los intereses literarios!

La «*Asociacion*» os pedirá simplemente una ley que regule las relaciones entre el autor, el traductor, el librero—editor, y el empresario dramático. Ha de pediros tambien la revision de las tarifas aduaneras. Ha de pediros, en su humildad, á fin de que resolvais, en vuestra sabiduría, otras providencias que no es este el lugar apropiado para esponer.

Posible es que estas ideas, que son mias, vengan á ser modificadas en el seno de la « *Asociacion.* » Declaro, con todo, que no tengo otras ideas; y por ellas, sea aceptadas en su totalidad, sea modificadas por las luces y experiencia de mis consocios, haré todo lo que estuviere á mi alcance, lo que prometo solemnemente ante esta espléndida reunion, á la que imprime honroso relieve la presencia del Soberano.

Esta palabra me advierte, señores, que no debo concluir sin agradecer sinceramente á S. M. el Emperador, á S. A. la Serenisima Princesa

Imperial y á S. A. el señor Conde d'Eu, por el honor de acompañarnos en esta fiesta; y á S. M. el Emperador en particular la honra de aceptar el cargo de Presidente Honorario de la « *Asociacion de los hombres de letras del Brasil.* »

Enseguida al son del himno brasilero se retiró la familia imperial, y al retirararse los doctores Quesada, padre é hijo, acompañados por la Comision, las bandas militares tocaron el himno nacional argentino.

Tal fué la espléndida y honrosa fiesta celebrada en Rio Janeiro por los hombres de letras brasileros en honor de dos argentinos. Se ha querido sin duda, pagar un tributo de simpatía á la República Argentina; demostracion doblemente sinigficativa en las actuales circunstancias, y que será una verdadera honra para los que fueron personalmente objeto de ella.

Imposible seria transcribir las estensas crónicas de que fué objeto esa fiesta por parte de la prensa de Rio. Todos los diarios se ocuparon detenidamente de ella, y la prensa del Rio de la Plata ha reproducido la mayor parte de aquellos artículos.

Asi, despues de hacer la crónica de la fiesta, y de analizar el notable discurso del señor consejero Pereira da Silva, dice el « *Jornal do Commercio* » (del 1° de setiembre, transcrito por « *La Nacion* » y otros diarios de la Capital)

. . . . . Respondiendo el doctor Vicente G. Quesada reconoció que la fiesta no era de mero homenage á sus merecimientos y á los de su hijo, sinó además de esto importaba nobilísimo esfuerzo. Habló mas tarde el señor doctor Ernesto Quesada, y ambos evitando con fino tacto y extremada cortesía, todo cuanto pudiera despertar aun remotamente melindres nacionales, abundaron en sanos conceptos, en reflexiones prácticas y de elevado alcance, inspirados no solo por sentimientos de confraternidad literaria, sinó tambien por elevadas ideas de nacionalidades sud-ame-

ricanas, políticamente separedas, pero unidas por la comunion de los mas notables intereses y aspiraciones, y vinculadas todavia mas por la unidad de la raza latina, debiendo todos no hostilizarse pero si ayudarse recíprocamente; ser entre sí no rivales, pero si émulas en las tareas de la inteligencia, y del ingenio humano, que constituyen en realidad la individualidad de las naciones y la virilidad de los pueblos. Quien por otra parte no conociese aun á nuestros actuales ó ilustrados huépedes, quedaria estimándolos solo por lo que en esta ocacion dijeron. »

El «*Brazil*» (del 1° de setiembre) entre otras cosas dijo:

El doctor Quesada respondió, leyendo un discurso notable por el brillo de la forma y de los conceptos, en el que agradeció la honra de la invitacion mostrándose conmovido por la union en que veia los hombres de letras de dos naciones americanas.

La «*Gazeta de Noticias*» y la «*Revista Ilustrada*» se ocuparon con detencion de la fiesta, y el interesante pamfleto crítico «*Lucros é Perdas — Chronica mensal dos acontecimientos,*» escrito por Ararique Junior, Joaquin Serra y Arturo Azevedo, dedica casi tado su número de Setiembre, á analizar la flista bajo todos aspectos. El «*Messager du Brésil*» (del 24 de setiembre) decia entre otras consideraciones:

La fundacion en Rio Janeiro de una «*Asociacion de hombres de letras del Brasil*» que existia en estado de proyecto ó aun de simple aspiracion en algunos de los escritores mas distinguidos y mas eruditos, ababa por último de ser realizada, gracias á una circunstancia feliz, aunque fortuita.

El doctor Vicente G. Quesada, Ministro de la República Argentina en el Brasil, ha comenzado en el periodismo la brillante carrera que recorre actualmente en medio de la estimacion y de la simpatía general; su hijo, el doctor Ernesto Quesada, que marcha sobre sus pasos, se ha revelado ya como escritor de alta valía en la «NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES» la mas importante publicacion, donde las letras americanas encuentran siempre una ámplia hospitalidad. Los hombres de letras brasileros han aprovechado de la presencia en Rio de estos dos huéspedes ilustres para

llevar á cabo una fiesta literaria y poner en práctica su proyecto de fundar una «*Sociedad de hombres de letras*,» á semejanza de los que existen en Francia, Alemania é Inglaterra.

Con una palabra podríamos caracterizar la idea que ha hecho nacer esta «*Asociacion.*» — Bastaria decir que ella será como un puente tendido en la esfera intelectual para reunir á través del Rio de la Plata las dos grandes naciones del continente sud-americano; que ella será como el lazo de union formada por la observacion, el intercambio de ideas que está llamado á ilustrar ambos paises y á hacerles progresar S. M. habia querido bien realizar el brillo de esta fiesta literaria, asistiendo á ella, junto con el señor Conde d' Eu y la Princesa Imperial.....

El discurso inaugural ha sido pronunciado por el consejer Pereira da Silva, quien desempeñó tan delicado y difícil encargo con todo el tacto y la autoridad que lo caracterizan.

El doctor Vicente G. Quesada respondió de una manera magistral: su discurso pone en evidencia al economista y al diplomático reforzados por el hombre de letras y el erudito. El tono de esa contestacion es modesto: el señor Quesada desterró de su discurso esa fraseologia pomposa que forma el fondo de las literaturas latinas y contra la cual la moderna escuela francesa reacciona con todas sus fuerzas. La expresion es clara; la frase neta y concisa y á pesar de ello fluida.

El doctor Ernesto Quesada ha heredado todas las cualidadas paternas; su expresion sin embargo es mas colorida, mas calurosa y mas vivaz: se sienten los ardores de la juventud bajo una capa quizá demasiado correcta y demasiado severa.

. . . .

Es así como se ha efectuado ese medio de la mas perfecta cordialidad y del mas grande entusiasmo esta fiesta de las letras americanas que necesario es esperarlo, no es mas que el preludio de la formacion de la «*Sociedad de hombres de letras*» llamada á desempeñar un papel tan importante en la evolucion de las letras brasileras.

Los votos espresados por el ilustrado periodista franco-brasilero se cumplieron efectivamente de una manera brillante.

El dia 4 de setiembre se reunian en los salones del « Liceo de Artes y Oficios » ciento cincuenta personas con el objeto de constituir definitivamente la « *Asociacion de hombres de letras del Brasil.* » La numerosa y selecta concurrencia podia clasificarse de esta manera: 1° todos los escritores brasileros que figuraban ó figuran en la prensa diaria ó periódica; 2° todos aquellos brasileros á los que se debe una obra de literatura, ciencia, jurisprudencia ó bellas artes; 3° todos los que de cualquier modo cultivan las letras, aun cuando aun no hayan dado á la publicidad sus trabajos. Para dar idea de la importancia de la reunion, bastará citar algunos nombres de la lista de concurrentes que el « *Jornal do Commercio* » publicó en su número 6 del corriente:

Señores consejeros Pereira da Silva, Franklin Doria, Nicolás Moreira, Ladislao Netto, Homeu de Mello, Coelho Rodriguez, Severiano da Fonseca, Piragibe, Manoel Jesuino, J José Teixeira, Brandao Pinheiro, Theotonio Meirellss, José Avelino, Luiz de Castro, Joaquin Serra, J. B. Augusto Marquez J. B. Pereira, Nuno Alvarez, Luis Cruls, Souza Bandeira filho, Félix Ferreira, J. José de Sequeira, Baron de Paranápiacaba, Henrique de Campos, Busch Varella, consejero Olegario C. Barata, Garcez Palha, Sylvio Romero, Achilles Varejo, J. Gonçalvez de Oliveira, Francisco de Castro, Affonso Celso Junor, José C. de Costa, Vizconde de Paranaguá, Guillermo Bellegarde, Bethencourt da Silva, Luiz F. da Veiga, Ferreira Vianna, Lobo Botelho, Mello Moraes, Nicolás Midosi, Borges Carneiro, general Soido, Paula Barros, José C. de Carvalho, Ruy Barbosa, Agustinho dos Reis, Antonio F de Castilho, Azevedo Pimentel, Silva Figueiro, Belisario, Bezerra de Menezes, Cárlos Ferreira França, Franklin Tavora, etc., etc.

La « *Asociacion* » quedó definitivamente organizada en medio del mayor entusiasmo. Se dió á la comision iniciadora el carácter de directiva provisoria, se la encargó de confeccionar los Estatutos, y pronto se lanzará el primer

número de la « *Revista do Brazil,* » órgano de la *Sociedad.* Se resolvió qué como acta de fundacion se imprimiera un libro conteniendo los antecedentes, crónicas y trabajos leidos en la fiesta literaria de los doctores Quesada, asi como el acta solemne,—y segun noticias recientes, pronto estará este libro en el Rio de la Plata.

Tal ha sido la grandiosa fiesta literaria dada en el Rio de Janeiro por los hombres de letras del Brasil á los doctores Vicente G. y Ernesto Quesada. La « *Nueva Revista* » por motivos de delicadeza personal, se ha limitado á transcribir las palabras de la prensa fluminense, pero saluda con el mas ardiente entusiasmo, á la nueva « *Asociacion,* » que es un ejemplo dado porel Brasil al resto de la América, ejemplo que demuestra cuan florecientes son las letras en el Imperio americano, y cuan cultos y previsores los hombres que se dedican á ellas. Solo en los paises que han llegado á un cierto grado de civilizacion es posible esperar que los literatos, — el eterno *genus irritabile vatum* —prescindan de los odios y rivalidades mezquinas, suscitadas por la envidia de la profesion, y se acuerden de que las letras son un sacerdocio mas que un oficio, y que hay intereses elevados muy superiores á las rencillas tontas de ambiciones bastardas. Cuando se sabe honrar asi las letras, cuando se enaltece de ese modo su culto, puede un pais con orgullo decir que tiene literatura y que tiene literatos.

Honor, pues, al Brasil por su noble iniciativa, — y esperemos que las otras naciones latino-americanas sabrán demostrar que ellas tambien se encuentran á igual altura, y que tienen fuerzas suficientes para rivalizar con su gran vecino en los vastos dominios de la inteligencia !

CÓDIGO DE POLICIA URBANA Y RURAL

PARA LAS PROVINCIAS

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA (1)

(CONTINUACION)

Art. 77 — Las personas que lleven algun objeto de peso ó carga de bulto, deberán dejar siempre libre el uso de la vereda á los demás transeuntes.

Art. 78 — Los maestros albañiles, en la construccion de los edificios, sus reparaciones ó blanqueos y á su vez los pintores, deberán colocar los andamios y escaleras de manera que no puedan causar daño alguno á los transeuntes, y siempre dejando libre el uso cómodo de la vereda.

Art. 79 — Los conductores de carruajes ú otros vehículos, no podrán separarse de ellos y dejarlos por algun momento librando á los animales en que los conducen, sin adoptar las precauciones necesarias para inmovilizarlos.

Art. 80 — Los menores de diez y siete años no podrán ser empleados en la conduccion de carruajes ú otros vehículos, dentro del radio de las ciudades y demás centros de poblacion; y quienes á ese servicio los destinen ó admitan, serán responsables conforme á la presente Ley.

---

(1) Véase este mismo tomo.

Art. 81 — Es prohibido á los conductores de carruajes y de todo otro vehículo, maltratar los animales en que los conduzcan.

Art. 82 — Es probibo en las calles y demás parages públicos, tirar ó arrojar piedras; el desperfeccionamiento de los edificios con tiznes ó con rayas, los juegos infantiles y las reuniones de los niños en los átrios de los templos.

Art. 83 — Los infractores de las disposiciones contenidas en los diez articulos que anteceden, sin perjuicio de la indemnizacion á que por razon del daño deban ser obligados, serán segun la gravedad del caso penados con una multa de dos á veinte pesos fuertes.

Art. 84 — Las multas que por las faltas denunciadas se impongan á los menores de edad, serán á cargo de sus respectivos patrones ó personas de quien dependan.

Armas

Art. 85 — En las ciudades y demás centros de poblacion, en las pulperías de campaña y en toda reunion pública, es prohibido cargar ó llevar pistolas, revólvers, daga, puñal, cuchillo ú otra alguna arma blanca ó de fuego. Los matanceros ó vendedores de carne, deberán llevar sus cuchillos á la vista y enclavados á las varas del carro en que conducen las carnes para los mercados ó bien en la parte superior de las mismas.

Los empleados de Policía, podrán tan solo usar las que sean propias de su servicio.

Art. 86 — Es prohibido disparar armas de fuego, dentro del radio de las ciudades y demás centros de poblacion.

Lo es igualmente, dentro ó sobre los cercados, quintas ó chacras de propiedad ajena, sin el conocimiento de sus dueños.

Art. 87 — Los infractores de las disposiciones contenidas en los dos artículos que anteceden, además de la indemnizacion á que por razon del daño deba obligárseles y de la pérdida del arma en favor del Departamento de Policía, sufrirán una multa de cuatro á viente pesos fuertes.

Bombas y cohetes voladores

Art. 88 — Es prohibido incendiarlos en los centros de poblacion, sin el debido permiso del Departamento de Policía.

Lo es igualmente, despues de las diez de la noche, el de los cohetes llamados de la india ó cualquier otro objeto explosivo.

Los infractores de esta disposicion, sufrirán la multa de cuatro á diez pesos fuertes.

Reuniones públicas

Art. 89 — Las reuniones de carácter público, cualquiera que sea su objeto, las representaciones teatrales, los espectáculos, exhibiciones, bailes, ú otras de esas funciones que llaman la concurrencia pública, no podrán efectuarse, en caso alguno, sin antes obtener el debido permiso del departamento de policia á quien corresponde vigilar y hacer que en ellas se mantenga la moderacion y órden debido.

Art. 90 — Toda reunion de carácter público, deberá disolverse á la hora que para el efecto le haya sido designada ó se le designe por el departamento de policia.

Art. 91 — En los bailes de disfraz, tan sólo podrán llevarlo los que del departamento de policia hayan obtenido el permiso correspondiente.

Art. 92 — Los infractores de las disposiciones contenidas en los tres artículos precedentes, como tambien sus cómplices, sufrirán una multa de cuatro á veinte y cinco pesos fuertes.

Art. 93 — Los que transfiriesen el permiso que para el uso del difraz les haya sido concedido, como los que acepten su transferencia, sufrirán una multa de diez á veinte y cinco pesos fuertes; y en el caso de daño, crímen ó delito cometido bajo el uso del difràz, serán considerados como cómplices y solidariamente responsables.

Conspiracion

Art. 94 — Incurren en este delito, los que pública ó sigilosamente, concitan ó coadyuban á la rebelion contra las autoridades constituidas; los que de un modo oculto atentan contra la seguridad de las personas constituidas en autoridad ù otros particulares; los que incitan á los empleados públicos á levantarse en armas contra las autoridades de que dependen ó para que faciliten los medios de efectuar la rebelion; los que con igual propósito y por medio de dádivas, corrompen ó procuran corromper á los soldados ó gente de tropa; los que claudestinamente introducen ó reunen armas de fuego, sean ó nó de precision, y tambien los que retienen las que ocultamente se les hubiesen confiado.

Art. 95 — Los departamentos de Policía en los dos primeros casos de art. anterior, se limitarán á la aprehension de los delicuentes, al secuestro de las armas que se les hallaren y á la organizacion de las primeras diligencias del sumario, que, con los aprehendidos, pasará al respectivo Juzgado del Crímen para su juzgamiento. — De igual modo se procederá en los tres últimos casos del mismo artículo, cuando la rebelion haya tenido yá un principio de ejecucion:

Mas, cuando el delito aun no se haya incoado ó cuando aisladamente consuman los hechos ó circunstancias que determinan la conspiracion, la accion del departamento de Policía se limitará á la prevencion del delito, al secuentro de las armas y la imposicion de una multa de veinte á doscientos pesos fuertes.

Resistencia á la Autoridad

Art. 96 — La cometen, los que de algun modo resistan á algun agente de la autoridad que les intimare órden de arresto ó de prision; los que de algun modo injuriaren á los empleados públicos, inclusive los gendarmes de Policía cuando proceden en ejecucion de una órden ó mandato de sus inmediatos superiores, los que sustrageren del poder de un oficial de justicia ú otro empleado público al que por ellos hubiere sido aprehendido; los que liberten del poder de un ciudadano, no investido de autoridad, á un criminal ó delincuente aprehendido en flagrante delito; los que por la fuerza penetren en una carcel pública y ocasionen de algun modo la fuga de los presos ó de algunos de ellos; los que sin penetrar en las cárceles faciliten la fuga de los mismos por medio de astucia ó soborno.

EMILIANO GARCIA.

(*Continuará*).

ESTUDIOS SOBRE HISTORIA ARGENTINA (1)

LA CONQUISTA DEL RIO DE LA PLATA

(ERRADA INTERPRETACION DE LAS CAPITULACIONES)

Ampliaciones y rectificaciones históricas — Título de gobernador á favor de don Diego de Góngora, primer gobernador de la provincia del Rio de la Plata — Opiniones en 1644 de cuales eran las tierras Magallánicas — Opiniones de Azara sobre el distrito territorial concedido á Mendoza — Observaciones — Opiniones de algunos historiadores sobre los antiguos límites de la Provincia — De Bougainville — El P. Guevara — Don Francisco Brabo — Don Juan Francisco Aguirre — Don Manuel R. Trelles — General don Bartolomé Mitre — La conquista no se ha

(1) Este artículo es el 4º y último de la série de estudios sobre *Historia Argentina* que ha publicado la « NUEVA REVISTA » y que versan sobre *los antiguos límites de la provincia del Rio de la Plata.* El 1º; titulado: —*Noticias sobre la antigua provincia del Rio de la Plata*, fué publicado en el t. IV páj. 442-463. Versaba especialmente sobre el *deslinde entre Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé*—He aquí el *sumario* de las materias que trataba:

Observaciones y antecedentes — Santa Fé, Córdoba y Buenos Aires — El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad y provincia — Esposicion del procurador jeneral, el capitan don Sebastian Agreda, al Ilustre Cabildo en 1706 — Resolucion del Cabildo que manifiesta que carece de medios para remediar por sí los escesos que se cometen en las *campañas de esta jurisdiccion* — Presentacion al gobernador don Alonso de

hecho por concesiones territoriales de mar á mar — Demostracion de la falsedad de esta teoría, ampliando las observaciones de la primera parte de estos estudios—Análisis comparativo de las capitulaciones—Las provincias de Tucuman y Cuyo se interponen entre uno y otro mar — Recuerdo de las resoluciones de don García — Observaciones sobre lo

---

Valdez é Inclan — Bando dictado por el gobernador en el mismo año — Contestacion del Gobernador al Cabildo sobre los exesos cometidos en las *campañas de la jurisdiccion de esta ciudad* — Informacion mandada levantar por el gobernador sobre vaquerías — Auto del gobernador — Prohibicion de vaquear — Orígen de la cuestion de límites entre los Cabildos de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, Mendoza, San Juan y San Luis — Cédula de 31 de octubre de 1711, por la cual confiere el Rey comision á don Juan José de Mutiloa y Andueza, para que oidas las partes, ampare á la ciudad de Buenos Aires en el goce de lo mandado por reales cédulas anteriores — Representacion del capitan don Baltazar de Quintana Godoy, regidor, propietario y procurador general de la ciudad, para que se prohiba en las campañas de la jurisdiccion de esta ciudad, las vaquerías que hacian de Santa Fé, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y Chile — El Licenciado Mutiloa y Andueza en 17 de agosto de 1712, manda comparecer señalando término á los apoderados de los Cabildos de las referidas ciudades — Real cédula de 25 de octubre de 1692, que manda se procediese al amojamiento y declaracion de términos de estas jurisdicciones territoriales — Concurren al pleito los apoderados de los Cabildos de Santa Fé, Córdoba y Buenos Aires, y en rebeldia de los otros Cabildos se recibe la causa á prueba — El apoderado de Buenos Aires hace su alegato analizando su prueba testimonial y comentando la de los contrarios — No presenta la acta de fundacion de esta ciudad — Los testigos declaran que la jurisdiccion de Buenos Aires llega á Melincué y Sapallan — Cita de la acta de fundacion, que publiqué por vez primera — Demostracion legal de que Córdoba no puede tener puerto sobre el Rio Paraná, porque esos eran términos del distrito de adelantazgo del Rio de la Plata — Las capitulaciones con Mendoza comprendian estensísimos territorios en relacion á los enormes dispendios de la empresa — Equivocada apreciacion de la estension geográfica que el Rey le concedió—Las capitulaciones posteriores comprueban que el rey concedió dos territorios diferentes; uno situado en las costas marítimas del mar del sur, cuya estension se señala, y otro que comprendia las provincias del Rio de la Plata, cuyas costas marítimas llegaban hasta la extremidad austral — Designacion específica de la merced territorial hecha á Sanabria — Diferencia entre esta concesion y

capitulado por Zárate—Su título de Adelantado—El Rey no quiso concederle territorio igual sobre ambos mares — Comentarios — El gobierno español sabia en esta época que la cordillera dividia la América Meridional de Sud á Norte — Observaciones finales — Primera division del territorio de Buenos Aires — La ley nacional de 5 de octubre de 1878.

---

lo dado á Mendoza, Alvar Nuñéz Cabeza de Vaca, Domingo de Irala y Ortíz de Zárate — El virey del Perú concede la gobernacion de Tucuman — Como comprendian los contemporáneos el distrito geográfico de la gobernacion del Rio de la Plata — *Relacion de las provincias del Rio de la Plata* por el P. de Rivadeneyra en 1581 — Mapa que levantó y corre agregado al memorial — Real cédula de 16 de agosto de 1619 — Comentario — Real cédula de 16 de febrero de 1617.

El 2º, titulado: *Errores históricos — Las cartas de Indias*—fué publicado en el tomo III. pág. 624-631 — Hé aquí el *sumario* de las materias contenidas: — Juicio crítico del libro — *Cartas de Indias* — Rectificaciones históricas relativas al punto en discusion.

El 3º titulado: *¿ Cuál fué la jurisdiccion territorial del Cabildo de la ciudad y provincia de Buenos Aires?* Se publicó en el tomo VII pág. 127-145. Hé aquí el *sumario* de su contenido. — Instrucciones dadas á Malaspina — Opinion oficial de don Felipe de Haedo — Memorial del Procurador Síndico del Cabildo de Buenos Aires en 1803 — Jurisdiccion territorial del Cabildo de la ciudad — Real cédula de 7 de octubre de 1760, que aprueba la creacion del ramo de guerra para la defensa de las fronteras — Palabras de la real cédula de 6 de febrero de 1774 — Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires de 31 de diciembre de 1775 — Observaciones — Palabras del Memorial del Síndico en 1803, que confirman las anteriores observaciones — Personeria del Cabildo para defender los intereses de las campañas de su jurisdiccion — Acuerdo del consejo de Indias de 25 de octubre de 1773 — Oficio de Vertíz al teniente de Rey, datado en Montevideo á 14 de Julio de 1775 — Contestacion — Acuerdo del Cabildo de 24 de mayo de 1803, apoyando el proyecto del caballero Síndico Aguirre — Opinion del apoderado del Cabildo de la ciudad de Córdoba en el pleito sobre deslinde de jurisdicciones — Comentarios.

Y por fin, el cuarto y último es el que se publica en las páginas siguientes.

El conjunto de estos artículos forma, pues, un verdadero libro sobre los *antiguos límites del Rio de la Plata*.

(*N. de la Direccion.*)

Para demostrar que las costas marítimas patagónicas y la extremidad austral hasta el Cabo de Hornos, pertenecian á la jurisdiccion territorial del Cabildo y ciudad de Buenos Aires, voy á recurrir al testimonio de los escritores y de los historiadores, porque la uniformidad en las opiniones establece la prueba de pública voz y fama. Si no hubiera otros elementos para resolver cuestiones de deslindes fundados en antiquísima posesion civil, la prueba seria concluyente, puesto que es admitida en el derecho civil. Cuando este testimonio está confirmado por documentos oficiales como los que ya cité anteriormente, no se puede negar la evidencia, y la certidumbre queda establecida.

Lo difícil es la demostracion lógica y la exposicion clara de los hechos, de los cuales debe deducirse que yo no quiero con frecuencia anticipar, prefiriendo que, cada cual forme su propio juicio en presencia de un círculo tan múltiple de antecedentes.

Expondré las citas, y me limitaré á volver tras aquellas que juzgue incompletas.

El doctor Navarro Viola dice:

« 1618 — noviembre 17 — Se recibe del mando de la nueva provincia de Buenos Aires don Diego de Góngora antes de hecha la division administrativa fijada por los cronistas en 1620 »

« A la sazon los límites de la provincia eran: por el *norte*, el distrito de Córdoba del Tucuman limitado al este, por el rio Salado: el territorio del Chaco hasta el Bermejo: el de Corrientes hasta la banda austral del Paraná: la Guyrá y los establecimientos portugueses; por el *este* el oceano Atlántico; por el *sur* las tierras Magallánicas; y por el *oeste* el desierto que la separaba de Cuyo » (1)

He referido la historia auténtica de la division de la anti-

---

(1) *La Revista de Buenos Aires, tomo 2.*

gua provincia del Rio de la Plata, creándose en 1617 las nuevas del Rio de la Plata y Paraguay: la primera comprendia cuatro ciudades, á saber: Buenos Aires, Santa Fé, Corrientes y Concepcion del Bermejo, como puede verse en mi libro —*La Patagonia y las tierras australes*, y he citado las palabras del doctor Navarro Viola, para comprobar que en aquella época la gobernacion se estendia hasta las tierras magallánicas.

En la provision y título de gobernador y capitan general á favor de don Diego de Góngora, que fué el primero que gobernó la nueva provincia, se lée:

«.... habiéndose platicado en mi consejo de las Indias y vístose en él lo que en razon de lo sobre dicho me han informado mi Virey de las provincias del Perú y algunos gobernadores y prelados comarcanos á la dicha provincia del Rio de la Plata, y consultándoseme su parecer he tenido por bien que el dicho gobierno se divida en dos, que el uno se titule del Rio de la Plata, agregándole las ciudades de la Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires, la ciudad de Santa Fé, la ciudad San Juan de Vera de las Siete Corrientes, la ciudad de la Concepcion del Bermejo; y el otro gobierno se intitule de Guayrá agregándole por cabeza de su gobierno, la ciudad de la Asumpcion del Paraguay y la de Guayrá, Villa Rica del Espíritu Santo, y la ciudad de Santiago de Xeres. Y porque por haber cumplido el tiempo por que proveí á Hernandarias de Saavedra en todo el dicho gobierno de las provincias del Rio de la Plata, conviene nombrar personas que le subcedan y me sirvan en los dichos gobiernos, que tengan las partes y calidades que se requieren, teniendo consideracion á las que concurren en la de Vos D. Diego de Góngora, caballero del hábito de Santiago, acatando lo que me habeis servido y espero me servireis, he tenido por bien de os elegir y nombrar como por la presente os elijo y nombro por mi gobernador y capitan general de la dicha provincia del Rio de la Plata con las sobre dichas ciudades que arriba le mandé agregar ..... Dada en Madrid á 16 de diciembre de 1617 años — *Yo el Rey* etc.

Góngora tomó posesion del mando, como consta en los libros de cabildo, el dia 17 de noviembre de 1618.

Rectificados los errores de fecha, queda auténticamente demostrado que los límites de la nueva provincia del Rio de la Plata, fueron los que correspondian á los términos y jurisdiccion de las cuatro ciudades que la formaron, cuya estension austral señalan las palabras ya citadas.

Se sabe muy bien que en aquella época se suponia que la tierra magallánica era otro continente, y me bastará citar un autor:

« Lo que solian llamar la magallánica, y mas propiamente la tierra del Fuego, situada á medio dia del Estrecho de Magallanes, hasta nuestra edad fué poco conocida, pero agora está descubierta, que la dicha del Fuego, no es sinó algunas islas, sin tierra firme : de suerte que no merece la reputacion de quinta parte del universo, á opinion, y quenta de algunos últimamente, en el año 1644, los Holandeses descubrieron en el mar del Sur, al norte del Yapan, la tierra del Yedzo, y al meridiano de las Indias los que dijeron Nueba Holandia, y la Nueba Zelandia, la primera se tiene por mui grande, y la Nueba Zelandia ya puede ser se dilate hacia oriente : si bien es incierto, si estas tierras son las magallánicas. »

No conociéndose entonces la geografía de la parte austral correspondiente á los adelantados del Rio de la Plata, es evidente que al designar el territorio jurisdiccional del gobierno, se incurria por los empleados en la metrópoli en esas vaguedades, que á medida que fué adelantando el conocimiento geográfico, se fueron corrigiendo y deslindando mejor la division territorial. Se señalaron en consecuencia mas especialmente los límites, una vez que se supo que la Cordillera nevada dividia el continente entre el Atlántico y el Pacífico, y que las tierras magallánicas ó del Fuego eran un verdadero archipiélago, éste se incluyó en la gobernacion del rio de la Plata. Ni puede sorprender este proce-

dimiento, que ha seguido la marcha natural y lójica de los sucesos: lo desconocido fué conocido despues á medida que se fué estudiando la geografía de la parte austral.

Tan es así que don Félix de Azara en su obra *Descripcion é historia del Paraguay y del Rio de la Plata*, dice:

«.... que don Pedro de Mendoza, gentil hombre de la Cámara de S. M. y mayorazgo rico de Gaudiz, seducido por los informes de Sebastian Gaboto que instaba á la Corte por nuevos auxilios para continuar el descubrimiento y conquista del Rio de la Plata, hizo al Emperador una propuesta, ofreciendo terminar los descubrimientos bajo las condiciones siguientes: 1º se le señalasen dos mil ducados de sueldo, pagaderos del producto de la conquista; y de no producirlos el erario no se obligaba á pagarle nada á título de sueldo, honores, indemnizacion, ni otro alguno: 2º que le diese el título, honores y facultades de Adelantado del Rio de la Plata: 3º que su jurisdiccion principiase al norte de la isla de Santa Catalina, siguiendo la costa del mar, dando vuelta el Cabo de Hornos y doscientas leguas mas en el mar Pacífico hasta encontrar con el gobierno de Diego de Almagro: 4º que se obligaba á construir desde luego tres fortalezas para defender el pais, á abrir comunicaciones con el Perú, á conducir por su cuenta armas, municiones, víveres y soldados, cien caballos y yeguas, ocho frailes, médico, cirujano, y botica: 5º, que se le diese para si y sus herederos la tenencia de alcalde de una de las fortalezas á su eleccion, y la vara de Alguacil mayor en el pueblo de su residencia.»

Azara interpreta la estension territorial como se habia interpretado siempre, como fué la creencia no desmentida durante la colonia: creencia que estudió durante su larga residencia en estos dominios. Pero críticos suspicaces pretenden que es errada la aseveracion de Azara, por cuanto en 1534, época de las capitulaciones, no se habia descubierto todavia el Cabo de Hornos; pero esta manera de razonar adolece de falta de filosofia. Azara dijo, y eso importan *bona fidæ* sus palabras, que la extremidad austral estaba dentro de la jurisdiccion del Adelantazgo, y como en la

época en que escribia estaba ya descubierto el Cabo de Hornos, hizo la designacion especificada, que no cambia ni altera la verdad histórica. No ha dicho que en las capitulaciones de 1534 se hable del Cabo de Hornos, cuando en ella se hace referencia al Estrecho, cuando mas podia argüirse que en esas capitulaciones no se incluyó la tierra del Fuego y archipiélago austral; pero el Rey por resoluciones posteriores, lo sometió á la jurisdiccion de los gobernadores del Rio de la Plata. Azara refirió una verdad muy conocida en el tiempo en que escribia, y no se apercibió del error meramente cronológico en que incurria.

Azara ha sido parco al dar noticias de las capitulaciones con Mendoza, puesto que muchísimo mayores fueron las mercedes que S. M. le concedió; verdad que nunca jamas se obligó particular alguno á mayor conquista, ni con tan extraordinarios elementos; hombres, armas, naves, víveres y ganados, fué fijado en proporciones singulares y dispendiosas en cualquier tiempo, y mucho mas en aquella época. La concesion territorial que le otorgó el monarca fué tan vastísima que no tiene semejante en los anales de estas conquistas, pues comprende dos mercedes: la de doscientas leguas de costa de gobernacion sobre el mar Pacífico, que era la merced ordinaria; y la escepcional y extraordinaria que comprende desde los dominios portugueses hasta el Estrecho de Magallanes, comprendiendo la costa del mar del norte, como mas específicamente se repitió despues en las capitulaciones con Ortiz de Zárate.

Para demostrar la parcimonia con que Azara dá cuenta de las mercedes hechas por el Emperador á favor de don Pedro de Mendoza, me bastará recordar que le fué otorgada la tenencia de tres fortalezas para él y dos herederos, suce-

sivamente, con el salario de cien mil maravediez y cincuenta mil como ayuda de costas, por cada una de ellas, y como anualidad: que se le concede tierras y el vasallaje de diez mil habitantes, *con el título de Conde* en el lugar y estension que señala el monarca; y además de dos mil ducados de sueldo como adelantado, otros dos mil como ayuda de costas, es decir, un millon y quinientos mil maravediez anuales, á contar desde el dia qne se hiciese á la vela desde el puerto de San Lúcas.

Verdad es que Mendoza se obligó á armar y equipar 14 naves con 1,000 hombres españoles, 150 alemanes, flamencos y sajones: 72 caballos y otros animales. Tan famosa fué esta expedicion, que entre su gente venian comendadores de órdenes militares, hijos de familias nobles y ricas; recuerdo estos pormenores que esplican la concesion de un territorio tan vasto, que nunca se dió otro semejante á ninguno de los conquistadores y descubridores, distrito empero que fué concedido despues á Ortiz de Zárate.

Azara, pues, hizo la designacion verdadera de la merced hecha á Mendoza, que despues de una série de capitulaciones fué concedida á Ortiz de Zárate, en cuyo nombre don Juan de Garay tomó posesion civil de todos los territorios al repoblar la ciudad de Buenos Aires en 1580.

Así han comprendido los límites una série de historiadores y viajeros, entre los que citaré solo algunos.

De Bougainville en su *Viage al rededor del mundo* en la fragata del Rey *Boudeuse*—1766-1769, publicado en Paris en 1771, dice:

« . . . . que el gobernador de la vasta provincia del Rio de la Plata, comprende en una palabra, todas las posesiones españolas al este de la cordillera desde las riberas del Amazonas hasta el Estrecho de Magallanes. »

El padre Guevara: *Historia del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman*, edicion de 1835, coleccion de Angelis, dice:

« La provincia del Rio de la Plata separada de la del Paraguy en 1620, (1617) ocupa un territorio dilatadísimo; conviene á saber, desde el Paraná hasta su derramamiento en el oceano, y desde aqui siguiendo las riberas del mar brasilero, hasta la Cananca, y por la costa magallánica hasta el Estrecho de su denominacion . . . . . La costa de Patagones, desde el Cabo de San Antonio hasta el Estrecho es hermosísima . . . »

En la *Historia Argentina desde el descubrimiento, poblacion y conquista de las provincias del Rio de la Plata*, edicion de 1854, Buenos Aires, se lée:

« Paraguay, provincia de la América Meridional, en tiempos antiguos hacia un cuerpo con el Rio de la Plata . . . . , Se le señala estos términos: Por el sur el Cabo Blanco prolonga sus términos hasta el Estrecho, dominando con los títulos de derecho, y no con efectiva conquista la provincia magallánica ó Patagones, hasta los contornos de Chile . . . . . el año de 1620 (1617) se desmembró todo el gobierno del Rio de la Plata desde el Paraná hasta su desembocadura en el oceano, y por el otro el Estrecho de Magallanes . . . . . »

Don Francisco Javier Bravo, en su obra *Atlas de cartas geográficas de los paises de la América meridional* — Madrid, 1872, dice:

« Esa misma nota de Baleato sobre límites y dependencias del vireynato de Buenos Aires, consigna terminantemente que la costa oriental de la Patagonia, á cuya posesion parece que hoy aspira Chile, siempre se consideró del citado vireynato hasta el Estrecho de Magallanes, sin embargo de no tener mas establecimientos que hasta el Rio Negro y la guardia de la Bahia de San José. Y esto es tan cierto como que en esa coleccion obran infinidad de documentos que prueban no solo que toda esa costa era de la dependencia administrativa y recibia las órdenes del gobierno de Buenos Aires, sinó que éste, en virtud de disposiciones de la metrópoli, organizó varias veces expediciones y aun creó establecimien-

tos en esa costa oriental patagónica, sobre todo lo cual poseo asi mismo numerosos informes y pormenores . . . . . »

En la obra manuscrita, titulada: *Diario del capitan de fragata de la Real Armada, don Juan Francisco Aguirre, en la demarcacion de límites de España y Portugal en la América Meridional*, tomo II, pág. 64, de la cópia que se halla en la Biblioteca Pública, reproduce el título de Adelantado á favor de Nuñez Cabeza de Vaca, en el cual se lée:

« Que habiendo capitulado con don Pedro de Mendoza habia de ir á la conquista de las provincias del Rio de la Plata hasta la mar del Sur y mas doscientas leguas desde los límites del mariscal don Diego de Almagro, *hasta* el Estrecho de Magallanes; y que habiendo mandado á Juan de Ayolas á tierra adentro, y él venídose hácia esos reynos, y muerto, dejándole por heredero y gobernador conforme á las capitulaciones y otras provisiones que con él habia, se mandó despachar título á Juan de Ayolas de quien no se sabia si era vivo ó muerto; y que como tambien se supiese la gran necesidad da armas, municiones, vestidos, mantenimientos y otras cosas necesarias de que padecian los españoles, que quedaron en el Rio de la Plata y para proseguir su conquista se ofreció Alvar Núñez Cabeza de Vaca á llevar caballos, armas, municiones y bastimentos y demás cosas, gastando 8,000 ducados, y lo que costasen los cascos de los navíos para el transporte como si fuera muerto Juan de Ayolas; y que habiéndose estendido la capitulacion de juro en ella que se le daba: muerto Juan de Ayolas, toda la conquista de don Pedro de Mendoza y la isla de Santa Catalina como gobernador y capitan general por toda su vida, dos mil ducados cada año de los provechos de la tierra y no de otro modo; y que si al llegar á tierra viniese Juan de Ayolas le reconociese por superior y tambien á su teniente, y que si hubiese duda de la vida de Juan de Ayolas tenga como su teniente gobernador el mando, aunque hubiese nombrado otro, ó lo hubiesen elegido los capitanes y la gente, que se le daba la justicia civil y criminal; que le entregasen las varas de justicia; que todos le ayudasen con sus personas y bienes; que pudiese desterrar, poner tenientes y poblar las doscientas leguas de la mar del Sur é Isla de Santa Catalina. »

Título expedido en Madrid á 15 de abril de 1540 á favor del Adelantado Alvar Nuñez Cabeza de Vaca. Y en la pág. 63 y 64, continúa:

« . . . . puso sus armas en la barranca como señal y término de su gobierno hácia el Brasil, la barranca está en el paralelo de la Asuncion y 6º al oeste de Rio Janeiro. »

« Todo lo referido (página 800) que es conforme á documentos orijinales basta para probar el esfuerzo con que se sostenian las poblaciones y los beneficios que le deben á la Asuncion su matríz, de modo que se conoce un métoto singular en su conservacion hasta fundarlas; habiendo llegado Buenos Aires á este estado se vió capáz de jornadas al interior de sus sábanas ó pampas. En 1605 hizo una al descubrimiento de los Césares, Rui Diaz de Guzman la refiere, no seña-la los términos de su escursion, dice vieron un rio caudaloso y no hallaron lo que intentaban, si bien no por eso era despreciable su fama, pues serian probablemente establecidos hacia la cordillera que desde Chile va al Estrecho de Magallanes, paraje que no reconocieron habiendo andado por las cercanías de la costa del mar. »

El señor Trelles en su opúsculo: — *Cuestion de límites entre la República Argentina y el gobierno de Chile*, 1865, dice:

« La Patagonia, las tierras magallánicas y la tierra del Fuego no fueron segregadas porque estaban sujetas á las autoridades del Rio de la Plata, como lo habian estado, invariablemente desde las capitulaciones con el primer adelantado D. Pedro de Mendoza. »

Y para no prolongar las citas, recordaré que, hasta los que pretenden sostener que la conquista se hizo dividiendo el continente en dos porciones tirando lineas imaginarias de mar á mar, hasta en ellos es tan poderosa y arraigada la creencia tradicional no desmentida, de que no fué de esa manera como se hizo el descubrimiento y conquista del Rio de la Plata que apesar suyo, se han contradicho en sus asertos.

« Realmente, dice el Sr. Mitre, las capitulaciones ajustadas con el adelantado, determinában que su gobierno comprendia todos los territorios de lo que entonces se llamaba el Rio de la Plata, incluso sus afluentes, y á mas doscientas leguas sobre la costa de la mar del Sur, hasta donde alcanzase la dominacion de D. Pedro de Almagro. *Esta vasta estension de territorio, ó sea toda la estremidad de la américa meridional, comprendia el adelantado D. Pedro de Mendoza*, el cual no debe confundirse, como parece confundirse con la provincia de Buenos Aires, que entonces no existia, habiendo dejado de existir poco despues la ciudad. (*Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados* — año 1878, tomo 2 pájina 283.)

Y en la página 298 agrega:

« No tomó pues, posesion de Buenos Aires con un territorio dado, ni se creó una provincia nueva, tanto mas, cuanto que Santa Fé estaba creada ocho años antes, en 1573, y tenia por límites el arroyo del medio, que la dividia de Buenos Aires; por lo tanto Garay tomaba posesion de Buenos Aires y de los territorios poblados y por poblar, del gobierno general, y *no solo hasta donde tan modestamente iba el Señor Diputado hasta el Estrecho* : *iba mucho mas allá* como se verá. »

Ya he explicado, valiéndome de las mismas palabras del procurador del cabildo de la ciudad de Córdoba, en el pleito sobre deslinde seguido con los de Buenos Aires y Santa-Fé — cual es la importancia legal de la designacion de términos jurisdiccionales en las actas de fundacion. Garay comprendió en la jurisdiccion de Buenos Aires todas las tierras y provincias norte-sur, este-oeste comprendidas con las capitulaciones, para que á esas tierras no exploradas todavia, se estendiese la jurisdiccion y gobierno del cabildo de la ciudad de Buenos Aires, repoblada en 1580. Esos fueron precisamente los términos señalados á la ciudad, que ejercitó su jurisdiccion en la guarda de las fronteras, en las poblaciones de las campañas, y que gestionaba en 1803 se fundasen poblaciones en lo interior del continente, no consi-

derando bastante las establecidas en las costas patagónicas. Esto prueba que el cabildo entendió los términos de la acta como los entiendo yo, y no como quiere ahora interpretarlos sin razon el referido señor antes citado.

La conquista de los dominios españoles que hoy forman la República Argentina, no se ha hecho como erradamente se pretende, tirando imaginarias lineas de mar á mar, que es la inteligencia que pretende darse á las capitulaciones con Mendoza. Tal aserto es contrario á los hechos históricamente comprobados.

Sobre el mar Pacífico la conquista se hizo por concesiones limitadas de territorio, desde cien hasta doscientas leguas de costa, expresándose siempre que la conquista se verifique dentro de la extension concedida «no haya de haber ni haya mas de las dichas leguas,» y toda la extensa costa de aquel mar, fué asi distribuida, siendo mayor las conceciones que el territorio mismo. Luego es inexacto, que la conquista del Rio de la Plata se hiciese con arreglo á las capitulaciones de Mendoza por concesiones de territorio que formaban líneas imaginarias de mar á mar. En las capitulaciones se comprenden dos áreas diversas; las doscientas leguas de costa sobre el mar del Sur, y todo el Rio de la Plata y mar del Norte, desde las posesiones portuguesas hasta el Estrecho, lo que prueba que no fueron líneas imaginarias de mar á mar.

En una sola capitulacion el Rey fijó la estension de la área sobre el mar del Norte y fué en la celebrada en 2 de Julio de 1547, en la Villa de Monson con Juan de Sanabria, se estipulaba:

« Primeramente, doy licencia y facultad á vos Juan de Sanabria, para que por Su Magestad y en su nombre y de la Corona Real de

Castilla y Leon, podais descubrir y poblar por nuestras contrataciones doscientas leguas de costa de la boca del Rio de la Plata yla del Brasil que comienzan á contarse desde treinta y un grado de altura del Sur y de allí hayan de continuarse hacia la equinoccial. Y ansi mismo podais poblar un pedazo de tierra que queda desde la entrada de dicho Rio sobre la mano derecha hasta los dichos treinta y un grado de altura — En el qual habeis de poblar un pueblo é habeis de tener entrada por dicho rio, la cual entrada ansi mismo han de tener todos los demas con quien Su Magestad tomase asiénto para descubrimiento de lo que estuviese por descubrir en los treinta y un grado como todo lo de la mano derecha hasta llegar á lo que está contratado con el Obispo de Plasencia, *las cuales dichas doscientas leguas salgan todas ansi en ancho hasta la mar del Sur* . . . . .

Los términos claros é intergiversables de este documento, desmuestran que, se señala igual frente sobre ambos mares, y se hace de una manera específica, que no deja lugar á duda alguna. Por el contrario tal cláusula no se halla ni con las capitulaciones con Mendoza, ni mucho menos en las de Ortiz de Zárate. Mas aun, en las celebradas en 1569, el Rey espresa cual es el distrito de la gobernacion concedida y dice, « como la dió y concedió al gobernador don Pedro de Mendoza, y despues á Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y á Domingo de Irala; » omitiendo espresamente la concesion hecha á Sanabria, porque sus términos fueron diferentes y quedó espresamente anulada. Esto prueba que, si hubo una capitulacion que trazó líneas imaginarias de mar á mar, fué luego anulada, y la escepcion comprueba la regla general. No se puede intepretar arbitrariamente esas estipulaciones onerosas.

En las capitulaciones firmadas con Jaime Rasquin en 13 de enero de 1558, once años despues de las anteriores, el Rey especifica minuciosamente tambien los territorios que

le concede en gobernacion, á saber: San Francisco y del Biasá por otro nombre llamado puerto de los Patos, y de San Gabriel y Santo Espíritu y del pueblo del Guayrá llamado Villa de Ontiveros y de todos pueblos que poblase *en doscientas leguas desde el dicho Rio de la Plata hasta el Estrecho de Magallanes derechamente por la costa del mar del Norte.* Esta vez la concesion se detalla perfectamente y es diferente de la otorgada á Sanabria. No se expresa que las doscientas leguas « *ansi en ancho salgan al mar del sur,* » sino que se dice por el contrario, « *derechamente por la costa del mar* » del norte! Esto prueba que estos documentos se redactaban cuidadosamente, espresando con toda claridad cuales eran los términos del distrito de la gobernacion otorgada, ni confundirse Lo que no estuviese espresamente incluido estaba lógicamente excluido. Pues bien, esta capitulacion fué tambien expresamente anulada por el Rey, como consta del título de Adelantado otorgado á favor de Ortiz de Zárate, y dicho territorio quedó integrado en los términos señalados á la gobernacion del Rio de la Plata, con el distrito que se dió al gobernador don Pedro de Mendoza y despues de él á Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y á Domingo de Irala.

Me he detenido en referir estas dos únicas excepciones, para demostrar que es insostenible pretender que la conquista del Rio de la Plata se hizo por divisiones territoriales de líneas imaginarias de mar á mar, pues tal pretension es contraria á hechos históricamente comprobados.

Y esto es evidente. La conquista del Tucuman se realizó siguiendo la conquista incásica, como se comprueba por la geografía histórica en los nombres de los lugares. Esos territorios se interponen entre el Rio de la Plata y el mar del

sur, hasta los términos del gobierno de Tucuman, que llegó hasta lo que hoy se llama la Cruz Alta, provincia de Córdoba.

En efecto, los conquistadores del Rio de la Plata jamás dieron á las capitulaciones la peregrina interpretacion que se pretende darles, de líneas imaginarias de mar á mar; por eso cuando Garay al fundar en 1573 á Santa Fé de la Vera Cruz, se encontró con los fundadores de Córdoba, exigió de estos reconociesen su jurisdiccion en el Rio de la Plata, pero no pretendió sostener que Córdoba se hallase dentro de los términos del adelantazgo, como seria evidente si la conquista se hubiese hecho por líneas imaginarias de mar á mar y si tal fuese lo establecido en las capitulaciones de Mendoza. Lo único que Garay sostuvo fué que el Rio de Solis ó de la Plata, pertenecia á la gobernacion del adelantado, y que por lo tanto en sus márgenes no podia tener puerto la ciudad de Córdoba, que pertenecia á gobernacion diversa. ¿Se pretenderá acaso que los ejecutores coetáneos de las capitulaciones, no las supieron entender, y que la verdadera interpretacion es la que ahora quiere dársele?

Para demostrar la absurdidad histórica de esta peregrina teoria sobre la conquista del Rio de la Plata, me bastará recordar algunos documentos.

Voy á citar la comision dada por don Garcia Hurtado de Mendoza á favor del Capitan Pedro del Castillo para poblar la provincia de Cuyo, fechada en Santiago á 22 de noviembre de 1560; dice—

«Don Garcia Hurtado de Mendoza, Gobernador y Capitan General destas provincias de Chile y sus comarcanas por S. M. etc. etc. — Por quanto S. M. por sus reales provisiones me encargó la gobernacion destas provincias de Chile . . . . . é metió é incorporó debajo de dicha gober-

nacion á las provincias de Tucuman, Diaguitas é Juries de que fué capitan é justicia mayor por S. M. Juan Nuñez de Prado segun questa é otras cosas mas largamente se contiene en las provisiones de S. M. que para ello me dieron y que por ser tan notorias no van aquí insertas, y soy informado que detrás de la Cordillera de la Nieve á las espaldas de la ciudad de Santiago á cuarenta leguas della . . . . está descubierta una provincia llamada Cuyo y otras al lado comarcanas que tienen cantidad de indios y algunos dellos vienen á la dicha ciudad de Santiago y han dicho querian que allá fuesen españoles á les dar conocimiento de Dios . . . . etc »

Confiere en consecuencia poder para poblar al Capitan Pedro del Castillo, nombrándolo capitan general y teniente de Gobernador.

Se vé, pues, que don Garcia gobernaba la provincia de Tucuman, Diaguitas y Juries, es decir, la extension que alcaza hasta la Cruz Alta, y ademas la provincia de Cuyo. Para el gobierno de esta última, nombró como su teniente gobernador al capitan Pedro del Castillo, quien fundó la ciudad de Mendoza. Desde luego, resulta comprobado que es inexacto que la conquista y descubrimiento del Rio de la Plata se haya hecho por concesiones territoriales divididas por líneas imaginarias de mar á mar, puesto que entre ambos mares y al oriente de la cordillera, estan interpuestas las provincias de Tucuman, Juries, Diaguitas y la de Cuyo, sujetas al gobierno de don Garcia Hurtado de Mendoza, gobernador de Chile.

Mas aun: nueve años despues de la fecha del anterior documento, Felipe II celebra las capitulaciones con Ortiz de Zárate, en las cuales se lée:

« Primeramente, os hacemos merced de la gobernación del Rio de la Plata, ansi delo que al presente está descubierto y poblado como de todo lo demas que de aquí adelante descubriéredes y pobláredes, ansí en las provincias del Paraguay y Paraná, como en las demas provincias comar-

cartas, por vos y por vuestros capitanes y tenientes que nombráredes y señaláredes, *ansi por la costa del mar del Norte como por la del Sur*, con el distrito que S. M. el Emperador, mi Señor, que haya gloria, le dió y concedió al gobernador don Pedro de Mendoza, y desques dél á Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y á Domingo de Irala . . . . . . »

¿Son acaso idénticas las obligaciones contraidas por Juan Ortiz de Zárate en 1569, con las que habia contraido don Pedro de Mendoza en 1534? Son muy diversas, y solo tienen de comun ambas capitulaciones, el distrito señalado á la gobernacion, y uno que otro punto secundario. Difieren hasta en el título de *marquéz* y en veinte mil indios casados para la fundacion de un marquezado, que el Rey concede á Ortiz de Zárate, en vez de los diez mil vasallos y el título de *conde* concedido á Mendoza.

¿Se obligó acaso Zárate á calar la tierra para ir á la mar del sur? Nó: el capitan Juan Ortiz de Zárate, vecino de la ciudad de la Plata de los Charcas, y sabedor de la geografía hasta donde era posible se —

« obliga á descubrir, conquistar y poblar las provincias del Rio de la Plata ó la parte que en ellas oviere por conquistar, descubrir y poblar. »

Don Pedro de Mendoza se obligó:

« á ir á conquistar y poblar las tierras y provincias que hay en el Rio de Solis que llaman de la Plata donde estuvo Gaboto, y por *alli calar y pasar la tierra hasta llegar á la mar del sur.* »

De la simple comparacion de estas dos obligaciones, se deduce la realidad y profunda diferencia que las distingue, y que hace imposible puedan ser confundidas de buena fé.

Juan Ortiz de Zárate no se obligó á calar y pasar la tierra hasta llegar á la mar del sur; su obligacion fué conquistar, descubrir y poblar las provincias del Rio de la Plata. Luego, pues, aun en la hipótesis que calar y pasar la tierra hasta llegar á la mar del sur, pudiese decirse que importaba con-

quistar el territorio trazando líneas imaginarias de mar á mar, tal no fué la obligacion contraida por Ortiz de Zárate, quien debia poblar dos pueblos entre el distrito de la ciudad de la Plata y Chile.

« *Donde mas convenga segun la disposicion de la tierra, para sus aprovechamientos y entretenimientos y para necesidad de su comercio y contratacion de una tierra á otra, y para su defensa.* »

Ademas de otra en la entrada del Rio de la Plata, obligóse por último:

« A descubrir toda la *tierra contenida en el distrito y demarcacion de dicha gobernacion*, así por la parte del Norte como por la del Sur, y traerla toda á nuestra obediencia y sujecion de nuestra corona Real de Castilla y Leon.

Pregunto ahora — ¿ Puede sostenerse que esa capitulacion importaba la conquista por concesiones territoriales con ancho señalado, trazando líneas imaginarias como deslinde de mar á mar? Responda todo el que lea sin pasion las capitulaciones fechadas en Madrid á 10 de Julio de 1569. Juan Ortíz de Zárate el dia 30 del mismo mes y año se obligó á cumplir esas obligaciones, en lo descubierto y poblado como en lo por descubrir y poblar *aun por la mar del norte como por la del Sur*, entendiéndose que su gobernacion comprendia el mismo distrito concedido á Pedro de Mendoza, es decir, desde las posesiones portuguesas, Rio de la Plata, costa del mar del Norte, hasta el Estrecho, y doscientas leguas en el mar del Sur.

Ortiz de Zárate, como vecino de la Plata, sabia que la Cordillera nevada se interponia entre los dos mares: sabia que la gobernacion de don García Hurtado de Mendoza que se estendia desde Tucuman á Cuyo y Chile, impedia calar y pasar la tierra de uno á otro mar para conquistarlos, porque era pertenencia de otra gobernacion, y por eso es que cuida

de espresar con toda claridad, que se obliga á descubrir toda la tierra de su gobernacion así por la parte del mar del norte como por la del mar del sur ó lo que es lo mismo, del Rio de la Plata, costas del mar del norte pasando el Estrecho para buscar sus doscientas leguas de gobierno en el mar del Sur ó descubriendo pasos directos, donde terminase la gobernacion de don Garcia: es decir, ó por mar ó por tierra.

Es indudable que el gran interés era ponerse en contacto con los paises del oro, con el famoso Perú, y de aquí proviene el interés en abrirse comunicacion «para la contratacion de una á otra tierra» pero es un hecho diferente de la conquista: se relaciona con ella, pero no es la conquista misma. ¿Porqué no buscaban los primeros y escasos conquistadores, las costas del Atlántico y allí se fijaban? La respuesta es óbvia; porque no habia ni oro ni poblaciones ricas. Pero —¿esto altera por ventura el distrito de la gobernacion del Rio de la Plata? Evidente es que nó.

En el título de adelantado otorgado á favor de Juan Ortiz de Zárate, fechado en Madrid á 11 de enero de 1570, se lée:

«. . . . . . . que en 18 de enero de 1558 se habia hecho asiento y capitulacion en Jaime Rasquin sobre el descubrimiento y poblacion de las provincias del Rio de la Plata y que entre otras merredes se le habia hecho la de gobernador y Capitan general de San Francisco y del Biasá que por otro nombre se llama el puerto de los Patos y de San Gabriel y de *santi espíritus* y del pueblo del Guayrá que por otro nombre se llama la villa de Ontiveros, y de todos los mas pueblos que poblasen en *doscientas leguas desde el dicho Rio de la Plata hasta el Estrecho de Magallanes directamente por la costa del mar del norte*. Y que aunque se dieron títulos provisorios para el gobierno y descubrimiento, como él no cumpliese lo capitulado se anulaba por la presente todo tratado con él y y que todos los dichos pueblos son declarados y todas las dichas tierras se

comprendiesen en la gobernacion de Juan de Ortíz de Zárate y que para que no hubiere la menor duda, le nombraba gobernador y capitan general...... »

Por el tenor expreso de este documento resulta que Jaime Rasquin tuvo una concesion de doscientas leguas desde el Rio de la Plata hasta el Estrecho; concesion que fué anulada y dichas tierras y pueblos comprendidos en la gobernacion de Ortiz de Zárate, y por lo tanto si bien es cierto que se le señalaban doscientas leguas desde el Rio de la Plata hasta el Estrecho de Magallanes derechamente por la costa del mar del norte, no es menos cierto que ni se menciona el mar del sur, lo que prueba que es históricamente falso que la conquista del Rio de la Plata se haya hecho por concesiones territoriales divididas por líneas imaginarias de mar á mar. Por el contrario, queda evidenciado que la gobernacion de Ortiz de Zárate comprendia toda la costa del Atlántico hasta el Estrecho, puesto que por su título de gobernador consta que el Rey declara nula la capitulacion con Rasquin, á quien le habia concedido doscientas leguas derechamente por la costa del mar del norte hasta el Estrecho. Como esta concesion interrumpia la continuidad del distrito de la gobernacion, reintegrada como lo fué al gobierno, quedó clara y perfectamente establecido que toda la costa del mar del norte, quedaba comprendida en distrito del gobierno del Rio de la Plata.

« A D. Pedro de Mendoza, dice el señor Mitre, le dió dominio al Sur, calando las tierras, segun las palabras del documento, hasta llegar á la mar del Sur. »

« Así entendia el Rey de España que dividia el continente en dos porciones, *tirando líneas imaginarias de mar á mar*. (*Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, tomo 2 pájina 298)

Así no entendió ni pudo entender el Rey las capitulacio-

nes; porque cuando quiso que se entendieran de esa manera, redactó con claridad su merced, como lo hizo en las capitulaciones con Sanabria. No puede decirse que esta es vaguedad por imprevision, porque cito un documento de la misma naturaleza, en el cual se dice lo que se quiere, y es regla de buena interpretacion que lo que no está incluido está esclusido. Ademas, resulta de las capitulaciones con Rasquin, que entre las tierras concedidas, las doscientas leguas desde el Rio de la Plata hasta el Estrecho *derechamente por la costa del mar del norte* no tienen salida á la mar del sur, y al expresar que deben contarse derechamente sobre la costa, excluye la interpretacion que intenta darse á la manera como se hizo la conquista del Rio de la Plata. Comparando, pues, estos tres documentos del mismo orígen y de la misma naturaleza, sobre la misma conquista, se vé que no es admisible la hipótesis que el Rey de España dividiese el continente en dos porciones, tirando líneas imaginarias de mar á mar, para dar los mismos frentes sobre uno y sobre otro.

He analizado y comparado las capitulaciones con Mendoza, y las celebradas con Ortiz de Zárate, y paréceme haber mostrado que las obligaciones eran muy diferentes, como fueron las mercedes otorgadas por el Rey: Solo tienen un punto en que son iguales: el distrito de la gobernacion; y el Rey cuida y quiere que se diga al capitular con Zárate, que es el mismo que concedió á Mendoza, á Nuñez Cabeza de Vaca, y á Martinez de Irala, y excluye expresa y estudiadamente citar las capitulaciones con Sanabria y Rasquin, anteriores á la de Zárate. En efecto, estas eran las únicas que habian modificado el distrito, y el Rey quiso decirlo con claridad. Fué, pues, el concedido á Ortiz de Zárate, vasti-

simo y comprendiendo dos porciones: la una, que no tiene área fija, comprende desde las posesiones del Brasil hasta el Estrecho: la otra, limitada á una extension señalada: las doscientas leguas de costa sobre el mar del sur. — ¿Se dirá todavia que el Rey de España, dividia el continente en porciones iguales tirando líneas imaginarias de mar á mar? Pero — ¿cuando se ha dado á los conquistadores en el mar del sur, salida al mar del norte? Y por el contrario: en aquella conquista ha determinado el número de leguas de costa que concedia á cada conquistador; y fueron tantas, que no podian ubicarse, porque no caben dentro de la extension de aquella costa.

Se intenta explicar esta manera de dividir en fracciones el continente, porque se dice que no se sabia la geografía; que se ignoraba que la Cordillera lo dividiese. Esto no es absolutamente exacto: 1° en las cartas de Valdivia como antes en la *Relacion* de Almagro dirigida al Emperador, se da noticias de la Cordillera Nevada; 2° los conquistadores siguieron las huellas del conquistador Inca, que ha dejado su nombre hasta en el puente de la Cordillera mendocina: 3° Don Garcia Hurtado de Mendoza en 1560, habla de la Cordillera de la Nieve, y las capitulaciones con Ortiz de Zárate son de 1569, y este, que era vecino de Chuquisaca, sabia que la Cordillera dividia el continente, porque se sabia cual era la lengua de tierra entre la Cordillera y el mar, que se llamaba Chile.

He creido que convenia entrar en estos detalles, para deducir esta consecuencia, que paréceme desprenderse lógicamente de los antecedentes espuestos: « *que toda la extremidad austral del continente comprendia el adelantazgo de don Pedro de Mendoza*; » — y en manera alguna que

« El Rey de España entendiese dividir el continente en dos porciones, tirando líneas imaginarias de mar á mar. »

Conocidas ahora, como se conocen, las actas de fundacion de las ciudades de Mendoza y San Juan, se sabe que sus términos no llegaban hasta el Estrecho, pero la Provincia de Cuyo tenia los límites que le señala el auto de la Junta de Poblaciones de Chile de 1753.

Despues del exámen crítico de los antecedentes para el descubrimiento y conquista del Rio de la Plata, y de los actos de jurisdiccion ejercidos por el Cabildo de la ciudad y provincia de Buenos Aires en los territorios del Sud, paréceme que queda perfectamente establecido cual fué el distrito geográfico que comprendia el Cabildo. Ese distrito constituye el de la provincia-metrópoli, y no conozco acto alguno del Rey, que haya desmembrado la integridad territorial del distrito. Por el contrario, el gobierno de la intendencia tenia los mismos límites de la diócesis de Buenos Aires, y como los establecimientos de la costa patagónica pertenecian á la grey del Obispo, y la diócesis no se desmembró, el *uti possidetis de derecho del año diez*, encontró al teniente letrado de gobernador de Buenos Aires ejerciendo la jurisdiccion en el territorio de la provincia-metrópoli, como lo he demostaado en mi libro—El Vireynato del Rio de la Plata.

Ahora bien, los límites antiguos de la provincia y ciudad de Buenos Aires son los mismos que tenia en el momento de la revolucion de la independencia, porque su integridad no fué modificada. Nada importa que no tuviese la posesion efectiva, puesto que tenia la posesion útil; mas aun despues de la independencia el gobierno de Buenos Aires ha

dictado reglamentos para la pesca, ha concedido tierras, como las dadas á Pacheco y á Vernet, y por último estableció el gobierno militar y político de Malinias. La posesion no ha sido nunca disputada, ni en los dos conflictos internacionales con los Estados Unidos primero y con la Gran Bretaña despues, puesto que las naves de guerra hicieron ondear el pabellon argentino que estaba izado en la soledad de Malinias.

Buques de guerra recorrian las costas marítimas de tiempo en tiempo como prueba de soberanía y dominio en las costas, y estos hechos prueban que a provincia conservó su territorio tal cual lo tenia en la época colonial el Cabildo de la ciudad y provincia, el gobernador intendente, el Obispo de la diócesis, la Real Audiéncia y el Real Consulado.

La primera division legal de la integridad territorial de la antigua provincia fué hecha por la de la ley nacional promulgada el 5 de octubre de 1878, que declaró cuales eran los límites nacionales al exterior de las fronteras de las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, San Luis y Mendoza. La línea divisoria fué trazada asi:

« 1º La línea del Rio Negro desde su desembocadura en el Océano, remontando su corriente hasta encontrar el grado 5º de la longitud occidental del meridiano de Buenos Aires.

«2º La del mencionado grado 5º de longitud en su prolongacion norte, hasta su intercesion con el grado 35º de latitud.

«3º La del mencionado grado 85º de latitud hasta su intercepcion con el grado 16º de longitud occidental de Buenos Aires.

«4º La del grado 10º de longitud occidental de Buenos Aires en su prolongacion sur, desde su intercepcion con el grado 35º de latitud hasta la márgen izquierda del rio Colorado, y desde allí remontando la corriente de este rio hasta sus nacientes, y continuando por el rio Barracas hasta la Cordillera de los Andes. »

Esta ley dividió el territorio de la provincia antigua ; pero hasta esa fecha la jurisdiccion comprendia las costas y extremidad austral. La poblacion de *Mercedes* al Sud del Rio Negro es una prueba, pues sus moradores tenian las autoridades que nombraba el gobierno provincial; y votaba para eleccion de diputados y senadores por las Cámaras de la provincia.

VICENTE G. QUESADA

LOS TIEMPOS PASADOS

(DE TODO UN POCO — MEMORIAS DE UN VIEJO)

(Continuacion) (1)

Pasan las gentes por delante del actual hospital de mujeres, y solo saben que allí estan algunas desgraciadas enfermas, asistidas por la beneficencia pública; pero no saben que se empezó ese edificio en 1744, para recojer las niñas huérfanas, bajo el amparo de la Hermandad de Caridad, situado en sitio propio de esta, cerca de lo que entonces era Capilla de San Miguel, estramuros de la ciudad colonial, cuyas calles eran pantanos y probablemente cercos de tunas

---

(1) Véase este mismo tomo, pág. 431-447.

Hé aquí el título de los artículos que VÍCTOR GÁLVEZ ha publicado hasta ahora en la « NUEVA REVISTA ».

I.—*Escenas de los tiempos pasados — Don Bráulio*, (t. V. p. 177-188).

II.—*¿ Quién soy yo ?* (t. V. p. 422-453).

III.—*La tertulia de don Canuto—Las momias parlantes*, (t. VI. p. 36-58).

IV.—*Mi tio Blas—Recuerdos de los tiempos pasados*, (t. VI. págs 223-242).

V.—*La juventud en la época de Rosas :* 1º *El perrero de la Cate-*

y pitas limitarian las huertas de los moradores en ese lugar. Pero el celo de los fundadores tropezaba con la falta de recursos, al estremo que con el dinero de algunos acaudalados vecinos como Alvarez Campana, como el benemérito sacerdote don José Gonzalez, se iba manteniendo llevándoles socorros hasta de comida, y trabajando las recojidas para comer y vestirse. Este sacerdote emprendió viaje á la Córte para demandar la proteccion real: en ese establecimiento estaban huerfanas, recojidas y adèmas colegialas que pagaban: habia una rectora, vice-rectora y maestras. El Rey le concedió la estancia de las Vacas, en la Banda Oriental, y la Botica que tuvieron los regulares expulsos: ambas fueron de los jesuitas y se destinaban al colegio de huerfanas.

Necesitaba noticias históricas sobre esta fundacion y me dirijí á casa de mi amigo el conservador de papeles, el cual esta vez me dijo:—en la *Revista de Buenos Aires* encontrará usted lo que busca; pero no recuerdo el año ni el tomo.— En efecto, allí he encontrado las noticias sobre las cuales me

---

dral de Buenos Aires; 2° Un periódico literario en 1848; 3° La casa de huéspedes; 4° El « Padre Castañeta », (t. VI. p. 468-506).

VI.—*La tertulia literaria del doctor Olaguer Feliú—Recuerdos íntimos*, (t. VI. p. 531-546).

VII.—*Siluetas de curiales—Recuerdos de antaño*, (t. VII. p. 3-16).

VIII.—*Otros tiempos, otras costumbres—Los cantores de antaño*, (t. VII. p. 237-257).

IX.—*Siluetas políticas—Los hombres del Paraná*, (t. VII. p. 353-405).

X.—*La mashorca en Buenos Aires—Una tarde en 1840—Recuerdos de los tiempos pasados*, (t. VII. p. 657-672).

XI.—*La raza africana en Buenos Aires—Recuerdos de otros tiempos*. (t. VIII. p. 246-260).

XII.—*Los tiempos pasados—De todo un poco—Memorias de un viejo*. (t. VIII. p. 431-447; y p. 524 á 549).

fundo al escribir estas páginas, en todo lo que no son recuerdos personales y directos.

En el Colegio habia pupilas de las primeras familias; una escuela para externas en la cual se enseñaba á leer y escribir, cuando sus padres lo permitian, pues entonces algunos ignorantones creian que era peligroso. Habia un calígrafo viejo llamado Matorras que era el que enseñaba á escribir y otro llamado don Angel: ambos daban lecciones en las casas particulares.

Ademas de aquel destino, en el Colegio de Huerfanas se depositaban las mugeres casadas en los casos de pleito de divorcio, en los de disenso, y se recogian á las niñas huérfanas. A las colegialas se las cortaba el pelo, se las vestia una túnica azul y una toca amarilla. Hacian vida claustral, como si fuesen monjas: no salian á la calle, y en las ceremonias en San Miguel asistian entre las rejas y celosias para no ver ni ser vistas.

Una de las ocupaciones lucrativas era todo lo relativo á dulces y confituras: bordaban y tejian mallas, hacian flores artificiales, costuras, tejian medias y guantes. Allí ocurria el público para todo lo necesario y relativo á estos objetos. Con ello se procuraban una renta y tenian ocupacion honesta.

Cuando algun artesano ú otro hombre cualquiera queria casarse, se veia con el capellan en solicitud de novia, este hacia venir á las candidatas á su presencia y el pretendiente escogia á primera vista. Por este hecho adquiria el derecho de visitar á la novia en el cuarto del capellan, pero solo durante el tiempo indispensable para terminar el casamiento que bendecia el mismo capellan.

Tal fué el régimen observado durante la vida del presbítero don José Gonzalez.

Anualmente se daba una comida el dia de la primera comunion, á la cual asistian todos los de la cofradía de la Hermandad de Caridad y las principales señoras.

Las colegialas cantaban en las fiestas religiosas en San Miguel; pues el Colegio se comunicaba con la iglesia interiormente: dos eran las grandes fiestas, la de Nuestra Señora de los Remedios y las de San Miguel.

Suprimida la Hermandad de Caridad por decreto de 1° de julio de 1822, fué en 1823 entregada á la Sociedad de Beneficencia.

Este establecimiento está hoy en lo que fué Convento de la Merced, tiene comodidad, aseo y un bonito jardin interior. Sobre una lápida de marmol se lee: *Colegio de Huérfanas.*

¡Cosas de los tiempos pasados, que en los tiempos que corren nadie piensa, pero entonces como ahora ....

Va el caballo tras la llegua
Y el asno tras la borrica
Rebuznando.

Pero por modesta que fuese en el siglo pasado la ciudad que hoy se titula Capital de la República, despues de haber sido del Vireynato, sin embargo, los capitulares la llamaban en 1634 *llave de estas provincias*, llave que la geografía hizo y que el hombre no ha podido ni perder ni romper, aunque la haya falseado muchas veces y algunas querido convertirla en cerrojo.

Tiempos hubieron en esta actual ciudad del papel mone-

da, donde para las ventas y compras no habia moneda sinó « frutos de la tierra » y solo se hacia trueque y se cambiaba lo que á uno sobraba por lo que faltaba al otro. Qué curiosos tiempos!

El Cabildo decia á su apoderado en Madrid allá por los años de 1634.... « que ha venido á muy grande disminucion, de manera que casi no hay cárcel pública, casas de Cabildo, archivo, ni carnicerias!.. »

Eran tales los tiempos aquellos que el monasterio de la Merced estaba distante del comercio!

Pero no bastaba recojer algunas pobres cristianas abandonadas, ni educar alguna huérfana ¿Dónde se asistian á los pobres enfermos? Era tan malo el hospicio, reducido para los soldados y militares del presidio, así se llamaba, que « mueren mas de necesidad que al rigor del accidente » como lo expresa la Real cédula que mas tarde autorizó que fuesen los Betlemitas los que se hicieran cargo del hospital, donde hace pocos años se veian los sólidos muros de una iglesia y el patio cuadrado, con corredores bajos, y techos de teja donde se fundó el primer hospital. Expulsados aquellos religiosos, en 1822 se convirtió en cuartel. Durante el gobierno de Rosas allí estaba el batallon de negros *Restauradores de las leyes* mandados por Narbona y por Barbarin. Antes fué ocupado por la « partida de Alcaráz, » como se llamó el piquete de policia.

En ese mismo sitio se levanta hoy la *Casa de Moneda* de la nacion, uno de los edificios públicos mas modernos.

Ya que mis visitas á casa del coleccionista han dado motivo á que dé ahora estas páginas, conviene que las comple-

te con otros apuntes sobre las cosas de los tiempos pasados y aunque aparezcan descosidos, y como cuentas ensartadas sin armonía, publícolos para que no corran la suerte de los papeles de aquel curioso é infatigable hombre-hormiga, que tanta pena se daba para aglomerar papeles viejos, y que no se han conservado despues de su muerte.

Estos apuntes incoherentes hubiera podido completarlos en las colecciones de aquel hombre, pero de ellos no quedan sinó el recuerdo, y creo que muchos montones de diarios fueron comprados en el remate público como papeles inútiles ... !

Si esas colecciones, como tantas otras que existen en poder de eruditos, fuesen adquiridas por la *Biblioteca Pública*, y si este establecimiento fuese útil, administrado con levantado criterio, empleando los fondos en adquirir libros modernos, y se cuidase de completarse las rolecciones truncas, ó que se han truncado por desidia ó nulidad, allí irian los que quisiesen indagar el pasado, en vez de ocurrir á los pocos particulares que como el coleccionista fallecido sirvió solo para aglomerar papeles, que pocos han podido aprovechar.

Las pobres letras deben empero á estos inocentes monomaníacos el haber despertado cierta curiosidad por los papeles antiguos, á lo que no poco ha contribuido don Antonio Zinny, el mas incansable rebuscador de todo cuanto con lo pasado se relaciona. Por él se conoce una bibliografía periodística, así como por las eruditas y pacientes indagaciones del doctor don Juan Maria Gutierrez se tiene una bibliografía de lo publicado por la imprenta de Niños Expósitos.

Les precedieron en esta tarea el benemérito canónigo



Segurola, cuya coleccion de papeles se conservaba en la Biblioteca Pública; don José Joaquin Araujo; el santafecino Leiva; el doctor don Miguel Olaguer Feliú, que dispuso que su coleccion de manuscritos pasase á la Biblioteca de la ciudad de Buenos Aires, coleccion que no puede salir honestamente de aquel establecimiento y de la Capital.

Inútil me parece recordar las notables colecciones de los bibliógrafos eruditos general don Bartolomé Mitre y don Andrés Lamas, los cuales son tan generosos en permitir su estudio, como en dar á luz sus importantes y notables trabajos. Estas son las mas ricas bibliotecas americanas que tiene la ciudad de Buenos Aires.

El doctor don Angel J. Carranza, el señor Fregeiro, el doctor Zeballos y otros, son tambien coleccionistas meritorios.

Pero todos ellos por su reconocida inteligencia no pertenecen á la especie de simples aficionados á reunir libros y papeles americanos: coleccionan para publicar el fruto de sus estudios y la historia y la literatura les debe muchas obras importantes.

En ramos especiales, como el derecho internacional, la mas rica biblioteca es la del doctor don Amancio Alcorta; pero esa coleccion formada con criterio y sin economizar gasto alguno, está al servicio de uno de los escritores mas laboriosos y sus obras son timbre que honra al país, por su seriedad, el saber que revelan y su erudicion.

Otro coleccionista digno de especial mencion es el doctor don Rufino de Elizalde, en todas aquellas materias que se relacionen con el derecho internacional y la historia diplomática argentina. El doctor Elizalde es generoso con sus amigos y ofrece sus tesoros bibliográficos que guarda

con método, de modo que con provecho se puede ocurrir cuando se trata de las cuestiones internacionales que ha sostenido la República.

Estos y otros tantos coleccionistas, son eruditos que merecen la gratitud de los estudiosos, y no pueden ser colocados en la categoria de aquellos que solo por manía reunen y guardan los papeles viejos.

De modo que los viejos ó lo que son aficionados á lo viejo, son una cadena que une la juventud al pasado, y esta sin culpable ingratitud no puede condenarlos al olvido y al desden. Sin ellos, imposible fuese estudiar los tiempos pasados.

Pero ya que del pasado hablo, no quiero todavia poner punto final, y solo hago una —

La ciudad de Buenos Aires ha esperimentado diversas revoluciones topográficas y muy profundas sufrirá el dia en que se construya la Universidad en los terrenos del Parque de Artilleria ó en el Retiro y en que se edifique el Palacio Presidencial en otro sitio que el ocupado por la Casa Rosada, ó aquel en que el Congreso abandone el pobrísimo edificio en que funciona alternando en las sesiones legislativas el Senado y la Cámara de Diputados de la Nacion. Y si la Municipalidad no reedifica su morada, tendrá que desalojarla, porque allí no pueden co-existir la Policia, casa de detencion preventiva, y las oficinas del gobierno municipal de la Capital de la República. Pero sea de lo porvenir lo que fuere, yo solo me ocupo de lo que fué esta ciudad, porque no me gustan las hipótesis tratandose de cosas tan positivas.

La poblacion de esta ciudad, ó si se quiere, el vencidario de la Capital, ha esperimentado varias revoluciones topográficas que han modificado el valor de la propiedad urbana, los usos de ciertos barrios y los hábitos y costumbres de los nuevos centros donde han asentado sus reales los innovadores. En efecto: antes la *plaza chica*, barrio del Sud, era el del comercio de comestibles, especialmente allí estaban situados los almacenes de vinos españoles. Pero no era solo en el pequeño centro llamado plaza chica, era en el barrio de Santo Domingo donde estaban casas de comercio de importancia, sobre todo, el comercio español y criollo. La casa de Vivot, Martinez de Hoz, Masa, Masias, Santa María, Llambi y Cambaceres, de los hermanos Murrieta y tantos otros que escapan á mi memoria frágil.

En otros centros estaba el comercio inglés, las casas introductoras mas importantes: luego venian los registros que tambien tenian sus calles predilectas, y en la del Buen Orden y de las Torres antes, hoy Rivadavia, se encontraban las tiendas del comercio de la campaña, de objetos especiales de campo, cuando en el campo vestian chiripá, poncho y calzoncillos y cabalgaban con recados. Las platerias se habian concentrado en otro barrio, y estas se subdividian, pues habia especialistas para escribos, espueslas, chapeados, mates, bombillas, cabos de rebenques, pasadores para los frenos y riendas; todo de plata, hechura del país, al gusto y para los usos del paisanaje.

En la calle de Maipú llamada de los *Mendocinos* se encontraban las casas de comercio de artículos de las provincias, industrias embrionarias en tejidos especialmente.

Allí se veían los pesados frazadones de Córdoba, tejidos de pura lana, muy pesados y compactos, con flores de colores

vivísimos que mostraban los ricos tintes indígenas: las colchas de lana punzó con motitas rojas, tejidas en Córdoba y Santiago del Estero; los pellones tucumanos teñidos de azul-negro, con los largos hilos de lana como si fuesen pieles de animales imposibles, pero que eran blandos asientos para colocar sobre el recado para cabalgar comodante: los cojinillos curtidos de cuero, flexibles como seda; los bordados de colores, las jergas pampas, los tejidos en la provincia de Santiago, los ponchos calamacos, los ordinarios, los de vicuña, los de seda indígena: suelas que huelen desagradablemente, curtidas con el cesil hediondo; los quesos de Tafí, y cafayate, el arrope, el masacote, el *patai*, el maní, la algarroba de vaina amarilla y de aromático olor, las pasas de uva y de higo, las aceitunas aprensadas de Mendoza, aceitosas y apetitosas, los orejones, las frutas secas, los vinos de Cuyo, y en otros tiempos mas remotos, los tejidos de lana para vestir á los esclavos, los estribo-baules de madera primorosamente tallados en la provincia de Santiago, las riendas tejidas de finísimas tirillas de cuero y tantas y tantas cosas que conducian aquellas pesadas tropas de carretas tiradas por seis bueyes, ó las arrias de mulas venidas de las provincias de Cuyo. Aquello era un centro de la industria criolla, de artículos del pais para el consumo de la gente criolla, sencilla en sus gustos, teniendo en cuenta la duracion y la solidez del artículo comprado. Ese era un centro con su sello especialísimo, sus necesidades peculiares, sus gustos nativos: usos, gustos y costumbres que se han transformado, desapareciendo las industrias rudimentarias.

Los Bancos se han reunido actualmente en lo que fué un barrio tranquilo. El Banco de la Provincia ha levantado un

suntuoso edificio en la calle de San Martin, el Banco de Lóndres y Rio de la Plata ha edificado su casa especial en la esquina de las calles de Reconquista y Piedad, en la de en frente levanta hoy el opulento banquero español don José de Carabassa un espléndido edificio para su Banco, y en la otra esquina, en antiguo edificio, funciona el Banco Nacional, en la misma acera, en la calle de la Piedad, está el Banco de Italia y del Rio de la Plata, edificio construido exprofeso, vasto y cómodo, y el Banco Inglés acaba de terminar su magnífico edificio, con frente de piedra, y cuyo salon ocupa todo el frente del terreno con 18 metros de fondo.

De manera que, todos los Bancos se han reconcentrado en pequeño radio, cerca de la Bolsa de Comercio y no distante del Banco Hipotecario: edificio exageradamente suntuoso. La revolucion topográfica se ha producido, pues, en ese centro, atrayendo como es natural escritorios de corredores y de agentes de comercio. Allí está el gran movimiento y es como la *City* en Lóndres en ciertas horas de la mañana.

Si prescindiendo de la cronologia y echándose solo en la inefable via de los recuerdos, se piensa lo que eran las casas opulentas, los centros aristocráticos, los barrios de la sociedad decente, acomodada y pretensiosa, entonces la vieja ciudad ofrece otros aspectos variados, y curiosos. Aspectos que no estan descriptos, que no se encuentran en los papeles viejos de los coleccionistas, por que pertenecen á la crónica oral, á la tradicion, á esas conversaciones escuchadas con el calor del brasero, allá en los inviernos de otras edades, ó mas tarde oidas á los viejos que iban so-

breviviendo á sus contemporáneos y que al calor vivaz de la llama, avivaban su memoria y contaban con ese colorido que da relieve á las escenas y movimiento á las figuras, lo que habian visto, y lo que ya no veian los que escuchaban esas reminiscencias.

¡Qué admirable es el poder de la memoria! ¡que fecundidad inagotable tiene la mirada sobre el pasado, cuando se puede reconstruir la sociedad que fué, con sus trajes, sus preocupaciones, su multitud, hoy extinta y reemplazada por otra multitud mas ágil, mas bulliciosa, mas petulante y mas activa!

¿Quien no recuerda la conversacion festiva, anecdótica y locuaz de don Gregorio Gomez? La crónica social, las aventuras galantes, las intrigas políticas, eran espuestas con un colorido vivo, y sus oyentes creian asistir á un mundo en el que no habian vivido. Los viejos tienen ese poder irresistible de la fascinacion retrospectiva, cuando no ha empezado la decrepitud de los años: la chochera lamentable y fastidiosa. Pero cuando la vejez es fuerte, alegre, porque aún hay ***men sana in corpore sano***, entónces se vé el pasado al traves de esos testigos que se van, pero que antes de ocultarse para siempre se apresuran inconscientes á narrar lo que vieron. De manera que se puede repetir con el bardo colombiano:

. . . .

Infancia, juventud, tiempos tranquilos,
Visiones de placer, sueños de amor,
Heredad de mis padres, hondo rio,
Casita blanca . . . . y esperanza, adios!

Un paseo retrospectivo por la ciudad antigua mostraria

que la casa de la vireina vieja estaba situada en un centro aristocrático: que en la cuadra de la antigua calle de la Catedral, llamada ahora de San Martin, se encontraban las casas de los Escaladas, de don Francisco del Sar, la del médico Montúfar, tieso y pretensioso apesar de sus años, verde en el decir y chistoso en el pensar: en la calle de Belgrano la casa que fué de Marul, de Espinosa de los Monteros y despues de Constanzó.

La casa que ocupa el Banco Nacional, verdadero palacio colonial por los grandes patios y espaciosos corredores, fué hecha contruir por el acaudalado don Francisco Ignacio Ugarte: en ella dió famosos banquetes, le llamaban el cojo Ugarte.

Los acaudalados don Gaspar de Santa Coloma, don Tomás de Balausategui, don Martin de Alzaga, don Antonio Garcia Lopez, don Martin de Sarratea, don Diego Agüero, don Manuel de Arana, don Juan Bautista Elorriaga, don Juan Antonio de Lezica, y tantos otros, como Alvarado, de las Carreras, Gardeazabal, Beláustegui, Thellechea, formaban un centro de capitalistas respetables. Para probarlo bastaria decir que en la suscricion mandada levantar por el Virey á 27 de agosto de 1806, sus nombres figuran como donantes desde la suma de 3000 pesos fuertes á 1500, lo que, dada la época y la situacion de la ciudad despues de vencer á los ingleses, es una prueba de que eran gente pudiente.

La casa que hizo edificar don Juan Bautista Elorriaga, frente á San Francisco, en la esquina de las calles Alsina y Defensa, fué notable en su época por ser de altos, como se decia, y ocupar estension considerable. La quinta situada sobre una barranca pintoresca es todavia famosa.

Doña Agustina Lopez de Ortiz de Rosas, madre de don Juan Manuel de Rosas, ocupaba su casa calle de la Defensa, que se conserva tal cual fué, frente al paredon de San Francisco.

En 1803 la autoridad del Cabildo firmó su posesion á don Francisco Antonio de Beláutegui del terreno y esquina llamado la *chancheria*, donde este edificó las casas de altos esquina de Perú y Victoria, cuya planta baja despues de muchas reedificaciones, ocupa ahora la celebrada sombrereria de Bazille.

Mr. Robertson edificó la casa calle hoy de San Martin, perteneciente actualmente á la familia de Iturriaga, y cuando el general don Cárlos María de Alvear la compró á su dueño, en el inventario figuraba la chimenea de mármol de Carrara, avaluada en 6,000 fuertes. Este hecho prueba que habia lujo en su edificacion, aunque solo era de un solo piso bajo. Despues fué reedificada tal cual hoy se halla.

En esa sociedad antigua habia damas destiguidas como doña Casilda Igarzabal, doña María de Ascuenaga, doña Ramona Lopez de Arruya, abuela de don Juan José, don Tomás Manuel y don Nicolás de Anchorena, señora que ella misma daba lecciones á sus nietos y corregia sus planas, criticando la gracia en los rasgos de pluma de sus pequeños calígrafos. Doña Estanilada Cassio de Gutierrez, amante de la literatura y lectura de obras francesas, cuya lengua estrangera conocia. (1) Doña María Sanchez de Mendeville y otras.

---

(1) Las damas han ejercido verdadera influencia social y política. En la primera época se asociaron hasta para la compra de armas, y generosamente se desprendian de sus joyas. Las *patriotas* usaban el pelo



Entre las bellezas femeninas cuya memoria guarda la tradicion oral, se colocan en primera línea Doña Dolores Villanueva de Riglos, tipo de verdadera hermosura, segun me lo decia un contemporáneo. Doña N. Barbastro de Miller, bellísima dama. Todas las Saenz Valiente, famosas por su esbeltéz y donosura.

Mas tarde fué célebre y muy célebre Doña Catalina Benavidez: una de las mas lindas mujeres que se puede imaginar.

Y sin guardar cronología en la designacion, las notabilí-

---

de un modo característico, y las *godas* de otro: la division se hacia así profunda y entraba hasta en el seno de las familias.

Tengo á la vista cuatro páginas impresas en la *Imprenta de Niños Expositos*, y bajo el título: *Memoria sobre la necesidad de contener la demasiada y perjudicial licencia de las mujeres en hablar.* Buenos Aires marzo 12 de 1818. M. G.—Este autor dice, y lo cito por característico: « Yo hablo de esa libertad desmensurada, y escandalosa en producirse que sin respeto alguno á tiempo, lugar, ni personas dolorosamente se observa en muchas de las señoras mugeres, persuadidas que lo apreciable de su sexo les sea un asilo seguro, desde donde puedan impunemente insultar al respetable magistrado, al honrado ciudadano, á la santidad de las leyes, y á todo lo mas sagrado que contiene el cuerpo social...

« Da verguenza, y toca ya la raya de lo escandaloso el modo libre con que se espresa un número no muy despreciable de jóvenes patricias en órden á los negocios políticos y que á fuerza de tantos sacrificios sostienen los dignos hijos de la patria. Ellas á la vez se muestran pesarosas de nuestros triunfos, satirizan las mas sabias disposiciones de nuestro alto gobierno, insultan á nuestros decididos hermanos, se mofan de las muestras exteriores de nuestros públicos regocijos, y haciendo ligas y conciertos escandalosos con los implacables enemigos de nuestra soberania, se retiran á lo oscuro y mas recóndito de sus retretes, para allí en union con ellos burlar la nuestra dignidad y progreso. »

Ignoro quien sea el autor de esta diatriba, pero ella caracteriza el hecho de la influencia que ejercia la muger en la política y en la sociedad. Ese lenguage no podia esplicarse sinó hubiérase sentido la accion femenina y por hiriente que sean sus términos caracterizan un momento crítico.

simas y famosas bellezas Doña Agustina de Rosas de Munilla, Doña Carmen Zavaleta de Zaavedra y Doña Carolina Lagos de García, todas tres, tipos distintos; pero figuras notables, verdaderos tipos de belleza en cualquier país culto.

No es posible citarlas cronológicamente, pues pertenecen á diversas generaciones ya desaparecidas. Se conservan solo dos ancianas, que no son ni sombra de lo que fueron. El tiempo todo lo cambia y modifica.

Entre las familias distinguidas de aquellos tiempos, se pueden citar la de Larrazabal, que era de campanillas en la época colonial, Riglos, Zabala, don José de Lezica, Aguirre, Lafanota, Rodriguez Peña, que fundan mas tarde en su quinta el *Club de la jabinería*, don Cristóbal de Aguirre, Monasterio, Mansilla, los Viamonts y tantos otros.

Las calles no tenian nombre, ni números las casas, como puede inducirse de los avisos publicados en 1810 en el *Comercio*: se llamaba la calle de Lezica, la de Villanueva, la de Saenz Valiente: la esquina de la Palma, y la del Peligro y otra la de la Patria. La direccion se señalaba por señas, todos se conocian, la poblacion era reducida, habia pocos, muy pocos extrangeros. Las manzanas estaban numeradas, y para anunciar en venta una casa, se decia manzana número tal, calle de Lezica ó de la persona mas notable que en ella tuviese su habitacion.

Esa sociedad colonial, era culta y ceremoniosa. Se dividia en el circulo del virey, los oidores y altos funcionarios, y el del alto comercio. Si no abundaban las fiestas ni los bailes, habia sus ceremonias oficiales, los besamanos en el Fuerte, morada del virey, las funciones de tabla, donde los empleados vestian sus uniformes azules ó rojos bordados de oro ó plata, calzon corto y sombrero de tres picos y los con

cejales casaca, chupetin, calzon, media de seda negra, espadin y sombrero elástico.

Entonces los hombres usaban coleta y pelucas empolvavadas antiguamente, y eran cuidadosos en el traje. Los miembros del Cabildo jamas entràban á la sesion de capa, sin previa resolucion del Ayuntamiento y así constaba en el acta, permiso otorgado ó por la edad ó enfermedad de los capitulares, y en atencion al frio del dia en que asi se resolvia.

Las señoras eran muy pulcras en sus trajes, muy presumidas, muy deseosas de que sus hijos brillasen porque tenian en mucho el honor de la casa. Eran honestas, muy religiosas y esceleotes madres.

Para demostrar que esa sociedad colonial no fué fanática, apesar de la influencia del alto clero, entonces generalmente ilustrado, bastará se recuerde que durante las invasiones inglesas, el populacho no cometió exesos contra los invasores, apesar de ser protestantes, y ellos cultivaron relaciones con familias del pais, por el cual manifestaron mucha simpatía, y en cuyo porvenir ejercieron su influencia. Los prisioneros no fueron insultados, y no se refiere ningun crimen que tuviera por móvil la diversidad del culto protestante de los oficiales y tropa inglesa.

Como una prueba de la autoridad paterna, apesar de las convulsiones políticas y del odio que se tenia en la primera época á todo lo que se llamaba *godo*, es decir, español peninsular, que era sinónimo de enemigo de la revolucion, citaré un solo hecho.

El padre de don Ventura de la Vega, español y antirevolucionario, ordenó que su hijo fuese enviado á España para ser allí educado, fuera del contagio de las ideas que él

rechazaba — el jóven don Ventura resistió el mandato paterno, y éste ordenó fuese llevado violentamente á bordo. Llevaban al jóven y en la esquina de Victoria y Perú, delante de la casa de Iruñi el niño se abrazó de un poste y á todos pidió ser librado de los criados que por fuerza lo llevaban. Se agrupó el pueblo, pero la autoridad no intervino para evitar la voluntad del *pater familias.*

Don Ventura de la Vega fué llevado á España, allí fué educado y como súbdito español se hizo célebre, sin volver nunca á la ciudad de su nacimiento.

Este hecho fué comentado entonces, se atribuyó á tirania paterna el mandato, pero el español no cedió y su hijo único fué educado en el centro que él juzgó convenia á su porvenir. ¿Quién tuvo razon? ¿Ventura de la Vega hubiera tenido una figura mas espectable como ciudadano argentino que la que alcanzó en la monarquia española? No me gustan los juicios hipotéticos: narro un suceso muy conocido y muy ruidoso, que la tradicion oral ha conservado.

Si alguno quisiese darse cuenta del tamaño de los edificios que ocupaban las grandes familias de aquellos tiempos visite la casa de Altolaguirre en las barrancas del barrio del Pilar, donde hubo hace pocos años un colegio. Esas casas, como los olivares en ruina de los contornos de la ciudad, son los vestigios de los tiempos pasados que el espíritu renueva, modifica y transforma.

Las grandes casas de los tiempos posteriores se pueden apreciar por la que edificó don Juan Martin de Pueyrredon, esquina de Piedad y Reconquista, en la manzana del teatro de Colon.

Cuando se levantaba ese edificio y su propietario contemplaba como progresaba la edificacion, Barbastro, célebre



por decidor de cuchufletas, le dijo al pasar: « Señor don Juan Martin... la murmuracion pasa y el provecho queda en casa. »

Las crónicas y habladurías de la época hacian circular voces que Pueyrredon no desmintió, y el hecho fué que ese edificio, como el que construyó sobre las pintorescas barrancas del barrio del Socorro, fueron suntuosas propiedades para su tiempo y para las poblaciones de entonces. Hoy extinguido su nombre, propiedades y recuerdos se han cubierto con el polvo que debe cubrir ciertos misterios.

La casa de don Miguel A. Gutierrez, esquina Cuyo y San Martin, fué un edificio demasiado lujoso para aquella época; los carruajes entraban y podia bajarse al pié de la grande escalera, las caballerizas y cocheras interiores tenian mucha comodidad: el comedor, sala y galerias del primer piso eran relativamente suntuosas y muy espaciosas: era un verdadero *hotel* á la francesa, digno de un acaudalado comerciante. La casa de don Francisco Piñeyro calle de la Florida, la de la Brida sobre las barrancas del Retiro, la llamada de Pinto, hoy Anchorena, sobre las mismas barrancas, eran hoteles con sus jardines y las comodidades europeas, diferentes de la edificacion urbana del género español. Mas tarde el general Pacheco hacia construir el suntuoso edificio que hoy todavia llama la atencion, en la calle de San Martin en la acera de en frente del Banco de la Provincia.

No es posible hacer una lista de todas las casas que, por la arquitectura y la distribucion eran las primeras y mas notables que iniciaba la revolucion arquitectónica contra las tradiciones de la edificacion urbana colonial.

Ese cambio denota un progreso en las ideas, una eman-

cipacion en las costumbres domésticas en las cuales se tomaba en cuenta el confortoble y el lujo: la comodidad armonizando con la solidez. Este es un verdadero progreso social: ya no se creyó que era bastante los patios grandes, las galerias interiores, la crujia de piezas de modo que desde la calle la vista penetraba por una série de puertas en frente unas de otras; ahora ya se pensaba en la higiene, en tener aire, luz y á la vez independencia de los señores con la servidumbre: las casas de dos pisos comienzan á hacerse una necesidad entre los opulentos. Era el principio del movimiento, y tan profundo ha sido el poder de la tradicion que aun hoy hay familias que prefieren las casas de un solo piso en vez de tener sus habitaciones en la parte alta. Antes bastaron los maestros albañiles para la edificacion urbana, ahora, pero recien ahora, se ocurre al arquitecto y la decoracion, distribucion, aire y luz son estudiados científicamente; solo el suelo continúa siendo el depósito infecto de todas las aguas súcias de uso doméstico, y ese suelo infiltrado de materias hediondas es sobre el cual aun se vive en las casas de un solo piso al nivel de la calle.

Algunos ingleses acaudalados habian dado en lo antiguo el ejemplo de vivir en los suburbios de la ciudad, y la casa que hoy es de don Gregorio Lezama calle de la Defensa, la de Brittain en la prolongacion de la misma calle en Barracas, la del Almirante Brown en lo que se llamó calle Sola, eran otras tantas edificaciones por el modelo de las construcciones inglesas; pero, aunque las opulentas familias criollas tuvieron hermosas quintas en las cercanias de la ciudad, no eran sinó para habitarlas en verano, y de ellas se conservan aun hoy muchas pintorezcamente situadas, como la que fué quinta de Riglos, la de Altolaguirre,

Arroyo, Pueyrredon y otros: — en el lado sud la llamada Bella vista, la quinta amarilla del doctor Esquerranca y muchas mas.

Curiosísimo seria una historia de las diversas trasformaciones que ha experimentado la edificacion urbana, que no teniendo modelos que imitar la estética no ha podido ser educada; porque aun cuando en los últimos tiempos se ha desarrollado el gusto por los viajes, pocos aplican á su regreso lo que han visto en los grandes centros europeos. Y aun cuando hay cosas sencillísimas y vulgares, como la parada del huevo por Colon, es preciso ver para saber como se hace. Eso explica el deplorable abandono de los paseos públicos, la lamentable incompetencia con que se adornan las plazas públicas y la indolencia con que se mira, lo que en otras sociedades mas adelantadas son necesidades que ha creado el buen gusto. Ahora comienza un movimiento digno de encomio, y el espíritu nuevo ha penetrado ya, transformando y hermoseando el cementerio, la plaza de la Recoleta, la bajada y el bajo de aquel lugar, se empedra la calle ancha del Callao y Entre Rios y se pone arbolado bajo la direccion uniforme de la autoridad municipal. Estas mejoras se deben á la iniciativa de don Torcuato de Alvear, activo presidente de la Municipalidad. Eso no es sinó el comienzo, ya vendrá el desarrollo y la ciudad sucia hoy, se limpiará como es debido, como lo exije la higiene y tienen derecho sus moradores con arreglo á los crecidos impuestos que gravan la propiedad urbana. Ese movimiento no será suficientemente poderoso y fecundo sinó está alentado por el calor de la opinion pública, sin la cual todo es artificial y efímero. No basta crear, es preciso conservar y solo conserva el que aprecia el mérito de las cosas; y

para apreciar es preciso comenzar por saber elegir libremente sus autoridades municipales. Esta es la base del gobierno libre; el pueblo que descuida la base, edifica sobre arena: no merece ser libre.

Pero ya que las reminiscencias de un viejo han hecho llenar tantas cuartillas de papel, de todo un poco, bueno será que diga algo de las costumbres de los últimos dias de gobierno motropolitano.

En esos últimos tiempos don Santiago Liniers, francés de orígen, galante por lo tanto por tradicion y por instinto, por aquello de—de raza le viene al galgo ser rábilargo: el referido don Santiago, mas tarde conde de Buenos Aires, hermano del conde de Liniers, habia introducido las costumbres galantes francesas á la luz del dia, y la dama de sus pensamientos, emancipándose de las habladurias de su tiempo, recibió parada en las ventanas de su casa en la calle hoy de la Reconquista, vestida de blanco, los homenages que el vencedor de los ingleses le hacia al frente de las columnas victoriosas, y ella le arrojó entusiasmada su pañuelo blanco y perfumado, que él recogió embelesado. Verdad que la crónica cuenta que la bella doña Ana, llevó uniforme de coronel y charreteras: la favorita no ocultaba el favor. Otra dama, habia conquistado al general inglés, y los muchachos cantaban: « Que es aquello que reluce en la calle la Merced ?.... Doña Tomasa.... »

La dominacion colonial se derrumbaba pues, en los comienzos de una galanteria cortesana, á la que siguieron los grandes y ruidosos galanteos de los militares volterianos de la independencia, tan ruidosos, tan públicos, que en el

Alto Perú hasta penetraron en los conventos de monjas! Empezaba el fermento de todas las pasiones, individuales y colectivas: se sentian los precursores de una revolucion que cambiaria la raiz de la familia, su organizacion, y en el estrépito de las armas y entre los víctores del triunfo y los hiperbólicos cantos de los poetas, los corazones saltaron y las pasiones desbordaron: la muger se transformó; alguna quisiera tambien libar la copa del placer, mientras otras aceptaban el martirio. Cada época tiene su carácter.

El fraile Aldao, capellan de granaderos á caballo, lleva sable al cinto y lo tiñe en sangre: Beltran, fraile tambien funde cañones. De todas partes se siente un ruido estraño, el doctor Belgrano se convierte en general, los gauchos en guerreros y los negros de Africa derraman su sangre por la libertad! Todo fué estraño y nuevo.

El español Monasterio establece en la abandonada iglesia de San Telmo una fundicion de cañones, y el español Larrea como ministro de hacienda, contribuye á la creacion de una escuadrilla para batir los buques españoles! Todos se mezclan, todos se confunden: los peninsulares son á veces víctimas de persecuciones y de exacciones de guerra, como aconteció con Villanueva. Contribuciones y exacciones escandalosas y contra-revoluciones abortadas: Alzaga, el engreido alcalde de primer voto en las invasiones inglesas; es ejecutado por revolucionarios: Liniers es fusilado en la Cruz Alta, y la revolucion se baña en sangre. Todo estaba ardiendo: el horizonte rojizo por el incendio, por la guerra, pero el patriotismo en vez de decaer se generalizaba, se infiltraba en las masas, y el pueblo entregaba sus hijos, se formaban ejércitos regulares: San Martin creaba la disciplina militar europea, desde la apertura guerrera hasta la

estratégia, la ciencia sirvió de base al paso de los Andes, porque todo habia sido previsto. Güemes alza las masas populares y las provincias del norte contienen á los invasores.

En aquellas épocas se bailaba en la capital; los poetas cantaban las victorias en las mas hiperbólicas alabanzas, el clero predicaba alentando á los defensores de la Patria, y los *Te Deum* se celebraban á cada nueva victoria.

La sociedad habia entrado en un periodo de hebullicion, los cafees eran los clubs, pues la *Lógia Lautaro* era reservada para la oligarquia directiva.

Corria el año de 1825. Los calores de enero eran muy excesivos, cuando el dia 21 á las ocho de la noche llegó la noticia de la batalla de Ayacucho. A las diez el cañon del Fuerte, casa de gobierno entónces, anunciaba la feliz nueva, y las campanas de todas las iglesias tocadas á vuelo atronaban el aire. El pueblo se echó á la calle, los cafees estaban llenos de gentes y de improvisados oradores: el vecindario iluminó las casas, y la alegria y el entusiasmo habia llegado al paroxismo de la exaltacion.

Era una victoria definitiva y la emancipacion de la América quedaba asegurada.

Tres dias duraron las fiestas.

El comercio inglés para celebrar la batalla de Ituzaingó dió un baile en lo que se llamaba la *Rancheria*, hoy Universidad, en el gran patio se hizo el gran salon. Fué tan suntuoso el baile que se gastó en él 30,000 pesos.

En el departamento destinado para el tocador de las damas habia guantes, zapatos de raso blanco y medias de

seda, para que se cambiasen libremente. Esta pequeñez que hoy parece ridícula, podia esplicarse porque siendo escasos los carruages era posible que las señoras y señoritas tuviesen que andar á pié y ensuciar su calzado.

Las costumbres se iban modificando despues de la revolucion por el contacto con el extranjero, y como es lógico, la edificacion de la ciudad seguia el mismo incremento. Se edificaba por todas partes. Verdad que en los últimos tiempos, despues de 1852, es que la ciudad se ha transformado en su parte material: empedrado, alumbrado, medios de comunicacion y construccion de edificios. Al norte, al sur y al oeste se ha estendido la sucia poblacion, levantándose barrios enteros, pues las antiguas quintas se subdividieron y hoy son casas de familia. Por todos costados se ha desbordado una poblacion nueva, que habla otras lenguas, que tiene otros usos, que vive bajo el mismo cielo y en la misma tierra de la antigua colonia, pero que viene á transformarla por el trabajo y á veces á mostrar la podredumbre de las crísis de las viejas sociedades de donde llegan, inoculando en la antigua ciudad de las siestas, una actividad febril, un ruido atronador y un torbellino que obliga á estar pronto á tomar ora el remo, ora el timon de las naves, cabalgar y volar en las ferrovias; el telégrafo por minuto trae las noticias de todos los intereses del pais y es una fragua á cuya luz se forjan los nuevos instrumentos para un trabajo ciglópeo. ¡Que tiempos! . . . . .

Paréceme que para *memorias de un viejo* es preciso encontrarlas en un punto concluido, porque no habria lector que despues de bostezar no estuviese dormido antes de

llegar á este punto, aunque con lo dicho preciso es despedirme repitiendo:

Si el aguijon de amor pica
Excusado es poner tregua:
Va el caballo tras la llegua
Y el asno tras la borrica
Rebuznando.....

VÍCTOR GÁLVEZ

LA VIDA INTELECTUAL MEXICANA

POETAS Y ESCRITORES MODERNOS EN MÉXICO

REVISTA CRÍTICO-BIOGRÁFICA DEL ESTADO INTELECTUAL DE LA RÉPÚBLICA MEXICANA (1)

No me creo con las dotes necesarias para hacer un estudio sério sobre el estado que guardan la literatura y el periodismo, entre nosotros; pero tanto en la una, como en el otro, he tomado parte desde hace algunos años, y acaso esto me sirva para hacer una declaracion como testigo, mas bien que un juicio como examinador de los acontecimientos.

Me tocó en suerte, cultivar mi amor por las letras, en un grupo de jóvenes que han sido mas tarde, ya no risueñas esperanzas, sinó realidades gloriosas, para esta desgraciada tierra, donde siempre han sobrado discordias, y nunca han faltado talentos.

---

(1) Véanse los arts.—*La literatura mexicana.—Periódicos y escritores*, t. III. p. 311-322—*La poesia dramática en México, José Peon y Contreras*, t. V. p. 188 220.—*La Independencia de México.—El grito de Independencia y sus antecedentes*, t. VI. p. 201-210.—*Las poesias de Manuel Flores.*—I *El Poeta*—II *Su obra*, t VI. p. 547-568—*El movimiento intelectual mexicano — (Estudio histórico-literario*. t. VII. p. 62--104.

Formo parte, aunque última, de esa falange que tuvo por caudillo á Manuel Acuña, que siguió siempre las huellas de este infortunado hermano mio, y que aún lo evoca en todas partes, con la tolerable vanidad de haber crecido y estudiado á su sombra.

Diez años de concurrir á las asociaciones literarias, de vivir en las redacciones, de frecuentar el trato de autores y actores dramáticos, de ensayarme en varios géneros literarios, buscando para no errar, á los que pasan por lumbreras en diversos ramos; me han hecho conocer á los hombres de letras de mi país, y formar un juicio sobre la mayor parte de ellos. Los que amamos la literatura, constituimos una gran congregacion fraternal, indivisible y consoladora. De esto nace, que á pesar de que en esta tierra todo lo invade el veneno de la política, en nada se amengüe el cariño de los unos para los otros. Importantísimas son las cuestiones públicas, y sin embargo, nunca llegan á dividir de tal suerte nuestros ánimos, que logren separarnos ó hacernos odiosos, á los ojos de aquellos que no piensan como nosotros.

México, es una tierra donde todos nacemos dotados de una sensibilidad que nos obliga á ser magnánimos é indulgentes para con los demas.

Soñamos mucho, y tenemos la debilidad de conformarnos mas son los halagos mentirosos de una gloria efímera, que con los productos positivos de un trabajo práctico. No hemos tenido quién nos impulse, no hay quién nos estimule, ni habrá quien nos recuerde. Esta triste conviccion de la juventud literaria, realza su mérito, porque á pesar de todo, se esfuerza, trabaja, sostiene luchas terribles contra las precauciones que la rodean, y vence sin que aplaudan sus triunfos, ni comprendan su sacrificio. Ser poeta, escritor ó

novelista en México, no dá mas resultados, que la conquista de algunos adictos y de millares de enemigos. Cada laurel que se alcanza en esa carrera, está fecundado con lágrimas, y cada aplauso suele encubrir con su estrépito, el eco desagradable de una carcajada de sarcasmo.

No soy fatalista, ni creo en la predestinacion; de ser así, ya habria jurado y probado que es ley del Destino, que cuantos aquí se dediquen al estudio ds las bellas letras, han de ser desgraciados.

Martinez de Castro, Juan Diaz Covarrubias, Cárlos Hipólito Serán, y para no ir tan léjos, Manuel Acuña, han sido en sus respectivas épocas astros lucientes de esperanza y gloria para la patria, y ¡cuán temprano se han apagado sin dejar percibir siquiera toda la intensidad de sus rayos!

El movimiento literario en la época colonial, apénas ha dejado rastro; una que otra poesía religiosa y muy rara vez alguna festiva, bien escondidas en las columnas de un periódico, eran la revelacion de que habia algunos que se dedicaban á escribir versos, sin atender al buen gusto ni llenar algun objeto determinado.

De la época de la Independencia á nuestros dias, ha ido acelerándose el movimiento literario, y muy especialmente en los últimos diez años, en los que han aparecido bastantes obras científicas, literarias, filósoficas y recreativas. Los poetas se han decidido á coleccionar sus obras; nuestros sábios resolvieron hacer oir su voz en las academias; los autores dramáticos, sacudiendo la apática modestia que los nulifica, llevaron á los bastidores del viejo Coliseo sus ensayos; y hasta los ménos avisados en achaques de letras, han ocupado su puesto en la tribuna y en la prensa.

Este movimiento, halagador á primera vista, es todavia falso. Para cimentar el buen gusto, se necesita de la crítica tan imparcial como razonada; esta corregirá los defectos de que adolecemos, y será la base de nuestra literatura nacional.

He tocado una cuestion nueva ¿puede haber literatura nacional? Sí! lo respondo en alta voz, y plenamente convençido de ello. El dia en que todas nuestras costumbres sean estudiadas; el dia en que hablemos de nuestras flores, de nuestros frutos, de nuestros pueblos, de nuestros héroes, en una palabra, de todo eso que hay en América, y que solo nosotros conocemos; en ese dia, repito, habremos alcanzado tener literatura propia, como lo han alcanzado ya los americanos del Sur.

Léase en las « *Rimas* » del señor Ignacio M. Altamirano, la composicion titulada « *Los Naranjos,* » mexicana y muy mexicana; tipo de la poesia nacional. Léanse muchos versos del popular Guillermo Prieto, y se hallará en ellos el tinte especial que caracteriza á los de esta tierra; allí palpitan las costumbres del pueblo, sus modismos, sus pasiones y su vida íntima. Para dar ideas de lo que en México se hace y puede hacerse, me permito dar mi opinion sobre cada uno de los escritores, mas ó menos notables, sin que esto vaya por órden alfabético ni por grados de superioridad. Escribiré sin mas guía que mi memoria, y sin mas consejero que yo mismo. Muchos me faltarán; pero lo que aquí publico, será la base de un libro que daré á luz mas tarde, y en el cual, haré un estudio detenido sobre los escritores de mi patria.

***

Guillermo Prieto—Con justa razon se da á Prieto el nombre de Beranger mexicano. Prieto es el príncipe de nuestros poetas; su poderosa inspiracion no se ha debilitado en el largo tiempo que lleva de estar produciendo flores bellísimas. Hay incorreccion en sus escritos que tienen la pompa espléndida de la vegetacion tropical; ninguno es mas atrevido que él, para contar hechos heróicos; ninguno mas sencillo para narrar costumbres populares; ninguno mas hábil para manejar esa prosa festiva, que sin cansar, deleita lo mismo al mas exijente erudito, que al lector mas ignorante. Si Prieto coleccionára sus versos, formaria con ellos grandes volúmenes, pues desde hace mas de cuarenta años, vienen honrando las columnas de muy acreditados periódicos.

Ha dirigido muchas publicaciones notables; ha compuesto en los dias angustiosos para la patria, cantos, que como ecos del sentimiento general, han sido repetidos por todas las bocas, y guardados en todos los corazones. Como diputado que ha sido á casi todos los Congresos de nuestro país, ha hecho oir su voz en la tribuna, siempre en defensa de lo grande, de lo liberal y lo justo. Su corazon de poeta, impresionable hasta el extremo, no abriga rencor para nadie; ha sido siempre un hermano para sus amigos y un padre para sus discípulos. La cabeza de Prieto está cubierta de canas, su ámplia frente, ostenta ya las arrugas de la ancianidad, y sin embargo, su alma tiene 15 años, y en sus creaciones palpita el fuego juvenil. Sus versos son flores de perpétua primavera.

Prieto, es, en mi concepto, el mas grande de nuestros poetas nacionales; en sus versos se nota que se levanta hasta el cielo como las águilas, y que rastrea á veces el

suelo como las alondras. Si siempre se mantuviera elevado, seria perfectamente admirable.



Ignacio Manuel Altamirano—Publico íntegra la biografía de uno de los hombres mas eminentes de mi patria, porque ninguno, como él, ha prestado mas proteccion, ni ha dado mas estímulo á la juventud literaria mexicana, que debe conocer hasta los mas mínimos detalles de la vida de su maestro.

Mi trabajo, que no contiene un solo dato falso, y ninguna apreciacion parcial, me ha costado dificultades; pero lo emprendí con gusto, dedicándolo á la bohemia que ha recibido sanos consejos, leal proteccion, y constante amparo, del que ha sido objeto de estas líneas.

No hay razon para que le adule, ni le tengo rencor por nada; en consecuencia, nadie dude de la veracidad de mi escrito.

Ignacio Manuel Altamirano, hijo legítimo de Francisco Altamirano y de Juana Basilio, indígenas de raza pura, nació el dia 13 de Noviembre de 1834 en Tixtla (hoy ciudad Guerrero,) poblacion del Sur de México, que fué tambien patria del ilustre general Guerrero, uno de los héroes de la Independencia, y que es la capital del Estado del mismo nombre.

Le hemos oido referir con extraordinaria complacencia, que hasta los catorce años llevó una vida humilde, casi salvaje, obteniendo, sin embargo, algunas nociones de instruccion primaria, únicas que podia proporcionale su familia, que era sumamente pobre y oscura.

Concurria á la escuela, donde despues de palpables ade-

lantós, le llevó su maestro á ocupar un asiento entre los niños *de razon* (nombre que dán á los descendientes ó hijos de españoles, en los establecimientos á que concurren los indígenas.) Esta distincion, le éstimuló en sus estudios de tal suerte, que en 1849 fué escojido por las autoridades de su pueblo, prévia una competencia con varios jóvenes de su edad en un exámen de instrucción primaria, para ir á estudiar en el colegio de Toluca, capital del Estado de México, cuya legislatura habia dado poco ántes una ley llamando á recibir los beneficios de una educacion superior, á jóvenes indios del Estado, que reuniesen las cualidades de pobreza, edad y talento competentes. Entónces el Sur de México, pertenecia todavia al Estado de México.

El jóven indio, que apenas conocia el idioma español, se distinguió entre sus compañeros, y con asombro de éstos, obtuvo en sus primeros cursos de latinidad, español, francés y filosofia, las primeras calificaciones y los premios respectivos.

De Toluca pasó á México, y en el colegio de San Juan de Letran, concluyó el curso de filosofia, mereciendo por sus conocimientos, grandes y distinguidas consideraciones.

Agitábanse á la sazon los espíritus liberales, por el movimiento revolucionario contra el dictador Santa-Anna, y Altamirano, impulsado por esa fuerza que despues le ha llevado á tan altos puestos, y atraido por esa noble causa de la que ha sido desde entónces campeon valiosísimo, tomó parte apesar de su juventud, en la revolucion popular de Ayutla, comenzando así la doble carrera de soldado y de hombre de letras, que forma el rasgo característico de su vida.

La revolucion de Ayutla tuvo por resultado el triunfo de

las ideas liberales y fué nombrado catedrático de latinidad, y entónces Altamirano salió del ejército, y continuó su carrera literaria en el colegio nacional de Letran, donde con éxito brillante, concluyó sus estudios de Derecho en 1859.

Era la época de la guerra llamada de Reforma. Las ideas nuevas tenian que cimentarse á costa de grandes luchas y de innumerables trabajos; el pais dominado desde tantos años atrás por la teocracia, se agitaba convulso, esperando la aurora de la libertad. En México, una fraccion clerical acaudillada por Miramon, hacia la guerra á la Constitucion de 1857, sostenida por el presidente Juarez en Veracruz.

Los Estados todos luchaban con el centro, en favor de las instituciones liberales. Altamirano se dirigió al Estado de Guerrero, y de allí defendió la Reforma, ya fundando un periódico político que se llamó el *Eco de la Reforma*; en el que combatió terriblemente al clero; ya como soldado y con las armas en la mano, tomando parte en varias batallas.

La causa de la Constitucion y la Reforma triunfó al fin, y Altamirano fué nombrado diputado al Congreso de la Union en 1861.

Nadie de los que presenciaron las sesiones parlamentarias de entónces, olvidará nunca, los triunfos que Altamirano alcanzó con sus discursos que le hicieron extraordinariamente popular.

Era yo muy niño, y á mis oidos llegaba el rumor de que un diputado muy elocuente, pedia el castigo mas severo para los enemigos de la libertad.

Los hombres políticos y de letras, veian ya en Altamirano un rival temible; los jóvenes iban á aplaudirle, reconociendo en él, á uno de esos tipos pensadores y grandes de la Revo-

lucion francesa de 93. Se le comparaba á veces con St. Juste, y no faltó un periódico reaccionario que le designara con el nombre de *Marat de los puros*, epíteto que se daba por entónces, á los partidarios de la Reforma.

Hablaba Altamirano en la Cámara, y le interrumpian los aplausos y los gritos de entusiasmo, y al bajar de la tribuna era recibido en los brazos de sus compañeros.

Hé aquí como le juzgaban en su calidad de orador, periódicos extranjeros publicados en México:

L' Estaffette, diario francés, redactado muy hábilmente, hace del modo siguiente el análisis de uno de esos discursos que se hicieron célebres:

« Toda la ciudad resuena todavía con el discurso pronunciado en la tribuna de la Cámara por el señor Altamirano. Se está poco acostumbrado en la sociedad mexicana, á una vehemencia semejante de lenguaje y á esa inflexibilidad de principios; y no es por eso de sorprenderse, que los rayos del diputado de Guerrero, hayan agitado profundamente las regiones ordinariamente tan serenas y tan plácidas de la política. Es todo un acontecimiento, y en este orador debe haber un hombre de accion y una esperanza para la República.

« Su manera de decir es concisa y de una firmeza notable. Su estilo desnudo de metáforas exóticas, tiene vivas salidas y va derecho al objeto del pensamiento, sin arrastrarse á traves de períodos pastosos y de circunlocuciones convenidas. La fuerza de su palabra, consiste, sobre todo, en una argumentacion cerrada, encadenada sin arte aparente; pero rigurosamente apoyada sobre citas históricas oportunas y bien escojidas. El secreto de su éxito está casi entero en el movimiento rápido, algunas veces brusco de su razonamiento mezclado de sarcasmos ó vivas emociones políticas, de interpelaciones á quema-ropa, de interrogaciones triunfantes y de sombríos arranques de cólera. Hemos oido muchas veces en la tribuna mexicana, discursos agradables, fantasistas divertidos, conversadores fáciles, abogados eruditos, retóricos floridos; *pero jamás un orador tan nervioso y arrebatador, como el señor Altamirano*, que no era todavía, hace algunos dias, mas que un desconocido. »

Las anterioros líneas, hacen un retrato *d'aprés nature*, de lo que era Altamirano en aquellos dias; como *L'Estaffette*, otros muchos periódicos acreditados en la República,

llenaban sus columnas con apreciaciones, comentarios y elogios calurosos del diputado de Guerrero.

Su discursos de entónces, adquirieron tal boga, que se hacia respetidas ediciones de ellos, y los ejemplares se vendian al instante por millares.

L'Ilustration Française, gran periódico ilustrado de Paris, y conocido en el mundo entero, reprodujo en el mes de diciembre de 1861 el artículo que arriba copiamos, publicando el retrato del orador mexicano, así como el *Correo de Ultramar* y otros muchos periódicos ilustrados extranjeros.

Altamirano, podemos decir que nació predestinado á la lucha; ascendiendo siempre á mayor altura por una escala de triunfos. De la oscuridad de su pueblo, pasó al Instituto, á recibir la luz de la instruccion; del Instituto, vino á México á comenzar sus estudios profesionales; dejó el manto del colegial para ir á la guerra de Reforma; volvió triunfante á concluir su carrera de abogado; cuando apénas iba á llevar la toga, pasó á ocupar un asiento en la Cámara de Diputados, y de esta salió, rodeado de gran fama y de popular respeto, á engrosar las filas de los soldados republicanos, para combatir la Intervencion francesa.

Lo que hizo en la Asamblea Legislativa, fué el prólogo de la historia brillante de su vida. La juventud mexicana se ha deslumbrado justamente con el esplendor del tribuno, del literato, del poeta, y acaso no ha registrado sus hechos como soldado de la democracia.

Sin mas libro de consulta que las páginas verídicas donde constan los hechos militares, acaecidos desde 63 hasta 67, vamos á narrar los que principalmente distinguen á Altamirano.

Despues del sitio de Puebla en 1863, cuando los franceses se apoderaron de México, y el gobierno republicano se vió obligado á dejar su capital para dirijir la guerra desde el interior; Altamirano tomó las armas, y en su calidad de coronel del ejército, luchó sin descanso contra la Intervencion y el Imperio, siendo uno de los pocos que pueden llamarse los *inmaculados defensores de la Independencia de México.*

En 1866, á la cabeza de una brigada de caballería del Sur, ganó la accion de Tierra Blanca, contra el coronel Ortiz de la Peña, que fué completamente derrotado, y que dejó en poder de Altamirano un convoy de guerra y trescientos prisioneros.

Tres dias despues, batió al coronel imperialista Carranza, quedando muerto en la accion el jefe Villagran en los Hornos.

En enero de 1867, en union de Leyva, ganó de nuevo una accion contra el mismo Ortiz de la Peña, que dejó en su poder su artillería, armamento, y toda su tropa prisionera. Esta accion hizo evacuar todas las plazas del Sur á los imperialistas que se refugiaron en Cuernavaca

Todavia en union de Leyva puso sitio á esta última ciudad muy cercana á México, por lo cual Maximiliano pudo enviar en su auxilio una columna de 1,500 hombres, al mando del general O'Horan y del famoso coronel Lamadrid.

Leyva se retiró con las tropas de su mando, pero Altamirano esperó al enemigo, libró un terrible combate con su caballeria, derrotó completamente esta columna mandada por Lamadrid, un jefe muy querido de Maximiliano, que murió en esta accion.

Pocos dias despues, y ocupada por las tropas republica-

nas la plaza de Cuernavaca, Altamirano fué el primero que ocupó el Valle de México á la cabeza de 500 ginetes, tomando posesion de la plaza de Tlalpam á cuatro leguas de la capital del Imperio.

De allí marchó á Querétaro en marzo de 1867, cuando ocupaba ya esta plaza Maximiliano, con su ejército; y bajo lar órdenes del general republicano Vicente Riva Palacio, tomó parte en varios combates que tuvieron lugar en este sitio ya célebre en la historia. En todos esos combates obtuvo honoríficas recomendaciones del general Escobedo, jefe del ejército sitiador, y principalmente, por la terrible accion del Cimatario el 28 de abril de 1867, en que compartió la gloria del coronel Doria, pues con una columna de caballería rechazaron otra imperialista, compuesta de *Húsares*, *Regimiento de la Emperatriz*; y *Policía á caballo.*

El dia 1° de mayo, y bajo las órdenes del bravo general Suriano Jimenez, tomó parte en el heróico combate de Callejas, el mas brillante del sitio de Querétaro, y fué recomendado en la órden general del ejército, *como un héroe.*

Tomada la plaza de Querétaro y despues la de México, Altamirano retirado del ejército por su voluntad, fué nombrado en las elecciones generales, ministro fiscal de la Suprema Corte de Justicia, encargo que desempeñó satisfactóriamente, así como el de Procurador general de la nacion, por ausencia del general Leon Guzman, entónces en Washington.

Su reputacion inmaculada, crecia mas y mas, en todos los ámbitos de la República. Retirado del ejército, volvió á tomar la pluma, agrupó en su derredor á todos los literatos distinguidos del país, impulsó á los jóvenes escritores, fundó periódicos literarios, inauguró las veladas públicas, ayudó á

restaurar el Liceo Hidalgo, y dió vida al gran movimiento literario de 1868, que secundaron todos los escritores republicanos, y que marcó á la juventud la senda que actualmente sigue.

En el período de diez años, trascurrido de 1867 á 1877, Altamirano ha impulsado con sus trabajos el desarrollo de las ideas progresistas, tanto en política, como en las ciencias y en las Bellas Letras.

Mucho le debe la literatura mexicana. Ha redactado en Guerrero dos periódicos políticos, el *Eco de la reforma* y la *Voz del pueblo*, y en México ha redactado en union del célebre Zarco, el *Siglo XIX*, el periódico mas antiguo; y el *Monitor Republicano*; fundó el *Correo de México*, que redactó en union de los famosos escritores Ramirez y Prieto, despues fundó el periódico literario ilustrado el *Renacimiento*, que es una de las mejores publicaciones hechas en la capital, y que tuvo por colaboradores á los mas distinguidos literatos; en los dos tomos que existen, pueden verse las «*Revistas de Altamirano*,» notabilísimas y llenas de profunda erudicion.

Escribió en el *Domingo*, en el *Semanario Ilustrado*, en el *Artista*, que encierra, entre otros, notables artículos, su gran estudio sobre «*Medea*» escrito cuando la señora Ristori puso en escena dicha trajedia.

Fundó con Manuel Payno, el *Federalista*, despues en 1875 la *Tribuna*, que redactó en union de varios jóvenes, y su nombre aparece en la lista de coloboradores de todos los periódicos liberales.

Como novelista, ha publicado «*Clemencia*» «*Cuento de Invierno*,» «*La Navidad en las Montañas*,» leyenda preciosa, y «*Antonia y Beatriz*,» que no ha concluido.

Su novela « *Clemencia,* » es un modelo de buena diccion y de galadura de estilo; apénas fué conocida del público, se agotaron los ejemplares.

Entre los estudios críticos de Altamirano, se hace notar el que escribió sobre el drama « *Baltazar* » de la señora Gomez de Avellaneda, y que dedicó al actor español José Valero. Este estudio es un fiel espejo de su vasta instruccion y de su buen criterio, y como dice el distinguido escritor Santalicia en su libro titulado el « *Movimiento Literario en México,* » es una revista que no se hubiera desdeñado de aceptar como suya, el crítico mas distinguido de la época que alcanzamos. Ultimamente publicó la « *Dramaturgia Mexicana* » donde está la noticia de casi todos nuestros autores dramáticos, antiguos y modernos.

Altamirano como poeta, goza de justa é inmensa reputacion. Sus « *Rimas* » son un ramillete de rosas perpétuamente fragantes. Nadie, con excepcion de Guillermo Prieto, ha escrito versos como los suyos, por su americanismo, que los hace tipos de la poesia nacional. En su juventud compuso multitud de versos y dramas, que mas tarde dió al fuego, reservando de los primeros, los poquisimos que forman el libro que citamos.

A él se debe que el espíritu de asociacion haya adquirido notable desarrollo entre nosotros. Fundó la « *Sociedad de Libres Pensadores* » de que fué presindente, y vice-presidente don Juan José Baz, antiguo gobernador del Distrito y ministro de Lerdo. Despues ha sido presidente del Liceo Hidalgo, la primera sociedad literaria del pais; luego fundó la « *Sociedad Gorostiza,* » de literatura dramática; la de « *Escritores Públicos* » de que fué presidente; y como primer secretario de la Sociedad de Geografía y Estadistica,

que es la primera corporacion científica de México, ha dado gran desenvolvimiento á las ideas científicas, siendo reelecto por esta razon, ocho años consecutivos hasta hoy. Es Presidente del grupo literario de la « *Sociedad Netzahualcoyotl.* »

Su carrera política es en cada vez mas brillante. En las nuevas elecciones generales de 1874, fué electo magistrado de la Suprema Corte de Justicia, donde por su carácter independiente y recto, y su apego á la Constitucion, se hizo notable en union de Iglesias, Ramirez, Montes, Alas, Guzman y Garcia Ramirez, mereciendo por esa causa la distincion que el nuevo gobierno emanado de la revolucion de Tuxtepec, hizo de algunos de ellos, conservándoles en su puesto.

Como Altamirano es el magistrado mas antiguo de la Corte, al separarse el ministro Vallarta para desempeñar la secretaria de Relaciones Exteriores, Altamirano declarado ántes vice-presidente de la Corte, quedó como presidente, puesto que desempeña hoy.

Es miembro de casi todas las corporaciones científicas y literarias de la República, así como de muchas científicas de los Estados-Unidos, Francia, Alemania, Italia, Hungría, Rusia. etc, etc.

No hay tal vez ningun mexicano que haya sido distinguido con mayor número de diplomas científicos y literarios de academias extranjeras, como Altamirano. En el profesorado, el gobierno de la República le ha distinguido, nombrándole primero catedrático de Derecho Administrativo, en la Escuela Nacional de Comercio, despues de Historia General de México, en la Escuela Nacional Preparatoria, y últimamente, de Historia de la Filosofía, en la misma Escue-

la, cátedra que desempeña. La juventud literaria de México, tiene para él, ese triple culto de admiracion, gratitud y cariño, que perpetuará sus hechos y su nombre en todos los corazones.

Altamirano ha sido para Manuel Acuña, Justo Sierra, Agustin F. Cuenca, y otros poetas mexicanos, el que mas se ha interesado por su buena suerte, contribuyendo á popularizarles con alguna opinion de su pluma, introduciéndoles á los mas altos círculos de los hombres de letras, y prestándoles toda su influencia poderosa cuando los inició en la vida pública.

La bohemia le reputa su caudillo, y todos los jóvenes escritores le llaman maestro.

En la plenitud de su vida, Altamirano promete todavía mucho bueno para sú patria: pero si ya nada le diera, le bastaria ser como es, para no morir nunca.

Es uno de esos hombres, cuyo nombre llega á ser cuando mueren, una palabra de gloria, en los lábios de sus semejantes, y timbre de legítimo orgullo en la mente de sus conciudadanos.



Ignacio Ramirez—Tenemos otro poeta que se encubre á sí mismo, y que apénas deja de vez en cuando conocer sus valiosas producciones. Sábio como literato; inmaculado como patricio; leal como amigo; se escuda con una eterna sonrisa de las asechanzas vulgares.

Me refiero á don Ignacio Ramirez. Le quiero y le debo mucho, para poder dar una opinion imparcial sobre sus escritos. Ha sido mi maestro y el prologuista de mis versos. No puedo juzgarle; pero consignaré el asentimiento

de los escritores de México para que Ramirez ocupe entre ellos el puesto de honor.



Vicente Riva Palacio—Soldado, poeta, abogado y diplomático, se ha conquistado el cariño y el aplauso de todos, por su talento y su corazon. Muchos versos están suscritos con su nombre, pero la mayor parte han sido publicados en una hermosa edicion y con un pseudómino femenino. Como las «*Rimas*» de Altamirano, los versos de Riva Palacio, son nacionales, y al leerlos, parece como que se siente nuestro sol y nuestra brisa; en ellos están retratadas las maravillas de la costa y las galas de la *tierra caliente*. Como novelista, ha alcanzado nombre en toda la República, y como periodista *d'esprit* para la crítica festiva y la caricatura, no se le conoce rival.

Ha alcanzado un alto puesto en el gobierno, pero él sabe que como su amigo leal desde hace varios años, no le adulo con este juicio, que es como mio, sincero y desinteresado.



José Rosas Moreno—Nació en la ciudad de Lagos, (Estado de Jalisco,) el 14 de agosto de 1838. Fueron sus padres don José Ignacio Rosas, labrador honrado é inteligente; y doña Olalla Moreno, de la familia del caudillo de la Independencia, don Pedro Moreno, célebre en la historia, porque fué compañero y segundo de Mina y defensor del fuerte de «*El Sombrero.*»

Rosas pasó dulcemente en su ciudad natal los primeros seis años de su vida; despues se trasladó á Leon (Estado de Guanajuato,) con su familia.

En 1851 vino á México á perfeccionar su instruccion primaria, y despues estudió latinidad en el colegio de San Gregorio, y en el de Minería, primer curso preparatorio. Vuelto á Guanajuato en 1854, perfeccionó su educacion profesional y en todas las materias (exceptuando las matemáticas) obtuvo los primeros premios.

Perseguido en tiempo de Miramon por sus opiniones políticas liberales, tuvo que avandonar el colegio y refugiarse en la Sierra de Santa Rosa. En Dolores fué capturado, y despues de haber parmanecido en Guanajuato preso algunos dias, regresó á Lagos, donde fué nuevamente perseguido.

En 1866 volvió á Leon, y allí fué regidor del Ayuntamiento, en 1872, y despues miembro de la junta de instruccion pública.

Al triunfo de la República, en 1867, Rosas salió electo diputado por Leon, al congreso general; pero graves cuidados de familia le impidieron desempeñar su alto cargo. En 1870 fué electo nuevamente diputado, y reelecto en 1872. Actualmente es diputado á la legislatura de Guanajuato.

Rosas ha escrito mucho, y sus obras principales son «*Hojas de Rosas*» poesías (México 1864) Fábulas. —(Tienen prólogo de don Ignacio M. Altamirano, merecieron una mencion encomiástica de la Academia mexicana de ciencias y literatura, y han sido tan bien aceptadas, que se han hecho de ellas tres ediciones. Algunas de esas fábulas, han sido traducidas al inglés, una de ellas por Willian Cullen Bryant. — Nuevo libro 2° (16 ediciones.) — *La ciencia de la dicha* (tres ediciones).—*Libro de Oro de las Niñas.* —*Ortologia* (tres ediciones.)—*Manual de Urbanidad.*— «*Un viajero de diez años.*» «*Escursiones por el cielo y por la tierra.*» «*Recreaciones infantiles*» (dos ediciones)

— « *Nuevo amigos de los niños.* » — « *Compendio de la Historia de México.* » — *Libro de la Infancia* (dos ediciones.)

Ha fundado varios periódicos. En Leon, el *Tio Canillitas*, la *Madre Celestina*, la *Discusion*, el *Hombre que ríe*, la *Educacion* y el *Album Literario de Leon.*

En México: *Biblioteca de los Niños*, la *Edad Infantil* y los *Chiquitines.*

Ha escrito bastantes obras dramáticas, y de ellas conocemos las siguientes: « *Flores y Espinas,* » (drama en tres actos y en verso.) « *Una mentira inocente* » (comedia, en dos actos.) » « *Nadie se muere de amor* » (comedia, tres actos.) « *Un proyecto de divorcio* » (comedia, un acto.) « *Los parientes* » (comedia, tres actos) « *El pan de cada dia* » (comedia, tres actos.) « *Sor Juana Inés de la Cruz* » (drama en tres actos.)

Entre sus comedias infantiles, son muy notables el « *Año Nuevo,* » el « *Premio de la Virtud,* » « *Amor filial* » y « *Una leccion de Geografía.* »

Conserva inéditas dos comedias, « *La mujer de César* » y « *Al rededor de la Cuna.* » Esta última es enteramente original, aunque en la forma desconocida hasta hoy por nuestro público, algo se asemeja á los pequeños dramas de Ernesto Legouvé. — Inédito está tambien su drama histórico-mexicano « *El Bardo de Alcohuacan.* »

Rosas es miembro de la Sociedad mexicana de Geografía y Estadística, del Liceo Hidalgo, del Porvenir y de otras corporaciones de la capital y los Estados. Es presidente honorario de la Sociedad de Enseñanza popular de Leon, que sostiene mas de diez escuelas gratuitas para artesanos.

Próximamente publicará, pues ya está acabando su im-

presion un poema titulado «*Recuerdos de la Infancia,*» para el cual hemos escrito un prólogo biográfico, de donde tomamos los datos que aquí nos han servido. Rosas, como poeta, es de una extraordinaria dulzura, y su estilo es tan correcto, que sin temor de equivocarnos, podemos asegurar que si tenemos en México clásicos, él es uno de ellos.

Por lo que hemos dicho, se verá que en todos sus escritos ha tratado de instruir y de moralizar á la juventud. Esta noble accion siempre habrá de agradecerla su patria, que ya le vé como á uno de sus hijos predilectos.



Manuel M. Flores—¿Cómo podré hacer un juicio breve sobre Manuel M. Flores? ¿Bastará con decir que es el primero de nuestro poetas eróticos? Su libro «*Pasionarias*» tiene mucho que estudiar, y el artículo que sobre él he escrito, es demasiado extenso para darle lugar en esta revista; por eso me limito á copiar á continuacion, los párrafos con que termino ese artículo:

«Quién ha leido los versos de Flores, como los he leido, mirando retratarse en ellos sentimientos que con dificultad pueden revelarse, y á los que yo consagro un respetuoso culto, no puede ménos que enviar al poeta unas cuantas palabras en testimonio del agradecimiento que le tiene el alma, por lo que la ha hecho sentir con sus inspirados conceptos.

«¡Ojalá y no haya uno solo de nuestros lectores, que deje de conocer «*Pasionarias!*» En esas páginas está vaciado el corazon, lo mismo en sus auroras de fé que en sus tempestades de desengaños, lo mismo en sus dias de sonrisas, que en sus sombrías noches de llanto.

«Los que lean á Flores, le dirán lo que nosotros: «gracias, poeta,» porque tus versos nos han hecho olvidar todas las miserias de la tierra y todas las mezquindades de la vida!»



Justo Sierra—Otro poeta, cantor de lo grande, espresion viva de la juventud; voz nueva que ensalza el porvenir y anatematiza todo lo que es retrógrado y rutinario.

Muchos le creen imitador de Víctor Hugo, y le censuran amargamente; otros le llaman *gongórico*, y algunos creen que sus poesías son confusas y altisonantes. Yo creo que tiene todos los tamaños de un buen poeta, y que no sigue determinadas escuelas, sinó que, como jóven y como pensador de este siglo, es un ariete que rompe las trabas vulgares, sin abolir las reglas generales. Sierra es inspirado, y tanto á veces, que se nota en sus versos exhuberancia de imaginacion. Los que le censuran, no le han leido con detenimiento, pues de ser así, sus mas severos jueces se tornarian en sus mas acérrimos defensores.

Justo pertenece á la generacion nueva; es erudito y gusta de escribir siempre sobre los asuntos de la historia y la filosofía.

Canta grandezas, y sus versos salen de lo vulgar, y de lo trillado por todos los demas. Pocos son los versos eróticos que ha publicado, y es en este género ménos levantado que en otros. Tengo escrito un juicio, que no publico aquí por ser corto el espacio de que dispongo, y sostengo, con sus versos á la vista, que Justo Sierra es un gran poeta, que merece muy distinguido lugar. A mi modo de ver, es entre nuestros vates jóvenes, el primero y siempre le he considerado así.

Al hablar de Justo Sierra, creo oportuno decir algo, de quien mucho se le asemeja en estilo é inspiracion: de Agustin F. Cuenca, autor del magnífico drama social «*La cadena de Hierro,*» tan bien estudiado por Ignacio M. Altamirano.

Agustin F. Cuenca—Hijo de don Albino Cuenca y doña Paula Coba, nació en México el 16 de noviembre de 1850. El señor su padre, con un celo digno de elogio, le enseñó todas las materias que constituyen la instruccion primaria, y tan ventajosamente, que Cuenca concurrió solo algunos meses á un plantel de enseñanza pública, para obtener despues de los exámenes, el certificado que acreditara su aptitud para emprender los estudios profesionales.

En enero de 1865, se matriculó en el colegio nacional de San Ildefonso, dirijido entónces por los jesuitas, y en ese año cursó los tres de latinidad, que exijia el plan de estudios vigente.

El 1866 hizo el curso enciclopédico que le correspondia, conforme á la nueva ley sobre la instruccion pública, expedida por el señor Artigas; pasó despues al Seminario Conciliar, y en 1867 y principios del de 68, estudió todo el curso de filosofía.

Atraido por las bellas letras, se dió entónces á la lectura de los poetas, y sin quererlo, abandonó sus estudios hasta 1870, época en que entró á la Escuela de Jurisprudencia, y estudió Derecho Natural y Romano, pero, impulsado por su tenaz aficion á la vida pública, cambió el Ortolan y el Arhens por la pluma del gacetillero.

¡Culpa terrible que pesa tambien sobre nuestra conciencia!

Los triunfos mas brillantes que las letras pueden otorgar en plena juventud, no valen todos juntos, el provecho de la adquisicion de un título profesional, y ménos en nuestra tierra, donde la pluma acarrea mas sinsabores que homenajes.

Cuenca ha escrito en los principales periódicos de México,

y tiene la satisfaccion de haber ocupado durante dos años un puesto en la redaccion del *Siglo XIX*, á la que solo han pertenecido los hombres mas notables del país.

Ha redactado tambien el *Eco de Ambos Mundos*, el *Porvenir*, la *Sombra de Guerrero* y el *Interino*, siendo de notarse, que Cuenta era el redactor en jefe de este periódico, y que le escribió durante el aciago periodo en que fué suprimida la libertad de imprenta, habiéndole acarreado esta circunstancia muy graves dificultades, pues él era entónces el ÚNICO escritor de oposicion, que en la capital de la República continuaba dando á la luz pública sus artículos, de los cuales uno de ellos fué multado por el gobierno del señor Lerdo.

No dejaremos de hacer notar en honor de la independencia de carácter y amor á las doctrinas liberales del jóven escritor que nos ocupa, que así como fué el ÚNICO que se mantuvo firme en las filas de la oposicion de la prensa, así tambien fué el único de todos los escritores ministeriales, pues Cuenca pertenecia á ellos, que públicamente hizo una solemne protesta contra las arbitrariedades del gobierno, cuya defensa abandonó para atacarle de una manera que se hizo notable por su vehemencia.

Cuenca, íntimo y quizá el mas querido amigo de Acuña, adoptó desde sus primeros ensayos, la escuela razonadora, donde cada cuestion es un problema social, donde nadie se conforma con lo que han dicho los maestros, y se discute y se arguye hasta encontrar la verdad. Cuenca, como Justo Sierra, tiene una inspiracion torrentosa; sus primeros versos, llenos de imágenes elevadas pero confusas, le valieron amargas críticas, que pesaron de tal modo en la balanza de su buen juicio, que poco á poco fué despojándose de su

arraigado gongorismo, hasta perfeccionar de tal suerte su estilo, que hoy es elegante y rico en bellezas.

Ya muerto Acuña, Cuenca escribió un drama social « *La Cadena de Hierro,* » que segun los buenos censores, es una de las mejores obras dramáticas mexicanas. Fué representado dos veces en el teatro Nacional de México y dió motivo á mas de quince artículos, todos acordes en la calificacion de la obra considerándola como una de las mejores del teatro mexicano. « *La Cadena de Hierro* » valió á su autor virulentos ataques por parte de la prensa ultramontana.

Los versos de Cuenca, tan inspirados siempre, tienen una riqueza de lenguaje, y tal elegancia de estilo, que particularmente sus décimas, recuerdan las de Calderon de la Barca, en su comedia « *La Vida es Sueño.* »

Para concluir lo que hemos dicho acerca de este escritor, agregaremos que como poeta, ha obtenido altísimo puesto, y como autor dramático, ha tenido la satisfaccion de que el severo crítico Lic. Ignacio M. Altamirano, haya asegurado en un artículo que publicó en el *Federalista*, que de hoy en adelante, el nombre de Cuenca figuraria entre los de Dumas, Feuillet y Girardin. Alguien que tambien escribió un juicio sobre « *La Cadena de Hierro,* » y cuyas opiniones son bien aceptadas, colocó á Cuenca al lado de Adelardo Lopez de Ayala, asegurando que el escritor mexicano habia comenzado por donde todos acaban.

Al tratar de Cuenca, tengo que hacer reminiscencias gratas para mi corazon. Habia por los años de 67 á 68, un grupo de estudiantes pobres, que sin mas afan que la conquista de un nombre en la república de las letras, se unian para estudiar y cultivar el divino arte de la poesia.

Allí estaban Acuña, Cuenca, Francisco Ortiz, Sandoval, Cósmes, Gerardo M. Silva, Dominguez, Rafael Rebollar, Javier Santa María, Alfredo Higareda, Miguel Portillo y otros de los que ahora gozan de justa estimacion en nuestros círculos ilustrados. Este grupo formaba la «*Sociedad Netzahualcoyolt*,» presidida, cuando yo la conocí, por Ricardo Ramirez, hijo del reputado «*Nigromante.*» Aquella sociedad estudiosa, entusiasta y juvenil, trataba en sus sesiones, de los mas graves asuntos que preocupan á eminentes literatos. Se buscaba la manera de tener literatura propia, de reformar nuestro teatro, de impulsar nuestras publicaciones, de comunicarnos con todos los hombres de letras de la América del Sur, en una palabra, de todo eso que forma la sólida base del progreso literario en un pueblo culto y razonador.

«*La Sociedad Netzahualcoyotl*,» publicó un periódico el *Anahuac*, con prólogo de Manuel Payno, y dió á luz una coleccion de las poesías de sus sócios en el folletin de la *Iberia*, bajo la proteccion de don Anselmo de la Portilla, español ilustradísimo, que ha sido siempre el mejor amigo de México, y el mas noble protector de la juventud soñadora.

Cuando leo las páginas de esa coleccion, me convenzo de lo mucho que han progresado los poetas que allí marcaron sus primeros pasos en la difícil senda de las letras.

Allí es Acuña la débil revelacion de lo que fué mas tarde. Imitando primero á Campoamor, despues tomando otros modelos, y por último, entregándose á sus propios instintos, llegó á ser ocho años despues un génio, cuyo poderoso vuelo habria alcanzado la cumbre de la gloria, si una prematura muerte no nos le hubiera arrebatado tan temprano.

Sin embargo, sus poesias, particularmente las últimas, bastan para perpetuar dignamente su nombre. Escribió un drama «*El Pasado*,» cuyo tema difícil es la rehabilitacion de la mujer, y supo tratarlo con tal maestria, que le valió ser conocido en toda la República, y obtener ovaciones brillantes en las numerosas veces que su obra fué representada. ¡ Si las coronas que obtuvo se pusieran sobre su tumba, no podria verse ni un átomo de la abandonada loza que lo cubre!

Con Acuña y Cuenca, se unian en la «*Sociedad Netzahualcoyotl*,» JAVIER SANTA MARIA Y FRANCISCO ORTIZ.

En compañia del primero, y en aquel tiempo, tradujo Acuña el drama de Girardin «*El Suplicio de una mujer*» con el nombre de «*Magdalena*,» en fáciles versos españoles y con muy bien combinadas escenas.

Tres años hace que JAVIER SANTA MARIA vive retirado de México y ya establecido en Yucatan. Javier es uno de esos tipos simpáticos desde que se les vé por primera vez; su cabello rubio, su frente muy blanca y muy espaciosa, sus ojos grandes y vivos, su fisonomia risueña, revelan su gran corazon y su clara inteligencia. Ha producido versos bellísimos, como produce el trópico exquisitas flores, sin que nadie se haya encargado de su cultivo. Tiene romances delicados, comparables á los de Trueba; sus versos eróticos revelan su carácter fogoso; sus cantos patrióticos, espejos son de su entusiasmo juvenil. Desde que Javier partió de México, no hemos vuelto á ver nuevos versos suyos, pero si su lira no ha enmudecido por uno de esos desgraciados caprichos del destino, sus cantos de hoy, deberán ser de mas estima que los últimos que le conocemos. Incorrecto y descuidado, tiene páginas que no corresponden

á su talento, pero en cambio hay entre ellas algunas que bastan para darle el título de poeta muy inspirado.



Francisco Ortiz—Mas consagrado al género dramático que al lírico, ha escrito «*La Hija del Insurgente*» «*Mariana Pineda*» «*El Filántropo*» y varios otros dramas, que han sido aplaudidos por el público en todas sus representaciones.

Ortiz se ha formado por sí solo; pocos son los versos que ha publicado; es imitador de la escuela española, é infatigable al escribir para el teatro. Su nombre está bien reputado en los círculos literarios, y su modestia le hace acreedor á todo género de distinciones.



Miguel Portillo—Grabador y poeta, ha dado al teatro su drama, «*Sin Nombre,*» y ha publicado versos en que sigue fielmente la escuela de Acuña. Si sus tareas diarias le permitieran entregarse al cultivo de las bellas letras, su inspiracion encontraria vasto campo para seguir su marcha tan bien iniciada. Tiene inéditos varios dramas interesantes y sublimes.



Rafael Rebollar—Era otra gala de lo Sociedad Netzahualcoyotl. Poeta de corazon, han sido sus versos ecos de sus propios sentimientos. Ha sido poco afecto á dar sus obras á la publicidad; y por cierto que es de lamentarse que haya dejado la florida senda donde alcanzó triunfos siendo casi un niño, y donde hoy puede tener, cuando guste, aplausos entusiastas y justas consideraciones.

Gerardo M. Silva—Era el orador de la primitiva sociedad Netzahualcoyotl.

Hijo de don Juan Silva y de doña Evarista Ortega, nació el 3 de octubre de 1852, bajo el humilde techo de un hogar tan pobre como honrado. Distinguiéndose notablemente en sus estudios de instruccion primaria, pasó á cursar materias superiores en el Seminario Conciliar de México. Republicano por instinto, enemigo por naturaleza, de todo sistema retrógrado, y dotado de una asombrosa facilidad de palabra, era en sus tiempos de colegial un niño temible porque bajo las santas bóvedas donde estudiaba, reunia á sus compañeros y disertaba con ellos sobre algunos temas de « *El Contrato Social* » de Rousseau, y de otros libros que fueron las fuentes donde su alma vigorosa se empapó en las ideas progresistas que lo caracterizan.

Fué despues discípulo de Payno, en la cátedra de historia general y de México, llegándose á distinguir tanto que ocupaba el primer puesto entre sus compañeros. Silva posée á la perfeccion la historia de México y ha escrito mucho sobre la raza indígena.

Por cuestiones de circunstancias, pasó á la prensa: comenzó corrigiendo pruebas de los periódicos que se publicaban en la imprenta del *Siglo XIX* y despues, ha tomado parte en la redaccion del « *Federalista* » del « *Correo del Comercio* » « *Constitucional* » « *Revista* » y « *La sombra de Guerrero* » donde sostuvo la candidatura del general Riva Palacio para la presidencia de la Corte de Justicia.

Fundó en compañia de otros varios « *El Búcaro* » periódico literario de sumo interes, y ha merecido ser nombrado socio de las mas notables corporaciones literarias y mutualistas de la capital y los Estados.

Ha sido y es todavia diputado al Congreso de los trabajadores, en representacion de los obreros de Tenango.

Ha escrito mucho bueno en defensa de los derechos de la clase obrera. Sus discursos, siempre entusiastas, están sembrados de imágenes valientes y de elevados pensamientos. Habla con una facilidad extraordinaria, y particularmente siempre que se debate alguna cuestion de nuestra historia patria, en cuyo caso, se inspira, se deja arrebatar en alas de su entusiasmo y se conquista los aplausos de su auditorio.

Silva hizo versos en los primeros años de su vida, versos de los cuales aún conservamos en nuestro poder algunos; pero desde hace mas de siete años no ha vuelto á pulsar la lira entregándose á serios estudios de la historia y la elocuencia.

Actualmente se ocupa en terminar una obra notable, sobre el orígen y formacion de los nombres de las calles de México con las tradiciones que son peculiares á algunas de estas; historia que no tiene hasta ahora nuestra ciudad y que sí tienen, por ejemplo, Paris, Lóndres y Nueva York.

Silva está lleno de virtudes domésticas, y esto le dá un honroso puesto en la sociedad.

Para su vida pública, nosotros podemos predecirle, lo que le predijimos cuando le escuchamos por primera vez en la sociedad Netzahualcoyotl: Gerardo M. Silva en una Asamblea parlamentaria, conquistará un puesto envidiable como tribuno elocuente y razonador.



Francisco G. Cosmes—Era indudablemente uno de los mas aventajados miembros de la sociedad Netzahualco-

yotl. Sus versos últimamente publicados, le acreditan ser uno de los poetas educados en una escuela que como la clásica, cuida no solo de la forma sinó tambien del fondo filosófico de cada asunto de que se ocupa. Cósmes, sin embargo, ha consagrado sus mejores años al periodismo, y desde 1873 que ingresó á la redaccion del «*Eco de Ambos Mundos*» para ocupar el sitio de Clemente Cantarell, (jóven tambien de muy grandes esperanzas y que falleció á los veintiun años de edad,) hasta que redactó el «*Siglo Diez y Nueve*,» ha dado á luz tantos y tan notables artículos, que bien podemos augurar que llegará á obtener en la prensa mexicana la misma afamada reputacion, que el malogrado «*Fígaro*» en la española. Esta aseveracion nuestra, nos ahorra hacer consideraciones sobre la naturaleza é índole de su estilo cada dia mas espiritual y punzante, por su costumbre casi maniática de leer mucho á los escritores franceses. Cósmes acaba de escribir un drama cuya representacion se verificará próximamente y con buen éxito á juzgar por la opinion de las personas que conocen la obra.

Actualmente redacta «*La Libertad.*»

JUAN DE DIOS PEZA.

(Continuará.)

México.

EL IDIOMA ESPAÑOL EN AMÉRICA

LOS PERUANISMOS

(CONCLUSION) (1)

IV.

Si solicitamos de todas las profesiones y ocupaciones, de todos los oficios, artes, industrias, y de los meros vivientes de nuestro pais que nos presenten el respectivo vocabulario de su uso, notaremos que faltan en él sin razon ninguna, las mas de las palabras que debiera contener.

Nuestra gente es parca, sóbria y frugal; vive de poco. . . . en materia de palabras. Cierto es que la pobreza de que nos quejamos se halla débilmente compensada con uno que otro provincialismo que no hallariamos en el diccionario de la lengua; que el arriero nos habla del *tambo* y la *pascana*, ya que no del *parador* y la *posada*; el labrador de la *lloclla*, el *ihuanco*, la *pilca*, los *cachai*, *etc*., á falta de la *avenida*, los *camellones*, *etc*.

---

(1) Véase la « NUEVA REVISTA » en este mismo tómo, p. 299 313.

Pero estos términos locales, sobre no reunir muchos de ellos los requisitos necesarios para ser admitidos en el idioma, no hacen mas que traducir expresiones españolas tan propias ó mejores. Mientras tanto, la reunion de todos esos vocabularios pobres compone el español empobrecido que hablamos en América.

Preguntad á un dependiente de mostrador con que otro nombre se le puede designar, ya que el de dependiente es tan general, y no sabrá contestar *hortera*, que es el equivalente madrileño del *calicó* de los franceses. El aficionado á caballos y el mero viviente ignorarán que la *baticola* es tambien *grupera* y aun *ataharre*; el cazador, que su *morral* tiene otro nombre mas peregrino y acaso mas propio que es el de *burjaca*. Para el *chaçarero* las *cercas* de su *fundo* no serán mas que *tápias* ó cuando mucho *cercas*; así como en *chacra* y *hacienda* termina nuestra nomenclatura de propiedades rústicas. No conocemos ó no usamos *granja*, *alquería*, *quinta*, *heredad*, *cortijo*, *etc.* Esto proviene de que, como hemos dicho ántes, nuestra vida, así urbána como rural, háse multiplicado tan poco, que en muy pocas palabras está reflejada.

Nuestras *cercas* ó *tápias* no se subdividen ó multiplican en *vallado*, *valladar*, *bardales*, *seto etc.*, porque tan pronto como tuvimos la grosera y costosa tápia, de incesante renovacion, para deslindar las propiedades ó los *potreros* (*dehesas*,) la falta de elementos ó la indolencia no nos permitieron hacer mas ensayos. Quedamos pues sin el *seto*, que es la cerca de palos ó empalizada; sin el precioso *seto vivo*, tan lindo, tan económico y tan seguro, para el cual no tenemos ó no hemos querido buscar plantas aparentes como el *boj*, el *espino albar etc.*

Los *cáctus*, los granados agrios, el *rubus occidentalis* (especie de frambuesa silvestre,) la *cántua*, (y aun la *bougainvilla* sobre la cual algunos jardineros europeos han comenzado á llamar la atencion, considerándola adecuada para *cercas vivas*) son otras tantas plantas, ya nuestras, ya introducidas, que podian comenzar á reemplazar las tápias.

Pero la indolencia, las revoluciones y la inseguridad cada vez mayor de nuestros campos, nos retraen de estos prácticos ensayos, que axigen tiempo y perseverancia; y nuestros *chacareros*, sitiados por las tercianas, por la falta de caminos, por la carencia de todo, y últimamente por las amenazas de los chinos, están *apurados* y solo piensan en crearse cuanto ántes un capital para retirarse al único punto semi-habitable del Perú que es Lima, ó para largarse á Europa, que es la última coz con que el patriotismo de los peruanos favorece á su patria.

El hortelano ni siquiera sospechará que el *poyito* que le impide ir á ver que un pozo es *alto*, mirándolo desde el fondo para árriba, que era como debian considerarlo los latinos al llamarlo *alto* por *hondo*; ni siquiera sospechará el hortícola peruano que ese *poyito* ó *cosa*, que le impide irse de cabeza al fondo del antro, se llama *brocal*, *pretil*, *etc.*

La niña que está recostada en la ventana, creerá que se recuesta en el *poyito* ó *cosa* de la ventana. — ¿Y el *alféizar*? — Se ha perdido. ¡Vaya un horror del nombre propio! *La fuga del nombre*, como diria un francés.

Nuestros conocimientos técnicos acerca de una *rueda*, verbi-gracia, puede decirse que empiezan en la *rueda*, y acaban en los *rayos*. Todo aquello de *llanta*, *picas*, *cubo*, es griego; para eso está ahí la *cosa* para designar cada pieza.

Tan cierto es esto, que no hace muchos dias que un corresponsal de « *El Comercio* » en el Callao (agosto 18) trascribiendo una prescripcion municipal que fijaba el ancho que debia tener la *llanta* en cada rueda de carreta, *subrayaba* religiosamente esta palabra como quien emplea un vocablo extrangero, extraño, ó importuno.

El azotacalles y el escritor y todo Lima y todo el Perú vive en la dulce persuacion de que la *acera* no es sinó la *vereda*, y casi nunca se le ha llamado por su propio nombre. Hé aquí un caso de empobreoimiento innegable

La *impropiedad* es el peor defecto de nuestro castellano de acá. Parece que las palabras, al atràvesar las tres mil leguas consabidas, se desvirtuaran, como las nueces, los dátiles, las guindas y otras golosinas, que una cosa es tomarlas en Europa, y otra en América; ó que se *marearan* como algunos guantes y ciertos géneros.

¡Pobres paises que no tienen nada propio, salvo su naturaleza que ni ellos mismos conocen bien! Cuando esto llegue á ser mundo, ¿qué será de nosotros? Ni en ceniza existiremos sobre la tierra, y ni en recuerdo en la memoria de los pósteros, que solo verán en nosotros las *ruedas*, que, *girando* y no *viviendo*, *descalabrándose* y no *pensando*, labraron, pulieron y prepararon *maquinalmente* la escena para ellos, los verdaderos hombres.

¡Qué triste papel nos habrá cabido en la historia americana! Es probable que esos futuros habitantes no decanten tanto como nosotros su libertad, sus fueros, sus derechos, su autonomía; y con todo, se puede apostar á que llevarán la frente mas alta que sus raquíticos aunque entonados progenitores; que respirarán mas verdadera libertad que nosotros en su porte; que ostentarán una musculatura mas

recia y un recebro mejor puesto; y que en fin, realizarán con mas perfeccion que nosotros esta antigua pintura del hombre:

« Rostro levantado y mirar al cielo »
(*Os hominem sublime dedit cœlumque tueri.*)
OVIDIO.

¿Puede darse un tipo en realidad mas cabizbajo, mas abatido, mas macilento y humillado, y mas de esclavo, que el del actual hombre libre y autónomo poblador de la América?

V.

Pero dejémonos de cuestiones etnológicas ó antropológicas, y no raspemos mas el amor propio criollo, que harto lo hacemos ya con decirle que no habla con propiedad.

La impropiedad se nota igualmente al designar fracciones ó porciones. Que estas sean de pan, de fruto, de pelo ó de lana, decimos *pedazo* ó *porcion*, dejando arrinconadas por *flojera* ó por ignorancia las voces propias que son *mendrugo* ó *zoquete* de pan, *gajo* ó *cacho* de fruta, *cadejo* de pelo, *vedija* de lana etc.

Véase, ademas, la siguiente lista de impropiedades de toda especie: decimos *ensartar* por *enhebrar* una aguja; *olleta* por *chocolatera*; *cocinar* por *cocer* (en casos en que aquel no viene bien;) *comer* por *escocer*; y el verbo *tomar* y el verbo *agarrar*, cargan sobre sus flacos hombros todas las acepciones suyas y las de su hermano *cojer*, que jamás se usa.

Lo peor es que en estos casos el hombre instruido se vé perplejo, porque emplear una expresion falsa es repugnante, y emplear la propia es chocar.

La *alcuza* ó *aceitera* brega (y creemos que tambien entre los españoles) por tener un nombre que dé idea de lo que es, lo que no cumplen aquellos, desde que dicho mueble ademas de *aceite*, contiene tambien vinagre, sal y pimienta.

No falta ya quien esté recurriendo al fracés y diga *etagére*. ¿Por qué no se consulta la analogía? ¿Puede darse mayor que la que existe entre *esa cosa*, ya se divida en dos, ya en cuatro compartimientos, y unas *angarillas* de dos ó cuatro capachos?

Creo pues que *angarillas* es mejor en todo caso que *alcuza*, *etagére*, *aceitera* ó *convoy* (esté último nombre me parece el mas ridículo de todos.) En el español antiguo se encuentra sin embargo *taller*, que acaso sea el nombre mas propio, porque la descripcion que los diccionarios hacen de ese *mueblecico*, *piececica*, ó *cosica*, como diria un hablista en *ico*, viene pintiparada á lo que hoy llamamos *alcuza*.

Vaya otro ejemplo. Cuando no queremos que las escurriduras de una vela vayan á parar á la alfombra ó á nuestros dedos, pedimos...... pues, aquella *cosita* de cristal ó porcelana que...... que .... y al fin creyendo nombrarla con toda propiedad, aflojamos *¡la candeleja!*

Si remontándonos al buen español pidiéramos...... *la arandela*, ¿qué sucederia? que el criado se quedaria estupefacto, que los concurrentes se echarian á reir, y que al dia siguiente un *salado comunicado* del «*Comercio*,» anunciaria muy sériamente la aparicion de un *cándido* mas. ¡Métase usted á hablar con propiedad y abundancia, con semejante amenaza pendiente!

Y *á propósito* ¿dónde me dejan ustedes este curioso *limeñismo*? Aquel futuro americano cuyo retrato bosquejábamos con entusiasmo hace un rato; aquel que á boca

llena podrá decir: *Homo sum*, cosa que á nosotros nos está vedada; ¿ qué dirá, cuando averigüe que toda la obra de Benedictinos, que todo el Digesto, que toda la Enciclopedia del Perú del siglo XIX se redujo á balbucear *cándido*? ¿Qué pensará de esa raza que se precipitó de bruces en la descreencia de la edad senil, sin haber irradiado antes sobre el mundo las alboradas vírgenes, risueñas y lozanas de un periodo Blíblico ú Homérico?

Pensará .... lo que apuntamos arriba; que solo fué la máquina que le preparó la escena.

Echemos ahora un nuevo vistazo sobre palabras arrinconadas sin motivo y que hacen gran falta; sobre sinónimos que jamas se usan, extrangerismos que han debido traducirse, terminaciones diminutivas desdeñadas, y galicismos indispensables, por una y otra razon; levantemos una especie de osario.

¿Que se hicieron la *gícara*, (de extraccion Mexicana) el *pocillo* y la *aljofaina*?

Para pescar estos y otros vocablos que la ignorancia y la pedanteria llaman arcaismos, sin enseñarnos con cuales otros han sido reemplazados, para dar con estas perlas hay que descender á lo buzo, á las profundidades del bajo pueblo, arca universal donde se conservan todas las reliquias varadas en el naufragio de las edades.

Como la clase ínfima no tiene contacto inmediato ni contínuo con los extrangeros y sus artículos, sigue hablando íntegro y limpio de neologismos el idioma que heredó de los primeros españoles, que guarda en su memoria tan fielmente, como ostenta en una esquina de la habitacion la antigua *rinconera*, *alacena* ó *escaparate* llena de chucherías,

que ha sido desterrada de los salones por el moderno *chinero*.

La *gicara*, la *aljofaina* y el *pocillo* han sido uniformemente sustituidos por la *taza*. — ¿Por qué? Acaso porque esta palabra tiene el honor de recordar directamente la *tasse* de los franceses.

De *cazo* hemos hechos *cacito* (á lo que parece) pero nadie se acuerda del padre que lo engendró; así como de *sera* sacamos *seron* (tambien á lo que parece) y nunca se menciona á la madre que lo parió.

La gente *canastada* ó de *canasta* dice siempre *canasta* ó cuando mucho *balai* (peruanismo) nunca *cesto* ni *canasto*, ni *cesta*, ni *espuerta*. No pretendo que todas estas voces sean sinónimas; pero dan variedad á la locucion.

Pasemos á los extrangerismos que han debido traducirse. Cuando aparecieron los *wagones*, ¿por qué no recordaron los españoles sus antiguos *faetones*? Les pasó seguramente lo que al no traducir *rivólver* por *pistola de cilindro* ó *giratoria*, que creyeron que un pueblo postrado, decaido y empobrecido, no tiene derecho para hacer alarde de las riquezas que aun puede conservar ocultas; porque si se arroja á hacerlo puede acaecerle lo que al pobre de la copla, que « vertia perlas y *no de cobre*; mas como las vertia un pobre nadie se bajaba á cogerlas. » Aunque con perdon, yo creo que si nadie se bajaba á cogerlas, no era porque las vertia un pobre, sinó porque, como lo confiesa su propio autor en la copla que me he atrevido á alterar, « las perlas que vertia *eran* de cobre. »

« Sí, señor; *mas son de cobre* »

he leido y oido constantemente. Pues si de cobre eran, por confesion propia, razon habia para no recogerlas.

Probablemente el pobre de aquel entónces era tan bellacon como los de ahora, que aunque viertan cada perla ..... como una calabaza, le echan la culpa de todo *á su pobreza*, y ni por pienso á la pobreza moral, intelectual y física de que son víctima.

Las terminaciones diminutivas en *ico*, *illo* y *ete*, qne tanta variedad dan al idioma, no le han petado al peruano. ***Mostacilla***, ***redecilla***, (adorno de cabeza femenino) ***granadilla***, ***cascarilla***, ***cabritilla*** (tafilete finísimo) son meramente nombres propios, y jamas diminutivos de ***mostaza***, ***red***, ***granada***, ***cáscara*** y ***cabrita***, que para eso está ahí ***ita***, y si es ***cabrita***, ***cabritita***.

En cuanto á *ico* y *ete*, el peruano que diga que su ***chico*** hace ***pinicos*** por ***pininos***, y que hable de ***templetes***, ***pistoletes*** y ***panetes***, puede estar seguro de producir ***sensacion***. Otro tanto pasa con las terminaciones en ***uelo***, ***uela*** y ***ejo***, que igualmente se refunden en *ito*, *ita*; *conchuela* por ***conchita***, pareceria afectacion, lo mismo que *torete* por ***torito***, ó ***librejo***, por ***librito***. En mi concepto, la ausencia total de estas terminaciones, es la que constituye la mas grande diferencia ***superficial*** entre el español de España y el nuestro.

La prueba es que todos nuestros escritores superficiales que aspiran al purismo y á la correccion, sin haber leido nada, abusan de estas terminaciones, que por lo mismo que son tan castellanas, dicen muy mal con su lenguaje ultracriollo.

Sus escritos están esmaltados de palabr*icas* en ***illo***, ***ico***, ***ete*** y ***uelo***, que recuerdan á los ***sábios en us*** de Voltaire y que son tanto mas disonantes, cuanto que su diccion despojada de estos esmaltes castizos, resulta muy provincial y

muy impura. No es raro oirlos hablar de *conchuelas*, *realejos*, de *magüer* y de *péñola*, como quien no dice nada, entre *remarcable* y *debutar*, y otros *bastardos* que solo á *debrutar* enseñan.

De los neologismos indispensables, *wagon* y todos los de su especie son un buen ejemplo, pues designando objetos esencialmente modernos y esencialmente extranjeros, los pintan mejor que una rancia palabra española de ahora siglos, por adecuada que sea; y el lector excuse que me desdiga tan pronto de *faetones* y *pistolas giratorias*.

El galicismo *país* (cuando lo es) es tambien indispensable, pése á Baralt é Iriarte, por la siguiente razon moral: habiéndose hecho necesario á los hombres modernos el *idolatrar* y el traer á cuento para todo al *Pueblo*, todos los nombres que lo designen son poco, como para nombrar á Dios.

En conclusion: Si ciertos libros ilustrados para niños, de que hablábamos antes, servirán para que estos conozcan la propiedad de muchas voces, el Jardin Botánico, la Exposicion en grande que se prepara, la Quinta Modelo de agricultura y otras mil obras de la actual administracion, darán un extraordinario impulso al idioma entre la gente crecida.

Recorriendo los cuarteles del Jardin, las galerias de la Exposicion, y los terrenos de la Quinta, aprenderán y acopiarán mas voces los peruanos, que leyendo un diccionario; con la ventaja de que el vocabulario adquirido en el mismo terreno de la práctica se les grabará mejor y no lo olvidarán nunca. Hoy mismo, y debido á esos nuevos planteles, comienzan á generalizarse entre nosotros palabras desusadas y aun desconocidas antes, como *Sericicultura*, *invernadero*. Ya no correremos el riesgo de que al traducir un

periodista *serre*, nos diga *sierra*, todo lo contrario de *invernadero*.

En cambio, como en todas esas empresas tiene por fuerza que intervenir en primera linea el elemento extranjero, *progresaremos grandemente en el conocimiento de las cosas*, y *nos atrasaremos en el de los nombres españoles puros que las designaron antes ó pueden designarlas ahora*, como tambien deciamos.

Los nombres que aprendamos en esas visitas, aunque muy ilustrativos, no serán en lo general, muy españoles; y así, dos causas diametralmente opuestas, como son la ignorancia y la indolencia por un lado, y la misma difusion de luces por otro, habrán contribuido al mismo fin, á la corrupcion, quizá á la destruccion del idioma entre nosotros. Pero como quedará el arbitrio de consultar los libros ó á las personas doctas cuando se quiera reducir los nombres introducidos á la pureza española, los que en medio de estos adelantos continuen hablando defectuosamente, no merecerán disculpa, por que solo lo deberán á su indolencia y á su *flojera*.

VI.

Si el español ha roto, hecho un verdadero republicano, con casi todas las trabas ortográficas que acreditaban su orígen greco-latino, como deciamos al principiar, ¿qué diremos del italiano?

Allí sí que se puede echar un galgo, y un perdiguero, y una jáuria entera para que *levante* una sola *h* inicial, una sola *ex* ó *trans*, y muy particularmente una *s* final, de las que el italiano huye con mas horror que el gato escaldado del agua fria. Así es que para adoptar un nombre extran-

jero que finaliza en esta silbante letra, doblemente imitativa de la serpiente por su forma y por su sonido, el primer cuidado del italiano es echarla abajo, y presentarnos verbigracia, á *Alejandro Dumas* desmochado de este modo: *Alesandro Duma.*

Nuestros lectores verán que el apellido ha sido mondado, y que el nombre ha perdido su antiquísima y tradicional *x*, trasmutable á lo sumo en *j*, para cambiarla en suavísima *s*.

Así mismo nos dará á *Artajerjes*, que se halla en igual caso que *Alejandro* por lo que respeta á la *x* y á la *j*, como *Artaserse.*

En Homero, Hércules é Hipócrates, blandirá el hacha y echará abajo *achis* iniciales y *eses* finales; y un español, que no tendria inconveniente tal vez en entender que *Ercole* es Hércules, oyéndolo, acaso titubearia al verlo escrito así, sin aquella *H* y aquella *s* con que lo ha encontrado en todas las lenguas.

Al escribir *Omero* con *O*, el italiano tiene por lo menos el honor de recordar al griego, porque en esta lengua el padre de la *Odisea* se llama *Omeros.*

¿Y cómo es, dirán mis lectores, que solo la lengua italiana ha andado acertada en la traduccion, y que todos los otros idiomas han escrito Homero con *H*?

Es que ese *Omeros*, y todas las palabras griegas que en nuestra lengua principian con *H*, lleva sobre la *O* el acento especial helénico llamado por nosotros *acento* ó *espíritu rudo* ó *fuerte*, y que se marca así, Ó, con una coma al revés. Dicho espíritu indica una pequeña aspiracion en la letra á que corona, y esta aspiracion es lo que las lenguas modernas excepto ta italiana traducen por una *h*.

¿Qué español reconoceria á su querido *Quijote* en la traduccion italiana *Chischiotte?* ¿No parece que se oyera silbar ó chasquear el *chis chas* de los cintarazos? Pero todavia el verlo escrito es peor, porque la desemejanza entre el italiano y otras lenguas sus hermanas no está en el sonido, sino en la escritura, por ser esta lengua la mas avanzada, y despues de ella la española, en materia de libertades ortográfico-etimológicas. El español sin embargo está queriendo apropiarse la suavidad y dulzura del italiano, como cuando dice *Setiembre* por *Septiembre*, *escelente* por *excelente*.

Lo que mas choca en el italiano escrito, es la ausencia de *achis* iniciales; y en el hablado la de *eses* finales. Hablado ó escrito parece una lengua pelada, porque *achis* iniciales y *eses* finales, son como la cáscara y la corteza de las palabras. El portugués lleva el amor á la dulzura fónica quizá mas lejos que el italiano, y así como en aleman suele hallarse palabras de media vara de largo sin una sola vocal, se encuentran otras en portugués, no tan largas es verdad, donde todo es vocal. Las primeras me producen el efecto de ciertafutas, ciertas *paltas*, verbi-gracia, donde todo es hueso ó cuesco; las segundas me recuerdan las aceitunas deshuesadas ó sin pepita, donde todo es pulpa.

El italiano y el español creyeron que *luna* era ya bastante dulce; el portugués se preocupó con esa *n*, la echó abajo y dijo *lua*, como tambien *ceo* por *cielo*. Por supuesto que si ambos sustantivos requieren el artículo, este se apresurará á quitarse la consonante como quien se quita el sombrero, y dirá *a lua*, *ó ceo*, en vez de *la luna*, *el cielo*.

¡Cuán diferente el español ó el andaluz ó el peruano, ó de quien sea la invencion! Creyó que las dos vocales que

concurren en aza*h*ar y en mo*h*o, fastidian por ser muda la *h* que las divide, y dijo aza*j*ar y mo*j*o. Y es que pensó que por dulce que sea la miel, empalaga sin la aspereza del pan; y á fé que aunque vulgarotes ambos provincialismos, el segundo, «azajar» como que me agrada y me sabe á miel con pan ó si quereis sobre hojuelas.

El profesor de italiano de Mr. Choufleury le decia que para hablar este idioma, bastaba agregar *no* al masculino y *na* al femenino. Si pensáramos como ese singular profesor diriamos que para hablar el portugués inmediatamente, basta suprimir toda consonante entre vocales.

Lo que mas estraño al leer ú oir hablar italiano es la *s* final; porque si bien es verdad que en francés tampoco suena sinó raras veces, por lo menos se consuela uno pensando que ahí está.

El griego antiguo y moderno, es el único idioma que puede disputárselas al español y aun quizá llevárselo de calles en esto de eses finales. Es verdad que en él no siempre son signo de plural; y *Omeros*, *Olimpos*, *inos*, *onos dromedarios*, significan simplemente Homero, el Olimpo, el vino, el asno, el dromedario, en nominativo singular.

El griego moderno, ademas se toma con frecuencia el acusativo plural por el nominativo; y con sabor español oí decir mas de una vez en la moderna Atenas *tris cres* (tres horas, las tres); *poses dracmas ?* (cuantos dracmas ?) De paso enseñaré á mis lectores una grandísima curiosidad de puntuacion helénica, y es que el signo de interrogacion (?) se representa en griego por *punto y coma*, *Dyo minas* (dos meses). Tambien se oye silbar la *s* final en tiempos de verbos como *¿pos onomazis ?* (¿ cómo te llamas ?)

VII.

El sintetismo en algunas lenguas modernas (alemana é inglesa) no es tan perfecto como el del griego antiguo, en el que se verificaba fundiéndose dos ó mas palabras en una, tan bien, que á primera vista esa palabra parece de una sola pieza.

El sintetismo de las lenguas modernas cuando lo tienen, es por el estilo de la arquitectura ciclópica, cuyo arte consistia en amontonar enormes pedrones, unos sobre otros, sin argamasa ni ligadura de ninguna especie. Era un mero sistema de aposicion, y este es el que me recuerdan, en español las palabras *corre-vé-y-dile*, *correvedil*, *sacacorchos*, *destripaterrones* y otras, y en inglés *orange tree*, por ejemplo, *naranja-árbol* (*naranjo.*) Estas palabras son compuestas y no sintéticas, y su composicion no tiene nada ni de ingenioso ni de muy profundo, salvo en aleman.

No así en griego. Un ignorante de este idioma creerá por ejemplo que *paleontologia* es una sola palabra, segun lo bien que se entrelazan sus partes componentes. Tomemos la llana ó plana (*badilejo*) de la filología; piquemos la endurecida mezcla que ha hecho un solo *bloc* de varias piezas y, separemos. Primeramente tenemos el adverbio *palai* que es el *olim* de los latinos; en seguida el *ontos*, que es un tiempo del verbo *Eimi*, ser, y finalmente el sustantivo *logos* ó *logia*, dándonos todas las palabras esta frase: *Descripcion de los que antes existieron.*

Como se vé, el desarmar una palabra de estas es mucho mas peliagudo que el hacerlo con *orange tree*, ó *salta-bancos*; lo que prueba que el sintetismo de los antiguos estaba

en su espíritu, y el de los modernos en la material construccion de las palabras. No todas las voces sintéticas del griego y del latin se prestan á una descomposicion tan perfecta. Las hay muy fáciles: por ejemplo en el latin *suscribere* ¿de que se compone? de la preposicion *sub*, que significa debajo, y del verbo *scribere* ¿y por qué se dijo así? Porque *suscribirse* es *escribir* su nombre *debajo* de las condiciones que se aceptan. En cambio si un ignorante en procedimientos filológicos me pregunta porqué se llama en el mismo idioma latino *auceps* al que *caza pájaros*, ya veo discurrir por sus lábios una sonrisa desdeñosa al contestarle yo: porque se ha tenido presente á *avis*, *ave*, y á *capere*, cojer, y haciéndose una contraccion violenta, como puño que se cierra, se ha formado *auceps*.

Los procedimientos filológicos causan á los ignorantes la misma risa, que la nomenclatura de las ciencias naturales á los qne no estan iniciados en ellas; y nada hay mas seguro ni mas exacto que uno y otro, cuando se ha penetrado su aparente algarabia.

Respecto á *auceps*, puedo asegurar y jurar por mis copiosas barbas que no soy yo quien descubre ó inventa la etimología; pues sometiendo esta palabra y cualquiera otra á los principios fijos establecidos, nada mas fácil que desatarlas con su auxilio.

La ventaja de las lenguas modernas sobre las antiguas es el ser analíticas. Sin dejar yo de acatar esta preciosa cualidad, soy tan frenético por la reconcentracion de las lenguas muertas, que si me llevara de mi gusto todo lo hablaria bárbaramente sintético. No diria *San Juan de Dios tiene dos plazuelas*, sinó el *bi-plazuelado San Juan de Dios; los que vivimos aquende el tren*, sinó los *citre-*

naicos, componiendo una voz parecida á la antigua *cisalpina*, para calificar á la parte de la Gália que estaba del lado del que hablaba.

El antiguo sintetismo y el moderno *análisis* de nuestras lenguas llamadas analíticas, pueden representarse en español por *acercaos* y *acérquese Usted.* ¿Como era ó es mas cómodo? Lo primero era mas sintético; lo segundo es mas analítico, y no deja duda acerca del *número* de personas á quien se manda acercarse. *Acercaos* podia dirigirse á una sola persona y á muchas; *acérquese usted*, solo se refiere á uno, porque para dos ó mas diriamos *ustedes.* Estos números del *Usted*, singular y plural, son segun *Salvá*, una de sus ventajas sobre el *vous* y el *you* de los franceses é ingleses, que no varian en el plural.

En el latin para acharle un piropo á la Vírgen, basta decirle *domus aurea*. *Casa aurea* en español significaria lo mismo, y sin embargo nos pareceria mejor analizar y diríamos *casa de oro.*

Pero el análisis no ha de llevarse hasta el extremo de aquel que daba de este modo los nombres de los padres de un niño: «Siendo sus padres Don Fulano de tal, *como padre*, y doña Zutana de tal, *como madre.*»

JUAN DE ARONA.

(PEDRO PAZ SOLDAN Y UNÁNUE)

Lima, 1883.

ESTUDIOS LITERARIOS SOBRE EL BRASIL

ESCRITORES DEL NORTE (1)

V.

EL DOCTOR JOSÉ CORIOLANO DE SOUZA LIMA

Pocos dé nuestros escritores revelan tan entrañable sentimiento nordista, como el poeta piauhyense doctor José Coriolano de Souza Lima, desgraciadamente fallecido el 25 de agosto de 1869. Pertenecen al Norte su carácter, cos-

(1) Véase *Literatura brasilera—Escritores del Norte del Brasil*—I. *Luis Dolzami*, t. V. p. 221-239—II. *El doctor don Cárlos Hipólito de Santa Elena Magno*, t. VI. p. 3-17—III *El señor don Julio César Ribeiro de Souza*, t. VI. p. 248-258—IV *José Verissimo*, t. VII. p. 17-28.

Esta série de estudios sobre los *escritores del norte del Brasil*, expresamente escritos para la «NUEVA REVISTA» y que han merecido ser reproducidos por muchos diarios del vecino Imperio, serán desde hoy en adelante alternados con artículos sobre el movimiento intelectual contemporáneo en aquel pais.

El doctor Franklin Tavora, como se sabe, es hoy uno de las primeras figuras literarias brasileras. Hombre jóven y modesto, orador elocuente, trabajador infatigable, propagandista enérgico, ha de ilustrar todavia mas su nombre, que vivirá por siempre en la literatura de su pais. Sus *Cartas á Cincinnato* formaron un libro de crítica científica y profunda. Inspirándose en las modernas escuelas literarias atacó en aquel

tumbres y creencias: — tiene la expresion, diré mas bien el alma, de aquella region; las ideas, los asuntos, la vida que él canta en sus versos. El invierno ó la seca, el ganado, los campos de pastoreo, son objeto de fieles descripciones.

---

libro con brio sin igual al famoso José de Alencar, esa gran gloria de las letras brasileras, y que en aquella época reinaba sin competidor en todo el vasto imperio. Con justicia suma, defendiendo las doctrinas del naturalismo, apoyado en Balzac y Sainte Beuve, el doctor Tavora analizó las obras de Alencar y demostró palmariamente que el idealismo exajerado y la desmedida fantasía del ilustre escritor, extraviaba su talento é implantaba una escuela literaria falsa y peligrosa. De aquellas *Cartas* salió despedazado el *Gaucho*, porque ridiculizó los paisanos y los caballos rio-grandeses, que al decir de Alencar, se besaban y se auxiliaban mútuamente en la vida; é *Yracema*, pórque en ella se canta á una india de convencion, que no es de la verdadera raza indígena. Las novelas nacionales de Alencar eran creaciones bellísimas pero falsísimas, y el doctor Tavora, cuyo espíritu noble y ardoroso no podia permitir se desnaturalizase así la índole del género literario mas difícil y mas importante, decidió unir la práctica á la teoría.

La crítica es fácil, pero el arte difícil, es el viejo y vulgar dicho con el cual trata siempre de paralizarse al escritor que juzga á sus contemporáneos. Pues bien, la crítica tuvo en este caso sus *Cartas á Cincinnato;* y el arte una série de novelas.

Habia sostenido el doctor Tavora que la novela debia ser verdaderamente nacional, es decir, estudiar las costumbres del pueblo, analizarlas y reproducirlas. Habia dicho á Alencar que su *Gaucho* era una falsa novela nacional, y para probarle como deberia ser la que preconizaba, escribió su *Cabelleira*, donde describe los *sertoes* de su provincia, las costumbres populares del Norte, las preocupaciones y los gustos de sus comprovincianos, y pinta con un colorido y belleza extraordinarias, las encantadoras escenas y los paisajes de aquella naturaleza tan expléndida. (1)

Cuando Alencar publicó su *Guerra dos mascates*, lindísima novela en la que de todo se trata menos justamente de aquel heróico episodio de la historia de Pernambuco, el doctor Tavora escribió dos magníficos

---

(1) Vease lo que dice al respecto el doctor Araripe Junior — *José de Alencar — perfil literario.* (Rio, 1882)



Puede decirse que en su libro está perfectamente dibujado el Piauhy, no digo todo, pero sí que está fotografiada toda la zona llana donde domina nuestra industria pastoril.

Las costumbres. de aquella region no tuvieron hasta

---

romances históricos: *O Matuto*, *Lourenço*, donde estudia aquella famosa guerra no solo en sus lineamientos generales sinó en muchos de sus mas importantes detalles, resucitando las costumbres de entonces, á la manera como Walter Scott revivió las épocas antiguas de la poética Escocia. (1)

En el prólogo de esas novelas enarboló el doctor Tavora una verdadera bandera de combate: escalpelo en mano, demostró que la literatura brasilera estaba profundamente ramificada en dos tendencias opuestas: la sudista y la nordista.

Estudiando la índole diversa de ambas fracciones del imperio, mostró cómo la vida era diferente, otras las costumbres, distintos los estudios, y especiales las tendencias. Desde entónces el doctor Tavora fué considerado el gefe de la escuela literaria nordista en el Brasil. (2)

Infatigable, no se contentó con sostener su novedosa tésis por la prensa contra sus numerosos impugnadores, sinó que dedicó sus afanes á demostrar prácticamente su teoria. Asi, á su *Cabelleira* publicado en 1876, siguió su *Matuto* en 1878, *Un casamiento no arrabalde* en 1881, y *Lourenço* en 1882. (3)

De ahí la posicion que el doctor Tavora ocupa hoy en las letras brasileras. Despues de José de Alencar no conozco otro que le aventaje como novelista nacional. El « Instituto Histórico » le nombró su *orador* vitalicio, y los discursos pronunciados en las sesiones anuales por el doctor Tavora demuestran no solo que es un orador notable, sinó un crítico eminente.

Ligado por vínculos de amistad y agradecimiento al distinguido literato

---

(1) Véase lo que dice Clovis Bevilacqua: *Esboço synthetico do movimiento romantico*.

(2) Véase como expone sus doctrinas en la « NUEVA REVISTA » tomo V. pájina 221 y siguientes.

(3) En cuanto á las otras obras del doctor Tavora véase la nota puesta al pié de su primer artículo. « NUEVA REVISTA » tomo V. páj. 221 y siguientes.



entónces tan delicado paisajista. El poeta experimenta satisfaccion en describir aquellos espetáculos, en entrar en la fisiologia de aquellos dramas.

Desde la Facultad de derecho de Recife, donde se graduara de bachiller el 6 de diciembre de 1859, no manifestó él otra pasion sinó la de las letras. En los primeros periódicos académicos de su tiempo, *Atheneu Pernambucano*, *Arena*, *Clarim Litterario*, *Ensaio Philosophico*, *Revista Acadêmica*, su nombre aparece suscribiendo escritos en que se ensalza la vida piauhyense.

El hábil é ilustrado compatriota que le escribió un prefacio para el libro póstumo — *Impressoes é gemidos*, el doctor don M. Caldas, escribe:—

« En ese año (1859) se graduaron en la Facultad de Derecho de Recife tres jóvenes poetas, que mucho se habian distinguido entre sus colegas: José Coriolano de Souza Lima, natural de Piauhy; Pedro de Calazans, hijo de Sergipe; y Franklin T. de M. Doria, que vió la luz en la primogénita de Cabral. »

---

brasilero (1) he tratado de evitar que el juicio propio fuera influenciado por la estimacion personal, y puedo decir que las líneas anteriores son tambien la expresion de la opinion competente en el vecino Imperio, como podrá comprobarse, leyendo lo que sobre el doctor Tavora dicen—Mello Moraes filho: — *Curso de literatura brazileira»* (es el texto del Colegio Imperial Don Pedro II); doctor Antonio Enriques Leal — *«Pantheon Maranhense»* (Lisboa 1874); Augusto Carvallo — *O Brazil* (Porto 1876); doctor Sylvio Romero — *Introducçao a historia da litteratura brazileira*; (Rio de Janeiro, 1882) y en varios artículos de la *Revista Brazileira*; doctor T. de Alencar Araripe Junior: — *José de Alencar — Perfil literario* (Rio de Janeiro, 1882); y Guillherme Bellegarde: *Subsidios litterarios* (Porto, 1883.)

N. de la Direc.

---

(1) Véase su discurso en la fiesta literaria dada últimamente en Rio de Janeiro, t. VIII. p. 481 y siguientes.



El ilustrado biógrafo espresa una verdad. El que escribe las presentes líneas entónces se matriculaba en el curso de Derecho, y todavia pudo alcanzar en la Academia los ecos de la fama de los tres bardos exímios.

Pero — ¡cómo es pasajera y cómo son frágiles y cortos los lauros provincianos! José Coriolano fué posteriormente juez municipal, juez de derecho, miembro de la Asamblea Legislativa de su país, siempre estimado por los piauhyenses, como lo fuera en la Facultad por los condiscípulos y hasta por los catedráticos. Habiendo muerto pobre — destino reservado entre nosotros al hombre de letras y al magistrado — toda la prensa de provincia recordó su fallecimiento en los términos mas honrosos. Dos amigos suyos muy distinguidos, el ya mencionado doctor Caldas y el doctor M. J. de Freitas, ex-diputado general, ex-presidente de provincia, y actualmente juez de derecho en Recife, al cual fueron recientemente acordados los honores de desembargador, resolvieron en homenaje póstuno á su comprovinciano y amigo, contribuir para ensanchar su honrosa fama, el uno costeando los gastos de impresion de las poesias de José Coriolano, el otro escribiendo un prefacio para el libro—resolucion que no tardó en cumplirse.

Apareció el libro en 1870. La impresion es nítida, diré que hasta irreprochable, lo que dejará de parecer exageracion, desde que se sepa que el libro fué impreso en Maranhao, bajo los ojos de Belarmino de Mattos, este benemérito artista, cuyo nombre debiera la clase tipográfica inscribir en el libro de oro en que se registran sus glorias.

El libro tiene 362 páginas en 4° mayor. Trae un magnífico retrato del autor, litografiado en la litografia imperial de S. A. Lisson. Se compone de una introduccion, de sesenta

poesias líricas, el poemita sertanejo en 3 cantos — *O touro fusco*, y de notas. Esa *Introduccion* es un minucioso y bello estudio de la vida del poeta; las poesias y el poemita ofrecen originalidad y tienen un encanto que cautiva. No falta ni á aquella ni á este el colorido que el sentimiento de la verdad graba en las producciones naturales.

Pues bien. Preguntad á los literatos de esta capital si conocen ese libro, y talvez uno que otro, cuando mucho, por excepcion, podrá dar noticias de él. En la Corte no se piensa en el movimiento literario de las provincias. Nuestra Corte erudita puede dividirse en dos: una es Lisboa, y otra, la que constituye la cuasi totalidad, Paris. Data de poco tiempo nuestra atencion para la Alemania y la Inglaterra. Las literaturas de la América del Norte y de la América Latina, del Pacífico y del Rio de la Plata, son desconocidas entre nosotros. Del movimiento intelectual en México y en Buenos Aires nadie sabe nada aquí. Los libros portugueses ó los libros franceses, — hé ahí el polo en que gira nuestro gusto literario.

El número de los que prefieren los libros portugueses á los franceses es hoy muy reducido.

De entre nuestros literatos, señálanse los que tienen en las librerias encargos permanentes de cualquier libro nuevo que salga á luz en Portugal. Desde que se reconoció:—*primero*, que no es racional ni posible mantener en el Brasil la inmaculada pureza de la lengua, que en el mismo Portugal ya no se observa; *segundo*—que Portugal no es un pais que enseña sinó pura y simplemente un pais que aprende, como nosotros aprendemos, de Francia, Inglaterra y Alemania; los libros portugueses experimentaron su demérito y continuan desmereciendo, no digo entre los lectores (entre éstos

el viejo reino, tiene por lo menos, en cada hijo ausente en el Brasil un lector,) sinó entre los literatos, ó entre los pocos á quienes verdaderamente corresponde este nombre.

Así divididos, los hombres de letras cuyas miradas van á fijarse en centros extranjeros no es de admirar que se muestren extraños á las letras florecientes en las provin-vincias, ley fatal de que no podia eximirse el valioso libro de José Coriolano.

Debe, sin embargo, observarse que el libro fué enviado á esta Corte. En 1873 ví un ejemplar en la vidriera de una de nuestras librerias. Pero pasó desapercibido. Murió como tantos otros, sin lectores y sin crítica.

No debia ser este su destino, por que es uno de los libros mas brasileros que tenemos, y de las obras póstumas, ordinariamente frias, no conozco ninguna que con la correccion y pureza, demuestre mas vivacidad y tenga mayor vibracion.

El poeta es triste, sentimental, amable. Enfermizo y achacoso desde los primeros tiempos, la vida se le manifestó mas por el lado de los padecimientos que por el de las alegrias, que es lo que la hacen querida á sus favoritos.

La lágrima en Coriolano era la expresion de la realidad no la del romanticismo mórbido y amanerado por escuela.

No es, con todo, menos cierto que es romántica la escuela á que se afilió el escritor. No existia entonces otra en el Brasil. Magalhães, Porto-Alegre, Gonçalves Dias, conquistaron duradera fama con el romanticismo.

Hay, sin embargo, una cuerda que el poeta pulsa de preferencia y con gran maestría — la de la descripcion. En este punto es realista por intuicion.

No es raro que en medio de un verso armonioso y s ve

se le escape, por el deseo de burilar la verdad, una palabra, una frase mal sonante ó prosáica.

Así, describiendo el Crathez, conocida ribera del Piauhy, lugar de su nacimiento, para el cual se sentia atraido por afecto filial que llegaba al extremo, se le escapa de la pluma este verso:

« E adeus terra, onde a alvorada
Primeira p'ra mim raiou!
Onde a primeira morada
Meu pai querido assentou.
Onde o gallo, á madrugada,
Cantando me despertou;
Onde a primeira alvoráda
Ouviu—lhe o có-coró-có. »

Son modelos de descripcion las poesias *O catingueiro*, *Primeiras aguas*, *O velho cazador de onça*, *Cançao do serrano*.

A flor do bule-bule es una produccion sumamente original y delicada:

« Os cabellos de Maria
A mais leve exhalaçao
Se embalançam,
Brincam, dançam;
Buliçosos elles sao
Como a flor do BULE-BULE
Aos beijos da viraçao.

Quem a visse descansando
Sua face sobre a mao,
Docemente
Negligente,
Dissera-a etherea visao,
Ou a flor do BULE-BULE
Se nao sopra a viraçao. »

Algunas veces es de una sobriedad insuperable sin dejar de ser completo. Es así como en las *Primeiras aguas* describe la seca y el invierno:

« Foge, pavoroso espectro,
Moça magra e poeirenta,
Deixa vir o guapo jóven,
Que a tudo, meigo, aviventa. »

En las ciudades el invierno es fastidioso. En los *sertoes* es la mejor estacion, la época de la alegria y del trabajo. El poeta la llama *meigo*, porque contrasta con el verano, época de escaséz; el verano allí es áspero, y, cuando se convierte en seca, es la penuria que llega á ser calamidad y muerte.

« Em seu ossudo regaço
De medonha catadura,
Só chilra ó grillo, a cigarra,
Só ha poeira e secura. »

Tienen perfectamente cabida en la pluma de un poeta piauhyense estos versos al invierno:

« O velho tronco lascado,
Que tinha a seiva perdido,
Sente as fibras se lhe incharem,
E brota reverdecido.

« E troveja p'r'o nascente,
E o tempo todo empardece,
E a terra inchada verdeja,
E o velho tronco enverdece. »

Estudiando la personalidad literaria de Lamartine, escr beSaint-Beuve estas palabras: —

« lo que domina, sea en la vida, sea en los cuadros de Lama... es el aspecto verdeante, la brisa vegetal. »

J. Sand, dos horas antes de morir, teniendo junto á sí á las señoras Lina Sand y Solange, un sobrino y el doctor Fabre, abrió los ojos, y con voz debil pero clara dijo: « Verde . . . . dejen lo verde. » Penetrando el sentido de estas palabras, escribe el *Rappel:* —

« Se recordará que ella no habia gustado de que se pusiera en las tumbas de sus nietos ni la cruz ni la piedra, y se comprenderá que aquella que tanto amára y tan bien tradujera la naturaleza, pedia que dejasen, por único monumento, crecer la vegetacion sobre su tumba! »

Repitiendo lo mismo en los verbos *enverdecer*, *verdear*, *reverdecer*, deberíase acaso suponer que el poeta piauhyense obedèce de preferencia á una ley de su gusto, como evidentemente obedecen los dos eminentes escritores franceses?

No. El verde de Sand y de Lamartine aun cuando es reflejo de la naturaleza, tiene un no se qué de subjetivo, y expresa en parte un fenómeno fisiológico del poeta que se inspira en el aspecto del medio ambiente, esté el poeta en la mañana de la vida, como lo estaba Lamartine, cuando Saint-Beuve le aplicó las palabras aludidas, ó esté en su ocaso, como lo estaba la gran novelista en el momento á que se refiere el *Rappel.*

El verde de José Coriolano es una pintura real: — es un fenómeno objetivo. *Verde* es el nombre que se da al invierno en toda la zona del *sertao* del Norte. No tiene allí entonces la Naturaleza sinó un color — el color verde. Los vastos campos de pastores, cubiertos de *mimoso*, graminea vulgar, no tienen otro tinte. De ahí viene que se llame *Verde* al invierno: época de leche, de cuajada, de los quesos frescos en abundancia. « Va á entrar el *verde*, estamos en el *verde*, está terminado el *verde* » son expresiones triviales en el *sertao.*

En la *Cançao do Serrano*, á la cual mas convenia tal vez llamar la *Cançao do plantador*, sea en la forma, sea en el fondo, las ideas del poeta se manifiestan como una realidad palpitante:

« *Eia, meus filhos partamos,*
Vamos a serra plantar;
Vamos as perdas passadas
Este anno recuperar.
Milho, arroz, feijao, farinha
Teremos tudo, a fartar.

« *Esta noite ouvi a porta,*
Muitas vezes estralar....
Esta noite a ra esteve
Constantemente a raspar....
Sao signaes de bom inverno,
Vamos, rapazes, plantar.

« *Tambem reparei que a ncite*
Esteve a relampajar
Para as bandas do nascente.
Toda a noite n'um cortar.
E'signal de bom inverno;
Vamos, rapazes, plantar.

« *E'bello, á tona da terra*
Ver-se o legume brotar,
E'bello, vel-o ir crescendo,
Crescendo até se fechar;
E'bello em manha serena
Na roça se passear.

« *E quando o milho começa*
No roçado a pendoar,
E depois de pendoado
Principia a bonecrar,
E as verdes, lindus bonecas
Começam de encabellar.... »

Vése que no está aquí el poeta erudito sinó el poeta popular, señor de las costumbres, de los gustos y del vocabulario de la muchedumbre, para la cual parece exclusivamente escribir.

En el género descriptivo, en el color local, que es un lado exelente del libro, ninguna de las producciones de J. Coriolano exede el poemita *O touro fusco*, profundamente de los *sertoes*, concebido con mucha originalidad y revelado con gracia y donosura.

Es cierto que algunas repeticiones y prosaismos se le notan, algunas ideas vulgares disminuyen la simplicidad que es el tono general del poemita, pero su todó representa una fiel copia del *sertao* como todavia no tenemos.

Está dividido en tres cantos, cada uno de los cuales se compone de 17 versos endecasílabos. El asunto es sencillísimo. Se canta á un toro que venció á todos los que entraron en lid con él, y que vino á morir traicioneramente, pegándole un tiro un *fazendeiro* para vengarse de la muerte de un novillo suyo, que el toro brioso atravesara con sus astas.

Pero, á la sombra de este asunto de tan pequeño contenido, el poeta encontró ocasion para diseñar, con vivo colorido, la vida *sertaneja*, las costumbres del hacendado, vocabulario, preocupaciones, episodios, todo es sumamente brasilero, y particularmente nordista.

Sufriendo la influencia del *medio*, el *sertanejo* se entrega á las proezas mas románticas. Sábese que muchas aventuras están celebradas en leyendas y canciones populares: *Boi Espacio*, el *Ravicho da Geralda*, y tantas otras, gozan de estas honras. De qué se ha de ocupar el espíritu del vaquero, del criador, que nace, vive y mue-

re lidiando con el ganado, su fortuna, su herencia, su futuro, dote que le trajo su mujer, dote que reserva á sus hijas?

« No bello Cratheuz, sertao formoso,
Obra sublime do Supremo Artista
N'un terreno, coberto de mimoso,
Está cita á fazenda « Boa-Vista; »
Do Príncipe Imperial, pravo e rixoso,
Villa do Piauhy, seis leguas dista;
Ahi n'um massapé torrado e brusco,
Nasceu ó valoroso touro-fusco.

« En certo anno do seculo dezenove,
Além de peste e fome assoladora,
No pobre Cratheuz nem sequer chove,
A secca é por demais abrazadora.
Um aqui jaz faminto—nem se move!
Outro alli, ante á imagen da Senhora,
Pede, em pranto banhado, ao Bento Filho,
Chuva, arroz e feijao, farinha e milho.

« Foi n'esse anno de peste e de carencia
Que o fusco n'este mundo foi botado;
Mas da secca terrible a inclemencia
A mai-vacca matou lhe: eil-o engeitado.
Porém d'elle tratou com diligencia
O bom do criador, com tal cuidado,
Que, embora magro e feio e cabelludo,
Foi crescendo o bezerro barrigudo.

« Pouco a pouco foi se elle endireitando,
Ja suas finas pontas amolava
Na dura ribanceira, onde passando
Uma e outra a seu turno elle enflava.
Ja quando algum garrote ouvira urrando,

Cavando com a mao tambem urrava;
Té que alfim, de pelloso e barrigudo,
Tornou-se um touro bello e cachaçudo.»

En la poesía *Consulta e resposta*, el poeta aparece bajo otra faz, que no es menos distinguida — aparece como abogado en un rasgo, ó por mejor decir en un relieve encantador. Pido disculpa al lector por transcribir íntegra esta inimitable y espontánea produccion:

—Bom dia, Sr. doutor,
« —Bom dia, Sr. Soares,
D'onde vem?» —« Dos patrios lares
D'esse sertao seductor:
Eu venho do Piauhy.
Trouxe cento e tantos queijos
Laborosos como os beijos
Das mulatas do Puty;
Porém por desgraça minha,
Fui ter a certa covinha....
Que nao direi ser de Caco,
Pois Caco já nao existe,
Onde infelizmente assiste,
E onde tudo abarca e vende,
Sem dar o menor cavaco,
Um certo atravessador.
Por fim de contas, entende
Que por ser grande senhor,
Deve ao credor, bom ou mau,
Responder siempre: babau!

« Vendi-lhe, Sr. doutor,
Os queijos por atacado,
Só por trezentos mil réis:
Venceu-se o prazo marcado,
Fui cobrar do comprador.

Insultou-me—nem dez réis!
Agora, e que hei de fazer
Para os cobres receber?»

O lettrado empavonou-se
Na cadeira de balanço,
Tossiu, cuspiu, assoou-se,
Depois de breve descanço,
Riscou estalante phosphoro,
Accendeu louro charuto,
E respondeu sem mais prologo
Em tom grave e estylo arguto.

(Soares reprime o folego
E brega e concentra a vista
Na boca flórida altiloqua
Do grande e sabio jurista:
Vai ouvir na voz harmonica
A resposta salomonica.)

«—Sr. Soares, o caso
Nao me parece tao leve,
Pois nao o li no Parnaso,
Nem no afamado Vanguerve;
Porém, deixando de parte
Mais perluxas citaçoes,
Dir-lhe-hei com engenho e arte,
Sem Pandectas, sem Loboes,
Que presto e presto demande
O tal brejeiro malsim,
A' casa cital-o mande
Por esperto beleguim
E citar com hora certa;
Pois se elle vir, não o encontra:
Mergulhará como a lontra
Do caçador descoberta.»

« —Mas onde, Sr. doutor,
Mergulhará, pois é fama
Nao ha lá rio ou acude? »
«—Ahi, em qualquier palude,
Ou p'essa fetida lama
Do brejo de tal senhor. »

«—Bom dia, Sr. doutor.
«—Bom dia, Sr. Soares!
Como vai co'o devedor?
«—Em roseos, serenos mares.

« Todos dizem com razao,
Que sentimento ou vergonha
Na ha mais na carantonha
De tao velhaco truao.

« Inda usou de escapatorio,
Inda tentou mergulhar,
Ou quem sabe?—mergulhou. . . .
Mas o sujeito é finorio:
Julgou prudente pagar
Os queijos que me comprou.

« Certificou o meirinho
Que elle se havia occultado
Para nao vir á audiencia;
Mas sabendo, de caminho,
Que eu já tinha advogado,
Concordou com a consciencia. »

« —Agora, já que sou velho,
Quero lhe dar um conselho:
Quem usa vender fiado,
Logrado bem póde ser;
Mas se fugia do tratante,
Avante, póde vender.

« Tem o tratante na cara
Cousa rara! certo que,
Ferrete que o experiente
Logo sente, logo ve. »

« —Sim, doutor, para o futur
Protesto andar mais seguro.
Quanto lhe devo, doutor? »

« —Eu nao recebo dinheiro
Por consulta de credor
Feita contra caloteiro,
Ou contra mau pagador. »

« —Muito obrigado, doutor. »

En la fiel pintura de las costumbres del Norte, José Coriolano exede á G. Dias, musa elegante, generalizadora, erudita, y que solò encuentra rival en Juvenal Galeno, sumamente popular, sea en la poesía, sea en los ensayos de drama y de novela, géneros en que deviera tener hoy nombrádía tan vasta como la que ganó en la poesía, si las condiciones del medio donde vive, no fueran tan contrarias á mayor desenvolvimiento intelectual y literario.

FRANKLIN TAVORA

UN AVENTURERO LIMEÑO (1)

A mi respetable amigo el señor doctor don Miguel de los Rios.

I.

¡ Curioso conjunto de estraños tipos, ofrecia allá por los años de 1851 á 1852, la casa de huéspedes, que tenia en el número 63 de la calle de *Harley*, en la ciudad de Lóndres, don Antonio Gil de Tejada, que en paz descanse! Desde el dicho don Antonio, que de Guardia de Corps de S. M. don Fernando VII, último Rey de España y de las Indias, bajó hasta posadero en Lóndres, casándose en el tránsito *in facie eclesiæ*, con su cocinera, hasta Juan Garcia, que de

---

(1) El ilustre peruano y distinguido escritor don José Antonio de Lavalle, publicó las páginas siguientes en la notable *Revista Peruana* fundado por el historiador don Mariano Felipe Paz Soldan y dirigida por don Cárlos Paz Soldan, durante la malhadada guerra del Pacífico (Lima, enero de 1879, mayo de 1880, 4 vols. in 8º de 65 pp. próx.) Publicacion especialmente rica en documentos y trabajos relativos á la historia del Perú. Es sumamente escasa, pues se publicaba con trabajo á causa de la guerra. El artículo del señor Lavalle que ahora publica la «NUEVA REVISTA» puede, pues, considerarse como inédito en estas regiones.

El nombre de don José Antonio de Lavalle es, sin embargo, suma-

alpargatero de Vizcaya subió á Teniente Coronel de los ejércitos del señor don Cárlos V, pretendiente á Rey de la dicha España, aunque ya sin el apéndice de las mencionadas Indias, para descender luego hasta limpia-botas de los que, en casa del tal don Antonio se albergaban, y elevarse despues, á coronel de las mas ó menos numerosas huéstes de la República de Guatemala, todos y cada uno de los que allí vivian, ó frecuentemente se reunian, ofrecian vasto campo de observacion al filósofo y ámplio material de estudio al novelista.

Rompia la marcha un cierto oriental, cuya existencia que, por una rara série de casualidades, he tenido ocasion de seguir desde aquella fecha hasta su muerte, forma el mas accidentado romance, que pudiera idear la fecunda imajinacion de un Dumas. Llamábase el príncipe de Korikos, y pretendia ser el legítimo soberano de la Armenia. Aseguraba, que cuando los rusos conquistaron los Estados de sus ascendientes, fué llevado muy niño á San Petersburgo, educado allí en la Escuela imperial de Pajes, y provisto despues por el Czar Nicolás, con una renta de 30,000 rublos al año y con el grado de capitan: que hallándose en tales condiciones, habíase fugado de San Petersburgo, para ponerse al frente de una sublevacion, que habia

---

mente conocido en las letras argentinas. La *Revista de Buenos Aires* (1868-1871, 25 vols. in 8º) ha publicado varios trabajos suyos, entre otros:—*El primer Tupac-Amaru—Estudio histórico,* II. 26; *Abascal,* V. 272 y 449; *Un capítulo de la historia de la inquisicion de Lima*, V. 644; *Un poema y un poeta nacional del siglo XVII*, V. 150; *La Perricholi*, VI. 136; *Julia—Escenas de la vida en Lima*, XIII. 642; *Rectificaciones* XIV, 642; *Don Pedro Bravo de Lagunas y Castilla*, XVIII. 532; *El voto consultivo* XVIII. 540.

N. de la Direc.

estallado en su patria en 1845, á fin de romper el yugo ruso y recobrar su independencia: que, vencido en esa empresa, habíase escapado por milagro y buscado asilo en Lóndres, en donde esperaba los auxilios que, el ya Emperador de los franceses Napoleon III, le habia ofrecido para cuando tal fuese, en los tiempos en que, con menos probalidades de sentarse en el trono de Cárlos Magno, que las que á Korikos asistian de recuperar el de Armenia, recorrian ambos, esperando mejores tiempos, los brillantes salones de *Arggyl* y los perfumados bosquecillos de *Cremorne.*

Pasaron los años, y ya en el de 1856, durante la guerra entre Rusia y las potencias aliadas, leí—recuerdo que fué en *La Patrie*—diversas proclamaciones, que el príncipe de Korikos, denominándose Leon IX, Rey de Armenia, dirigia á su pueblo, á la Europa y á la Rusia, anunciándoles haberse levantada en ármas para libertar á su patria y recuperar el trono de sus mayores. No supe mas, ni en que habia parado la nueva empresa del amigo Korikos, y pasaron mas años, y llegaron estos hasta sumar veinte, cuando hallándome en San Petersburgo en el de 1875, leí en el diario francés, de esa ciudad, que el príncipe de Korikos, á cuya revuelta en Armenia en el de 1856, habia puesto término la paz de Paris de ese año, que habia regresado á Francia primero, acompañado despues á Napoleon III, en la guerra de Italia, establecídose luego, y casádose por último en Milan, viviendo allí de una pension de 8,000 francos que aquel le deba de su privado peculio, (*cassete*) acababa de morir en *un hospital* de la expresada ciudad, en la mas espantosa miseria, á consecuencia de la supresion de su pension por la caida de su protector, dejando sumidos en ella y en la horfandad, á su esposa y cuatro hijos, que desde

su hospitalario lecho de muerto, recomendaba *á la caridad* del Czar, pidiendo gracia y perdon para esos desgraciados séres.

Seguia á Korikos, un ruso que se hacia llamar el príncipe Ramanov, y suponia ser nada menos que el legítimo soberano de todas las Rusias, por ser descendiente en línia recta, de aquel Czarewitz Alexis, que en prueba de amor filial, conspiró para dar muerte á su padre el Czar Pedro I, el cual, para no quedarse corto en demostraciones de amor paterno, lo atrajo del asilo que habia buscado en Nápoles, con finjidas manifestaciones de afecto y mentidas espresiones de perdon, y cuando una vèz le tuvo en mano, lo hizo prontamente pasar á mejor vida. Pretendia el tal príncipe, que el susodicho Alexis, no confiando enteramente en el perdon paterno, habia dejado salvo en Nápoles á su hijo mayor, del cual era él, legítimo descendiente. Entre tanto, y mientras sus derechos se aclaraban, y el Czar Nicolás le restituia su trono, ganaba su vida en Lóndres escribiendo para el público, bajo el seudónimo de Ivan Golowine. Recuerdo que me regaló uno de sus libros titulados *Types et caractères Russes*, que propias y muy posteriores observaciones, me han hecho reconocer que no carecia de mérito.

Agregábase á estos, el Infante don Juan de Borbon, nieto del Rey Cárlos III, hijo del pretendiente que se llamó Cárlos V, hermano del otro pretendiente que se llamó Cárlos VI y padre del famoso *don Cárlos* de nuestros dias, que en un trís ha estado, que pasara de Rey en *disponibilidad* á soberano en ejercicio.

A visitar á don Juan venian frecuentemente á casa de Gil de Tejada, adonde entónces yo vivia, el famoso don Ramon

Cabrera, conde de Morella, que no hace mucho terminó su existencia, harto agitada y romanezca tambien, y otro individuo, que es el principal objeto de este escrito.

II.

Hacíase apellidar el tal, ó lo era realmente, por la gracia del supradicho pretendiente don Cárlos, el *marqués de Castrias;* pero su verdadero nombre era Domingo Izquieta. Habia nacido en Lima, y parecia ser hombre de unos 45 á 50 años, en los aludidos de 1851 á 1852. De familia *decente* y de tal cual educacion, tenia entre otras gracias, la de tocar la guitarra de lo lindo, echar una *zamacueca* (entónces no eran *chilenas*, sinó limeñas, y muy limeñas) á todo trapo, imitar á la perfeccion cualquiera forma de letra, y variar la suya, desde la mas reversada de cadeneta del XVI, hasta la mas clara y redonda del XVIII, y desde la bellísima forma de Palomares y de Torcuato Torio de la Riva, hasta la angulosa de un *book keeper* inglés ó los garabatos de una vieja abadesa ó de un fiel de fechos, vulgo escribano; y pasaba su vida en los floridos años de su juventud, cuando no en las jaranas de Pablo Tello, y en los bureos de Juana *la loca*, Teresa *la templadora*, y otras famosas *cocotts* á la criolla de esos buenos tiempos, rebuscando papeles en los archivos, ó escribiendo á tanto el pliego, en las escribanias de Ayllon Salazar ó de don Lucas de la Lama, á fin de ganar lo necesario para sus orgias y parrandas.

Pero la llama del *génio* ardia en él, sus instintos de aventurero, llamándole á mas altos destinos, le hacian comprender, que no era esa la vida que á un hombre de su talla

competia, ni Lima teatro bastante ancho, para tender las alas de su ingénio. Europa, era el punto de sus miradas y el blanco de sus aspiraciones; pero, ¿cómo ir á Europa, si cada quisque, para dar su verde por aquellos prados, tenia que pagarse su pasaje y proveerse de recursos para vivir allá? Los recursos no inquietaban á don Domingo, pues él sabia, que amplísimos habia de encontrarlos, al poner el pié en el viejo mundo: el pasaje era el busilis; pero como dicen los gabachos—*tous viens á temps á qui sait attendre.*

En sus ratos perdidos, pora hacerse la mano, se habia entretenido don Domingo, en forjar los *lítulos* de una magnífica estancia, situada en el departamento de Puno, que denominó de *Andaychupa* (anda y chupa.) Pescando un antiguo pliego de papel del sello 5° de aquí, otro de allá, y variando de letra, haciendo él mismo tinta de todos colores, los hizo que no habia mas que ver, y tan perfectos, que hubieran engañado al mismo Valentin Torres Preciado, si aun hubiera vivido, ó á don Juan Antonio Menendez, si ya hubiese sido *viejo cartulario*, como él mismo se llamaba. Desde el repartimiento hecho por el Excelentísimo señor don Francisco de Toledo y Leiva hasta el legado por testamento al padre de Izquieta, y la herencia directa y legítima de este, nada faltaba para probar su derecho de propiedad, á la rica èstancia de *Andaychupa*;— solo faltaba la estancia!

La buena suerte de nuestro héroe, trajo por esos tiempos á Lima, á un cierto inglés, Mister John N**, comisionado por una compañia que se habia formado en Lóndres para explorar las famosas minas de Salcedo, y ámpliamente provisto de fondos al efecto. No sé cómo cayó Mister John en manos de Izquieta; el hecho es, que éste, que entre sus

gracias tenia la de chapurrear el inglés, que medio habia atrapado en sus tunantadas con los dependientes de las casas inglesas, se apoderó de él y se convirtió en su *cicerone*. Lo llevó á los toros y al teatro; á donde Juana *la loca* y á donde la *templadora*, á un *pachamanca* en Amancaes y á un paseo á Chorrillos, y entre jarana y paseo, le vendió por ante escribano público, libre de toda hipoteca, segun certificado, y en buenos pesos fuertes, la mencionada estancia de *Andaychupa*, con todos sus amovibles y semovientes; y el mismo dia en que Mister John partia para la sierra, en un soberbio macho que le *regaló* llevando en las alforjas los títulos de su nueva propiedad, don Domingo en un mengüado *balancin*, se dirigia al Callao en procuracion de buque, que á Europa le condujese.

III.

Aprestábase á zarpar para Burdeos la fragata francesa « *Calipso* » al mando de su propietario y capitan (¡original coincidencia!) don Telémaco G* * *, cargada con aquellos modestos artículos, que bastaban entónces á equilibrar nuestra balanza mercantil y pagar los trajes de zaraza y merino, que cubrian á nuestras madres, y las sillas de esterilla y los duros sofás de caoba y cerda en que se sentaban nuestros padres, todo de propiedad del dicho don Telémaco, y consignado *á la órden*. Era el tal don Telémaco muy buen sujeto, muy guapo mozo y muy pagado de su gentil persona. El lector curioso, que quiera mejor conocerlo, registre un libro ya raro, publicado hace unos 40 años por Mme. Flora Tristan, con el título de «*Peregrinatione d'une Paria*». Tomó en aquel buque su pasaje Izquieta, é hizo rumbo para el teatro de sus futuras proezas.

Fácil le fué en el tránsito, ganarse la confianza de don Telémaco: un fátuo presta mucho flanco á las acesanchas de un sabido, y como era Izquieta, como se sabe, famoso pendolista, ofrecióse á don Telémaco en el curso del viaje, para arreglarle los papeles de abordo, copia de registros, facturas, cuentas, etc., lo que éste de buen grado aceptó. Por matar el tiempo y por lo que pudiera tronar,

A tout evènement le sage est preparé,

hizo de todo don Domingo un doble ejemplar, con las firmas tan bien imitadas, que ni un lince distinguiera las verdaderas de las falsas, y, así provisto, llegaron felizmente á Burdeos, Izquieta y don Telémaco, tras próspero y alegre viaje.

Apenas la «*Calipso*» hubo fondeado, pretestando Izquieta negocios urgentes y gran deseo,—deseo muy natural por cierto—de poner pié en tierra, despues de una larga navegacion, largóse á la ribera con sus dobles papeles del buque, ofreciendo al capitan volver pronto por su equipaje y trebejos.

Como durante las largas horas de la travesia, se hubiese informado Izquieta del mismo don Telémaco, de todo lo concerniente á Burdeos, su comercio, casas que del de América se ocupaban etc., dirigióse de rondon hácia la de Ezpeleta, y haciéndose pasar ante ella por un rico peruano, que á Europa solo por curiosidad iba, ganoso de viajar y divertirse, á cuyo efecto habia traido un valioso cargamento, que deseaba realizar cuanto ántes, ofrecióle en venta el que contenia la «*Calipso*,» segun las facturas y manifiestos que exhibió. Propicio era el momento en la plaza bordolesa para la realizacion de los artículos que aquel componian; así es, que en breve quedó realizado el negocio

al contado, con considerable diferencia entre el valor de factura y el precio de venta. Tornó *ipso facto* Izquieta abordo y ofreció á don Telémaco compra al contado de todo su cargamento, con muy buena utilidad. Aceptó éste; recibió de Ezpeleta don Dómingo el precio de venta: entregó á don Telemáco el de compra y embolsicó la diferencia; y mientras los agentes de aquel, recibian de este el susodicho cargamento, tomó Izquieta la diligencia para Bayona y de allí de un brinco, (hablo en sentido figurado) puso los Pirineos de por medio, entre su persona y la cólera del capitan de la «*Calipso*», y.... échele usted un galgo.

IV.

Llegó Izquieta á Madrid, en los momentos en que ardia la guerra civil, que suscitara el primer don Cárlos, á la que llamaban los liberales de antaño, *la inocente Isabel*, y apellidaron los de ogaño, *la Mesalina de España*, y regenteaba el ministerio de Hacienda un cierto don Juan, de cuyo apellido no quiero acordarme. Hallábase el tal don Juan, como de costumbre se encuentran los ministros de Hacienda de España y los de sus emancipadas hijas, acribillado de gastos y órdenes de pago de todos los ministerios, y sin blanca en la tesoreria, y, como era gran financista, habia ideado *emitir* un *empréstito*, cosa nueva en Madrid, y que don Juan habia aprendido durante la mancion que le hizo hacer por liberal en Lóndres, el señor don Fernando VII, que no era hombre que entendia de libertades, aunque sí de *liberalidades* lo que me hace creer que sí era *liberal* por mas que digan:

pues todo es ser liberal,
serlo en el liberalismo
ó en la liberalidad,

como dice el donoso don Manuel Breton de los Herreros. Pero en asuntos de empréstitos, la cosa no es solo *emitir*, el quid está en *colocar*, y nadie queria en Madrid tomar uno solo de los papelitos de don Juan. *¡Quantum mutatus ad illo!* ¡Por toneladas los han tragado despues! Dígolo sin injuriar lo presente.

Informóse Izquieta de la situacion á poco de su llegado, é inmediatamente pidió una audiencia á don Juan anunciándosele como un acaudalado peruano, que venia á sacarlo de angustias. Para éste, todavia era, como para todo el mundo en aquel entónces, *peruano* sinónimo de *rico*; — justo es confesar que, merced á nuestras habilidades financieras, la opinion en Europa ha variado algun tanto — así, es, que; en el acto, otorgóle la solicitada audiencia, y cuando ambos se encontraron mano á mano en el gabinete ministerial, tuvo, ó pudo tener lugar entre ellos, la siguiente plática:

— Pero señor don Juan de mis pecados, usted no sabe ni palabra en materia de empréstitos, ni entiende jota en achaques de banqueros: mientras usted les ofrezca su empréstito, y le ruegue lo tomen, la desconfianza los hace vacilar y la codicia imponerle á usted tales condiciones, que al fin usted ó España, les saldria debiendo lo que no le habian dado; pero si usted les niega toda participacion en el negocio, y se lo dá *integro* á otro, entónces la codicia y la envidia juntas, les hará pedir á usted ó al contratista, una piltrafita de eso mismo, que *in totum*, habian antes rehusado.

— Quizás tiene usted razon, señor don Domingo; pero, ¿quién será ese que tome íntegro mi empréstito?... á menos que no sea usted....

—Yo; sí señor don Juan: *yo*.

—¿Usted? ¿Usted tomará mi empréstito? ¿todo? ¿á firme? ¡Oh noble y generoso peruano! ¡usted salva á su madre patria! Déme usted un abrazo!

—Despacio, señor don Juan: juguemos limpio: ni soy tan bruto ni soy tan rico, para tomar su empréstito *de veras*; pero tanto valdrá. Presénteme usted á S. M. la Reina Gobernadora, como un fiel súbdito, que viene de lejanas tierras á ofrecerle su persona y caudales; déme usted la Cruz de Isabel la Católica: diga usted á todo el mundo, que, yo solo, he tomado el empréstito íntegro y á firme: hágame usted dar unos diez mil duros, que me permitan desplegar cierto boato: y si dentro de dos meses no tiene usted colocado todo su empréstito, con un cierto márgen entre el título á que me haya usted hecho la supuesta concesion y aquel á que yo lo coloque—márgen cuyo resultado es convenido, que dividiremos entre los dos, mándeme usted á Ceuta como un insigne estafador.

El razonamiento de Izquieta, hirió vivamente la imaginacion de don Juan, y todo se hizo como aquél indicó. A los ocho dias todo Madrid hablaba del riquísimo indiano, que, él solito, habia tomado el empréstito, que nadie tomar queria, y esos mismos banqueros, que desdeñaban antes las solicitaciones de don Juan, arrastrábanse despues en los salones de don Domingo, á fin de obtener de su generosidad, un uno por ciento siquiera de tan pingüe negociado. Izquieta al principio, puso oido de mercader á toda solicitud, pero poco á poco se fué ablandando y dando, por *pura amistad* y bajo sigilo sacramental, á éste uno por ciento, á aquél dos, cinco al de mas allá, hasta que *colocó todo* el empréstito, y don Juan y don Domingo, frotándose las

manos se repartieron una bonita utilidad. *Qu' este ce que sont les affaires?* preguntaba un personaje de una comedia francesa á otro. *Les affaires?* respondia éste, *parbleu! C'est l'argent des autres.*

V.

Ya tenemos pues á nuestro paisanito en posesion de la riqueza, y en el camino de la opulencia y de los honores y á ambos hubiera llegado, eclipsando y sobrepujando quizás, al famoso Salamanca y á otros semejantes, en los posteriores tiempos de las minas y de los ferro-carriles, de los bancos de emision y de las sociedades de crédito, pues el *debut* prometia, cuando cometió atolondradamente una falta garrafal. Juzgando en peligro la causa de la *inocente* Isabel, y con mas probabilidades de triunfo la de su *avieso cormano*, como dice Hartzembusch, y creyendo con Bulwer, que *men are always more generous with what they ex pect, than with what they have*, figurósele que, mas vasto y seguro campo á su futuro engrandecimiento ofrecia el de éste, que la corte de aquella, y desapareciendo de Madrid, pasó á *las Provincias* — como entonces se decia — á poner sus talentos financieros en el platillo de la balanza, que contenia los destinos de Cárlos V.

Cierto verídico y respetable amigo mio, ya difunto. que por aquellos años ya desempeñaba un puesto diplomático del gobierno de Madrid en la Haya, aseguróme que nuestro Izquieta, ya adornado con el título de *Marqués de Cástrias* y con la banda de Gran Cruz de Isabel la Católica cruzada al pecho, se presentó en aquella ciudad, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del susodicho Cárlos V., en esa corte y en las de Copenhague y

Stockolmo, á fin de obtener de ellas, el reconocimiento del tal, como Rey lejítimo de España. Apesar de las vivísimas simpatias que los soberanos del norte, bajo el influjo del Czar y de las ideas que inspiraron la *Santa Alianza*, abrigaban por la causa de Don Cárlos, se negaron redondamente á reconocerlo como Rey, mientras no ocupase Madrid, y por consiguiente, á su agente Izquieta, como á Ministro público. Limitóse por ende, la mision de este, al envio de armas y de elementos bélicos, que no sé si llegaron ó nó á las costas de Vizcaya, y al teatro de la guerra.

Un viejo empleado del Ministerio de Negocios Extranjeros de Rusia, me dijo en San Petersburgo, que un individuo, al parecer el mismo Izquieta, habia residido allí algun tiempo; como agente particular de don Cárlos, para entender en lo relativo á la pension que el Czar señaló y pagó á éste, desde el *Abrazo de Vergara* hasta su fallecimiento.

En 1851 y 1853 conocí de vista—pues tan alto personage no podia tener otras relaciones con un rapáz, como—¡ay!—era yo entónces—al dicho Izquieta en Lóndres, como llevo dicho; y, mas tarde, ví figurar su nombre, al pié de las proclamaciones, que dirigió el Infante don Juan al pueblo español, cuando, por la muerte de su padre el primer pretendiente, y la de su hermano, el conocido con el título de Conde de Montemolin, asumió él los derechos que aquellos alegaron al trono español, que quiso hacerlos valederos en que sé yo que abortada intentona, y que luego trasmitió á su hijo el actual don Cárlos, que á punto estuvo de hacerlos efectivos.

En 1867, paseábame yo en un espléndido dia de verano, delante de la casa de conversacion de Baden-Baden, mientras la música austriaca, que acaba de obtener el gran prémio

en el concurso internacional de músicas militares, que con motivo de la Esposicion Universal de este año, habia tenido lugar en Paris, se hacia oir en el gran kiosko, y todo lo que habia en Europa de mas bello y de mas encumbrado, llenaba ese encantado lugar, del que, con mas razon que del de Granada, hubiera podido decir el poeta Zorrilla:—

¡ Paraiso de la tierra
Cuyos májicos jardines,
Con sus manos de jazmines
Cultivó celeste hurí !
La salud en tí se encierra,
En tí mora la alegria,
En tus montes nace el dia
Y arde el sol de amor por tí.

Iba yo de bracero con el marqués de *** peruano, avecindado hace largos años en Madrid, cuando observé que un anciano de buen porte, nos seguia entre el gentio, que aquel espacio llenaba. Obsérvalo el marqués tambien y enderezamos por la, en esa hora solitaria, avenida de Lischtental. Siguiónos el anciano y abordó familiarmente al marqués, Retiréme yo prudentemente algunos pasos, y observé, que tras breve plática, éste sacó su bien provista cartera, y estrayendo de ella un par de billetes del Banco de Francia, los entregó al anciano, procurando deshacerse de él, como de una desagradable compañia.

—¿ Sabes quién es ese ? me dijo el marquéz al reunírseme nuevamente.

—No: le contesté—aunque su fisonomia evoca un vago recuerdo á mi memoria.

—¡ Domingo Izquieta !

—¡ Hombre ! ¡ Izquieta ! Está *en dèche* por lo visto.

—¡ Quiá ! Se ha peleado con el Infante don Juan y éste

le ha echado de su casa. No tiene un cuarto, y le he dado unos 200 francos para que se largue á Paris y desembarazarme de él.

VI.

Diez años despues, comia en Paris en el mes de julio último, con el dicho marqués de Baden-Baden, y hablando de Lima, adonde yo volvia y adonde él no volverá ciertamente mas, y de los tiempos de su juventud, no sé cómo rodó en la conversacion el nombre de Izquieta.

—¿Y qué es de él? le pregunté.

—Murió.

—¿Murió?

—Sí: durante el sitio de Paris, murió en un hospital.

J. A. DE LAVALLE.

POLÉMICA CALVO-ALCORTA

(CON MOTIVO DEL JUICIO CRÍTICO DEL DOCTOR ALCORTA SOBRE LA OBRA DEL SEÑOR CALVO) (1)

Bourbonne les Baines, 1º de setiembre de 1883.

Señor doctor don Amancio Alcorta, etc., etc.

Estimado compatriota:

Al dejar Paris, para venir á buscar un poco de reposo á este pueblo de baños, recibí la « NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES » (de junio 1º de 1883)—y quince dias despues la « *Revista de los Tribunales* » conteniendo ambas el estudio crítico que ha hecho V. de la tercera edicion del « *Droit international théorique et pratique.* »

(1) En el t. VII. p. 406 á 437 se publicó el art. « *La ciencia del derecho internacional* » del doctor don Amancio Alcorta, sobre la obra del señor don Cárlos Calvo:—*Le droit international théorique et practique, precédé d'un exposé historique des progrés de la science du droit desgens—par Mr. Charles Calvo—8e ed. complétée—Paris,* 1880-1881—4 vols. in 8º de 712 p. próx.

De ahí han resultado las cartas cambiadas entre ambos jurisconsultos y que la « NUEVA REVISTA » no trepida en publicar tratándose de una polémica eminentemente científica y que será en extremo interesante.

N. de la Direc.



Si en ese trabajo se tratase de una crítica puramente científica—sobre el plan de la obra, de sistemas ó de escuelas, me habria limitado á tomarla en consideracion al ocuparme de las correcciones y anotaciones á que someto cada nueva edicion. Pero, resumiendo sus opiniones, resulta que sus esfuerzos se han consagrado, no solo á disminuir la importancia de la obra, sinó tambien á demostrar que en ella no se *destaca* el derecho americano y sobre todo el derecho argentino!

Confieso á que con toda mi buena voluntad, no he podido definir lo que usted llama «*derecho internacional americano*» fundado en el orígen y formas de sus gobiernos independientes y en la composicion de sus habitantes, ni alcanzo la fuerza que este derecho haya adquirido por la declaracion del Cabildo de Buenos Aires en 1808; ni por la regla del *uti possidetis* de 1810; ni por la doctrina Monroe, violada por los Estados Unidos « *que arrancan á Méjico una porcion de su territorio,* « *violan el derecho y desconocen las consecuencias que* « *la doctrina de Monroe les imponia; por la Ingla-* « *terra que ocupa las islas Malvinas y comete un inicuo* « *atentado contra la soberania de la República Ar-* « *gentina; por el Paraguay que levanta la bandera del* « *equilibrio.* » Sin contar á Chile que se prepara á seguir las huellas de los Estados Unidos en su guerra actual con el Perú y Bolivia. De lo cual se deduce que ese derecho internacional americano—ha sido desconocido en sus fundamentos, no solo por la Europa, sinó tambien por la América del Sur.

A mi juicio, todo esto, como los párrafos marcados con lápiz azul en la «*Revista de los Tribunales*»—relativos

á las—« *situaciones internacionales especiales de la América* »—es confuso y carece de sentido práctico. Ni á los Estados-Unidos, ni al Brasil, ni á Chile, ni á la República Argentina, ni á ningun pais de la América, se le ha ocurrido en sus períodos mas agitados de vida propia, invocar esas *situaciones especiales*—que sólo tendrian razon de ser con los pueblos sometidos á un protectorado. Sus argumentos parecen reposar, en general, mas bien sobre materias que entran en el dominio del derecho público argentino, que en el cuadro del derecho internacional propiamente dicho.

El derecho internacional que rige las relaciones de los pueblos civilizados, no admite distinciones, ni supremacia de ninguna clase y es la regla que predomina en mi obra.

Las grandes potencias marítimas han podido abusar de su poder con los pueblos relativamente débiles de la América latina en su período difícil de formacion, pero el progreso de esos pueblos viriles y los Gobiernos regulares que en la mayor parte de ellos funcionan, puede decirse que han envejecido las doctrinas que V. trae de nuevo al terreno de la discusion. En efecto, todas las cuestiones diplomáticas que se han debatido en los últimos años entre el nuevo y viejo mundo, han sido resueltas segun el derecho de gentes: muchas de ellas por el arbitraje y en general de un modo benévolo y equitativo. La prueba la encuentra V. en los numerosos ejemplos citados en la obra que V. crítica, y puede V. creerlo si esta trasformacion se ha operado en la política de la Europa. « *Le Droit international théorique et practique* » ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia decisiva.

Dice V. (páj. 423 de la « NUEVA REVISTA DE BUENOS

AIRES»: — «*Si su obra le ha conquistado un nombre entre los publicistas distinguidos, justo es que ese nombre refleje con provecho de estos paises.*

Estas palabras, por honrosas que sean, envuelven un reproche que no es comprensible de parte de un jurisconsulto argentino que sigue el movimiento científico del mundo, precisamente porque los resultados obtenidos en ese sentido son superiores á todo lo que podia esperarse. Lea V. las últimas ediciones de Heffter, Sir R. Phillimore, Bluntschli, Fiore, Sir E. Creary, Woolsey, Hall, Brentano y Sorel, Gessner, Bulmernicq—hasta Cogordan, Fauchille, Guelle, de Boeck; así como las modernas ediciones *anotadas* de las obras de los primeros maestros de la ciencia, y verá V. que desde entónces no se ha publicado un solo libro de derecho internacional en el que la América latina no ocupe el rango que le corresponde entre las naciones cultas.

El plan trazado en la 2ª y 3ª edicion que V. reproduce ha sido escrupulosamente desarrollado; y si la legislacion de la América latina no es tan completa como la de los Estados Unidos y la de Europa, debe atribuirse á la falta absoluta de concurso de mis paisanos. Pero esta deficiencia puede desaparecer si V. con su inteligencia y competencia coopera enviándome todas las publicaciones que puedan serme necesarias para dejar satisfecha su patriótica aspiracion.

Encuentra V.: «*que he invertido el orden deduciendo el derecho de los hechos, en vez de explicar los hechos por el derecho.*» No pienso como V. aun cuando ambos sistemas se concilian, porque uno no excluye al otro; pero en todo caso la lógica de su razonamiento no

es muy severa, pues que si como V. lo asegura (páj.418) «*el derecho internacional permanece generalmente envuelto en usos, costumbres y tratados*» — claro es que no se puede prescindir de los *hechos* para explicar y robustecer el derecho. Si V. sigue, como lo creo, la marcha y los progresos de la ciencia, no puede ignorar que este sistema, nuevo hasta entonces, ha contribuido á consagrar la importancia clásica de la obra.

La divergencia de legislacion en lo relativo al carácter nacional de las personas es una de las cuestiones de mayor trascendencia en las relaciones de los pueblos civilizados, y por lo tanto exige un estudio profundo y especialísimo.

Nadie discute el derecho que tiene todo Estado soberano para determinarlo, y es en tal concepto que al hacer la exposicion y explicar las doctrinas dominantes, he cuidado de dejarlo claramente establecido.

El General Mitre en «*La Nacion*» (núms. 3,092 y 3,095) ha tratado esta materia con la lucidez que le distingue, tomando por base la ley y los intereses nacionales. Por mi parte, si como argentino acato la ley de mi pais, como autor de un libro de doctrina universal he debido colocarme bajo el punto de vista de la ciencia, buscando, si no el modo de uniformar el principio, al ménos de conciliar los intereses de todos los pueblos. Así, mi opinion, si no es absolutamente contraria al principio territorial, se inclina á la adopcion del de la filiacion porque lo encuentro mas liberal y mas conforme con las ideas del siglo, que han proscripto las prácticas del feudalismo y por otras razones que no es oportuno desarrollar. Comprendo las impaciencias de nuestros pueblos jóvenes faltos de poblacion, pero no creo que el aumento de ella se facilita por la *imposicion* de la naciona-

lidad. Por el contrario, es una causa de resistencia para los que contribuye á nuestro engrandecimiento.

El señor Cogordan ha podido considerar con razon, la estipulacion del art. 7 del tratado de 1863 entre la República Argentina y la España—*como la doctrina del porvenir*,—porque en el sentido de la conciliacion puede ser una base de progreso, pero no es todavia una solucion. Tal cual está redactada empeora la condicion de los desgraciados argentinos y españoles que están comprendidos, pues en vez de una ha creado dos ciudadanias, con todas las cargas alternativas segun la residencia del individuo. La Legacion Argentina en Madrid habrá sin duda informado á nuestro gobierno de los conflictos que provoca esta situacion. Para que sea la doctrina del porvenir es necesario completarla.

El Brasil ha celebrado una *Convencion Consular* con la Alemania, el 10 de enero 1882, en la cual ha hecho concesiones notables, especialmente en lo relativo á la nacionalidad. Segun el art. 23 los hijos de alemanes nacidos en el Brasil y los de brasileros nacidos en Alemania, seguirán la nacionalidad de sus padres hasta la mayor edad. Esta Convencion tiene una importancia real para el Brasil, por que la emigracion alemana que se dirija á la parte meridional del Imperio será autorizada.

La suposicion que hace V. «de que por haber escrito en Francia «*Le Droit international théorique et pratique*» *lo he hecho mas para éste que para los otros paises*»—no es correcta, y permítame decirle, no es cordial. La legislacion francesa es una de las mas liberales y aun cuando en muchos casos la he seguido, está acompañada de un estudio comparado de las otras legislaciones.

Mi preocupacion constante ha sido escribir una obra

de Derecho Internacional tan completa como es posible, pero sobre todo *imparcial*, sin preferencias de ninguna clase y es lo que constituye su superioridad. A este respecto armonizan las opiniones de los mas eminentes magistrados y jurisconsultos del mundo, que lo han establecido en sus fallos. Los testimonios son tan numerosos que no pueden haber escapado á su investigacion. Mi venerable colega el profesor Heffter, me aseguró, en la visita que le hice el año 1878, que la *imparcialidad* de mis doctrinas y mi calidad de extranjero, daban á mi obra una autoridad en las altas córtes de justicia de Alemania, de que carecian muchas veces las de los nacionales.

En cuanto á mi *parcialidad por la Francia*, fácil le será convencerse con un exámen mas detenido, que mi juicio no es siempre favorable á esta gran Nacion.

En fin, cierra usted su artículo (p. 435-36) haciendo un cuadro tristísimo de la política internacional de la República Argentina, que aumenta la confusion en que envuelve V. la teoria del *derecho internacional americano;* y lo que es peor, pone de relieve la falta de preparacion de nuestros hombres de Estado para dirigir las Relaciones Exteriores. Pero no siéndome posible dar mas estension á estas ligeras rectificaciones, debo decir á V. con toda sinceridad, que de la lectura detenida que he dedicado á su artículo crítico no me ha quedado una idea clara «*del plan de desenvolvimiento americano*» que V. desearia que diera á una obra consagrada especialmente al derecho internacional, y lo lamento tanto mas, cuanto que todos mis esfuerzos y mis trabajos desde hacen treinta años, no han tenido otro propósito que el de hacer conocer, como lo merece, la América latina y en particular nuestra querida patria.

Aprovecho esta oportunidad para renovarle la expresion de mis mejores sentimientos y de mi particular estimacion.

CÁRLOS CALVO.

Buenos Aires, octubre 21 de 1888.

Señor don Cárlos Calvo, etc., etc.

Estimado compatriota:

Recibí su carta fecha 1° de setiembre próximo pasado, carta motivada por un artículo escrito por mí, sobre su obra de derecho internacional en su tercera edicion y publicado en la entrega de junio de la «NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES.»

Debo confesarle, señor Calvo, que su carta me ha causado una penosa impresion, pues de ella se desprende claramente que no ha comprendido el alcance ni la sinceridad de la crítica, y que ignorando las causas que la motivaron ha podido atribuirla á móviles mezquinos que jamás he abrigado y que no tendria porque abrigarlos para con V.

Cuando V. empezó la publicacion de la tercera edicion de su obra y tuvo la amabilidad de enviarme el primer volúmen, agradecí á V. por carta particular su atencion y le ofrecí que una vez que estuviera terminada la impresion de toda la obra, le manifestaria mi opinion á su respecto.

Concluida la impresion, ocupaciones diversas me impidieron cumplir mi promesa, y como el señor General Mitre

en la «*Nacion*» habia consagrado algunas palabras á la obra, que bastaban para hacer conocer su importancia, creí escusado volver á la prensa y ocuparme de aquella en la misma forma.

Así pasó algun tiempo sin pensar en el juicio ofrecido, y creyéndome desligado del compromiso que habia contraido voluntariamente;. pero el doctor Ernesto Quesada, Director de la «NUEVA REVISTA» que tenia pendiente la promesa de ocuparse con alguna estension de su obra,—y no la habia cumplido por sus múltiples atenciones,—insistió contínuamente conmigo para que lo hiciera, creyendo que yo estaba en condiciones de verificarlo con mayor facilidad, una vez que conocia en sus detalles la materia de la obra por haberla recorrido en toda su estension y desde su primera edicion en español.

Confieso á V. que mucho tuvo que insistir el doctor Quesada para que me decidiera á satisfacer sus deseos, no solo porque me encontraba en esos momentos dedicado á trabajos de codificacion, sinó porque comprendia perfectamente que mi posicion era dificil para ocuparme con la independencia necesaria de una obra escrita por un argentino y obra de reputacion general, á estar á los antecedentes que habian llegado á mi conocimiento.

Pero resuelto á hacerlo, era necesario someterse á todas sus consecuencias, y en algunas horas de trabajo entregué al doctor Quesada el artículo prometido, exigiéndole que compartiera conmigo la responsabilidad del acto, por que tenia para mí previsto que acostumbrado V. á oir solamente elógios de escritores extranjeros, no miraria con agrado que la crítica viniera de su pais y formulada por

escritores de importancia secundaria, si es que alguna tienen.

El hecho se ha realizado y me convenzo que no me habia faltado alguna perspicacia. V. no ha encontrado en la crítica ó en el exámen de su obra nada científico que merezca tomar en cuenta en sus nuevas ediciones, y sí solamente que mis «*esfuerzos se han consagrado á disminuir su importancia*;» y francamente, si puedo estar dispuesto á admitir lo primero no me sucede lo mismo con lo segundo, que no tendria objeto alguno plausible y que no estaria de ninguna manera de acuerdo con la sinceridad y franqueza de mi carácter

Al escribir sobre su obra creia haber escrito ingénuamente y con verdad completa, reservando críticas que pudieran herir de cualquier modo y formulando elógios que no se requerian y que podrian disminuirse en su extension; y para ello tenia presente no solo las consideraciones que dejo espuestas, sinó tambien que era indispensable guardarse un poco de respeto como profesor y no prorrumpir en elogios vulgares; y que tratándose de un argentino que ha alcanzado por su obra un nombre entre los publicistas distinguidos, no habia objeto alguno plausible en disminuir su importancia que podia refluir en beneficio del pais, si es que la crítica de escritores sin renombre pudiera llegar á conocerse en el mundo científico.

No me conoce V., señor Calvo, y puedo disculpar alguna de sus insinuaciones respecto á mi competencia y al móvil del juicio crítico de su obra. Si nó pretendo tener la inteligencia ni los conocimientos de que V. se muestra satisfecho, para formar parte de los cuerpos científicos y recibir el aplauso de los grandes escritores, pretendo saber

que me doy perfectamente cuenta de lo que escribo, y que no busco ni solicito elógios complacientes para edificar sobre ellos un nombre que no merezco.

Publicado el juicio crítico en la «NUEVA REVISTA», no me ocupé mas de ello. Desgraciadamente no vivo enamorado de mis obras, y digo desgraciadamente, porque tengo por muy felices á todos aquellos que lo están y que no han llegado á convencerse que es una verdad el *«solo sé que nada sé.»* Su carta ha venido á hacerme conocer que el juicio crítico habia sido reproducido en la *«Revista de los Tribunales»* que entendia habia dejado de publicarse; y debe creer V. que tal hecho no podia tener por objeto vulgarizar un juicio que encontraba á su obra deficiencias y errores de que pocas obras se libran y que se habia tratado de esponer en una forma culta y con mesura.

Pero formuladas las salvedades anteriores y que podian afectar la sinceridad perfecta de los motivos que dieron lugar al artículo de la «NUEVA REVISTA,» me permitirá ocuparme siquiera ligeramente, de lo que hace á las doctrinas y al desenvolvimiento jurídico de las consideraciones manifestadas respecto al contenido de su obra.

I.

Colocado en la necesidad de abrir un juicio sobre su obra varios caminos se me presentaban:

1°—Hacer un estudio de conjunto, pero mas en cuanto á su estructura general que en cuanto á las doctrinas predominantes en sus diferentes partes.

2°—Hacer un análisis detallado de todas las partes de la obra, y someter á discusion todas y cada una de las doctrinas y soluciones.

3°—Tomar como pretesto del escrito la obra, y escribir con alguna estension sobre un punto cualquiera de aplicacion actual, dando á la obra en sí misma un lugar secundario.

4°—Tormar la obra en su conjunto y examinando sus grandes divisiones, analizar sus desenvolvimientos, hacer notar sus deficiencias, y buscar las doctrinas y soluciones que un escritor mas que americano, argentino, podia establecer con novedad; para no convertirse en un simple compilador de lo que otros han dicho ó pensado, actuando en un campo diferente.

¿Por cuál de estos caminos debia decidirme? En el primero se habia colocado con su competencia y urbanidad reconocidas el señor General Mitre, y en él tambien se habian conservado con mas ó menos estension algunos escritores extrangeros. Para tomar el segundo hubiera sido indispensable escribir un volúmen, pues así lo hubieran requerido la estension de la obra, su formacion y la variedad de doctrinas y soluciones que la materia presenta como uno de los grandes ramos del Derecho; y para esto ni tenia la voluntad, ni disponia del tiempo requerido. El tercero no tenia objeto, ni habia motivo plausible para ello; y solo me quedaba el cuarto que era aquel en que realmente podian desenvolverse algunas doctrinas de interés para estos paises y que el señor Calvo habia manifestado que formaban uno de los grandes fines de su obra.

No era mi objeto, pues, formular una crítica que colocára el libro del señor Calvo en una situacion desfavorable: respondia á fines mas elevados, y creia que de esa manera contribuia á sus trabajos, demostrando como debia llenar el vacio y corregir los errores que á mi juicio existian.

Sin darle mas importancia que la que el escrito tiene, pensaba que habia llenado mis propósitos. Desgraciadamente la carta del señor Calvo no solo viene á hacerme saber que he estado engañado, sinó que no he alcanzado siquiera la fortuna de hacerme entender por tan ilustre escritor.

Si el señor Calvo, cuya competencia está demostrada en sus obras, no ha logrado entenderme siquiera, ya que no sacar algun insignificante provecho de mis reflexiones, en materias que tan bien conoce, el silencio deberia ser mi única resolucion. ¿Cómo hacerme entender de los demás? ¿Cómo pedir á los que no tienen estudios especiales que se den cuenta con provecho de aquello que los competentes no entienden?

Pero, para mí, y pido disculpa por esta afirmacion, el señor Calvo se ha ofuscado, y buscando móviles que por aquí no acostumbramos tener, ha tomado éstos por punto de partida y se ha extraviado en el camino. Así lo demuestra su carta, tomando aquí y acullá reflexiones aisladas, y sin darse cuenta del conjunto ni del desenvolvimiento armónico y sucesivo de las doctrinas sostenidas en mi articulo.

¿Qué es lo que dice el señor Calvo en su carta? Haciendo caso omiso de todas las reflexiones generales que sirven de prolegómenos ó de premisas á las consecuencias, afirma que no existe un derecho internacional americano porque el derecho internacional es comun para todas las naciones, porque no se ha practicado por ninguno de los Estados americanos, ni lo han invocado, y porque « *todas las cuestiones diplomáticas que se han debatido en los últimos años entre el viejo y el nuevo mundo, han sido resueltas segun el derecho de gentes, muchas de ellas por el arbi-*

trage, y en general de un modo benévolo y equitativo » habiendo su obra para esto « *ejercido una influencia decisiva,* » como lo prueban los ejemplos que cita en ella y las referencias que hacen los escritores modernos. Crée que la promesa hecha en su obra respecto á los Estados americanos ha sido cumplida, y que si en lo que respecta á su legislacion no es tan completa como la de Europa y Estados Unidos, debe atribuirse á la falta absoluta de concurso de sus paisanos. Afirma que el principio de la nacionalidad por el nacimiento no debe admitirse, y que el Brasil se acaba de manifestar en contra en la convencion celebrada el 10 de enero de 1882 con la Alemania; y negando que su libro haya tenido en vista la legislacion y los intereses de la Francia, sinó un carácter general é imparcial como lo atestiguó Heffter en 1878 y los escritores y jurisconsultos de todo el mundo, concluye recordando mis reflexiones sobre la política internacional de la República Argentina, y lamenta no haberme entendido, no obstante los esfuerzos que ha hecho para ello.

Los que no conocen el artículo publicado por mí y hayan leido su carta, creerán sin duda que V. no solo ha abarcado en su conjunto y en su detalle los desenvolvimientos que en él se hacen, sinó que los ha refutado estableciendo sus afirmaciones de maestro como verdades conquistadas; pero no sucederá así para aquellos que lo conozcan ó se hayan tomado la molestia de volverlo á leer nuevamente.

Y en efecto, ¿qué afirmaciones hacia yo en el artículo publicado en la «NUEVA REVISTA»? ¿Eran afirmaciones aisladas y desnudas de todo razonamiento, ú obedecian á un conjunto armónico y con conclusiones claramente determinadas? Veamos. .

El artículo empezaba con algunas generalidades sobre el

derecho, la influencia del progreso en sus soluciones, y cómo dirigia en el hombre la vida de relacion. Seguia los pasos del derecho en las sociedades y Estados, demostrando como su influencia se habia hecho sentir en los progresos realizados y como todo esto tendia á hacer una verdad de la vida en la gran comunidad de derecho. Demostraba como el derecho internacional habia sufrido esas influencias, trazando á grandes rasgos algunas de las soluciones aceptadas en las relaciones públicas como privadas; y viniendo á la América, trataba de establecer que, sin haber un derecho internacional esencialmente americano, y sin que á la doctrina de Monroe se le diera mas importancia de la que tiene y para lo que fué desarrollada, tanto en el derecho internacional público como en el privado, la América requiere soluciones especiales y contrarias á las desarrolladas en la Europa, agrupando al efecto diversas consideraciones que lo demuestran. Viniendo al libro del señor Calvo y juzgándolo con el criterio de los anteriores desenvolvimientos, afirmaba que no habia cumplido la promesa de su título ni de su prefacio, pues la América, tanto en las relaciones públicas como privadas habia sido olvidada, en sus intereses mas vitales, y que hasta la patria del escritor lo habia sido, demostrando que no se habia dado el trabajo no ya de estudiar, pero ni siquiera de conocer su adelantadísima legislacion, y sus conflictos internacionales que le hubieran dado lugar á mas provechosas reflexiones que los de muchos paises de muchísima menos importancia. Y dicho todo esto en medio de prudentes elogios, concluia tratando de demostrar la causa por la que los pueblos americanos no se han dado bien cuenta de su situacion y porque los principios del derecho

como reglas internacionales han sufrido lamentables confusiones, especialmente con la República Argentina, para hacer notar con franqueza y con verdad como ella tambien podia dar lugar á sérios reproches.

¿Crée V., señor Calvo, que su carta ha respondido á tales exijencias, ó las ha interpretado con verdad completa? El señor Calvo debe contar mucho, sin duda, con su autoridad, para que se dé por reconocido lo que su simple afirmacion establece, tanto mas cuanto que á ella se hacen concurrir « *las opiniones de los mas eminentes magistrados y jurisconsultos del mundo*; » pero por mi parte, sin autoridad propia, y sin la cooperacion agena, me veo en la necesidad de entrar en algunas consideraciones que demuestren que si mis afirmaciones no son las de un génio, merecen tomarse en consideracion con el sentido y la extencion con que se han diseñado.

II

La sociedad de los Estados no es un hecho natural, es un desideratum á que insensiblemente nos conduce el desenvolvimiento de las fuerzas morales y materiales que actuan en el mundo; y si allá vamos, si todo concurre á ligar los séres y elementos en un destino comun, necesario es preocuparse de ello, buscando los principios directores que impedirán se haga ineficáz tanto esfuerzo.

Los acontecimientos del pasado son el ejemplo para evitar los errores del futuro y para tener en cuenta los obstáculos que se presentan en las aplicaciones. El pasado deja huellas profundas en el hombre y en las sociedades, y el porvenir tiene que tomarlas en cuenta para atenuarlas ó borrarlas insensiblemente, so pena de encontrarse en el

momento menos pensado con obstáculos insalvables ó convertidos en tales por su propia imprevision. Las fuerzas nuevas actúan sobre hechos y accidentes que no depende de su poder el eliminar, y esos hechos y accidentes son otros elementos cooperadores, pero que lo son precisamente á condicion de no perder su sello original.

Pero el pasado ni el presente no son exactamente iguales en ninguna sociedad, y no lo son tampoco en las relaciones de las diferentes agrupaciones que forman otras tantas sociedades en territorios diversos. El desarrollo sucesivo ha cambiado en signos evidentes de progreso, no solo el aspecto material sinó las instituciones y las costumbres segun el esfuerzo de los elementos protectores, ó sucesos imprevistos, choques de elementos encontrados ó antagónicos, imprevisiones ó flagrantes injusticias, han reducido la grandeza del pasado á la ruina ó la miseria del presente. ¿Cómo agrupar todos estos elementos para que sirvan de factores en los nuevos desenvolvimientos? ¿Dónde encontrar el vínculo de union, el factor que debe conducirnos á la gran solucion sin los trastornos ni las vacilaciones que las fuerzas concurrentes naturalmente imprimen?

El rasgo distintivo del progreso está sin duda en una marcadísima tendencia á la unidad de todos los elementos, cooperando respectivamente á un destino comun, por la solidaridad en los intereses morales y materiales. El aislamiento antiguo desaparece totalmente, el antagonismo estrecho y pequeño se destruye con los esfuerzos sucesivos, los primeros elementos de la union establecen sus vínculos, y la gran comunidad se dibuja claramente por el concurso potente de todos los elementos sociales. ¿Cómo se ha producido esto, ¿cómo se espera la realizacion de ese

nuevo esfuerzo del progreso? No, sin duda, pretendiendo enmendar la obra de la naturaleza por la eliminacion de los elementos discordantes, sinó haciendo que todos concurran con su caracter especial, pero sometiéndose á la direccion única, no en el imperio ni en el pontificado, sinó en el derecho

La fuerza jamás dió soluciones estables, y mientras dominó el mundo como señora, la destruccion y el aislamiento fueron sus conquistas. Cuando el derecho se introdujo en sus dominios, y á medida que fué adquiriendo poder, aquella soledad afligente, aquella oscuridad sin esperanzas fué desapareciendo, y el hombre empezó á sentirse hombre, y las sociedades, agrupaciones con voluntad y no rebaños sin direccion propia. Cuando el derecho domine todas las relaciones como única regla, nos habremos acercado al desideratum, si no lo hemos realizado completamente.

La comunidad internacional tiene que ser una verdad, y ciego el que no vé cómo concurren á ello todos los elementos; pero será esa verdad cuando el derecho domine todas las relaciones y las pequeñas dificultades desaparezcan. No traeremos la unidad, la fusion de los elementos, porque su diversidad es una ley ó una fuerza necesaria, pero los haremos concurrir al fin comun, bajo una sola regla, bajo una sola ley. El derecho que nace con la vida de relacion, dirijirá esa relacion en el hombre y en los Estados; y cada uno verá en su respeto la condicion de su ejercicio y el cumplimiento de su deber.

Por esto, señor Calvo, empezaba mi artículo con unas ligeras consideraciones sobre estos puntos, á fin de que pudieran comprenderse los detalles sucesivos que debian ser las aplicaciones ó las consecuencias mas ó menos com-

pletas de tales premisas. Si no hubiera sido así, mucha parte hubiera quedado oscura, y le fuera necesario á cada lector una série de raciocinios que no se pueden ni se deben exigir.

Pero, el derecho en la comunidad internacional actúa sobre elementos diversos que no pueden suprimirse, como sucede igualmente en las agrupaciones aisladamente consideradas. ¿Pretenderá suprimirlos? No, sin duda, pero uniéndolos en su fin, que es el progreso, los dirijirá á él; y será tanto mas facil la solucion, será el cumplimiento del deber que es el respeto de aquel fin, en tanto la condicion de las agrupaciones ofrezcan menos dificultades en los antecedentes producidos por la mano del hombre, ó por la naturaleza misma.

¿Es en este sentido lo mismo la Europa que la América? Los antecedentes históricos, las condiciones del territorio, la formacion de la nacionalidad, la legislacion, los usos, costumbres, etc. etc. ¿son los mismo en la Europa que en la América? No se necesita contestar lo que está comprensible para el espíritu menos avisado; y excusado fuera el hacerlo en presencia de lo que escritores distinguidísimos han presentado de una manera patente.

Y si no son lo mismo ¿cómo aplicar las soluciones de uno á las soluciones de otro, cuando ellas han nacido en su mayor parte de causas especialísimas, ó han sufrido la influencia de sucesos imprevistos? He ahí, señor Calvo, lo que yo trataba de resolver en lijeras consideraciones, ya que no eran posibles mayores desenvolvimientos; y hé ahí lo que yo deseaba que V. hiciera notar en su obra agrupando los materiales en esta direccion en el momento oportuno.

Pero á esta afirmacion general, que para un escritor perfectamente preparado debia bastar, V. contesta negativamente con otras afirmaciones, diciendo «*que el derecho internacional que rige las relaciones de los pueblos civilizados, no admite distinciones ni supremacia de alguna clase;*» que «*no hay situaciones internacionales especiales en la América*» lo que «*es confuso y carece de sentido práctico*» y solo «*tendria razon en los pueblos sometidos á un protectorado*;» y por último, que á ningun Estado americano se le ha ocurrido invocar la aplicacion de disposiciones ó reglas á sus conflictos.

El señor Calvo demuestra estrañeza por mi afirmacion de «*haber invertido el órden deduciendo el derecho de los hechos, en vez de explicar los hechos por el derecho,*» y esto que otros escritores ya se lo han expresado, es precisamente lo que le conduce á todas las nebulosas de su espíritu. Aglomerando hechos, busca los conflictos en la América en sus relaciones con Europa; poco muy poco, entre los Estados americanos, y presentándolos aisladamente, sin buscar sus resultados generales y sin juzgarlos por los verdaderos principios, se da por satisfecho y diciéndole á la América, «*os he hecho conocer, y debeis agradecérmelo*» coloca á sus Estados en igualdad de condiciones á los Estados europeos.

Montesquieu debia andar muy errado cuando con la claridad de su espíritu y la profundidad de sus vistas, hacia notar con evidencia completa, como ciertos factores naturales influian decididamente en la legislacion de los Estados, y afirmando que todos los pueblos tenian su derecho internacional apropiado á su situacion y á las ideas que sobre ello les sugiriera su civilizacion, habria dicho algo ridículo

y sin trascendencia, si tras esa afirmacion no hubiera existido el conocimiento profundo de las manifestaciones sociales en los diferentes pedazos de la tierra.

El derecho internacional no es uno, no será uno en toda su estension. No lo es en tanto las conveniencias de los Estados y el sacrificio de la justicia y de la equidad es en la mayoria de los casos el punto de partida para el reconocimiento de sus reglas; y la historia de su diplomacia, las manifestaciones de sus tratados y la jurisdiccion de sus tribunales nos demuestran que cada Estado ha sabido encontrar la regla de decision segun el momento y las exigencias de su política. No lo será en toda su estension, porque aun cuando llegue el momento en que el derecho sea la regla comun, en que cada uno investigue sus principios antes de juzgar á los demas y determine por ellos su conducta, la naturaleza le dirá hasta donde va la regla para cada uno, cual es el medio apropiado para cada uno: el objetivo será comun porque el derecho no puede tener sinó un objetivo, la armonia mas perfecta existirá con todas sus ventajas, pero cada cual abrirá su sendero segun sus medios y las exigencias de los elementos que actúen.

La Europa, ni la América, ni los demas continentes no actúan con iguales elementos, ni han obedecido al mismo desarrollo; y si puede decirse que ciertos principios deben serles comunes, para que las vinculaciones se establezcan libremente, es necesario tambien decir que los principios que dirigen una agrupacion para la cohesion de sus elementos, no son ni necesitan ser lo mismo en la otra agrupacion. La doctrina Monroe que se ha invocado en todo momento no es sinó la consagracion de esa independencia en las agrupaciones, y la declaracion del Cabildo de 1808,

que nadie ha citado como de trascendencia en los desenvolvimientos posteriores, fué concordante con aquella cuando nadie pensaba todavia en una desvinculacion tan poderosa.

Todo esto no es nuevo, señor Calvo. No puede decirse por un escritor como V. que las doctrinas que se desprenden de tales consideracioues «*han envejecido*» ni que «*entran en el dominic del derecho público argentino y no en el cuadro del derecho internacional propiamente dicho*»: lo primero, porque seria desconocer el desarrollo filosófico de esas doctrinas y mostrarse ajeno á las manifestaciones repetidas de los escritores americanos mas distinguidos; y lo segundo, porque seria desconocer tambien las estrechas vinculaciones del derecho público con el derecho internacional y la manera como aquel influye sobre gran parte de sus soluciones, y como en muchos casos forman sus reglas. (1)

---

(1) Martens, profesor en la Universidad de San Petersburgo, dice en el prefacio de su obra recientemente traducida al francés: «He tratado de mostrar la existencia del vínculo entre el régimen interior y las relaciones exteriores de cada país en todas las épocas de la historia, desde la antigüedad hasta nuestros dias, y he llegado á la conclusion que toda vez que en un Estado los derechos civiles y políticos tienen por fundamento el respeto de la persona humana y de sus inalienables prerogativas, la política esterior del gobierno, como consecuencia natural, busca satisfacer las aspiraciones legítimas de la nacion en el dominio de las relaciones esteriores sosteniendo el órden y el derecho afuera, y participando de todos los esfuerzos hechos para estender los beneficios de la civilizacion en el mundo entero. Una política exterior así entendida, debe tener en general por resultado relaciones pacíficas sólidamente establecidas, y la seguridad de los derechos adquiridos pertenecientes á otro. Por el contrario, las relaciones con los Estados en que la persona no goza de derecho alguno, en que está oprimida, entregada á los caprichos de lo arbitrario y sometida á la fuerza brutal, no pueden ni establecerse sobre un fundamento sólido, ni desenvolverse.»



Encuentra V. que la lógica de mi razonamiento no es muy severa, una vez que critico su modo de deducir el derecho de los hechos, por cuanto afirmo que el derecho internacional permanece generalmente envuelto en usos, costumbres y tratados; pero V. no ha comprendido mi razonamiento. Una cosa es tener como derecho lo que los hechos presentan sin someterlos á una regla superior de apreciacion, y otra cosa tener como derecho lo que en los hechos se ha manifestado como opinion comun juzgado por lo que está arriba y fuera de su criterio estrecho y de circunstancias.

Los medios que se reconocen como fuentes del derecho internacional, ó son tales, merecen respeto por sus decisiones en tanto se conforman con el derecho. Fuera de esto no hay sinó fuentes de conveniencia, fuentes que no tienen mas valor que aquel que ciertos Estados les dan porque ellos han concurrido á formarlas. El derecho consuetudinario, ó lo que se llama tal, lo es para las naciones que han formado sus reglas por sus propios usos y costumbres, y en este sentido se comprende fácilmente que sirva de norma á sus relaciones recíprocas. ¿ Las relaciones de los Estados americanos tienen los mismos usos y costumbres que los de Europa, y pueden aceptar, por lo tanto, como derecho propio, lo que ha nacido de los usos y costumbres de estos ?

El señor Lastarria, distinguido escritor chileno, estudiando la aplicacion de la regla del derecho internacional fundado en los usos y costumbres de la Europa, á las relaciones de la América decia: « *¿ Pueden ser aplicables sus máximas á pueblos donde rigen y deben regir costumbres y prácticas contrarias á las de los pueblos que las respetan como nacidas de las suyas, como resultado de sus ideas y creencias ? Problema es este que no admite*

dificultad en su solucion. La razon natural pronuncia la negativa. Cuando las costumbres de que nacen las reglas del derecho consuetudinario son indiferentes á los principios políticos que rigen á la Europa, ó proceden de las prácticas de la navegacion y del comercio, ó se forman por la aplicacion del derecho civil al juzgamiento de actos que ninguna conexion tienen con la monarquia ó la democracia, por ejemplo, el derecho consuetudinario europeo puede ser el mismo derecho consuetudinario americano. Mas cuando esas reglas son el resultado del poder monárquico, la cuestion es diferente. Esas prácticas, por ejemplo, han elevado á la categoria de máxima del derecho de gentes de la Europa las que constituyen lo que se llama el «equilibrio europeo,» que los soberanos se han empeñado siempre en conservar ó reconstruir á su modo, por medio de los pactos de protectorado ó de alianza, de cesion ó venta, y por medio de la intervencion, á la cual se ha dado gran latitud.... Si porque semejantes actos son arreglados á los principios del derecho consuetudinario de la Europa, hubiera de respetarlos y tolerarlos la América en sus relaciones internacionales con ella, es evidente que nuestras soberanias estarian á la merced del capricho ó de los intereses maléficos del primer déspota europeo que tuviera la ocurrencia de dominar á la América.... La América, pues, debe proveer á su conservacion, protestando contra máximas tan estrañas á su interés como contrarias á los principios que le impone su forma democrática; y debe proclamar otros principios que sean conservadores de su autonomia y conformes á su dogma político, para

rechazar en sus relaciones con la Europa todas esas prácticas que son esclusivamente propias del interés europeo. Si el equilibrio americano, si los principios de órden democrático y de independencia recíproca, aconsejan aquí actos ó convenios análogos á los que se practican en Europa por los principios de puro interés europeo, nuestras prácticas formarán tambien en ese punto el derecho consuetudinario americano; y así como jamás nos admitiria la Europa á pactar allí protectorados ó cesiones ó á intervenir en su equilibrio, la América tampoco debe tolerar que los monarcas europeos estiendan á ella la red de sus ambiciones.»

El doctor Quesada (V. G.) estudiando el derecho internacional latino-americano, desenvuelve en el tomo IV. de la «NUEVA REVISTA» teorías idénticas al señor Lastarria, con método y vigorosa argumentacion, y recomendariamos su lectura al señor Calvo, porque allí puede estudiar eso á que no le da importancia y que se ha llamado con verdad el *uti possidetis de* 1810. Y si esto no fuera bastante, recordariamos lo que en 1881 decia Blaine, el Ministro de los Estados Unidos, á propósito de la cuestion suscitada con Inglaterra sobre el canal de Panamá. «*El gobierno tiene ha mucho tiempo la conviccion completa que, toda extension á nuestras orillas del sistema político por el que los grandes poderes han controlado y determinado los acontecimientos en la Europa, seria un peligro para la paz y la prosperidad de este país.*»

Escusamos exterdernos á este respecto. ¿Qué otra cosa dijimos nosotros en el artículo que ha motivado sus negativas? Nosotros demostramos allí con completa claridad que habia en la América causas que requerian mas ó menos

profundas modificaciones en los principios que los Estados europeos querian imponer como reglas de derecho internacional y que el señor Calvo habia incorporado á su obra, diciendo que escribió tambien para aquella. En el derecho público las cuestiones de nacionalidad que tienen hasta hoy en zozobra los Estados europeos y que se han ido modificando segun las conveniencias y las ambiciones de cada uno; las cuestiones de equilibrio, que obedecen á las viejas querellas, á las antiguas injusticias del orgullo nacional; las cuestiones de territorio, que se ligan con aquellas y que imponen la paz armada, los grandes ejércitos, las guerras de conquista ó no con todos sus estravios y calamidades; las malquerencias por la forma de gobierno adoptada, la libertad de los rios sujeta á la voluntad de los poderosos. En el derecho privado, las desigualdades entre el ciudadano y el extranjero y las limitaciones á uno y otro, las desconfianzas en la legislacion y en la jurisprudencia; y por último, todas aquellas restricciones que privan al hombre de su libertad y lo ligan perpétuamente al territorio, obedeciendo á intereses secundarios.—Todo esto ¿es lo mismo en la América?

Pediria al señor Calvo que se sirviera leer nuevamente en mi artículo las consideraciones en que fundo todas esas desigualdades, y veria, aunque no acepte mis opiniones, que hay algo á que no ha respondido su obra, y que con ventaja para su nombre de americano pudiera ocupar muchas de sus horas de estudio. Las citas que los autores modernos que V. nombra y que tengo en mi modesta biblioteca, hacen de su libro, no son bastante para hacer conocer la América en sus reglas especiales; y si me felicito que V.

haya alcanzado esto en medio de la Europa, no me inclino ante un fallo de esa naturaleza.

Siempre será una verdad para mi, y creo que para todo aquel que estudie su obra, que en cuanto á la América hay un vacio que puede llenar, ya sea haciendo las mismas investigaciones que en la Europa, ya juzgando ciertos principios y teorias con un criterio americano; y en cuanto á la República Argentina, hojeando con un poco de mas cuidado la legislacion que en alguna parte V. cita, sus colecciones de jurisprudencia internacional que no pueden ni deben faltar en su biblioteca, y poniendo en evidencia como lo han hecho ya el General Mitre y el doctor Lopez, las grandes cuestiones internacionales en que ha aparecido ó tomado intervencion antes como despues de su separacion de la España, siquiera sea en el bosquejo histórico con que se inicia la obra.

No pretendo, no he pretendido, señor Calvo, que V. se separe completamente del teatro en que naturalmente actúa como escritor, porque á esas exigencias mas que á otras es á las que V. tiene que responder, no obstante escribir una obra de derecho internacional. He deseado que V. llene su programa recordando las especialidades de un mundo que no puede pasar desapercibido, una vez que el derecho internacional no vive estraño á las condiciones de órden interno y sufre directamente sus influencias por mas que sea internacional y pretenda ser único en todas sus reglas, nacidas de fuentes diversas.

III

No puedo extenderme mas, señor Calvo, y necesito concluir.

Dejando V. de lado casi todo lo referente al derecho internacional privado, toca solamente, en su carta, la adquisicion de la nacionalidad por el nacimiento; manifiesta que no ha tenido en vista esclusivamente la legislacion francesa, afirmando que es de las mas liberales; y concluye recordando mis apreciaciones sobre la política internacional de la República Argentina.

Respeto sus opiniones en lo que hace á la cuestion de la nacionalidad, pero persisto en las contrarias que tienen su fundamento en los principios, que responden á las exigencias de la América y á la forma de gobierno que sus Estados han aceptado casi unánimemente. Afirmo nuevamente que en todos los puntos que se ligan con la legislacion ha tomado V. siempre por punto de partida la legislacion francesa, y pienso que esta no es actualmente de las mas liberales, y que por el contrario, en materias de derecho internacional privado es bastante atrasada.

Y en cuanto á su recuerdo de la política internacional de la República Argentina, su aseveracion «*no es correcta y permítame decirle, no es cordial.*» No es correcta, porque de mis afirmaciones, si se desprende que nuestros hombres públicos proceden con ligereza en muchas cuestiones de política internacional, no se desprende que la República Argentina, como los demas Estados de la América, no requiera soluciones peculiares cuyo desconocimiento ha producido desaciertos é incertidumbres. No es cordial, porque en consideraciones que pueden herir susceptibilidades, no es lícito tomarlas de paso y dejar sin explicacion lo que basta para hacerlas nacer.

Mis apreciaciones á este respecto le han servido á V. para comprobar la no existencia de un derecho internacional

americano; y sus reflexiones me convencen que esto proviene de su escuela, de considerar los hechos y no el derecho, de explicar ó de hacer nacer el derecho de los hechos. ¿Cómo admitir para la República Argentina la existencia de unar egla, cuando los hechos no la consagran, cuando es una nebulosa su politica internacional? Lo que pretendia justificar mi critica era que las incertidumbres de nuestros hombres públicos èran perjudiciales, y que debian convencerse que la República tiene una política internacional que debe perseguirse; y esta política no podia ser otra que aquella que se habia dejado bosquejada en el resto del artículo.

Desgraciadamente, señor Calvo, no nos hemos entendido, y esto ha dado lugar á que haya podido creer V. que mi crítica tuvo por objeto tratar de disminuir la importancia de su obra; ú otro móvil que no acierto bien á clasificar. He dado á V. algunas explicaciones al principiar esta carta, y siento que mis muchas atenciones en este momento, me impidan entrar en otras consideraciones de derecho. Conozco su tratado, mas bien quizá que muchos de los que han escrito en la Europa sin haberlo estudiado lo suficiente, y si creo que está V. equivocado al darle importancia clásica por haber explicado el derecho por los hechos, lo que muchos otros escritores hicieron, no creo que puede negársele la que tiene como repertorio, como consagracion y asíduo trabajo, condiciones que le han hecho necesario en toda biblioteca de un hombre público.

V. tiene campo donde operar, señor Calvo, y ha conseguido una reputacion que le dará facilidades para sus estudios: extienda estos y completando así los vacios que se notan en su obra, lo que es fácil despues de tres ediciones,

la hará cada vez mas estimada y mas indispensable para todos los que no tienen los medios ó no tienen el hábito de hacer investigaciones regulares y pacientes.

Pido á V. disculpa por la extension y franqueza de esta carta, y sintiendo no disponer del tiempo suficiente para encargarme aquí de reunir los elementos que V. dice no tener, aprovecho esta oportunidad para renovarle la expresion de mis mejores sentimientos y de mi particular estimacion.

AMANCIO ALCORTA.

REVISTA BIBLIOGRAFICA

La novela del señor Ocantos — *La cruz de la falta*, por Cárlos Maria Ocantos — Buenos Aires 1883 — en 8º de 179 págs.

Concordes están todos los autores en colocar á la novela en el primer rango entre las variadas producciones de la literatura moderna. Desdeñada hasta ahora por los mismos mentores del arte literario, vista de reojo por mucho tiempo en las familias honestas, la novela, sin embargo, es actualmente el mas perfecto y acabado de los jéneros de la literatura.

Por esa razon, quizá, solo se ufanan de tener grandes novelistas los pueblos que poseen liturutura gloriosa ya y cuya civilizacion ha alcanzado extraordinario desenvolvimiento.

La literatura arjentina, salvo raras escepciones, ha ofrecido el curioso fenómeno de carecer casi por completo de novelistas. El doctor don Vicente F. Lopez con su « *Novia del Hereje*, » y don José Mármol con su « *Amalia*, » puede decirse que son los dos principales.

La primera de esas novelas parece obedecer, aunque lejanamente, á la influencia walterscotiana, siendo al par que histórica por su pronunciado sabor arqueológico, tambien interesante por el análisis de los caracteres y la pintura de las pasiones. La segunda es principalmente descriptiva, pero subordinada á la demostracion de una tésis, lo que sin embargo no aminora en nada las cualidades excepcionales que para el jénero revelaba su autor. Este dedicóse mas á la poesía y su nombre será imperecedero bajo este punto de vista. El otro sumido hoy en trabajos profundos sobre la historia pátria, parece haberse desviado completamente del jénero, que cultivó con tan brillante éxito.

Ambas novelas son americanas, en toda la extension de la palabra. La una se circunscribe al Perú durante la fastuosa época colonial, deleitándose en la « ciudad de los reyes, » y esmerándose en la pintura de aquel famoso Drake, cuyas correrias marítimas tanto mal hicieron á la metrópoli. La otra es arjentina, y pinta las costumbres de Buenos Aires durante la tiranía de Rosas con una viveza de colorido y un tinte dramático tan pronunciado, que obliga al lector á no abandonar el libro cuando ya lo ha empezado á leer.

No pretendo decir, con todo, que esas dos novelas sean las únicas que presenta nuestra literatura. Fuera injusta y erradísima semejante aseveracion. Prescindiendo de una série de novelas-romances y de novelas crónicas cuya lista es, en realidad larga, no puede dejar de mencionarse al « *Médico de San Luis* » cuya talentosa autora semi-oculta bájo el sencillo pseudónimo de « Daniel, » ha logrado trazar un bello y tranquilo cuadro de la vida de provincia, tan regular en sus oscilaciones y tan igual en sus fenómenos. Doña Juana Manuela Gorriti, cuyos « *Sueños y Realidades* » son populares, ha producido mas bien lijeros cuentos que novelas propiamente dichas, si bien algunas de sus narraciones, como « *Un año en California* » presentan todos los caracteres del jénero. Si á estas obras se agregan la « *Margarita* » de la señora Josefina P. de Sagasta, las producciones de don Anjel J. Blanco y otras, se tendrá casi completo el catálogo de las novelas arjentinas.

En la jóven generacion literaria, nótase igual fenómeno. Hay carencia y á la vez necesidad de novelistas. Pero este como el poeta del autor clásico, *nace pero no se hace*. El distinguido naturalista doctor E. L. Holmberg es, con todo una excepcion, porque ha cultivado el jénero y sus « *Dos partidos en lucha*, » para no mencionar sinó una sola de sus novelas, han tenido verdadero éxito. Cárlos Monsalve ha escrito mas bien cuentos que novelas, pero muchos de sus folletines revelan que para producir aquellas solo le falta *querer*.

Mas de una vez se ha reprochado á la « Nueva Revista » él no publica novelas, pero el reproche era injusto: la dificultad insuperable ha estado en la imposibilidad de encontrar novelistas. Ha sido pues, con verdadera sorpresa que el público acogíó la aparicion de la novela del señor Ocantos, y quizá por esa misma razon el libro fué leido con inte-

rés, mereciendo de parte de los entendidos juicios sumamente halagüeños para el autor, cuya primera obra ha sido tan bien acogida.

Ausente el que esto escribe cuando apareció el libro, no pudo escribir entónces sobre él, y quizá ha sido esto mejor. Para hacerlo ahora ha tenido que releer lo leido y siempre una segunda lectura á cierto intérvalo calma las apreciaciones exajeradas y restablece las cosas en su justo medio.

La obra del señor Ocantos, elegantemente impresa, es de aquellas que se leen sin interrupcion, interesando paulatinamente de tal modo que el lector mas displiciente encuentra verdadero placer en devorar sus pájinas, aumentando por grados su curiosidad hasta llegar al desenlace. Las descripciones son sóbrias pero brillantes, relevando rasgos superiores y un estilo que no parece se ensayára recien; la intriga se complica por grados y con sobrada verosimilitud; las escenas tienen verdadero sabor dramático y el autor sabe combinarlas con arte. Hubiera puesto ó nó el señor Ocantos su nombre al frente de su libro, el crítico imparcial habria siempre dicho que el autor poseia innegables cualidades de novelista: arte dramático en las escenas, colorido en las descripciones, soltura en los diálogos y facilidad en la intriga. Si no se supiera quien es el autor, el libro seguramente habria sido atribuido á un escritor mas avezado, que ha recibido tiempo hace el bautismo de fuego de la iniciacion, y que maneja su pluma con la seguridad que dá el éxito de producciones anteriores.

Pero nó. El autor es jóven, y este libro es lo primero que publica: puede decirse casi lo primero que imprime, pues no ha figurado antes en la prensa.

En esas condiciones y con esas dotes, á todas luces innegables, el autor tiene derecho á que la crítica sea benévola con él: su esfuerzo ha sido coronado de éxito feliz y su nombre ha adquirido con justicia merecida reputacion. La crítica, por otra parte, para ser benévola con el autor no necesita sinó ser imparcial Su aplauso estaba, además, casi conquistado de antemano, al primero que diese evidente prueba de tener en su cerebro ese *feu sacré* del talento dramático que caracteriza al novelista. Mas aun: habríase aplaudido una tentativa menos feliz todavia. Por eso ha sido, y me complazco en repetirlo, una verdadera pero

agradable sorpresa la causada por la aparicion de la novela del señor Ocantos.

Ni elogios ni censuras han faltado: la opinion predominante ha sido favorable, y los diarios, sea en artículos de fondo, ó en *sueltos* mas ó menos extensos, han prodigado al libro y al autor frases galanas de alabanza. Pero algunos han querido someter la obra á un severo análisis, aplicando todas las reglas que los maestros del arte han formulado. Y ha habido otros que han ido hasta sintetizar su juicio en la predominancia de los defectos sobre las bellezas.

Puede decirse que se ha criticado al autor entre otras cosas, los puntos siguientes: el título del libro, la poca novedad del argumento, y no grande profundidad del análisis de los carácteres, la vaguedad de la accion, lo conocido del desenlace, y el abuso de lo que en términos del oficio se llama *ficelle*. Nadie le niega, sin embargo, la vivacidad del diálogado, la galanura de las descripciones, lo dramático de las escenas, y las palpables demostraciones de poseer esa preciosa y rara *vís cómica*, que á tan pocos les cae en dote en la viña del Señor.

El título de la obra se dice que recuerda demasiado á Perez Escrich ó Fernandez y Gonzalez. El reproche no es justo, pues se alude á los títulos llamativos de esas entregas interminables, esos tomos vendidos á ínfimo precio, que han desacreditado á muchos novelistas españoles haciéndoles producir obras á bajo precio *pro pane lucrando*. Entre nosotros jamás puede suceder esto: nunca se especula en lo llamativo del título, ni en la impresion que produzca en la imaginacion de las masas populares. Como que entre nosotros mal podria contarse con las masas populares cuando ni con las minorías selectas se cuenta.

Es verdad sabida que el escritor es un factor de la produccion literaria, pero preciso es no olvidar que el otro es el público; al escritor toca escribir y al público animarle y comprar y poner en las nubes, si lo merece, lo escrito. Bajo este punto de vista, justo y natural es que el escritor tenga para con el público los debidos miramientos, y que siempre que le sea posible le trate de satisfacer. Pero aquí en este pais, casi no se puede contar con él; la amante de nuestro público no es la literatura, es la política, y solo cuando esta querida imperiosa le deja unos momentos libres, se le ocurre decir á las letras algunos requiebros, ó ir á buscarlas al rincon donde se empeñan en no morirse de tédio.

Reflexiones son estas hechas ya, no digo por uno sino por muchos escritores, aplicables no tan solo á nosotros, sinó á paises que pregonan de muy adoradores de las Musas. Sin embargo, no por eso debe afirmarse que estén las letras, y sobre todo la novela, en manera alguna desdeñadas en un pais como el nuestro, que parece ser mas bien mercantil que letrado, pero si no miramos nuestra bolsa cuando se trata de adquirir libros extranjeros, sobre todo novelas de novísima frabricacion parisiense, nos asustamos y mucho, cuando para adquirir una obra publicada en el pais, debemos gastar para tenerla . . . . . . y jeneralmente nos decidimos á no gastar.

Aqui vienen como escritas exprofeso las siguientes sensatas reflexiones de un crítico al examinar el movimiento intelectual on la madre patria — « Y no me diga nadie que la cuestion de dinero es baladi, que basta con la prez de haber escrito algo bueno, aunque nadie lo aprecie. Si el sacerdote vive del altar, ¿ porqué no ha de vivir el novelista de la novela ? Y aunque, supongamos, no necesite para vivir lo que la novela le produzca, ¿ no ha de estimar el dinero, única señal evidente de que no le falta público ? Con este sistema de empréstito que se estila en España una novela puede tener 30,000 lectores y solo mil ejemplares de edicion. »

El señor Ocantos al elegir el título de su obra, no lo ha hecho pues como se supone. Ha querido elegir lo que fuera mas expresivo para sintetizar la idea generatríz de su novela, y de ahí qae haya empleado la frase « *La Cruz de la falta*, » porque la falta primera cometida por Elisa de Solbás, fué la causa de la venganza de Alejandro, y el orígen de sus desgracias en el matrimonio con Luis. De la persecusion tenáz de Alejandro, que vino á ser secundada por la pasion desdeñada de Julia de Armida por Alfredo Moncalvo, provinieron todos los incidentes en extremo dramáticos, que precipitándose unos tras los otros, debido á la debilidad de Elisa y á la inprudencia de Luis, vinieron á concluir en el suicidio de la heroina y en la demencia del implacable perseguidor. Justificada me parece, pues, la eleccion del título, pero confieso que hubiera preferido otro mas sencillo, como ser el simple nombre de la heroina, con ó sin su apellido.

Se ha criticado tambien que la accion pasa ignorándose donde, y que no determinando lugar, las descripciones son por demás vagas y no es

posible concebir como se desarrollan aquellos carácteres, pues no se sabe cual es el *medio* en que viven.

Este reproche es mas bien de escuela literaria, que de simple crítica. El señor Ocantos ha abordado la novela por su género mas difícil que es el psicológico, poniendo en juego solo las pasiones y la inteligencia de sus personajes, y tratando de profundizar lo mas posible el análisis de sus caracteres. Pero esto requiere una experiencia variada, que solo se obtiene con los años y, necesario es decirlo, con los sufrimientos. La novela psicológica es sumamente difícil, pues el novelista no tiene allí nada que le ayude ni que pueda aminorar las flaquezas posibles de algunos pasajes; la imaginacion del lector no se distrae en accesorio alguno, se concentra en el fondo del asunto y sigue minuciosamente la marcha de la trama, sus factores, su desenvolvimiento. No se le escapa, pues, defecto alguno. El novelista se encuentra en el durísimo trance de descollar por sus pinceladas certeras y brillantes, ó de caer en la banalidad de repetir superficialmente los fenómenos de la vida diaria. En una palabra, la novela psicológica requiere un Balzac ó un Stendhal, por lo profundo de su observacion, ó mas bien un Valera por lo dueño de sí y lo impecable en la forma, pero un Valera realista, y que, como el eximio literato español, enamore, como se ha llegado á decir, á los sibaritas de las letras juntando la flor y nata de tres ideales de belleza literaria: el pagano, el de nuestro siglo de oro y el de la refinada cultura moderna, junto con su inmitable vena dicharachera y jocosa. No podia exigirse del señor Ocantos que de un golpe alcanzara á ponerse al mismo nivel: su edad por lo menos lo escuda suficientemente contra semejante exigencia. Ha preferido, sin embargo, iniciarse por el mas difícil de los géneros, pues para descollar en la novela psicológica se verá obligado no solo á adquirir una elegante, castiza y pura diccion, sinó á emplear el mayor esmero y atencion en escrutar y sondear los arcanos misteriosos del alma para explicarlos—parodiando un dicho célebre — en frases de oro y párrafos de marfil.

Lejos, muy lejos estamos en la República Argentina de que se nos pueda aplicar las observaciones que un ilustre publicista hacia de la Inglaterra. « Para la nacion inglesa, decia, la novela ha llegado á ser artículo de primera necesidad y consumo ordinario, como el carbon, cuyo colorido templa sus dias glaciales y alegra sus largas noches. Y la

novela se hace eco de las aspiraciones del lector, y cumple un oficio político, religioso y moral; se inspira en las exigencias del público, y ya es filosófica, como las de Charles Read; ya republicana, igualitaria y socialista como en Joshua Davidson; ya teológica, como en Carlota Jounge; ya política, como en Disraeli: ya fantasmagórica al género de Ana Radcliffe, que todavia entretiene; ya histórica, al estilo de Walter Scott, que aun cuenta discipulos. Los geógrafos y autores de paisajes y marinas, que siguen las huellas de Feminore Cooper,—el capitan Mayne Reid, el capitan Marryat y otros capitanes—gozan asi mismo del favor de aquel pueblo viajero, colonizador y turista; y los norte-americanos Bret Harte, Mark Twain cortan las nieblas de la atmosfera inglesa con unas chispas de *humorismo*, esa penosa y dolorida jovialidad del norte. »

De ahí que el público inglés tenga sus escritores favoritos en todos los géneros de la novela, y cada escritor obligado á perfeccionarse constantemente en su especialidad, llega insensiblemente á descollar en ella, por manera que la crítica puede y debe ser severamente imparcial con ellos. Pero entre nosotros no se puede medir estas producciones con el mismo cartabon, pues correriase peligro de ser á todas luces injusto:—es preciso tener en cuenta el *medio* en que se desarrolla el escritor y moderar las exigencias que en otras ocasiones podrian hacersele.

He oido repetir con frecuencia, discutiendo en privado la novela del señor Ocantos, que á un novelista argentino solo le quedan dos caminos para adquirir verdaderos meritos en nuestra literatura nacional, dedicarse á la novela histórica, exhumando nuestro pasado, ó consagrarse á la novela social, describiendo nuestras costumbres. Me parece demasiado exclusiva esta opinion.

Para descollar en lo primero habria que seguir las huellas de Mesonero Romano ó de Perez Galdós—pues ¿cómo igualar las *Memorias de un setenton*, ó á los *Espisodios Nacionales*? En las *Memorias* « vemos los retratos en miniatura, los inmensos cuadros al óleo. los grabados de la época, autógrafos y manuscritos, una reliquia simbolizando una preocupacion, una alhaja representando el pasado lujo, una casaca descolorida . . . . cuanto contuvo, reflejó y conserva tradicion ó memoria pasadas y puede ayudarnos á reconstituir con la imaginacion una familia y adivinar una época, pero sin que no escuchemos mas voz que la de un

respetable superviviente, al cual oimos referir, con cierta tristeza, pausada y severamente, cómo pasaron ante él dinastias, eminencias, intrigantes, génios y malvados y como presenció, lejos de toda lucha y toda preocupacion, triunfos artísticos, catástrofes políticas, luchas fratricidas, revoluciones y restauraciones . . . . » El modelo es, como se ve, dificil no digo de superar, sinó de imitar. Quizà para ello estuviera el señor Ocantos en una verdadera imposibilidad, pues para esas verdaderas exhumaciones arqueológicas se necesita haber vivido de la vida de la época pasada que se describe, y pertenecer por lo tanto al número de los que se encuentran en el último tercio de la vida. No se puede, en efecto, hablar de las cosas pasadas con los detalles y el colorido de Mesonero Romanos sinó cuando se ha visto ó se ha oido lo que se refiere. Ahora bien, el señor Ocantos se encuentra recien en la primavera de la vida, y para desempeñar el papel que se le quiere imponer, ya que le falta la edad, seria forzoso haber llevado la vida portentosa del erudito Menendez Pelayo, ó realizar la mistificacion de Paul Lacroix, quien en sus mocedades, logró hacer pasar á su pseudónimio « Bibliophile Jacob » como si perteneciera á un sexajenario. Y para esto mismo faltaríale al señor Ocantos fuentes fidedignas donde beber los datos y la erudicion necesaria, porpue solo en estos últimos años, el doctor José A. Wilde, con su «*Buenos Aires setenta años atrás*,» y Victor Galvez, con sus artículos en la NUEVA REVISTA, han demostrado que comienza á haber alguna inclinacion á esa clase de estudios.

Por las razones anteriores, paréceme óbvio dejar de lado los « *Episodios nacionales*, » que como se ha dicho, es trabajo excepcional por la hermosa verdad con que está escrito, por la frescura de sus cuadros, lo humano de todos los innumerables actores de aquel hermoso teatro, que hablan, se visten, conspiran, se ajitan, aman y viven en un escenario real, que solo pudo detallar un escritor de las condiciones de Galdós.

Pareceria, pues, que no le quede al novelista arjentino sino la novela social ó de costumbres. Pero, en este género—cuán vasto campo y cuàn variados modelos se presentan ! Concretándose simplemente á nuestra madre patria en su época novísima, puede elejir ser realista, á la manera del eminente Pereda, pero circunscribiéndose entonces á cantar sempiternamente al inagotable *sabor de la tierruca*, ó como el alegre Galdós sobrepasando á *Doña Perfecta*, *Gloria*, y la *familia de Leon*

Roch; ó ser idealista, como el ilustre Valera, para tener siempre presentes á *Pepita Jimenez y Doña Luz*, ó como Alarcon, el romántico autor de *El final de Norma*, pero tambien del soberbio *Sombrero de tres picos*. Prescindo por lo especial de sus tendencias, de Fernan Caballero, cuyos labriegos, curas y pastores se mueven en la poética Andalucía, iluminados por el Sol del Mediodia, que Fortuny — para usar una expresion popular—condensó en sus cuadros. Y si la *Gaviota* no podia presentarse como modelo, lo serian acaso los *Cuentos* de Trueba? Ciertamente que nó, porque con verdad se ha dicho que si algunas escenas rurales de Trueba agradan, es como agrada contemplar el curso de un riachuelo poco profundo y de márjenes amenas. Selgas, por otra parte, aunque describe, — y quizá demasiado — las costumbres actuales, es mas bien *humourista,* abusando de la paradoja sutil envuelta en delicadísimos arabescos.

A pesar, con todo, de las dificultades del género, paréceme, sin embargo, que la novela social es el campo de accion mas propicio para el novelista arjentino; campo de accion variadísimo, sea estudiando la múltiple vida de nuestras grandes y cosmopolitas ciudades, las pintorescas costumbres de los gauchos y de los que habitan las campañas ó las serranías, sea penetrando en la singular vida de las colonias, ó describiendo la existencia patriarcal y los rasgos característicos de la vida de las provincias mediterráneas.

Una novela de esas tendencias seria verdaderamente arjentina, tendria lugar imperecedero en la literatura nacional, y despertaria la adormecida curiosidad de nuestro público por esa clase de producciones. Una novela de ese género seria ensalzada y deprimida demasiado y á la vez, pero como solo las obras discutidas viven y valen, resultaria siempre que para el novelista quedaria la posibilidad de imponer á la larga su opinion al público. Se activaria entonces el movimiento intelectual arjentino, y despertada la curiosidad, vendria el estímulo, y se revelarian quizá muchos novelistas posibles que actualmente por pereza intelectual no se resuelven á utilizar los dotes que poseen. Además, una novela de ese orden seria un verdadero documento histórico para la posteridad y seria una arma terrible en manos de un escritor de chispa y de talento. En una palabra, como las pequeñas cosas producen los grandes

resultados, quizá la novela social cultivada con éxito daria por resultado una verdadera revolucion en nuestra vida intelectual.

Tales son las observaciones mas dignas de tomarse en cuenta que la obra del señor Ocantos y las críticas que se le hicieron, me han sugerido. El tema es interesantísimo, y queda para pluma mas preparada que la mia. Es fenómeno curioso esta escasés de novelistas arjentinos:— tiene seguramente sus causas, y por desgracia la opinion predominante hoy dia, es que la novela es el último de los géneros literarios que cultiva un pueblo, porque es el que requiere mayores elementos de progreso y de civilizacion.

La novela aun no ha ejercido influencia sensible en nuestro pais: el novelista arjentino se encuentra con un suelo completamente vírjen, y muy séria cuestion es por cierto la de saber cual será la tendencia de la novela entre nosotros apenas comience á tomar vuelo.

Son, pues, excepcionales las circunstancias en medio de las cuales se ha revelado como novelista el señor Cárlos Maria Ocantos. Basta y sobra para el público saber que *La Cruz de la falta* denota á un verdadero novelista, que demuestra que el autor posee las difíciles cualidades de tal, y que maneja su estilo, enreda sus intrigas, conduce sus diálogos y analiza sus personajes, con una facilidad natural, que raya en esa verdadera maestría que solo se adquiere despues de largos años de lucha, y cuando se está próximo al clásico *mezzo del camin di nostra vita.*

La crítica imparcial, pues, al tributar al jóven novelista un aplauso sincero, aguarda con impaciencia su segunda obra, para poder juzgarle entonces con mas calma y quizá con mayores exijencias.



EL CENTENARIO DE SIMON BOLÍVAR EN LA REPÚBLICA ARJENTINA — Buenos Aires (Imprenta Europea 1883) — t. I. v. en 8º de 150 páO.

El señor don Tomás Moncayo fué el encargado de formar un libro con todos los antecedentes y datos de las fiestas celebradas en la República Arjentina con motivo del Centenario de Bolívar. El Gobierno

Nacional ha costeado, además la impresion del libro, hecha lujosa y esmeradamente, tanto por lo que toca á la parte tipográfica, que es irreprochable, como al papel, que es exelente.

Lleva al frente un retrato de Bolivar que es lo menos bueno que contiene el libro; y como el lector buscará en vano un índice, parece conveniente detallar el contenido de esta publicacion.

Su primer artículo se titula: — *El Centenario de Simon Bolívar 1783—1883*, y está firmado por *Helvidius*. Trata en general de Bolívar y transcribe parte del programa de las fiestas decretadas en Caracas. Algo lijeramente se ocupa de las relaciones de Bolívar con la República Argentina, mencionando apenas la mision del general Alvear y Diaz Velez, que es un triunfo diplomático en los anales de la cancillería argentina.

En seguida, bajo el rubro de: — *Homenage de la República Argentina á Bolívar—24 de Julio de 1883*, viene el decreto del Gobierno Nacional declarando feriado el dia, y ordenando un desfile de las tropas, é invitando á los Gobiernos de las catorce provincias para que se asocien á las fiestas. Se transcribe además la *orden general* á las tropas de guarnicion. Viene despues el telégrama del Presidente geneneral Roca al de Venezuela; y la nota del Ministro de R. E. al de aquél pais; la del Ministro de J. C. é I. P. á S. S. el Arzobispo sobre las fiestas; la reposicion de grados acordada con semejante motivo á algunos gefes y la mocion del diputado doctor Miguel Navarro Viola en el Congreso, proponiendo enviara éste un telégrama al de Venezuela. Con el título de — *Las Provincias en el Centenario*, vienen las comunicaciones de los gobiernos de Buenos Aires, Entre-Rios, Corrientes, Santa Fé, Córdoba, San Luis, Catamarca, San Juan, Tucuman, Salta, Jujuí, Rioja y Mendoza. *La Legacion de Bolivia al Gobierno Arjentino* es el epigrafe del párrafo que contiene una nota de aquella Legacion con motivo de las fiestas decretadas. Vienen despues las *Resoluciones de la Municipalidad de la Capital* cooperando al mayor brillo de la fiesta. Bajo el encabezamiento de: — *Un recuerdo de la Exposicion Continental en el centenario de Bolívar* se encuentra una nota de los delegados de Venezuela donando á la Universidad de la Capital los libros y productos naturales de aquel pais que fueron exhibidos en la Exposicion de 1882.

Esa es la parte oficial del libro *En el centenario de Bolívar* se titula

una bellísima composicion del eminente poeta argentino Carlos Guido y Spano.

Viene en seguida un capítulo titulado: — *Prensa argentina*, y en el que se rejistran artículos de los siguientes diarios: — «*La Tribuna Nacional*, «*La Nacion*,» «*El Diario*.» «*La República*,» «*La Libertad*» «*Las Provincias*,» «*El Comercial de la Tarde*,» «*La Tribuna*,» «*La Prensa*,» «*The Herald*» «*Deutsche La Plata Zeitung*,» «*El Correo Español*,» «*El Progreso de Belgrano*», menos este último, los demás de la capital. «*La Tribuna Nacional*», órgano del P. E. N. trajo un número extraordinario el dia del centenario. En ese número, además del articulo de reduccion, venian los siguientes: — *Mi delirio sobre el Chimborazo*; la *Ultima proclama de Bolívar*, sacada de Larrazabal; *El testamento del Libertador Bolívar* por Juan Garcia del Rio, (fragmentos;) *el parte del combate de Riobamba*; *el de la Pichincha*: *Bolívar en la batalla de Junin* por F. Larrazabal, (fragmentos; *el medallon de Washington*, estracto de las *Micelaneas* de Arístides Rojas; *Bolívar y Sucre*; oracion fúnebre del padre Solano, pronunciada en el Perú, en las exéquias de Bolivar, (fragmentos.)

Bajo el acápite de: — *El centenario de Bolívar — El regocijo público — Embanderamiento de la capital — Detalles de la fiesta*, se transcribe la crónica que al dia siguiente publicó «*La Prensa*.»

Como *Apéndice*, vienen despues los documentos siguientes: — *dos cartas* de Bolívar á don Esteban Palacios, á don Simon Rodriguez: *proclamas* á los caraqueños y á los venezolanos, á los granadinos, á los colombianos, á los peruanos; *fragmentos de correspondencia* con O'Leary, Salom, Paez y otras personas; *retrato físico de Bolívar*, de las *Historias* de Restrepo y otros.

Tal es el libro que se ha mandado distribuir con profusion por toda América, para demostrar como se ha asociado la República Arjentina al movimiento general de los pueblos de este continente.

No es de este lugar reseñar las fiestas que en el resto de la América se han celebrado con motivo del centenario de Bolívar. Sin embargo, en algunos paises el recuerdo que aquella conmemoracion dejará no ha de ser únicamente la tradicion del mayor ó menor esplendor con que fué celebrada.

En Colombia se ha decidido oficialmente formar los *Anales de Colom-*

bia, obra consagrada al Libertador, y que llevará su retrato y el decreto oficial suscrito por el Presidente Otálora y su Ministro Laza Grau, en honor de su memoria. Han sido encargados de ese trabajo, que asumirá proporciones monumentales, el general Medardo Rivas y don Francisco Javier Balmaceda.

A pesar de que uno de los volúmenes será consagrado exclusivamente á la vida del Libertador y á la publicacion de sus proclamas, la obra entera será la coleccion ordenada, metódica y cronológica y por departamentos; de todos los documentos públicos que forman la Historia política, civil, militar, diplomática y económica desde el año 1810 hasta 1890. Estará adornada, en el texto mismo con los retratos litografiados de los próceres y mártires de la Patria, de los generales y gefes de la Independencia, de los Presidentes de Colombia, Nueva Granada y Estados Unidos de Colombia, y de los mas notables personajes históricos.

He aquí, segun el decreto oficial dado en Bogotá, á 24 de julio de 1883, el plan de la obra, que se dividirá en cinco partes:

PARTE PRIMERA

Patria de los Inmortales

« Esta parte se referirá á la época conocida en la historia con el nombre de la patria boba ; y concluirá el 6 de Agosto de 1819.

« Principiará por una descripcion de los límites que en 1870 tenia el vireynato del nuevo reyno de Granada, en division territorial, ciudades principales é historia de su fundacion, poblacion general de la Colonia y cartas de que se componia, tribus salvajes y número de esclavos negros que existian, gobierno de la Península en aquella época, régimen interior de la Península en aquella época, régimen interior de la Colonia y lista de los ampleados, gobierno eclesiástico y lista de arzobispos, obispos y dignatarios de la Iglesia, fuerza pública, comercio y rentas de la Colonia.

« Se incluirán en ella los documentos públicos y privados que forman la historia, desde el decreto de la Junta central de España, invitando á los americanos á enviar sus diputados á córtes : la convocatoria del virey Amara á la Junta General en Palacio ; los relativos á los movimientos de las diversas provincias en el sentido de la emancipacion, el



acta de Independencia de 20 de Julio de 1810, las actas de independencia de cada una de las provincias; gobiernos establecidos y personal de éstos; actas de los congresos, juntas y demás cuerpos soberanos, constituciones, tratados celebrados por las provincias para formar una federacion, guerra civil de 1813, libertad de Venezuela conquistada por el ejército granadino *á las órdenes del general Simon Bolivar en 1813*, campañas gloriosas del Sud por el general Nariño, y últimamente ocupacion de Venezuela por el ejército pacificador, proclamas del general Morillo, expedicion de Calzada sobre Nueva Granada, sitio de Cartagena, emigracion y matanza de la poblacion, batallas perdidas por los patriotas, dominacion española, providencias de dicho gobierno, sentencias de muerte y de presidio contra los patriotas, lista de los mártires y todos los demás documentos que den una idea cabal de aquella época memorable.

« Esta parte concluirá con las biografias políticas del los próceres de la patria.

PARTE SEGUNDA

Guerra de la Independencia

« Principiará por una descripcion del teatro de la guerra en 1818 y del número y calidad de los ejércitos y llevará una relacion de los gefes y de las operaciones anteriormente emprendidas; y se insertarán en ella todos los documentos relativos á la organizaciondel ejército en Casanare, por el general Francisco de Paula Santander; referentes á las guerrillas patriotas en el interior; expedicion del general Mac Greger; legiones extranjeras: *y campañas emprendidas por el General Simon Bolivar, sus proclamas, batallas y triunfos*; expedicion de los granadinos sobre Venezuela; y campaña del ejército colombiano sobre el Ecuador y el Perú, hasta la toma del Callao en 1826.

« Se colocará aquí una relacion de los generales de Colombia y de los principales gefes, y concluirá esta parte con las biografías militares de los caudillos de la Independencia.

PARTE TERCERA

República de Colombia

« Esta parte empezará por la relacion de los límites que encerraban

el territorio de la antigua Colombia comprendiendo Venezuela y el Ecuador; la division territorial de las diversas secciones que se unieron; sus ciudades principales; régimen interior; gobierno eclesiástico; condicion social de sus habitantes; agricultura, comercio, contribuciones y rentas.

« Contendrá desde el acta de instalacion del Congreso de Santo Tomás de Angostura y la constitucion provincial expedida por éste para la República de Colombia el 7 de Diciembre de 1819: todos los documentos relativos á la creacion y formacion de la República; instalacion del Congreso de Cúcuta; constitucion dada por éste, leyes trascedentales; gobierno establecido; personal del gobierno; tratados de amistad, alianza y confederacion celebrados con las naciones americanas: reconocimiento de las potencias europeas de la nueva nacionalidad; tratados de comercio, empréstitos y negociaciones que se sucedieron hasta 1830; Congresos, convenciones y mensages de los presidentes; leyes que cambiaron la condicion social de sus habitantes; y actas y pronunciamientos de los pueblos, y todos los demás documentos relativos á la disolucion de la República.

« Concluirá con la vida de los presidentes de Colombia y de sus mas ilustres ciudadanos.

PARTE CUARTA

República de la Nueva Granada

« Principiará esta parte con la relacion de la manera como quedó organizada esta seccion al tiempo en que se disolvió la *Gran Colombia*; y se insertarán en ella todos los documentos relativos á su nueva existencia; guerra civil, actas y pronunciamientos de los pueblos; convocatoria á una convencion; constitucion de 1832; relacion de todas las leyes expedidas por ésta y por los Congresos posteriores; personal de las diversas Administraciones; mensages de los presidentes; tratados diplomáticos; guerra civil de 1840; constitucion política de 1842; constitucion de 1851 y de 1858 y todos los documentos relativos á aquella época de la República hasta 1859.

« Esta parte concluirá, con la biografía de los presidentes de la Nueva Granada y los personajes mas notables de aquella época.

PARTE QUINTA

Estados Unidos de Colombia

« Esta parte principiará por un cuadro de la situacion económica y comercial del pais en 1860, y se incluirán en ella todos los documentos mencionados en el parágrafo anterior, y que no se refieran á la vida política de la nacion desde 1860 hasta 1880.

« Concluirá tambien con la biografía de los presidentes y de los ciudadanos mas notables de Colombia, en la política en las ciencias, en las artes y en la literatura.



Las cuestiones de límites interprovinciales en la República Argentina.

En distintas ocasiones se ha ocupado la «NUEVA REVISTA» de estas interesantísimas cuestiones. (1) acerca de las cuales existe ya una verdadera literatura.

Aun cuando la teoria constitucional en virtud del inciso 11, art. 67 y art. 100 C. N. difiere al Congreso y, caso omiso, á la Suprema Corte Federal la

---

(1) Acerca de la cuestion Misiones entre la provincia de Corrientes y el gobierno nacional, resuelta por el Congreso creando el territorio federal de Misiones, véase la «NUEVA REVISTA» t. II. p. 419-422. Publicaciones hechas por don Mardoqueo Navarro, Valentin Virasoro y el gobierno de Corrientes. Véanse ademas los artículos del doctor Morel, t. II. p. 144-182 y 547-578. Posteriormente, con motivo de la antigua y debatida cuestion entre las provincias de Córdoba, Santa-Fé y Buenos Aires, resuelta arbitralmente por la Suprema Corte Federal, véase la «NUEVA REVISTA» t. III. p. 634-637. Publicacion de los doctores A. del Valle, S. Caceres y D. de Alvear.

Las provincias de Córdoba y San Luis, de las que se ocupa el texto, despues de larga discusion entre sus comisionados J. Llerena y G. Cortés, celebraron en 20 de mayo de 1881 un tratado de límites *ad referendum,* pero que fué desaprobado por el gobierno puntano. Los antecedentes se publicaron oficialmente en un libro del que dió cuenta la «NUEVA REVISTA» t. III. p. 637-639. Véase, ademas, el t. IV. p. 505. Véase tambien la publicacion oficial, hecha por el Senado Nacional:— *Documentos y datos sobre límites interprovinciales* (Buenos Aires, 1878.)

resolucion de estas cuestiones, la jurisprudencia que tiende á prevalecer es la de someterlas á arbitrage. En la cuestion entre Córdoba, Santa Fé y Buenos Aires, la misma Suprema Córte dirimió arbitralmente la controversia, y los límites respectivos quedaron así definitivamente arreglados.

Las provincias de Córdoba y San Luis en su antigua cuestion adoptaron primero al temperamento de celebrar sus comisionados un tratado *ad referendum*, pero habiéndolo desaprobado el gobierno de San Luis, sometieron la controversia al fallo arbitral del Exmo. señor Presidente de la República.

Los abogados de ambas provincias acaban de presentar sus alegatos, y corresponde al general Roca asumir la controversia.

El doctor don Gerónimo Cortés, fiscal de las Cámaras de Apelaciones de la Capital, es el abogado de Córdoba y el doctor don Onésimo Leguizamon, actual diputado al Congreso, es el de San Luis.

El alegato del doctor Cortés corre impreso bajo el título : — *Memoria del comisionado por la provincia de Córdoba sobre los límites de esta con San Luis.* (1)

El del doctor don Onésimo Legnizamon es un verdadero libro, cuya primera parte la compone el alegato ante el árbitro, y la segunda, los documentos comprobatorios. Hé aquí su título : *Arbitrage sobre límites entre las provincias de San Luis y Córdoba. Exposicion de los títulos y derechos de la provincia de San Luis, por su representante el doctor O. Leguizamon, ante el arbitrio nombrado, Exmo. Señor Presidente de la República, Teniente General Don Julio A. Roca.* (2)

El doctor Cortés se encontró sorprendido ante el giro dado á la cuestion por el doctor Leguizamon, y antes que el árbitro haya podido fallar, acaba de dar á la publicidad un libro esta vez, no un simple alegato, como lo hizo anteriormentu. Se titula : — *Refutacion al Informe del comisionado de San Luis en la cuestion de límites con Córdo-*

---

(1) Buenos Aires, 1883.—1 vol. in 8º de 110 págs. está fechado á junio 20 de 1888.

(2) Buenos Aires 1883, 1 v. en 8º de XI pág. de índice, 1-246 de texto, y hasta la 865 de documentos. Está fechado mayo 24 de 1888, pero fué posteriormente aumentado con todos los documentos del *Apéndice*.



ba (1) En este trabajo, notable bajo muchos puntos de vista, se somete á un severo análisis el hábil libro del doctor Leguizamon.

Este último, á su turno, no ha tenido otro recurso que acudir á la prensa, publicando escritos en « *La Nacion* » para destruir el buen efecto que pudiera producir el segundo libro de su adversario, y habiéndole contestado el doctor Cortés, la polémica se ha encarnizado y continua aun al escribir estas líneas.

La cuestion es interesantísima, pues Córdoba, en el convenio *ad referendum* de 1881, habia ganado, puede decirse, la cuestion, pero el doctor Leguizamon la habia colocado ahora en un nuevo terreno, desplegando suma erudicion y habilidad. El primer alegato del doctor Cortés era basado en la discusion antigua, por manera que le era indispensable tratar de rebatir al doctor Leguizamon en las nuevas posesiones tomadas por éste. Y si bien el libro del comisionado por San Luis es realmente importante, la *Refutacion* del representante de Córdoba es de una lógica y argumentacion vigorosísimas.

Pronto dictará el fallo arbitral S. E. el Presidente de la República; y podrá examinarse entónces el mérito relativo de los argumentos aducidos por ambas partes.

Esta cuestion es sin embargo sumamente interesante, porque como se discuten los límites de ambas provincias sobre todo en su extremidad Sud, y en la época colonial las gobernaciones de que provienen tenian dentro de su jurisdiccion territorios inmensos, resulta que se liga con la cuestion de límites internacional chileno-arjentina, resuelta ya por el tratado de 1881. De ahí que á cada paso se invoquen como autoridades á los escritores de ambos paises, y se citen los documentos publicados con ese motivo.

---

(1) Buenos Aires, 1888, 1 v. in 8º de XI-306 págs. Lleva por fecha la de setiembre de este año.

ÍNDICE DE LAS MATERIAS DEL TOMO VIII

ENTREGA DE AGOSTO

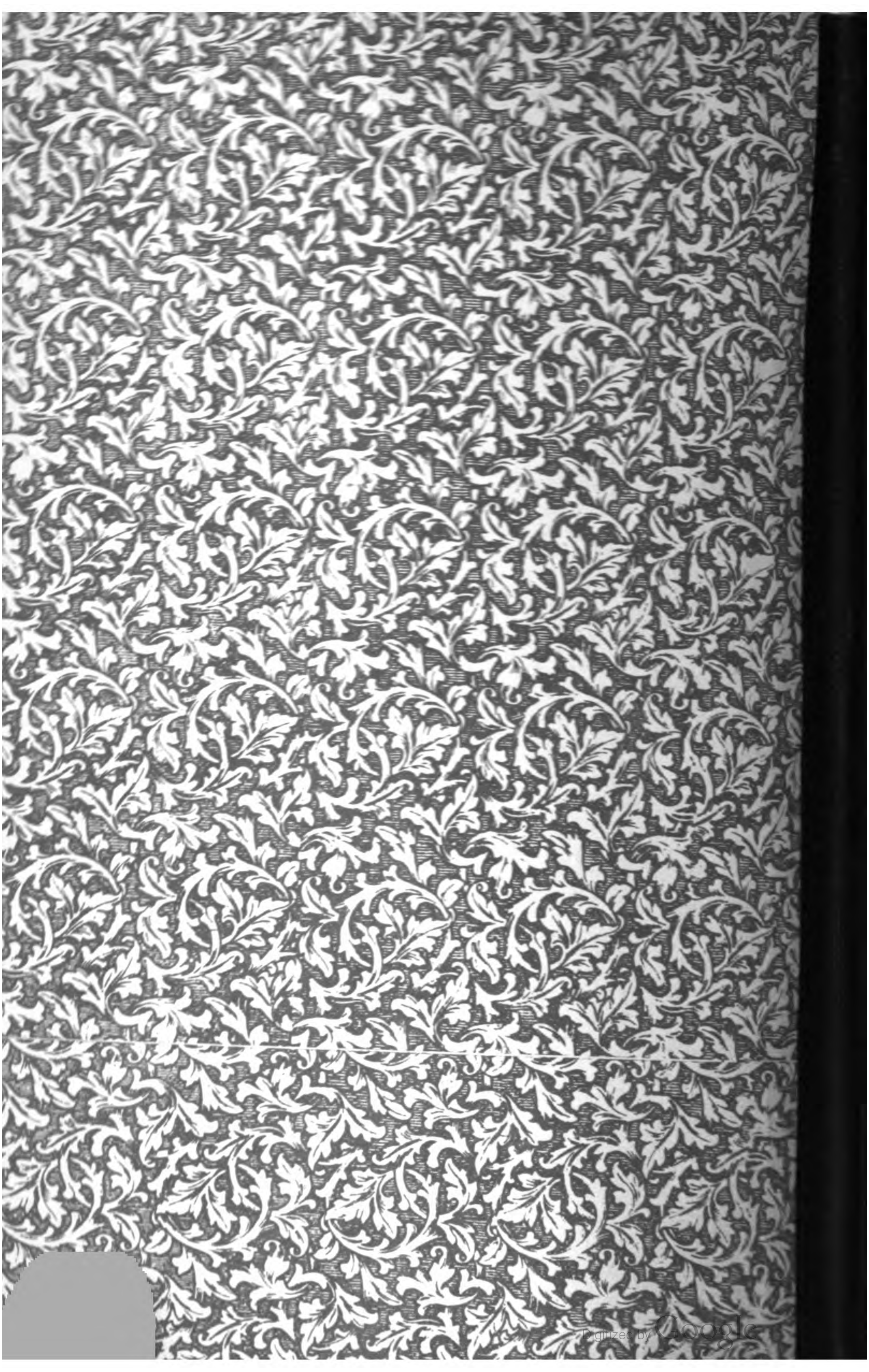
Págs.

ENTREGA DE SETIEMBRE

ENTREGA DE OCTUBRE

Págs.

ENTREGA DE NOVIEMBRE




Stanford University Libraries
3 6105 013 635 524

